

PEREGRINA MÍA



Caso Piedad

La historia de un acogimiento
preadoptivo

Soledad Perera

El contenido de este libro titulado "Peregrina Mía" ha sido leído y revisado, junto al expediente judicial y administrativo, con el objetivo de su posterior publicación, por Don Manuel Morón Palomino, Catedrático de Derecho Procesal y Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y por Don José María Sainz-Esquerro Foces, Profesor Titular de Derecho Romano. Ambos son autores del prólogo en el cual realizan un estudio exhaustivo sobre El "Interés Superior del Menor".

Entregada la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual el 19 de mayo del 2008 con el nº de solicitud TF-180/08, ha obtenido calificación jurídica favorable, quedando inscritos sus derechos como obra literaria en el referido Registro con el nº 00/2008/6086 en el mes de abril de 2009.

Se autoriza la difusión de este libro de forma libre y gratuita en su totalidad y queda prohibida cualquier manipulación, modificación, cambio o corte de su contenido.

Este libro consta, aparte de esta introducción, de **un poema** (pág. 3) que antecede al **prólogo** (págs 4-9), **60 capítulos** (págs. 10-357), **un anexo** (págs. 358-375), **un apartado de cartas, artículos y firmas de opinión** (págs. 376-450), **un apéndice** (págs. 451-469), **significado de vocablos canarios utilizados en el texto** (págs 470-471) y **los agradecimientos** (págs. 472-476). La portada de "Peregrina Mía" está realizada por el acuarelista canario Don Manolo Sánchez.

Con este libro se pretende dar a conocer la historia de Piedad, nombre ficticio de una niña canaria que ha sufrido la desgracia de ser víctima de la ineficacia de las Instituciones. Con su difusión reivindico los derechos de Piedad conculcados por un sistema injusto que no tuvo en cuenta ni sus circunstancias ni sus necesidades.

Al mismo tiempo, su mensaje va dirigido a la ciudadanía y a las autoridades responsables para que se trabaje con ahínco para que casos tan sangrantes y desgarradores como éste no vuelvan a ocurrir ya que, a pesar de que se trata de una historia particular, estoy convencida y tenemos constancia que hay muchos otros niños y niñas que viven y han vivido situaciones similares y no tienen, por las razones que sea, una voz que les reivindique.

En La Orotava, octubre de 2009

"A todos aquellos que sufren ante la impotencia".

EN EL PRINCIPIO

Si he perdido la vida, el tiempo, todo
lo que tiré, como un anillo, al agua,
si he perdido la voz en la maleza,
me queda la palabra.

Si he sufrido la sed, el hambre, todo
lo que era mío y resultó ser nada,
si he segado las sombras en silencio,
me queda la palabra.

Si abrí los labios para ver el rostro
puro y terrible de mi patria,
si abrí los labios hasta desgarrármelos,
me queda la palabra.

Blas de Otero

Blas de Otero

PRÓLOGO

EI "INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR"

El libro de Soledad Perera es, ante todo, un estremecedor testimonio de sentimientos humanos –sentimientos de una niña, Piedad, de la autora y de su círculo familiar y de amigos, y, en fin, de la sociedad entera–enlazados con una interminable serie de decisiones judiciales y administrativas que se toman, conforme se manifiesta en varias de ellas, en razón del interés superior de la pequeña. Ahora bien, como los corazones que albergan aquellos sentimientos resultan afectados, cuando no seriamente dañados, por dichas resoluciones, se impone la necesidad de perfilar qué sea ese "interés superior", en cuyo nombre la actuación de los poderes del Estado constitucional de derecho ha repercutido tan negativamente sobre las sensibilidades de las personas que constituyen su base y, en definitiva, su propia razón de existir.

Por cuanto descansa en una base normativa, el "interés superior del menor" es, desde luego, un concepto jurídico; pero un concepto de especial trascendencia, puesto que, mas allá del ámbito técnico, se extiende al plano valorativo, y, en concreto, al del valor fundamental que persigue el Derecho, la justicia, y, aún alcanza a los niveles más profundos del espíritu humano.

El asiento normativo de este concepto reside en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección del Menor, cuyo art. 2, recogiénolo del Convenio de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificado por España en 1990, dispone que en las controversias sobre menores habrá de primar el "interés superior" de éstos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. En todo caso, y aparte este precepto, el propio Convenio de Naciones Unidas ha de entenderse integrado en nuestro ordenamiento interno en virtud de lo establecido en el art. 10.2 de la Constitución. Y, abundando en la cuestión, el art. 11 de la mencionada Ley Orgánica señala como principio rector de

la actuación de los poderes públicos la supremacía del "interés del menor". En el mismo sentido se pronuncia, en fin, el art. 172. 4 del Código Civil.

Pero la cuestión sustantiva subsiste: ¿Qué es el interés superior del menor? Comencemos admitiendo que no resulta fácil proporcionar un contenido de valor universal a los conceptos jurídicos abstractos cuyo sentido puntual ha de ser determinado de manera casuística, cual es el que ahora nos ocupa. Ahora bien, ante el concepto "interés superior del menor", un jurista no puede dejar de recurrir a la noción genérica de "interés" que, en el siglo XIX introdujese en la ciencia del Derecho uno de los más insignes juristas de la historia europea, Rudolph v. Ihering. Él, formado en el pensamiento de la Pandectística alemana, dirección proveniente de la Escuela Histórica del Derecho que fundara otro gran jurista, F.C. v. Savigny, infundió un giro fundamental a la metodología jurídica, del que se sigue beneficiando –por desgracia, no en la medida deseable– la ciencia del Derecho en nuestros días. En pocas palabras: Para la Pandectística predominaba la perfección y coherencia lógica del sistema de conceptos jurídicos, en tanto que para Ihering el sistema conceptual es solamente un instrumento al servicio de la justicia real, puesto que de lo que se trata a la hora de la aplicación del Derecho es de conjugar los distintos intereses individuales, para lograr un equilibrio óptimo entre los mismos. Las acciones humanas se basan en la "ley de la finalidad", que es la representación de un futuro como posible, acompañado de una "invitación al obrar para la voluntad", la cual sólo pasa a la acción cuando ello conlleva un provecho para el sujeto, o, dicho de otro modo, muy al uso en la sociología decimonónica, cuando el sujeto alberga un "interés". Así pues, el "interés" consiste en una invitación al obrar en el propio provecho, que ha de valorar el mismo individuo. Y, como los seres humanos, por nuestra naturaleza misma, tendemos al logro de nuestro propio bien, resulta que, en última instancia, identificamos lo que consideramos provechoso para nosotros con el "bien". Un "bien" entendido no en el sentido platónico, como una Idea pura que ha de servir de norte a nuestras vidas, para que éstas discurran por los caminos de una ética natural, sino como un estado de plenitud humana alcanzable en el mundo

real y que jalona nuestro perfeccionamiento y realización personal, en el sentido en que viene a concebirlo la pensadora y profesora inglesa Iris Murdoch.

Así pues, todos, adultos y niños, nos hallamos naturalmente inclinados a buscar nuestro bien. Todos lo intuimos a partir de nuestra propia experiencia y autoconciencia. Pero, en tanto que a los adultos se nos permite, en un sistema democrático, actuar con autonomía, a los niños se le señalan e imponen los caminos que, de conformidad a nuestro criterio, conducen a su "bien", o, lo que es igual, a la "satisfacción" de sus intereses. Tratamos de justificarnos con la idea de que la mente infantil es inmadura, sin reparar en que dicho calificativo no conviene a la capacidad de intuir, sentir y expresarse de los niños. A partir de estas cualidades, que innegablemente poseen desde los primeros años de su vida, deben ser oídos a la hora de determinar cuál sea su "interés" (el calificativo "superior" sólo adquiere sentido en el cotejo con otros intereses de personas adultas que se hallen en juego). En su espontaneidad (en la que aventajan a cualquier adulto), algo tendrán ellos que decir sobre su "bien", sobre en qué circunstancias se sienten felices, en armonía consigo mismos y con su entorno, lo que ha de redundar en su mejor desarrollo psicofísico, afectivo, formativo, ético y, en una palabra, humano.

Piedad no fue escuchada como debería haberlo sido. Es éste un dato objetivo que no admite réplica. Su "interés superior", su "bien", por lo tanto, fue señalado extrínsecamente pese a que ella tenía capacidad de intuir, sentir y expresarse. En lugar de tenerla en cuenta como ser humano, se aplicaron estrictamente normas y protocolos por parte de organismos e instituciones. Como tantas otras veces en la historia de la humanidad, se consideró que la rigurosa adhesión del fluir vital al derecho positivo, sin más, era la máxima garantía del obrar justo; que el normativismo a ultranza es justicia. Pero es éste un grave error que dominó el pensamiento jurídico europeo desde la Revolución francesa hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial. Como bien proclamara Cicerón, acontece que "summum ius, summa iniuria", esto es, que la aplicación estricta del derecho positivo puede desembocar en la mayor de las

injusticias. El Derecho tiene como objetivo fundamental el logro de la justicia en el caso concreto, y el de Piedad es un caso concreto. El sistema normativo y la maquinaria judicial que lo aplica no han de ser –no olvidemos esta palmaria verdad- sino instrumentos de la justicia. Desde luego, de conformidad a ese sistema, la pequeña Piedad ya tiene reconocido su derecho a ser oída con independencia de su representación institucional, pues tal es lo que proclama el art. 9 de la Ley Orgánica 1/96, de Protección del Menor. Pero, ello aparte, resulta que el Derecho es –debe ser- mucho más que el sistema normativo. La justicia, en el caso de Piedad, consiste en la realización de su “bien”, que es lo que da contenido a la expresión “interés superior del menor”. La realización de su “bien” exige, desde luego, el reconocimiento y satisfacción de todos sus derechos, pero no es una cuestión solamente de “derechos”. Exige a los adultos que tienen poder de disposición sobre su trayectoria vital considerar a la menor no como pieza complementaria de intereses extrínsecos a ella, sino como portadora, en tanto que ser humano, de un valor absoluto en sí misma; y decidir, contando con ella, lo mejor para su plenitud vital presente y futura, para su estabilidad emocional, intelectual y afectiva, en una palabra, para su felicidad.

Como reflexiona el gran jurista italiano Luigi Labruna en un bello artículo que titula “Diritti dell’uomo e umanità del diritto”, el “ars iuris” no debe perder de vista su fin práctico último, a saber, la realización absoluta de la “condicio humana”. Por ello –prosigue- la interpretación, que constituye el centro de la actividad jurídica, debe resultar funcional para el hombre, debe ser cada vez más humana, en el sentido de dar cumplida satisfacción no solamente a los denominados derechos humanos, sino también a los sentimientos, e intereses en general de las personas. Y, como corolario de todo ello, concluye afirmando que el primer deber de quien crea, aplica, enseña o interpreta el derecho es el de considerar siempre sus fundamentos, la ubicación central del ser humano con respecto a las leyes, que deben ser promulgadas y aplicadas con la finalidad de garantizar y exaltar a la persona humana en toda su complejidad.

Nuestro jurista Luigi Labruna, traslada al mundo actual una idea primaria en el antiguo Derecho romano, modelo de derecho universal que consideraba el derecho como el "ars boni et aequi", ni más ni menos que el arte de lo bueno y de lo equitativo. El jurista Hermogeniano afirmó categóricamente que "hominum causa omne ius constitutum est", es decir, que todo el derecho, todas las leyes, han sido establecidas en servicio de los seres humanos.

Y, bien: nuestras leyes relativas a la protección de los menores, ¿han sido entendidas y aplicadas por los órganos jurisdiccionales y administrativos en función del "interés superior" de Piedad? Dejo al criterio del lector la respuesta a esta cuestión, la medular de esta reflexión. Sólo observaré, para concluir, que si Cicerón pudo constatar con tristeza que cuando hablan las armas callan las leyes, habrá de resultar también muy de lamentar, desde una perspectiva humanista, que cuando hablen las leyes callen los sentimientos.

Manuel Morón Palomino – Catedrático de Derecho Procesal y académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

José María Sainz-Ezquerro Foces – Profesor Titular de Derecho Romano.

Peregrina mía

“En un coche azul con las ventanillas tapadas con cartulinas blancas y escoltados por un furgón de la Guardia Civil la menor, de cinco años, Piedad fue trasladada desde la clínica Vida donde permanecía ingresada desde el pasado miércoles. La madre acogente, Soledad Perera, no se resistió a entregar a la menor.”

La Opinión, viernes 11 de mayo de 2007

1 Le pusimos rostro a un sueño

Fue en la mañana de un soleado día de **invierno del año 2005**, caminando por las calles del municipio donde resido, la Villa de La Orotava, una hermosa villa del norte de la isla de Tenerife, cuando recibí una llamada de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en la que me comunicaba que ya tenía asignada a una menor en el expediente de adopción nacional abierto en 1997 y actualizado unos años atrás.

Entonces, detuve mis pasos, respiré profundamente para aliviar el sonido de los latidos de mi corazón que apenas me dejaban escuchar:

-“Es una niña, tiene tres años y ya te diremos cuando puedes ir a buscarla pero será pronto”-.

Mis pies, que torpemente, atinaban a rozar los adoquines de la calzada de mi querida villa, como mudos testigos de uno de los momentos más hermosos de mi vida guardaron conmigo un silencio repleto de una emoción contenida.

No me importaba su rostro, ni su color, ni su tamaño. Existía y ya era tangible un sueño, una niña que nos necesitaba, que nos esperaba y que nos iba a dar la oportunidad de alcanzar la luna de nuevo, queriéndola, amparándola y haciendo borrar de su mente todas las posibles carencias que tuviese de atrás.

En aquel entonces, en el mes de **febrero de 2005**, ya mi familia estaba formada. Tenía hijos biológicos y una niña pequeña de siete años, mi otra pequeña princesa, resultado de una adopción internacional que culminó en el año 1999, en la modalidad de monoparental como sería también la de Piedad, ésta última, nacional, se había abierto de forma paralela a la internacional como incentivo, quizás, para fomentar la adopción en España.

Éramos felices, con la lucha que conlleva el diario caminar de una familia, el trabajo, la educación, la salud, los sentimientos...el intentar atenderlo todo dentro de un buen hacer para lograr que no se te escape nada importante que pueda ser relevante y tener consecuencias para el día de mañana.

Llegué a casa y después de hablar con toda mi familia nos dimos cuenta que ya teníamos, desde hacía tiempo, un hueco mullido y esponjoso en nuestros corazones para Ella. La habíamos aprendido a querer con el deseo, con la espera, con la ilusión y ya formaba parte de nuestras vidas.

Sólo que, en aquel momento, se hacía inminente su llegada y podríamos, entonces, ponerle rostro a un sueño. Se repetía de nuevo la historia que vivimos con Lucía con diferentes matices pero siempre con la connotación de hijos del corazón.

A partir de ese momento, firmé todas las resoluciones administrativas y el acta de aceptación que requiere la modalidad de adopción o acogimiento preadoptivo.

Sabía que si la pequeña tenía déficits, necesidades, carencias, etc. las íbamos a suplir con el cariño y dedicación, pero sí había algo que me preocupaba, porque tengo claro que no se puede jugar con los sentimientos -era su situación legal. Por ello, antes de firmar el acta de aceptación y en la misma Dirección General, pregunté al técnico con el que manteníamos la reunión mi hija de veinticuatro años y yo, por

dicha situación. Nos contestó rotundamente que podía firmar tranquila porque ese era uno de los casos más claros y que no íbamos a tener problemas ya que, tenía tras Ella uno de los expedientes más duros que hasta entonces conocía la Administración. Además, recordamos perfectamente como exclamó: *“¡Algo así nunca nos ha pasado y no te va a ocurrir a ti!”*

Una vez firmados todos los documentos, nos trajo la foto de nuestra pequeña. Era la viva imagen de la ternura. Su sonrisa nos hablaba desde el papel. Ella, con sus ojos, era quien le ponía color a la imagen. Era preciosa. Como fuera que fuese, era preciosa.

Y las lágrimas nos corrieron por las mejillas entre una curiosa combinación de tristeza y alegría.

Preparamos su habitación, su ropa, sus libros, sus juguetes... Estudiamos la matrícula de maternal en el mismo colegio de su hermanita y todos, desde sus abuelos hasta el más pequeño de la familia, su primo Guille, contábamos los días que faltaban para poder abrazarla.

En poco menos de un mes viajamos a Las Palmas mi hija Lucía y yo. El mismo día de nuestra llegada, fui al centro de acogida para encontrarme por fin con Piedad. Era el **7 de marzo de 2005**.

Lo que sientes en los momentos anteriores al encuentro es tan especial que casi no se puede explicar pero el sentimiento que más sobresale es el de la ternura y el amparo.

Con una paz y una tranquilidad de la que yo misma me asombraba entré en el centro. Parecía un lugar acogedor con escaleras, piso de madera y muchos colores y juegos. Tenía en el salón una chimenea con mesas y sillas pequeñitas.

El momento de ver a los niños fue lo más que me impresionó y me partió el alma ya que, a pesar del buen aspecto que tenían, sus miradas hablaban por sí mismas. Se acercaban a mí con curiosidad y elevaban los brazos en un mágico enjambre de rostros repletos de interrogantes que intentaban por todos los medios llamar la atención.

Suponía mucha información junta pero que yo estaba procesando en cámara lenta.

El director de la Casa, los educadores, los psicólogos y el resto del personal del centro, limpiadoras, cocineras...entre los que se encontraba la educadora que tanto tiempo se ocupó de mi pequeña con amor y esmero, querían trasmitirme, dentro de su alegría y a la vez preocupación, su incertidumbre sobre como

reaccionaría Piedad, aunque en el fondo tenían mucha confianza en su ilusión y esperanza. Para ellos Piedad era una niña muy especial que había mostrado en los tres años anteriores muchas muestras psicosomáticas importantes que hablaban de faltas y ausencias de una forma alarmante: sus eczemas, su asma, su falta de apetito, sus rabiets con aislamiento...

Nos dirigimos seguidamente al despacho, y mientras cambiaba impresiones con el director, mi niña entró de la mano de su cuidadora.

Se presentó delante de mí tímida y a la vez valiente, sonrió al verme y yo me esforcé en sonreírle también sin llorar a la vez. Era como un ángel, menudita, de facciones dulces y ojos inmensamente grandes. Derrochaba dulzura por cada poro de su expresión.

Piedad guardó distancia por minutos, yo no la presioné, ni siquiera me acerqué a ella, le hablé bajito sin invadirla. No había mucha intimidad en aquel momento pero creo que ella necesitaba respaldarse en "lo conocido". Decidí sentarme en el suelo para igualar más las alturas y le hablé a Lulila, la muñeca de los Lunies que le había llevado de regalo, junto a unos creyones* y algunos cuentos. Comenzó a acercarse a mí y, poco a poco, se entabló una conversación donde Lulila era nuestra intermediaria.

Fue inolvidable, me buscaba, me seguía con la mirada, quería descubrirlo todo junto. Hablamos y hablamos, me preguntaba, me observaba, se sonreía...sus ojos tenían un brillo especial.

Al ver que todo iba bien, el personal me la dejó llevar al parque cercano, un parque pequeño con unos columpios. Estábamos solas. Piedad comenzó, entonces, a medirme, a tantearme, lanzaba la muñeca desde el columpio abajo para que yo la recogiera y se la volviese a dar. Siempre la tiraba en distinta dirección a la que yo esperaba, no sé cómo lograba adivinarlo. Daba muestras de una gran intuición y reflejos.

En el tobogán ya había adquirido total confianza en mí. Se dejaba caer de espaldas casi al vacío confiando totalmente en que yo le iba a responder. Me asombraba. Se entregaba como persona, se abría como ser humano, te miraba y no sólo te hablaba con sus labios sino también con su mirada. En ese momento quería comerse el mundo. Estaba feliz. Ya me llamaba mamá.

* Las palabras marcadas con * pertenecen al vocabulario popular canario. El significado de las mismas figura en la página 470 y 471.

Pienso que entendía, en parte, lo que eso significaba, una figura estable junto a ella. La misma persona que la iba a querer, a besar, a compartir juegos, a curar sus heridas, a darle la comida, a acurrucarla en su cama, por lo menos me demostraba con su felicidad que con su pequeña mente había aprendido a esperar, a soñar...

Me decían en el centro que ella siempre había deseado una madre, que incluso, la pedía en su carta de Reyes junto a sus juguetes y, de hecho, conservo una foto de ella del centro de menores donde aparece risueña mirando hacia arriba junto a una viñeta que dice: *“Querido Gaspar, yo quisiera que me regalaran un bebé y cositas para él...comer muchas veces arroz que me gusta mucho, tener una mamá, una casa roja con una rana y un patito. Quiero ir a la casa de los Lunies, ser médico cuando sea mayor y crecer hasta las nubes...”*

Y allí, en la casa de acogida, donde permaneció más de tres años, desde que era un bebé, la habían preparado para esperar a “mamá”, a su hermanita, a papi... Hablaba con nosotros a diario por teléfono antes de ir a buscarla y ya tenía fotos nuestras y de todos sus animalitos, las cuales me enseñaba y sonreía de satisfacción al ver que la imagen en la foto coincidía con la realidad que tenía delante.

Se mostró y lo fue siempre, una niña vital, muy activa que quería disfrutar de todo intensamente y estrujar el tiempo incluso para no dormirse y no “perderlo”.

Al segundo día fue Lucía conmigo al centro. Le supuso toda una experiencia, Lucía curioseaba y observaba todo a su alrededor y al ver a su hermana la miró con ternura y le sonrió. Fue mutuo. En el fondo Lucía estaba tragando nudos como yo, pero también estaba muy mentalizada e ilusionada.

Esa noche ya dormimos las tres juntas en la casa de un familiar mío.

Me asombró la naturalidad con la que tuvo lugar; me acosté entre ambas para que ninguna se sintiera desplazada. Hablamos, Contamos cuentos pequeños cada una hasta que Piedad me dijo al ratito: *–“Mami ya puedes apagar la luz”*.

Piedad preguntaba y aún lo siguió haciendo durante un tiempo sobre la llegada de la noche. Para ella regía muchas cosas, quizás, que fuese tarde, o quizás, lo asociaba con la rutina y la cama a solas, no sé...

Insistía en preguntar muy a menudo si ya iba a oscurecer y se asomaba a la puerta para confirmarlo. Intenté quitarle importancia y que ella viese que no marcaban las horas de forma importantísima nuestro ritmo. Le di flexibilidad.

Las dos o tres primeras noches y, posteriormente, de forma ocasional, se tapaba los oídos al dormir, mostraba tenerle un poco de respeto a los ruidos exagerados al igual que a muchos chillando, algo que les ocurre a muchos niños que proceden de orfanatos o casas de acogida. Del resto se mostró siempre bastante sociable.

Hasta que llegó el día de la despedida en la casa de acogida, al cuarto día de llegar a la isla vecina. El personal del centro nos había preparado una preciosa fiesta donde participaban todos los componentes del centro, desde el más pequeño que ni aún caminaba hasta el personal que llevaba más tiempo trabajando en el centro. Todos sabían que Piedad se iba con su familia. Se te partía el alma porque los niños la miraban de una forma especial cargada de pena.

Fue una merienda entrañable con bizcochones caseros, magdalenas, sándwiches y una tarta de chocolate con copos de colores que transmitía la dulzura de una nueva vida y la tristeza de un adiós.

Sus amiguitos le hicieron regalos, dibujos, corazones, fotos, cartas firmadas, una muñeca... Ella se subió emocionada sobre una de las pequeñas mesas y todas aquellas diminutas manos aplaudían y sonreían, con pena y alegría, con tristeza y desconsuelo.

En el avión estaban juguetonas y divertidas como si de un ti vivo se tratara, no pararon de hablar, de mirar por la ventanilla. Estaban estrenando sensaciones.

Fue entrañable la llegada al aeropuerto de los Rodeos: De repente, toda una familia, sus hermanos, Juanjo y Carolina, sus abuelos, Francisca, Constanza y Daniel, sus tíos, tía Maricarmen, tía Pepi, tío Martín, tía Elena, tía Candi, tía Paqui, tío Domingo...sus primos Guille, Carlos, Anna, Martín, Francisco, Antonio, todos embelesados al mirarla y prudentes a la hora de acercarse a ella.

Papá con un pequeño oso azul y beige, que le había traído de regalo, un osito con pijama azul pálido de listas y un gorro de dormir, que Ella tendría después, siempre a su lado.

Una gran pancarta de bienvenida. Globos, peluches y una enorme carga de sentimientos que había que racionar ya que toda la emoción que llevábamos dentro la controlábamos para no saturarla.

Piedad nos miraba poco a poco desde la distancia y luego sonreía. Bueno que si sonreía, estaba radiante.

Traíamos a nuestra pequeña y una mochila repleta con sus recuerdos, su vida de atrás, plasmada también en juguetes, álbumes repletos de fotos desde que tenía

meses y dormía en la cuna del centro, ropa, vestidos de carnavales como su querido traje de sevillana, DVD de fotos desde los siete meses, hecho en películas con música también de los Lunies, e informes médicos y sociales de su corta e intensa existencia que me había entregado con todo el amor el personal de su casa de acogida.

Cuando llegamos a nuestra casa, a su hogar de La Orotava, Piedad no daba crédito a lo que había frente a ella: un ropero donde sólo compartía espacio con su hermana, una bañera grande, su pijama y sus zapatillas preparadas, su espacio, los animalitos de las fotos, los pajaritos, sus libros, no dejaba de abrir puertas y gavetas, mirar los árboles, el parque...era emocionante porque a medida que iba descubriendo todo, la alegría iba acompañada de un abrazo. Así una y otra vez.

Mi pequeña se mostró, desde un principio, fiel y leal a quien quería y sus demostraciones de cariño eran tan enormes que se te encogía el corazón. Sus besos y abrazos hasta te dolían de lo que te apretaba la cara. Después de adquirir confianza te los daba de forma más suave y controlada.

Empezamos a partir de ahí una vida nueva para todos, porque cada uno de nosotros formaba parte de una familia a la que acababa de integrarse un nuevo miembro, una niña que comenzaba a vivir intensamente la compensación a todas las carencias que traía de atrás y confiaba totalmente en nosotros.

2

Mis dos hijas pequeñas se aportaron mucho mutuamente

Piedad, mi burbujita, mi nube, mi jiribilla*, no estaba acostumbrada a verse en grandes superficies, en plazas o establecimientos comerciales. Corría y era casi imposible seguirle la pista. Buceaba entre los expositores y entraba, casi sin darte cuenta, en los locales comerciales para mirarse en los espejos de los probadores, hasta que te veías obligada a poner voz de mando para que se mantuviese a tu lado siempre explicándole el por qué. Ella era una niña de “por qué”, le gustaba que le explicaras, que razonaras, que le pusieras ejemplos, así, te miraba atentamente y te entendía, ya que luego lo aplicaba.

Entre los objetivos que más costó conseguir fue enseñarla a comer de todo y que te diese la mano al caminar en la calle. Piedad no tenía el concepto del sentido del peligro, se lo trabajamos como otras cosas, las ventanas, los enchufes, los coches, los cuchillos, los cristales... En cambio sí le tenía miedo al fuego. Siempre nos advertía a nosotros que tuviésemos cuidado y se mostraba tremendamente protectora.

Piedad, se manifestaba como una niña de gran sensibilidad y muy buenos sentimientos. Muy inteligente, con una gran memoria, observadora y con una gran predisposición para compartir, además de un gran corazón.

Para ella era imposible vivir algo de lo que disfrutaba si no lo compartía con sus hermanas, con su hermano, con su tía Candelita, desde caramelos, comida, regalos, cuentos, dibujos, puzzles, conversaciones telefónicas....etc.

Mis dos hijas pequeñas comenzaron a “encontrarse” pocos días después de conocerse, empezaron entonces a compartir el sillón de la tele. Luego la bañera, juegos, conversaciones... Hasta que llegaron los abrazos y muestras de cariño. Cada día era un descubrimiento. Había momentos de celos que luego siempre se arreglaban porque, generalmente, se intentaban prevenir hasta que las dos alcanzaron la seguridad suficiente en darse cuenta que cada una tenía su lugar inamovible.

Ambas se aportaron mucho mutuamente. Lucía, acostumbrada sólo a jugar, a hablar o a compartir, en casa con sus hermanos mayores y con sus padres, y en el cole con sus amigos y compañeros, descubrió que de una hermana pequeña se podía también aprender mucho.

A Lucía le facilitó el lograr expresarse más abiertamente y así, convertirse en una niña más extrovertida. Era enternecedor observarlas a las dos abrazarse mientras Lucía se agachaba para estar más a la altura de su hermana menor. Aprendió Lucía a ser más niña y mayor a la vez, a jugar de nuevo en la bañera con los hipopótamos acuáticos, a leer en el agua libros de goma, a contarle cuentos a su hermana, a reírse a carcajadas por el desparpajo que mostraba Piedad en un comportamiento fuera de todo complejo innecesario.

Se acostaban juntas por la noche en la cama de Lucía, antes de irse Piedad a la suya, en la litera de abajo. Le daban un repaso al día, a sus historias del cole, a las aventuras en casa, jugaban a profesora y alumna... Piedad acostumbraba a ponerle ropa a todos los peluches, no sólo a sus muñecos y tenía una inventiva bárbara para colocar piezas sobre piezas. Para Lucía era todo un espectáculo divertido.

Piedad aprendió de su hermana mayor que sus papás permanecían, que los te quiero no sólo eran una expresión superficial. Supo del amparo y de la seguridad y sobre todo se convenció de que Lucía no era sólo su amiga sino su hermana también.

Hablaban, entre ellas, de la adopción, de si habías nacido de la barriga de mamá o del corazón. Lo tenían clarísimo. A pesar de no existir tabúes ni omisiones en ese tema, eran felices, se sentían plenas y amparadas, nada más les importaba. Nada más necesitaban.

En cuanto a la comida, Piedad, al principio, decía que le dolían los dientes o la barriga a la hora de sentarse a la mesa. No movía la mandíbula y rechazaba todo sin probarlo. No le gustaban las legumbres (las arvejas*, los garbanzos, las lentejas...), ni la carne -ni molida-, ni el pescado, tampoco las verduras. Sólo aceptaba arroz, potaje molido, lácteos y muchas golosinas a cualquier hora que evitábamos ofrecerle.

Con la ración de sólido que se comía hacía una bola que mantenía inmovilizada en su boca durante largo tiempo, sin querer o saber masticar y negada totalmente a tragar.

Porque Piedad no sabía masticar, costaba mucho darle la comida sólida. Creo que necesitaba, y eso me lo habían dicho en el centro, una familia. En el informe médico del centro de menores se recoge repetidamente la preocupación por la falta

de apetito que mostraba, incluso el pediatra –*“Relaciona la inapetencia con la ausencia de la figura materna”*.

Su padre (médico) y yo, fundamentándonos en sus informes médicos y en opiniones de profesionales, además de la información oral y escrita que teníamos del Centro, en su bajo peso y, en su negación total para comer, llegamos a la conclusión de que Piedad tenía un problema psicoemocional inserto en un proceso de largo internamiento que estaba producido por carencias afectivas prolongadas, añadiéndole, la falta de atención personalizada en una niña de unas necesidades afectivas tremendas. Lo considerábamos una forma de anorexia como respuesta orgánica de negación por falta de estímulos y una manifestación emocional grave donde Ella lo comunicaba a su manera, quizás sin saberlo. Era su forma de “manifestarse”.

Esa era su disposición. Luchamos para darle los lácteos necesarios al día, porque se acostumbrara a sabores nuevos, a incluirle el pescado en el puré y sólo, a que no escupiera la comida, sin dejar nunca de darle sólidos para lograr esa masticación.

Poco a poco, ofrecerle pequeña cantidad, pero con muchas proteínas. Creo que fue una labor inmensa que necesitaba mucha paciencia y hábitos para adquirir calidad en el momento de las comidas y que disfrutara de ellas.

Costó, de la misma manera, que se mantuviese sentada mientras comía. Fue una auténtica batalla pero poco a poco se consiguió.

Lo más importante para lograrlo fue cómo adquirió seguridad por medio del cariño constante y el saber que era un miembro más de esta familia querida siempre.

En poco tiempo fue aumentando de peso y de talla ganando mejor color en sus mejillas. Era como un pajarito. Despistaba su talla alta por encima del percentil normal pero destacaba su bajo peso.

Piedad luchaba por no dormir ni hacer la siesta, quería estar despierta y muchas veces caía rendida en casa, en el sillón o en el suelo. Para ella era normal caer rendida en el suelo por fuera de mi habitación. Aquella era una imagen que me apretaba el alma, me saltaban las lágrimas. Rápidamente y como quién levanta un cristal delicado, la llevaba hasta su cama, le ponía sus peluches preferidos junto a ella como Piedad solía hacer, la abrigaba y la besaba. Entonces, podía dormir hasta dos horas seguidas sonriendo, porque ella sonreía mientras dormía.

Por la mañana siempre se levantaba de la misma manera, risueña con sus rizos alborotados, sin hablar, sólo con una enorme sonrisa y sus brazos levantados

mientras me buscaba, casi aún dormida, hasta dar conmigo en la cocina o en mi habitación para darme un abrazo interminable.

Así empezaba cada día de su vida en casa. Y así comenzaba toda una jornada repleta de muestras de afecto que ella continuamente necesitaba demostrar para su seguridad.

Era destacable los buenos hábitos de higiene que tenía, ordenada, sus cosas las colocaba en su sitio, su neceser siempre con los objetos necesarios: su cepillo, su pasta, su colonia. Disfrutaba mucho el agua. Daba igual que le cayera en los ojos. Le gustaba la bañera llena y chapotear en el agua con sus juguetes, le daba mucho jeito* a la esponja enjabonada y tenía clarísimo el jabón que tenía que utilizar para no irritar su piel.

Le encantaba lavar algo, regar el jardín con su pequeño regador, plantar una semilla de pensamientos y esperar que brotara mimándola cada día. La llevaba al colegio, se la enseñaba a Zory la vecina que tanto quería a la que, un tiempo después, llamaría cada mañana desde casa, al irse al cole, para lanzarle un beso volado junto a una sonrisa. Zory siempre estaba esperando ese momento para responderle.

Su empeño en compartir y ayudar hizo que un día, le diera “brillo” a la parte baja de la mampara del baño con la crema facial hidratante de mamá o que gastara de golpe el perfume de papá como ambientador.

Me llamaba la atención, que siempre con su sonrisa y los hoyuelos junto a su boca, huyera de mis manos cuando estaban frías, de las de Lucía, o de papá. La tenía que coger con los brazos porque reía y reía. Cuando la introducía en la bañera la levantaba con mis muñecas para no rozarla con mis manos hasta que se calentaban con el agua tibia.

Me ayudaba con los pajaritos del patio, lavaba las lechugas de los periquitos y las manzanas de los canarios y ella misma se las ponía mientras les cantaba una canción.

A los perros les añadía agua limpia y hablaba con ellos y cuando dormían les colocaba una mantita encima como si de bebés se tratara. Estrujaba de cariño a nuestra gata siamesa, a Alba. Sabía cómo había que tratar a los animales porque nacía de ella hacerlo.

Recuerdo un día que la oí llorar desconsoladamente. Acudí a su encuentro y la abracé, Piedad casi sin poder hablar me contó angustiada cómo había visto irse por el desagüe del lavabo a una pequeña polilla a la que no pudo ayudar.

-*"Mamá"*, me decía. *"Seguro que tiene papás y familia y todos ahora llorarán por ella y no tendrá ni una cama donde dormir allí dentro"*.

La consolé como pude y le di un halo de esperanza a su enfoque porque estaba realmente sufriendo.

Piedad te daba continuamente las gracias por nuestro cariño y yo se las devolvía doblemente. Nos besaba las manos, los brazos, como si se quisiera asegurar de nuestra presencia.

Se mordía las uñas, incluso la de los pies, no tenía miedo a hacerse la sangre. Un día le hicimos una foto a sus pies junto a los de Lucía. A Piedad se le había formado un uñero que tuvimos que cuidar mucho tiempo y evitar ponerle zapatos cerrados hasta que estuviera bien. La foto está en casa: su dedito gordo hinchado con betadine y, junto a sus diminutos pies sobre una alfombra, dos peluches en medio de ellos. Era muy flexible y alcanzaba con la boca sus pies como nada.

La angustia que venía de atrás mostraba aún sus resquicios. Yo le explicaba que se las cortaba antes para que no se hiciera daño. Sólo le hablaba de un dedo determinado para que lo fuese asumiendo lentamente. El concepto global de uñas no lo entendía.

Mi pequeña se mordía los primeros días también la ropa, destrozaba las mangas de las rebecas. Tengo suéteres deshechos totalmente por las mangas, y a los que arrancaba los hilos, incluso los más compactos de algodón. Lo necesitaba, creo. Logramos que no lo hiciera y no, precisamente, por prohibición.

Estaba acostumbrada a decir *"no te quiero"* ante cualquier cosa que no le saliera cómo ella quisiera. Le explicamos que cuando se quiere es algo fuerte, sólido y que es imposible dejar de querer en un segundo. Y aprendió a decir *"Te quiero"* sin condiciones, con una sonrisa en su rostro y con esos ojazos iluminados por la vida.

Ella supo en unos meses situarse perfectamente en su hogar con su familia. Reconocía los espacios, la casa, el jardín, su cama y, sus juguetes que siempre los compartían. Nunca dejó de dormir toda la noche, salvo excepciones o cuando aparecía en mi cama de madrugada, me besaba en silencio y me pedía hueco entre papá y yo.

Enseñaba todo con orgullo, su ropero, sus gavetas, su bañera, sus juguetes, su plato, sus recuerdos. Le encantaba ponerse mis zapatos e intentar caminar con ellos. A veces cogía de mi gaveta* mis pinturas, con las que hacía un verdadero collage en su cara y un descalabro en mi neceser.

Decía a boca llena mi mamá, mi papá, mi hermano Juanjo por quien sentía locura y se aferraba a sus piernas nada más entrar por la puerta hasta que él la cogía en peso y la elevaba hasta las nubes. Con su hermana mayor Carolina, tenía mucha empatía, la adoraba, jugaban las tres hermanas a la oca, al parchís, a veoveo, a las adivinanzas, a los recortables y a los cromos (que también llamamos aquí “miniaturas”), a ver una película todas acurrucadas en la cama de la habitación de Carol donde se respiraba un ambiente de armonía conseguido con una adaptación total de las tres donde las edades diferentes de ellas coincidían con unos valores que llevaban muy adentro.

A sus tíos, primos, abuelos y tíos abuelos, a todos los que quería muchísimo, les inventaba siempre razones para reunirlos y pasar unidos momentos del día.

Disfrutaba de vernos juntos, no quería que nos separásemos, que se acabara el día. Contactó fácilmente con todos sus primos, pequeños, de edades semejantes a la de Ella como Guille, Carlos, Anna y mayores como Martín, Francisco y Antonio. Piedad era la que más fuerte daba los abrazos, la que se desprendía de sus cosas para ofrecérselas. Todos tenían algo especial, su forma de ser, su carácter pero Ella era el eslabón que unía y exprimía lo mejor de cada uno.

Sus primos se volvían locos por estar un rato junto a mis niñas, por jugar o simplemente, por escucharlas y observarlas.

Tenía muy claro el concepto de la familia. Preguntaba constantemente por papá, por cualquier miembro de la familia que, para Ella, se ausentara más de lo normal. Necesitaba la seguridad del concepto de familia como bloque sólido.

A su abuela Francisca, la más “viejita” de los tres abuelos, como decía Piedad, le acariciaba las arrugas de su rostro y le hacía entender que para Ella, las marcas que el tiempo había dejado en su cara eran hermosas -La diplomacia y su calidad humana iban aflorando en su lenguaje desde lo más hondo de su ser-

Dibujaba a mi madre como la mujer más guapa del mundo, con sus zarcillos, su bolso, su pelo hacia arriba y al lado pintaba a mi padre, ya fallecido, junto a ella sobre una hermosa nube azul.

Mi madre guarda ese dibujo con todos los recuerdos más sentidos de su vida igual que la conserva a Ella en su corazón. Su abuela siempre decía de Ella que “*era como la pócima mágica de la botica del alma*”.

Piedad no era de besos fáciles, los gastaba con creces con su familia, a los demás los tanteaba primero de lejos, luego entraba si congeniaba y los besaba, de forma prudente (sin apretar demasiado).

A mi hija más pequeña, como a todos los niños, le encantaba sentirse atendida, que papi le curara la herida de la rodilla (aunque casi ni se viese), que le pusiéramos una tirita, que le diéramos el jarabe para el catarro, sin olvidarnos de luego esconderlo por si, a pesar de informarle del peligro de los medicamentos, se le ocurría una “pillada”.

Le gustaba mucho salir de paseo, ir al cine y ver una película infantil mientras comía cotufas*, aunque hubiese que salir de la sala para llevarla al baño un par de veces durante la sesión, ir y pasear por las calles del Puerto de la Cruz donde mami nació y vivió buena parte de su vida.

El Puerto de la Cruz, está situado al noroeste de la isla de Tenerife y cuenta con una superficie de unos 9 km². Su suelo, al igual que todas nuestras islas, es volcánico. Se trata de un municipio muy ligado a sus tradiciones (Carnavales, Fiestas de la Cruz en mayo, víspera de San Juan, las fiestas de julio con la embarcación de la Virgen del Carmen y San Telmo...) Su actividad económica estuvo relacionada con su puerto comercial. Su Iglesia principal, Nuestra Señora de la Peña de Francia, entre muchos otros monumentos arquitectónicos, conserva importantes colecciones de esculturas, pinturas y orfebrería.

Actualmente, el Puerto de la Cruz, como enclave turístico, ha aportado un centro urbano y humano con más de cuatro siglos de historia, con unas relaciones turísticas abiertas al exterior que se remontan a finales del siglo XIX.

Este bello municipio, vanguardista y tradicional a la vez, en su historia rememora a hijos ilustres como el ingeniero del Zar Alejandro I de Rusia Agustín de Bethencourt y Molina (1758-1824) uno de los ingenieros más prestigiosos de Europa, los Hermanos Iriarte, Tomás y Bernardo, literato y político, respectivamente, que destacaron a nivel nacional por su labor, el músico Juan Reyes Bartlett...o el pintor de Cámara del Rey Fernando VII, Luis de la Cruz y Ríos.

Y personajes recientes que desde el punto de vista literario, pictórico, del mundo de la política y social junto a sus habitantes, han contribuido a seguir haciéndolo grande a pesar de su reducida superficie.

Pues a mi Puerto del alma, acudíamos, en ocasiones, a comer algún fin de semana a Casa de Min, un amigo y propietario de un restaurante con el que Piedad se ganó, gracias a su extroversión y simpatía, un cariño enorme. Era recíproco, había una gran compenetración.

Min tenía en el salón, una estantería de madera con San Telmo y La Virgen del Carmen sobre unas pequeñas barcas artesanales, tradición de la fiesta marinera portuense que mis niñas pequeñas siempre iban a ver acompañadas por el.

A Piedad, un día que entramos a una tienda de objetos artesanales antes de ir a cenar, se le ocurrió escoger un rosario enorme, hecho de semillas blancas y negras, para llevárselo como regalo a Min. Asociaba la cruz o el símbolo con los santos que él conservaba con tanto esmero.

Una vez comprado el rosario y de camino hacia el restaurante, Piedad llevaba el regalo bien agarrado en su mano para no perderlo. Cuando llegamos al restaurante, corrió emocionada al encuentro de Min y le dio un abrazo más del que solía dar a su llegada y, él con la pequeña en sus brazos y rayados sus ojos, colocó el rosario alrededor del faro que tiene en medio de sus imágenes. -En el mismo lugar donde se conserva hoy en día, fiel a su cariño-.

Después dábamos vueltas a la Plaza del Charco, y mis dos pequeñas jugaban en los columpios mientras escuchábamos a un grupo sudamericano tocar música indígena. Pasábamos por la plaza de la Iglesia de Nuestra Señora de Francia, rodeada de jardines repletos de pensamientos y rincones entrañables que nos vieron crecer.

Le encantaba contemplar el mar embravecido del norte desde La Punta del Viento, un mirador espectacular donde parece que se unen las fuerzas de los dioses. También le encantaba a mis pequeñas ir de excursión a las Cañadas del Teide, donde la magia se hace realidad en el parque nacional mayor y más antiguo de Canarias, declarado "Patrimonio de la Humanidad". Subiendo hasta sus cumbres, hacíamos una parada en el monte para comernos la tortilla reglamentaria sentadas sobre la pinocha*. A Piedad le gustaba todo lo que fuera movernos juntos y compartir vivencias porque Ella no era un ente aislado. Era Piedad y su necesidad de afecto acuciante había hecho que, de forma sólida, formase ya parte de nosotros.

También le gustaba ir de paseo a La Orotava, caminar por sus hermosas calles mientras ella se apuntaba siempre al saludo de mis amigos o conocidos. Nos solíamos sentar en la Plaza del Kiosco donde tenía espacio para jugar y saludar a Anita, la señora de la tiendita de siempre, y comprar un paquete de papás fritas o, como excepción, un kinder de chocolate mientras hablaba con ella.

La Orotava, la Villa donde residíamos, formaba parte del antiguo reino guanche de Taoro, junto al Puerto de la Cruz, Santa Úrsula, Los Realejos y San Juan de la Rambla.

Finalizada la conquista de las islas y vencer el Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo en 1496 al temido Mencey* Bencomo, -también llamado el “Rey Grande”-, estas tierras paradisíacas se incorporaron a la Corona de Castilla y en ellas se asentaron familias procedentes de la nobleza de Flandes, España e Italia.

Se desarrolló económicamente en base a su riqueza agrícola y al poder que regían sus estamentos dominantes. Se establecieron diversas órdenes religiosas como franciscanos, dominicos, agustinos etc. y, en el siglo XVIII, destaca por sus impresionantes construcciones como la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, declarada Monumento Histórico Artístico Nacional por Decreto de 18 de Junio de 1948 o la iglesia de San Juan Bautista (1608), junto a una rica arquitectura civil.

Actualmente, de la Villa de La Orotava, a pesar de lo que ha crecido en extensión, se puede decir que ha sabido conservar su patrimonio monumental dentro del conjunto urbano del Casco antiguo, calificado como Conjunto Histórico Artístico, del que forma parte también toda su arquitectura popular donde se entremezclan estilos que van del Renacimiento y Barroco, unido a elementos del Mudéjar, el Neoclásico, el Modernista y Romántico del siglo XIX.

Sin olvidar a su gente, su artesanía, el arte de los Alfombristas, sus carpinteros y ebanistas, su cerámica, su romería y los buenos vinos de la tierra.

Hoy la Villa de La Orotava es como un libro abierto del buen hacer, donde sus calles, sus casas, sus iglesias y rincones son las páginas antiguas tratadas con esmerado cariño, como ese tesoro que se conserva con olor a cedro y levanta un presente cálido desde el respeto a nuestro ayer.

Y dentro de este entorno, según transcurría el tiempo, Piedad, se mostraba cada vez más independiente. Decía: “*yo puedo*”, “*yo lo hago*”. No sé cómo nunca fallaba al ponerse las bragas al derecho, ni el pijama para detrás..... Le encantaba cuando llegábamos a las 8 a casa, después del paseo, y decíamos: *BAÑOOO, PIJAMAA Y CENAAA*.

Éramos los seres más felices del mundo.

Piedad dibujaba, recortaba, doblaba papeles, pintaba, a veces, incluso, hasta las paredes...

Pero lo más que le gustaba es que le leyéramos los cuatro juntos los mismos cuentos, el del osito, el del gato Minú, el de la granja y uno que era para unir parejas.....siempre decía “*la última vez, la última de veddaaddd*” hasta que yo decía la última hasta mañana en serio, con cara de O. El de la granja quería que lo leyera de atrás para delante y, es curioso, pero es el único que de verdad se podía leer así.

3

De cipreses, pinos, romeros y jacarandas

Había comenzado el cole un tiempo después de llegar a casa. Creo que lo necesitaba, Se matriculó en un colegio público, en el segundo trimestre de Infantil del **curso 2004-05**. En el fondo extrañaba la comunicación con otros niños. Le fue muy bien en general aunque no tanto al principio: Las primeras semanas, al yo dejarla en la clase, mostraba agresiones (como mordidas) a la tutora y a sus compañeros, golpeaba la puerta de la clase insistentemente para abrirla hasta que se refugiaba estirada bajo el banco de la biblioteca. Algo, que tanto a la Maestra como a nosotros, nos preocupó mucho y fuimos con mucha paciencia y cariño solventándolo.

Su Maestra, “su señorita Mila”, me decía y, lo dejó escrito, que después de llorar mucho en clase, Piedad se metía en el baño y se acostaba en el suelo rendida y entristecida hasta que le hablaba y la convencía de que yo siempre regresaría.

En la segunda parte de la jornada escolar se iba relajando y aceptando la situación. La rutina de la puntualidad la convenció de que mami siempre la iba a buscar a su hora. Lo pasaba francamente mal, ya no lloraba pero tardaba en despedirse de mí, me besaba en las mejillas y en los brazos.

Su tutora dejó recogido, en un amplio informe detallado del segundo trimestre del aula de tres años, lo que pasaba Piedad al despedirse de mí. Pero también, al final de dicho informe la describe como:

“Una niña cariñosa que se apega a la figura del adulto y necesita que le muestren su afecto, que la achuchen. Participa de la actividad en la clase, comparte juegos y experiencias con sus compañero/as. Es trabajadora, muy activa. Disfruta en la clase y de la actividad en el patio. Toma sus propias decisiones con seguridad...”

Poco a poco, fue haciendo amigos, logró hacerse popular en el cole por su alegría, ternura y extroversión.

La ayudó mucho su hermana Lucía, el cariño mutuo, fue un refugio impresionante. Era increíble ver cómo se demostraban cariño, se querían y seguramente, se quieren.

Además de su alta sociabilidad, le gustaba trabajar y que le marcaran tarea y logró, a pasos agigantados, una estabilidad adquirida para poder sacar de dentro la niña que latía en ella.

Piedad era buena trabajando en equipo. Algo torrontuda* a veces. Pero debía ser que estaba relacionado todo con poner, de algunas formas, unas condiciones que ya ella, entonces, sabía que no hacían falta.

A las pocas semanas de estar en el cole, un día al recogerlas y llegar a casa, nada más entrar por la puerta, Piedad me dijo que me había traído un regalo. Casi sin dejar de mirarme a los ojos, abrió su mochila y sacó de ella un vaso de yogurt vacío pero con algo de tierra que puso en el suelo. De repente de él y de su mochila comenzaron a salir gusanos, roscas* del huerto del colegio y cochinillas, ella esperaba mi respuesta, me mostraba orgullosa su regalo y manejaba a los gusanos como si de nubes de algodón se tratara:

-“En el cole, mami, donde se juega a los columpios, los niños los pisan y los matan, te los traje para que los pusiéramos en el patio de casa”-.

Ante lo visto y escuchado, convencí a Piedad que en el parque que hay frente a nuestra casa iban a tener más comida y lugares para hacer sus casas y uno a uno los trasladamos y los colocamos sobre una alfombra de hiedra para que vivieran felices.

En el parque que está frente a casa, hay cipreses, pinos, romeros, jacarandas, palmeras, sauces llorones...margaritas y arbustos con flores violetas y rosas que a Piedad y a Lucía les encantaba.

En el centro unos columpios bordeados, en los extremos del parque, por carriles para bicicletas. Mirando hacia la costa vemos el horizonte, el mar, el cielo en su plenitud. Incluso los grises nubarrones del invierno eran hermosos porque Piedad había enriquecido aún más nuestro paisaje. Al mirar hacia un lado, desde casa o desde el parque está el Teide, que majestuoso se alza sobre el manto de nuestro monte y, rodeando la espalda de nuestra casa, la cumbre, repleta de laurisilva y pinar, mostrando en invierno su blanca alfombra de nieve que convierte el espacio en un paraíso.

En ese entorno de paisaje tanto familiar como del medio, cada día, alrededor de las siete de la tarde, antes de cenar, acudíamos al parque, papá, Lucía, Piedad y yo, íbamos con las bicicletas o con nuestros perros y todo el séquito de nuestros gatitos que nos seguían. Piedad llevaba a Foti o a Gara, agarraba fuertemente la correa para cruzar con nosotros la calle, soltábamos a nuestros animales en el

parque y mis dos hijas jugaban con ellos, corrían, se escondían, les lanzaban su juguete para que fueran a buscarlo...se creaba una atmósfera de plenitud.

Se iban después a los columpios, desde allí Piedad me llamaba, desde lo alto del tobogán, como una reina, para asegurarse que yo continuaba allí, para que la contemplase feliz coronando todo aquél idílico momento del día en que se producía el encuentro y la comunión con el inmenso amor que nos teníamos.

Luego, mis dos niñas, cogían las margaritas de la tierra y el suelo, hierbahuerto*, las flores de jacarandas y las pequeñas ramas de romero y las juntaban como un ramo silvestre para traerlas a casa y, en agua, ponérselas al Niño Jesús que mami tiene en la cocina.

Aquel momento que compartíamos cada día, a los que se podía sumar su hermano Juanjo, o Carol o sus tíos, o primos, o amiguitos, era la confirmación tangible de que la vegetación de los sentimientos en esta familia florecía cada día más. Se estaba cuajando un bloque sólido, una estructura en que cada miembro de ella levantaba su cimiento y Piedad nos ayudó a todos a colocar la cubierta de un tejado reforzado con sueños, logros y realidades.

Un día, al poco tiempo de estar Piedad en casa, me llamaron de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia. El técnico que siempre nos había atendido, se mostraba serio y preocupado y me indicaba que tenía que hablar conmigo cuanto antes.

Rápidamente me trasladé hasta Santa Cruz y me presenté en su despacho, lo primero que me dijo es que llevaban días sin dormir porque no sabían cómo había ocurrido esto, a la vez que me pedían que me tranquilizara, que tuviese confianza y fe en ellos porque el asunto no iba a tener más trascendencia, en definitiva había un trámite judicial abierto, que sólo se trataba de una petición de régimen de visitas pero en medio de este “trámite” me habían dado a la menor en adopción (o acogimiento pre-adoptivo).

Yo me quedé blanca. Sólo poderme imaginar lo mínimo me estremecía, todo en aquel momento se resumía en miedo e incertidumbre. Me pusieron un escrito delante para que constara que había recibido la información y lo firmé. Volvieron a repetirme que tranquila, que todo se iba a arreglar, que era imposible que judicialmente nada prosperara.

Yo sólo veía a Piedad abrazándome, diciéndome te quiero, achuchándome, sentía como su sonrisa me encogía el alma.

Intranquila, llegué a casa y empecé a consultar por mi cuenta cómo dejar constancia de todo lo que había prosperado mi niña y de la forma que nos sentía como su familia sino, además, investigaba la manera de ser parte en un procedimiento donde se iba a decidir el futuro de la hija que teníamos bajo nuestro amparo.

Al día siguiente, después de haber estado toda la noche trabajando, presenté en el registro de la Dirección General una exposición del tema en hechos junto a una solicitud. En él exponía, humildemente, el resumen de los trámites de la adopción, los progresos notables de la pequeña Piedad desde que llegó a su hogar y, atendiendo a la sentencia del Constitucional 124/2002 en donde se recoge textualmente que: *“Pueden comparecer los acogedores preadoptivos en el expediente y formular las manifestaciones que tengan por convenientes, aportar datos información, y justificantes además de poder informar de la perfecta integración de la menor en la vida familiar así como poner de manifiesto los perjuicios que podrían causarle la desaparición del acogimiento”*.

Sin olvidar de exponer que: *Piedad era la primera vez que tenía una figura estable en su vida y que esto le suponía a la pequeña estrenar sensaciones, ganar confianza en sí misma, comenzar el intercambio afectivo y sólido con los familiares de su entorno, controlar el espacio físico en que habita sin obviar que éste fue el fin por el que había entrado Piedad en esta Familia, volcando, todos los componentes de la misma, los sentimientos necesarios para cubrir su demanda.*

Y, conforme al art. 173 bis del CC., el cual recoge que la figura del acogimiento preadoptivo goza de un “status jurídico” reforzado con respecto al de los acogedores en general...

Y partiendo que tanto el Órgano Judicial como la Administración Pública deben velar por encima de cualquier otra consideración por el interés preferente de la menor sin alterar su ámbito afectivo, estable, familiar actual debiéndosele garantizar el mantenimiento del mismo evitando desestabilizar el estado emocional, hoy alcanzado. Intentando no causar la ruptura del vínculo hasta que no se tenga una resolución firme donde no quepa interposición de recurso alguno contemplando, en todo momento, el respeto por el bien superior del menor.

Al mismo tiempo, en nuestra solicitud pedíamos ser parte en el procedimiento y que se nos tuviera informados de cualquier trámite o acontecimiento dentro del mismo.

Una vez presentado este documento, el resto de todo el primer año que Piedad estuvo con nosotros, no tuvimos ninguna información del caso, sólo mis preguntas por teléfono a los técnicos de Menores, en las visitas propias del seguimiento de la Menor y mis asistencias a la Dirección General con el Director donde siempre me tranquilizaba y se me pedía que confiara e ellos y que todo iba a salir bien. Incluso iba acompañada a dichas reuniones por personas relacionadas profesionalmente con el mundo de la infancia y la política.

De alguna manera ante la galopante integración de nuestra niña en su medio, a la seguridad que mostraba la Dirección General del Menor y el silencio reinante por la ausencia de noticias, incluso cuando llamaba a preguntar por el tema me decían que no había nada, decidimos disfrutar viviendo y viendo crecer en todos los sentidos a nuestras dos pequeñas que cada día se querían y se entendían mejor.

Entonces no sospechábamos que las cosas no iban a ser como se nos decía ni en que se estaban formando los negros nubarrones de lo que más adelante tanto daño desató.

4

Papá Peter Pan

Mientras tanto los avances de Piedad continuaban. Era todo un descubrimiento.....una nube, una burbuja, una chispa llena de bondad que nos enseñaba más cada día del compartir.

Había llegado a alcanzar la serenidad, la tranquilidad, la confianza, el sosiego. Ya se mantenía sentada mientras comía, disfrutaba de la comida, se involucraba en la conversación, orgullosa enseñaba su plato y su taza vacía, mostrando a los Lunies en el fondo de su plato, con su barriguita llena a la vez.

Logramos que no se mordiese la ropa o, mejor dicho, lo logró Ella. También asimiló el no escupir, como hizo las primeras semanas de su llegada en las que algún “osado” intentó acercársele y rebasar su espacio sin antes pasar por el tanteo y el diálogo.

Ya mi niña a esas personas las abrazaba y las besaba, dulcemente, sin apretarlas demasiado, pero sí profundamente.

Cuando llegaba a casa una visita, fuera familiar o de amigos, pasaban al salón o a la cocina, Piedad siempre les recibía pegadita a mi lado con una sonrisa y se apresuraba a prepararles una bandeja con un plato de galletas, vasos de agua o jugo y servilletas.

Nuestros amigos y familia se quedaban asombrados cuando la veían acercarse casi con pasos de ballet para que no se le derramaran los líquidos y, con todo el amor del mundo, lo colocaba en la mesa. Eso jamás fallaba. Piedad brindaba a cada persona con cariño su llegada a nuestro hogar. Seguidamente, después de participar en el diálogo y en la conversación, subía a su habitación y traía su caja de recuerdos, mostrando orgullosa sus fotos en la cuna, en la playa, sus pulseras de sevillana, su caja de música...

El ayer y el hoy eran su equipaje del alma, la suma de su vida y Ella te hacía partícipe del todo.

Había engordado y crecido mucho en unos meses, su pelo le brillaba igual que sus ojos, su piel estaba tersa e hidratada. Aprendió a comer proteínas, pastas arroz, a probar alimentos nuevos. Consiguió masticar....Era toda una fiesta. Comenzábamos con el juego de *¡TICA- TICA Y TRAGA Y YA MUEVE LA*

MANDÍBULA PARA HACERSE GRANDE, GRANDE!..... Comía porque le apetecía, para hacer deporte y ser una chica sana y capaz.

Logramos curar sus eczemas después de mucha atención, primero el pediatra, luego la dermatóloga dio con la verdadero y eficaz remedio, unas cremas de farmacia específicas aplicadas con regularidad y MUCHO AMOR, MUCHO...

La dermatóloga nos remitió además al alergólogo por si tenían que ver con estados alérgicos asmáticos. Le hizo todas las pruebas necesarias y todo estaba bien. LOS SÍNTOMAS ERAN PSICOSOMÁTICOS.

La médico dermatóloga, entre otras cosas, le mandó una crema hidratante que se las ponía a mis dos niñas después del baño. Ellas disfrutaban extendiéndoselas, para luego Piedad ponerse la colonia que “le regaló papi” y peinar con su cepillo sus rizos.

También la llevamos al traumatólogo porque se caía demasiado. Pensábamos que tropezaban sus rodillas porque, según el especialista, *tenía tendencia a genu valgus* (las rodillas tienen una convexidad hacia el interior). Por ello le comprábamos zapatos anatómicos. Observó, según manifestó por escrito, por el acto exploratorio que *“sus caídas podían ser debidas a que la flexión de la columna lumbar presentaba discreta inestabilidad, inseguridad para el equilibrio”*.

Sólo en momentos de introversión y observación, donde había una situación nueva o en otras circunstancias, en que Ella analizaba el terreno con desconfianza, tendía aún a chuparse el dedo, a aislarse y a parecer que no escuchaba, aunque cada vez menos, hasta que se daba cuenta que yo estaba a su lado y abría sus brazos para “treparme” con su sonrisa de ángel.

Piedad seguía yendo contenta al cole, le costaba algo despedirse, volvía muchas veces atrás, me besaba, me abrazaba, y volvía de nuevo, pero ya conocía eso que le daba seguridad: *“Mami de verdad que vuelve a buscarte vida mía a ti y a tu hermanita”*.

Un día, cuando llegó del cole, sacó de su mochila unos pequeños coches tipos maqueta de los reales. Tenía unos seis y Piedad me los enseñó privada, como un gran tesoro.

Lucía, al verlos se apresuró a decirme:

-“Mami esos son los coches de la exposición del cole que cambiamos cada mes y están sobre una mesa del pasillo”

Cierto, yo había los había visto en el pasillo sobre un papel de embalar marrón pintado e imitando bosques y carreteras.

Piedad, me miró bajando su cabecita y hablé con tranquilamente con Ella. Volvimos al día siguiente a clase y colocamos los coches en su lugar. Allí estaban mejor, más bonitos y, además eran del cole.

Ella quería centralizar todas “sus riquezas” a su alrededor, a mano, captar incluso con las acciones, lo que le llamaba la atención hasta trasladarlo a tierra firme, a su casa.

Sólo se repitió este hecho una vez a final de curso; Mientras recogía las notas de Lucía, la profesora tenía preparada una bolsa de nubes para cada niño. Lucía trajo a casa su boletín de notas junto a su bolsa correspondiente y Piedad se aferraba a su mochila sin querer soltarla.

Pero camino a casa, en el coche Piedad no cesaba de ofrecerme nubes una detrás de otra, hasta que le dije que gracias pero que más no.

Me preguntaba el motivo de tantas nubes y miré su maleta al llegar a casa y cual fue mi sorpresa al ver en su pequeña mochila más de nueve bolsas de nubes, toda apretadas porque casi ni cabían allí.

-¿Cómo hizo tamaña cosa mientras yo escuchaba a la profesora de Lucía sin que me diera cuenta?- Me tuve que poner seria y volvimos para el cole y, de nuevo lo aclaramos y entregamos las bolsas a la maestra.

Poco a poco fue aprendiendo que las cosas permanecían, que los objetos y las circunstancias no giraban como un tiovivo en el radio de su espacio y que todo se daba en el lugar y en el momento adecuado.

Cada día hacía más amigos y estaba totalmente integrada en su grupo. Si salíamos de paseo y les compraba algún detalle a mis niñas pequeñas, Piedad me pedía otro igual u otro pequeño detalle para llevárselo a un amiguito o compañera de clase.

El cariño era mutuo, la querían mucho en el cole y cuando yo la iba a recoger tenía que esperar a que terminara la cadena de abrazos de toda una fila de aspirantes a los que ella cubría con sus brazos como si de una progenitora se tratase.

Las notas de su primer año escolar fueron muy positivas: buena trabajadora en equipo, le gustaba que le marcaran tareas, solidaria, atendía en clase, sociable, amiga de sus amigos, creativa, inteligente y con una alta sensibilidad. Le encantaba el dibujo, la pintura, el teatro...En sus trabajos realizados en clase progresaba adecuadamente para su edad.

Continuaba, aún, comiéndose las uñas de las manos, aunque menos; alguna ya iba creciendo, y unas cuantas de sus pies también hasta ¡se las llegué a cortar! Ella se enorgulleció; sabía también que no era muy bueno para la barriguita, pero eso poco a poco, no queríamos reprimirla.

Fue impresionante como adquirió “posición”, cómo en tan poco tiempo supo situarse y sentirse un miembro feliz de esta familia, integrada totalmente y superando todas las carencias y ausencias que portaba en su mochila del alma.

Piedad era una niña feliz, Lucía también. Es curioso cómo no surgieron celos entre ellas, es casi antinatural, pero no olvidemos que ellas no venían de un mundo de competitividad sino de un espacio donde los afectos sólidos no habitaban.

Hicieron una piña entre ellas y con el resto de las personas queridas.

Alcanzaron la luna.

Mientras, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, realizaba los seguimientos pertinentes con informes muy positivos.

Al mismo tiempo, como era habitual, nos tranquilizaban sobre el tema, causa de nuestra preocupación y nos informaban que no había habido nada ni tenían ninguna noticia al respecto. Nos animaban, además, diciéndonos que *ya “iban a hacer los escritos pertinentes para elevar la adopción definitiva al Juez”*. Y así pasó el tiempo.

Nosotros seguíamos viviendo. A pesar de todo fue un tiempo maravilloso, inolvidable. Viajamos, íbamos de excursión, veíamos películas, paseábamos a los perritos, los cuidábamos, hablábamos mucho y nos abrazábamos, aunque nunca dejamos de tener la sensación de una losa amenazante encima.

Nos reuníamos muchas veces la familia casi en peso, los tíos, los abuelos, los primos: Anna, Carlos, Guille, Lucía y Piedad. Había que verlos a los cinco juntos, cómo jugaban soltando toda la espontaneidad que llevaban dentro.

Los contemplabas jugando al dominó, o a “busca tu par” o viendo a Doraemon o jugando a la trincadilla o a la escondidilla y era todo un espectáculo...

¡Cómo son de sabios y sinceros los niños! Sabían integrarse y formar un bloque compacto a la vez que ganar protagonismo por momentos y ser, de repente, el Capitán Garfio o Alicia en el País de las Maravillas.

Muchos instantes quedaron perpetuados en una imagen fotográfica o en un vídeo pero la esencia se la llevaron cada uno de ellos. Y esos momentos dichosos les servirán, seguramente algún día, como recursos positivos para afianzarse como personas en el camino de la vida.

Piedad era una amante de la naturaleza, de todo ser vivo que sintiera, desde un niño triste o distante hasta una mariposa mojada por la lluvia podían arrancarle lágrimas de sus brillantes ojos.

De vez en cuando, por el fuerte vínculo que tuvo con sus compañeros de la casa de acogida, el sentido de responsabilidad que se había creado hacia ellos al ser la mayor del grupo y tener ese arraigado sentido de protección hacia los demás. Cuanto más feliz se sentía, más se acordaba de ellos. Por eso me decía muchas veces, con lágrimas en los ojos, que le gustaría que “ellos” especialmente tres amigos a los que quería muchísimo, fueran tan felices como ella, que ojala tuviesen una mamá y una familia...

A mí se me formaba un nudo en la garganta e intentaba convencerla de que así iba a ser y le tenía prometido que un día, no lejano, los íbamos a ir a ver porque ellos no sólo estaban cerca de nuestros corazones sino también cerca de donde vivíamos, sólo allí justito detrás de esa montaña...y de verdad, que lo íbamos a hacer.

En un viaje que realizamos en verano de 2005 a Austria, donde su hermano Juanjo residía mientras llevaba a cabo un estudio de investigación, Piedad narra un acontecimiento para ella imborrable que yo recojo en su álbum de fotos:

-“Cuando íbamos en el coche con papi y mami (cosa que le encantaba), encontramos un nido de cigüeñas en lo alto de la torre de una iglesia. Papá paró el coche y nos acercamos despacito para no asustarlas y se fueran. Mi hermana Lucía escuchaba un pájaro que decía se llamaba carpintero.

Yo le dije a mami, la grande es la madre y el pequeñito es el bebé.

Creo que las cigüeñas traen bebés, se le rompen los huevos y sale el hijo, que hay que cuidarlo mucho, mucho como a nosotras dos...

- Shussss- cállate Lucía que se van y dejan a sus bebes solitos.

-Pero si el que hace ruido es un pájaro carpintero- le decía Lucía apresurada.

-Hasta que de puntillas y calladitas volvimos al coche- añadía Piedad dentro de su historia.

-Y allí los dejamos comiendo y durmieron hasta que se hicieron tan grandes como sus papás y volaron alto, alto hasta el cielo-“

Siempre me lo recordaba.

En otro viaje que realizamos, Piedad una mañana dejó caer por la terraza sin querer, mientras jugaba y se limpiaba sus dientes, un cepillo dental de Winnie de Pooh que le había regalado papá un día. La alegría del momento para ella se

paralizó de forma rotunda y su cara reflejaba un impacto emocional tremendo porque Ella le daba mucho valor a las pequeñas cosas, las personificaba, le daba vida con los recuerdos.

El cepillo de dientes había caído en medio de una arbolada muy tupida de ramas y era difícil llegar hasta él. Ella nos miraba desconsoladamente y aunque había que transmitirle que a veces suceden cosas que no nos gustan, en esta ocasión papá se apresuró a remangarse las mangas, cogió un taburete de la habitación y bajó los cuatro pisos en busca del “tesoro” de Piedad. Papá se había convertido en Peter Pan.

Papi trepó a un árbol precioso, un flamboyán y, después de unos cuantos intentos, alcanzó el cepillo con sus manos.

Piedad, agarrada por mí, desde arriba, alongada* contemplaba la escena con asombro. Papá tocó el timbre de la puerta y Piedad le abrió y lo abrazó. Era su héroe, el padre mejor del mundo casi sacado de un mágico cuento. A partir de ahí, el cepillo pasó a ser parte de sus recuerdos compartiendo cariño con los demás objetos que permanecían en su valorada “caja” de colores.

En realidad su familia era el paraguas que protegía su enorme felicidad.

Me llenaba de satisfacción ver a mis cuatro hijos juntos jugando, Juanjo, Carol, Lucía y Piedad, los cuatro de tan diferentes edades y tan compenetrados. Me regocijaba escucharles hablar y reír a carcajadas y divertirse.

Recuerdo un día, jugando los cuatro a “Preguntas y Respuestas”, una de las cuestiones que mis hijos mayores se inventaban, convirtiendo, sobre la marcha, las preguntas en fáciles para ayudar a Piedad fue:

- *¿Cómo se llaman las rayas blancas para cruzar la calle?-*

Piedad contestó rápidamente con voz alta y segura:

-“¡PASO DE PEGATONES!” - Todos se rieron juntos, no lo pudieron evitar pero explicándole, a la vez, el por qué de la carcajada con mucho cariño y Piedad sabía asimilarlo y seguir participando divertida y vivaracha.

Y así, llegó el día en que **Piedad cumplió cuatro años**, tenía puesta una corona de reina hecha de cartulina. Estaba toda la familia, el mundo era suyo, la tarta también, no le faltaba nada y, abrazando a su hermana pequeña y a sus primos, pidió un deseo apretando sus pestañas y sopló tan fuerte como grande era su ilusión dentro de un ambiente donde se sentía arropada y querida.

Llegó el nuevo curso, **Infantil 4 años (2005-06)**, su primera Navidad, su árbol repleto de adornos brillantes, su Belén, los calcetines de Papá Noel que habían

aumentado en uno verde muy especial, su carta y la puesta de su zapato a los Reyes Magos, la cabalgata de Reyes, en brazos de su padre o hermano y casi muda por la impresión que le producía aquel gran coso.

La entrañable Noche Buena vestidas de pequeñas pastoras mientras, en la mesa atenta, escuchaba a su prima Anna y a Lucía leer un hermoso pasaje de Jesús...En definitiva, una serie de vivencias en medio de un calor familiar donde sus ojos y su abierta sonrisa traducían continuamente su asombro ante la solidez de algo que no se resbalaba de sus manos, que continuaba y permanecía, porque cada día ella así lo confirmaba y pedía, a menudo, que siempre fuera así...

Pasó el invierno y con él la fiesta de carnavales. Un año más Piedad se “calzó” su traje de andaluza que apenas le servía. Se resignó a ponerse otros zapatos rojos ya que los de su conjunto de la casa de acogida habían quedado muy cortos para sus piecitos y, así, muy zalamera, se colocó sus abalorios y un flor roja de hibiscos en el pelo.

Compartió la fiesta del carnaval con sus hermanas, en el cole, en el Puerto, en La Orotava. Lucía y Piedad pasearon sus disfraces de chinas y sevillanas como auténticas princesas por las calles de unos pueblos invadidos de alegría y de ingenio.

Mi pequeña constantemente me hacía regalos, dibujos, papeles doblados, corazones recortados, flores recogidas del suelo...Un dibujo, que conservo en un lugar especial, coloreado con creyones donde representaba a su casa, llena de colores con una chimenea encendida y un jardín lleno de árboles repletos de frutos, folios con la lluvia, dibujos con toda la familia, mamá muy grande con una corona o como un sol brillante que sonreía.

Poco a poco, con el transcurrir del tiempo, iría definiendo más las formas, y los dedos salían de las manos y las manos de los brazos y los brazos del tronco y así hacía un rosario de personajes entrelazados y fuertemente unidos a los que, orgullosa, iba llamando por su nombre.

Llegó el **7 de marzo de 2006**, Piedad fue al colegio un día más y llegó con una corona de papel a casa. En clase le había dicho a su maestra que era su cumpleaños. Le cantaron feliz cumpleaños y, entonces Ella, le dijo a todo su grupo:

-“Hoy no es mi cumpleaños, hoy celebro otro cumpleaños porque llevo un año en casa, en mi casa”.

Lo habíamos comentado unos días atrás durante la cena y jamás pensé que Piedad recordara con tanta claridad el día de la semana, martes, que justamente se cumplía un año del encuentro con su familia.

“El niño es el padre del hombre”

William Wordsworth

5

Mis caladoras canarias

Un mes después, a principios de **abril de 2006**, un año y un mes después de haber llegado Piedad a nuestra casa, comenzaron a producirse los primeros pasos de un calvario que jamás pudimos imaginar.

El técnico de Menores, que llevaba el caso de Piedad, nos comunicaba por teléfono que teníamos que viajar a Las Palmas de Gran Canaria en unos pocos días, que era un simple trámite judicial sin importancia, ya que sólo se trataba de que el equipo técnico del juzgado valorase lo bien que se encontraba Piedad. Es decir, acudir para que según ellos “fuese valorada”. El planteamiento se realizó sin otra explicación o alternativa.

Gran Canaria, es una de nuestras islas vecinas que forman nuestro archipiélago con el cual, al completo, abrazando mis siete islas, me siento canaria.

Las Palmas, cuna de Piedad, es la novena ciudad más grande de España, capital de la Isla y de la provincia que lleva su mismo nombre, esta bella ciudad es cosmopolita y tiene una gran agenda cultural, además cuenta con hermosos barrios históricos como el de Vegueta, entre otros.

Pues a pesar del atractivo destino del viaje, se nos vino el mundo encima y comenzamos a sentir inseguridad. Nos llamó la atención que la Dirección General se ocupara de comprar el pasaje de avión de Piedad y no nos informara del vuelo ni la hora para viajar con nuestra niña, por lo que tuvimos que preguntar los datos para coincidir con el avión y el horario y así, poder viajar con Ella y el técnico de Menores.

Fue el momento en que, rápidamente porque casi no había tiempo, nos buscamos un abogado experto en temas de familia y solicitamos al juzgado ser parte legal en el procedimiento judicial que se estaba llevando a cabo.

Nos ayudó mucho una sentencia del Tribunal Constitucional que habíamos encontrado, **nº 124/2002 de 20 de mayo**, la cual, entre otros argumentos nos valió para fundamentar y justificar con toda claridad nuestra presencia en el procedimiento que se resumía en una oposición a resolución administrativa en protección de menores.

Nuestro abogado, Don José Luis Núñez Bravo, un letrado con más de treinta años de experiencia, se hizo cargo del caso a partir de ese momento hasta un año

después y lo llevó a cabo siempre con toda la profesionalidad y humanidad que pudo sin dejar jamás de estar ahí en todo momento y atendiendo hasta el más mínimo detalle.

Llegó el día del viaje, Piedad no sabía de qué se trataba, no queríamos condicionar ni intoxicar de ninguna manera el encuentro que iba a tener con el personal de juzgado ni tampoco deseábamos crearle inseguridad.

Fue un vuelo agradable para la pequeña, el técnico de menores se mostraba tranquilo y atento como lo solía hacer.

En Las Palmas nos esperaba nuestro abogado que en todo momento también y con argumentos de peso nos transmitía su confianza en que nada se iba a complicar.

Estaba visto que para todos los que conocían este mundo de trámites legales, que nos tenía levantado el estómago y robado el sueño, nunca iba este procedimiento iba a progresar produciendo un daño a la menor.

Entramos al habitáculo donde se iba a producir “la cita”. Lo primero que hizo una de las dos técnicas fue soltar de mi mano a Piedad sin casi dejar pronunciarme y cerrar la puerta posteriormente. Antes de que eso ocurriera miré a mi pequeña y como pude le transmití tranquilidad al mismo tiempo que la técnico le decía que yo iba a estar fuera.

Tuvimos una honda sensación de que el tiempo no transcurría. En poco más de media hora salieron las técnicas y nos comunicaron de golpe que ahora entraría la madre biológica de la niña con ellas.

El padre de mi hija y yo no dábamos crédito a lo que estábamos viviendo pero no podíamos hacer nada. Veíamos un acto tan mecánico y práctico, tan improvisado, sobre un ser tan endeble y delicado que no lo asimilábamos, pero en fin, ellos eran los profesionales y teníamos que suponer que sabían lo que hacían aunque no lo compartiéramos.

El problema vino después. Cuando Piedad salió de dicho encuentro, vino hacia mí y me abrazó. La técnico me dijo que la niña ya estaba preguntando por mí y buscándome.

Nada más meternos en el coche hacia el aeropuerto el técnico de menores le preguntó a la niña qué tal le había ido y Piedad evadió la respuesta. Seguidamente le preguntó por el número de señoras que había allí, lo cual la pequeña se apresuró a contestar: *“habían dos señoras y nada más”* (cuando eran tres).

En el viaje de regreso a casa, aún en el avión, Piedad no cesó de decir *mamá, mamá, mamá...* y de besarme las manos, algo que solía hacer cuando llegó por primera vez a casa.

Comenzaron a partir de ahí los comportamientos inusuales y extraños en la pequeña, como no querer dormir sola, dolerle mucho la barriga y el cuello, ir muchas veces al baño, palidecer mientras decía: "*me encuentro fatal*" (expresión que no utilizaba anteriormente), comerse las uñas y chuparse el dedo desmesuradamente, pérdida de apetito, no quererse separar de mí, pesadillas nocturnas, momentos de introversión donde no contestaba a mi llamada, falta de apetito... además de conversaciones con su hermana pequeña contándole lo que le había ocurrido, en las que yo en una ocasión irrumpí y lo único que Piedad fue capaz de manifestarme se resumía en rogarme que jamás la volviera a llevar a Las Palmas y alguna petición y observación más que hablaban de su clara intuición sobre lo sucedido.

Lucía me dijo a solas que Piedad le contaba que aquella señora le había dicho en bajito un secreto que ella no quería decir. Seguimos intentando, por todos los medios que Piedad se desahogara, que echara fuera todo lo que la atormentaba pero era tan grande el miedo que su boca estaba sellada.

Pero toda esta sintomatología según le venía se le iba desde que se integraba de lleno en el núcleo familiar.

Piedad se le estaba viniendo abajo su seguridad. Ella percibía que se empezaba a resbalar de sus manos la estabilidad lograda.

Su padre y yo presentíamos que se derrumbaba una estructura sólida, forjada, lograda a partir de las lágrimas, abandonos y soledades de nuestra pequeña hija.

Se desencadenaron, entonces, una serie de actitudes por parte nuestra donde no cabía el otro mundo ajeno a nosotros porque se hacía prioritario y urgente ayudarla siempre con esperanza y fe en que todo se iba a solucionar.

Piedad tenía miedo, había sacado sus propias conclusiones de aquella experiencia y las consecuencias las estaba somatizando de forma importante.

Con un sólo empujón más se nos derrumbaba, se nos iba en la pena y en la tristeza que ya Ella conocía.

Entonces, casi sin darnos cuenta, a partir del sentido de supervivencia, se crearon en casa dos mundos paralelos: uno, el de nuestra protección a Piedad y el de nuestro esfuerzo que se plasmaba en que Piedad, por la angustia que estaba viviendo, no se diera cuenta de ninguna alteración en su vida cotidiana y, así, no empeorar su estado. El otro era el nuestro, la realidad que se revolvía amenazante a

nuestro alrededor, un mundo repleto de miedo e incertidumbre que nos tambaleaba y lo vivíamos a solas, o cuando ellas no estaban o a partir de la noche, cuando ya descansaban.

Creíamos, en principio, que con sólo con nuestro esfuerzo constante y apoyo a nuestra pequeña íbamos a lograr restablecer su equilibrio antes conseguido.

Nos pusimos en marcha. En el cole informé a su tutora para que observara a Piedad y reforzara su autoestima en sus momentos bajos, que nos llamaran y que estuvieran atentos a sus cambios.

En casa, seguíamos tranquilos aparentemente, aunque en espera de noticias que no llegaban.

Era yo quien llamaba a la Dirección General e informaba al Técnico de Menores de la inseguridad que había producido en Piedad aquel viaje a Las Palmas. Dicho técnico nos comprendía y escuchaba explicándonos que el no podía hacer más de lo que hacía. También me dijo que había hablado con los técnicos del juzgado de las Palmas y que aquel día se había concretado en jugar y hablar, sin ningún tipo de test ni entrevista. También me informó, que llegado un momento, Piedad sintió temor y quería marcharse.

Me comunica, a la vez, que todo estaba en manos del Servicio Jurídico, dejándome claro que no había mucha “armonía” entre ambos departamentos mientras me brindaba, como siempre, su apoyo incondicional y nos pedía fe y tranquilidad.

La vida seguía en casa y mientras las niñas estaban en el colegio, yo había desatado un mecanismo para pedir asesoramiento e información, desde abogados, juristas, asociaciones, políticos.

El llanto y el miedo se apoderaban de mí durante la exposición de un relato real que no podía asimilar, que no podía creerme porque en el fondo lo veía venir pero nunca con la magnitud y dureza que tuvo lugar posteriormente sobre la vida de toda mi familia.

No había puertas que no intentáramos abrir basándonos en Piedad, en su amor hacia nosotros, en su lucha por crecer y lograr con tanto esfuerzo su felicidad. Esto, sumado al riesgo que la misma Dirección General de Protección del Menor y La familia habían dejado plasmado en uno de los tantos informes que se habían emitido en su expediente, concretamente el último de **marzo de 2006**, donde se recogía, entre muchas otras cosas:

“En el contexto de la evolución psicoafectiva y física de Piedad ha resultado satisfactoria en extremo, ganando en equilibrio emocional y mejorando hasta desaparecer los trastornos de etiología psicósomática que presentaba habiendo transcurrido todo el año sin que la menor haya presentado ningún cuadro de enfermedad...”

“...En cuanto al clima familiar decir que la menor se encuentra en un núcleo familiar equilibrado, con un alto nivel de afectividad entre todos los miembros que componen dicho núcleo...”

Y entre otros puntos de valoración profesional a terceros, y centrándose en la menor decía: *“resulta obvio que Piedad identifica a Doña Soledad como mamá y a Don Andrés como papá y a los respectivos hijos como sus hermanos. Resaltar por tanto la experiencia traumática, en relación a su etapa evolutiva, el hecho de separar a la menor de lo que ella identifica como su familia...”*

Pero Piedad seguía manifestando su miedo, a pesar de la tranquilidad aparente que reinaba en nuestro hogar: *“Mamá ponme el termómetro, dame tu de comer, mami que bonita eres...”*

Intentaba hablar llanamente con ella, incluso jugando y contándole cuentos o secretos, pero Piedad no se abría, se llevaba el temor muy adentro y temía por rozar el motivo con sus labios.

Se escondía cuando sonaba el timbre y cuando veía las chocolatinas del avión (que desaparecí) que a ella tanto le gustaban, se entristecía y se refugiaba en sí misma.

Llegó la Semana Santa y todo esto se fue diluyendo. La casa estaba llena. Sus hermanos mayores estaban de vacaciones como ella, y su papá y yo también estábamos en casa. Fuimos a la playa, al cine, a pasear, vimos algunas procesiones. Mi niña alcanzó, temporalmente, más seguridad y por un pequeño lapsus de tiempo se mostró menos angustiada hasta que llegó de nuevo el cole y sintió otra vez miedo a la separación.

Comenzó a hacerme entonces muchos regalos: papeles pintados sobre hojas o servilletas de papel que dejaba en mi almohada, decirme de forma insistente: *“Mamá eres una flor”*, realizaba muchos dibujos familiares y comenzaba a dibujar a mamá con ella dentro de la barriga (a pesar de conocer perfectamente la verdad sobre el tema). Volvió a tener pesadillas.

Nos planteamos, entonces, consultar con una especialista en Psicología Clínica que no conocíamos pero que nos recomendaron. Experta en Psicología

Jurídica Forense, a la cual le expusimos todo el tema y le aportamos toda la documentación sobre Piedad.

Ya estábamos personados en el procedimiento. *Con fecha de 26 de abril de 2006 se acordó tener por personada a Soledad "...con la que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la ley determina (es decir, sin retroacción de las actuaciones).*

Se había comenzado, un trabajo arduo por parte de la psicóloga con mi pequeña, que consistía en entrevistas, juegos, dibujos, test, etc. en su clínica y, al mismo tiempo, un estudio del comportamiento y actitudes de la menor en su medio, es decir en su hogar, en el parque, de paseo, dentro de casa. La psicóloga se desplazaba a nuestro domicilio y nos acompañaba en momentos puntuales y cotidianos.

Mientras, mis dos niñas seguían su vida normal, asistían al colegio, salíamos de paseo, compartíamos cena y conversaciones. Piedad si no había un desencadenante que le encendiera la luz roja o una imagen que asociara con la idea que la estaba atormentando, se mostraba bien, feliz e integrada. Seguía aprendiendo y compartiendo cada día más.

El **19 de abril de 2006** llevamos a nuestras pequeñas al pediatra. A Piedad, que contaba ya con cuatro años y siete meses la especialista la encontró: *"Bien vacunada, hasta la actualidad, exploración por órganos y aparatos dentro de la normalidad. Buena adaptación social y familiar"*.

Todo resultaba muy diferente de un año atrás.

Sin dejar de atender todos los estudios de seguimiento por parte de la psicóloga y, sin saber ninguna noticia nueva procedente de Menores, nuestra vida continuaba.

Deseábamos, de alguna manera, que se produjera un desenlace, por medio de un trámite, donde la niña o nosotros fuésemos escuchados. Confiábamos en la justicia y, en el fondo, a pesar del miedo, teníamos mucha esperanza en el ser humano, en su comprensión y en su buen hacer.

El **8 de mayo de 2006** la especialista en Psicología Clínica, experta en Psicología Jurídica Forense emite un primer informe cuyas conclusiones, como resultado de muchas pruebas, son entre otras:

"...La actitud de la menor ha sido de total cooperación mostrándose durante la evaluación tranquila y alegre.

...Se muestra en su dibujo de la casa y de su hogar como una niña de carácter fácil, demostrativo y abierto. Una niña con riqueza interior y con amplias posibilidades pero en este momento con la voluntad de comunicarse a voluntad, de encerrarse defendiendo su felicidad y la de su hogar cuando es preciso, con temor a las acechanzas que pueden venir del exterior y por ello, está desarrollando actitudes defensivas. Resaltar la representación en su hogar de la figura de mayor valor emocional para Piedad, que en este caso es la persona que ella llama "mami", Soledad.

Piedad, en el dibujo del árbol se proyecta llena de fantasía y bien enraizada en su ambiente actual...En el dibujo de "la persona bajo la lluvia" Piedad proyecta estar bien ubicada espacialmente y tener un buen autoconcepto. Pero se siente insegura e inadecuada en este momento, y estos sentimientos pueden provocarle una depresión en su estado de ánimo...Siente presión y amenaza pero sus mecanismos de defensa ante esta situación estresante son muy débiles...

Piedad presenta un cuadro de Angustia de Separación de acuerdo con el manual DSM-IV DE Masson.

Este trastorno puede aparecer tras una situación estresante, en este caso surge a raíz del viaje que Piedad realiza a Las Palmas...hay que tener en cuenta que Piedad está en una fase en que tiene interiorizada la vinculación con sus padres preadoptivos. Desde este encuentro la menor presenta síntomas de Angustia de Separación..."

El seguimiento psicológico de Piedad continuaba mientras se abrió un abanico de contactos que yo localizaba por medio de referencias, de conocidos o, simplemente, por las páginas telefónicas. Concreté reuniones con políticos, en diversas instituciones y lugares, sin importarme el color de su ideología. Mi intención era estar informada por personas que se pusieran en la piel de mi hija y me remitieran a casos semejantes o a soluciones preventivas que atenuaran lo que posiblemente se nos fuera a venir encima.

Queríamos evitar un enorme sufrimiento que, conociendo la evolución de Piedad, se podía producir de forma devastadora sobre Ella, como un huracán certero para su frágil mente y ser.

La mayoría de las personas, después de escucharme y mostrándose afectados, coincidían en darme ánimos y confianza y, se tomaban el caso con mucha cautela porque por medio, como añadían, había "un procedimiento judicial abierto". Se sentían impotentes a la hora de prever fallos o sentencias sobre un tema

tan delicado y desconocido como son los procedimientos donde el sujeto de derecho y causa de litigio es un menor.

Pasó **el mes de mayo de 2006** y mis dos pequeñas hijas lo despidieron con la fiesta del día de Canarias.

Un año más habían preparado juntas las pelotas de gofio*, amasándolas con sus manos y añadiendo ellas mismas la miel, el agua tibia, las almendras, la sal y el punto de nuez moscada. Parecían que modelaban barro y Piedad disfrutaba al hundir sus manos y parte de sus brazos en aquella hondilla de amasar que parecía no tener fondo.

Y, así, vestidas de caladoras canarias, con sus trajitos de encajes con tela blanca y negra de cuadros, llevando medias, alpargatas y un pañuelo con un pequeño sombrero ladeado sobre sus cabecitas, asistieron a la fiesta con sendas cestas adornadas con paños canarios mientras ensayaban sus folías* en el trayecto al colegio.

Al bajarse del coche y verlas acercarse emocionadas cada una a su grupo de clase, sentí fuertemente que esa imagen de mis dos niñas pequeñas caminando de espaldas, cogidas de la mano y, compartiendo, una vez más un motivo de alegría, la perpetuaba para siempre en mi retina y en mi alma.

El pensamiento me estaba arañando el corazón.

No sé por qué, pero a veces, en situaciones puntuales, unes los instantes de plenitud con la pena y, en aquel momento, pensé descarnadamente que, quizás, no volviese a vivirlo en el próximo año, justo en esa fecha.

Pensé que, tal vez, mis pequeñas caladoras caminarían algún día por senderos diferentes donde sus manos no llegarían a juntarse, y la sensación fue de ahogo, de correr en auxilio de ambas, no sólo de Piedad.

6

Empezábamos ya a sentir impotencia

Se aproximaba **el final de curso**. Mis dos hijas contaban los días para comenzar a ir a la playa, a la piscina, a compartir las vacaciones con sus hermanos y a jugar más tiempo con sus primos y amigos.

Piedad había tenido un buen curso, Infantil de 3 años (2005-2006). Estaba totalmente integrada en el aula. Su profesora de ese año había emitido un informe de su evolución respecto al pasado año donde recogía:

“La alumna Piedad acude con regularidad a clase como el resto de sus compañeros. Su aspecto es limpio y cuidado. Se incorporó al curso adaptándose al grupo como una niña más.

Realiza y participa en las actividades con interés y motivación”.

Piedad ya no era la niña que había que atender especialmente, la niña que sufría lo indecible en el colegio al yo irme a casa y dejarla allí. Ella había alcanzado el equilibrio y la armonía, la integración y la confianza en sí misma y en los demás.

Su resultado del curso fue que evolucionaba y progresaba adecuadamente. Sus dibujos y pinturas eran sueltos, creativos y llenos de color. Comenzaba a darle forma a los números y a las letras y a saberlas diferenciar e identificar. Aprendía jugando con el sistema que llevaban en su colegio, el sistema educativo de Amara Berri.

Hacían periódicos, teatro, aprendían a sumar comprando en tiendas ficticias, se convertían en personas más autónomas y capaces.

La escuela para Piedad, como para mi otra pequeña, era un complemento de la educación que recibía en casa y viceversa. Los maestros y maestras en aquel colegio trabajaban con un criterio global que partía de unos principios y unas normas establecidas que practicaban al unísono.

El tiempo transcurría y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, no me informaba de nada, a pesar de haber presentado una solicitud en el 2005, fundamentada y clara donde les rogaba que me comunicaran cualquier acontecimiento referente al tema judicial o administrativo y mi intención de ser parte en el mismo.

Fue por casualidad, cuando un día de principios de julio, me puse en contacto con el Técnico de Menores para decirle cómo iba Piedad y pedirle información si la tuviese. Me escuchó como siempre y dijo, sin darle importancia, *que creía que se había celebrado algo judicial en Las Palmas que tenía que ver con Piedad*, porque supongo, que ni el mismo sabía.

Sin tener más datos de ello, me puse en contacto rápidamente con mi abogado, el cual me tranquilizó diciéndome que él se habría enterado de cualquier trámite o juicio ya que al ser parte legal en el procedimiento, con toda seguridad hubiésemos sido citados.

Cual fue nuestra sorpresa cuando siendo **6 de julio** Don José Luis Núñez se enteraba que se había celebrado el juicio el día 5 de julio, es decir un día antes, y no habíamos sido citados de ninguna forma a la vista oral. Y el mismo 7 de julio estaban presentadas nuestras alegaciones.

Empezábamos ya a sentir impotencia, nuestra mente era un desierto de interrogantes donde no lográbamos situarnos. No cabíamos en nuestro asombro y, casi estábamos convencidos de que los hechos no podían suceder así, por lo tanto, entendíamos que aquel juicio, por sentido común, y por vivir en un Estado de Derecho, tenía que anularse.

No comprendía cómo, en ocasiones, se suspendían vistas por no comparecer algún testigo y éste, referente al futuro de una Menor se había podido celebrar sin escucharla o darnos la oportunidad de ser nosotros su voz.

Confiábamos totalmente en nuestro abogado, por ello los trámites correspondientes que había que realizar estaban en sus manos.

En casa seguía la vida, una vida que nos iba apretando la garganta.

Antes que ocurriera estos acontecimientos y en plena crisis de Angustia por Separación, habíamos hablado con una amiga nuestra pedagoga y nos planteó, poner a nuestras hijas en un curso de verano, donde ella iba a estar como monitora y que se impartía en los meses de Julio y Agosto en el colegio de los Salesianos. A Piedad le hacía falta, además de compartir, aprender a nadar porque era demasiado atrevida y confiaba mucho en los demás.

A Ella le daba igual hundirse por segundos porque para Ella mamá siempre estaba pendiente y la sacaba del agua ahogándose Ella misma con su propia risa. Piedad, en el cursillo de verano, se incluyó en el grupo de niños de 3 a 5 años y Lucía asistía al grupo de 8 a 10 años.

Ambas tenían mucha ilusión por comenzar lo que era casi para ellas toda una aventura: conocer niños, jugar al aire libre en equipo, participar en talleres de dibujo y pintura, nadar...y hasta que fueran los bomberos al cole a realizar un simulacro con todos los niños como espectadores y, al final de la jornada, terminarían media empapadas.

A Piedad los primeros días le costaba no sólo despedirse de mí en un medio aún desconocido para Ella, si no que el enorme apego que sentía por su hermana Lucía dificultaba el separarlas para que cada una se fuera a su grupo.

Las monitoras del curso, que ya conocían las circunstancias que estaba viviendo Piedad, trabajaron con Ella hasta que se adaptó íntegramente en el curso y su participación en los talleres fue muy alta y enriquecedora.

El domingo **9 de julio** vivimos el primer susto fuerte con Piedad. Habíamos ido todos a desayunar al Monasterio, una gran hacienda canaria de hace unos dos siglos, restaurada como un lugar adorable formado por diversos restaurantes, paseos, cuerdas al aire libre con animales, cocheras y un sinfín de objetos canarios típicos de la labranza, preciosos bernegales* e imágenes religiosas y propias de la antigua casa doméstica de antaño.

El Monasterio pertenece a Los Realejos, un municipio situado al norte de Tenerife que, junto al Puerto de la Cruz y La Orotava, forman el Valle de La Orotava, también llamado Taoro.

Su nombre proviene de haber sido sede de los Campamentos o “Reales” de ambos ejércitos ya que, anecdóticamente, en Los Realejos tuvo lugar la rendición de los aborígenes de Tenerife a los conquistadores llegados de la Península Ibérica en el año 1.496. Dividiéndose en dos poblaciones, el Realejo de Arriba o Alto la ocuparían los castellanos y el Realejo de Abajo o Bajo, los guanches (pueblo de origen bereber que habitaba en Tenerife). Posteriormente, se crearían en el siglo XIX dos ayuntamientos que se unieron en un sólo municipio en 1955.

El Realejo está repleto de bellos rincones naturales, como la Rambla de Castro, enriquecidos por su arquitectura doméstica con viejas haciendas y casas señoriales de contexto rural con sus ermitas correspondientes y grandes iglesias como Nuestra Señora de la Concepción o la Iglesia de Santiago Apóstol, primer templo cristiano construido en Tenerife y hoy Monumento Histórico Nacional.

Cabe destacar que en Los Realejos nació el ilustre polígrafo canario José de Viera y Clavijo (1.731-1.813). Escritor, botánico e historiador, representó una de las figuras máximas dentro de la ilustración canaria.

Siempre era una gran fiesta acudir al Monasterio. Piedad y Lucía, jugaban con las gallinas y gallos, observaba atentamente a la cabra enana de las islas, a los caballos, a los ponis y les tiraban migas de pan a los patos y gansos que nadaban en aquellos acogedores estanques. Podían contemplar a los foleles* y saltamontes sobre las grandes extensiones de césped y plantas.

Seguidamente, llevamos a todos nuestros hijos a la consulta médica de papá en Icod, otro bello municipio del norte de Tenerife, conocido por su famoso drago milenario. Allí papi revisó el estado de la boca de nuestras pequeñas. Estaban perfectas, a ellas les encantaba que su padre les dijera, con voz potente, mientras las exploraba con el espejito y la sonda:

“-¡Muy bien, blancos como la nieve y fuertes como el achuchón que te voy a darrrr!..”- Y así acababan entre carcajadas.

Cuando ya nos dirigíamos al coche nos detuvimos un ratito en un pequeño parque que está al lado del aparcamiento. Las niñas se pusieron a jugar y, mientras todo parecía tranquilo, papá y yo las observábamos tranquilos. Entonces Piedad cayó de repente del pequeño tobogán al suelo. No lloró, no solía llorar con las caídas o pequeños golpes, era muy dura consigo misma.

La cogimos en brazos y, presurosamente, volvimos a la consulta para ponerle hielo en la frente. Piedad estaba algo pálida, papá la examinó lo mejor que supo. No nos explicábamos cómo pudo caerse sin hacer ningún movimiento o adquirir postura alguna que conllevara riesgo.

De todas formas, eran cosas que les suelen ocurrir a los niños pero no terminábamos de encajar aquel incidente.

Intranquilos acudimos esa tarde noche a urgencias para que la exploraran bien. Le hicieron las pruebas necesarias, la tuvimos en casa en observación unos días con su ojo morado del hematoma por el golpe. Y así, todo pasó. Para nosotros supuso un tremendo susto y para Piedad la caída fue, nada más, que una causa más de alegría para que la tuviéramos en casa con cuidados especiales.

En esta época, contacté telefónicamente con la jurista M^a del Mar Calvo Cortés, presidenta de **DAGA** (asociación nacional de Defensa, Amparo y Garantías en Adopción y Acogimiento- Madrid).

Ella se mostró solidaria, me escuchó atentamente, me preguntaba cuestiones que a mí se me habían escapado y se involucró, a partir de ahí, totalmente en el caso de Piedad.

Mar estaba dispuesta a hablar, a aconsejarme, a trabajar y a buscar soluciones. No importaba el día de la semana, ni la hora, ni el momento. Nos comprendía perfectamente y, además, estaba al día de muchos procedimientos de menores de esta naturaleza.

Su experiencia y ganas de trabajar siempre nos fueron de gran ayuda porque no sólo buscaba soluciones sino que también te comprendía como persona y ser humano. Poniéndose en todo momento en el lugar de Piedad para poder suplir su indefensión.

Mar nos derivó a M^a del Río presidenta de AFAIC (Asociación de familias adoptantes de Canarias) cuya sede se encuentra en Lanzarote. María, fue incondicional a lo largo de toda esta historia. Nos brindó su valiosa ayuda al igual que Mar y se mantuvo en vigilia constante luchando hacer respetar los derechos de Piedad.

Aún no había salido la sentencia.

7

Piedad no sabía de cláusulas ni sentencias sólo sabía de abandonos

Sobre el día **14 de julio de 2006**, un día por la tarde estando en casa, nuestro abogado nos llamó y en el tono de la voz de su saludo ya yo percibí una sensación de desasosiego que hizo ponerme expectante:

-“Soledad, tengo malas noticias, muy malas. La sentencia no nos ha sido favorable.

La guarda y custodia de la menor se le atribuye a su madre biológica y la entrega de la Piedad se hará el día y la hora que señalen los servicios del Punto de Encuentro Familiar de La Palmas con unas visitas tuteladas de los acogentes que se irán disminuyendo hasta que cesen”-.

Hubo un enorme silencio mientras el abogado continuaba diciéndome que no se explicaba cómo deciden una entrega de la menor si en la demanda, según mi abogado, sólo se había pedido un régimen de visitas y, que por supuesto, pensaba recurrirlo en apelación.

Ninguna de aquellas palabras las pude hilar ni asimilar. El único mensaje directo que me llegó fue un dardo certero al corazón.

Las piernas me temblaban, no me salía la voz ni podía arrancar en llanto. La conversación que intentaba llevar conmigo el abogado terminó en un triste monólogo.

El tiempo había comenzado a ser mi tiempo, transcurría de manera diferente porque las palabras caminaban deprisa y despacio, desordenadas y se elevaban inconexas en mi capacidad de entendimiento de ese momento.

Sólo alcanzaba a ver a Piedad abrazándome, pidiéndome con su mirada un juramento de amor, de lealtad... ¡Tantas veces!, que de golpe no se lo podía trasmutar en un adiós.

Era algo así como segar sus sueños y toda la fuerza que había puesto en lograr la estabilidad conseguida. Ya Piedad estaba herida y se mantenía en pie porque su único objetivo era recuperar la confianza perdida.

Si mi pequeña niña no sabía de cláusulas, ni de juicios ni sentencias Ella sólo sabía de soledades y abandonos y de un desenlace, después de tres años de espera, que había sido para Ella como un cuento de hadas.

En ese instante letárgico largo e interminable, donde por minutos rocé el fondo de un abismo, aparece Piedad y Lucía a la cocina, y hacen que “despierte” mientras yo aún mantenía el teléfono en mi mano.

Mi hija Lucía traía un libro de Gloria Fuertes y Piedad un sobre hecho con un folio dividido a la mitad y dentro un regalo de las dos para mí. En apenas medio papel había copiado Lucía el poema de Gloria Fuertes titulado: “Cómo se dibuja un niño” desde el principio hasta el final, y comienza y acaba con estos versos:

*“Para dibujar a un niño
hay que hacerlo con cariño...”*

Éste es un poema simpático y emotivo, uno de tantos poemas humanos que la escritora solía hacer para los lectores más pequeños.

Piedad acompañaba al texto de Lucía con su dibujo representando a un niño feliz y lo que hizo fue pintarse a Ella misma con flequillo y una soda, con algo más, que decía ella que eran sus botas de futbolista, como recogía el poema, y una amplia sonrisa...la suya, la que traía en aquel momento.

No pude más que abrazarlas apretando sus caras con mi cuerpo para evitar que viesan las lágrimas que mamá estaba derramando.

Casi sin poder, comuniqué a la familia lo sucedido. Aquello se convirtió en una especie de quirófano, donde sin anestesia, te arrancaban el corazón.

Yo sufría por todos y todos sufríamos por Piedad.

Decidimos que cuestionaríamos con el abogado todas las oportunidades que nos podía brindar el Derecho para evitar el daño tan terrible que se le iba a ocasionar a nuestra pequeña. Al mismo tiempo, cada miembro de la familia adoptó la medida de la entereza y de la voluntad para que permaneciera en nuestro hogar la armonía, hasta entonces alcanzada, y que nuestras pequeñas no percibieran nuestro dolor.

A nosotros nos había quedado muy claro que EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR era el concepto principal del Derecho vigente que nos había mantenido, hasta entonces, esperanzados pero, dentro de todos los acontecimientos que hasta ese momento habían sucedido,

¿Quién había escuchado a Piedad?

¿Quién nos había preguntado a nosotros sobre Ella?

¿Quién, en aquel procedimiento, se había preocupado por saber cómo Piedad vivía de puertas para adentro en su hogar?

¿Quién sabía de sus penas, enfermedades, deseos y logros?

¿Dónde estaba su voz?

A mi entender, habían pronunciado una sentencia donde se señalaba, en la mayoría de su extensión, unos posibles errores administrativos o judiciales que se recogían a lo largo de su contenido. A Piedad se le dedicaba, apenas, unas líneas dentro de una solitaria página, referentes a aquel encuentro que llamaban de valoración psicosocial y omitían toda clase de detalles de cómo se encontraba Piedad con su familia de acogida y sus enormes logros alcanzados.

En mi opinión Piedad, se había convertido en un objeto muy lejos de ser un sujeto de derecho, conclusión que había partido de Mar Calvo y, que compartía también José Luis Núñez.

¿Podía Piedad ser la víctima de un posible error administrativo y convertirse su felicidad en la moneda de cambio para una posible solución?

En este país, se suele decir que *“la justicia emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados”*, pero yo sentía que en lo único que podía expresarme era en decir *“no comparto la sentencia”*.

La impotencia iba tomando posesión en cada uno de nosotros.

Pero a pesar de todo, continuábamos viviendo, teníamos muchas razones para luchar y afrontar lo que nos estaba ocurriendo, motivos de peso inmersos nada menos que en la humanidad y en el respeto hacia una menor que para la justicia, hasta entonces, nos parecía, que no tenía ni rostro ni sentimientos.

Pero estábamos predestinados, en el descarnado procedimiento que nos tocó vivir, a no poder sacar la cabeza del agua para tomar oxígeno. Esta sensación, que en ese momento comenzábamos a sentir, se mantuvo presente y sin descanso hasta pasado mucho tiempo.

Con fecha **31 de julio de 2006**, se dicta y notifica AUTO, sin haber pedido aún las partes, la ejecución de sentencia, *la parte dispositiva en el mismo donde se obligaba a la inmediata entrega de la menor Piedad a la madre biológica en el punto de encuentro familiar. Se habilitaba para ello los días del mes de agosto que fueran necesarios para la presente ejecución, salvo el plazo para oponerse a la ejecución, que se mantendría, computando el mes de agosto como inhábil.*

Posteriormente, una *Providencia de fecha 9 de agosto de 2006, la primera de una gran cadena, nos requería para entregar a la menor el día 18 de agosto a las 12:00 horas. Providencia que se me entregó en mano en mi domicilio por la Policía Local el día 15 de agosto de 2006.*

Siempre me había impresionado lo que podían sentir los reclusos en el corredor de la muerte, caminando hacia un fin certero y seguro. Pero nunca pensé que yo podía rozar, entonces, ese halo de miedo extremo e impotencia.

Estaba asimilando lo que era el límite, el límite de silencio sin querer serlo, del dolor sin tener que sufrirlo, de unas razones que se apelotonaban en el filo de mi garganta sin destino, sin oyentes.

Recordé la teoría de Los tres Monos Sabios, uno ciego, el otro sordo y el último mudo. El tema de cómo lograr colocarlos era la llave para la comunicación. La comunicación siempre estará rota, es decir, no existirá, mientras no estén situados de la única forma posible para lograr comunicarse.

No cabía duda alguna, de que no habíamos encontrado la sabia solución para ser escuchados, ni siquiera vistos. Apenas sabíamos si los monos sabios éramos nosotros o el resto del mundo.

Mientras, las palabras no se las podía llevar el viento porque ni siquiera habían sido pronunciadas y, mucho menos, escuchadas.

En medio de esta gran pesadilla, la vida en casa continuaba. Tenía que ir a recoger a las niñas a la salida del cursillo, preguntarles cómo pasaron la jornada, llegar a casa, jugar, merendar, salir a pasear hasta que llegase papá que, desafortunadamente nos buscaba para hacer de su llegada cada día una fiesta. Luego los perritos, el parque, la cena, las buenas noches y el cuento.

Teníamos que seguir viviendo y la única manera de hacerlo era con una sonrisa por delante.

Recuerdo una noche de agosto mientras papi preparaba la cena, las niñas lo acompañaban ayudándole. Papá se disponía a preparar unos espaguetis a la boloñesa, el plato preferido de mis dos pequeñas. En esto Piedad, como su ayudante de cocina que era, fue a coger una cuchara de palo de un jarrón de cerámica de boca ancha que tenía yo para estos utensilios.

Debió ser por su pequeña estatura que a Piedad se le cayó al suelo el jarrón y se hizo añicos. Ella puso cara de susto y papá vio ahí el filón del guión para llevar a cabo toda una aventura:

-“Corre, mejor cogemos los trocitos y los pegamos antes que venga mami del baño- ¡Ay Dios! ¡Ay Dios!...”

-“Corre Lucía, tú vigila la puerta y yo ayudo a papi”.

Rápidamente, como si de piezas de un puzzle se tratara, fueron, poco a poco juntando los pedacitos diminutos de aquél jarrón, a la vez que no dejaban de vigilar expectantes la puerta por si yo bajaba.

Papá se había encargado de darle al momento un aire de suspense para que lo vivieran más profundamente manteniendo un equilibrio con un aire de juego en vivo.

Papi con la gotita en mano, con mucho cuidado y premura, fue, en una carrera contra reloj, uniendo pieza por pieza al protagonista del relato.

Aquel momento se estaba convirtiendo en toda una confidencia, en un secreto de ellos tres que guardaron celosamente siempre.

Justo yo, ajena a todo, entraba por la puerta hacia la cocina cuando los tres acababan de colocar el jarro en su sitio con los utensilios.

Allí no había pasado nada. Sólo permanecían unas pequeñas caras de cómplices con pijama y las manos hacia atrás que me llamaron la atención por segundos y me surgió la chispa de la curiosidad, pero, ante el silencio allí presente y las ganas de comer, se disiparon las dudas rápidamente.

Nunca supe lo que ocurrió, sino mucho tiempo después que me di cuenta que el jarro estaba pegado y yo no recordaba cuando se había roto.

Hoy permanece en su lugar y con su presencia pervive el recuerdo.

Era el secreto de Lucía, Piedad y papi y entre ellos, hoy supe por papá que lo recordaban a menudo, con el orgullo de una confidencia que los unió aún más aquella hermosa noche de verano.

8

Informes psicológicos

Cuando cerraban los ojos nuestras pequeñas nosotros los abríamos. Sobre las 9:30 de la noche continuaba mis conversaciones telefónicas con Mar y nuestra lucha por proteger a la pequeña. Ya Mar Calvo, desde Madrid, se estaba cuestionando formular un Recurso de Amparo al Tribunal Constitucional al objeto de que se declarase la nulidad del AUTO de 31 de julio de 2006. Estaba trabajando a destajo, dedicando casi todo su tiempo a la defensa de una menor e, incluso “robándole” tiempo a su familia.

Se sumaba a nuestro temor el que nos encontrábamos en agosto y que tampoco había otros abogados o procuradores que pudiese ayudarnos. Nos veíamos en plena indefensión.

Estábamos solos, no sabíamos donde recurrir, qué hacer. La pena y la desesperación se apoderaban de nosotros sin dejar, jamás, de mantener nuestro criterio de protección hacia mis niñas y nuestra capacidad de reacción para seguir luchando amparándonos en el Derecho.

Después de muchas conversaciones, nuestro abogado y Mar decidieron luchar, desde la nada, como pudieron, con los escritos presentados ya que, como señalaba el documento oficial, el mes de agosto era inhábil para oponerse a la ejecución.

El día **16 de agosto de 2006**, la especialista en Psicología Clínica emitía un segundo informe a partir de la observación directa del ambiente familiar en el que vivía la menor, además de la aplicación de las pautas necesarias para su terapia.

La Psicóloga, recogió en un amplio estudio, que la pequeña Piedad fue diagnosticada de un cuadro de Angustia de Separación que aparece a raíz de el viaje que realizó en abril de 2006, que la menor presentaba, además de otros síntomas, malestar excesivo y recurrente ante la anticipación de la separación del hogar y de los padres preadoptivos igual que excesiva preocupación por la posible pérdida de dichas personas. Se quejaba repetidamente de síntomas físicos. Tenía pesadillas...

Sintetizando el estudio, las conclusiones que recogían este segundo informe, hablaban de la fuerte vinculación de Piedad con su madre preadoptiva y la experta

las fundamentaba en diferentes razones que partían de su pasado y primera infancia, concluyendo que:

“Las consecuencias emocionales de una posible separación de Piedad con su familia actual, produciría un agravamiento del cuadro de Angustia de Separación y estaríamos poniendo en grave riesgo su desarrollo psicoafectivo, ya que tendría que asumir su tercer abandono en su corta vida, además perder la persona que tiene de referencia, y perder su familia actual”.

Al mismo tiempo, en **agosto de 2006**, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, emitía otro informe muy completo donde se hacía un recorrido de la vida de la pequeña y las circunstancias que le rodeaban para, según el técnico del área de adopción, firmante de este informe, *poder entender la magnitud e intensidad del daño a ocasionar en la menor Piedad ante la reintegración en su familia biológica.*

Insistía en que para la menor, en relación a su edad cronológica y a su nivel madurativo su familia “real” era la familia acogente.

Ello quedaba demostrado en el encuentro que tuvo lugar a instancias del Juzgado Instructor...donde las técnicas del Juzgado hablan en su informe de que la menor llegó a identificar un juguete de los primeros momentos de su infancia que le llevó su madre biológica (porque según me contó el Técnico de menores, la niña le dio cuerda). Sin embargo fue incapaz de identificar a esa persona y mucho menos identificarla como madre.

Después de muchos planteamientos y de insistir en los trastornos psicosomáticos que sufría la menor antes de reintegrarse en su familia de acogida, concluyó en letra mayúscula:

“Reintegrar a la menor en el seno de su familia biológica es volverla a poner en una situación de desamparo” e incidía **“EN UNA SITUACIÓN DE DUELO AFECTIVO POR PERDIDA DE VINCULO, CUYAS CONSECUENCIAS SERÍAN: PÉRDIDA DE LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, BAJA AUTOESTIMA, POSIBLES TRASTORNOS CONDUCTUALES, BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, ESTADOS DE TRISTEZA, RABIA Y ESTADOS DE ÁNIMOS DEPRESIVOS, ASÍ COMO UNA REPRODUCCIÓN DE LOS TRASTORNOS PSICOSOMÁTICOS (:RESPIRATORIOS Y DERMATOLÓGICOS) QUE LA MENOR PRESENTABA EN EL MOMENTO DE INTEGRARSE EN LA FAMILIA ACOGENTE Y QUE AL DÍA DE LA FECHA HAN DESAPARECIDO, CON ESTE CUADRO PSICOEMOCIONAL LA**

MENOR TENDRÍA QUE REINTEGRARSE EN LA FAMILIA BOLÓGICA, ESTABLECER NUEVOS LAZOS AFECTIVOS, VIVIR EL DUELO DE LOS PERDIDOS Y “BUSQUEDA” DE ADULTOS REFERENTES CON GARANTÍAS DE ESTABILIDAD Y EMPATÍA, TAREA QUE DE SUPONERSE POSIBLE, IMPLICARÍA UN SOBRESFUERZO EMOCIONAL PARA LA MENOR Y SIN GARANTÍAS DE ÉXITO, ES DECIR, LA REINTEGRACIÓN DE LA MENOR CON SU FAMILIA BIOLÓGICA IMPLICARÍA UN RETROCESO EN SU EVOLUCIÓN INTEGRAL Y PONDRÍA EN SERIO PELIGRO SU EQUILIBRIO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL”.

Entre el desgarrar que nos producía la situación y los informes que se estaban emitiendo, por parte de los expertos, nosotros aliviábamos en algo nuestra soledad e impotencia.

La dureza de la historia, de los planteamientos y de las conclusiones de los informes profesionales, suponía una completa anamnesis del angosto recorrido de su infancia.

Se llegaba, de una forma técnica y humana, al órgano principal de destino, el corazón de Piedad, sus sentimientos. Para muchos abstractos, no tangibles, pero no por ello inexistentes.

Los magistrados tenían en sus manos una pequeña vida y su mañana, y nos preguntábamos cómo podíamos escanear esa existencia para trasmitirla como si de un documento oficial de peso se tratase.

Parte de la realidad (porque siempre faltaría algo relevante) que se reflejaba en los informes tenía el fin de llegar a un Juez que, según su criterio, valorase como prioritario las penurias anteriormente vividas por la pequeña y sus logros o primase otra interpretación que dejara sepultada la anterior estimación.

La realidad compartida con nuestro sentir, que recogían los expertos, daba lugar a la esperanza, la esperanza a la confianza ante el ser humano, ésta te incentivaba a seguir luchando y que, para nosotros, significaba, nada más y nada menos, que a Piedad no se le arrebatara lo que tanto quería.

Nunca dudamos de nuestro claro criterio ni de cual era nuestra postura. Hubiéramos improvisado cualquier silogismo para seguir amparándola y manteniéndola siempre alejada de toda circunstancia que pudiese hacer tambalear el hilo de seda sobre el que se mantenía.

Me negaba a creer que a nadie le importase cómo vivía y sentía Piedad. Entonces, decidí arañar mi memoria y realizar un compendio de su vida para enviarla al Juzgado.

En un escrito de 9 páginas titulado “Unas líneas sobre la pequeña Piedad”, intenté sintetizar sobre el papel su vida, dando retazos de pinceladas sueltas a sus sentimientos, a su resignación, a sus sueños y a sus logros. Este documento lo adjuntó mi abogado, en el plazo que le permitieron, con el correspondiente recurso o trámite que estimó presentar mas los informes médicos o psicológicos que se hubiesen producido hasta ese momento.

Su corta pero intensa vida, a la hora de narrarla, salió de mí como el agua de un manantial que no cesa. Las imágenes se agolpaban en el papel y buscaban un sendero hacia el norte de mi esperanza. Me encontraba de lleno en su camino y era como un tren que atravesaba los campos sobre unos raíles sólidos que llegarían a su destino.

Porque para cualquier ser humano aquella narración sobre su vida, sus abandonos y desgarros, su lucha y confianza en nosotros, tenía que ser valorada y comprendida.

Como una araucaria que se eleva verticalmente desde su ancha base, plasmé así las vivencias de mi pequeña.

Piedad había alcanzado el vértice de su resistencia, después de ahí sólo habría sobreesfuerzo y heridas sobre una cicatriz ya cerrada.

9

La intensa y efímera vida de las mariposas

Mientras ignorábamos el desencanto de nuestros sueños, Piedad y Lucía continuaban su vida.

Piedad tenía que recordarte a menudo lo feliz que se sentía, lo dichosa que era con su familia tan grande, grande...lo acurrucada que se encontraba entre nosotros.

Pronto cumpliría los cinco años. Cinco años y toda una carrera atrás y un mañana que se alejaba de nuestras manos.

Estaba ya esperando ansiosa la caída de su primer diente, para que el ratoncito Pérez le dejara su regalito bajo la almohada como le ocurría a Lucía. Piedad me decía continuamente:

-“Mami, creo que éste se me está moviendo mucho”. Yo se lo tocaba y estaba duro como una piedra.

-“Todavía creo que le falta un fisquito y un poco más mi niña”*

-“¿Seguro mami? Tócamelo otra vez porque yo lo noto flojo”

Así continuaba Piedad tocándoselos para ver si lograba que alguno cayera mágicamente.

Los largos días de agosto nos regalaban el espacio del tiempo. Como las mariposas, viven intensamente su efímera existencia, nosotros continuábamos impregnando de un valor especial los instantes cotidianos.

Piedad, quizás acostumbrada a esperar, presentía en el fondo que su felicidad podía ser tan efímera como la vida de las mariposas. Su alegría era tan enorme como el abrazo que me daban las dos cada noche antes de irse a dormir; un abrazo que nos giraba acostadas dando vueltas sobre mi cama y que suponía el broche que coronaba un día precioso.

Según trascurría el tiempo, las demostraciones de amor de Piedad hacia nosotros aumentaban. Quizás pensaba, dentro de su inseguridad, que Ella podía, a través de sus expresiones de amor que eran, en el fondo, auténticos ruegos, atrapar

esa felicidad en el tiempo como si de un cuento de hadas se tratase, donde nada ni nadie alterase el paisaje de nuestro hogar.

Sus muestras de inseguridad hablaban, desde su percepción, de una amenaza. Las conclusiones que Ella había sacado de aquel viaje realizado en abril, ponían en peligro su lugar.

Sólo ese encuentro había producido en Piedad un aluvión de incertidumbres que le había desencadenado mecanismos de defensa y nosotros éramos su única herramienta afectiva para colocar las fichas en su lugar, en la meta que ella había alcanzado.

Era imposible ir para detrás, hablarle más claro a Piedad, contarle la realidad de lo que sucedía a nuestro alrededor, porque se encontraba inmersa en un pozo donde ya tocaba fondo y éramos incapaces de ser nosotros los verdugos de su hundimiento.

Desde la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, todo se resumía en transmitirnos seguridad. Confiaban en que, al no tratarse de una sentencia firme y, en que la medida adoptada en la sentencia pondría en grave riesgo a Piedad y, tanto el Director General como los Técnicos nos dirigían palabras de consuelo:

-“Tranquila, ten fe, esto se va a arreglar, Tú envíanos los informes médicos o psicológicos que tengas y aporte tu abogado. No pasa nada, deja pasar el tiempo y verás.”.

A mi entender, en aquel entonces, trabajábamos por la niña de forma paralela. Éramos algo así como un equipo pero ellos no vivían de cerca el caso como nosotros.

Ignorábamos, que a partir de ahí, seríamos nosotros la parte del procedimiento que, con nuestro criterio y las indicaciones de Menores, alegábamos, en la mayoría de las situaciones, las causas y razones que imposibilitaban la entrega de la Menor, fundamentándolas en Derecho y adjuntando los informes médicos, psicológicos o forenses, según su evolución.

En esta primera Providencia de 9 de agosto de 2006, la letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, también formalizó un Recurso de Reposición e Incidente de Nulidad de Actuaciones, basándose, entre otras causas, en que en los autos principales se había dictado sentencia que no había sido notificada a esa parte con infracción de un requisito procesal esencial (art.150 LECv) causante de indefensión a esa parte por lo que no había podido interponer los recursos y acciones que correspondían.

Lejos de ser nosotros, los padres de Piedad, doctos en Derecho, sí entendíamos de indefensión y veíamos ante nuestros ojos, un procedimiento donde la celeridad de las actuaciones nos impedía reaccionar y responder con el tiempo suficiente que requería la dimensión de dichas actuaciones.

Junto a los primeros escritos presentados después de la providencia, se adjuntó el primer informe psicológico que la experta en Psicología Jurídica Forense había emitido el 8 de mayo de 2006 donde se diagnosticaba el cuadro de Angustia de Separación que presentaba Piedad. Y esperamos, esperamos con la esperanza puesta en la humanidad que el hombre guarda dentro de sí.

Los abrazos de Piedad comenzaban, entonces, a tener un sabor agridulce. Sus enormes muestras de cariño, te arrancaban el corazón y te erizaban cada poro de la piel.

Pensábamos que, quizás, fuese el último abrazo, su último te quiero, su adiós sin Ella saberlo ni deseárselo.

Era impresionante caer en el concepto de dos mundos totalmente equidistantes, el que se recogía en los documentos judiciales que ordenaban la entrega de la menor y sintetizaban su persona en un nombre y la realidad humana que trascurría dentro de nuestro hogar.

En esos días fuimos a quedarnos en un hotel en el sur de Tenerife, en Los Cristianos. Papá tenía un Congreso y aprovechamos y nos fuimos todos llevando con nosotros a abuela Francisca.

Lucía y Piedad estaban emocionadas, era toda una película verlas preparar sus mochilas y neceser, casi sin faltarles nada las saturaron de tal manera que tuvieron que preparar otra para sus juguetes y libros.

Los Cristianos queda como a unos 120 kilómetros de La Orotava y sólo a 15 km. del aeropuerto Reina Sofía. Un lugar maravilloso que pertenece al municipio de Arona que se halla enclavado en la vertiente meridional de la isla de Tenerife y está protegido de los vientos alisios húmedos del Norte. Allí, casi todo el año brilla el sol y se puede disfrutar de unas impresionantes playas y un importante puerto para practicar la pesca y el buceo entre otras actividades siendo, a la vez, un lugar magnífico de enclave turístico y comercial.

El viaje era largo pero íbamos cantando y hablando con abuela. Papá para hacer más corto el viaje se paraba de vez en cuando, descansábamos y tomábamos algo. En una de las estaciones que hicimos en una gasolinera Piedad nos preguntó:

-“Si esto es un viaje tan largo seguro que podemos también ir a ver a mis amiguitos del centro. ¿Verdad mamá?”-

Ella era feliz pero era tan fiel a sus amigos y a su pasado que cuanto mejor se sentía, en ocasiones especiales, se acordaba de ellos porque tenía muy desarrollado su sentido protector y deseaba que ellos también fueran felices.

Le contesté que estaban aún un poco más lejos pero que tuviera por seguro que alguna vez los iríamos a ver y yo se lo diría antes.

Esos días que pasamos en Los Cristianos fueron inolvidables, abuela se sentía dichosa, nos pasábamos la mañana en la piscina chapoteando, jugando y hablando.

Entre los libros que habían llevado había uno muy especial para Piedad que antes había sido de su hermana Lucía. Se trataba de un libro rojo de plástico que contaba la historia de un pulpo bastante patoso que iba chocándose con los demás habitantes del fondo del mar y los bajíos. Dicho libro tenía forma de pulpo y estaba hecho para el agua. Piedad lo tenía muy asociado a todo baño y chapuzón y la acompañaba en su mochila de canguro a sus viajes y excursiones. Mi pequeña ponía el diálogo a las imágenes de tamaño personaje con el cangrejo, los peces y el pez espada y siempre lograba hacerlo de forma espontánea improvisando nuevas palabras y situaciones.

Lucía y Piedad mostraban una imagen singular con sus biquinis y pareos haciendo juego con unas gorras y gafas de sol como mínimo llamativas. Resultaban todo un poema con una mezcla de colores vivos muy “sui generis” a lo Ágata Ruiz de la Prada.

Y desde la piscina, esperábamos a papá y nos íbamos a comer al self service del hotel y ahí ya parecían todas unas mujeres chiquitas con su plato en mano, sirviéndose ellas mismas, asesoradas por nosotros y dejando sus platos limpios y recogidos.

Por la noche jugábamos, después de cenar, en la terraza de la habitación. Piedad disfrutaba observando a los perenquenes* junto a la luz de la pared mientras que papá salía corriendo para dentro del miedo que le tenía bajo las carcajadas de las pequeñas.

Fueron unos días inolvidables.

Una vez de nuevo en La Orotava, continuaba el calor en extremo. Por las tardes íbamos muchas veces a la playa del Puerto de la Cruz, al Charcón, o a San Telmo, bellísimas playas de riscos y bajíos de arena negra del norte de mi isla.

También acudíamos al hermoso Lago Martiánez, un conjunto de piscinas de agua salada con espacios verdes y esculturas móviles de hierro que danzaban como molinos con la brisa y el viento, todo ello diseñado por el gran artista canario (de la hermosa isla Lanzarote) César Manrique.

La mochila de Piedad siempre estaba preparada con sus manguitos, su coladera de arena, su regador, su muñeca...su gorra, la crema, su toalla. Parecía una niña mujer muy dispuesta, con todo a punto, una revejuda* como decimos en Canarias.

Solíamos salir sobre las cuatro de la tarde, cuando aún el sol brillaba pero no hacía tanto daño.

En la orilla del mar, dispuestas a darnos el chapuzón, Lucía mostraba prudencia e iba probando el agua muy despacito. Y a Piedad tenía que tomarla de mi mano porque el mar no le impresionaba o, quizás, confiaba demasiado en mí.

Una vez dentro del agua, cerca de la orilla, Piedad se agarraba a mi cuello como si de un koala se tratara. Tenía la excusa perfecta, para abrazarse a mí y no separarse. Me veía obligada, casi a desprenderla de mi cuerpo a base de explicaciones para que nadase un poco a mi lado y junto a Lucía.

Cuando salían del agua, les volvía a poner crema protectora a pesar de estar bajo un paraguas.

Mis hijas buscaban en la arena cristales de colores pulidos por el mar y la erosión, conchas de moluscos, de burgados* y de lapas*, piedras especiales con formas que simularan objetos, todo iba para casa hasta que mami, junto a ellas, hacía una selección de todas para no quedarnos sin espacio en casa.

Una vez encontraron juntas un callado* en forma de corazón. Sin decírmelo lo trajeron a casa y lo pintaron, Lucía lo firmó con su nombre adornándolo con muchos pájaros que volaban y Piedad realizó un dibujo en él, un casita con un corazón dentro.

Ambas habían dejado sus huellas sobre el color azabache de aquella piedra que nos regalaron por la noche, durante la cena y las palabras de Piedad fueron:

-“Hay un corazón con una casita dentro y una casa dentro de un corazón”.-

Aquella observación me impresionó. Ella ubicaba el amor en un lugar (su casa) y su casa dentro del corazón (del afecto, del sentimiento).

Una vez más Piedad me demostraba su capacidad para definir, valorar y jugar ágilmente con conceptos que rodeaban su realidad.

“Mami prométenos que nunca nos separaremos”

Llegó el viernes **18 de agosto** Andrés y yo nos levantamos exhaustos. Nos enfrentábamos a algo desconocido que nos imponía enormemente.

Con un nudo en la garganta e inmerso en la tristeza, Andrés se marchó temprano al aeropuerto para viajar a Las Palmas y entregarle unos documentos al abogado.

Yo me quedé en casa. Me puse en contacto, como ya lo venía haciendo algún tiempo, con políticos, parlamentarios, diputados... Unas personas me remitían a otras y si no buscaba la manera de localizarlas. De éstos recibía su apoyo moral y comprensión pero estaba claro que nadie podía ni quería aportar soluciones milagrosas amparándose en la independencia del poder judicial.

Hablaba, casi a diario, con María del Río, presidenta de AFAIC, la cual siempre me ayudó en absolutamente todo lo que estuvo a su mano.

Contacté también esa mañana con Doña Marisa Zamora, Consejera de Trabajo y Asuntos Sociales, ella, siguiendo la misma línea que venía haciendo Menores, de trasmitirme tranquilidad y confianza, pero mostrándose indignada a la vez por lo que estaba ocurriendo, me ofreció todo su apoyo y comprensión.

Esa misma mañana, nuestro abogado presentó en el juzgado un escrito de adhesión al entregado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias y, además, solicitó *“la inmediata suspensión de la ejecución provisional de sentencia, al objeto de evitar que el incidente pudiese perder su finalidad (art. 228. 2 de la L.E.C.).”*

Argumentaba, entre las alegaciones, que planteaba, el cuadro de angustia de separación que padecía la menor, aportándose, entre otros documentos, el segundo informe psicológico de Piedad de fecha 16 de agosto de 2006, y un certificado médico oficial firmado por una médico pediatra de la Seguridad Social que recogía que *“Piedad desde abril de 2006 presentaba sintomatología continuada de dolores abdominales peri umbilicales con características funcionales, acompañados de diarreas, palidez y sudoración que empeoraban en situaciones de pequeñas separaciones normales en su edad y vida cotidiana familiar, como podía ser pérdida de visión de su madre adoptiva unos minutos. Por lo demás, señalaba la*

especialista, *la niña presentaba un estado de salud y nutrición correcto y está perfectamente vacunada.*”

Por la noche de ese día agotador, nos fuimos de paseo con las niñas, era viernes, al día siguiente las niñas no tenían cursillo y acostumbábamos a hacer algo especial.

Decidimos ir a un restaurante de la Paz a cenar, frente al Jardín Botánico, en el Puerto de la Cruz, regentado por amigos nuestros, Gabriel y Fátima, en el cual siempre nos sentimos como en casa. El restaurante tiene una terraza al exterior rodeada de espacio con jardines y fuentes, donde ellas disfrutaban jugando a la escondidilla.

Como un día más de este calvario, hacíamos un paréntesis de sosiego y armonía para respirar y seguir viviendo.

Las niñas llevaban, como casi siempre, algún muñeco, peluche, libro, recuerdo... que fuese importante para ellas. En esta ocasión, Lucía llevó un juego y Piedad el osito azul que papá, el día de su llegada a casa, le había regalado.

El cielo se mostraba esa noche en toda su inmensidad, y las niñas jugaban con las estrellas. Intentaron contarlas dentro de su ingenuidad mientras buscaban algunas fugaces para pedir deseos. Deseos que, seguro, compartiríamos también nosotros con toda la fuerza del mundo.

A llegar a casa, Piedad, después del cuento de mami, durmió con todos sus muñecos alrededor. Como solía hacer, se rodeaba completamente de todos sus peluches, cojines, muñecos... que más significativos eran para Ella, los de su anterior casa de acogida y los de su nueva familia. Era un cuadro que te estremecía.

Su ayer y su hoy, bien unidos a Ella, sin casi dejar un sólo espacio libre, simbolizados por sus objetos más queridos.

Formaba parte de su presente su pasado y por medio de sus recuerdos, hacía partícipe a su ayer de la felicidad alcanzada.

No sabíamos vivir con miedo, pero comenzábamos a sentir respeto a la hora de salir de casa, de abrir las ventanas, de escuchar el teléfono.

Determinados sonidos en casa lograron un protagonismo inusual; el fax, el móvil, el teléfono fijo, el portero eléctrico, la campanita de la puerta lateral de casa, el de la moto del funcionario de correos, el del coche de la policía municipal aparcando fuera en la entrada... La policía se convirtió en asidua visitante ya que nos enviaban los documentos judiciales por diferentes vías a la vez.

Esos sonidos se nos fueron grabando dentro. Nuestro mecanismo de reacción lo asociaba con Piedad y nos producía temor. Ya casi ni al panadero de los fines de semana lo recibíamos con el semblante sereno.

Pasados apenas pocos días, nos dimos cuenta que los informes presentados en el juzgado y que recogían, para nosotros, razones de peso para respetar el bien superior del menor y su estabilidad, no eran valorados como tales desde la sede judicial.

Con fecha **23 de agosto de 2006**, se dicta una nueva providencia, la segunda, donde se nos requería para *entregar a la menor en el Punto de Encuentro Familiar de Las Palmas el día 4 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas*, a la vez que se notificaba a las partes personadas haciéndoles constar que *no era firme ya que contra la misma cabía interponer recurso de reposición en el término de cinco días...*

En esta última providencia se recogía también que *“con independencia de los recursos interpuestos por las partes y sin perjuicio de la posterior resolución de los mismos, bajo apercibimiento de incurrir en un delito de desobediencia en caso de incumplimiento”*.

Nos volvía a sorprender la celeridad de las actuaciones, se nos estremecía el cuerpo y nos quedábamos casi paralizados por momentos. Nos preguntábamos qué estaba ocurriendo. Desconocíamos aquella cara de la justicia, implacable, dura y para nosotros, carente de toda humanidad.

Éramos incapaces de procesar aquel bombardeo de órdenes cuya diana era el corazón de nuestra niña. Comenzamos, entonces a cuestionarnos, por lo que pudiese pasar, informarla, en pequeña dosis, de lo que estaba sucediendo a nuestro alrededor.

Me cuestionaba si sabían lo que estaban haciendo, si conocían algo de Piedad que no fueran sus datos biológicos y los cronológicos de su largo internamiento. Me preguntaba si podían sólo imaginarse el amor y apego que Ella sentía por su familia, o –que ni siquiera y nunca lo hicimos–, el valorar el nuestro hacia Ella.

El sábado **2 de septiembre**, después de que nuestras pequeñas desayunaran, le planteé a Andrés hablar con las niñas. Él, humanamente acobardado quiso desmarcarse de esa labor y delegó en mí.

No era una tarea fácil. Nadie nos enseñó ni nunca aprendimos en la vida cómo romperles el corazón a nuestras hijas.

Con las piernas temblando y con las manos heladas, las llamé a las dos para que viniesen a la terraza.

Acudieron rápidamente a mi llamada con una sonrisa abierta. Supuestamente, pensaban que íbamos a jugar un rato como lo solíamos hacer.

Entonces, las senté sobre mis piernas, e improvisando, les dije como mejor pude, que igual que sucedía con nuestros agapornis azules, que habían criado a sus hijos con esmero sucedía que, a veces, dentro de la jaula que para ellos era su casa, se incluían en el grupo otros agapornis, de distinto color ya adultos y grandes, a lo mejor verdes, grises o rosados y se lograba, con mucho trabajo y si todo iba bien, una comunicación.

-“¿Sabes?-, les dije. Mami alguna vez ha puesto crías de otros nidos donde no los alimentan lo suficiente a otros papás que están criando.”

Mientras ellas me atendían atentamente

Lo habíamos hecho en el nidal de los canarios y de los azules y aunque sean de diferente color o especies, ellos los han criado con todo el amor del mundo.

La diferencia estaba en que los inseparables o agapornis escogían su pareja para siempre y protegían a sus crías y así vivían felices pero, como sucede en la vida de las personas, en ocasiones es una mano ajena a nosotros, quien introduce en el grupo un miembro desconocido que quiere conocernos, como ocurre ahora porque, quizás, haya tenido con uno de nosotros alguna relación en el pasado.

Comencé a llevar así, el ejemplo a casa, a nuestra familia. Ellas me seguían con toda atención pero con los rostros serios y expectantes:

-“Quizás tengamos que cambiar un poco el rumbo porque hay a nuestro alrededor unas personas que “mandan mucho” y que han decidido que tu, Piedad, tienes que conocer a una persona, para estar poquito a poco con ella, jugar, hablar, comer...sin dejar nosotros de verte. Pero, eso sí, no te olvides jamás de decir, en todo momento, lo que piensas, lo que deseas, lo que te duele, porque a lo mejor mamá no lo va a poder remediar ni evitar”.

Tampoco le podía transmitir que yo era quien la entregaría sin más, sin haberme obligado alguien desde arriba ya que Piedad lo entendería, aún más, como un abandono por nuestra parte.

Estaba intentando ajustarme a la realidad, a una realidad dura, suavizando el impacto que podía sufrir Piedad a la hora de entregarla como un paquete a alguien que Ella ni conocía ni deseaba.

Mientras les hablaba a mis niñas tenía la impresión de que les estaba inyectando una solución de desesperanza en sus venas pero tenía que ajustarme a la realidad que se nos venía encima. Cada palabra me dolía porque les estaba echando abajo tu estabilidad, la que tanto esfuerzo le estaba costando a Piedad recuperar.

Piedad, todavía sin reaccionar del todo, se quedó con la frase de que alguien la quería conocer, jugar, hablar. Sabiendo en el fondo de lo que se trataba, me preguntaba el por qué conocer a alguien lo ordenaban unas “personas grandes” si ella no quería. No entendía ni podía relacionar la jerarquía del tamaño con una decisión tan lejos de su deseo, aunque fuera una niña, si a Ella no le había preguntado nadie.

Piedad insistía en que en los cuentos ni en casa las personas mandan tan fuerte unas a otras y que eso sólo pasaba en los castillos y en las historias de miedo.

Entonces intenté definirlo de forma más clara y cercana pero, a medida que lo hacía, más lo rechazaban y se negaban a escucharlo. Comenzó Piedad a taparse los oídos como acostumbraba a hacer en un principio con los sonidos fuertes.

-“Mami yo no quiero conocer a nadie que mande conocerme a mí a la fuerza, yo sé... y no quiero..., no quiero mamá por favor”-

Lucía entendía perfectamente lo que estaba sucediendo y abrazó a Piedad y rompieron las dos en un llanto de silencio, de esos que sólo ves las lágrimas caer y los suspiros latir.

Las dejé un rato hasta que fueron ellas quienes hablaron conmigo. Con las manos bien agarradas me dijeron:

-“Mami, prométenos que nunca nos separaremos, que siempre estaremos juntos, todos, toda la familia. Tu puedes mamá, sabemos que tú lo puedes hacer...”-

Su mochila de recuerdos

Piedad estaba sólo a semanas de cumplir los cinco años y cada vez mostraba más madurez sin dejar de ser también la pequeña niña de cuatro años. La soledad pasada la había enseñado a ser una superviviente de la vida, como decía nuestro compatriota canario Benito Pérez Galdós: *“Mucho se pierde en la soledad pero también mucho se gana”*.

La vida continuaba en nuestro hogar a la vez que nuestro abogado de Las Palmas presentaba el RECURSO DE REPOSICIÓN contra la última providencia de 23 de agosto. En ésta alegaba diferentes cuestiones como un incidente excepcional de nulidad de actuaciones ya que el Tribunal, según nuestro Letrado, había prescindido de las normas esenciales del procedimiento pues la notificación estaba fuera de plazo por anticipación.

Insistía también en la nulidad de actuaciones solicitada por la Letrada del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, por lo que se podía sostener que ejecutar una Sentencia sin haber sido notificada a la parte era un verdadero disparate.

También se basaba en que el Auto emitido, acordando el despacho de la ejecución, en ningún momento señalaba requerimiento hacia sus mandantes y cumpliendo con nuestro contrato administrativo de adopción, en las cláusulas Cuarta a Novena nos comprometíamos a *“velar por los menores, tenerles en su compañía, alimentarles, educarles y procurarles una formación integral”* y la Décima: *“los acogentes se comprometen a no entregar los menores acogidos a personas o establecimiento alguno, sin previo consentimiento de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia”*, apuntando el carácter delictivo de dicha entrega.

Y como siempre argumentaba y defendía **“el interés superior del menor”** citando el *Convenio de las Naciones Unidas de Derechos del Niño, ratificado por España en 1990 que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico español en virtud de lo establecido en el artículo 10, 2 de la Constitución, estableciendo como principio inmutable que cualesquiera medidas que se adopten para proteger a la infancia, se adoptarán teniendo en cuenta “el interés superior del menor”*.

Mientras, defendía la estabilidad de Piedad y hablaba de sus abandonos y desgarros, fundamentaba otros puntos como que una ejecución provisional de Sentencia no se podía tratar como una ejecución dineraria...

A nosotros, sin entender apenas de Derecho, aquellos argumentos nos parecían de peso. Creíamos, dentro de nuestra ignorancia, que iban a “llegar” y se lograría cuestionar y razonar de fondo dicha ejecución provisional.

No confiados del todo y siguiendo el consejo de Menores, de *aguanta un poco más, esto cambiará ten fe, estate tranquila porque las razones son importantes, envíanos por fax el recurso del abogado y un justificante de la no entrega de la Menor. No pasa nada...* Como me decía el mismo Director de Menores, “*si tenemos que ir a la cárcel iremos juntos y nos llevaremos un libro*”.

Sin ningún ánimo de quitarnos responsabilidades de encima ya que nosotros coincidíamos con el criterio de proteger a Piedad aporté un escrito al Juzgado por medio de nuestro abogado que señalaba:

“Que por las circunstancias actuales, que derivan en la sintomatología que hoy presenta la menor, continuamos ciñéndonos al certificado médico oficial y al Informe Psicológico de Seguimiento...presentados el 18 de agosto pasado.

Creemos ante la importancia de dichos Informes...MÁXIME CUANDO CADA DÍA SE LE AÑADE A SU ESTADO DE SALUD MÁS ANSIEDAD POR LA SITUACIÓN DE STRESS Y DE ANGUSTIA QUE ESTÁ VIVIENDO, INCLUSO BAJO CONTROL PSICOLÓGICO Y MÉDICO...y POR EL ENORME RESPETO QUE SENTIMOS POR ELLA Y NO QUERIENDO EXPONERLA A ENGAÑOS REFERENTES A SU POSIBLE FUTURO INMEDIATO...A DÍA DE HOY LE HA AUMENTADO SU ESTADO DE ANGUSTIA E INSEGURIDAD...

Estando en el día de hoy pendientes de una nueva consulta médica POR LA CONTINUACIÓN Y EXACERBACIÓN DE LA SINTOMATOLOGÍA”.

Y amparándonos, en unas circunstancias duras y reales para una mente de apenas cinco años a la que se le están creando miedos, inseguridades y frustraciones pedimos el respeto necesario para su persona.

En casa, Piedad seguía viviendo, con su miedo su lucha por seguir adelante, por borrar todas aquellas inseguridades, que incluso, le llegó a ratificar mami con toda delicadeza, pero que le hablaban de una verdad que ella no podía evadir aunque quisiera.

Piedad, vivía en casa simultáneamente con los recuerdos de su vida anterior. Era feliz pero también leal con quienes habían compartido parte de un tiempo importante de su vida.

Su pasado y presente eran uno. El centro de menores donde permaneció unos tres años, le había dado la oportunidad de compartir amigos, aunque también penas, deseos e ilusiones, Piedad no borró jamás los recuerdos de su pasado y nosotros se lo respetamos, sin duda, siempre.

Insertaba, en el día y en la noche, su ayer. Algunos objetos de su caja de recuerdos los había repartido en lugares especiales de la casa, como podía ser su cama o la de Lucía, su tocador, el salón, la cocina...

Otros seguían durmiendo el sueño de la nostalgia en aquella caja que creció al introducirse ésta en otra aún mayor. Los recuerdos habían aumentado en el tiempo. Ya parte de nuestra historia se establecía en el equipaje de su pasado.

Piedad veía muy atrás su casa de acogida, su corona de cartulina del primer año en casa, su cepillo de dientes que papá-Peter Pan le había rescatado, la flor que mamá o Lucía le habían regalado... Eran para Ella ya, un fue.

Se trataba de una caja cuadrada azul pálida, decorada con colores pastel en los que se dibujaban ovejas, vaquitas y patos amarillos. En la tapa, a un lado, le habían pegado una foto suya con una boina oscura y un anorak azul, manteniendo en sus manos un vaso y sonriendo con los hoyuelos marcados en sus mejillas.

Dentro de esta caja conservaba su caja roja de música con la torre Eiffel pintada junto a unas niñas y unas casas de época de inclinados tejados.

La abrías y una bailarina danzaba al son de una canción clásica, muy bonita. Dentro de ella había guardado dos coleteros lilas que traía de su vida pasada.

Un juego azul añil de tocador; su cepillo, su peine, una diminuta jabonera con un jabón de Heno de Pravia que aún inunda su caja de aroma. Dos pulseras, una de plástico naranja y otra de cuentas de colores. Una carterita naranjada de peluche, una chupa y una pequeña bolsa verde con sus diminutos zapatos rojos de gitana dentro.

Esta cajita la había metido dentro de otra que le compró mami verde con asas que traía escenas de Winnie de Pooh.

En esta caja mayor había introducido los recuerdos que traía en una bolsa el día que llegó: su álbum pequeño de la casa de acogida donde aparecían sus tres amigos del alma, fotos de sus tres primeros cumpleaños en el centro, un estuche de cuadros y plástico transparente donde guardaba la peineta y collar rojo del traje de

sevillana, un collar con ositos verdes y otro collar azul con un colgante de Burbuja de las Supernenas. Además una bufanda rosa pálida de punto pequeña, un juego de bebés de playmóvil, el ratoncito Gus de Cenicienta, un secador rosa de muñecas, una bolsita con las botas beis de ante que trajo Piedad puestas a casa, un juego incompleto de cartas de Aladin, una flor que le dio Lucía un día en el parque, un dominó pequeño de Imaginarium que le regaló mamá cuando vino y, en el fondo de la caja, la foto de mamá, en tamaño folio, que había llegado a la casa de acogida con la fecha impresa de 25 de febrero de 2005 y que protegieron con todo cariño dentro de una funda plástica.

En la estantería de su habitación, con sus libros preferidos, colocó el álbum grande completo de fotos con las narraciones de diferentes momentos de sus tres primeros años, su cuna, sus amigos, la playa, los disfraces, el almuerzo, sus rabetas... Y terminaba con las fotos de mamá, Lucía y toda la familia, incluidos, los animalitos, Gandhi y Alba, que en el centro, antes de yo llegar a buscarla, las habían añadido como presente a su pasado. Allí estaban también los corazones y tarjetas, obsequios de sus amigos del alma.

Sobre su cama, el único peluche que tenía sobre su cuna el primer día que visité el centro, un bamby marrón con el cuello desgastado y caído hacia un lado. Lulila, que le regaló mami, Lupita que fue el regalo de despedida de sus compañeros, el osito de papi, un cerdito que le regaló su hermano Juanjo que se movía cuando tocabas una palmeta cerca de él y emitía un sonido y un movimiento que a Ella le producía carcajadas. Una mochila rosa de cuadros con su bebé y biberón dentro que había traído de la casa de acogida.

Cada noche a la hora de dormir, Piedad, después de darle el beso de buenas noches, acostumbraba a hacer una especie de rito donde juntaba todos los muñecos y peluches que más significado tenían para Ella colocándolos alrededor de su cabeza y de su cuerpo y así se dormía, como el botón central de una margarita adherido a sus pétalos. En su cama un pequeño cojín muy especial en terciopelo rosa con una niña de trapo en relieve que también traía de su ayer.

Dentro del ropero colgado su traje rojo de lunares negros de volantes de sevillana y, la ropa que traía puesta el día que llegó a nuestro hogar, guardada en la gaveta* de su tocador entre jabones de jazmín.

En la pared de su cama adhesivos de Winnie y fotos del centro y, en el resto de la casa, muchas imágenes de su vida.

Con el corazón desgarrado, vuelvo a recordar cómo Piedad, cuidaba todos sus recuerdos, cómo los mostraba a cuantas personas venían a casa, después de ofrecerles la bandeja de galletas y sus fuertes abrazos.

Piedad en casa, vivió el presente sin borrar jamás el pasado digno de su estancia en la casa de acogida y nosotros nos llenábamos de orgullo por ser partícipes de sus recuerdos de los que ya formábamos parte.

12

Nuestros pueblos del Norte

Remansos de evasión

Pasó el **4 de septiembre** y lo vivimos con el corazón encogido.

A partir de ahí esperábamos que se produjera algún milagro, como que en el Juzgado tuvieran en cuenta el estado de Piedad y le dieran la importancia necesaria que conllevaban los informes médicos y psicológicos aportados, o al menos esperasen a una sentencia firme y así poder resolver los recursos hasta entonces presentados.

Esos días, habíamos llevado de excursión a las niñas a casa de Abuelo Daniel y abuela Constanza a Garachico, un bello municipio que conserva, en su patrimonio cultural, una arquitectura tradicional canaria de una gran pureza. Allí Lucía y Piedad ayudaban a abuela a darle de comer a las gallinas y la acompañaban a coger guayabos, duraznos y a regar las lechugas, las chayotas*, las coles y los pimenteros y, entre viñas, mis pequeñas, repletas de tierra, nos llamaban desde lejos para que papá y yo las viésemos y de paso, guardásemos esa imagen para siempre.

Otro día fuimos a almorzar a un Restaurante de Buenavista, llamado La Cabaña. Buenavista del Norte es un municipio tinerfeño con extensas áreas de monte verde entre los que destaca los montes de laurisilva. Encierra en sí una ciudad con una gran historia y sus habitantes son muy devotos de la Virgen de los Remedios y de San Antonio Abad.

Piedad y Lucía habían disfrutado ese día comiendo papás* sancochadas* con mojo canario y frangollo* de postre. Habían jugado y nadado, por la mañana, en la piscina de agua salada de San Juan de la Rambla, entrañable municipio también norteño, situado entre barrancos y agrestes acantilados, desbordando tipismo en cada rincón de su tierra.

Ellas necesitaban compensar los momentos de tristeza que habían vivido ya que Piedad continuaba con dolores y pesadillas, no tenía mucho apetito y le seguía doliendo la barriga.

Teníamos que ocuparnos de las pequeñas y dejar las angustias y los planteamientos cuando ya se fueran a la cama.

Andrés y yo nos mostrábamos ante ellas seguros y serenos. Sólo necesitábamos tiempo y comprensión. No sabíamos cómo afrontar aquella situación terrible porque jamás la habíamos vivido ni nadie nunca nos había enseñado a vivirla como ensayo de una obra de terror. Para nosotros todo aquello era cruel y descarnado.

Sentíamos cómo nos llevaban las circunstancias de forma acuciante a proteger a Piedad. Para nosotros la posibilidad de entregarla era algo tan lejana como cercano sería directamente producirle un daño atroz.

Todavía, sin apenas tomar fuerzas para respirar, sólo a tres días del último señalamiento, es decir, el **7 de septiembre de 2006**, la Juez dictaba una providencia, la tercera, señalando un nuevo día para la entrega de Piedad, **el 20 de septiembre a las 12:00 horas**.

En esta última providencia se requería expresamente a la Dirección General de Protección del Menor, así como a Andrés y Soledad, para que entregasen a la menor en el día y hora señalados, situando siempre el Punto de Encuentro Familiar en Las Palmas. *Con apercibimiento tanto a ambas personas físicas como al Ilustrísimo Sr. Director General de Protección del Menor de **un delito de desobediencia a la Autoridad Judicial, sancionado con pena de prisión y accesorias de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos...**Dicho incumplimiento obligaría al este Juzgado a, en interés de la menor, solicitar el auxilio de la Policía Judicial para que recogiera a la niña en el domicilio de los acogentes...*

Aquel garrote vil daba un giro más alrededor de nuestro cuello.

¿Qué estaba ocurriendo?

No era el momento de cuestionarnos nada sino de buscar soluciones si es que las había, a pesar de sentirnos minúsculos ante lo que estaba sucediendo.

Pero nos llamaba poderosamente la atención la raíz de todo. El embrión que había dado lugar a esa enorme maraña que tanto daño nos estaba produciendo.

¿Cuándo había comenzado?

No nos explicábamos la razón de los hechos por el orden cronológico y el paralelismo en el tiempo de los acontecimientos:

Lo único que sabíamos, porque tenía mi expediente administrativo junto al judicial y también porque Mar Calvo y mi abogado de Las Palmas nos lo habían explicado, era que el tema empezó en **mayo de 2002**, cuando mi pequeña contaba sólo con 7 meses y **fue declarada en desamparo** por orden **de la Fiscalía de**

Menores. Entonces, fue ingresada en un centro en agosto de 2002 asumiendo la tutela por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuando había transcurrido más de un año y medio desde su ingreso en una casa de acogida, la parte biológica presentó una demanda de oposición a la “declaración de desamparo” que no se formalizó, archivándose las actuaciones por Auto de **13 de diciembre de 2004, por no haberse formalizado la demanda.** En consecuencia, la declaración de desamparo de la Dirección General del Menor, adquirió firmeza, y plena validez jurídica.

Mientras, **El 16 de septiembre de 2003**, El Jefe de Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico, firmaba un documento dirigido a mi persona para ACTUALIZAR mi expediente de adopción nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto 54/1.998, de 17 de abril...

Y el mismo funcionario fue quien encabezó y firmó, **en octubre de 2003**, un escrito *EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MENOR, en el que CERTIFICABA, que visto el expediente de declaración de la situación de desamparo de la menor Piedad declarada en desamparo en agosto de 2002...y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 54/1998, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores...y en cuanto a las medidas de amparo previstas en el art. 12 podrán modificarse por resolución motivada de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, a propuesta de la Comisión de Atención al Menor...SE PROPONÍA “LA MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA DE AMPARO ESTABLECIDA PARA PIEDAD DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A ACOGIMIENTO FAMILIAR, MODALIDAD PREADOPTIVO O ADOPCIÓN.”*

Emitiéndose a tenor del art. 27. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las vueltas que da la vida, porque casualmente, fue el mismo funcionario que cuatro años después (**19 de abril de 2007**), suscribió un informe muy duro que recogía graves acusaciones contra nosotros, los acogentes, esta vez en calidad de Jefe de Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores.

Aquella propuesta de modificación de medidas de la menor a favor de un acogimiento preadoptivo se formalizó *en una Resolución de la misma Dirección General el 13 de Noviembre de 2003 por la que se acordaba MODIFICAR el “Cambio de medida de acogimiento residencial a acogimiento familiar en la*

*modalidad de preadoptivo” así como se suspendiera el régimen de visitas a la menor, al objeto de no interferir en la estabilidad y desarrollo emocional de la niña. Destacando, en el punto QUINTO de la Resolución, **la supremacía del interés del menor.** (Medida que no se hizo efectiva hasta pasados dos años en marzo de 2005, cuando la declaración de desamparo fue firme. _ según la Jurista Mar Calvo que lo expondría, posteriormente, en el Recurso de Amparo-)*

El 18 de enero de 2004 se presentaba al Juzgado de Primera Instancia (de Familia) de Las Palmas un escrito, por la parte biológica, donde se anunciaba *la OPOSICIÓN A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2003 DICTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA.... solicitando en su demanda exclusivamente el ejercicio de derecho de visita de la menor, que le había sido retirado, correspondiendo el conocimiento de la impugnación al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas.*

En medio del procedimiento judicial, **en febrero de 2005, la Dirección General del Menor constituyó en interés de la menor el acogimiento familiar con Piedad en la modalidad de preadoptivo o adopción.**

Habida cuenta que la menor llevaba unos tres años internada en diferentes centros de acogida con la consecuencia psicológica de privación afectiva, falta de referentes familiares, esenciales para la construcción de su personalidad, establecimiento de vínculos, y modelos de referencias estables y de comportamiento, (Recurso de Amparo Septiembre de 2006) ¿Por qué tardó tanto en resolverse de nuevo el procedimiento judicial cuando se trataba de una menor que estaba dejando su infancia en un centro?

¿Por qué Menores, a pesar de alegar, entre otras razones de peso, el largo internamiento de la menor y el grave estado psicossomático que estaba presentando, a la hora de dar en adopción a la menor, no informó al Juzgado para conservar y proteger la estabilidad de la pequeña y no lo puso, además, en conocimiento de la parte acogedora antes de firmar la Resolución en febrero de 2005, ya que según ellos, la parte biológica tenía ya conocimiento de ello?

¿Por qué se hizo caer sobre Piedad (el punto más débil) la implacable acción del Juzgado de Familia por unos supuestos errores administrativos que ni ella ni nosotros habíamos cometido?

¿Por qué la extrema celeridad de un procedimiento ordinario donde se hablaba en la sentencia del **interés superior del menor** cuando ni Piedad ni nosotros habíamos sido escuchados?

Con fecha **25 de julio de 2005**, cuatro meses después de estar Piedad en casa, se había pronunciado El Fiscal en este procedimiento de oposición a resolución administrativa en materia de protección de menores y después de una larga exposición de Hechos y Fundamentos de Derecho, en la que justifica la medida de desamparo de Piedad por la incapacidad de la parte biológica para atenderla, estimaba que fuera el Gabinete Psicosocial adscrito a los Juzgados de Familia quien emitiera un dictamen sobre la aptitud de la actora para prestar a su hija la asistencia necesaria y sobre la procedencia de un régimen de visitas más amplio con vistas a la reintegración familiar o de la confirmación del acogimiento preadoptivo como medida de protección más adecuada a las circunstancias de la misma.

A Andrés y a mí, no nos daba el cuerpo y la mente para más. Estábamos agotados, y, a pesar de toda la información que teníamos, ésta llegaba como trombas de agua que unidas a lo presuroso de los hechos nos era imposible procesar.

Pero sí que nos preguntábamos continuamente dónde se situaba en toda esta historia a Piedad como ser humano, persona y ciudadana de derecho.

Porque aunque fuese una menor estaba considerada ante la Ley como un Sujeto de Derecho y así, estimábamos que tenía que ser tratada.

Dos mundos contrapuestos

Nuestro abogado, ya con fecha **7 de septiembre de 2006**, había presentado su escrito de OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN PROVISIONAL acordada por AUTO de 31 de Julio de 2006 y sucesivas disposiciones siguientes, argumentando tal oposición, entre otros HECHOS en que **la sentencia aún no había sido siquiera notificada al demandado, ni la solicitud de la petición de ejecución provisional ni el Auto despachando la ejecución...**

También se basaba en que esta sentencia no era susceptible de ejecución provisional, etc.

Pero, el abogado insistía sobretodo en el INFORME PSICOLÓGICO PERICIAL DE SEGUIMIENTO elaborado por la Psicóloga Clínica, experta en Psicología Jurídico Forense, donde diagnosticaba a Piedad una CRISIS DE ANGUSTIA DE SEPARACIÓN, que se agravaría y pondría en grave riesgo su desarrollo psicoafectivo con una separación “provisional” de la pequeña con su familia actual.

Ese mismo día, **7 de septiembre**, Piedad llegó a mi habitación de madrugada, me tocó y me dijo que tenía una pesadilla, se metió en mi cama, se abrazó a mí y me contó:

“Una rata negra de ojos rojos me comía el dedo éste (meñique, le dije yo) de la mano derecha, intentaba seguir comiéndome y por eso mami te llamé fuerte en el sueño. Tu mami llegaste y le diste una patada con el pie izquierdo a la rata pero ella no quería irse, me dio mucho miedo y me desperté porque no te veía y tenía mucho miedo de que te hiciera daño a ti también”.

Piedad, supuse, se acordaba de que yo tenía una tirita en la pierna derecha por una llaga que me había hecho un zapato por eso en el sueño utilicé el otro pie para “la patada”.

Nos contó el sueño de nuevo a las 9:30 de la mañana. Como es costumbre en casa los sueños que impactaban y necesitaban salir, se narraban otra vez y otra, si querían. Después lo lanzábamos al aire, buscando una superficie mentalmente para plasmarlo y luego borrarlo con un borrador ficticio. (Esa vez lo lanzamos a la superficie de la nevera y lo borramos, una vez hablado, con el paño de la loza).

A las 11:00 de la mañana, Piedad añadía e insistía, respecto la pesadilla:

-“Papá estaba en la consulta y la casa de la rata olía mal, a pocilga. Ella salió de un agujero y tenía un marido igual negro con los ojos rojos.

Dentro de aquella casa estaba todo oscuro, era de noche pero por fuera era de día.

Y después vino lo de la patada...

Mami el sueño empezaba, acababa y empezaba...-”

Era muy curioso que Piedad en el sueño dominara así el lado izquierdo y el derecho. Por qué aparecen las ratas en el sueño, por qué eran negras y cómo utilizaba palabras que jamás en casa empleábamos como era “pocilga”. También me preguntaba, cómo era posible que describiera a una familia de mamíferos y le aplicara al macho el término de marido y armaba en su sueño a toda una familia estructurada.

Aparecían dos mundos contrapuestos en la noche y el día. Era más que llamativo, la forma de ubicarlos y definir el agujero de la rata como límite del amanecer o el anochecer, era, como, mínimo muy revelador.

Me preocupé tanto que esa misma mañana llamé a Menores y hablé con el Técnico psicólogo que siempre llevó el caso de mi hija, con quien habíamos ido a Las Palmas. Se lo conté detalladamente y me dijo que era un sueño de escape y del reflejo del miedo y la angustia que estaba viviendo por su viaje a Las Palmas. Seguidamente llamé a la psicóloga jurídica forense.

Don José Luis, nuestro abogado, no sólo nos respondía como letrado sino que, además, tenía la valentía de ponerse en el lugar de la menor y sufrir por Ella.

Mi pareja y yo no entendíamos casi nada de Derecho pero los argumentos utilizados por nuestro abogado, aunque más amplios y trabajados, coincidían en puntos comunes básicos con los del Servicio Jurídico ya que, ambas partes, intentaban dar a respetar los derechos de Piedad luchando por conservar su estabilidad psicoemocional y porque no fuese contemplada como un simple objeto.

Todo trascurría tan deprisa que, casi sin darnos cuenta, Andrés y yo, estábamos dejando muchas cosas en el camino, incluso nuestra propia salud.

Hubiese sido más fácil y práctico para nosotros ponerle fin a esta situación desde un principio y, consecuentemente recobrar la tranquilidad de la que antes disfrutábamos, pero nos era imposible dejar a Piedad en un camino donde todo, según los informes aportados, era graves riesgos para Ella y, evitábamos, a la vez,

que sufriera otro abandono en su vida que le desgarraría el corazón para siempre. Abandono que para Piedad, papá y mamá hubiesen hecho y consentido.

Era ya **11 de septiembre**, había empezado el curso escolar **(2006-2007)**. Para Piedad **segundo curso de Infantil**.

El calor estaba también apretándonos igual que el tiempo, ese tiempo que se deslizaba de nuestras manos ajeno totalmente a nosotros.

No éramos dueños de desear hacer algo un día determinado, de planear con antelación un paseo, una visita familiar o ir a ver una película.

El tiempo se había resumido al día presente, se había acortado en el espacio. Lo nuestro se traducía ya en pura improvisación.

Teníamos una honda sensación de ser rehenes de nuestra propia vida.

No podíamos concentrarnos demasiado en algo que no fueran las niñas. Toda nuestra capacidad de aguante la reservábamos para salir y jugar por las tardes con ellas para, más tarde, batallar a toda costa a partir de que se fueran a la cama.

Y cuando nosotros llegábamos exhaustos a acostarnos, apenas nos mirábamos, sólo suspirábamos cada uno por separado mirando hacia el infinito y abrazando a la noche como el único refugio de un tiempo atroz.

Recuerdo perfectamente esa noche de **11 de septiembre**. Me llamó el Director de Menores, me solía llamar tarde. Se mostró, una vez más tranquilo. Me comunicaba, con voz una voz repleta de paz y armonía, que tuviera fe, que aguantara, que todo iba a salir bien, que solamente le diera tiempo porque era lo que necesitaban.

Esas palabras nos alentaban mientras duraba la conversación, pero en cuanto colgaba el teléfono se desvanecían en el aire como pompas de jabón.

Me encontraba, de repente, con la cruda realidad y únicamente nosotros, los que vivíamos en casa éramos los que conocíamos la palabra inseguridad en toda su inmensidad.

Estaban ya muy bien afianzados en la tierra los mojones que limitaban nuestra libertad.

En esos días **Piedad cumpliría cinco años**. El **13 de septiembre** salimos a comprarle una bicicleta nueva porque la suya, la que había “heredado” de Lucía, ya se le había quedado pequeña. Una bicicleta azul con dibujos de los Lunies y con una cestita amarilla en la parte delantera para llevar sus muñecas y juguetes a pasear al parque.

Se sentía enormemente feliz.

Se respiraba en casa el ambiente de los preparativos de una fiesta, los regalos, la merienda y una silla adornada para Ella repleta de flores enlazadas con cintas de colores; lirios, claveles, strelitzias, helechos, frutas...como antiguamente hacían nuestros abuelos y bisabuelos el día de San Juan.

Porque hay imágenes que nunca se olvidan, que selecciona nuestro subconsciente para recrearnos la memoria y enriquecernos los recuerdos. El todo se forma de lo minúsculo que valoras y de ahí toma forma y personalidad el pasado y el presente.

Esta tradición la viví mucho en casa de mis tías abuelas, de tía Sola y tía Juana en su casa de la calle San Felipe pero, también, había adquirido esa costumbre de María, una amiga “canaria inglesa” con la que compartí mi infancia y gran parte de mi adolescencia.

Mariquita, como la llamábamos, era la hija adoptiva de Mollie Abercrombie, una gran mujer muy dada a las causas humanas, amiga de mis padres y madrina de bautismo de mi hermano Domingo y de confirmación de mi hermano Martín. Mollie se había establecido hacía muchos años en el Puerto de la Cruz, concretamente en un lugar llamado El Sitio Litre, una mansión inglesa del año 1730, donde llegué a pasar largas temporadas y viví una verdadera historia de duendes y hadas.

El Sitio Litre hoy, después de fallecida Mollie, está abierto al público desde hace unos años y convertido en el jardín más antiguo de Tenerife.

Un casa impresionante donde siempre eras bien recibida y por donde pasaron personajes como el explorador y geógrafo alemán Humbolt o la escritora británica Ágata Christie.

A ambas familias nos unía un profundo cariño y apego por una relación sólida de muchos años y, a pesar que su forma de vida distaba mucho de la nuestra, lo que más guardé en mi mente fueron imágenes de pequeños detalles como la ternura de su enorme perro San Bernardo, o los pavos reales comiendo en el jardín alrededor de la mesa, nuestras carreras de sacos o la enorme pajarera del jardín, diáfana y acogedora, con doble puerta de seguridad, donde yo entraba y todas las aves me rodeaban y se posaban confiadas sobre mis hombros y cabeza en un espacio acotado pero a la vez libres y atendidas.

También retuve una sensación casi indescriptible cuando me subía a la vieja higuera que tenían en la huerta alta y cogía las hojas para los gusanos de seda que alimentábamos en una caja de cartón en la buhardilla.

Y, así, al lado de las gigantescas cómodas del pasillo de la galería alta repletas de disfraces singulares donde había y sobraba de todo, me quedaba con la imagen de Jota y Quijote, su pareja de perros teckel pariendo y lamiendo a sus cachorros en el cuarto que estaba bajo la escalera de madera.

Se perpetuó en mí la sensación que me producía mirar al horizonte a través de los enormes ventanales de su fachada y observar la libertad en su inmensidad. La vista se asemejaba al paraíso colorista que nos dejó Gauguin en su obra y que, más tarde, sería un gran acuarelista canario, Don Antonio Bonin quien inmortalizaría las bouganvilles que colgaban de esos mismos balcones y ventanas del Sitio Litre desde donde yo me hacía “grande” mirando al horizonte.

Esa era mi meta en la vida, sin intentar marcar el paso a nadie, dar a luz con ternura pequeños detalles que llenaran nuestra vida cotidiana. Como la tarta de chocolate para el quinto cumpleaños de Piedad coronada por una velita azul llena de estrellas con forma de número cinco y sobre la cual una niña sonriente aparecía sentada, como si de una luna se tratase, con sus piernitas colgando junto al pabilo de la vela.

Siempre fuimos en casa un poco rebeldes con las fechas del calendario. Con esos números rojos y negros que nos condicionaban, no sólo los días laborables, sino que intentaban transmitirnos los días especiales del año.

Sin intentar jamás ser perfectos, nosotros, lográbamos de cada día un algo especial. Éramos los diseñadores de nuestro propio tiempo con las circunstancias que limitaban, entonces, nuestra libertad.

Pero no cabe duda, que un cumpleaños y, más aún, de una niña, de nuestra pequeña, era suficiente motivo para vivir un alboroto de ilusiones y saturarlo de instantáneas coloristas e impresionistas para el alimento del alma.

Piedad estaba radiante, se sentía plena.

Alrededor de todos y todos a su alrededor, abría los regalos con aquellas pequeñas manitas, que apenas lograban arrancar la cinta adhesiva de los papeles de colores.

Y, con las enormes pestañas que rozaban sus cejas, se emocionaba al ver el contenido de los paquetes, fuesen juguetes, calcetines, una flor o un libro.

Le encantaba ver las tarjetas con los dibujos y pegatinas de Lucía para Ella y las dedicatorias de sus padres y hermanos. Nos daba eternamente las gracias mientras nos besaba como solía hacerlo y, no sólo guardaba los obsequios sino que, también doblaba con esmerado cuidado los papeles donde venían envueltos y los

lazos que los adornaban, colocándolos, después, entre las páginas de sus libros como si de preciosas hojas de otoño se tratara.

Una vez más Piedad sopló las velas de su tarta de su quinto cumpleaños rodeada de toda su familia y pidió un deseo.

Un deseo que quedó atrapado en una cometa cerca del cielo y, que algún día, quiera Dios, regrese de nuevo hasta Ella para reposar sonriendo, como aquella pequeña niña de su velita de cumpleaños, en la cabecera de su cama para siempre.

14

Las amistades y la solidaridad

La otra cara de la moneda

Días después, el **15 de septiembre**, nuestro abogado interponía RECURSO DE REPOSICIÓN contra la providencia 13 de septiembre de 2006, fundamentándose en diversos puntos entre ellos, *en el apartado segundo, hacía referencia “a la constatada y deliberada omisión en la resolución de los precedentes recursos interpuestos por las partes, no respetando el orden del proceder, en contra de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ordenan que se provean según se vayan presentando, en el momento actual sólo desvelan dos objetivos: uno culminar a fortiore la entrega de la menor, haciendo tábula rasa de todas las normas establecidas en la Ley de Ritos, y dos, una vez hecho, tener excusa para no volver atrás o reformar o declarar nulidad de actuaciones, por no ocasionar otro daño a la menor”*.

Y así iba fundamentando sus argumentos, como en que el Juez, mientras las partes ejecutantes no lo solicitasen, no podía actuar de oficio y menos amparándose en una interpretación personal del interés de la menor. Preguntándose cual era el interés de la menor para arrancarla mediante la Policía Judicial de su familia para mantenerla o reintegrarla así hasta que se confirmara la sentencia.

Sin dejar nunca de insistir en la defensa de los derechos de Piedad y hablando de los riesgos a los que estaba expuesta sin olvidarnos que se trataba de su tercer abandono.

Con la misma fecha, **15 de septiembre**, el Servicio Jurídico del Gobierno impugnaba la providencia 7-9-2006.

En esos días el Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Canarias presentaba en el Juzgado un escrito DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN despachada por Auto de 31-7-2006, motivándolo, entre otras causas, en la Nulidad de pleno derecho del Auto de 31-7-06, al amparo del artículo 225, 3º LEC, al haber sido dictado prescindiendo de las normas esenciales del procedimiento, lo cual había sumido a esa parte en indefensión...

La indicada sentencia no había adquirido firmeza por lo que no constituía un título que llevara aparejado ejecución.

E insistían en “según determina el artículo 525.1. 1º LEC, no serán en ningún caso susceptibles de ejecución provisional, las sentencias dictadas en procesos sobre paternidad, maternidad, filiación, nulidad de matrimonio, separación o divorcio, capacidad y estado civil y derechos honoríficos, salvo los pronunciamientos que regulan las obligaciones y relaciones patrimoniales relacionadas con lo que sea objeto principal del proceso.

Y aún en el supuesto de no considerarse de aplicación el art. 525 LEC, se estaría en presencia de una sentencia declarativa o constitutiva, en relación con las cuales, conforme al art. 521 LEC, no se despachará ejecución...”

En definitiva, el Servicio Jurídico resumía el escrito de oposición, en que “en el presente caso resulta más que evidente, que se está en presencia de una ejecución no dineraria en la cual resultaría difícil el resarcimiento de los daños en caso de revocación de la sentencia. Colocando la Ley Orgánica 1/1996 el interés superior del menor como criterio prevalente a la hora de aplicar todo su contenido, señalando que éste primará sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.”

Andrés y yo jamás vimos este procedimiento como un pulso entre adultos sino como una lucha para establecer y contemplar a Piedad como un sujeto de derecho. Intentábamos ganar tiempo para que se resolvieran los recursos o se produjera, por parte de quienes ordenaban, una reacción con fondo humano o, quizás, un milagro.

Pero lejos estábamos de poder lograr lo que nosotros creíamos que no era justo cuando el Fiscal se pronunció, en este mismo mes de septiembre, en contestación a nuestro **escrito de impugnación de la oposición al despacho de la ejecución provisional** y después de exponer sus respetables razones aboga por la entrega y adaptación de la menor con su madre biológica...”*ya que por fin podrá disfrutar de su derecho a vivir y compartir su vida con su madre biológica, siendo un derecho que contiene la L.O. 1/1996, y del que hasta ahora la menor se ha visto privada.*”

Seguíamos sin poder ubicarnos en el sistema que imperaba en nuestra sociedad, no entendíamos nada. Teníamos la impresión de que estábamos viviendo un mal sueño porque no era posible que absolutamente nadie se pusiera en el lugar de Piedad o que, simplemente nos escucharan permitiéndonos ser su voz.

¡Dios mío, si ni siquiera nos habían citado para el juicio siendo parte legal en el procedimiento!

Busqué como pude, ser escuchada por personas que suponía que pudiesen comprendernos y aportarnos, a la vez, alguna solución.

Contacté con políticos, abogados y personas relacionadas con el mundo de la infancia como Don Juan Carlos Alemán, Doña Manuela Armas, Don Eligio Hernández, Don Antonio Martín, Doña Teresa Cruz, Don José Manuel Soria, Doña Cristina Tavío, Doña María del Río, etc.

Todos me ofrecieron la oportunidad de expresarme y mostraban respeto al escuchar mis palabras. Nos comprendían y algunos me sugerían dirigirme al Diputado del Común o al Defensor del Menor. Otros lucharon con tesón por mi pequeña. Me asesoraban en lo que podían, pero en general, me dejaban claro que la Justicia era un poder independiente y que poco o nada podían hacer por el tema.

María del Río, presidenta de AFAIC, Asociación de Familias Adoptantes de las Islas Canarias, estuvo, en todo momento, al otro lado del teléfono, para escucharme, buscar alternativas, contactar con otras personas que nos pudiesen ayudar, preparar actos y campañas de solidaridad y, esta familia le estará agradecida siempre a ella y a su asociación, como lo estamos también a Mar Calvo, y a muchas otras personas que lucharon con constancia y voluntad por defender los derechos de Piedad.

Conocí mucha gente en los foros de adopción (www.adoptante.org, www.adoptiva.com, www.enFemenino.com, Crianza Natural...) que me dieron la oportunidad de compartir y hacer amistades incondicionales como la de Virginia Salas, una malagueña de pura cepa, con un corazón repleto de humanidad que estaba a todas horas pendiente de nuestro caso con una predisposición constructiva tremenda. Yolanda, siempre dispuesta, una gran artista del diseño en informática y de fuerte sensibilidad. También, Susana Ramos, autora del libro "Mariposas", una catalana que me daba siempre los buenos días a las 7:00 de la mañana para recordarme que *"aquí estamos eh! para lo que necesites"*. Y así lo hacían.

Las amistades y la solidaridad representaban para mí la otra cara de la moneda. El día a día, repleto de desesperación y angustia pero que, a la vez, me brindaba la oportunidad de conocer personas como Juana M^a Redondo, una canaria, madre adoptiva que vivió este caso como suyo y seguiría haciéndolo, más adelante, a pesar del tiempo.

Sin olvidarnos de Janet y Alejandro, Carmen y Jesús, María, Merce, Tatiana, Pili, Eva, Vicent y Maru, Xandra... Todos de diferentes partes del país, que estuvieron y siguen estando con nosotros.

Se abría un abanico de alternativas que nos acompañaban a soportar este terrible calvario. Algo que nos endulzaba el sabor amargo de los momentos que estábamos viviendo y nos ayudaban a mantenernos en pie y, por lo tanto, a seguir adelante con esperanza.

Una tarde en casa de abuela

El **Recurso de Amparo al Tribunal Constitucional** se presentó el **18 de septiembre de 2006**. En sus 28 páginas se hacía una amplia, contundente y elaborada exposición de los hechos ordenándolos, de forma sucinta y con criterio cronológico, con el fin exclusivo de clarificar éstos y las actuaciones que motivaban el amparo solicitado.

En medio de su exposición se nombraban *casos similares y dramáticos como el de el niño del “El Royo”, la niña de “Benemaurel” y el caso de los niños de “Dos Hermanas” en Andalucía.*

Así como también se citaba el Convenio de Naciones Unidas de Derechos del Niño, la Ley Orgánica 1/1995 de 15 de enero, de Protección del Menor y una infinidad de planteamientos y razones justificadas para proteger y respetar a Piedad.

Y situando a Piedad, en la posible reintegración con su progenitora, Mar insistía en que era un medio que desconocía la menor, que le era ajeno y que sería imposible de racionalizar por su corta edad. Acentuando que no se podían confundir los términos de “mantenerse en la familia biológica” que “reintegrarse en la misma” ya que Piedad no conocía ni identificaba a la familia de origen por las espacialísimas y duras circunstancias personales que le había tocado vivir. Continuaba exponiendo que Piedad desconocía las sutilidades de las relaciones humanas y del lenguaje y su familia actual era a la que reconocía como su familia.

A estas alturas no nos explicábamos la actitud de la Dirección General del Menor, en cuanto, por un lado nos tranquilizaban y nos decían que tuviéramos fe, que todo iba a salir bien, que mantuviéramos la paciencia y sólo nos ocupásemos de justificar la buena integración de la pequeña y los daños que le estaba produciendo esta situación, y, por el otro lado, enviaban al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas un documento de fecha 18 de septiembre de 2006, donde, entre otras cuestiones, informaban que **“como consecuencia de la sentencia dictada con fecha 11/07/2006 (Resolución. 512/2006), se le informa que se procederá a la revocación de la Resolución Administrativa de Acogimiento Provisional que tiene la citada acogente, así como en su caso la oportuna revocación del desamparo.”**

Nunca nos llegó esa revocación, ni jamás fuimos avisados de su existencia ni verbalmente, ni telefónicamente ni por escrito.

Tampoco entendíamos como las Resoluciones firmadas en febrero de 2005 en la modalidad de adopción o acogimiento preadoptivo se llamaran, de repente, Acogimiento Provisional sin más. ¿Qué se pretendía minimizar con ello? ¿Qué estaba ocurriendo?

Faltaban sólo dos días para la entrega de Piedad en las dependencias de la Dirección del Menor cuando el Servicio Jurídico presenta un escrito al Juzgado nº 5 poniendo en conocimiento del Juzgado la presentación del Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional contra el Auto de 31 de julio de 2006 y resoluciones posteriores....

Por lo que suplicaba al Juzgado que suspendiera la ejecución del Auto y las resoluciones posteriores que ordenaban la entrega de Piedad hasta que el Tribunal Constitucional dictara la admisión de dicho recurso de amparo.

Nuestro abogado había presentado también los escritos y recursos correspondientes, adjuntando el Recurso de Amparo, además de aportar un certificado médico, que también yo enviaba, como era costumbre, a la Dirección del Menor, firmado éste por un Pediatra, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna, de fecha **19 de septiembre de 2006**, donde se recogía que:

Piedad presentaba un estado de salud físico normal para su edad con un estado nutricional y de crecimiento normal. Pero, según certificaba, se detectaba con facilidad en el trato una importante dependencia de la presencia y el apoyo de quien ella consideraba y llamaba papá y mamá...

Para nosotros los documentos médicos o psicológicos sobre Piedad, o los escritos de nuestros abogados fundamentando las razones para proteger a Piedad que nos amparaban en Derecho, suponían siempre, una primera vez que nos abría de lleno las puertas a la esperanza.

Piedad continuaba aferrada a nosotros.

En casa se mostraba vital, alegre y confiada. Habíamos logrado que fuera poco a poco superando la sintomatología que presentaba. Ya no se quejaba tanto de la barriga y dormía mejor, comía más e iba adquiriendo confianza de nuevo para salir con sus hermanos mayores o tíos. Tenía la certeza de que la volverían a traer a casa con toda seguridad.

Aún, avanzado el mes de septiembre, en Canarias vivíamos un verano prolongado. Las niñas iban al colegio con mangas cortas.

El grupo de niños de su clase estaba muy unido, habían crecido casi juntos y las muestras de cariño entre ellos eran entrañables.

Piedad en el álbum que confeccionábamos junto a Lucía, había colocado orgullosa una foto de su curso pasado al completo con la profesora. La decoró poniendo una estrella adhesiva de cristalitos rosa sobre la cabeza de cada niño y una margarita sobre la de su profesora. Mami le superpuso a un lado de la foto una viñeta de plástico y papel donde Piedad me dijo que escribiera: *“mi clase, que los quiero mucho”*.

En el lado izquierdo de la foto teníamos espacio para los comentarios y Ella me fue dictando uno a uno los nombres de sus compañeros-amigos, mientras que los describía con simpáticos adjetivos. Sus nombres quedaron grabados en la página de nuestro álbum y, seguramente, también en su corazón: Aarón, Ibrahim, Andrea, Pino, Alba (“somos muy amigas y se llama igual que mi gata”), Aroha, Raúl, Carlos, Edgar, Diego, Cristian (es un poco travieso), Alheuin, la Maestra Dña. Elvira, Piedad, Ancor, Roberto y Jonay.

Recuerdo que a principios de ese mes, aprovechábamos el paseo para ir a ver a la familia. A Lucía y a Piedad les encantaba ir a casa de abuela Francisca sobre las cinco, cuando aún el sol caía de forma plomiza.

La casa de mi madre, en el Puerto de la Cruz, se encuentra rodeada de patios de losa chasnera* con muchas plantas, palmeras, dragos y muros de piedra natural alrededor. Ese es el motivo de, que en el exterior, hubiesen lagartos, lisas* y verdinos*.

Lucía me recordó algo que a ella le encantaba que hacíamos cuando era pequeña y que Piedad nunca había visto y como a Piedad le fascinaban los lagartos ese día prometimos que lo haríamos.

Después de saludar a abuela y merendar con ella a base de galletas gomeras, porque abuela era muy golosa, cogimos tomates frescos y los partimos en trocitos pequeños. Piedad y Lucía los pusieron en lugares estratégicos para poder observar bien lo que iba a ocurrir desde la cocina.

Con los ojos que se salían de sus órbitas, agachadas en el suelo y en silencio, esperamos las tres que se desencadenara la estampida de los reptiles a la búsqueda del tomate. Lucía le iba contando a Piedad las escenas por anticipado.

El olor los haría salir rápidamente de sus pequeños escondrijos para degustar el manjar que les habíamos preparado.

Aquello era toda una película viva y en directo con unos espectadores que valoraban, como pocos, el guión.

Aparecían un par de verdinos* bellísimos, enormes con sus manchas azules eléctricas a los lados de sus cuellos. Se acercaban, primero tímidos, tanteando el terreno, para ágilmente después llevarse los trozos en su boca, comérselos y regresar de nuevo.

Lo mismo hacían las lisas*, uno de los reptiles de los que quedan muy pocos en Canarias. Se trata de unos animales singulares, de piel negra brillante y completamente suave. El sol las embrujaba ya que permanecían largo tiempo paralizadas como si se bebieran sus rayos y así, tener reservas del gran astro, de Magec*.

Al llegar a casa, Piedad y Lucía le contaron a papá toda la traquina* que vivimos, una y otra vez, dándole gran énfasis en la narración y gesticulando con sus asombrosos ojos.

Con aquella narración saturada de emoción cada coral de los áridos riscos de casa de abuela crecieron y florecieron súbitamente al igual que los reptiles hambrientos llegaron a convertirse en hermosos dinosaurios que no cabían dentro de sus propias palabras.

Por esas fechas, el Director del Menor seguía hablando conmigo de forma coloquial. El día **20 de septiembre**, recuerdo que me dijo que *tuviera fe, que iban a haber cambios en el Juzgado*. Yo no sabía a “qué cambios” se refería, pero una vez más nos alentó en una espera donde se iban cerrando puertas.

En los mismos días también el Servicio Jurídico impugnaba la providencia de fecha 23-8-06 al amparo del art. 22.3º LEC y otros.

El 29 de septiembre de 2006, se dicta la cuarta providencia, “*dándose traslado al Juzgado de Instrucción y al Ministerio Fiscal a fin de que pueda determinar las diligencias a practicar al estar en este caso ante un supuesto delito de desobediencia a la Autoridad Judicial...*”

*...”Y no habiéndose cumplido... lo acordado en las resoluciones anteriores, sin que hasta la fecha haya sido entregada la menor a su única madre, se fija... de nuevo día y hora para la entrega de la menor Piedad...el **día 11 de octubre de 2006 a las 12:00 HORAS** para La Dirección General De Protección del Menor y la Familia y la familia acogente y a las 13:00 HORAS para la madre biológica.”*

Además bajo los apercibimientos señalados y anunciando que el incumplimiento de este último requerimiento obligaría al juzgado a, “*en interés de la*

menor, solicitar el auxilio de la Policía Judicial para que recoja a la niña en el domicilio de los acogentes, la traslade a Las Palmas y la entregara a su madre...”

No sé lo que ocurre dentro de un juzgado, ni puedo llegar a la mente de quienes tienen en sus manos decisiones de extrema responsabilidad. Debe ser una dura e ingrata labor, pero lo que no entendía, de ninguna de las maneras, era el objetivo de colocar en las providencias expresiones como no *“haya sido entregada la menor a su única madre”*.

Muy lejos estaba yo de encontrarme en medio de una pugna respecto a quién era la madre de la menor.

Nosotros sólo estábamos defendiendo su estabilidad y el respeto por la constante lucha que tuvo siempre por alcanzar sus sueños. Pretendíamos alejarla del sufrimiento, para no exponerla de nuevo, al sentimiento del desgarró que conllevaba un nuevo abandono, sobretodo el nuestro.

Que yo me sintiera madre, estaba claro que sí, pero esas expresiones me herían e impresionaban sólo en el instante en que las leía hasta lograr, que en un segundo, se difuminaran de mi mente. Al fin y al cabo, era lo de menos si lo poníamos en una balanza con la serenidad y felicidad que Piedad había alcanzado.

Teníamos claro que el tema que aquí nos ocupaba era en qué lugar y momento Piedad había logrado superar todas sus carencias y enfermedades y valorábamos enormemente la plenitud alcanzada por una niña de tan sólo cinco años que había pasado más de la mitad de su vida en centros de menores.

Luchábamos por ser escuchados, porque alguien se interesase en cómo era y pensaba Piedad porque Ella, dentro de toda esta historia, era el ser más vulnerable y estaba siendo, para nosotros, totalmente ignorada.

16

Un mero objeto de controversia

La vida en casa continuaba.

Yo en medio de todo este huracán, intentaba terminar de pulir en la imprenta un nuevo libro, éste sobre aforismos que iba a ser destinado a una de las enfermedades más raras y crueles de la infancia que pueden existir, la leucodistrofia (degeneración de la sustancia blanca cerebral).

Por aquel tiempo habíamos conocido todos a **Aday**, un niño del Puerto de la Cruz, precioso y lleno de ternura, que padecía y padece una variante de leucodistrofia llamada **pelizaeus merzbacher**, sobre la que no se ha descubierto hasta hoy ninguna medicina ni alternativa suficientemente eficaz para luchar contra ella.

El trabajo y la difusión de un libro que aportara un grano de arena para conocer la enfermedad un poco más, incentivaría a pequeña escala, a la investigación de su causa y consiguiente tratamiento, ya que al haber pocos casos en el mundo diagnosticados y ser tan desconocida, no se le dedican los estudios que requiere.

Mucho de lo que yo sabía hasta entonces de la leucodistrofia me lo había transmitido Francisco el padre de Aday que, junto a su esposa, han luchado lo indecible para sacarlo adelante.

Había visto, además, la película “El aceite de la vida” o “El aceite de Lorenzo” que trataba de la misma enfermedad y, cuyos protagonistas eran Nick Nolte y Susan Sarandon.

El guión, reflejaba la historia de los padres de Lorenzo, que encontrándose impotentes ante el dolor y desespero de su hijo, se pusieron ellos mismos a investigar, desde la humildad y el tesón, para poder ofrecerle a Lorenzo una vida, al menos, algo más digna.

Yo, inmersa en la pesadilla que estábamos viviendo con Piedad, quizás, pude avanzar este libro porque lo iba trabajando poco a poco, sólo cuando podía y era necesario evadirme para poder continuar cada día. Era un libro que constaba de fotografías que había realizado mi hermana Maricarmen y yo, junto al mensaje de las

imágenes, colocaba los aforismos que había ido escribiendo. Podía ocuparme de ellos, situarme, realizarlos y luego desconectarme.

Si hubiese sido un libro con un texto continuado en el cual hubiese tenido que hilar los últimos párrafos con los anteriores y retomar un argumento, me hubiese sido totalmente imposible.

Lucía y Piedad, habían estado en muchas ocasiones con Aday. Su padre trabajaba en Los Asadores, un restaurante del Puerto de la Cruz donde solíamos ir a comer.

Nuestras dos pequeñas conocían y entendían la lucha de los padres de Aday por su pequeño de una edad similar a la de Piedad. Cuando lo miraban siempre tenían un fondo de tristeza en su rostro pero sabían, perfectamente, que detrás de aquel precioso niño sentado en una silla de ruedas y que apenas podía moverse, se encontraba Aday, un pequeño que sentía, soñaba, sonreía y deseaba como ellas.

Lucía y Piedad me acompañaron muchas tardes a la imprenta Travieso de La Orotava. Aprendieron cómo se confeccionaba un libro ya gestado, desde la tecnología, el diseño y el cariño. Nos observaban atentamente a David y a mi trabajar en el ordenador dándole forma a las páginas y sus reacciones eran de sorpresa al ver los resultados.

También había en la imprenta una antigua máquina de escribir donde Lucía practicaba con los hermosos medios que a sus padres, hacía ya un tiempo, les había supuesto un útil recurso.

Piedad, a veces, optaba por pedirle hojas a Fátima, la administrativa de la imprenta, para dibujar y hasta lograba que le prestara un ratito la máquina registradora para “practicar” como decía Ella, eso sí, con un exquisito cuidado para no estropearla.

Estaba finalizando septiembre y **comenzaba octubre** con una buena noticia:

El Tribunal Constitucional había admitido a trámite el **Recurso de Amparo**, y requería, por medio de escrito, al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas para, que en el plazo de diez días, remitiera testimonio del procedimiento de ejecución judicial de familia, así como la sentencia dictada en el procedimiento de oposición a resolución administrativa sobre protección a menores.

Esta noticia para nosotros supuso, mucho más que se abriera una puerta en este calvario. Lo vimos como la llave bendita que iba a detener todo el sufrimiento que estábamos viviendo.

El Gobierno de Canarias y nuestros abogados se pusieron en marcha.

Con fecha **4 de octubre de 2006**, nuestro abogado de Las Palmas pone en conocimiento al Juzgado que *“por el Tribunal Constitucional se ha acordado requerir de aportación de oportuna documentación...por lo que en puridad se ha producido una fuga competencial del Juzgado...”*

Suplicando, por ello, la **inmediata suspensión de la ejecución provisional de Sentencia.**

Con fecha **5 de octubre de 2006**, el Servicio Jurídico del Gobierno interpone un Recurso de Reposición contra la última Providencia de 29 de septiembre de 2006 en el que en sus ALEGACIONES y citando el art. 56 de la LOTC, de 3 de octubre de 1979, ***“cuando se reclame el amparo constitucional se suspenderá la ejecución del acto de los poderes públicos por razón del cual se reclame el amparo constitucional, cuando la ejecución hubiere de ocasionar un perjuicio que haría perder al amparo su finalidad.***

Con grave e irreparable perjuicio para la menor”.

Por lo que se suplicaba, que se accediera a la suspensión de la entrega de la menor.

Esperábamos ya, que definitivamente se detuviera todo esto y recobráramos la tranquilidad y el sosiego.

Pero en casa, no cesaban de llegar escritos del Juzgado que me remitía mi abogado, Menores o nos traía a casa la Policía Municipal.

El sonido del fax, del teléfono del portero, el del coche de la policía, aparcando fuera de la entrada de casa, o el de la moto del cartero, nos retumbaban cada vez más en los oídos, nos ponía en marcha los latidos del corazón en la garganta y nos hacía tambalear las piernas.

Comenzábamos a ver el coche de la policía aparcado cerca de casa durante largos momentos. Era horrible, mirábamos por las cortinas y allí estaban.

Andrés me decía que sentía una presión tremenda en el cuello, que no tenía ganas de nada, que todo parecía un caminar sin rumbo en donde el único destino seguro era su convicción de luchar por Piedad para que creciera tranquila y feliz.

Se había disparado un mecanismo de asociación que intentábamos minimizar para resguardar la calma y mantener, en todo momento, la capacidad para racionalizarlos de forma prudente y serena.

Sobre el **8 de octubre**, Piedad comenzó a presentar síntomas de gripe, parecía que Ella sin saberlo, “no quería irse”.

Se sentía muy arropada por nosotros cuando estaba malita y se acurrucaba en su cama para que la achucháramos y le diéramos sus medicinas.

Se aproximaba el **11 de octubre**, cuarta fecha dictada por el Juzgado para la entrega de la menor. Parecía que el recurso de amparo admitido por el Tribunal Constitucional, tampoco suponía una causa suficiente para suspender dicha ejecución.

Como era también costumbre, hablé con el Director del Menor y quedé en enviarle los informes médicos así como a mi abogado. Así que ese mismo día, 11 de octubre, enviamos los documentos correspondientes con los justificantes médicos a diferentes faxes como lo solíamos hacer, a los nº de destino y a la atención de: Director General, la psicóloga Doña M^a Elena Martín y al Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

El Director General ya comenzaba a trasmitirme el respeto y el miedo que estaba empezando a sentir: *“Soy un cargo público Sole y no me la puedo jugar”*. Aunque seguía insistiendo en decirme que confiara en él.

Volvimos a vernos contra las cuerdas y a cerrársenos aún más el cerco a nuestro alrededor.

Se habían presentado al Juzgado diversos escritos y recursos por parte de nuestro abogado y el gobierno de Canarias, donde se pronunciaban en adhesión ambas partes, pero no habíamos logrado una respuesta positiva por parte del Juzgado.

Una vez más aportamos, los informes médicos y psicológicos, el último informe facultativo del Pediatra Profesor Titular de la Universidad de La Laguna y añadimos un informe médico de fecha **11 de octubre**, donde se recogía que: *“Nuestra pequeña Piedad lleva dos días con un cuadro viral de vías respiratorias altas. Debutó con decaimiento, cuadro intestinal, dolores musculares, fiebre y cogestión nasal, además de molestias al tragar, motivo por el cual acudimos a urgencias en la noche de ayer, 10 de octubre, para que la valorase un facultativo”*.

Adjuntamos el informe y el tratamiento médico.

Sobre esa fecha se presentó nuestro abogado el **RECURSO DE APELACIÓN** ya anunciada su preparación desde el 19 de Julio de 2006.

Un Recurso de Apelación de 60 páginas donde se desglosaba una serie de planteamientos de forma clara y concisa.

Me llamó poderosamente la atención el contenido del punto segundo de las Alegaciones donde nuestro abogado insistía en la nulidad de las actuaciones por no

habernos citado en legal forma al juicio, celebrándose éste sin conocimiento de la parte.

Tal era así, *“que incluso en la grabación de la continuación del juicio a la que hemos tenido acceso, con ciertas dificultades y retraso, pues véase la Providencia de 15 de Septiembre de 2006, donde **se nos niega por el Juzgado copias certificadas de las actas de las vistas** (dígasenos si esto no es indefensión a la parte), antes del comienzo de la vista las partes, expresaron a la Jueza actuante nuestra falta de citación a juicio, solicitando la suspensión y nuevo señalamiento: las expresiones de la juzgadora son ciertamente desalentadoras y señalan desde estos momentos, un claro prejuzgamiento de la cuestión: “que digan lo que quieran”, “que no teníamos que existir siquiera en el proceso”: “ni siquiera son parte demandada, son sólo interesados” solicitada de nuevo la suspensión “por si acaso”, y “porque no lo tiene claro la Letrada de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias y el Ministerio Fiscal” la actitud de la Jueza está llena de razonamientos jurídicos: “que ellos luego recurran”. (Duración de los primeros 4,54 minutos).”*

Lejos de toda intención de juzgar a nadie y, mucho menos a un Juez, aquellas palabras nos retumbaban muy adentro imposibilitando su asimilación. Los esquemas de una sociedad de Derecho y la existencia de la Constitución española se nos iban derrumbando.

El 19 de octubre de 2006, el Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Las Palmas, dictaba la quinta Providencia para la entrega de Piedad. Dando **“traslado nuevamente al Juzgado de Instrucción nº 3 y al Ministerio Fiscal a fin de que pueda determinar las diligencias a practicar al estar en este caso ante un supuesto delito de desobediencia a la Autoridad Judicial.”**

Señalando como fecha de entrega de la menor el **día 30 de octubre de 2006 a las 12:00 HORAS.**

“Requírase expresamente a un técnico de la Dirección General de Protección del Menor auxiliado por la Policía Nacional para que recojan a la menor en el domicilio de La Orotava- Tenerife por la fuerza para dar así cumplimiento a una resolución judicial ejecutiva, poniendo de forma patente la desidia de los padres acogentes que voluntariamente exponen a la menor a tal situación traumática, en su beneficio propio.”

Ignorábamos que desde la misma justicia se pudiese llegar a esto. Recoger a la menor a la fuerza nos impresionaba y nos hacía sentir culpables. Se estaba cerrando la situación en un círculo.

Es que ¿no era más fácil llamarnos y escucharnos?

¿Preguntarnos por qué?

Pensaba que el diálogo, se daba también en el concepto que yo tenía de la justicia, más cuando en un tema judicial donde se veían mezclados los afectos y los vínculos.

Habíamos hablado sólo utilizando de soporte el papel y en un espacio y tiempo limitado. Los informes médicos, psicológicos, mis escritos, los informes de la Dirección del Menor, todo lo que venía de atrás que era mucho, no se había pronunciado aún en viva voz, con el derecho que te ofrece la igualdad de oportunidades.

Piedad se había convertido en un mero objeto que depositabas aquí o allá y los trozos que se fueran cayendo por el camino se irían amañando con algún zurcido mágico para el alma.

Éramos, según la providencia, los que exponíamos a Piedad voluntariamente a un trauma en beneficio propio.

Porque el trauma no iba a ser el mismo, entregándola, nosotros sin luchar por Ella, como un paquete de mensajería y contemplando Piedad cómo nos desprendíamos sin más de quien tanto había creído en nosotros, nos quería y necesitaba.

¿En beneficio propio? Porque, por lo visto, aquella situación no nos estaba matando y enterrando vivos. Porque, quizás, nosotros necesitáramos a Piedad y Piedad a nosotros no.

¡Dios mío! ¡Qué tristeza, qué impotencia! ¡Cuánta soledad!

Cuando amanecía y Andrés y yo abríamos los ojos, nos dábamos cuenta de que estábamos viviendo una realidad, que no se trataba de un mal sueño, entonces, suspirábamos profundamente y nos apretábamos las manos.

Nuestros cuerpos pesaban como el plomo y nuestras piernas no querían comenzar el día.

Teníamos que tragar y pensar que lo que estábamos viviendo era real, tan real que nos atizaba fuertemente el corazón, pero era imprescindible seguir adelante con serenidad y fuerza, las niñas necesitaban nuestras sonrisas, nuestros abrazos, ver en nosotros el reflejo de la seguridad.

Piedad aún se estaba recuperando y teníamos muy claro que su salud y su vida estaban por encima de todo.

Nuestro abogado seguía elaborando escritos, uno detrás de otro.

Presentaba, en esos días, un nuevo Recurso de Reposición contra la Providencia de fecha 13 de octubre de 2006 y otro registrado el 19 de octubre adhiriéndose al del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, sucesivamente, contra las últimas providencias dictadas.

Y así, viviendo en un sin vivir, en medio de un huracán que no cesaba de envolvernos, pasaban los días, nuestros días, aquellos que venían marcados por el implacable sello del límite.

Un límite que rozaba y sobrepasaba la extrema desesperación y la capacidad de aguante a la que se le sumaba el esfuerzo cotidiano de seguir viviendo y estar feliz cuando acudía a recoger a mis niñas para llegar a casa, compartir, jugar, querernos, pasear y esperar a papá...y charlar.

Concluyendo en el momento de la cena, para hacer de una labor cotidiana una fiesta hasta darles el beso de buenas noches y verlas dormidas felices junto a sus peluches.

Volvíamos de nuevo a suspirar y a enfrentarnos a la realidad de la cuenta atrás en un corredor que nos mermaba la vida a pasos agigantados.

Sobre las nueve de la noche, hablaba con Mar Calvo, con mi familia, con amigos, con el mismo Director General, con quien, si teníamos dudas importantes y no nos llamaba el, contactábamos y lo localizábamos, por medio de terceras personas como era el caso de Doña Manuela Armas. El Director General seguía en la misma línea, justificando y dándonos ánimos e instrucciones de lo que teníamos que hacer.

Pero tuvimos siempre muy claro, el asumir la responsabilidad de la defensa de Piedad.

Era toda una lucha que nos llevábamos puesta cada día al acostarnos.

No le gustaba ver una maleta

Andrés comenzó a finales de octubre a hacer un Master en Madrid. Iría, a partir de entonces, unos días todos los meses hasta junio.

El miércoles **25 de octubre** se marchaba por la noche.

Nunca le gustó a Piedad ver una maleta hecha anunciando una despedida temporal, reaccionaba con tristeza y con pena y preguntaba, repetidamente, por el regreso.

A su hermano Juanjo, que solía viajar más, lo llenaba de besos y no cesaba de darle “instrucciones” como si fuese su madre.

-Cuidate Juanjo y ven pronto. Te quiero mucho-, decía mientras le daba unos de sus recuerdos para que lo acompañase.

Lo mismo hizo con su padre.

A aquel curso en Madrid le acompañaría siempre su oso azul, el osito que papá le había regalado el día que Piedad llegó al aeropuerto de los Rodeos.

También, muchas noches, nos colocaba en medio de los dos, en nuestra cama, su bamby marrón, su Lulita o su pequeño cojín de muñeca. Para Piedad suponían una especie de amuleto que nos acompañarían y nos protegerían siempre.

El siguiente lunes, 30 de octubre estaba señalado como fecha de entrega de la menor. A pesar de ello esos días que pasé sola con mis niñas, fueron entrañables aunque nunca dejé de llegar abatida a la hora de irme a dormir.

El sábado **28 de octubre** llegó papá y allí estábamos esperándolo, alegres, guapas y felices, según lo dejó Andrés reflejado en su diario.

Con pequeños regalos para las tres y con la fiesta de su bienvenida, comenzábamos un nuevo día a la vez que se nos acortaba de nuevo cuenta atrás.

El domingo 29, decidimos pasarlo en casa de un gran amigo nuestro, Javier, que tenía hijos de edades similares a las de nuestras pequeñas. Así, aprovechábamos los ratos de sus juegos para bajar a la terraza y hablar y hablar hasta construir un muro en nuestras mentes levantado a base de una convicción clara y consecuente donde contábamos, además con el apoyo y consejo de muchas personas.

Hasta llegar el temido **lunes día 30 de octubre**, Fue horrible.

Las niñas estaban fuera de casa.

Jamás vivieron ellas, en todo este procedimiento, el espectáculo que nosotros, en muchas ocasiones, nos enterábamos posteriormente o vivíamos de forma directa: Todo un despliegue de personal de Menores, Judicial y Policial, con papeles y libretas en las manos, tocando en las puertas de nuestra casa en busca de arrancar de ésta a una niña feliz. Ni siquiera una niña en grave riesgo o maltratada sino una pequeña que se sentía amparada y enormemente querida.

Teníamos en casa desde hacía tiempo, a una señora que nos ayudaba en las tareas domésticas, Esperanza.

Espe, como la llamaba Piedad, sentía un gran cariño por las niñas y como una loba las protegía con uñas y dientes. Hasta que, según trascurría el tiempo y fue sintiendo el miedo y la impotencia ante la celeridad y repetición de los acontecimientos, fue afectándole a su presión arterial, viéndose comprometida su salud hasta que, un tiempo después, se vio, obligada a decirnos, con lágrimas en los ojos, *“adiós y que Dios los bendiga”*.

Pero lo más que impresionaba y nos dejaba paralizados era ver aquella guagua* o furgoneta inmensa blanca, que utilizaba Menores para los traslados de niños en desamparo o con problemas graves. La aparcaban en la misma entrada de casa, tapándonos la luz en todos los sentidos. Habitáculo de destino donde, se suponía, que iba a entrar Piedad para marcharse para siempre de su hogar.

El mismo día, **30 de octubre de 2006**, un Educador y una Psicóloga firmaban una DILIGENCIA en escrito de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

En dicha Diligencia informaban:

“Que acudimos previamente al cuartel de la Guardia Civil...para que nos acompañara a dicha retirada...”

Que llegando al domicilio habitual de la menor evidenciamos y constatamos que las puertas se encontraban cerradas así como que no se contestaba al timbre cuando insistimos varias veces para que nos abrieran la puerta...

Que a pesar de procurar ejecutar por todos los medios nuestra labor como trabajadores de este Servicio, manifestamos nuestra valoración de las circunstancias actuales de la menor respecto a la Providencia dictada por ese juzgado, y los efectos nefastos de llevar a cabo actuaciones inmediatas para la retirada de la menor:

- **Un alto riesgo de provocar en la menor un daño emocional o psicológico irreversible** por la posible y nueva desvinculación familiar que pueda sufrir en relación con los acogentes, su otra hija adoptada, y los hijos biológicos de Dña. --- Soledad, con los que mantiene una sólida vinculación afectiva.
- La provocación de una **Victimización Secundaria** de la menor por parte de las instituciones públicas.
- Un elevado riesgo de que la misma se pueda en un futuro no lejano, encontrar en las mismas condiciones que generaron su declaración de desamparo.

Nunca encontré palabras suficientes para agradecer, desde mi corazón, al educador y a la psicóloga que rubricaron esta Diligencia, con los que nunca después hablé, la enorme carga de seguridad y esperanza que nos transmitieron al “atreverse” a levantar la voz, a costa de exponerse a represalias, y ver a Piedad como una niña, como un ser humano que se sentía integrada en su familia y que estaba expuesta si se cumplía dicha ejecución, como indicaban todos los informes, a un daño irreversible y a un elevado riesgo en su futuro inmediato.

-Gracias desde aquí, en nombre de nuestra pequeña y de cuantos vivimos a su alrededor la impotencia en su grado máximo-.

De nuevo, el **31 de octubre de 2006**, en el escrito que se enviaba desde el Juzgado al Cabildo de Gran Canaria, sobre el Punto de Encuentro Familiar, se establecía una nueva fecha de entrega de la menor, la sexta, **para el 13 de noviembre a las 12:00 horas de la mañana en Las Palmas**. Y con fecha 13 de noviembre la Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 5 dictaba Providencia, donde se recogía, entre diversos puntos:

*“Únase el informe emitido por la Consejería de Política social y Socio Sanitaria quedando señalada la entrega de la menor para el próximo día **13 de noviembre de 2006 A LAS 12,00 HORAS DE SU MAÑANA**, requiriéndose en este acto a los acogentes, a través de la Procuradora Sra. SOSA DORESTE, a fin de que se de cumplimiento a las resoluciones dictadas en el presente procedimiento.”*

Recurrida en reposición ésta y otra más que se situaba en medio de ellas, para que actuáramos por cuenta propia, según nuestro abogado, donde decía se conculcaba *“gravemente el libre ejercicio procesal de la representación y la defensa*

jurídica.” Presentando de nuevo, otro recurso de reposición, basándose entre otros puntos “*en los efectos nefastos de llevar a cabo las actuaciones*”, como reflejaba los expertos de Menores en la Diligencia 30 de octubre de 2006.

Estábamos pues, con un margen de error, ante la sexta providencia dictada para la entrega de Piedad.

Ante el berenjenal en que nos encontrábamos, nuestro organismo se resentía y había momentos que se manifestaba y no quedaba más remedio que atenderlo.

Despedíamos el mes de octubre con la fiesta de Halloween **la noche del 31**, la víspera de todos los Santos. Una fiesta propia de la cultura céltica que quiere sumarse a las costumbres canarias.

Pero lo interesante era la participación de los niños en la fecha señalada. Lucía y Piedad comenzaban sus preparativos; se vestían de brujas con sus trajes violetas y sus gorros de pico. Se pintaban la cara con colores cobrizos y ponían, en la entrada de casa, una calabaza vacía con perforaciones en formas de ojos y boca y mami colocaba dentro una vela encendida.

Les explicaba a mis pequeñas, que hacía mucho tiempo, en remotos lugares, lo hacía la gente para espantar todo lo malo o negativo de las casas, al mismo tiempo que llevaban el ganado desde los prados a los establos de invierno.

El efecto nos trasladaba a las antiguas fiestas de San Martín.

Los niños y zagalotes*, vecinos todos, se acercaban en grupos y tocaban, con el conocimiento de que en casa había dos niñas que, como en años anteriores, les tenían un “manjar exquisito preparado” y así, comenzaban a viva voz, a llamar por ellas.

Lucía y Piedad se emocionaban y salían corriendo. Se sentían esa tarde noche imprescindibles, plenas y acudían rápidamente con sus cestas a la entrada respondiendo al reclamo.

La consigna era “Truco o trato” y “Dulce o truco”, Piedad, como una pizpireta, muy dispuesta, se adelantaba a Lucía con un paso ligero y ambas racionaban muy bien el enyesque*. Había para todos y los pequeños después de darles las gracias se marchaban satisfechos con la aportación.

Nuestra casa era la casa de las cercanías que recibía a todos los niños de los alrededores y los brindaba con galletas, dulces, magdalenas, torrijas caseras y golosinas que mis pequeñas tenían preparadas cada una en una cesta de mimbre decorada con cintas de colores fluorescentes.

Y así trascurría esa noche mágica y así la vivían mis dos hijas en un hermoso municipio del norte de Tenerife, con el calor de un hogar siempre a punto para compartir.

El **1 de noviembre**, día de los Difuntos, fuimos al cementerio a ponerle flores a mi padre.

Mirando su lápida, repleta de anturios*, le di gracias a Dios porque mi padre no estuviera aquí, viviendo y sufriendo el dolor que estábamos pasando.

Le hablé desde dentro de mi corazón y le agradecí el haber formado parte de su vida, el haberme transmitido unos principios y el haberme enseñado a ponerlos en práctica aunque me dejase la piel en el camino.

“Gracias papá por enseñarnos tanto sobre la lealtad y el amor”.

Después, nos fuimos toda la familia a almorzar fuera, abuela Francisca, Anna, tía Paqui, tía Maricarmen, tía Pepi, tío Domingo...a celebrar y a brindar por muchas razones, por nuestro padre, por estar unidos, por sabernos, entre nosotros, querer y apoyar y por muchos motivos más...Nos sentíamos dichosos.

Esa misma noche metida en Internet y buscando asociaciones en defensa del menor me encontré con **Prodeni**, una organización no gubernamental que en su página principal recogía: *“defendemos a los niños y a las niñas porque tienen derechos”.*

Dicha Asociación, según iba leyendo, se creó en 1987, sin ánimo de lucro. Era de ámbito nacional y tenía su sede en Málaga. Declarada de Utilidad pública, fue pionera en España de “EL TELÉFONO DEL NIÑO”.

Después de informarme sobre todos los trabajos, seguimientos y lucha de los numerosos casos que estaba llevando a cabo en defensa de los derechos del niñ@, apunté el nº de teléfono y correo electrónico de su página Web y me puse en contacto con Don José Luis Calvo, al día siguiente, 2 de noviembre.

A don José Luis Calvo le conté desesperada nuestra situación, él me escuchó atentamente y, comenzó de forma clara y contundente, con la voz de la experiencia que dan los años de dedicación y la voluntad del “buen hacer”, a explicarme uno a uno los puntos que se tenían que tener en cuenta, desde el Juzgado, a Menores y en este caso, a la familia de Piedad, sobre lo que significa el interés superior del menor en todo su concepto y aplicación.

Me llamó la atención la seguridad con la que hablaba, cómo partía de la indefensión del niñ@ y cual era su lucha constante porque no sólo existiera una Ley que amparara al menor sino porque también se llevase a cabo en la realidad, en la

práctica del día a día. Disertó ampliamente sobre los derechos del menor y se nos encendió una luz dentro de la oscuridad.

Quedé, entonces, en enviarle información por correo postal y así lo hice al día siguiente y, comenzó, así, una de las relaciones más enriquecedoras que hemos tenido en nuestra vida.

El apoyo de Prodeni, personalizado en la figura de Don José Luis Calvo, supuso mucho más que una actitud de solidaridad durante todo este procedimiento.

Significó y sigue suponiendo para toda esta familia el grito y la súplica de una niña indefensa.

Prodeni ha sido la voz de Piedad, que nunca fue escuchada, la contemplación de sus derechos aunque nunca fueron aplicados, el llanto de Piedad que jamás fue respetado.

Prodeni, ha representado para nosotros la sabiduría del niño, el amigo que se mantiene en su lugar a pesar de las tormentas. Nuestra almohada bañada en lágrimas y la muestra tangible de que, a pesar de la distancia, se puede situar la sensibilidad de un ser humano dentro del corazón de un niño o de una niña.

Don José Luis Calvo siempre siguió de forma activa el caso de nuestra hija, sin olvidarse nunca de Lucía. Vivió con nosotros los momentos de incertidumbre, de miedo y hasta los más trágicos.

Nos aconsejaba y asesoraba. Trabajaba sin pausa en este caso sangrante y, más de una ocasión, lo rompió la impotencia y el dolor, "llorando" y clamando por piedad.

Su actuación se incrementó después de marzo de 2007 sin cesar hasta el día de hoy.

En interés del Bien Superior del Menor

Con fecha **10 de noviembre de 2006**, fui ingresada en una clínica del norte *por presentar dolores generalizados e invalidantes en articulaciones principales y distales de miembros con bloqueo de articulación temporomandibular. Imposibilidad para la marcha, fiebre, edema facial peribucal, dorsalgia...Diagnosticándolo como brote agudo de reagudización de espondilitis anquilosante con sacroileitis bilateral.*

Todo ocurrió en poco tiempo, nuestra salud, nuestro vivir sin vivir.

Durante los días de mi ingreso lo que más me preocupaba eran mis niñas, a pesar de que estaban en buenas manos, me producía mucha inseguridad no estar junto a ellas.

A la clínica me llamaron, además de mi familia y amigos, mi abogado, Mar Calvo, José Luis de Prodeni, algún político que seguía el caso de cerca, más bien para demostrarme su apoyo y el Señor Director del Menor, que amablemente me decía *“que me cuidara, que tranquila y que todo iba a salir bien. Que tenía que estar bien para seguir afrontando toda esta lucha...”*

Pronto y algo remendada, abracé a mis niñas de nuevo y nos marchamos a casa, a nuestro hogar el que siempre había sido nuestro refugio y lugar bendito.

La actitud del Juzgado continuaba siendo para nosotros, implacable. Nunca se detuvieron ni por caridad ni por humanidad y, mucho menos, para escucharnos, por saber de Piedad y de su vida.

Se apretaban cada vez más las tuercas en una carrera de fondo donde nosotros no estábamos equipados con ningún salvavidas que nos garantizase el mantenernos a flote.

No éramos nada ni nadie ante la Autoridad Judicial. Pero teníamos la plena convicción de estar trabajando por la defensa y el respeto hacia una niña que parecía no existir ni tener rostro ni corazón.

Nos sentíamos acosados, maltratados y atosigados y nos preguntábamos:

¿Por qué esta obcecación tan grande, tan rápida y repetitiva cuando hay tantos casos graves que atender?

¿Sería por el interés superior de la menor y nos estaríamos equivocando?

Si sólo había que mirar a nuestras pequeñas a sus ojos, pero la duda era de sabios y la prudencia también.

Continuaban las llamadas del Director General del Menor repletas de tranquilidad y serenidad.

Concretamente, el martes **14 de noviembre**, me llamó y me dijo “*que todo iba a salir bien, que siguiera sus indicaciones y que mejor no llevara a Piedad al colegio durante unos días y que ya me diría...*” Lo recordamos perfectamente Andrés, mis hijos mayores y yo.

Volviéndome a llamar el **15 de noviembre**, a las 10 de la noche dentro de su misma línea, por lo que decidí seguir sus consejos añadiéndolos a mi propia opinión.

Al fin y al cabo, era lo único que teníamos dentro de nuestra indefensión e impotencia. Nos hacía sentir seguro dentro del criterio que nosotros también compartíamos.

Justo al día siguiente, el **16 de noviembre**, sólo se encontraba en casa Esperanza, la señora que nos ayudada. A lo largo de la mañana, habían tocado e insistido en el portero eléctrico.

Según ella se trataba de unos señores, que vio por la pantalla del portero, acompañados, creía, por guardias civiles.

A Esperanza le impactó tanto que se quedó paralizada, no pudo reaccionar, tenía miedo de enfrentarse a aquella situación, totalmente desconocida para ella, y a que se “llevaran a una de sus niñas” así que, a pesar de su voluntad de acompañarnos en aquél pedregoso camino, su salud no se lo permitiría y yo tampoco.

De todas maneras, y sin pretender eludir responsabilidades, teníamos claro que protegeríamos a Piedad sobre todas las cosas, no sólo por la estabilidad alcanzada sino por los enormes riesgos a los que estaba expuesta si se cumplía la ejecución de sentencia y que habían sido, extremadamente, anunciados y avalados por los expertos.

Pero aún no lograba entender la predisposición colaboradora de Menores que en ese momento yo la interpretaba como una actitud solidaria y responsable hacia Piedad y que, seguramente, si no fuera por las tremendas contradicciones que se producirían dentro de la misma Dirección General, hubiese seguido manteniendo y agradeciendo hasta el final.

Interpretaba, que una Dirección General de Protección al Menor contaba con alternativas suficientes para proteger a un menor con riesgo elevado de desestructuración.

Y mientras en casa, mis pequeñas, después de llegar del colegio, se divertían en el parque jugando al tejo*, la Juez había dictado la séptima Providencia con fecha **16 de noviembre**, señalando **“el día 4 de Diciembre de 2006, a las 12.00 horas de su mañana, para la entrega de la menor”** Piedad.

En caso de incumplimiento se considerará **“delito de desobediencia a la autoridad judicial y obstrucción a la Justicia, ambos tipificados con pena privativa de libertad en el Código Penal e inhabilitación para el desempeño de cargos Públicos...”**

Estábamos agotados, pero seguíamos adelante.

Habíamos ido adoptando un mecanismo de auto defensa donde nos volcábamos en la lucha por Piedad y, a la vez, lográbamos desconectar y pasar los ratos libres con las niñas como si nada ocurriera. Era consciente de que aquella actitud tenía un límite de aguante pero en esos momentos de evasión nos cargábamos de confianza y positividad.

Contemplábamos a nuestras niñas jugando y riéndose y se nos disipaban todos los miedos adquiriendo, así, una serenidad tremenda nuestra causa.

El 17 de noviembre la Juez del Juzgado nº 5, vuelve a dictar una Providencia donde se recogía como punto 1:

La menor Piedad, *“al estar escolarizada supuestamente en un Centro de la zona donde tienen su domicilio los actuales acogentes , la localización de la misma no puede generar los problemas que actualmente parece ser que existen, pudiéndose dar cumplimiento a los requerimientos de recogida de la citada menor en el Centro al que se ha hecho referencia”*.

Y en el punto 2:

...“Se mantiene el requerimiento efectuado...siendo la responsabilidad del Ilmo. Sr. Director General de Protección del Menor y la Familia, quien no consta, que hasta la fecha, haya revocado el acogimiento ante la actitud de los acogentes, por lo que parece colaborar con ellos en lugar de ejecutar lo acordado.”

Aquello era muy fuerte, el clásico dicho de “divide y vencerás” estaba ejerciendo su máxima aplicación.

El colegio, el lugar donde Piedad acudía con su hermana Lucía cada mañana en el coche de mamá, en cuyo trayecto siempre intenté asociar el ir a la escuela con el lugar donde se aprendía, se hacía amigos, jugabas, compartías...

En el coche, nada más entrar mis niñas y ponerse los cinturones de seguridad, les ponía música de los Lunies o de M^a Isabel, mientras cantaban a dúo divertidas, también cantábamos a trío nuestra canción favorita: “Eh eh, eh, era un piojo peludo, que una vez, se cayó desde un muro...” mientras vocalizábamos y gesticulábamos.

Cuando nos estábamos ya aproximando al Centro, justo en el puente que hacía el cambio de sentido, mami comenzaba a darles “indicaciones”, como decía Guille su primo, al que muchas veces llevábamos también:

“Mami, que te toca ya”, me decían si me despistaba unos metros:

-“Pues bien, hoy hace un día precioso, hace sol y se ven unas nubes por la cumbre muy bonitas, quizás llueva pero llevan sus chubasqueros en la mochila. Ya saben a aprender mucho, a atender en clase, a hacer y mantener a sus amiguitos y a cuidarse. Saben que mami las viene a buscar. Si les duele algo a decírselo a la seño y si tienen algún problema con un niño hacen por solucionarlo hablándolo y si el niño es un poco “malo” y hasta pega, se lo dicen a la maestra.-“

Bueno, les encantaba las instrucciones mañaneras de mami. Suponía toda una aventura que incluía escuchar una especie de “rutina variada” que surgía cada día con un amanecer diferente.

Iban felices al cole. A Piedad, ese curso le tocó con la Maestra doña Margarita y ahora iba a resultar que en aquel medio, en aquél ambiente repleto de armonía que compartía con sus profesores, sus compañeros, sus amigos, sus cuidadores y sobre todo su hermana y su primo, iban a ir una serie de señores enchaquetados con papeles en la mano y en aquella guagua a llevarse en brazos y a la fuerza a Piedad, una niña feliz, para que **“en interés del bien superior del menor”** se justificasen todas las actuaciones consiguientes por muy atroces que fueran.

¿O es que se sabía de antemano que yo la protegería y en determinados días no la mandaría a clase de pre-escolar para, posteriormente decir que no estaba escolarizada, aunque en el fondo supiesen que sí?

¿Cómo era posible que un sistema y su sociedad permitieran tal crueldad amparándose en la independencia del poder judicial?

¿De verdad que Menores no podía aún hacer algo más o se limitaban por lo presionados que, según ellos declararían a los medios, de comunicación y a nosotros, estaban?

¿Por qué se dejaban presionar tanto, que habían hecho mal o qué habían dejado de hacer?

Se me escapaba de la mano la creencia en la justicia terrenal. Comencé a querer creer entonces más en los Santos. Le pedía a Fray Leopoldo, a Santa Gema, a Sor M^a de Jesús, al Gran Poder de Dios, a Santa Rita, a San Judas Tadeo, a la Virgen del Carmen que por Dios que eso no sucediera, que pusieran su mano, que mis pequeñas no pasaran por algo así.

Mientras, mi abogado se debatía entre recursos y escritos de impugnación. Uno, con fecha **17 de noviembre de 2006** decía que: *“...posiblemente por error, no se nos ha notificado determinada Providencia que, al parecer, ha sido dictada y que lleva la fecha de 19 de octubre, por lo que interesa se proceda a la revisión...”*

“Nadie puede hacer el bien en un espacio de su vida, mientras hace daño en otro.
La vida es un todo indivisible.”

Mahatma Gandhi

Medios de Comunicación y Acción Social

La segunda quincena del mes, **noviembre de 2006**, representaría el inicio de un gran despliegue mediático que ocuparía, casi a diario, las portadas y los interiores de la prensa escrita y digital, canaria, nacional y, hasta extranjera.

Ocupó infinidad de programas de radio, de televisión de diferentes cadenas, locales, provinciales, regionales y nacionales.

Nos habían aconsejado, desde hacía algún tiempo, recurrir a los medios para que la sociedad supiera lo que ocurría en casos como el de Piedad, o el del niño del Royo, la niña de Benemaurel o similares.

Era importante que los medios accedieran a la información porque suponía, casi, en ese momento, la única alternativa, para que se alzara alguna voz en ayuda de la pequeña.

En un principio, siempre nos habíamos negado a contar públicamente lo que estábamos viviendo. Teníamos miedo de lo que pudiese pasar, y también temíamos porque al ser nosotros de Tenerife y la madre biológica de Las Palmas se creara, encima, una especie de pleito insular donde lo único que prevaleciera fuesen los intereses de los adultos. Y, así, lo enfocaron, en pequeña escala, algunos medios de comunicación.

Simplemente, llegado el momento, dejamos surgir el acceso de los profesionales de la Comunicación. Nos sentíamos solos y eran ya escasas las puertas donde “tocar”.

Confiábamos en la sociedad, en la gente de la calle, en el ser humano.

El primer artículo de prensa fue publicado el **18 de noviembre de 2006** por el periódico **EL DÍA**, firmado por la redactora Iosune Nieto, cuyo título era **Huyendo de la “injusticia”**. En él se hacía un laborioso seguimiento del caso Piedad desde sus orígenes hasta el momento que la ocupaba.

Huyendo de la "injusticia"

Una familia tinerfeña se resiste a entregar a su hija de 5 años, en situación de preadopción, como le exige el juzgado de Las Palmas que dictó sentencia a favor de la devolución de la niña a su madre biológica, en contra de los informes de la Dirección del Menor.

¿Cómo luchar contra una sentencia que pretende retirar la custodia de una niña de cinco años, para devolvérsela a su madre biológica, a pesar de los informes técnicos de la Dirección General del Menor en contra de tal decisión?

Con uñas y dientes o, lo que es lo mismo, con una resistencia férrea como la que muestra la familia Rodríguez (apellido ficticio) preadoptante de la niña, Piedad (también nombre ficticio), que asegura: "No vamos a entregarla, a menos que nos la quiten, porque aquí no se discute el derecho de unos adultos, sino el derecho al bienestar de una menor".

Esta máxima preside su relato de los hechos, que evita enjuiciar a la madre biológica y su capacidad, o no, actual para hacerse cargo de la niña. Sí recuerdan que la niña fue declarada en desamparo, a raíz de que pasó varios días durmiendo en la calle, ya que la madre acampó frente al Ayuntamiento de Las Palmas para quejarse por su falta de vivienda. Éste y otros problemas aconsejaron la medida.

Piedad entró en una primera casa de acogida con sólo siete meses de edad. Poco después pasó a otra y así transcurrieron tres años de su vida. Al cabo de ese tiempo, pasó al sistema preadoptivo y es el modo en que entra a formar parte de esta amplia familia tinerfeña, que la convierte en su sexto hijo.

"Llegó con déficits impresionantes, tenía problemas emocionales, respiratorios, dermatológicos y no sabía masticar", explica la madre preadoptante sobre el estado en que llegó la niña, y que los médicos atribuían a un sufrimiento psicosomático por la falta de la figura materna, agrega. "También tenía miedo cuando la llevaba al colegio de que no volviera a recogerla".

A diferencia de entonces, Piedad da muestras ahora de estar integrada y de haber mejorado su salud. No porque lo diga su familia preadoptante, sino porque así lo garantiza la Dirección del Menor.

Lo narrado sería el principio de un final feliz, sino fuera porque el Juzgado Número cinco de Las Palmas admitió a trámite la demanda del derecho de visitas de la madre biológica, "pero la jueza va más allá y concede a la madre lo que no se había pedido en la demanda inicial", dicen los Rodríguez.

Puesto que los padres preadoptantes tienen derecho a ser parte del procedimiento, piden personarse en el juicio, "pero se celebra -en abril de este año- sin nosotros", lamenta esta familia...

De hecho, la Dirección General del Menor emite un informe para rebatir la posibilidad de que la niña vuelva con su madre biológica, y las consecuencias negativas que eso puede tener, así como porque no se ha escuchado ni a los padres preadoptantes ni a la niña. "Pero su óptimo estado de bienestar no es atendido y sólo se defiende el derecho de los adultos", reprocha la madre preadoptiva.

Desoídos y acosados

A partir de entonces esta familia no sólo se queja de que ha sido desoída, sino también "acosada", puesto que desde que la juez dictó sentencia a favor de la madre biológica ha puesto todo su empeño en que se ejecute.

Eso no suele ser lo habitual en una sentencia en primera instancia, advierte esta familia, como no lo es que no puedan recurrir a la Audiencia Provincial o al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, debido a que la magistrada no da traslado a otra sala del recurso de apelación.

Por ello, los Rodríguez han elevado un recurso de amparo al Constitucional, lo que, sin embargo, no ha paralizado la decisión de la juez, que persiste en ejecutar su sentencia.

Para ello, ha emitido hasta la fecha unas ocho providencias en las que reclama que la niña sea entregada en un punto de encuentro familiar para su devolución. Su empeño parece probado cuando una de las providencias la realiza en pleno mes de agosto, un mes inhábil en los juzgados.

Al menos la última de ellas está dirigida al director general de Protección al Menor y la Familia, José Luis Arregui, de quien espera que "recupere la custodia de la niña y la entregue en el punto de encuentro el próximo 6 de diciembre", con la advertencia de que "de no ser entregada, se le considerará presunto autor de un delito de desobediencia a la autoridad judicial y obstrucción a la justicia".

La misma advertencia que viene recibiendo una y otra vez esta familia, huida hasta la fecha de la "injusticia".

PROCEDIMIENTO

La Dirección del Menor recurre

Fuentes de la Consejería de Empleo y Asuntos corroboraron ayer la argumentación de esta familia, y aseguraron que este departamento, a través de su Dirección General de Protección al Menor ha presentado un recurso contra la decisión del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Las Palmas. No obstante, admiten que están obligados a acatar la sentencia de la juez, mientras prosigue el procedimiento.

Varias asociaciones de defensa de los derechos de la infancia locales y nacionales están apoyando a esta familia. En concreto, una de ellas, y en nombre de los Rodríguez, ha interpuesto una queja ante el Consejo General del Poder Judicial "por supuesta desviación de poder en el ejercicio de la función jurisdiccional" y un recurso ante el Constitucional enfocado a los derechos de la niña, que consideran vulnerados.

Seguidamente, otra noticia, también en **El Día**, de la misma redactora, publicada el **19 de noviembre** que se titulaba **Prodeni denuncia que se ha vulnerado el derecho de "Piedad" a ser escuchada,**

Prodeni denuncia que se ha vulnerado el derecho de "Piedad" a ser escuchada

La entidad nacional de defensa de los derechos de los niños considera "injusto e ilegal" que la jueza no haya escuchado a la niña, y "brutal y desproporcionada" la presión a la que se ve sometida la pequeña por las actuaciones de la magistrada, que considera "sumarísimas" para ser una sentencia sólo provisional.

IOSUNE NIETO, Tenerife, EL DIA.ES, 19/11/2006

"Es injusto e ilegal que sin escuchar a la niña se tome una decisión tan drástica a partir de medidas provisionales", valoró ayer, en declaraciones a **EL DÍA**, la asociación de ámbito nacional en defensa de los niños, Prodeni, sobre el caso de "Piedad", la niña de 5 años que convive desde hace casi dos con una familia preadoptante en Tenerife, y a la que el Juzgado número 5 de Primera Instancia de Las Palmas obliga a volver con su madre biológica, a pesar de no haber escuchado su parecer y de los informes contrarios de la Dirección General del Menor.

Prodeni, que sigue este caso con toda la argumentación jurídica de las dos partes implicadas en su haber, dice "tener muy claro que por parte judicial se ha tenido muy poco en cuenta el interés de la niña".

Así lo expresó José Luis Calvo, portavoz de Prodeni, que recordó que toda la legislación vigente en España sobre menores, y derivada de la Convención de Derechos del Niño, tiene como objetivo la salvaguarda del interés superior del menor sobre cualquier otro por legítimo que sea, "y destacamos que en este procedimiento el derecho de la niña a ser oída se ha vulnerado, aunque sólo tenga 5 años".

Calvo reiteró que "el Constitucional tiene sentencias en este sentido de que hay que oír a los niños aunque sean pequeños", así como que la Ley Orgánica de Protección del Niño fundamenta que las necesidades del niño son el eje sobre el que deben girar sus derechos y protección.

En ese sentido, el portavoz de Prodeni entiende que "la orden taxativa de que la niña vuelva con la madre biológica, sin preparación al efecto", vulnera lo anterior, mientras que los informes sobre la niña giran en torno a la estabilidad emocional lograda por la menor en su nueva familia.

En opinión de esta asociación, los derechos de la niña deben prevalecer por encima de los "intereses legítimos y derechos de la madre biológica, y de cada parte en conflicto, porque los padres acogentes también tienen derecho a ser escuchados".

Sin embargo, José Luis Calvo cree que "en estos momentos, los derechos de la niña han pasado a un segundo plano y se la ha convertido en el objeto a dilucidar, cuando es el sujeto del derecho".

Prodeni, conocida por sus actuaciones en otros casos que han saltado a la prensa nacional, critica especialmente "cómo sobre una sentencia provisional, se hacen actuaciones sumarísimas", en relación al empeño que viene demostrando la juez en que "Piedad", nombre ficticio de la menor, sea devuelta a su madre biológica, ya que lleva emitidas unas ocho providencias al respecto, una de ellas en el mes de agosto, un mes inhábil para los Juzgados.

Resalta José Luis Calvo que "resulta curioso que la juez se habilite en ese mes de agosto para hacer la providencia, pero inhabilite al tiempo al abogado de la familia preadoptante de la niña para presentar un recurso hasta septiembre". Al mismo tiempo, llama la atención sobre "la actividad jurídica tan trepidante para sus actuaciones, mientras que ralentiza todo lo que son los recursos presentados que se oponen a su medida", ya que aún no les ha da traslado a la Audiencia provincial.

De hecho, esta asociación se muestra "muy crítica" con la actuación del juzgado de Las Palmas y considera "brutales y desproporcionadas las presiones del Juzgado a que está sometiendo a la niña, a la que debería tener más en cuenta".

En opinión de su portavoz, "si la juez escuchara a la niña, constataría lo que ella quiere, y la niña lo hubiera hecho ya en el Juzgado", se podría evitar la situación más "traumática y alarmante" que está siendo ya la presencia de agentes judiciales en el domicilio de la niña para intentar llevársela.

En este sentido, Calvo alabó que la actuación del Gobierno canario, y en particular de su director general, que ha sido comprometido directamente en el cumplimiento de la sentencia, está siendo la de proteger los derechos de Piedad "llegando al límite de la legalidad". Y destacó que "está aportando más capacidad de defensa que lo que hacen normalmente otros departamentos en otros lugares".

Y ALGO MÁS

Jueces sin formación

El portavoz de Prodeni aclaró que esta asociación no enjuicia los derechos de la madre biológica o de los acogentes, y admite, incluso, que en el procedimiento podría llegarse a la conclusión de que a aquélla se le retiró a la pequeña de manera no apropiada o que determinada institución no actuó convenientemente, lo que podría dar lugar a una denuncia o a un litigio de las partes, en los que la niña debe quedar al margen, "porque no es culpable de nada y es la más vulnerable". "Todo eso se puede valorar, pero velando por los derechos de la niña, e incluso se puede determinar que no se puede ejecutar la medida o que hay que establecer medidas de transición, de acercamiento y hacer un seguimiento de cómo va para llegar a la conclusión de si la niña debe volver o no con la madre o con los acogedores".

Prodeni tiene experiencia en actuaciones en la defensa de niños en el contexto nacional en casos en que se han puesto en entredicho sus derechos a ser escuchados para tomar la mejor decisión ante disputas entre los padres adoptivos y la madre o el padre biológicos. José Luis Calvo se extendió sobre algunos de ellos y valoró que hay desde los que han tenido capacidad para defenderse y expresar lo que quieren a los que son llevados de acá para allá, sometidos a medidas brutales".

José Luis Calvo criticó que en España hay pocos juzgados de Familia y donde los hay "los jueces no están formados y muchas veces proceden de lo Penal, como es el caso de esta jueza de Las Palmas". En general, consideró que "hay muchos jueces que no tienen ninguna formación específica y valen para todo". "Así nos encontramos -prosiguió- con que no hay coherencia y se trabaja con la idea de que lo que yo hago mal me lo corrige el de arriba", en referencia a los recursos que se presentan en instancias superiores.

Y así, un extenso rosario de noticias cuyas cuentas, hablaban, desgraciadamente, de datos que iban sumergiendo a Piedad y a su familia en un laberinto muy difícil de salir.

La lucha de las asociaciones por la defensa de los derechos del Niño y las de adopción nacional e internacional estarían al tanto de todo, pronunciándose, a la vez,

y promoviendo actividades, actos, reuniones, campañas, concentraciones y manifestaciones.

Ocuparía también uno de los principales temas compartidos y discutidos en los foros del archipiélago, nacionales e internacionales.

Fue, al mismo tiempo, cuando surgió, el nombre ficticio de Piedad: Mar Calvo había “bautizado” así a nuestra pequeña por la connotación del término y para preservar su identidad. A nosotros nos identificó como la familia “Rodríguez” y a mí como “María” este último casualmente, en determinados momentos, se utilizó también para la madre biológica.

Pero el único término que sobrevivió a través del tiempo fue el de Piedad.

De todas maneras, en la sentencia de primera instancia y otros documentos judiciales, nunca se ocultó nuestros datos personales, siendo documentos públicos donde, creíamos que tenía que haber “disfrazado”, de alguna manera, nuestra identidad y localización al ser los padres adoptivos o preadoptivos de una menor.

Los medios de comunicación, en general, trataron este tema con respeto y humanidad. Unos más que otros, se ceñían a los datos que iban surgiendo en el proceso, o practicaban un poco más el periodismo de investigación.

Hubo redactores que se volcaron, no sólo profesionalmente en el caso sino también movidos por su condición humana. Éstos nunca entraron a reflejar una batalla entre adultos sino se centraron en transmitir los hechos que ocurrían, dentro de un sistema de derecho, a una niña de 5 años llamada Piedad, que llevaba tras de sí un ayer repleto de abandonos.

Hizo eco de las noticias referentes al caso, las Agencias Europa Press, EFE, ACN Press...

Siempre hemos sentido un especial agradecimiento a redactores como losune Nieto, anteriormente redactora de El Día, la cual hizo un seguimiento de Piedad siempre desde el rigor y la humanidad, de la misma manera que Raúl Sánchez Quiles, Cayetano Barreto, Álvaro Morales, Dory Merino (El Día), Tinerfe Fumero y Fran Domínguez (Diario de Avisos), Pepe Naranjo y Cristina González (La Provincia), Teresa Cruz (EL Mundo), Fotógrafos como Moisés Pérez (Diario de Avisos).

A Arnaldo Tejera, que fuera redactor de Canarias 24 Horas, Pedro Hernández (La Opinión de Tenerife), Juan Manuel Pardellas (El País), Directoras de revistas como Aurota Moya (Niños de Hoy), emisoras de radio como la de Iván y todo su equipo y componentes de El Mañanero (Radio Burgado), Carmelo Rivero, Jaime

Pérez Llombet y Willy García de la SER, Radio Club, Paco Chavanel (7.7 Radio), Milagros Expósito y Agapito de Cruz Franco (Programa “El Chaboco” de Radio Pimienta), Radio San Borondón, Teide-Radio Onda Cero, Paquita (Radio Telde), Lito Mesa (Inter Radio), Radios locales de Las Palmas de Gran Canaria, Directores de televisiones locales como Pepe López y Daniel Montesdeoca (Mi Tierra Televisión), Patricia Marco (Telecinco) y Oscar de la Fuente... se volcaron en un periodismo de investigación y seguimiento, dando, en nuestra opinión, un enfoque rígido, humano y objetivo al caso Piedad.

Periódicos digitales como Valletaoro, La Vera Paso a Paso, Tertulia Villera, El Digital de Canarias... entre otros, Información desde la prensa escrita y digital de Canarias 7, El País, El Mundo La Gaceta de Canarias, La Vanguardia, ABC, Diario La Rioja, Águilas Noticias, Periódico de Murcia, Terra Actualidad, Canarias Ahora, Revista Digital San Borondón, Canarias Insurgente, Crónicas de Lanzarote, Noticias Ya.com, La Laguna Ahora, 20 minutos, Fuerteaventuradigital, Noticanarias.com, El Confidencial, ADN.es, La Mirada de Jokin, Servicio Sociales (Villa de La Orotava), Island Connections...

Asociaciones como Prodeni, Daga, Afaic, Adopchina, Adoplândia, Asturadop, La Coctelera Adopciones, Blog-Esperando con ilusión,...que colocaban en sus páginas Web, información detallada del caso.

Diferentes medios de televisiones canarias y nacionales: Televisión Española, Antena Tres, Telecinco, Televisión Canaria, Mírame TV,...), de emisoras de radio a nivel regional y nacional.

Infinitas firmas de opinión en los medios, incluidos, desde El País hasta los diarios locales, donde los autores captaban la realidad inmensa de una situación desgarradora:

Cartas como la de Lucía Mei una niña autista de 7 años, o escritos como los de Ángel Tristán Pimienta (Director de La Provincia), Jesús López-Medel (abogado del Estado y Diputado del Congreso por Madrid), Teresa Cárdenes (Redactora de La Provincia), Constanza Llanos, Juan Manuel Fernández del Torco (Abogado y Magistrado en excedencia) Ana Valentín, Celestino González Herreros (portuense, escritor y poeta), Jaime Pérez Llombet (Director de Comunicaciones y columnista del Diario de Avisos), José H. Chela (columnista de El Día), Agapito de Cruz Franco (profesor, ecologista y concejal de IpO-Los Verdes),... las de muchísima gente de a pie que vivían y sentían el caso Piedad.

Poco a poco, a medida que iban naciendo las primeras publicaciones donde se hablaba de la lucha por conservar la estabilidad de una niña de cinco años llamada Piedad, la ciudadanía canaria iba tomando conciencia de la seriedad del caso y empezaron a producirse los primeros apoyos de solidaridad que se multiplicarían, rápidamente, en nuestro ámbito cercano culminando en Diciembre de 2006, con el apoyo unánime del Pleno del Ayuntamiento de La Orotava y posteriormente, con el de otras instituciones públicas y ONGs.

Cientos de titulares relacionados con Piedad llenarían, tristemente, sólo los medios escritos y digitales, plasmando la información de cada día.

Comienzan, entonces, los actos sociales que irían adquiriendo una gran repercusión.

Incrementándose así, su dimensión con una actividad frenética de los medios en el caso Piedad que, a pesar que nuestra pequeña siempre la mantuvimos ajena a ellos, no cabe duda, que influyó en la familia, en el entorno, en el paisaje y en nuestra esperanza.

Agradecemos, en varias ocasiones, profundamente, a todos los medios de comunicación, su labor a favor de Piedad, ya que nos ayudaban a mantenernos en pie y a conservar nuestras fuerzas para, así, seguir luchando, alentándonos, para que no sintiéramos en el camino la soledad del dolor no compartido.

Esta actividad mediática sólo cesaría, en parte, en un momento preciso, cuando más indignada estaba la sociedad canaria, frenando de golpe y por imposición, las publicaciones en los medios, en respuesta a un duro comunicado emitido por la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Quedándonos, en el peor de los momentos, casi solos y en el más absoluto de los silencios.

Un testimonio poco relevante

Según avanzaba el otoño el caudal de este río iba aumentando y haciéndose más ancho.

Un escrito de fecha **20 de noviembre** hablaba de la providencia 13 de Noviembre de 2006, *donde exponía “que se conculca todo el orden del proceder, adoleciendo de vicio de nulidad, el acordar un requerimiento de entrega de la menor, para el mismo día en que se dicta la providencia.”*

El 22 de noviembre de 2006, El Día reflejaba nuestra citación en el juzgado por un posible delito de desobediencia:

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2006

La madre adoptiva de "Piedad" ha sido citada en un juzgado por desobediencia

La madre adoptante ha incumplido los dictámenes de la jueza para que entregue a la menor de 5 años, tras dos años de preadopción, a su madre biológica.

IOSUNE NIETO, Tenerife

La madre adoptiva de "Piedad", la niña de cinco años que una jueza ha dictaminado que vuelva con su madre biológica, deberá comparecer este viernes en un juzgado tinerfeño, al haber sido imputada por un delito de desobediencia a la autoridad civil por no haber entregado aún a la menor.

La madre adoptiva insistió ayer, en declaraciones a este periódico, en que "moralmente no puedo hacerlo", tras reiterar el derecho de la niña a ser escuchada y apuntar a que no se dan las condiciones para ejecutar la medida.

Cabe recordar que la titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas ha emitido numerosas providencias, la última de ellas, incluso, dirigida expresamente al director general del Menor del Gobierno de Canarias, José Luis Arregui, para que la niña sea entregada en un punto de encuentro familiar antes del 4 de diciembre próximo.

La juez no ha tenido en cuenta hasta la fecha que la propia sentencia es provisional, por lo que no es preceptivo reclamar su ejecución, ni los recursos presentados, uno de ellos de amparo ante el Tribunal Constitucional.

La familia, que hemos dado en llamar "Rodríguez" para preservar la intimidad de la pequeña "Piedad" (también nombre ficticio), ha denunciado el procedimiento jurídico que se ha seguido en el caso de esta menor acogida en preadopción hace casi dos años.

El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional ha sido presentado por la letrada Mar Calvo, a su vez presidenta de la Asociación de Defensa, Amparo y Garantías en la Adopción y el Acogimiento, de ámbito

nacional, desde cuya condición llama la atención sobre "las lagunas en el ordenamiento jurídico que permiten estos casos". Calvo se refiere a que "no existe claramente un catálogo de causas de privación de la patria potestad", lo que crea inseguridad en las familias en situación de acogentes en preadopción, así como que "puede haber una aparente contradicción entre los derechos de la familia en el código civil y del niño en la Ley Orgánica de Protección del Menor".

Recuerda que el recurso fue presentado el 18 de septiembre "por infracciones legales que han significado una vulneración del derecho fundamental de la menor a ser escuchada", afirma la letrada.

Recurso

El irregular proceder de la jueza es uno de los ejes del recurso, que se observa incluso en el momento en que fue presentado: "El Constitucional le da diez días al juzgado para remitir las actuaciones realizadas, y lo hace un mes más tarde, en octubre", reprocha Mar Calvo.

Para esta jurista, las actuaciones de la juez están encaminadas a que la niña vuelva a su entorno familiar, que no es tal, puesto que la niña no guarda lazos de ningún tipo con la madre biológica.

Cuestiona que la jueza trata de ejecutar una sentencia sin contenido económico como si fuera ese su carácter, mientras que lo ajustado a la legalidad sería que, dadas las características del derecho que se encuentra en litigio, no se ejecute hasta ser firme. Pese a ello, "y sin esperar los pasos procesales, dicta autos, con errores procesales, y es cuando se habilita ella en el mes de agosto pero inhabilita a las partes para hacerlo".

A Calvo le sorprende la celeridad de la jueza en ejecutar la sentencia, pero no en la tramitación del recurso de apelación presentado, "que todavía no ha remitido a la Audiencia Provincial".

A juicio de la abogada, toda esta actuación judicial "ha vulnerado los derechos de la menor y su bienestar psicosocial, porque lo que se defiende aquí es que un menor es sujeto de derecho y se le ha considerado un objeto". El recurso solicita la suspensión de la ejecución del auto ante lo que advierte como "un riesgo para la menor".

Con fecha **23 de noviembre de 2006**, firma una RESOLUCION, la Directora General del Servicio Jurídico que recogía:

“AUTORIZAR indistintamente a los Letrados del Servicio Jurídico a solicitar ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa la autorización para la entrada en domicilio, para proceder a la ejecución forzosa del Auto de fecha 31 de julio de 2006, recaído en el expediente judicial...”

Y una y otra contradicción que nos confundía aún más y no lográbamos encajar.

El mismo día, **23 de noviembre de 2006**, firmaba el mismo Director General de Protección del menor y la Familia la RESOLUCIÓN de revocación, a la que tuve acceso por terceros, en LA QUE SE ACORDABA EL CESE DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR ADMINISTRATIVO DE LA MENOR PIEDAD.

En tal RESOLUCIÓN no se hablaba de las resoluciones de febrero firmadas por mí con la Dirección General, sólo se citaba una de 10 de mayo de 2005, dato que desconozco y que aún no he logrado comprender.

Cuando nombran en el punto CUARTO la medida dictada por la sentencia: "1) *Se atribuye la guarda y custodia de la niña Piedad a su madre-----, medida que podrá ejecutarse de inmediato –y parece lo más conveniente que así se haga- con sólo solicitar la ejecución provisional*".

Y posteriormente, "**SE RESUELVE Y DEJA SIN EFECTO el contrato de acogimiento familiar provisional, modalidad preadoptiva...**

Notifíquese inmediatamente y en el caso de ser posible de forma presencial la presente resolución a la/os madre/padres de la/os menor/es, y comuníquese al Ministerio Fiscal a los efectos legales oportunos."

Nunca nos llegó, ni fue siquiera comunicada esta Resolución ni verbalmente ni por escrito ni por medio de mis abogados.

Tampoco podía asimilar esa "anulación" del contrato de adopción.

Nunca pensé que la Dirección General revocara, de forma unilateral, un contrato con Resolución firmada, por dos partes, en la modalidad de adopción o acogimiento preadoptivo que, además, nunca me llegó tal revocación.

Hasta pasado un año y medio después, no tuve acceso a ella por terceros, ignorando cómo mi abogado, que me trasladaba continuamente y sin excepción los documentos que iba generando el procedimiento, esa Resolución, precisamente y en su momento, no me la envió porque nunca la tuvo en sus manos.

Me enteré de tal decisión, un mes después, por Mar Calvo a la que se lo comentó el Director de Menores y ella reaccionó indignada. Pero jamás tuve esa resolución en mis manos remitida por la Dirección General ni por el Juzgado.

Con su omisión tampoco tuve acceso a recurrirla y por lo tanto nos ha producido plena indefensión.

Ahora, después de un largo tiempo, entiendo por qué, posteriormente, en la mayoría de las declaraciones del Director General a los medios de comunicación, nos llamaba "acogentes" o "acogentes de hecho".

El **26 de noviembre** el periódico **El Día** publicaba que La Juez no admitía el recurso de apelación presentado por Menores:

El Juzgado de Las Palmas, que exige que la niña vuelva con su madre biológica, alega que el escrito se presentó fuera de plazo, lo que niega la Dirección del Menor, que trata de defender los derechos de la pequeña.

IOSUNE NIETO, Tenerife

"El escrito presentado por los servicios jurídicos de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, no ha lugar a su admisión, al constar en autos que ha transcurrido en exceso el plazo del que disponía para formalizar el recurso de apelación reseñado, declarándose por tanto desierto el mismo por esta parte".

De este modo, la titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas despacha, con fecha de 23 de noviembre pasado, el recurso presentado por la Dirección del Menor contra la decisión de devolver a la niña de cinco años "Piedad", acogida en preadopción por una familia tinerfeña, a su madre biológica.

Sí admite la juez el recurso presentado por la representante legal de la familia tinerfeña que acoge a la pequeña, que no termina de encajar el "golpe" que ha sido conocer que el recurso de Menores no ha sido admitido, cuando es realmente la institución responsable de la defensa de los derechos de la pequeña, puesto que la patria potestad de "Piedad" corresponde actualmente a la Comunidad autónoma.

No obstante, fuentes consultadas por este periódico en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales aseguraron que los servicios jurídicos de la Dirección del Menor aseguran haber realizado el recurso "en tiempo y forma".

De este modo, la duda ahora es corroborar si realmente esos servicios jurídicos obraron como dicen o es un nuevo intento de la juez de impedir la defensa de los derechos de la niña, a tenor del empecinamiento que viene mostrando en ejecutar una sentencia que no es firme, y de unas actuaciones judiciales que no han seguido la línea habitual para estos casos.

Dentro de esas actuaciones, los padres adoptivos de "Piedad" declararon el viernes pasado en un juzgado como imputados por un delito de desobediencia a la autoridad judicial por no haber entregado aún a la pequeña. La pareja alegó que no han podido desobedecer una sentencia en la que no han sido parte, y que, salvo como imputados, no han sido escuchados hasta la fecha por ese tribunal.

En la acción mediática también se recogerían declaraciones de la magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de la capital grancanaria, según señalaba el Diario de Las Palmas **La Provincia**, en un artículo de Carmen Santana, que se publicó el **27 de noviembre de 2006**, titulado

Una niña de ida y vuelta:

...

Un testimonio poco relevante

"El testimonio de la menor es poco relevante", según ha afirmado a este periódico María Elena Corral Losada, la magistrada del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de la capital grancanaria que lleva el caso, porque ni emocional ni intelectualmente estaría formado. "Ese supuesto no es nada habitual", según la juez que dijo "entender" los sentimientos de la familia.

Aunque no quiso hacer declaraciones sobre el proceso, Corral Losada afirmó que, como no podía ser de otra forma, el procedimiento llevado a cabo por su juzgado es "totalmente imparcial. Las decisiones están motivadas y basadas en lo que se considera mejor para la niña. Pero ahí está la Audiencia Provincial para valorarlo".

C. S.

Podía, entonces, después de leer estas líneas encontrar un paralelismo entre lo dictado en una sentencia y el concepto que se tenía sobre el testimonio de una menor de cinco años.

Pronto, se tendría respuesta en el mismo Diario a estas declaraciones en un escrito de **finales de noviembre de 2007**, titulado

La “relevancia” de una niña de cinco años y firmado por Juan Pedro Oliver Jiménez y que recogía entre otros párrafos:

...Para la jueza de familia, María Elena del Corral, según recoge el Diario *La Provincia*, “es poco relevante” el testimonio de la niña porque no está formada emocional ni intelectualmente, señalando además que “ese supuesto no es nada habitual” (el de escuchar a estos niños), opinión que nos preocupa y alarma, pues no nos cabe duda alguna de que la Jueza, de ser cierto lo que el diario recoge, se coloca claramente al margen de la legalidad, al contradecir la normativa vigente respecto al derecho de los niños a ser escuchados y a que se tengan en cuenta sus necesidades e intereses independientemente de su edad (Convención de la ONU de 20 de noviembre de 1989, Ley de Protección Jurídica del Menor 1/96 de 15 de enero...). Pero es más, para colmo contradice al propio Tribunal Provincial de Sevilla por no haber escuchado precisamente ¡a una niña de cinco años!; además de las sentencias 71/2004 de 19 de abril; 178/2003, de 13 de octubre; 221/2002, 25 de noviembre, todas del mismo tenor. Enfrentándose asimismo, esta señora, al Tribunal Supremo que en sentencias del 14 de mayo de 1987 y de 30 de abril de 1991, señalaba que si en un proceso de separación no se da audiencia a los niños, podrían anularse todas las actuaciones...

Las declaraciones del Gobierno nos alentaban

Dentro de todo este marasmo, comenzamos a plantearnos escribir cartas a distintos organismos e instituciones, enviando la información necesaria y actualizada que teníamos de Piedad.

El día **28 de noviembre**, enviábamos a **SM la Reina** una solicitud de ayuda y amparo para nuestra niña remitiéndole el expediente judicial y administrativo y el mismo día **El Día** publicaba:

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2006

Arregui presenta un recurso contra el "fuera de plazo" del "caso Piedad"

IOSUNE NIETO, Tenerife

Los servicios jurídicos de la Dirección del Menor presentarán hoy un recurso contra la decisión de la titular del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Las Palmas de desestimar, por considerarlo fuera de plazo, el recurso presentado por el departamento del Gobierno de Canarias contra la sentencia que decide la devolución de la menor de cinco años "Piedad", acogida en preadopción por una familia tinerfeña, a su madre biológica.

Así lo aseguró ayer a este periódico el director general de Protección del Menor y la Familia, José Luis Arregui, quien aseguró que ha habido por parte del citado juzgado un "error de cómputo" que, al parecer, arranca de que la notificación del Juzgado de la sentencia se hizo por fax, lo que "no parece ser la forma de iniciar el plazo".

En todo caso, y al margen de la cuestión de la notificación mediante fax, Arregui reiteró que, "según nuestros cálculos, el recurso se presentó en tiempo y forma".

En cuanto a la posición del director general del Menor, al que la jueza ha comprometido para entregar directamente a la niña en un punto de encuentro familiar antes del próximo 4 de diciembre, José Luis Arregui dijo estar "obligado a cumplir y hacer cumplir las sentencias de los juzgados", a pesar de que recordó de que "en todo momento se ha informado al Juzgado de que en base al interés superior de la menor, lo mejor para la niña es que siga en acogimiento preadoptivo".

Los argumentos

Arregui aseguró que desde la entidad pública "se han estudiado todas las posibilidades legales" para que la niña se mantenga con su familia actual, y que este caso "se ha analizado con la mayor dedicación porque hemos entendido que lo mejor para la niña es que siga con la familia acogente".

El recurso presentado en su día por los servicios jurídicos de la Dirección del Menor en contra de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Las Palmas se basa en dos argumentos. En el primero de ellos se alega que el asentimiento de la madre biológica para la adopción de la menor "no es necesario cuando se está

incurso en causa de privación de la patria potestad", como era el caso de la madre biológica de la niña y en discrepancia con la decisión de la juez de dejar sin efecto el acogimiento preadoptivo.

El segundo argumento es que "actualmente el actor (la madre biológica) no ofrece ninguna garantía palpable para el bienestar de la menor", ya que "no ha habido un cambio real en sus condiciones personales y materiales".

Justo ese día se publicaba una carta mía, en el periódico **El Día**, de agradecimiento a los medios informativos que terminaba así:

...

Queremos, además, manifestar nuestro respeto hacia todas aquellas personas que, realmente, están carentes de las oportunidades necesarias para salir adelante en la vida, que sufren la ausencia de caminos abiertos, por diferentes circunstancias. Va para todas ellas nuestro apoyo y comprensión, y una petición unánime dirigida a todos los organismos competentes para seguir ejerciendo toda la ayuda humana y material posible.

De igual forma, en nombre de esta familia y de muchas otras que han pasado, viven y experimentarán la impotencia actual por la causa del dolor que nos embarga, nuestro ruego para la elaboración de leyes más efectivas en la protección del menor en desamparo, para que, después de agotados los recursos y las alternativas humanas y sociales, su vida, la de estos niños, sea completamente estable bajo la tutela de una familia biológica o adoptiva, sin diferencia. Pero que se elimine el concepto de un menor por ser tal, de ser interpretados como un objeto a ser considerados como un ser individual con sentimientos propios, deseos y sueños que nadie tiene derecho a romper.

A pesar de todo ello, esta familia confía plenamente y, por encima de todo, en la razón, en la justicia, en la comprensión y en el buen hacer de cuantos rubriquen el hoy y el mañana de estos menores.

Padres adoptivos de "Piedad"

Mientras en el **Diario de Avisos** también el **28 de noviembre de 2006** publicaba:



Sociedad

El Gobierno quitó la patria potestad a una madre y dio a la niña en adopción

La Justicia acusa a la Dirección General de "violar" todas las leyes que protegen a los menores

Maile Lutzardo

Santa Cruz

La Justicia acusa a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales de quitar la patria potestad a la madre de una niña de cinco años nacida en Las Palmas y de entregar en preadopción a la menor a una familia de Tenerife, sin que la Administración tuviera ningún derecho sobre la niña y violando tanto el ordenamiento jurídico nacional como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas de Gran Canaria considera que la Dirección General del Menor y la Familia de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias ha actuado "pasando por encima de la práctica totalidad" de las leyes que se aplican al desamparo de los menores, "violando frontalmente" el ordenamiento jurídico español e internacional que velan por los derechos de los niños...

Al día siguiente, el **29 de noviembre de 2006**, en el mismo Diario, contestaría el Director General del Menor:

29-11-2006

Sociedad

Menores aclara que no ha vulnerado la ley con la niña dada en preadopción

La Dirección General afirma que actúa "siempre velando por el interés superior" de los niños



Menores ha presentado un recurso para que la niña siga en Tenerife. / DA

Diario de Avisos

Santa Cruz

...La nota oficial continúa explicando que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia actúa siempre velando por el interés del menor y cumple estrictamente la legislación vigente en esta materia, y, en este caso, como en cualquier caso, se han ejecutado correctamente todos los procedimientos administrativos establecidos. En cuanto a lo ocurrido con esta niña, la Dirección General del Menor relata los hechos de la forma siguiente: en mayo de 2002, y a instancias de la Fiscalía de Menores de Las Palmas, se inició un proceso que culminó en agosto del mismo año con la declaración de la menor, de tan sólo ocho meses, en desamparo dada la situación que, en esos momentos mantenía su madre, que se encontraba ya hacía 25 días acampada en la calle y con problemas de salud mental. En este momento, la menor es ingresada en un centro. "En agosto de 2002, -recuerda el comunicado de prensa- se procede a la declaración de desamparo de la menor, dada la situación de la progenitora, y se establece que debido a la conflictividad relacional de la menor no es posible el acogimiento familiar de la menor en su familia extensa, en este caso, la abuela materna". La progenitora presentó una demanda judicial de oposición a la declaración de desamparo, en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Las Palmas, que dictó en diciembre de 2004, el archivo de las actuaciones, "por no haberse formalizado la demanda",

lo que hace firme la declaración de desamparo y las posteriores actuaciones seguidas por la Administración autonómica.

"Ante esta situación, y mediante resolución fechada el 13 de noviembre de 2003, se modifica la situación de la menor pasando de Acogimiento Familiar Provisional a la Modalidad de Preadoptivo. Esta medida se hizo efectiva pasados dos años, en marzo de 2005, cuando la declaración de desamparo fue firme", se explica el Gobierno. "Hay que recordar que, durante el tiempo que la menor estuvo ingresada en el centro, ni la madre ni la familia extensa (su abuela) realizaron actuación alguna para que la menor fuera reintegrada a la familia biológica", aseguran desde la Consejería.

"Ante esta situación, y cuando la menor llevaba casi tres años internada en centros, se decide, ante los informes psicológicos que recomiendan que la menor sea acogida por una familia, proceso que se inicia constatándose que la menor goza de un adecuado ambiente de desarrollo personal, siguiendo sus estudios sin problemas y mantiene una relación con los padres acogentes inmejorable".

La Consejería constata que los informes técnicos establecen que la conducta mantenida antes y después de la declaración de desamparo, han provocado una situación de desarraigo de la menor con su familia biológica que se torne en irreversible aún a pesar de que pudiera existir, lo que no se ha probado, un actual cambio en las condiciones de la progenitora.

"Por tanto, la Dirección General establece que la solución más adecuada para el correcto desarrollo y formación de la menor es el mantenimiento de la actual situación de acogimiento familiar preadoptivo provisional, y en este sentido, se ha presentado un recurso de Apelación contra la sentencia en el que se dicta la entrega de la menor a la madre biológica".

Estas declaraciones siempre nos alentaban y nos daban seguridad para seguir adelante con fuerza y fe.

El principio del mes de diciembre, anunciaba una Navidad adelantada, si entendíamos la Navidad como la unión especial entre los miembros de una familia.

Nos sentíamos arropados, desde el punto de vista de nuestra familia extensa y el de una sociedad que se estaba volcando con nosotros y manifestándonos su apoyo y comprensión en la lucha por Piedad.

Nos supuso un refuerzo imprescindible en aquel momento; seguíamos inmersos en el tema judicial, cada vez se nos cerraba más el cerco. Se abría, a la vez, un abanico mediático que nos acompañaba e incentivaba, pero también, sin duda, nos agotaba.

Primer registro de la vivienda

La noche del **29 de noviembre**, víspera de San Andrés, patrón de los marineros y el santo de papá, nos fuimos por la noche al Puerto de la Cruz a celebrar la fiesta “del cacharro y de la castaña”. Un acto que se celebra en todo el Valle de la Orotava, en honor al Santo.

Se trata de una fiesta popular en que los vecinos del Puerto se concentran en la Plaza del Charco, muchos de ellos arrastrando infinidad de cosas, latas de todo tipo, cacharros, lavadoras, chatarra, esqueletos de coches e incluso hasta viejas bañeras, todos ellos ensartados en recios alambres.

En la misma plaza, frente al muelle, en los chiringuitos*, se asan castañas y se sirven platos de pescado salado como corvina y cherne, ralas* de gofio, plátanos asados con batatas y vino de la tierra.

El origen de esta fiesta es fruto de leyenda y realidad. Mis abuelos me contaban que el fin que tenía correr los cacharros era hacer ruido para ahuyentar a las langostas pero los investigadores relatan que los dueños de las bodegas, para dar entrada al vino nuevo, bajaban hasta la costa para limpiar los toneles con agua salada rodando éstos por las pendientes hasta la orilla del mar. De ahí que el ruido característico lo comenzaran a reproducir los niños y los jóvenes con sus cacharros.

Lucía y Piedad bajaban al Puerto con sus cacharros preparados; muchas latas de refrescos, que ya papi había agujereado, engarzadas en una sogá suficientemente grande para arrastrarlos y vestidas con vaqueros y tenis, para proteger sus piernas, se adentraban en el argumento de una historia que algún día contarán a sus nietos.

En grupo y corriendo, gozaban recorriendo las calles más céntricas del Puerto como la calle Quintana, Santo Domingo, San Juan, Mequinez, El Lomo, San Felipe y el muelle.

Para mis pequeñas suponía aquel rebumbio* algo así, como realizar por momentos, algo que, normalmente, no se permitía. Se enorgullecían de ver como, incluso, los policías cortaban el tráfico para que los niños pasaran.

Hasta que nos apiñábamos todos para comer y situados en mi querido muelle toda la familia rodeada de ranilleros*, bajo un cielo acogedor que iluminaba las

barcas y las falúas, disfrutábamos de otra noche mágica a la cuál nunca, mientras pudiéramos, faltábamos a su cita.

Mientras nos deleitábamos con los pequeños momentos, la gravedad del asunto aumentaba subiendo el nivel de aguante que tiene todo ser humano.

No dábamos avío* para atenderlo todo; el teléfono, el portero, las comunicaciones judiciales, los abogados, los medios, las acciones que preparaba con Mar Calvo y, como no, nuestras niñas, la casa, la comida, el paseo, el parque, los perros...que para nosotros suponía nuestro oxígeno y para las pequeñas era un momento inamovible e imprescindible como podía ser dormir o comer.

Tuvimos, en esa dura etapa, una gran ayuda por parte de mi familia, mis hermanos, mis cuñadas, los abuelos, mis hijos mayores. Ellos nos dieron, con su ayuda, el espacio y el tiempo para poder resolver todo lo que estábamos emprendiendo sin que Lucía y Piedad, dejaran jamás de jugar, de compartir, de hacer la tarea y de sonreír.

Un día, limpiando el desván de la casa, encontré una de las muñecas Barbie de Piedad desnuda, sin ropa alguna, con una parte de la cara y el pecho completamente hundida y pintada con manchones negros realizados impulsivamente, claramente sin forma ni intención de embellecer. Me preocupé mucho y sin mostrar seriedad ante Piedad para que no pensase que estaba enfadada, le pregunté si sabía algo lo que le había ocurrido a la Barbie que yo le mostraba con mis manos. Piedad bajó la cabeza y recurrió al silencio, me decía bajito que “no sé, no sé”. Decidí no insistir y fue Lucía quien me dijo que un día ella le enseñó la muñeca y le dijo que era “*la señora de Las Palmas*”.

Preocupada, llamé a la Psicóloga Forense y, el próximo día que le tocaba venir a casa para seguir con el seguimiento a Piedad, se la enseñé. Se quedó impresionada y me habló de un estado puntual de rabia e impotencia donde la pequeña personalizó la amenaza exterior hacia su entorno en la Barbie y se desahogó con la actitud que en ese momento supo y tuvo en sus manos.

El primer fin de semana de diciembre, lo pasamos bien a pesar de la fecha límite del lunes **4 de diciembre**, Andrés llegaba de nuevo de Madrid, suponía toda una fiesta para mis niñas, los regalos, los abrazos, sobre todo ver Piedad a papi regresar de viaje y deshacer aquella maleta que tan poco le gustaba.

Papá lo primero que hacía siempre era entregarle su muñeco-amuleto prestado que en esa ocasión había sido Lulila.

Ese día lo pasamos con las niñas practicando repostería en la cocina. Ellas se colocaban sus pequeños delantales y con Lucía como directora de la obra, íbamos siguiendo los pasos que nos indicaba; que si un poco más de canela y caía casi completo el bote, que si el limón rallado y un fisco* de sal, que hay que batir bien las claras y para eso Piedad tenía un arte inigualable, todo lo que fuera batir o amasar ahí estaba la primera.

En fin, que nos salió un queque* bastante singular bañado de chocolate, que terminaron adornando con muchas estrellas de azúcar de colores.

Por la noche, ya dormidas, Andrés y yo nos mirábamos a la cara y con nuestra expresión demostrábamos lo extenuados que estábamos. Parecía que si lo decíamos en alto nos íbamos a aflojar aún más. Empezaba entonces, las conversaciones, las llamadas, el ordenador, el buscar y rebuscar soluciones o respuestas.

Escarbábamos en nuestra mente algo, que no llegaba mientras la situación era similar a la de una película de suspense o terror.

Pero confiábamos en las declaraciones que había hecho el Director General unos días antes, el **1 de diciembre de 2006** y que fueron publicadas por el Diario de Avisos:

1-12-2006
Sociedad

Menores niega que la madre de la niña preadoptada tuviera la patria potestad

La Dirección General considera que la menor debe quedarse con la familia de Tenerife
JOSÉ LUIS ARREGUI, DIRECTOR GENERAL DEL MENOR. / DA

Diario de Avisos
Santa Cruz

La Dirección General del Menor y la Familia, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, considera que no tenía que solicitar el consentimiento de la madre para dar en preadopción a una niña de Gran Canaria que vive en Tenerife con una familia preadoptiva. En este caso de la niña de cinco años que vive en Tenerife desde los tres años y medio (y que anteriormente había estado en un centro de menores desde los ocho meses dado que su madre no tenía casa ni trabajo), la Dirección General del Menor sostiene que, pese a que la madre seguía teniendo la patria potestad de la niña porque ningún juez le había privado de ella, la progenitora de la niña estaba incurso en una "causa legal de privación de la patria potestad", motivo suficiente, según la Consejería, para decidir sobre la preadopción.

María (nombre supuesto de la madre) dio a luz a una niña en un momento de su vida en el que no tenía ni casa ni trabajo y había sido expulsada por mala conducta del centro de acogida para mujeres en el que estaba. Acampó delante de las puertas del Ayuntamiento de Las Palmas, con su hija de pocos meses en brazos, pidiendo una vivienda para las dos. Tras casi un mes de acampada, la Fiscalía de Menores de Las Palmas sacó a la niña del lugar y fue internada en un centro...

Llegó el **4 de diciembre** por la mañana. Ni Lucía ni Piedad estaban en casa. Había medios de comunicación, muchos, alguno dentro de casa. Estaban ya al tanto de las providencias que se dictaban, incluso en más de una ocasión, las tuvieron en su mano antes que yo.

Estaba segura de que me iba a enfrentar a algo fuerte, pero tampoco vivía un miedo anticipado exagerado.

Me mostraba tranquila dentro de lo posible y consideraba que nadie de la familia si no yo, tenía que pasar por lo que viniese.

Mi abogado me acompañaba y cuando eran más o menos las 12:00 del mediodía llamaron a la puerta. Estaba sentada, respiré profundamente y como quien tiene una carga muy pesada a sus espaldas, me incorporé como pude y abrí la puerta.

Ante mí había agentes de la guardia civil, policía judicial y personal de menores.

Se presentaron y me preguntaron por Piedad. Les respondí que no se encontraba en casa. Y añadí:

-“Mi pequeña es una niña feliz y si estuviese en este momento allí tendría miedo, mucho miedo”-.

Comenzó a temblarme la voz, mientras hablaba de mi niña. Las lágrimas me caían por el rostro mientras sentía cómo se me cerraba la garganta. Casi no podía hablar ni respirar.

Entonces me dijeron que traían una orden de registro para entrar.

Yo nunca me había sentido delincuente ni me sentí en ese instante, pero la sensación era indescriptible.

Creía que mi casa era infranqueable, que costaba mucho conseguir una orden como esa para entrar en la vivienda de un delincuente peligroso pero eso era lo que había, y ellos estaban cumpliendo órdenes.

Según iban entrando y me precedían a todas las habitaciones de la casa, sentía como si estuviese viviendo un mal sueño con escalofríos porque pensaba:”
¡Dios mío, si estuvieran aquí mis niñas!”

La realidad superaba con creces los límites de mi imaginación.

¿Cómo podían aplicar aquellas medidas atroces a una niña feliz?

Estaban hurgando en el corazón de mi hogar, en busca de Piedad para llevársela a rastras, a la fuerza y verla preguntándome con sus inocentes ojos:
“Mamá, ¿por qué?”

Los medios fueron testigos de aquel hecho y reflejaron así la noticia:

El Día

MARTES, 05 DE DICIEMBRE DE 2006

La madre de "Piedad" reiteró ayer a los agentes judiciales que no entregará a su hija

RAÚL SÁNCHEZ, Tenerife

El temor de la madre adoptiva de "Piedad" se cumplió ayer, poco después de las 12:00 del mediodía, cuando tres agentes de la Guardia Civil y dos funcionarios judiciales llamaron a la puerta de su casa para llevarse a su hija adoptiva de cinco años. El timbre sonó mientras era entrevistada por una televisión local en el salón de su casa, con **EL DÍA** como testigo directo. Después de dos llamadas, esta madre destrozada por el dolor se decidió a abrir la puerta a las autoridades convencida de que, a pesar de que se niega a entregar a la niña que forma parte de su familia desde hace casi dos años, no es "ninguna delincuente".

Este periódico y cuatro televisiones locales, regionales y nacionales asistieron al momento amargo en que los agentes de la Guardia Civil, cariacontecidos y cabizbajos, leyeron a la madre el auto judicial que les autoriza a llevarse a su hija adoptiva. Visiblemente emocionada, la madre adoptiva de la niña respondió a los agentes que no iba a entregar a la pequeña, que, además, tampoco se encontraba en aquel momento en casa. Dos personas aplaudieron a la madre cuando anunció que se negaba a entregar a su hija y que se ponía a disposición de las autoridades: "Como madre adoptiva pueden hacer conmigo lo que quieran".

Registro de la vivienda

Los funcionarios judiciales indicaron a la madre que debían pasar a la casa para comprobar la ausencia de la pequeña, una solicitud que fue aceptada inmediatamente por la afectada, quien invitó a las autoridades a "comprobar dónde y cómo vive feliz mi niña". Tras un brevísimo registro de la vivienda, los agentes y los funcionarios se marcharon.

El abogado de la madre indicó que no habían recibido ningún anuncio oficial de que ayer se llevarían a la niña y recordó que la sentencia que da pie a esta medida "no es firme y ha sido recurrida ante instancias superiores como el Tribunal Constitucional". Además, recalcó que probablemente se abrirían diligencias previas contra la madre por desobediencia a la autoridad. El letrado subrayó que "aunque estamos en un estado de derecho, también se deben tener en cuenta los sentimientos y las emociones de esta menor y su familia adoptiva. Lo malo es que todo siga su curso y, con el paso del tiempo, se produzca una sentencia contraria a la de primera instancia que llegue demasiado tarde, con el daño ya hecho"...



Agentes de la Guardia Civil y funcionarios judiciales accedieron a la casa para comprobar que "Piedad" no estaba presente./ R. S.

23

Campaña para reclamar la suspensión de la ejecución de sentencia

La jurista Mar Calvo Cortés, presidenta de DAGA, seguía inmersa en la lucha por que se contemplaran los derechos de Piedad.

Llevaba tiempo trabajando a fondo y abriendo un abanico de alternativas legales, sociales, mediáticas, etc.

Había preparado una campaña nacional con el lema **Solicitamos “vuestra voz para ayudar a Piedad”**, que recogía la historia de la menor desde que fue declarada en situación de desamparo por la Fiscalía de Menores haciendo, también, un recorrido minucioso del procedimiento judicial.

Dichos escritos solicitaban a todas la personas y a todas las Organizaciones que creen y defienden los derechos de los niños y, en el legítimo derecho de petición que nos otorgan las leyes, se remitieran por fax al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas rogando que se paralizara la ejecución de sentencia y que se tramitaran los recursos de apelación presentados.

Al mismo tiempo que preparaba, a contrarreloj, una manifestación en Madrid para solicitar ayuda para Piedad y para que se contemplase sus derechos.

A esta lucha se uniría María del Río, presidenta de AFAIC en Canarias y muchas otras asociaciones nacionales.



Carta abierta a todas las Personas y Organizaciones que creen y defiende los derechos de los menores.

Solicitamos “Vuestra voz para ayudar a Piedad”.

“Piedad” nombre supuesto, es una niña de cinco años, que fue declarada en situación de desamparo por la Fiscalía de Menores cuando tenía siete meses, después de pasar más de tres años en un centro de acogida de menores, presentando los trastornos propios de un internamiento prolongado, el Gobierno de Canarias, decidió que la menor debía vivir con una familia, y por ello estimó conveniente constituir “el acogimiento familiar preadoptivo” - previo a la adopción nacional judicial- con la familia Rodríguez, donde ha encontrado una familia, padres y hermanos, esta plenamente integrada, reponiéndose de los daños ocasionados por las deprivaciones afectivas sufridas.

En julio de 2006, el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas, en un proceso judicial sobre el derecho de visita, dictó sentencia en la que decretaba que la menor debía vivir con su progenitora, a la que no conoce y con la que no ha mantenido relación. En el proceso la menor no fue oída, se vulneraron todos sus derechos, no se evaluaron sus circunstancias personales actuales, no se tuvo en consideración el riesgo psicológico que supondría afrontar un tercer abandono. La familia Rodríguez no fue citada al juicio a pesar de estar en el procedimiento. El “**interés superior de la menor**” ni siquiera fue considerado.

Esta sentencia no es firme, pero a pesar de ello el Juzgado nº 5 se ha empeñado en ejecutarla (por ello se ha presentado recurso de amparo al Tribunal Constitucional), dictando sucesivas ordenes de entrega a la menor a la madre biológica, y no tramitando debidamente los escritos presentados para oponerse a ello, ni los recursos de apelación que la familia Rodríguez y el Gobierno de Canarias, interpusieron contra la Sentencia **por vulneración de derechos fundamentales** de Piedad, en especial **el derecho a la tutela judicial efectiva**.

La situación para la familia preadoptiva es límite, por defender los derechos de la menor a un juicio justo y con todas las garantías legales, la familia Rodríguez ha visto como la Policía y Guardia Civil entraba en su casa para buscar a “Piedad” y llevársela por la fuerza (como si fuera un delincuente). Además la familia Rodríguez esta acusada por el Juzgado nº 5 de cometer un delito de desobediencia, se siente acosada, indefensa e impotente. Por eso pedimos que unáis vuestra voz a la de la familia Rodríguez que lucha por PIEDAD, por sus derechos, **UNE TU VOZ Y SOLICITA Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas, que paralice la ejecución** y QUE TRAMITE EL RECURSO DE APELACION DE LA MENOR “PIEDAD” ante la Audiencia Provincial, y a esta que resuelva el recurso.

Los trabajadores sociales, psicólogos y juristas consultados consideran que en el procedimiento judicial se han vulnerado derechos fundamentales de la menor, además de constar en diferentes informes médicos y psicológicos, donde sitúan a la menor, si se ejecutara la sentencia, **en un grave riesgo**, además de que la ejecución de dicha medida causaría en Piedad **unos daños psicológicos irremediables e irreversibles**. La experiencia de casos similares, como el niño de “El Royo”, y la niña de Benemaurel, desaconsejan la ejecución de la sentencia.

Pedimos a todas las personas y a todas las Organizaciones, que creen y defienden los derechos de los niños QUE UNAN SU VOZ A NOSOTROS EN ESTA PETICIÓN, rogamos que en el legítimo del derecho de petición que nos otorgan las leyes que remitáis peticiones por FAX al Juzgado de Instancia numero 5 y a la Audiencia Provincial, rogando que se paralice la ejecución de la sentencia, que se tramiten los recursos de apelación presentados y que se resuelva el mismo por la Audiencia Provincial.

Rogamos que enviéis faxes por cada miembro de la familia, y Organizaciones, que nos informéis a través el correo electrónico. Muchas gracias. Os sugerimos como posible texto para realizar la petición:

Al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de las Palmas

Asunto. Sentencia “Piedad”

FAX : 928 .325.330 // .928. 213.400 // 928 .325.393 // .928.213.419 //928.325.395

La Constitución Española en el artículo 117 establece que la **“Justicia emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados.....”**

Yo/ Nosotros **como pueblo**, respetando su independencia, le solicitamos que paralice la ejecución de la Sentencia de 11 de Julio 2006 relativa a la menor “Piedad”, que consideramos totalmente injusta, ilegal e irracional, y tramite a la Audiencia Provincial los recursos de apelación interpuestos.

Fecha:

Firmado. Nombre y Apellidos/Organización

AL PRESIDENTE DE LA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

ASUNTO “PIEDAD”. Sentencia Juzgado 1ª Instancia nº 5 Las Palmas

FAX. Fax. 928 .325.031 // 928.325.390

La Constitución Española en el artículo 117 establece que la **“Justicia emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados.....”**

Yo/ Nosotros **como pueblo**, respetando su independencia, le solicitamos que tramite con la máxima urgencia el recurso de apelación contra la Sentencia de 11 de Julio 2006 relativa a la menor “Piedad”, que consideramos totalmente injusta, ilegal e irracional.

Fecha

Firmado. Nombre y Apellidos/Organización

HISTORIA DE “PIEDAD”.

1.-La menor “PIEDAD” de 5 años cumplidos en Septiembre de 2006. Con 7 meses (mayo 2002) fue declarada en situación de desamparo y asumida la tutela por la Comunidad Autónoma de Canarias, se encontraba con su madre acampada en la calle, solicitando un piso. Hasta Febrero de 2005 (más de tres años) estuvo en centros de acogida de menores.

2.- La madre biológica inicio procedimiento judicial contra el desamparo que fue archivado por no formalizar demanda. Posteriormente inicia nuevo procedimiento judicial a primeros de 2004 (tramita Juzgado 1ª Instancia de las Palmas Nº 5, y que tarda dos años en dictar sentencia.

3.- En febrero de 2005 fue constituido acogimiento familiar preadoptivo de Sara Victoria. La familia acogedora tiene conocimiento de procedimiento judicial en marzo de 2006, cuando el Juzgado de las Palmas acuerda la realización de un informe pericial sobre la madre y sus circunstancias.

4.- Por un error judicial, que el Juez se niega a subsanar, la familia acogedora no es citada a la celebración del juicio oral, las partes piden la suspensión y el Juez la deniega, estimando que no debían estar en el procedimiento. Se plantea incidente de nulidad de actuaciones, que se rechaza.

En el proceso no se realiza ninguna evaluación de la situación personal de la menor, ni de las circunstancias en las que vive en la actualidad. La actuación del ministerio fiscal es de criterio biólogo, no evalúa ni valora técnicamente el riesgo de la menor, y ni siquiera analiza que ha de entenderse por el superior interés de la menor en el caso concreto.

5.- Se dicta Sentencia con fecha 11 de julio 2006 (notificada el 17)- **SENTENCIA DECLARATIVA DE DERECHOS POR IMPERATIVO LEGAL NO SUSCEPTIBLE DE EJECUCION PROVISIONAL, estimado que la menor tiene que volver con la madre biológica, El interés superior de la menor, NO EXISTE**, ni siquiera contemplado o evaluado en la sentencia, esta evalúa solo las circunstancias aparentes de la madre, que están desvirtuadas por el contenido del expediente administrativo. Se formula apelación unos días después.

6.- El 31 de julio de 2006, el Juzgado con omisión de plazos, tramites y procedimientos fijados legalmente dicta AUTO, despachando ejecución provisional decretando la entrega de la menor a la madre biológica. Habilitando el mes de Agosto para su ejecución, excluyendo expresamente de tal habilitación de agosto los derechos de las partes en el proceso.

Se han fijado fechas de entrega de la menor el 9 y 23 de agosto, 4 y 20 de septiembre, 10 y 30 de Octubre.

Se presentan distintos escritos de oposición a la ejecución y recursos a las providencias que no son resueltos.

7.- El 18 de septiembre de 2006 se presenta Recurso de Amparo. El 28 de septiembre el Constitucional solicita el expediente de la ejecución al Juzgado. Invocando el derecho a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías (vulneración de plazo, y procedimientos legales), por la indefensión de la menor que ha sido tratado como un objeto en el proceso sin tener en cuenta sus derechos, y sin evaluar los riesgos que para la misma supondría tal acción.

8.- La familia presenta denuncia contra el Juzgado de Primera Instancia número 5, ante el Juzgado Penal por supuesta prevaricación. También presenta una “queja” ante el Consejo General del Poder Judicial por supuesta “arbitrariedad y desviación de poder.”

9.- Señala nueva entrega de la menor con intervención de la policía nacional y guardia civil, señalado para el día 30 de Octubre

10.- **El 23 de Noviembre de 2006, la familia acogerte (los Sres. Rodríguez), comparecieron ante el Juzgado de Instrucción para prestar declaración por la supuesta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad judicial por negarse a cumplir las resoluciones judiciales que determinan que la menor PIEDAD viva en el domicilio de la madre biológica, la abuela, y otras personas.**

11.- Psicológicamente el daño para la menor de ejecución de medida de entrega a la madre, ha sido evaluado técnicamente como **una posible involución de la reacción de PIEDAD ante una eventual entrega a su progenitora, considerarse que ha sido abandonada, mostrar comportamientos y pautas violentas, llorar desconsoladamente, o entrar en una especie de catarsis. La invadiría un sentimiento del “terror a lo desconocido”, esta situación generaría todo tipo de secuelas psicosomáticas, incluso podría inducirla a adoptar pautas de comportamiento “autistas” o regresiones a fases mentales embrionarias, de consecuencias personales irrecuperables**

Las circunstancias que determinaron en su día la retirada de PIEDAD de su progenitora, la hipotética o eventual incapacidad de esta para modificar sus circunstancias personales, durante varios años, los errores y dilatación de procesos judiciales, no pueden pretender compensarse a costa de una menor indefensa de cinco años.

12.- **Piedad ha sido tratada como un “objeto” del que parece que se discute la propiedad, y no como un sujeto “menor” que tiene DERECHOS POR SI MISMOS. El derecho procedimiento judicial con todas las garantías, a que se respeten sus derechos fundamentales, y sobre todo el**

derecho a ejercer los recursos que la ley le otorga NO SE ENCUENTRAN NO SE SABEN DONDE ESTAN.....

El derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, el interés superior que declara la Declaración de Naciones Unidas de Derechos del Niño que desarrollan nuestras leyes, no han existido en el procedimiento judicial de PIEDAD, hoy 2 de diciembre de 2006, cinco meses después de dictarse la Sentencia en primera instancia, inexplicablemente no se ha remitido el expediente judicial a la Audiencia Provincial para que se tramite el recurso de apelación.

Otros faxes:

Tribunal Superior de Justicia de Canarias.....928.325.030
Fiscalía del T.S.J.C.928.325.038
Fiscalía del T.S.J.C.....928.321.320

Decanato.....928.325.390
Juzgado de Menores.....928.335.665

Los resultados que estaba logrando esta campaña se resumían en el Diario de La Provincia, el Día 8 de diciembre de 2006.

Viernes 08 de diciembre de 2006
laprovincia.es » **Las Palmas G.C.**

Movilizados por Piedad

C.S. LPGC

Tenemos miles de muestras de apoyo de todo el país aunque aún no las hemos contabilizado", afirmaba ayer a este periódico María del Río, la presidenta de Afaic Canarias (Asociación de Familias Adoptantes de las Islas Canarias), que desde la pasada semana ha iniciado una campaña para reclamar la suspensión de la sentencia, dictada por un Juzgado capitalino, con el fin de que una menor de cinco años, desde hace dos años viviendo con una familia tinerfeña, sea devuelta a su madre biológica de Las Palmas.

Desde este lunes el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Las Palmas de Gran Canaria ha estado recibiendo, según Del Río, cartas de apoyo a la familia tinerfeña para que se deje en suspenso la ejecución dictada por ese órgano, al no ser fallo firme, y se admita a la mayor brevedad posible el recurso de apelación de los padres de acogida de la menor, a la que se ha bautizado como Piedad para no revelar su verdadera identidad y enfatizar el calvario que está atravesando su familia de acogida, y la propia menor a juicio de sus progenitores.

Desde entonces, "y hasta que se pare la ejecución del fallo", según Del Río, seguirán enviándose faxes a los juzgados capitalinos desde todos los lugares de España en los que se conozca el caso de Piedad y se compartan las reivindicaciones de su familia de acogida.

"La Constitución Española", se cita en el texto de la carta que se está remitiendo a distintos órganos judiciales, "en el artículo 117, establece que la Justicia emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados?" y que el firmante, "como pueblo, respetando su independencia, le solicita que paralice la ejecución de la sentencia de 11 de julio 2006 relativa a la menor "Piedad", que consideramos totalmente injusta, ilegal e irracional, y tramite a la Audiencia Provincial los recursos de apelación interpuestos" por la familia.

Esa carta ha sido puesta en circulación por Daga (asociación de Defensa, Amparo y Garantías de Adopción y Acogimiento) que considera que el proceso de la menor en la instancia judicial está envuelto en irregularidades.

Según Mar Calvo, presidenta de Daga, "respetando la independencia del poder judicial, las decisiones sobre este caso no han sido ajustadas a la ley. Una sentencia que no es firme no puede ejecutarse".

Y, abundando en esa tesis, Calvo considera que el Juzgado capitalino que emitió el fallo "ha forzado la ley con una interpretación errónea".

Además de pretender inundar órganos judiciales capitalinos con la carta en la que se pide la suspensión de esa sentencia, las peticiones incluyen una segunda reivindicación: que se tramite el recurso de apelación presentado por la familia de acogida ante la Audiencia Provincial y que este órgano lo resuelva a la mayor brevedad.

La carta se ha colgado en múltiples foros de Internet por lo que su difusión y apoyo se multiplica con rapidez, pese a que la campaña se inició hace escasos días, según la presidenta de la asociación Daga.

De tal forma que el caso está suscitando un "clamor popular", según Calvo, "porque no se han tenido en cuenta los derechos de la niña, precisamente a ser tratada como un sujeto con eso, con derechos, y no como un objeto que se puede pasar de un lado a otro".

Además del juzgado que lleva el caso, las cartas están siendo enviadas al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, la Fiscalía, el Decanato y el Juzgado de Menores.

Defensa, Amparo y Garantías en Adopción y Acogimiento. DAGA.

C/ Alcalde López Casero, 14-2ºB 28027 MADRID Tel: 91 404 38 95 Fax: 91 377 58 94

Llovían las muestras de apoyo de todas partes del país. Nos sentíamos acompañados y comprendidos, sin dejar de estar asustados y expectantes.

Nos preguntábamos si era posible que tantísimas personas se pronunciasen, inundando los fax de un juzgado, con argumentos de peso que defendían los derechos de una menor y no hubiese respuesta.

No nos quedaba sino aferrarnos a la esperanza porque era la única puerta que, hacíamos, que no se nos cerrase.

Había mucha gente hablando por la voz de Piedad. El silencio, no el dolor ni el miedo, se había agrietado en clamor.

Cada persona anónima que alzaba su voz por nuestra pequeña, simbolizaba para mí una ventana abierta para darle espacio a los sentimientos de Piedad.

Un espacio que hasta entonces, parecía no existir. No había suficiente atmósfera para sus deseos ni para sus tristezas, sólo la que le dábamos en nuestra casa y en su entorno.

Piedad se había convertido en una niña con una burbuja de oxígeno limitado alrededor de sí misma como resultado de un sistema que no le estaba abriendo las compuertas para respirar, para sentirse niña y persona.

Manifestación en Madrid

En el Juzgado de Primera Instancia nº 5 se continuaba trabajando con la celeridad que caracterizaba este procedimiento mientras nuestro abogado esperaba aún que se resolviesen parte de los recursos presentados.

En medio de la campaña de Daga, el **5 de diciembre de 2006**, se había dictado una Providencia donde, haciendo un breve resumen en el primer párrafo, se recogía que, *“el Director General, a pesar del requerimiento bajo el cual se le apercibía de un delito de desobediencia a la autoridad judicial, si no se hacía cargo de la custodia de la menor para hacer efectiva su entrega el día 4 de diciembre de 2006, requerimiento que no se había cumplido hasta el día de hoy, dedúzcase testimonio de lo actuado al Juzgado de Instrucción nº 6 de Las Palmas para que siga investigando al Director General por si pudiera haber cometido delitos de desobediencia a la autoridad judicial y obstrucción a la Justicia...”*

Añadiendo un segundo párrafo, que señalaba:

“Comuníquese a dicho Juzgado de Instrucción que según conversación telefónica de la titular de este Juzgado con “el Director del Menor” este le ha manifestado que la menor se encuentra en paradero desconocido, que se ha revocado por la propia Dirección General el acogimiento preadoptivo constituido en su día y que también por la Dirección General se ha ordenado (actuaciones que habrá en su caso que solicitar a la Dirección General, salvo la revocación del acogimiento que sí consta en autos) por lo que careciendo “Soledad Perera y Andrés Díaz” en la actualidad de derecho alguno a la custodia de la menor podrían dichas personas haber cometido uno o varios delitos de sustracción de menores tipificados por los artículos 223, 224, 225 y 225 bis 2-2º del Código Penal, delitos cuya posible comisión parece necesario investigar...”

No sé. No puedo explicar si lo aquí escrito, me produjo más tristeza que indignación, o más sorpresa que resignación.

Mi sensación se traducía en una corriente metalizada, de sabor frío y amargo, que se extendía por mi cuerpo y frenaba toda reacción.

Teníamos la certeza de que cualquier afirmación que pronunciáramos al respecto, no iba a ser escuchada, que daba igual porque el caudal de este río ya había de antemano señalado su cauce y, resultaba imposible desviarlo de lo establecido.

Sobra decir que el Director General sabía perfectamente donde estaba nuestra casa. Tenía absoluto conocimiento de que seguíamos viviendo en nuestro hogar y que, desde allí continuábamos nuestra lucha y manteníamos una postura consecuente, fruto de la reflexión y de la responsabilidad, la cual, el no sólo compartía, sino que, incluso, incentivaba.

Nos estábamos adentrando en el sumidero de las estrategias del poder. Un poder que te dejaba de manos atadas y boca sellada e impedía, a pesar de la constancia y la positividad, que tus fichas no avanzaran ninguna casilla en el tablero de la vida.

La carrera continuaba. Menores junto a sus refuerzos, se había presentado en el colegio de mi niña. También habíamos prestado declaración en un Juzgado de La Orotava por presunto delito de desobediencia. Al mismo tiempo, presentábamos, asesorados por nuestros abogados, una denuncia en el Juzgado de lo Penal por posible prevaricación y una “queja” ante el Consejo General del Poder Judicial por supuesta “arbitrariedad y desviación de poder”.

Anecdóticamente, sólo dos de estas iniciativas o intenciones, prosperarían con el tiempo y, no precisamente, a nuestro favor ni al de Piedad.

El domingo **10 de diciembre**, después de que nuestras niñas estuvieran dormidas, cuando Andrés y yo trabajábamos en el despacho de casa, vi en mi correo electrónico una carta de Eduardo, el Director de la casa de acogida donde había estado Piedad durante tres años.

Nunca habíamos tenido noticias suyas. Yo si había llamado en una ocasión al centro, unas semanas después de llegar Piedad a casa para que le dijeran a su educadora, que estuviera tranquila porque la niña se encontraba muy bien, que se sentía feliz. Carmen estaba muy apegada a ella y sabía que agradecería noticias mías.

En su correo electrónico nos decía textualmente:

“Hola, mi nombre es Eduardo (-----) y el de mi pareja Carmen, somos respectivamente Director y educadora del Hogar Maternal de (-----), centro en el que “Piedad” estuvo hasta que salió en acogimiento preadoptivo.

Siento enormemente más que ninguna persona la situación que se ha creado con este caso, ya que personalmente hice la propuesta de preadoptivo, hecho del que no me arrepiento en modo alguno. Cuando conocí a la madre

adoptiva de (-----), supe desde un primer momento que ----- (Piedad), era la niña más afortunada del mundo, y que su vida iba a cambiar para siempre.

Desgraciadamente, la vida discurre por un sendero y la justicia por otro paralelo, y el daño que se le está causando a la niña con esta sentencia difícilmente lo podrá olvidar.

Si la madre biológica hubiese mostrado el más mínimo interés por no perder a su hija, una parte pequeñísima del que está mostrando la madre adoptiva, estoy convencido que no hubiera perdido a la niña.

Jamás desde el Hogar Maternal de (-----) hemos hecho una propuesta de acogimiento preadoptivo por falta de recursos económicos de los padres. Cuando hay apego, amor hacia los niños/as todos los profesionales que allí trabajamos hacemos denostados esfuerzos para que los recuperen, sin prisa, ayudando en todo lo necesario.

Me gustaría que le haga llegar la solidaridad de mi pareja y la mía propia a la madre verdadera de Piedad, para que no ceje en su empeño y luche por su hija, y ofrecerle nuestra ayuda para todo lo necesario en esa lucha.

Un besazo para “Piedad” y un abrazo de corazón para la madre.

Que sepan que no están solas.”

Lloramos y lloramos...

Andrés y yo nos abrazamos tullidos del frío que produce la emoción del sentimiento.

Escuchábamos el eco de nuestro pensamiento de la boca de las personas que más tiempo habían compartido la vida con nuestra pequeña. Con los profesionales que ejercieron con empeño y humanidad su labor y sabían de sus penas, de sus sueños, de sus enfermedades, de sus deseos.

No dábamos crédito a que personas tan cercanas a Piedad, se atrevieran a manifestar su opinión clara y rotunda como lo hicieron, en medio de aquella catarata de presiones que estaba cayendo sobre esta familia.

Fue, como un aluvión de esperanza que desgranó a la impotencia.

Unos días después, se publicaría parte de este email en la prensa y, lejos de todo impulso de un momento puntual, el personal de este centro, junto a muchísimos trabajadores y colaboradores del ámbito insular de la infancia, unos setecientos, lucharon con empeño hasta el final, con recogida de firmas, comunicados y manifiestos.

El **13 de diciembre de 2006**, se publicaba la noticia de la anulación del contrato de adopción.

Así lo recogía los titulares de **El Día**:

Menores anula el contrato de adopción de "Piedad" por imperativo judicial

La Dirección del Menor explica que ha cumplido la exigencia del Juzgado que lleva el caso y que cabe el recurso por parte de la familia acogente. Ésta ha expresado su desconcierto, ya que ni su abogado fue informado de la revocación.

IOSUNE NIETO, Tenerife

La Dirección General de Protección del Menor del Gobierno de Canarias ha revocado el contrato de adopción que suscribió con la familia tinerfeña que acogió a la niña "Piedad" en preadopción. La explicación del departamento autonómico es que se ha visto obligado a dar cumplimiento a la exigencia del Juzgado de Primera Instancia N° 5 que lleva el caso, aunque recordaron las fuentes consultadas que la medida no es firme y cabe el recurso...

Nunca pudimos recurrir tal resolución porque jamás, hasta la fecha de hoy, se le ha notificado a esta parte y, por lo tanto, nos ha producido indefensión.

A escasos días, nos encontramos con otro plazo implacable que le daba de nuevo cuerda a la temida cuenta atrás.

La octava orden de entrega de Piedad, se había fijado para el día **18 de diciembre**, por medio de una providencia donde la juez exigía al titular de la Dirección General que recuperara de inmediato la custodia material de Piedad.

Simultáneamente Mar Calvo daba los últimos toques, dentro de sus posibilidades y ayudada por Susana Ramos, Virginia Salas y muchísimos más voluntarios, a la manifestación improvisada que estaba anunciada para el 15 de diciembre en Madrid.

MANIFESTACIÓN

Llamamiento

URGENTE

a todas las familias

Caso “PIEDAD”

**VIERNES 15 de Diciembre a las 20´00h
ENFRENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Mientras, Menores y la Guardia Civil ya se presentaba en casa y en el colegio sin fecha anunciada, el Sr. Director del Menor continuaba sus conversaciones conmigo explicándome, en éstas, *cómo el mismo estaba siendo presionado y que no le quedaba más remedio que actuar. Que tuviera fe y que confiara.*

Un tiempo después, aún con Piedad en casa, durante el desarrollo de una entrevista que le hicieron al Sr. Director General del Menor en una emisora canaria de gran audiencia, dijo y dio a entender, que funcionarios de la Dirección General del Menor y el mismo estaban recibiendo llamadas telefónicas marcándoles fuertemente la pauta a seguir en este procedimiento y, que incluso, por parte del servicio jurídico se tomaría medidas al respecto.

Una vez más se nos encendió la luz de la esperanza, pero nos daba miedo, nos impresionaba lo que ocurría a nuestro alrededor.

¿Se acabaría ahí nuestra pesadilla? Pero, ¿por qué, si era así, no tomaron medidas desde el primer momento?

¿Qué tenía Menores que ocultar? ¿Cuál era el contrapeso?

El Director General, me dijo en una ocasión, que desde el Juzgado iban a revisar todos los expedientes de adopción que la administración había llevado a cabo en los últimos años.

Nos preguntábamos, si había posible errores en la realización de sus funciones. ¿Tenía que ser Piedad o cualquier otro menor la cabeza ajusticiada para redimirlos?

El **16 de diciembre** la prensa, concretamente, el diario **El Día**, entre otros, recogía el acontecimiento de la concentración de Madrid, al mismo tiempo que anunciaba la remisión del expediente judicial al Ministro de Justicia y publicaba el extracto de la carta del Director del centro de acogida de Piedad:

SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE DE 2006

Los congregados en Madrid en apoyo a "Piedad" exigen un cambio legal

Pocas personas, aunque procedentes de diversas provincias, participaron en la convocatoria de ayer en Madrid para pedir que se modifique una ley que permite casos como el de "Piedad", a la que se obliga a volver con su madre biológica.

I.N., Tenerife

"Pocas personas en número, pero de calidad, porque han venido de Toledo, Segovia, Valladolid, Madrid y hasta de Barcelona". Así resumía ayer la presidenta de la asociación DAGA, en defensa de los derechos y garantías en la adopción y el acogimiento, la jurista Mar Calvo, el "éxito" de la concentración llevada a cabo ayer en Madrid de un grupo de familias que apoyan a "Piedad".

Como se recordará, se trata de la niña de cinco años acogida en preadopción por una familia tinerfeña y que un juzgado ha dictado que sea devuelta a su madre biológica.

"Ha sido un clamor para que la ley no se mantenga así, porque está creando una situación de inseguridad nacional en los niños de adopción", valoró Mar Calvo.

La presidenta de DAGA reconoció que no eran muchas las personas congregadas, pero insistió en el mérito de los asistentes "porque han acudido a pesar de que se convocó hace sólo cinco días".

"Pero el sentimiento está ahí", subrayó Calvo, que aseguró que "se va a seguir luchando por este tema y se van a adoptar más medidas de presión".

El expediente, al ministro

En Tenerife se ha emprendido otra ofensiva para recabar el apoyo de ayuntamientos de la Isla e incluso del Cabildo. Asimismo, hay una organización que está contactando con miembros del Parlamento de Canarias para tratar de captar su interés hacia este asunto. Pero la medida más contundente podría ser la llevada a cabo ayer por la familia preadoptiva de "Piedad", que ha remitido todo el expediente con el procedimiento judicial seguido en este caso al ministro de Justicia, el canario Juan Fernando López Aguilar.

SOLIDARIDAD

Desde el Hogar Maternal de Tafira

El Hogar Maternal de Tafira, en el que "Piedad" vivió antes de ser entregada en adopción, ha expresado a través de una carta su solidaridad con la familia acogente y lamenta el daño que se le está haciendo a la niña. "Si la madre biológica hubiese mostrado el más mínimo interés por no perder a su hija, una parte pequeñísima del que está mostrando la madre adoptiva, estamos convencidos de que no la hubiera perdido", dice el escrito. Y aclara que "jamás hemos hecho una propuesta de acogimiento preadoptivo por falta de recursos económicos de los padres" y que "si hay amor, hacemos denostados esfuerzos para que los recuperen".

Concentración en La Orotava

“Nuestra voz es la tuya”

Paralelamente, en las Islas Canarias en general, más concretamente en La Orotava, la asociación Daga a la cabeza, con la ayuda de muchísima gente preparaba una concentración pacífica en ayuda a Piedad, que habíamos empezado a organizar, como era lógico, con poco tiempo de antelación.

Realizamos los trámites necesarios para pedir permiso al Gobierno Civil, el cual se solicitó el día 12 de diciembre, en nombre de María del Río, presidenta de AFAIC, pero nos lo negaron por no haberlo presentado antes de los 10 días naturales al acontecimiento. Entonces, le añadimos el carácter urgente y aportamos, de nuevo, la documentación necesaria. Tampoco fue eficaz la propuesta. Insistíamos en que no teníamos que suspender la circulación de los vehículos ya que la planteábamos en un recinto cerrado como era la plaza del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

Pero ante la duda, decidimos plantearla como una **REUNIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS**, expresión y acto carente de toda connotación de manifestación.

Simultáneamente, en la isla de Lanzarote, su presidenta María del Río, había hecho un llamamiento para participar en la concentración que iba a tener lugar en la sede de AFAIC, al mismo tiempo que la de Tenerife:

**Concentración en la sede de la Asociación de Familias Adoptantes de las
Islas Canarias,
AFAIC,
el viernes 1 de diciembre, a las 18 horas.
Calle Los Topes, 1, Tías, Lanzarote.
La Asociación de familias Adoptantes de Lanzarote,**

AFAIC:

Le invita a participar en esta concentración de claro compromiso social, se trata de aportar el pequeño grano de arena que cada uno posee en apoyo a la pequeña Piedad.

Piedad, es el nombre ficticio de una niña de 5 años, cuyo futuro en este momento está en juego.

Brevemente la historia de esta pequeña es una de tantas de los menores que son declarados desamparo, y que a los 6 meses de edad, pasó a ser tutelada por los servicios sociales del Gobierno de Canarias. Después de tres

viviendo en distintas instituciones, la pequeña Piedad por fin supo lo que era tener un hogar y una familia, cuando hace casi dos años, los servicios sociales, la dan en acogimiento preadoptivo a una familia de Tenerife. Dos años en los que por fin tiene el calor de un papá y una mamá, tiene hermanos con los que jugar, que la quieren y protegen, así como primos, tíos abuelos, etc..

En fin, todo un mundo rico en afectos que le proporciona la estabilidad emocional que esta pequeña necesitaba. Pero todo esto se puede ver roto por la sentencia de una jueza del Juzgado de Familia Nº 5 de Las Palmas, que ha decidido que la pequeña Piedad tiene que volver con su madre biológica, una señora a que la niña, ni siquiera conoce.

COMUNICADO DE AFAIC

¡Queremos lo mejor para "Piedad"!

...

PEDIMOS:

Que se tengan en consideración los daños irreparables que para el futuro de Piedad pueden tener las medidas por la Jueza dictadas, y que se busque, por la vía que consideren oportuna, una solución que garantice la estabilidad emocional y la felicidad que todo niño merece.

Desde AFAIC, no queremos entrar ahora en otras consideraciones, si hay responsabilidades o no por parte de la Administración Canaria (que creemos que en este caso está actuando correctamente) o de la Justicia, esto tendrá su momento, como lo tendrá también -y es urgente que se haga con la mayor celeridad posible- un cambio en la legislación vigente en materia de adopción nacional y acogimiento, especialmente en el Código Civil, en el que consideramos que prima excesivamente el concepto de lo biológico con respecto a la patria potestad.

Lo que PEDIMOS AHORA, YA, es que, unos y otros, sean capaces de escuchar la pequeña voz de Piedad, los latidos de su corazón, y elijan el mejor presente y futuro para ella.

Que de verdad defiendan el espíritu de la Constitución, según el cual debe prevalecer el “bien superior del menor” por encima de otros intereses, por muy legítimos que estos sean.

No más casos como el niño del Royo, como la niña de Benamaurel, no más niños y niñas rotos, no con nuestro consentimiento, no con el silencio cómplice de los que tenemos voz.

Firmado,

María del Río

Presidenta de AFAIC/CANARIAS

Mar Calvo estaba ultimando los detalles para hacer una serie de posibles propuestas a adoptar por las corporaciones municipales, autonómicas e instituciones en apoyo a Piedad y respaldar, así también, la lucha de su familia adoptiva.

El domingo **17 de diciembre**, dejamos a nuestra pequeña con su tía y sus abuelos. Nos encontrábamos a un día de la entrega de Piedad y la convocatoria de la “concentración” parecía estar teniendo más respuesta de la esperada.

Se aproximaban las 12:00 horas del mediodía. Salíamos de casa toda la familia en el coche de papá y en el de mi hijo Juanjo. Yo llevaba bien agarrado en mi mano el osito azul de Piedad.

Según nos acercábamos al Ayuntamiento, veíamos a grupos de personas caminando que iban hacia la misma dirección que nosotros. Familias enteras y personas en silencio y con pasos firmes.

Nunca había vivido algo más parecido a un hermoso sueño con un profundo matiz de tristeza.

Allí estaba mi pueblo, Tenerife, mis islas, mi gente, gente de todas partes, de todos sitios, pero mi gente, la que sufría por nosotros y la que se ponía en el lugar de Piedad.

Me sentí abrigada, los brazos de todas aquellas personas eran mi refugio, mi fuerza, mis piernas, las cuerdas de mi garganta y los ángeles de la guarda de mi pequeña.

Habían alrededor de mil personas. Estaba tranquila, a pesar de estar aparcada una patrulla de la guardia civil a un lado de la plaza que permanecieron allí, sin moverse durante todo el acto.

Muchas personas portaban pequeños carteles con la silueta de un niño y su boca sellada con una tira de espadadrapo.



Concejales de la corporación municipal como Mary Taoro, Francisco Linares, y Agapito de Cruz apoyaron con su presencia la concentración.

No sólo, me sentía serena, sino que nunca había sentido una paz tan grande. Era mucha más profunda que la sensación que te produce ver llover a través de los

cristales sabiendo que al otro lado hay muchísima gente que lo está compartiendo contigo, por vivir justo el mismo instante.

La soledad del individuo en la colectividad. Una dicotomía que tiene un punto de encuentro especial.

Y en medio de la plaza, rodeada de medios de comunicación, frente a las autoridades e inmersa en un abrazo popular me dirigí al público y les leí un escrito donde les agradecía su presencia:

Por Piedad

“Nuestra voz es la tuya y la de cada niño que necesita ser escuchado”.

Ayuntamiento de la Orotava, concentración 17 de diciembre 2006.

Para estar aquí reunidos como estamos hoy, hace falta sentir y comprender. Tener sensibilidad y saber valorar la fuerza del cariño y del apego.

Sin ustedes, en la última fase de este absurdo calvario, hoy no nos mantendríamos en pie.

Mi familia, se ha engrandecido aún más, en este duro caminar, con cada tristeza compartida, con cada lágrima arrancada y, con la furia de la indignación y de la impotencia convertida en solidaridad.

Gracias, por lo tanto, en nombre de mi niña, de mi familia y de cada menor que pueda vivir una experiencia semejante. Gracias a todos por darnos un trocito de corazón para construir nuestra esperanza.

El más sincero agradecimiento a cada persona, a cada familia, asociaciones, amigos, Administraciones Municipales y Públicas, Cabildos y, especialmente, al Ayuntamiento de La Orotava y, a los medios de comunicación por entender y tratar este tema con todo el respeto y la delicadeza que merece, porque en medio de él está el Menor, el principal protagonista de esta triste historia, esa pequeña gran vida que formará al hombre y a la mujer del mañana que construimos hoy nosotros con el mejor de los sentimientos:

EL AMOR, lo único que no tiene precio en esta vida; en él late la sonrisa de un niño, su carcajada, la confianza en sí mismo, el cariño inmenso a los suyos, sentimiento recíproco que aumenta cada día que transcurre.

Defendemos “eso”, nada más y nada menos, que cuesta tanto conseguir. Defendemos mantener y conservar su equilibrio, sus deseos, sus sueños...su estabilidad, considerando ésta sagrada ante cualquier tipo de interés.

Intentamos evitar un sufrimiento atroz causado por la sinrazón, un desengaño inmenso que no cabe y que no encontrará explicación jamás en su cabecita de ángel.

Pedimos y rogamos, por el amor de Dios, por los buenos principios y valores, por la justicia y su justa aplicación, rogamos por caridad, que dejen vivir en paz a quien ya ha alcanzado con todo su esfuerzo la paz, el amparo y la protección en su vida.

Respetemos su derecho a ser FELIZ.

Por Piedad y por cada niño y niña que puedan dejar en el camino lágrimas que sólo construirán tristezas.

Al terminar, aún se percibía en el ambiente una especie de espera silenciosa y solidaria, entonces improvisé unas palabras y leí un pequeño poema que hablaba de mis dos pequeños ángeles.

En el acto se anunciaron iniciativas de apoyo y sí lo reflejaron los medios de comunicación:

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2006

Solidarios con "Piedad"

Unas mil personas se concentran en La Orotava en apoyo a la familia adoptante de la niña a la que la Justicia ordena que sea devuelta a su madre biológica. Se anunció el arropo del Pleno y se advirtió de una injusticia de consecuencias fatales.

EL DÍA, La Orotava

Unas mil personas, aproximadamente, se concentraron ayer en la plaza del Ayuntamiento de La Orotava en solidaridad con la niña "Piedad" (nombre supuesto) para que continúe en el seno de la familia que la acogió en adopción desde hace dos años, después de haber permanecido en un centro de menores desde los ocho meses por situación de desamparo por parte de su madre biológica. Un clamor unánime del que participaron las autoridades locales y entidades presentes en el acto, entre los que se encontraban los tenientes de alcalde de CC, Francisco Linares García y Candelaria Delgado Taoro, y el concejal de IPO Agapito de Cruz, así como representaciones de Prodeni (Asociación para los Derechos del Niño y de la Niña) y DAGA (Defensa, Amparo y Garantías en Adopción y Acogimiento). La finalidad: arropar a Soledad Pérez en su lucha en defensa de su hija adoptiva para que permanezca con ella y así librarla de nuevos episodios de sufrimiento.

Según ha podido saber **EL DÍA**, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa abordará en breve el informe de la Comisión de Servicios Sociales sobre la situación de la niña y ratificará el apoyo unánime de las fuerzas políticas a la familia que la acoge.

En la convocatoria de ayer se difundieron sendos informes sobre la situación legal de la niña "Piedad". Soledad Pérez leyó un manifiesto ante el público congregado en la plaza en el que expuso su agradecimiento a la sociedad y a las autoridades locales por el apoyo brindado. Indicó que.../...

La Asociación para los Derechos del Niño y de la Niña (Prodeni) ha remitido un escrito al Fiscal General del Estado en el que le pide que interceda y actúe en favor de Piedad para que no se ejerza violencia o fuerza mayor contra ella y que no se apoye un cambio radical de familia que suponga un rechazo frontal de la niña y la consiguiente expectativa de riesgos y daños que ello implique.

Quejas contra el fiscal

Prodeni expresa la queja de la actuación del fiscal en Las Palmas, al no amparar en las actuaciones del juzgado la dignidad y el interés superior de "Piedad", "permitiendo que se vulneren derechos de modo flagrante, como el de no haber sido escuchada, como el que no tengan en cuenta sus especiales circunstancias y los informes profesionales, médicos y psicológicos que desaconsejan la medida, así como el hecho de que vaya a ser arrancada a la fuerza y con riesgos en su propio hogar, lo que, según los técnicos, ocasionarán en la niña daños que pueden ser irreversibles".

En este escrito, la entidad sostiene que "nuestras leyes amparan los derechos de Piedad, pero no así la Fiscalía, cuando está permitiendo la inaceptable presión que se ejerce sobre esta niña, máxime si se lleva a cabo la brutal separación de su familia, como todo indica que va a suceder en las próximas horas, si nadie lo remedia".

La familia de "Piedad" y los ciudadanos que apoyan a la niña temen en las próximas horas "una actuación desmesurada del Juzgado para llevarse a Piedad a la fuerza y con todas las consecuencias". De producirse esa actuación, indica Prodeni, "estaríamos ante una acción impresentable y de escándalo que produciría la lógica alarma en la ciudadanía, que heriría nuestra sensibilidad y concepción sobre el Estado de Derecho, pues arrasaría la dignidad y derechos de la persona, dignidad y derechos que consagran nuestra Constitución y ordenamiento jurídico. Si el Juzgado se llevara a Piedad por la fuerza, quedaría en entredicho la credibilidad del sistema y la niña entraría en una fase deprivativa en su entorno y familia, cayendo en depresión y afectando a su sistema orgánico".

.../...

Contra las cuerdas

El mismo día de esta publicación, día señalado **18 de diciembre**, Piedad no estaba en casa.

En medio de un gran despliegue de medios de comunicación, volvió a llamar al portero eléctrico la constancia implacable de la justicia. A las 8:20, agentes de la Guardia civil y personal de Menores se presentaron de nuevo en casa, reclamando llevarse a Piedad.

Una vez más, con las piernas temblando y el corazón en la garganta les dije que Piedad no se encontraba en casa, que Ella estaba bien, que gozaba de mucho amor y que en nuestro hogar no había ningún menor maltratado ni en riesgo.

Les hablé de todos los informes médicos, psicológicos y del Gobierno que anunciaban una grave desestructuración de la pequeña si se cumplía la sentencia.

Los agentes y Menores se fueron sin Piedad y recuperamos por segundos el aliento.

La agencia EFE lanzaba esta noticia el mismo 18 de diciembre de 2006:

SOCIEDAD

18/12/2006 (18:28 h.)

UN TÉCNICO ACUDIÓ A LA CASA A RECOGERLA PERO NO ESTABA

Menores cree que 'Piedad' debe permanecer con su familia preadoptiva

EFE Las Palmas de Gran Canaria

La Dirección General de Menores considera que la niña de nombre supuesto *Piedad*, de 5 años, debe permanecer con su familia preadoptiva, aunque por imperativo legal este lunes tuvo que ir un técnico a recogerla a su casa para devolverla a la madre biológica, pero la niña no estaba.

La niña *Piedad* fue declarada en desamparo cuando tenía cinco meses, momento en el que ingresó en una casa de acogida en la que pasó unos dos años y, dado que la situación de su madre biológica no cambiaba, se inició el proceso de su adopción y su madre natural inició un proceso judicial para recuperarla.

Después de tres años con su nueva familia, la Justicia ha ordenado que sea devuelta a la biológica, pero los nuevos padres han recurrido la decisión, así como la Dirección General del Menor, pues sus informes técnicos alertan del peligro psicológico y físico que corre la niña si es devuelta a su madre natural, cuyas circunstancias no han cambiado, aseguraron fuentes de Menores.

Asimismo, detallaron que una providencia del pasado día 4 exigió al titular del departamento, José Luis Arregui, que "recupere de forma inmediata" a la niña para entregársela a la madre natural.

El texto agrega que considerará a Arregui responsable del incumplimiento de la orden y, en ese caso, será "perseguido" porque se considerará que ha cometido los delitos de desobediencia y obstrucción a la Justicia.

Así, dado que este lunes se cumplía el plazo, un técnico de Menores acudió a la casa de la niña, pero *Piedad* no

estaba en su casa, sino en la de unos familiares cercanos, explicó María, nombre supuesto de la madre preadoptiva...

Fuentes judiciales agregaron que, de momento, la jueza declina pronunciarse sobre este caso.

La Dirección General del Menor explicó, por su parte, que la menor fue primero dada en acogida, luego pasó a la fase de preadopción y estaba pendiente del cambio de apellidos, pero la jueza, al dictar que la menor sea devuelta, exigió que se revocara el proceso, lo cual ha sido recurrido por la familia preadoptiva y por el departamento autonómico.

Las fuentes agregaron que desconocen cuál será el devenir de este caso porque "nada es firme".

Menores sostiene que la niña debe permanecer con su nueva familia y así se lo ha hecho saber a la jueza, pues está escolarizada y se encuentra "perfecta" en su nuevo entorno, a lo que se suma que no fue escuchada en el juicio.

María explicó que en su recurso de apelación ha pedido la nulidad de las actuaciones emprendidas hasta el momento...

Asimismo, agradeció el apoyo recibido ayer en la manifestación que se celebró en La Orotava, municipio de Tenerife en el que reside, donde recibió "calor" y "comprensión" de varios centenares de personas, aseguró.

Los medios insistían en preguntarme si estaba dispuesta a ir a la cárcel por mi hija, sabían que ese día suponía una fecha clave para que se procediera contra nosotros por sustracción de menores, así que no cesaban de cuestionarme si conocía el riesgo al que me exponía.

Me estaban poniendo al límite y lejos, de todo ánimo de prepotencia o desafío, me veía entre la espada y la pared, respondiendo que seguiría luchando por mi pequeña a pesar de las consecuencias que ello acarrearía.

La Opinión de Tenerife recogía en su texto diversas puntualizaciones:

Martes 19 de diciembre de 2006

laopinion.es » Tenerife

LA OROTAVA

“Estoy dispuesta a ir a prisión por mi hija”

La familia de Piedad se niega a entregar a la menor a la madre biológica al considerar que la sentencia judicial es injusta y perjudica a la menor

La angustia se destiló a lo largo de todo el día de ayer en la casa de la familia de acogida de Piedad, una menor que en virtud de una sentencia judicial, debe volver con su madre biológica. A las 8:20 horas, agentes de la Guardia Civil acudieron al domicilio a buscar a la niña sin éxito: su madre adoptiva se niega a perderla.

P.H. MURILLO / LA OROTAVA Con gafas de sol y aspecto de no haber pegado ojo en toda la noche, María, nombre por el que quiere ser conocida la madre adoptiva de Piedad, se sienta en el cuarto de la menor sin poder hilar las frases: "Estoy cansada de tanta tensión pero quiero seguir luchando", comenta. El calvario comenzó a las 8:20 horas de la mañana de ayer, cuando tres técnicos de la Dirección General del Menor acompañados por efectivos de la Guardia Civil se personaron en el domicilio de la familia de Piedad para hacer efectiva la sentencia judicial dictada por el Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se ordena el inmediato regreso de la menor con su madre biológica.../...

Su historia parece sacada de una novela de Dickens.../...

"Acoso judicial"

Tras dos años de relación con la niña, su madre adoptiva no entiende cómo se pone en riesgo el bienestar de una menor sin tener en cuenta los informes psicológicos. "Ante esta desagradable situación, queremos manifestar el criterio firme de esta familia preadoptiva por mantener el equilibrio y la estabilidad de nuestra niña y transmitir nuestro estado de agotamiento por el acoso judicial brutal que estamos viviendo", señaló María. La sentencia, emitida en julio de 2006, reconocía el derecho de la madre biológica a visitar a la menor y ordenaba la cesión inmediata de la niña a su progenitora. En este sentido, María explica que existen un total de 10 informes emitidos por el Gobierno de Canarias que, ante la sentencia judicial, desaconsejan el traslado de la menor ante el riesgo psicológico que esta decisión entrañaría para la niña, quien no conoce ni ha convivido con su madre biológica, que en la actualidad reside en Las Palmas de Gran Canaria.

Por su parte, el director general del Menor del Gobierno de Canarias, José Luis Arregui, reconoció que se trata de una situación muy delicada y de difícil resolución. "Desde el Gobierno debemos de velar por el cumplimiento de la sentencia judicial aunque ésta no sea firme pero hay que recordar que esta decisión judicial tomada en primera instancia se encuentra recurrida ya que entendemos que el proceso de acogimiento preadoptivo es la mejor opción para la menor y, este caso, lo razonable sería que la actual situación de la niña se mantuviese sin cambios", declaró Arregui.

Con todo María sigue luchando y se mantiene a la expectativa con la esperanza de que Piedad pueda abrir sus regalos de Reyes.

El Diario El Día encabezaba así la noticia:

MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2006

EFE/EL DÍA, La Orotava

Menores reclama a "Piedad" sin éxito e insiste en que debe seguir en preadopción

La única figura materna que conoce la niña, de cinco años y declarada en desamparo desde los siete meses, insiste en que protegerá a la menor de "la crueldad brutal de este proceso judicial" y anuncia que intentará reunirse con el ministro Juan Fernando López Aguilar para que "termine con esta persecución".

.../...

Mientras que El Diario de Avisos dejaba constancia de la postura de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia:

Martes 19 de diciembre de 2006

M. L. - EFE

Santa Cruz

.../...

La Dirección General de Menores considera que la niña de nombre supuesto 'Piedad', de 5 años, debe permanecer con su familia preadoptiva, aunque por imperativo legal ayer tuvo que ir un técnico a recogerla a su casa para devolverla a la madre biológica, pero la niña no estaba. La niña 'Piedad' fue declarada en desamparo cuando tenía cinco meses, momento en el que ingresó en una casa de acogida en la que pasó unos dos años y, dado que la situación de su madre biológica no cambiaba, se inició el proceso de su adopción y su madre natural inició un proceso judicial para recuperarla.

.../...

Menores sostiene que la niña debe permanecer con su nueva familia y así se lo ha hecho saber a la jueza, pues está escolarizada y se encuentra "perfecta" en su nuevo entorno, a lo que se suma que no fue escuchada en el juicio.

Lo mismo hacía el Diario de Las Palmas, **La Provincia:**

Martes 19 de diciembre de 2006

La familia que se resiste a entregar a su hija adoptiva a la madre biológica se niega a hacerlo por octava vez

P. H. Murillo / D. Jiménez

LA OROTAVA / LAS PALMAS DE GC

La angustia se respiró a lo largo de todo el día de ayer en la casa tinerfeña de la familia de acogida de Piedad, nombre ficticio de una menor nacida en Gran Canaria, que en virtud de una sentencia judicial, debe regresar con su madre biológica. A las 8.20 horas de ayer, agentes de la Guardia Civil acudieron, por mandamiento judicial, al domicilio de La Orotava a buscar a la niña y, una vez más, se marcharon sin éxito.

La madre adoptiva de Piedad, que quiere ser conocida por el nombre de María, se niega a perderla. "No quiero ir en contra de la Justicia, sólo estoy actuando contra este procedimiento irregular donde la víctima es mi hija. Yo sólo pido que los menores sean respetados, que no se vulneren sus derechos y que las decisiones judiciales no supongan un riesgo para los niños", explica María.

.../...

O, incluso, periódicos nacionales como **El País:**

EL PAÍS.com | Sociedad

I. DE LA FUENTE - Madrid - 19/12/2006

.../...

La llaman Piedad, un nombre que no es el suyo y que preserva su identidad. Un nombre que es también un símbolo: piedad y empatía es algo que esta niña de cinco años no siempre ha recibido. La titular del juzgado número 5 de Canarias considera que Piedad debe irse a vivir con su madre biológica, de la que fue apartada a los siete meses por orden administrativa, y a la que desde entonces no ve, y probablemente ya ni siquiera recuerde. La niña fue declarada en desamparo por no estar atendida ni reunir entonces su progenitora las condiciones adecuadas para sacarla adelante. Piedad dejó el frío de la calle donde su madre estuvo un tiempo acampada para solicitar un piso y vivió cerca de dos años en casas de acogida de menores. Demasiado tiempo a solas. Hace más de un año fue dada en acogimiento preadoptivo a una familia canaria. La niña está integrada con sus padres y hermanos, va al colegio, y se siente parte por primera vez de un entorno conocido, según los distintos informes psicológicos. Sin embargo, el 11 de julio la magistrada resolvió, a petición de la madre biológica, que la menor le fuera devuelta. La sombra del niño de El Royo (Soria) planea sobre esta preadopción interrumpida por orden judicial. Como es sabido, este pequeño le fue retirado a su familia de acogida para que viviera con su madre biológica, aquejada de trastorno bipolar. El niño volvió poco después a un centro de acogida.

EL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA EXIGE AMPARO INSTITUCIONAL PARA PIEDAD

El 13 de diciembre de 2006, día de Santa Lucía, desde **el Palacio de la Zarzuela**, EL JEFE DE LA SECRETARÍA DE S.M. LA REINA, en nombre **Su Majestad la Reina**, nos remitía una carta que nos llegaba alrededor del **20 de diciembre**, donde se nos decía:

...“Su Majestad, que ha quedado enterada del contenido de su carta, siente profundamente las circunstancias que describe en la misma pero, lamentablemente, nada puede hacer directamente en su favor, por cuanto este asunto está sujeto a procedimiento judicial, en el que Su Majestad no puede intervenir, por carecer de competencia para ello.

No obstante, Su Majestad ha dispuesto la remisión de su carta al Ministerio de Justicia, al objeto de que estudien su reclamación y de donde recibirá la contestación que proceda al respecto.

Su Majestad me encarga que, en Su nombre, le trasmita Su deseo de una pronta solución al problema que plantea, junto a un saludo muy afectuoso para toda su familia, al que uno el mío muy cordial,”

El 20 de diciembre La Opinión DE TENERIFE despertaba con este titular:

Miércoles 20 de diciembre de 2006

laopinion.es » Tenerife

LA OROTAVA

La jueza dicta una providencia contra la familia de ‘Piedad’ por secuestro
La madre adoptiva presentará una recusación en la Audiencia de LPGC

María, la madre adoptante, revisa documentos relacionados con el caso.

Los abogados de la familia adoptante de Piedad notificaron a la madre adoptiva de la menor la providencia emitida por la jueza que lleva las diligencias del caso de la menor en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas de Gran Canaria en donde se especifica que la madre adoptiva ha incurrido en un delito de sustracción de menores tipificado en el Código Penal.

P.H. MURILLO / LA OROTAVA La providencia señala que la menor no ha sido entregada en el día y hora previstos, por lo que, careciendo los padres adoptivos en la actualidad de "derecho alguno sobre la custodia de la menor, podrían dichas personas haber cometido uno o varios delitos de sustracción de menores tipificados por los artículos, 223, 224 y 225 del Código Penal", reza el documento judicial. Los abogados de la familia de Piedad han asegurado que esta providencia no supone una orden de detención, sino que deriva a otras instancias

judiciales la posibilidad de que la citada familia esté incurriendo en un delito penal. María, la madre adoptiva de Piedad no se mostró extrañada al conocer la providencia judicial y declaró que "aún seguimos confiando en la justicia".

En este sentido, según ha podido saber este periódico, la familia de Piedad formulará una recusación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria contra la titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, quien emitió la sentencia en donde se ordenaba la inmediata entrega de la menor a su madre biológica. El documento se fundamenta en la "arbitrariedad y parcialidad de la jueza al dictar sucesivas resoluciones tendentes a la ejecución de la sentencia, sin haber una sola resolución firme o definitiva en todo el procedimiento". La familia de la menor basa sus alegaciones en que la sentencia emitida por la jueza no es firme ya que se trata de una sentencia declarativa de derechos que por imperativo legal no es susceptible de ejecución provisional.

Solidaridad

A lo largo de toda la mañana de ayer, la familia adoptante recibió múltiples llamadas y muestras de solidaridad incluso de los responsables de los diferentes centros de acogida en donde pasó varios años la menor. Éste es el caso de la directiva y educadores del Hogar Maternal de Tafira, donde Piedad pasó los últimos días antes de iniciarse el proceso de acogimiento preadoptivo por parte del Gobierno de Canarias. En un correo electrónico, los responsables mostraron todo su apoyo a la familia de acogida orotavense y su comprensión. "Vamos a seguir luchando las llamadas de ánimo nos están dando fuerzas y sobre todo la sonrisa de mi niña ", comentó María, quien reiteró que pase lo que pase, no entregará a la menor, de cinco años.

Los informes desaconsejan el traslado

En el expediente de Piedad, que supera los mil folios, se encuentran numerosos informes del Colegio de Psicología Forense y Pediátrica y de los propios servicios Sociales del Gobierno de Canarias en donde se desaconseja de manera clara y contundente, el traslado de la menor. Éste es el caso de un informe emitido el 31 de marzo de 2006 por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia organismo dependiente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. En el citado documento, al que ha podido tener acceso La Opinión de Tenerife, se especifica que "en relación a la edad cronológica de la menor y a su nivel madurativo, su familia real es la familia acogente". Por otro lado, el informe hace alusión asimismo a la salud psíquica de la madre biológica, concluyendo que "la salud mental de la misma resulta, cuando menos, precaria para afrontar con garantías la educación de su hija". El informe concluye que "reintegrar a la menor en el seno de su familia biológica es volverla a poner en una situación de desamparo y con posibles trastornos adaptativos y emocionales ante la situación de pérdida de vínculos con la familia".

La mañana del mismo miércoles **20 de diciembre**, día de la celebración del Pleno del Ayuntamiento de La Orotava, se presentaba como el zaguán que antecede, en las casas canarias, al gran patio central, rebosante de luz.

Con mis papeles en mano, serena y dispuesta, me adentraba en un mundo que desconocía.

Era la primera vez en la historia de la corporación municipal que alguien, ajeno a ésta, participase y planteara unas propuestas en el seno de un Pleno con el fin de llegar a un acuerdo para adoptar unas determinadas medidas.

No me conocía, me preguntaba qué fuerza era la que me estaba dando mi pequeña.

Una vez ya en el Ayuntamiento, entregué en Secretaría las proposiciones que Mar Calvo había elaborado basándose en todo lo que estaba aconteciendo en nuestro alrededor, en la ley vigente y su aplicación en los casos de menores y en la búsqueda de soluciones para proteger y amparar a la pequeña Piedad.

Entré al salón de Plenos. Allí estaban los medios de comunicación, un público que llenaba la sala y toda la corporación presidida por el Secretario y el Alcalde.

Se iniciaba el orden del día con mi propuesta, con carácter urgente (previa declaración de urgencia).

Me levanté y, en voz alta y firme, formulé las proposiciones del escrito íntegramente, desde la primera hasta la séptima.

Después de escucharme atentamente, comenzó la votación, aprobándose por unanimidad de todas las fuerzas políticas (CC, IpO, PSOE, PP, IUC y los Verdes), una resolución de apoyo a la niña Piedad y entre lágrimas y aplausos, se firmó el acta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA
Secretaría General

DON JUAN CARLOS DE TOMÁS MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE A OROTAVA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día **VEINTE** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL SEIS**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.E. 96, de 1 de agosto de 1990), se aprueba la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos, para su debate y votación:

1. APOYO A LA FAMILIA CON LA QUE CONVIVE LA NIÑA PIEDAD.

Este punto fue objeto de desarrollo y ejecución en los términos que determina la legislación vigente con anterioridad al primer punto del Orden del Día de la presente sesión.

Consecuente con la propuesta elevada por la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 19 de corrientes y el pronunciamiento adoptado al inicio de esta sesión en relación con los acontecimientos suscitados recientemente con la menor “Piedad”, la Presidencia otorga la palabra a Doña Soledad Perera Pérez, que da lectura al comunicado que a continuación se transcribe:

“PROPOSICIONES QUE PODRÍAN ADOPTARSE POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA EN EL CASO DE “PIEDAD”.

El grado de desarrollo de una sociedad se mide por la protección que ejerce y desarrolla sobre los niños.

Un niño es el sujeto más débil en cualquier relación jurídica y su protección debe ser el objetivo de las instituciones en su ámbito de actuación.

Por ello, en relación con la menor “Piedad”, se pide un procedimiento judicial en el que su derecho a la tutela judicial efectiva y su derecho a un procedimiento legal justo queden garantizados.

ACUERDA:

1.- Instar a las máximas autoridades del Poder Judicial, que en el seno de su competencia, y con respeto pleno a la independencia judicial promuevan que se aplique la legislación vigente a "PIEDAD", se evalúe el riesgo de vuelta con su familia biológica y, en definitiva, se le dé una oportunidad de vida.

2.- Instar al Gobierno de la nación, directamente y/o a través de la Federación de Municipios y Cabildos para que modifique la legislación en materia de "adopción nacional", para que no se puedan producir casos como el de Piedad y otros tantos niños que han sufrido procesos similares.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que "no colabore" en la ejecución de presuntas medidas injustas, pues las resoluciones que está dictando la jueza parecen ajenas al sentido común y a las más elementales normas de justicia y protección al menor.

En este sentido la desobediencia o la "objeción de conciencia civil" está contemplada por la jurisprudencia en relación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, en materia de cumplimiento de órdenes presuntamente ilegales. Y existe doctrina que la justifica.

En este caso existen tantas presuntas irregularidades en el proceso que justifican la medida.

4.- Instar al Parlamento de Canarias y resto de instituciones en su conjunto que "acoja o declare a la menor – Piedad bajo su protección institucional".

5.- Instar al Gobierno de Canarias a que evalúe el procedimiento y actuación de la juez por si del mismo pudiera derivarse o extraerse como conclusión que no ha actuado conforme al código deontológico judicial y a los principios rectores y de las personas encargadas de la Administración de Justicia.

6.- Que el Ayuntamiento de La Orotava acuerde trasladar este documento al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

7.- Que se respeten todos los derechos del menor representado por la familia en forma legal.

La Orotava, 20 de diciembre de 2006".

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

Interviene en primer lugar Doña María Montserrat Ramos Marrero, en calidad de portavoz del grupo I.p.O., manifestando que hay que tener en cuenta los derechos que afectan hoy a la menor Piedad, pero en el mismo sentido hay que hacerlo extensivo a todos los menores que se encuentren en las mismas circunstancias.

El portavoz del grupo PSC-PSOE-IUC, Don Sebastián Estévez Pérez, manifiesta que el grupo municipal al que representa apoya la reivindicación, suscribe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de la
VILLA DE LA OROTAVA
Secretaría General

el contenido del documento y elevará las correspondientes peticiones a los compañeros del partido que tienen representación y responsabilidad en otras administraciones públicas para que acojan y apoyen la problemática objeto de análisis.

Los representantes del P.P. y Los Verdes, adscritos al grupo Mixto, Doña Susana González y Don Juan Manuel Raya Pérez manifiestan su conformidad y apoyo a Doña Soledad Perera Pérez.

Don Francisco Linares García, en calidad de portavoz suplente del grupo C.C., manifiesta que en los términos expuestos se quiere hacer suma y, consecuentemente, indica la importancia del pronunciamiento del Pleno así como de aquellos grupos o colectivos que han apoyado incondicionalmente a Soledad Perera Pérez, sin olvidar el calor y cercanía de la ciudadanía.

Espera que se haga justicia con la niña Piedad.

Por último, interviene el Sr. Alcalde-Presidente expresando el total y absoluto apoyo a la causa desde la representación que ostenta y Presidente del Pleno corporativo.



El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes y, por tanto, con el quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Prestar todo su apoyo a la familia de la niña "Piedad", ratificando en todos sus extremos el comunicado de Doña Soledad Perera Pérez".

Para que conste y surta sus efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa de La Orotava, a veintiuno de diciembre de dos mil seis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



El periódico de **El Día** lo reflejaba así:

El Ayuntamiento de La Orotava exige amparo institucional para "Piedad"

El Pleno del Consistorio orotavense acordó ayer solicitar al Parlamento canario que acoja o declare a la menor "Piedad" "bajo su protección institucional" y que se inste al Gobierno a que evalúe el procedimiento y la actuación de la juez por si pudiera derivarse como conclusión que no ha actuado conforme al código ético.

R. BARRETO, La Orotava

El Pleno del Ayuntamiento de La Orotava aprobó, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, una resolución de apoyo a la niña "Piedad" para que permanezca en la familia que la acogió en adopción previa desde hace dos años. La Corporación villera protagonizó un ejercicio de participación ciudadana sin precedentes al permitir la intervención de Soledad Perera Pérez, madre preadoptiva de la niña de cinco años, para que formulara una propuesta de acuerdo de apoyo a su demanda de protección para los derechos de la menor.

Soledad Perera expuso las proposiciones, que asumió totalmente y por unanimidad la corporación, en la que, entre otras cosas, se insta a las máximas autoridades del Poder Judicial que promuevan la aplicación de la legislación vigente a "Piedad"; que se evalúe el riesgo de su vuelta con la madre biológica y, en definitiva, que se le dé "una oportunidad de vida".

También, se pide al Gobierno central, directamente o a través de la Federación de Municipios y Provincias y de los Cabildos, que modifique la legislación sobre adopción, que evitar casos como el de "Piedad". Además, se acordó exigir al Gobierno de Canarias que no colabore en "la ejecución de presuntas medidas injustas, pues las resoluciones que está dictando la jueza parecen ajenas al sentido común y a las más elementales normas de justicia y protección del menor".

Desobediencia civil

En la propuesta de resolución, Soledad Perera señala que "la desobediencia o la objeción de conciencia civil está contemplada por la jurisprudencia, en materia de cumplimiento de órdenes presuntamente ilegales. En este caso, existen tantas presuntas irregularidades en el proceso que justifican la medida".

El Pleno del Ayuntamiento orotavense acordó solicitar al Parlamento canario que acoja o declare a la menor "Piedad", "bajo su protección institucional y que se inste al Gobierno de Canarias a que evalúe el procedimiento y actuación de la juez por si del mismo pudiera derivarse o extraerse como conclusión que no ha actuado conforme al código deontológico judicial y a los propios rectores y de las personas encargadas de la Administración de Justicia".

El Consistorio norteño trasladará el acuerdo plenario al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Los portavoces de todos los grupos políticos y el alcalde Isaac Valencia coincidieron en sus planteamientos de apoyo a las reivindicaciones de la familia adoptante de "Piedad" (nombre ficticio).

Las propuestas han sido elaboradas para la defensa y protección del bien superior de la menor en todo momento, según precisó Soledad Perera, quien consideró indispensable que se modifique la legislación vigente en materia de adopción para amparar al niño ante el procedimiento judicial.

Soledad Perera ha sido advertida, recientemente, de que se la podría acusar de secuestro de la menor.

Entre los medios que publicaban la noticia se encontraba el Diario de Avisos. Estos eran sus titulares:

El pleno de La Orotava apoya a la madre preadoptiva de Piedad

El Ayuntamiento pide al Parlamento canario que acoja a la niña bajo protección institucional



Uno de los instantes del pleno de ayer con la madre preadoptiva de Piedad en primer plano. / DA

El tiempo es vida Y la vida reside en el corazón

Justo al día siguiente, **22 de diciembre**, pasadas las 8:30 de la mañana, volvieron a presentarse los Técnicos de la Dirección del Menor en casa para intentar cumplir la orden de la Juez, que con menos de 24 horas de antelación exigía el traslado de la pequeña al Juzgado para, fuera de tiempo y de lugar, mantener un encuentro con la menor.

Para Mar Calvo y nuestro abogado este encuentro no ofrecía garantías y todo parecía muy dudoso.

El periódico **El Día** reflejaba este párrafo dentro de la noticia, a su vez que se señalaban contactos telefónicos con los funcionarios del Gobierno:

SÁBADO, 23 DE DICIEMBRE DE 2006

Menores intenta de nuevo sin éxito devolver a "Piedad" a su madre biológica

La familia acogente duda de las verdaderas intenciones de la juez del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Las Palmas, que a través de una providencia ha exigido un encuentro con la niña, algo que no hizo durante el procedimiento. La madre adoptiva considera la petición "fuera de lugar y sin garantías".

I.N. Tenerife

.../...

Queja

No hay que olvidar que la misma jueza ha ordenado a otro juzgado investigar si el director canario del Menor ha hecho todo lo posible para la recuperación de "Piedad" y, si no fuera así, acusarlo de un delito de obstrucción a la Justicia.

Hemos de señalar aquí que, según ha podido saber este periódico, funcionarios de este departamento del Gobierno canario han sido incluso contactados telefónicamente por la citada juez para hacer sus averiguaciones, lo que podría dar lugar a una queja formal de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, que saldría así en defensa de su personal.

Dentro del contexto de este último párrafo, esta desmesurada actuación judicial todavía fue más allá alcanzando a una institución tan alejada del procedimiento como el Ayuntamiento de La Orotava, pues según fuentes municipales, el Secretario recibió, al menos, una llamada telefónica de la propia jueza con actitud contrariada por el apoyo que se le estaba dando a la niña y advirtiéndole que no se siguiera por ese camino.

Se estaba acercando **la Navidad**.

En esos días antes de la Nochebuena, comenzamos a decorar el árbol, a sacar todos los adornos de Navidad y las figuras del portal que se mantenían, con su aroma entrañable, guardadas bajo el rincón de la escalera, esperando contigo que la vida continuara.

El encuentro ese año con la figura del Niño Jesús o con el pequeño calcetín de Papá Noel de Piedad suponía para mí ver al trasluz el tiempo, sin ningún tipo de filtro.

Saber que el tiempo se detiene en un instante. Como si vaciaras de golpe la alacena de tu alma.

El tiempo, como en la historia de Momo, la niña protagonista del libro de Michael Ende, que narra la vida de una pequeña que poseía la cualidad de saber escuchar a los demás y ayudaba a la gente a humanizar sus vidas.

“Porque el tiempo es vida y la vida reside en el corazón”

Y el corazón lo teníamos ajado porque estaba escaso de tiempo y de vida...

En especial, en esa Navidad, en nuestro hogar se percibía una sensación de plenitud como la que sienten las mariposas al ser conscientes de la fugacidad de su vida.

La flor de Pascua, el acebo, el cactus de Navidad, que habían cuidado mis pequeñas, mostraban altivos sus impresionantes flores.

El Belén con sus casas alrededor y los pastores que se dirigían hacia el establo de Jesús, brillaba con el resplandor de sus ríos de platina colocados por las pequeñas manos de Lucía y Piedad.

¡Cuánto amor!

El cielo impregnaba mi sueño de estrellas fugaces, aferrándome a la vida y a un seguir adelante.

Y mientras los medios de comunicación se debatían en la cuestión de dónde pasaría Piedad las fiestas navideñas, nosotros, desde intramuros, éramos felices a nuestra manera, una forma llana y serena de vivir; hacíamos un rancho y había que buscarle el punto de sal, unas lentejas y el punto de comino, trasplantar una planta y saber del abono que necesitaba, escuchar a nuestros hijos esperando siempre su siguiente narración...Porque se trataba de seguir sin romper, de mantener lazos, no eslabones, de permitir su vuelo si querían desplegar sus alas.

TOTAL INDEFENSIÓN

Comenzaba un nuevo año.

Manteníamos la esperanza de que en el **2007** se apaciguaran las aguas y, por medio del diálogo y la reflexión, se hallaran alternativas que resolvieran este tormentoso procedimiento.

Pero no tardaríamos en comprobar que nuestra parte, estaba abocada, desde un principio, a ser siempre la víctima del jaque mate en el tablero de ajedrez.

Ya comenzábamos a recibir las primeras estocadas del 2007:

En un AUTO dictado por la Juez del juzgado nº 5 de Las Palmas, de fecha **26 de diciembre de 2006 se disponía:**

“Que debo desestimar y desestimo los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de fecha 19 de Septiembre, 29 de Septiembre, 10 de Octubre, 23 de Octubre y 30 de Octubre, todas del mismo año 2006. Que debo confirmar y confirmo dichas resoluciones en todos sus términos y que expresamente declaro la temeridad procesal de los recurrentes respecto a cada uno de los recursos anteriormente relacionados, condenándoles al pago íntegro de las costas causadas por razón de dichos recursos a la madre biológica.”

Auto que se nos trasladó mucho más tarde de su emisión al igual que esta nueva providencia, que dictaba la Juez el **27 de diciembre de 2006:**

“Dada cuenta de los escritos presentados por la representación de...(la madre biológica de la menor) el día 8 de Noviembre y el día 11 de Diciembre de 2006 en los que solicita la imposición de multas coercitivas ante el incumpliendo por los acogentes y la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de lo acordado en la sentencia objeto de ejecución en este procedimiento.

*Considerando el manifiestamente deliberado incumplimiento por parte de los acogentes ...así como que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia es directamente responsable de dichos incumplimientos al haber tolerado durante meses la actitud de los acogentes...procede a acceder a lo solicitado y acordar la imposición a los acogentes de una multa coercitiva de **6.000,00 Euros** si en el próximo señalamiento que se haga no es entregada la menor y de otros **6.000,00 Euros** por cada mes que trascurra sin que la misma sea entregada a su madre.*

*Igualmente se establece una multa coercitiva a la Dirección General de Protección al Menor y la Familia de **12.000,00 Euros** si la menor no es entregada en el próximo señalamiento que se haga y de **20.000 Euros** por cada mes que trascurra sin que sea entregada la menor a su madre.*

.../...

*Se señala nuevamente para la entrega de la menor en el punto de encuentro familiar del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el próximo **8 DE ENERO DE 2007 A LAS 12,00 HORAS DE SU MAÑANA, para los acogentes y a las 13,00 horas para la madre biológica.***

*Al propio tiempo se realiza un segundo señalamiento, en caso de incumplimiento del primero, quedando fijado..., el próximo día **15 DE ENERO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS DE SU MAÑANA...***

Supondrían ya la orden de entrega novena y décima de Piedad en escasos meses. A partir de ahí perdimos la cuenta.

Lo que se intentaba dañar ahora, además de romperle el corazón a una niña y a toda su familia, era hacer tambalear nuestra economía y estabilidad, nuestra lucha cotidiana por vivir dignamente.

A la vez, que situaban, también, a la Dirección General del Menor contra las cuerdas tocando “su presupuesto” y reprendiendo a toda una Comunidad Autónoma por la actitud del Sr. Director, algo similar a los castigos colectivos que se practicaban en las historias inglesas del siglo XIX como podía ser en los relatos o novelas de Charles Dickens.

Mis padres me dieron una educación porque lucharon desde la humildad y se sacrificaron por ella. Nadie les regaló nunca nada. Yo saqué una familia adelante y una carrera de la misma forma, incluso ya nacido mi hijo mayor, la terminé a costa de sacrificio y constancia.

Hemos trabajado toda la vida casi de sol a sol y lo que tenemos es porque nos lo hemos ganado a pulso y lo que no estábamos dispuestos era a aceptar sentirnos culpables por ello.

Aquí, se estaba intentando crear una atmósfera totalmente distorsionada, se estaban sentando matices ajenos al fondo real de esta historia con el fin de confundir a una sociedad y crear una pugna entre adultos por sus diferentes “modus vivendi”. Dejando a un lado la verdadera razón de la cuestión que nos ocupaba: Una menor de cinco años, su seguridad, su estabilidad, sus riesgos, sus deseos, sueños, apegos y su mañana.

De todos los enfoques que se le dio a este asunto para despistar o sembrar dudas, éste fue el más que me dolió, el de escarbar excusas tan bajas y cobardes como éstas.

Incluso la parte actora, utilizaría este argumento en sus escritos alegando, referente a nosotros, *que era evidente “que de primar exclusivamente las necesidades materiales las familias sin medios se podían ver privadas de sus hijos amparando situaciones de desigualdad prohibidas por nuestra Constitución.”* (19 de marzo de 2007 y anteriores).

Se llegó a hablar, partiendo de este punto de vista, en algún debate televisivo de “robar hijos a los pobres”.

Aquí nadie robó hijos a nadie. Nosotros teníamos nuestra vida hecha, nuestros hijos, biológicos y adoptados, y vino la Dirección General a asignarnos una menor que había sido declarada en desamparo por el Ministerio Fiscal y que llevaba tres años en una casa de acogida por alguna razón. Y a pesar del momento que estábamos viviendo, mil veces la hubiésemos aceptado con todas sus consecuencias.

Y si la hubiera “robado” el Gobierno, como se quería demostrar en la sentencia, conclusión que no compartimos para nada, Piedad no era la moneda de cambio para resarcir un posible error de la Administración.

Menores buscaba unos padres para esa niña no una niña para esos padres, aprovechando la apertura de mi expediente de adopción internacional e incentivar, así, la adopción nacional que tan poco protegida está en España.

En toda esta narración he evitado hablar de la parte biológica, no por orgullo, sino por respeto, elegancia y ética.

No considero que sea parcial en mi historia por no detallar y contar lo que solicitaba, paso a paso, la madre biológica en sus escritos, que, en mi opinión siempre se resumía a “apretar” para que se cumpliera la sentencia a costa de lo que fuese como oponerse a nuestros escritos y pedir constantemente que se nos impusieran multas, que fueran al colegio a sacar a la niña de allí...En fin.

El estudio objetivo global de este caso, no me corresponde a mí hacerlo ni concluirlo. Éste debe realizarse por expertos, juristas y profesionales en la materia, contando con toda la documentación necesaria y siendo completamente independientes, objetivos e imparciales.

Yo cuento nuestra historia, la que vivimos en casa y nos afectaba, con cada providencia, auto, notificación, citación, etc. Es decir, el día a día de esta familia.

Podría hablar, para nuestra mejor defensa, del contenido de muchos informes sobre la madre biológica, que no se basaban del todo, según se da a entender, en la falta de oportunidades y que se difuminaron totalmente, a nuestro criterio, en la sentencia, olvidándose también de la pequeña y, teniéndose en cuenta, sólo, según valoramos, el último informe sobre la madre emitido por una ONG religiosa.

Cualquier persona puede tener un pasado atroz por unas circunstancias negativas o adversas en la vida mereciendo todas las oportunidades que humanamente puedan dársele. Y, también, se da el caso, de quienes deciden, por cuenta propia, vivir así e, incluso, rechacen toda ayuda social ofrecida que no sea económica. En cualquiera de las situaciones todo el apoyo posible es necesario.

Se puede ser altamente conflictiva o no, pero lo que no se puede admitir son detalles o aberraciones, según quien lo mire, de “tirar la niña a una fiscal” con apenas siete meses de edad por habersele planteado, tras la declaración de desamparo, la alternativa de vivir la pequeña en el hogar de la abuela y ahorrarle, así, tantos años en un centro y, simplemente, por conflictos y desencuentros entre ambas, rechazarlo y asentir, permitiendo que dejara su infancia en un centro de menores...(**“tirarle la niña a la fiscal”** durante el transcurso de la comparecencia ante la Fiscal de Menores, DICTAMEN EQUIPO TÉCNICO DE ATENCIÓN AL MENOR pág.2, informe de fecha 23 de mayo de 2002, Gobierno de Canarias, dictamen que consta en el procedimiento judicial).

Y, pienso, con todos mis respetos, basándome en el contenido de diversos informes, que es muy discutible que una madre, con la oportunidad de las ayudas sociales, pase tres largos años sin procurar, desde el sentimiento, recuperar a su hija, obligando a la Administración a buscar una alternativa en beneficio de la menor.

A pesar de ello, dicen que donde comen tres comen cuatro. Nunca nos hubiese importado compartir, permitir, dejar, construir, ayudar...sin sentido alguno de posesión, siempre y cuando no se le hiciera daño a nuestra pequeña. Pero la metodología de este procedimiento y el contenido de los informes existentes no nos aportaban ninguna garantía.

En nuestra opinión, fue siempre norma hacia nosotros, a lo largo de este proceso el ataque, el desprecio, el castigo y el no darnos tiempo para nada ni para ser escuchados.

Incluso lo reflejaban, porque así lo entendíamos, las formas de expresión que se utilizaban en los escritos emitidos por el juzgado. Además del rechazo hacia nosotros en la misma vista oral.

Decidimos, entonces, asesorados por nuestros abogados, plantear una querrela junto a una recusación contra dicha magistrada basándonos en una supuesta parcialidad y arbitrariedad, al dictar sucesivas resoluciones tendentes a la ejecución de la sentencia sin haber una sola resolución firme o definitiva en todo el procedimiento.

Sería otro abogado quien encabezara tal recusación, no don José Luis Núñez, el abogado de las Palmas, porque él, por motivos personales muy respetables, no podía hacerlo.

Lo que ignorábamos es que no íbamos a encontrar un sólo procurador que fuera capaz de tramitar ni la querrela ni la recusación y así pasamos meses, incluso la propuesta se llevó al Colegio Oficial de Procuradores para sacar la asignación por concurso, pero tampoco de ello tuvimos respuesta.

Tal postura mantuvo al abogado en espera y sin poder hacer nada mientras.

Muchos abogados y concretamente un magistrado, según, recogía **El Día**, el martes **9 de enero**, consideraban el caso como sangrante, basándose en nuestra total indefensión al no abastecernos un Estado de Derecho, como el nuestro, de los medios necesarios para ejercer nuestra defensa con las oportunidades y garantías que te ofrece la ley:

MARTES, 09 DE ENERO DE 2007

Ningún procurador quiere tramitar la querrela contra la jueza del caso "Piedad"

EL DÍA, S/C de Tenerife

La familia acogente de la niña "Piedad" no ha podido presentar la querrela contra la jueza que instruye el caso (a la que va unida una recusación contra la misma por entender que la sentencia se ha dictado de forma arbitraria e injusta) debido a que ningún procurador del Colegio de Las Palmas "ha aceptado encabezar dicha recusación por miedo, y este requisito se debe resolver mediante un concurso", tal y como explicaron fuentes cercanas a la familia.

Tal y como han señalado a **EL DÍA** las citadas fuentes, la querrela y la recusación contra la magistrada del juzgado de Primera Instancia número cinco de Las Palmas de Gran Canaria se presentará en la Audiencia Provincial de Las Palmas en cuanto se pueda.

Este hecho es considerado sangrante por un magistrado consultado por este periódico, quien afirma que, en estos momentos, "a un menor de edad se le está vulnerando el derecho a la justicia".

Este juzgado exige que la niña de cinco años abandone el domicilio de su familia preadoptiva para vivir con su madre biológica, de la que fue apartada siendo bebé tras ser declarada en desamparo. La madre biológica la reclama desde hace dos años.

El caso saltó a la opinión pública el pasado mes de diciembre cuando la familia acogente denunció lo que considera una situación que puede destrozar la vida de la pequeña Piedad.

A la niña la llaman Piedad, un nombre que no es el suyo y que preserva su identidad. Un nombre que es también un símbolo: piedad y empatía es algo que esta niña de cinco años no siempre ha recibido. La titular del juzgado número cinco de Las Palmas de Gran Canaria considera que Piedad debe irse a vivir con su madre biológica, de la que fue apartada a los siete meses por orden administrativa, en el año 2005, y a la que desde entonces no ve.

La niña fue declarada en desamparo por no estar atendida ni reunir entonces su progenitora las condiciones adecuadas para sacarla adelante y fue internada en un centro de acogida de la Consejería de Asuntos Sociales.

No obstante, la juez ha llegado a amenazar a la familia adoptiva con acusarla de secuestro, pero la realidad es que el Gobierno canario no ha notificado a esta familia la finalización del contrato de adopción y, por este motivo, mientras no haya resolución no entregarán a la pequeña.

Los medios se volcarían también con la noticia sobre las multas impuestas:

LUNES, 15 DE ENERO DE 2007

Cada incumplimiento en la entrega de "Piedad" será multado con 6.000 euros

La titular del Juzgado de Instrucción Número 5 de Las Palmas ha determinado, según se refleja en una sentencia, que desde hoy empezará a contar cada desobediencia "en pro de proteger a la menor"...

Mi abogado de Las Palmas, presentaba con fecha **15 de enero de 2007** RECURSO DE REPOSICIÓN contra la providencia de fecha 27 de diciembre de 2006, por la que se acordaba imponer a los acogentes una multa coercitiva de 6.000,00 Euros por el próximo incumplimiento de la entrega de la menor y de otros 6.000,00 Euros por cada mes que transcurra sin que la misma sea entregada a su madre.

“La nueva decisión judicial atinente a la imposición de multas coercitivas, confunde,...apremiar al ejecutado con multas mensuales, la coerción, con la coacción prevista y penada en el artículo 172 del Código Penal, y agravada cuando impide ejercer un Derecho Fundamental....

Pero es que además, estas multas coercitivas no están diseñadas, al menos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, al mero capricho o arbitrariedad de las partes, y ni siquiera, del Juzgador, aunque le fuere solicitado por la parte....

“El Tribunal resolverá por medio de AUTO...”, también se ha obviado, de forma que la Providencia de 27 de Diciembre, no está ajustada a Derecho, y conculca frontalmente, la Ley de Enjuiciamiento Civil.

...La valoración (de la multa) sería mediante perito tasador designado por el Tribunal artículo 706 y concordantes, y dictado siempre mediante Auto...

La cuantía de 6.000,00 Euros mensuales, está fuera de toda lógica, de todo orden, de todo razonamiento y de toda justificación. Por ello, por su arbitrariedad y su exageración, está su imposible cumplimiento...

Además, su señalamiento para el caso de no cumplirse la entrega de la menor el pasado 8 de enero, aunque absurdamente se declarase la validez de tal pronunciamiento, no sería factible su imposición, por la imposibilidad física del mismo incumplimiento, al haberse notificado en fecha de 11 de enero, esto es, pasada al fecha. Es otro sin sentido.-“...

Mar Calvo, también insistía en que las multas eran ilegales, así lo recogía **La Opinión de Tenerife**, el 16 de enero de 2007:

TENERIFE Norte

6

La Opinión DE TENERIFE / Martes, 16 de enero de 2007

LA OROTAVA

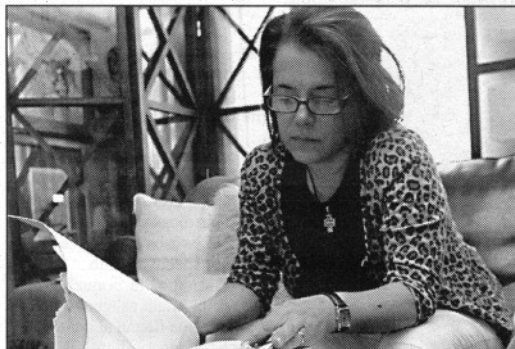
La abogada de la familia de 'Piedad' afirma que las sanciones son ilegales

La letrada tilda de desproporcionadas las multas impuestas por la jueza

P.H.MURILLO / La Orotava
La batalla legal que desde el pasado mes de julio mantiene la familia adoptiva de Piedad con la jueza titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Ca-

naria ha dado otra vuelta de tuerca con la imposición de una sanción a la familia adoptante de 6.000 euros. La representante legal de la familia, Mar Calvo, aseguró que la sanción no se ajusta a la legalidad.

La pasada semana, la jueza que instruye el caso de la menor de cinco años, quien aún permanece con sus padres adoptivos, emitió una nueva providencia en donde se conmina a la madre adoptiva de Piedad a entregar a la niña en la Dirección General del Menor, estableciendo como plazo la mañana de ayer. En la citada providencia se advierte que, de no entregar a la menor en los plazos fijados, se le impondría una multa de 6.000 euros a la familia adoptante y otros 20.000 a la Dirección General del Menor, al no hacer efectiva la sentencia emitida el pasado mes de julio de 2006, por la que se ordenaba el regreso inmediato de la menor con su madre biológica. La madre adoptiva permaneció toda la mañana de ayer en compañía de la menor en su domicilio, sin que aparecieran



JONAY RODRÍGUEZ

La madre adoptiva de Piedad, en su domicilio.

los funcionarios de la Dirección General del Menor, por lo que, tal y como dicta la providencia, la multa se hará efectiva. En este sentido, la abogada de la familia adoptiva de Piedad consi-

dera que “la sanción que impone la jueza no es legal, ya que no se ha terminado de ejecutar el procedimiento y existen muchos vicios procesales en el mismo”. Sin embargo, “legalmente está

prevista la imposición de sanciones”, señaló la abogada de la familia adoptiva de la menor.

Asfixia económica

Por su parte, la madre de Piedad mostró su indignación tras conocer la nueva providencia por la que se le impone a la familia adoptiva de la menor una multa de 6.000 euros que podrá ir en aumento cada vez que la familia no entregue a la niña. “No entendemos este acoso judicial al que estamos sometidos porque esos 6.000, 12.000 y 20.000 euros de sanción cada vez que no entregamos a nuestra hija romperá la estabilidad económica de una familia numerosa que vela por la seguridad de los suyos, pero no romperá el corazón de nuestra pequeña”, señaló la madre de Piedad, quien reiteró que no entregará a la menor.

Campaña de lazos de colores

Apoyo Popular

Mar Calvo y yo habíamos empezado desde hacía unos días a preparar una nueva campaña. Al mismo tiempo, el día **14 de enero**, habíamos solicitado al Ayuntamiento de La Orotava un espacio, que podría ser el salón de plenos, para la celebración de una rueda de prensa, previa convocatoria a los medios.

Mientras iban pasando las fechas de entrega de Piedad señaladas mediante providencias, la vida en casa continuaba: Policías, Menores, guardias civiles, cartas certificadas o que te traían los mismos agentes municipales a casa e incluso a nuestros lugares de trabajo, faxes, llamadas telefónicas, los medios de comunicación, las entrevistas en la radio, en la televisión, que nos ayudaban a desahogarnos y a defender los derechos de nuestra pequeña pero, no cabe duda, que también nos agotaban.

Nunca antes supimos, a pesar de la dureza de la vida, vivir con miedo. La desconfianza o la inseguridad no tenían cabida en nuestra vida. Nos considerábamos personas sociables y abiertas que jamás habían tenido que cerrar las puertas de su casa a nadie. Y así y todo, me revelaba contra ese miedo y negaba su asimilación. Pero era constante el acoso y se hacía imposible afrontarlo con una capacidad de reacción que se apaciguara entre una y otra situación de estrés.

Recuerdo un sábado por la mañana que yo hablaba con Andrés desde el patio y él en el garaje. La puerta grande de hierro de la entrada del garaje se encontraba abierta. Andrés entró hacia otras habitaciones en la planta baja, mientras yo seguía hablando, sin saberlo, con unos policías que esperaban por mí para entregarme un documento judicial. De repente me di cuenta que no conocía aquellas voces, que me decían desde lejos, cuando logré entenderlos:

-“Señora queremos hablar con usted, ¿es doña Soledad...?”

Prácticamente desde el mismo garaje, dentro de la intimidad de mi hogar, y, a pesar de que siempre los agentes se presentaban en casa con toda la prudencia y humanidad posible, me impactaba porque me los encontraba de golpe, sin

esperarlos, ya que los fines de semana estábamos más relajados. Sabíamos que los funcionarios de juzgados y de Menores descansaban.

Fue una impresión más, un encogérsenos el corazón, a lo que sin quererlo nos estábamos habituando.

El tiempo trascurría al compás de los acontecimientos. Era mi familia extensa quienes, entonces, como una piña, nos solucionaban puntualmente los momentos cruciales.

Así lográbamos que las niñas siguieran disfrutando, con nosotros y con el resto de la familia, en determinados momentos, ahorrándoles ratos de tensión o de “muchísima actividad” de papá o mamá.

Ellas vivían en un mundo de fiesta y distracción continua, hacían lo normal de cada día; la tarea, jugaban con sus primos, veían la tele, programas como “Los padrinos mágicos, Raven, Hotel dulce hotel, o cualquier DVD propio de sus edades, como el de “Alicia en el país de las maravillas”, “Monstruos SA”, “Shrek”, “Fantasía 2000”, “El mago de Oz”, o “Charlie y la fábrica de chocolate”, película en la que recuerdo, siempre lloraban las dos juntas cuando el abuelo de Charlie le daba todo su dinero a su nieto para que comprara una chocolatina.

Piedad estaba muy apegada a su pequeño Corazón, un pony rosa decorado con corazones y cabello lila que hacía juego con el cepillo de pelo y al que ella continuamente peinaba, bañaba y acicalaba. También jugaban a manualidades. Una de sus actividades preferidas, además de pintar, recortar, era decorar el cartón que quedaba de los rollos de papel higiénico para hacer verdaderas obras de ingenio: princesas con trajes de tules y sedas y pelo de lana y coronas, lapiceros con terminaciones en formas geométricas que además, resultaban muy funcionales, personajes inventados con zapatos, nariz y sombrero...

Lucía leía libros de literatura, infantil clásica pero, sobre todo, moderna. Los leía a solas o los compartía con Piedad o con nosotros para después, sin falta, salir con papá y mamá a pasear, al parque, a comprar, al cine...hasta cenar, retomar de nuevo la lectura y “mumu” pero antes siempre se llevaban al sueño un arrorró* de mamá.

Lo conseguíamos. Era impresionante como Andrés y yo desconectábamos el hilo que nos mantenía ligados de forma tan entregada al defender lo que creíamos justo para luego estar con nuestras niñas y olvidarnos absolutamente de todo.

Habíamos logrado, siempre con la ayuda de mucha gente, sobre todo de personal de Asuntos Sociales de la localidad, que nos cedieran el salón de plenos del ayuntamiento de La Orotava, para el jueves **18 de enero**.

Esa mañana fui con Andrés y yo a recoger a Mar al aeropuerto de Los Rodeos. Ella había hecho lo posible por dejar su familia y su trabajo "en orden" para cumplir esta meta que nos habíamos marcado.

El encuentro fue entrañable. Se hacía tangible la voz con la que había compartido tantas horas de teléfono y tantos momentos de angustia.

Por el camino desayunamos en El Sauzal, en una cafetería Mirador desde donde se ve todo el valle.

Piedad estaba con nosotros, más tarde la dejaríamos con mi hermana en su casa mientras duraba la rueda de prensa. Mar estaba impresionada de ver a una niña tan feliz y "tan educada". A Piedad le encantaba conocer gente y Mar, desde el principio le cayó muy bien, aunque fue recíproco.

Una vez más el Salón de Plenos estaba abarrotado de público y de medios de comunicación.

Después de agradecer al Ayuntamiento de La Orotava, al Alcalde y a la Corporación sus grandes gestos de apoyo y solidaridad, comenzó la rueda de prensa:

VIERNES, 19 DE ENERO DE 2007

Daga dice que el "caso Piedad" será "un hito en la defensa de los menores"

EL DÍA, La Orotava

El salón de plenos del Ayuntamiento de La Orotava acogió ayer una rueda de prensa de apoyo a los padres adoptivos de "Piedad", nombre supuesto de la menor de cinco años que debe volver con su madre biológica por una polémica sentencia judicial, donde la presidenta del colectivo nacional Defensa, Amparo y Garantías en la Adopción y el Acogimiento (Daga), María del Mar Calvo, aseguró que "el caso de Piedad marcará un antes y un después en la adopción nacional, y será un hito en la defensa de los derechos de los menores".

Calvo estuvo acompañada por los padres que acogen en preadopción a "Piedad" desde que tenía tres años, y la edil de Asuntos Sociales de La Orotava, María Candelaria Delgado (CC), quien volvió a mostrar "el apoyo de toda la corporación a esta familia".

Calvo destacó que el caso de "Piedad" se sigue en toda España, con especial presencia en Internet, y que las supuestas irregularidades cometidas en el proceso judicial han motivado la presentación de quejas ante el Poder Judicial por parte de asociaciones de familias adoptantes de Canarias, Madrid, Aragón, Castilla y León, Baleares, Andalucía o el País Vasco. A su juicio, "existe un clamor social en todo el país contra la ejecución de una sentencia que no trata a la niña como un sujeto de derecho".

El municipio villero será escenario en los próximos días de una nueva campaña de apoyo a los padres adoptivos de "Piedad" y de rechazo a la sentencia que obliga a la niña a volver con su madre biológica, una persona con la que no ha mantenido contacto desde que tenía siete meses. En la Casa de la Cultura de San Agustín y el Consistorio villero se instalarán dos paneles en los que se invita a "toda la sociedad" a colocar lazos amarillos con el nombre de "Piedad" y de la persona que "se opone a que esta menor vuelva a sufrir un tercer abandono en su vida, una tercera despedida que le causaría graves problemas psicológicos según todos los informes de los técnicos", subrayó Calvo.

Los promotores de la campaña animan a las personas que se solidaricen con "Piedad" a que envíen también un lazo amarillo al presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, "que debe analizar el recurso presentado en julio contra la ejecución de la sentencia y que, a estas alturas, la jueza que lleva el caso en un tribunal de primera instancia todavía no ha trasladado a esa instancia superior", lamenta la presidenta de Daga.

Calvo defendió el derecho de los padres a no entregar a la niña, apelando al derecho de objeción de conciencia.



Servicios Sociales La Orotava. Noticias

La campaña de lazos amarillos se convertiría en una campaña de lazos de colores, muchos colores como los del arco iris.

Se trataba de un lazo reivindicativo liso o de listas de colores en cuyo centro figuraba un botón con forma y motivos infantiles, un osito, un cochecito de niño, una muñeca, un patito...

Se creó un símbolo unido al nombre de Piedad y a la lucha por defender los derechos de los menores.

La Orotava, 18 de enero de 2007





Estimados amigos

La familia de Piedad está ejerciendo el derecho a la **objeción de conciencia**, impidiendo que su niña de cinco años sufra daños irreparables.

Esta familia por defender los derechos de Piedad a un procedimiento judicial con garantías, que se tramite de una vez por todas el recurso de apelación presentado hace siete meses, y que un Tribunal Superior revise las actuaciones judiciales, esta siendo objeto de una presión judicial ilegal y desmedida, se han producido registros en su domicilio, se le han imputado la comisión del delitos de desobediencia, de secuestro de menores, y por último la han impuesto multas de 6.000 Euros por no entregar a la menor, y 6000 Euros más por cada vez que no se cumpla la entrega de la misma.

Muchos habéis manifestando vuestro apoyo de diversas formas, ahora os invitamos y pedimos alcéis la voz, que expreséis públicamente vuestro rechazo, que vuestra voz de repulsa sea conocida y leída por otros, para ayudar a Piedad, y solicitar que ningún otro niño tenga que sufrir por hechos semejantes.

Deseamos que la alarma social, y preocupación que nos produce esta situación sea visible, y aquellos que no quieren oír la voz de la sociedad, tengan que ver sus manifestaciones solidarias con **lazos de colores por la esperanza, para luchar contra una situación triste y gris.**

Os invitamos a enviar “lazos de colores para Piedad” en los que puede hacerse constar el nombre de Piedad, el del remitente, y el del lugar desde el que se remite, mediante carta, fax o correo electrónico. El Ayuntamiento de La Orotava ha cedido un espacio publico protegido para que se puedan dirigir y exponer públicamente las manifestaciones de apoyo (cartas, firmas etc.) y los lazos de colores. También os solicitamos que envíes lazos de colores a la Audiencia Provincial de las Palmas con el ruego de que Dios les ilumine cuando tengan que dictar sentencia en el recurso de apelación de Piedad.

Solicitamos de todos los ciudadanos, políticos, actores, artistas, profesionales, empresas y colectivos que manifiesten su apoyo a la infancia, envíen lazos de colores por Piedad.

AUDIENCIA PROVINCIAL
C/ Plaza de San Agustín nº 6,
35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Fax 928.32.50.33 Y 928.32.50.34

AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA
Plaza del Ayuntamiento,
38300 La Orotava (Tenerife)
Fax 922.33.45.12 y 922.32.44.40
Email: prensa@villadelaorotava.org
Email: sociales@villadelaorotava.org

Defensa, Amparo y Garantías en Adopción y Acogimiento. DAGA.

C/ Alcalde López Casero, 14-2ºB 28027 MADRID Tel: 91 404 38 95 Fax : 91 377 58 94

La muestra se mantuvo expuesta en la entrada del Ayuntamiento de La Orotava durante mucho tiempo. Suponía toda una explosión de solidaridad encendida con una infinidad de tonos, diversos lazos realizados con un gran derroche de imaginación, peluches y muñecas de trapo, llaveros con cintas colgando como las de las tunas universitarias, globos de colores en tiras simulando arco iris, osos de cartulina, corazones de papel, rosas, hilos simulando a los de las cometas

repletos de lazos, poemas... todos adornando las cartas y los escritos que llegaban de muchísimas partes del mundo.



Poco a poco se irían añadiendo más paneles enormes como los primeros que tuvieron que colocar ya que no era suficiente espacio para tanta respuesta.

Los remitentes que participaban en esta campaña ponían sus nombres completos, o los apellidos de la familia, el D.N.I. y, la mayoría de ellos, la procedencia.

A las cartas les añadían lemas como “Estamos contigo”, “Lazos de esperanza para Piedad”...acompañados de textos con súplicas, ruegos, historias paralelas, que terminaban solicitando a las instituciones, al Ayuntamiento de La Orotava y a las autoridades que continuaran apoyándonos, ayudándonos, aportando soluciones, etc.

Llegaron cartas de diferentes municipios e islas canarias: La Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte, La Victoria de Acentejo, La Matanza, El Sauzal, Santa Úrsula, Tegueste, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián de la Gomera, Fuerteventura, El Hierro, Tías (Lanzarote), AFAIC (Lanzarote), Tafira (Gran Canaria), Ayuntamiento de Barlovento (La Palma)...

O de la península: escuela de Medios de Comunicación de la Voz de Galicia, socios de AMADA (Ciudad Real), Asociación CAMINANTES de Segovia, Asociación AMADA-CASTILLA (La Mancha), Presidente de SEDA, Sociedad Española para el

Desarrollo de la Adopción y el Acogimiento (Madrid), ADOPCHINA (Barcelona, Lleida, Tarragona, Madrid, Castilla y León), ARFA (Castilla y León), ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIO (Segovia) y familia enteras como las de Valdepeñas (Ciudad Real), Porto Avieira-Oroso (Galicia), Escalonilla (Toledo), Gandia (Valencia), A Coruña, Baracaldo (Bizkaia), Ribadeo (Lugo), Barcelona, Palma de Mallorca (Illes Balears), Granada, Pontevedra, Mairena del Aljarafe (Sevilla), Bilbo, y particulares de Castilla La Mancha, Valencia, Cádiz, Murcia, Ciudad Real, Mallorca, Madrid, Girona, Galicia, Segovia, Barcelona, etc.

Se sumaron también a esta campaña, pronunciándose a favor de Piedad pidiendo un procedimiento justo que contemplara sus derechos y emprendiendo acciones en su ayuda, asociaciones como: PRODENI (Málaga), AFAIC (Canarias), AFADA (Aragón), ARFACYL (Castilla y León), AMADA (Castilla La Mancha), AIBA (Baleares), AFAAN (Andalucía), UME ALAIN (País Vasco), DAGA-SEDA-ATLAS (Madrid), AMIUCRA (Amigos de Ucrania Madrid).

El eco de la campaña de lazos en solidaridad con Piedad llegó a países tan lejanos como Méjico: El Presidente de AFAMEX, remitía una carta al Ayuntamiento de La Orotava, en nombre de la Asociación de Familias Adoptantes de México.

El Ministro y el Ministerio de Justicia

El mismo viernes, **19 de enero**, me enteré que el candidato del PSC a la Presidencia del Gobierno, el entonces **Ministro de Justicia**, Don Juan Fernando López Aguilar, daba un mitin esa tarde en la sede de Caja Canarias de Santa Cruz, capital de la isla de Tenerife y de la provincia española que lleva el mismo nombre. La ciudad está situada al nordeste de la isla y se encuentra enclavada en medio de la bahía de Santa Cruz y el macizo de Anaga.

Rápidamente, me preparé, cogí mi cestita de lazos, los escritos de Daga y un breve resumen del procedimiento y me presenté en Santa Cruz antes que empezara el acto.

Para mí suponía mucho aquel encuentro. Había puesto mucha esperanza en Don Juan Fernando y en lo que representaba.

Aquel lugar estaba abarrotado. La gente esperaba por fuera de la entidad bancaria porque no había más lugar dentro del salón de actos.

Pasé como pude en medio de la multitud y al guardia de seguridad de la entrada le dije que tenía a ver al Ministro pidiéndole por favor que me dejara pasar. Así que llamaron al personal de relaciones públicas y a un miembro del equipo de López Aguilar a quienes les comenté de lo que se trataba. Tanto insistí que me pasaron y me acompañaron, a una sala contigua a dos salones inmensos que habían habilitado para el mitin, tratándome, en todo momento, con cariño y respeto.

Esperé horas escuchando y viendo a los miembros del PSOE impartiendo el mitin por las pantallas. Y mientras, toda persona que pasaba cerca de mí, le colocaba un lazo por Piedad.

A la salida de Don Juan Fernando del salón principal acompañado por miembros del PSC como Don Juan Carlos Alemán, me acerqué a él flanqueada por las azafatas allí presentes, entonces, el Ministro se detuvo, y me presentaron como “la madre coraje” del caso Piedad.

Le hablé serenamente, le expuse brevemente y le supliqué ayuda. Le coloqué un lazo de colores en su camisa y le entregué el resumen del procedimiento.

Don Juan Fernando López Aguilar me abrazó, me sonrió y aquel día me prometió que se ocuparía del tema.

A pesar de ello, nunca supe nada de él, ni una sola respuesta, ni siquiera una breve explicación que expusiera las razones de toda omisión referente al caso.

Unos días después recibiríamos una carta de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, donde acusaban recibo de nuestro escrito de fecha 20 de Diciembre de 2006 y nos comunicaban que, *“con la finalidad de poder dar a los mismos el trámite más adecuado a derecho, se ha solicitado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias la remisión de información complementaria sobre la cuestión que expone en su texto. Madrid, 19 de enero de 2007. La Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica.”*

A la vez, a partir del apoyo unánime que había otorgado el pleno del Ayuntamiento de La Orotava a la defensa que estaba llevando la familia de Piedad, el Presidente de la FECAM, la Federación Canaria de Municipios, Don Ramón Miranda Adán, emprendía iniciativas donde solicitaba el apoyo del municipalismo a la familia de la niña “Piedad”.

Considerando a bien, sumarse a esta causa manifestando la solidaridad de los municipios en diferentes formas, tomando como ejemplo al Ayuntamiento de La Orotava.

Con fecha de **22 de diciembre de 2006**, notificado el 11 de enero de 2007, la Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas, había dictado Auto donde se señalaba entre otras HECHOS y RAZONAMIENTOS JURÍDICOS que:

...“La filiación de la menor está y siempre ha estado clara correspondiendo la maternidad a la aquí ejecutante y sin que se haya visto alterada ni cuestionada dicha filiación ni la patria potestad de la madre en el proceso en que se dictó.

Pero es que además las medidas adoptadas por los Jueces en procedimientos de protección a menores siempre son, por su propia naturaleza, inmediatamente ejecutivas (máxime cuando se trata de revisión de actos de la autoridad administrativa, que como se expone en la sentencia con amplitud, no podía constituir acogimiento preadoptivo constando la oposición de la madre biológica sin haberlo solicitado al Juzgado –solicitud que no hizo, entregando a la menor a los acogentes sin seguir el procedimiento establecido-) Es obvio que no se puede perjudicar el interés del menor por la dilación en ejecutar lo que en sentencia se ha considerado más favorable a dicho interés –cuestión distinta podrá ser el interés de los acogentes, que no el de la menor-.

...

Por lo que

...”se consideraba imprescindible no dilatar ni un día más la resolución del litigio, se consideraba lo más favorable para la menor que la niña volviera con su madre y se expresaba literalmente que “para que la reinserción familiar de (Piedad) pueda tener éxito es imprescindible que cese el acogimiento a la mayor brevedad posible de modo que no se hagan cada vez más fuertes los vínculos de la niña con los acogentes ni pueda ser manipulada emocionalmente por éstos para dificultar la reinserción familiar”...

“Realmente lo que debió acordar quien dictó la sentencia y dicta este auto es la inmediata ejecución de lo acordado sin siquiera instancia alguna de parte en cumplimiento de la obligación de protección de los menores que le impone el art. 158 del Código Civil”...

En atención a lo que se exponía, además de lo que aquí figura recogido, se desestimaba totalmente la oposición formulada por el letrado de la Comunidad Autónoma de Canarias y por nosotros, acordando declarar procedente la ejecución provisional y condenándonos a ambos al pago de las costas.

Con fecha **15 de enero de 2007**, don José Luis Núñez, exponía que *“habiéndome notificado en fecha de 11 de Enero de 2007, el Auto de 22 de Diciembre de 2006, resolutorio de la oposición de ejecución provisional de Sentencia, y como quiera que dicha resolución, dicho sea con venia y en términos de defensa, no es ajustada a Derecho y lesiona gravemente los intereses de mis representados, al amparo del artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en tiempo y forma oportunos, manifiesto mi voluntad de recurrirla, para lo que formulo escrito de preparación de RECURSO DE APELACIÓN, para ante la Superioridad, formulando el siguiente EXORDIO.”*

Y así, en un largo escrito, fue formulando sus puntos de defensa y los pronunciamientos que impugnaba.

La Letrada del Servicio jurídico del Gobierno de Canarias, anunciaría, en escrito con fecha de registro de **4 de enero de 2007**:

“Que con fecha 28.12.06 se nos ha notificado el Auto de fecha 22.12.06, recaída en el procedimiento referenciado y considerando el mismo no ajustado a Derecho es por lo que, en tiempo y formas legales, por medio del presente escrito vengo a ANUNCIAR LA APELACIÓN contra el citado Auto.”

Por esos días recibíamos la carta remitida por el Gabinete del Ministro del **Ministerio de Justicia**, firmada con fecha de 11 de enero de 2007. Remitida por la

casa de SM el Rey a ese Ministerio acompañada de la diversa documentación que habíamos aportado.

Una carta extensa donde me decían que:

“Antes de entrar en el fondo del asunto, queremos manifestarle que somos conscientes del dolor que les produce esta difícil situación y que desean lo mejor para (Piedad), tanto para su desarrollo afectivo como personal, además de comprender su preocupación e inquietud por su futuro bienestar.

Leído con toda atención su escrito, en primer lugar debemos informarles que el asunto planteado es de carácter jurisdiccional, en virtud de los artículos 117 y 1 de la Constitución española y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, se establece que “la justicia emana del pueblo, se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la ley”; por tanto, este Ministerio carece de facultades para intervenir o valorar las decisiones judiciales...por ello no resulta posible que un órgano del Poder Ejecutivo, como este Departamento, interceda o intervenga en procedimiento judicial alguno”.

Continuando con los derechos de los menores que son protegidos por los representantes legales (padres o tutores) y el Ministerio Fiscal. Tienen los menores derechos a una asistencia adecuada por parte de las Administraciones Públicas...

Al igual que toda persona o autoridad que detecte una situación de riesgo o desamparo de un menor, estará obligada a comunicarlo a la autoridad o a sus agentes más próximos...

“En todo caso, tanto sólo podemos aconsejarles que, ante cualquier posible vulneración de la normativa vigente, recaben el adecuado asesoramiento jurídico y sigan las recomendaciones del abogado designado para la protección de sus derechos...”

Por todas las argumentaciones anteriores, en último término, queremos transmitirles para su tranquilidad que el sistema judicial garantiza la protección integral y el interés del menor como principio rector consagrado en nuestra Constitución española en su artículo 39.

Reiterando nuestro pesar por la imposibilidad legal de intervención,...”

Diagnóstico de epilepsia

El **23 de enero de 2007**, un escrito del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, dirigido al JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS de la misma ciudad, referente al caso que nos ocupa, recogía entre otros argumentos que:

“Del mismo modo y, tal como se dictó en la resolución de este Juzgado de fecha 05.12.06, comuníquese a dicho Juzgado de Instrucción que según conversación telefónica de la titular de este Juzgado con D. José Luis Arregui éste le ha manifestado que la menor se encuentra en paradero desconocido, que se ha revocado por la propia Dirección General el acogimiento preadoptivo constituido en su día, y que también por la Dirección General se ha ordenado a Dña. MARINA SOLEDAD PERERA PÉREZ Y D. ANDRÉS DÍAZ ACOSTA la entrega de la menor sin que éstos hayan cumplido lo ordenado... por lo que careciendo (ambos) en la actualidad de derecho alguno a la custodia de la menor podrían dichas personas haber cometido uno o varios delitos de sustracción de menores tipificados por los art. 223, 224,225,y 225 bis 2-2º del Código Penal, delitos cuya posible comisión también parece necesario investigar...”

Se estaban colocando los pilares para desplegar el mecanismo que culminaría señalándonos como culpables de un delito de desobediencia continuada y un posible delito de sustracción de menores.

El sábado **10 de febrero** el Gobierno canario ya se estaba pronunciando a favor de trabajar para favorecer la adopción nacional.

El tema Piedad estaba creando serias dudas y miedos respecto a la adopción. Incertidumbres tan importantes para los adoptantes que, trascurrido poco tiempo, se llegarían a dar cifras y datos asombrosos sobre lo que estaba acaeciendo.

Ésta era la noticia que salía en **EL Día**:

El Gobierno canario pide favorecer la adopción nacional

I.N., S/C de Tenerife

El Gobierno de Canarias valoró ayer que la ley de adopciones en España necesitaba modificaciones y sobre todo en la adopción nacional. En ese sentido, consideró que se sigue manteniendo un plazo demasiado largo para poder emprender el procedimiento de adopción de los niños en centros de protección españoles. Para el Ejecutivo autónomo, debe prevalecer el derecho del menor sobre el de los padres biológicos y por ello considera que el máximo debería ser un año desde la declaración de desamparo "si no hay posibilidad de recuperación por parte de la familia biológica". De este modo se pronunciaron ayer la consejera del área, Marisa Zamora, y el director general del Menor, José Luis Arregui, quienes recordaron que actualmente hay en Canarias 980 niños en acogimiento residencial y un millar más acogidos en lo que se llama familia extensa (abuelos, tíos...). Zamora y Arregui advirtieron en particular de los casos en que la familia biológica reduce las visitas a los hijos hasta el mínimo, pero lo suficiente como para impedir que sean dados en adopción, a veces apareciendo cuando está a punto de agotarse el plazo. "Cuando un niño cumple 7 años en un centro es que ha fallado el Estado", sentenció Zamora.

El mismo día **10 de febrero de 2007**, se conocía por medio de **El Día**, que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia estaba siendo multada:

SÁBADO, 10 DE FEBRERO DE 2007

CASO "PIEDAD"

La Dirección del Menor, multada con 30.000 euros

I.N., S/C de Tenerife

El Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Las Palmas, que lleva el caso "Piedad", ha multado a la Dirección General del Menor y la Familia con el pago de 30.000 euros por incumplimiento de la entrega a ese juzgado de la menor de 5 años acogida en preadopción por una familia de La Orotava y que, según una sentencia, debe ser devuelta a su madre biológica. La familia adoptante también ha sido multada en otra providencia con 6.000 euros.

La Dirección del Menor ha recurrido las multas, ya que alega que "no podemos entregar aquello que no tenemos", dijo ayer José Luis Arregui.

El **14 de febrero** la Juez del Juzgado de Primera instancia nº 5 de Las Palmas dictaba AUTO donde entre otros FUNDAMENTOS JURÍDICOS recogía textualmente:

"Primero.- El Servicio Común de Notificaciones y Embargos llevó en mano la providencia recurrida a los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma el día 18 de Enero de 2007, antes de la fecha señalada para la entrega de la menor. Sin embargo en la constante actitud obstruccionista de la Comunidad Autónoma en este procedimiento, los Letrados del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma ¡¡se negaron a recibir la providencia!!, e indebidamente el funcionario del Servicio Común

de Notificaciones cedió a esta presión y en lugar de dejar allí la providencia y extender una diligencia de notificación positiva, como debía haber hecho, se dio la vuelta llevándose la providencia y extendiendo una diligencia de notificación negativa.”

...

“Segundo.- En cuanto al recurso de los cuidadores de hecho debe desestimarse la alegación primera, desde que en modo alguno se justifica por el recurrente que el pago de una multa de 6.000,00 euros al mes sea de imposible cumplimiento”.

...

“Doña MARINA SOLEDAD PERERA PÉREZ que aparece frecuentemente ante los medios de comunicación manifestando que no piensa cumplir lo acordado en la sentencia y con la menor a la que han recluido en algún lugar privándola del acceso a su centro escolar y de una vida normal (según resulta de las diligencias de personación en el centro escolar efectuadas por la Comunidad Autónoma y por la Guardia Civil)”...

Continuando la pronunciación de la Juez en AUTO emitido el día siguiente **15 de febrero de 2007:**

“La ejecutante ha solicitado ya en dos ocasiones que se apremie a los ejecutados con una multa por cada mes que transcurra sin llevarlo acabo desde la finalización del plazo. No cabe duda por tanto de que concurren los presupuestos exigidos por el Artículo 709 de la L.E.C. para fijar multas coercitivas y apremiar a los ejecutados con su importe”

...

Y, después de una minuciosa exposición del importe de nuestras nóminas, al no tener más bienes la acogente añadía que Doña Soledad... y Don Andrés...”**No adjunta documentación alguna fuera de las nóminas por lo que no se presenta documentación relativa a los bienes, muebles o inmuebles y patrimonio del que disponga. No obstante de sus alegaciones en escritos anteriores resulta que al parecer son propietarios de un chalet en La Orotava.”**... (Aquí su Señoría se refería a la casa donde vivíamos, nuestra única vivienda y sobre ella hay una hipoteca y siguiendo en este Auto y marcando nosotros en negrilla el siguiente párrafo que textualmente recogía:

...”Los mismos guardadores de hecho, que no se verían privados de una hija sino sólo de una menor que tienen bajo su custodia han manifestado

públicamente ante los medios de comunicación que están dispuestos a ir a la cárcel para mantener a la niña con ellos, por lo que quien dicta este Auto entiende que considera no valorable esa privación y que en cualquier caso mensualmente pueda cifrarse como mínimo en el importe total de sus ingresos dado que si fueran a prisión quedarían privados de ellos.”

Concluyendo en él Dispongo que a Doña Soledad una multa de 646,00 Euros mensuales, a Don Andrés 900,00 Euros mensuales y a la Comunidad Autónoma 10.000,00 Euros mensuales.

Nos sentíamos ahogados, pensábamos que no se podía tocar más fondo. Estábamos cansados y, al mismo tiempo, asombrados de nuestra resistencia.

No teníamos capacidad de reacción ni siquiera para la indignación pero si tenía claro que me dolía más lo que consideraba bajeza que la opresión, el acoso que el castigo, la falta de verdad que sus consecuencias.

Seguíamos inmersos en una lucha por defender lo que considerábamos justo y humano, dentro de un halo quizás para muchos, romántico, idealista, o suicida. Pero lo que sabíamos con certeza, con los pies en la tierra, era del amor, del apego, de la seguridad y de la lealtad.

Estábamos enfrentándonos a todo un sistema, a un poder establecido que demostraría con los acontecimientos, que eran tan hieráticos e inamovibles como una muralla y no sería nada fácil ni llevadero, osar contradecirles aunque fuera con argumentos de peso.

Y mucho más doloroso se iba a perfilar nuestro camino, cuando el jueves **22 de febrero**, Andrés se encontraba en Madrid y a las niñas las había llevado un momento por la tarde a la casa de mi cuñada, su tía Candelita como la llamaban cariñosamente.

Ese día Piedad había estado un poco extraña, me había dicho que le pusiera el termómetro y apenas le llegaba la temperatura a 36º, tenía frío, bebía mucha agua y parecía demasiado tranquila.

Alrededor de las 18:30 de la tarde, después de jugar un rato y ver unos dibujos animados, Piedad se levantó y comenzó a caminar por el pasillo y de repente se cayó. Se cayó, sin tropezarse, súbitamente al suelo y se quedó quieta. Mi cuñada, hasta llegó a pensar por milésimas de segundos, si estaría bromeando, entonces rápidamente fue hacia ella y la levantó en sus brazos del suelo.

Cuando volvió en sí, después de unos minutos, estaba blanca no hilaba bien las frases pero preguntaba por mamá.

Seguía pálida, se había hecho daño en la lengua y en el labio. No contestaba con claridad a las preguntas que le hacía mi cuñada.

Fue recuperándose poco a poco pero lentamente.

Candi me llamó enseguida y fui a dar con ellas. Piedad al verme me abrazó, aún estaba pálida. Llamé a Andrés y se lo conté. A él no le gustó lo que escuchó, porque, había estado trabajando mucho tiempo de médico de urgencias y desconfió de que fuese un simple desvanecimiento.

Entonces, se nos encendió la luz roja ya que a Piedad hacía unos meses se había mareado de forma parecida, con un vómito no alimenticio, pero más leve al regresar de un viaje de Santa Cruz y creímos, en ese caso, que estaba relacionado con el trayecto o con una hipoglucemia. Otras caídas que nos parecían absurdas como la del columpio o cómo se le aflojaban las piernas y se caía a menudo y por ello la habíamos llevado al traumatólogo. También relacionamos las pequeñas introversiones de Piedad con su mirada ausente, en las que por segundos, no respondía a nuestras llamadas y parecía no escuchar...

No lo sé, nos vino a la mente todo junto.

En esta ocasión, esa misma noche, la llevé a urgencias al Centro Médico del Norte de La Orotava. Eran las 21:00 horas.

El médico que estaba esa noche de guardia la exploró, la observó, y nos estuvo preguntando a las dos cómo había sucedido y lo que ella recordaba, completando, a la vez, su historial médico.

Al ver que aún permanecía un poco cansada, bostezando y algo pálida, extendió un informe donde hablaba de los hechos, de su estado, de la presencia de la herida en la mucosa de su labio inferior, recomendando en él que la valorasen en neurología por la posibilidad de una epilepsia.

Esa noche me la pasé despierta, observándola continuamente, cada movimiento, cada ruido... El mundo se me estaba cayendo encima.

Siempre me había considerado una persona creyente, o hacía por serlo. Tenía fe pero era poco practicante del catolicismo.

Andrés aún estaba en Madrid.

Esa noche que pasé en la cama junto a mis dos hijas, serena ante ellas, le pedí a mi Virgen del Carmen, a Sor María de Jesús, la beata a quien había ido a visitar ese mismo mes al convento de las Catalinas de La Laguna y a muchos santos a los que les tenía devoción para que “parara” ya todo esto, que no podíamos más y

que no cayera sobre Piedad una enfermedad porque tenía serias dudas de que fuera a ser respetada y tratada con clemencia y humanidad.

Amaneció y lo más rápido que encontré, sin moverla demasiado, fue una pediatra que trabajaba en el equipo de neurología, en una clínica del norte de la isla.

A las 13:00 del día **23 de febrero**, me encontraba con Piedad ante la médico. Una médico a la que no conocía pero que se mostraba agradable y con buen tacto hacia la pequeña.

La niña no había dejado de bostezar desde el día anterior. Estaba pálida, cansada y con sueño. Muy acurrucada y pegadita a mí agradecía con su sonrisa mis mimos y caricias.

Preferí que fuera Piedad quien le contara lo que recordaba de todo lo sucedido a la doctora, entonces, le dijo lo que estaban haciendo en casa de tía Candi, como jugaban y a qué y al llegar a la caída no sabía cómo había sido y lo único que recordaba es que le dolía el labio.

Ante la sucesión de los hechos, la anamnesis y la sintomatología, que presentaba le mandaron una analítica y un electroencefalograma.

La doctora le recetó Depakine (ácido valproico) en solución, empezando por pequeñas dosis que aumentaríamos con el tiempo, y un enema para las crisis, -si se dieran-, llamado Stesolid rectal que llevaríamos siempre con nosotros. (Posteriormente, una doctora especialista en Neurología y directora de un hospital de Santa Cruz de Tenerife, nos diría que el Depakine hubiese sido mejor comenzárselo a dar después del electroencefalograma, ya que tuvimos que terminar haciéndole uno con privación de sueño y prescrita una resonancia magnética cerebral).

La pediatra nos firmó un informe donde hacía constar:

“La niña Piedad, de cinco años y medio, presenta cuadros de pérdida de conciencia con pérdida de tono muscular súbito, de escasos minutos de duración y periodo postcrítico prolongado. Epilepsia con crisis generalizadas”.

Y una serie de recomendaciones: Limitar uso de pantallas, evitar chocolates, evitar estrés, comer a sus horas, una dieta variada y equilibrada, dormir de 8-12 horas...

Ese mismo día, cuando ya no dábamos más, cuando ya se nos había tocado lo más que duele y le preocupa a una persona como es la salud y más de una niña, se publicaba en la prensa, que nuestro abogado, Don José Luis Núñez, había sido denunciado por la Juez que llevaba el caso. La razón, aún no la he logrado entender,

creo que por haber recurrido en reposición providencias utilizando en los recursos los mismos argumentos o, colocar frases en sus escritos, no adecuadas y fuera de lugar:

EL DIA

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2007

CASO "PIEDAD"

La juez denuncia ahora al abogado de la familia adoptante

IOSUNE NIETO, Tenerife

La titular del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Las Palmas que lleva el caso "Piedad" se ha distinguido por el modo de llevar su acción judicial, que se ha caracterizado por su insistencia en ejecutar una sentencia, no firme, que exige la entrega de la menor en acogimiento preadoptivo a su madre biológica, y por la emisión de providencias "a tutiplén" sin dar respuesta a los correspondientes recursos.

La orden de investigar al director general del Menor y la Familia, José Luis Arregui, por no haber entregado a la menor marcó otro hito en su proceder, al que ahora se añade que ha denunciado al abogado de la familia adoptante, José Luis Núñez Bravo, ante el Colegio de Abogados de Las Palmas y el Juzgado de Instrucción.

"En una resolución a un recurso presentado a la enésima providencia de la juez", explica la jurista Mar Calvo, la magistrada "extracta comentarios del abogado que hacía sobre su actuación, y resuelve dar traslado al Colegio de Las Palmas y al Juzgado de Instrucción, por si fueran constitutivas de delito".

Para la jurista, que ha intervenido en el recurso de amparo presentado ante el Constitucional por este caso, la última actuación de la juez no se entiende, ya que lo expresado por el abogado en una democracia está dentro "del ejercicio legítimo de la defensa y del sagrado deber de representar los derechos de su cliente", por lo que está en su derecho de exponer su crítica, opina.

"La juez no deja de sorprendernos con sus actuaciones, pero yo creo que muestra algo de ella, de cómo es", opina Mar Calvo con la memoria puesta en otros escritos de la magistrada contra la familia adoptante.

Dictatorial

El hartazgo del abogado era evidente cuando presentó un escrito al Juzgado en el que enumeraba la falta de pronunciamiento de la jueza, entre otros sobre nueve recursos de reposición contra diferentes resoluciones. El letrado expresó que con esa actuación judicial se imposibilitaba el ejercicio del derecho a la defensa, y llegaba a la conclusión de que "estamos en un proceso dictatorial, desterrado de nuestro ordenamiento jurídico".

La vaquita de color verde

A las 10:00 de la mañana siguiente, sábado, día **24 de febrero**, llegó Andrés de Madrid, como siempre los regalitos y el peluche de vuelta que Piedad le había prestado a papá para que no se sintiera sólo. Muchos besos y abrazos.

Seguidamente, llevamos a Piedad a hacerse la analítica al centro médico y luego desayunamos bien los cuatro en una cafetería de La Orotava.

Piedad estaba contenta de ver a papá y de que estuviésemos los cuatro juntos de nuevo pero aún no estaba bien del todo.

Fuimos a la farmacia y compramos los medicamentos que le había prescrito la pediatra y decidimos pasar el día en casa hasta ver como se desarrollaba la jornada.

Jugó por la mañana con Lucía, comió bien y esa tarde durmió una siesta. El Depakine le producía más sueño de lo normal y ella tenía que descansar y recuperarse.

Después salimos de paseo con tío Martín y tía Elena y fuimos a una tienda que a ellas les encantaba: “Imaginarium”. Accedieron a ésta las dos por la puerta pequeñita, casi de miniatura, que está junto a la entrada principal.

Miraban los disfraces, los juegos de plastelina, los libros, los animalitos en escala... Exploraban y descubrían sin parar de hacernos partícipes de cada juguete o muñeca que les llamaba la atención.

Ellas jugaban mucho en casa a la ventita y allí comprábamos, poco a poco, los recipientes chiquititos* de todos los productos propios de la cocina.

Lo miraban todo. Esta vez le llevamos a cada una un detalle: a Lucía unos cuños con sellos de animalitos para adornar sus cartas y dibujos y a Piedad una cajita redonda con vaquitas dibujadas que al volverla boca abajo emitía el sonido de la vaca y resultaba muy simpático y curioso. Ella se reía mucho, a carcajadas, como lo solía hacer.

Después, en el mismo centro comercial, merendamos y nos fuimos al coche para irnos a casa y no cansar a las niñas demasiado.

Cuando llegamos al aparcamiento, Piedad no llevaba la vaquita con ella y disgustada nos mostró sus manos vacías.

Papá, sin ánimo de excesiva protección pero sí roto de pena al ver su expresión, le dijo que seguro que se la había dejado en la cafetería y que allí mismo estaría.

Volvió papi para atrás mientras que nosotras lo esperábamos junto al coche y regresó con la vaquita en la mano como si la hubiese encontrado en la mesa de la cafetería porque a Piedad no le gustaba perder sus cosas y ese día no era el adecuado para que se sintiera aún peor.

La sonrisa, el abrazo y el beso que le dedicó Piedad a su admirado Peter Pan fueron enormes.

Papi, al no estar la vaquita en la cafetería le compró la única, del mismo color verde, que quedaba en la tienda. Había llegado a tiempo.

Andrés y yo nos mirábamos con satisfacción y complicidad.

Al día siguiente, **domingo día 25 de febrero**, Piedad amanecía mejor. Dentro de toda la situación que vivíamos fue un día hermoso como casi todos los fines de semana, que hablábamos, jugábamos, veíamos películas, bailábamos....

Ese mismo domingo, El Diario de Las Palmas, **La Provincia**, recogía que, al menos, ocho asociaciones de ámbito nacional en defensa de los menores, habían presentado una solicitud de intervención al alto órgano de los jueces:

LA PROVINCIA/DIARIO DE LAS PALMAS

Domingo, 25 de febrero de 2007

El CGPJ investiga a la jueza que ordenó devolver a su madre a una niña adoptada

Delia Jiménez

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo General del Poder Judicial está investigando la actuación de la magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria por si hubiera podido cometer alguna irregularidad durante el procedimiento seguido en el caso de la niña en proceso de adopción por una familia tinerfeña y reclamada, dos años más tarde, por su madre biológica.

La intervención del alto órgano de los jueces responde a la solicitud formulada por, al menos, ocho asociaciones de ámbito nacional en defensa de los menores, quienes no comparten que la jueza inste a la familia en acogimiento a entregar a la menor a su progenitora, de acuerdo a la sentencia de primera instancia emitida en julio del año pasado, cuando aún se está pendiente del recurso formulado ante la Audiencia Provincial de Las Palmas. Fuentes jurídicas han señalado a este rotativo que "posiblemente el CGPJ archive la causa abierta contra la jueza".

Por su parte, la asociación Pro derechos del Niño y la Niña (Prodeni), con sede en Málaga, y representada por José Luis Calvo, también ha pedido la intervención de la Fiscalía General del Estado, al entender que el fiscal que actúa en el procedimiento "no ha velado de acuerdo a los intereses de la niña, como es su obligación, sino que actúa siguiendo los mandatos de la jueza y los intereses de la madre biológica", añade. Calvo aclara que la Fiscalía General del Estado ya ha solicitado la documentación del procedimiento a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. "He visto muchas barbaridades en otros casos que se siguen con temas de

menores, pero nunca el tipo de presión que la jueza está ejerciendo sobre la familia en acogimiento y que ni siquiera se haya dejado opinar a la menor, que ya tiene cinco años, sobre sus deseos. Además, es inconcebible que se obligue a la familia a la entrega sin que aún haya una sentencia en segunda instancia", argumenta Calvo.

INTEGRADA. Piedad, nombre ficticio de la menor de cinco años nacida en Gran Canaria, pasó tres años en un centro de acogida de la Comunidad Autónoma y que desde hace dos años se encuentra integrada en una familia tinerfeña. El litigio judicial se desencadenó cuando la madre biológica tuvo conocimiento de que su hija había sido entregada por la Dirección General del Menor y la Familia a otra familia en acogimiento provisional y preadoptivo. Entonces, la progenitora solicitó a los tribunales la impugnación de esta resolución administrativa y, tras celebrarse la correspondiente vista oral, la jueza de Primera Instancia número 5 estimó la demanda de la madre biológica y ordenó que Piedad regresase con ella.

Ante esta circunstancia la familia en acogimiento se ha negado, en numerosas ocasiones, a entregar a la niña, alegando que aún no hay sentencia por parte de la Audiencia Provincial de Las Palmas, así como la supuesta existencia de irregularidades durante el procedimiento seguido en primera instancia. Como medida coercitiva la jueza impuso en su día multas de hasta 6.000 euros a la familia preadoptiva cada vez que se negaban a acatar la orden judicial. La cuantía total de las multas impuestas al matrimonio tinerfeño supera ya los 30.000 euros.

La situación ha llegado a tal extremo que la magistrada también ha decidido acudir al Juzgado de Instrucción para que investigue si las actuaciones del letrado de la familia adoptiva pudieran ser constitutivas de algún tipo de delito.

Esa tarde llamé al Director del Menor, me parecía correcto informarle del estado de salud de Piedad, después de todo el tenía la patria potestad de la niña y el siempre me llamaba cualquier día y a cualquier hora.

Necesitaba comunicarle que Piedad estaba enferma, esta vez no sólo porque él me lo pidiese y yo lo considerase, sino que desesperadamente requería su ayuda, su comprensión y una solución definitiva para mi pequeña niña.

Según le fui narrando lo sucedido, exclamaba: ¡Qué horror! ¡Qué horror!, continuamente. Estuvimos hablando largo y tendido, como solíamos hacer, y, a pesar de "las tropelías" que ya nos había hecho, seguía depositando mi esperanza en él.

Como siempre, continuó dándome ánimos y haciendo sus típicos comentarios sobre el comportamiento del Juzgado, que esperara, que tuviera fe, que iba a haber cambios en el juzgado y que allí, alguien "*ya estaba perdiendo los papeles del todo*" volviendo a repetirme que si íbamos a la cárcel iríamos juntos y que él se llevaría un libro. Que por dejar a Piedad unos días sin colegio no pasaba nada porque Ella no tenía aún enseñanza obligatoria y que nunca me mostrara agotada o cansada ante los medios de comunicación (El Director General sabe que es cierto).

Al finalizar mi exposición de los hechos, disgustada y preocupada por Piedad, en busca de alguien que nos ayudara a afrontar una situación tan delicada como aquella, le hablé de los diagnósticos emitidos por la doctora, apresurándose, entonces, a decirme que se los enviara enseguida por fax y a la Dirección General el día siguiente lunes.

Pero cual fue mi decepción, cuando el lunes, el Director General ya estaba avisando al Juzgado informándoles, de alguna manera, de que “ya nos tenía y nos había localizado” porque el se estaba excusando ante la Juez comunicándole a ésta que estábamos en paradero desconocido. Así, el se quitaba responsabilidades de encima y, también, se iría afianzando la denuncia por sustracción de Menores que posteriormente pondría.

A la vez, el mismo día Menores enviaba, con registro de salida un escrito oficial a la Clínica donde Piedad había sido atendida:

“Por la presente les comunico que en el día de hoy se ha recibido informe emitido por la Pediatra (---), colegiada (---), en el que se hace constar que la menor “Piedad” presenta cuadros de crisis de pérdida de tono muscular súbito....., estando etiquetada de epilepsia con crisis generalizadas, teniendo a bien ponerles en su conocimiento que la referida menor se encuentra bajo la tutela de esta Entidad Pública al haber sido declarada en situación de desamparo por resolución de esta Dirección General de fecha 14 de agosto de 2002, por lo que cualquier tipo de tratamiento que se vaya a llevar a cabo en la persona de aquella deberá ser previamente autorizado por el Director General de Protección del Menor y la Familia.

Asimismo se les solicita que en caso de conocerlo, pongan en conocimiento de este Centro Directivo el actual domicilio o paradero accidental de la indicada menor, toda vez que es necesario conocer su localización para dar cumplimiento a lo acordado en Auto de fecha 31 de julio de 2006, recaído en expediente judicial número (---), consistente en la entrega de la menor a su madre biológica, lo que pongo en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA

Una vez más sentimos cómo nos clavaban una lanza por la espalda. Tenía claro que cada uno actuaba, dentro de su propia libertad e, incluso, no podía pretender condicionar la actitud del Director del Menor, pero esperaba de él un mínimo de honradez, coherencia y humanidad.

¿Por qué no era sincero ante mí con sus actos?

¿Conocía el resto del personal Dirección del Menor la realidad de la situación?

¿A dónde nos quería conducir?

El, además, sabía perfectamente que estábamos en casa y que jamás nos habíamos movido de ella.

¿Por qué se cometen estas aberraciones sobre una familia normal que sólo estaba defendiendo los derechos de Piedad por ser contemplada como un sujeto de derecho y a un juicio justo donde fuéramos escuchados?

¿Serían capaces de hacerles lo mismo a verdaderos delincuentes con capacidad de reacción que no estuviesen inmersos en la dolorosa situación donde nosotros nos encontrábamos?

Yo tenía mis criterios firmes y era consecuente con éstos. Pero eso no se puede comprar en el mercado de la vida, simplemente, se es o no se es.

El tenía que defender su status y su puesto en la política del Gobierno de Canarias a costa de todo. Aunque fuera engañándonos y traicionándonos.

Podía entender, ante la actitud que mostró, desde el principio de todo este abismo, que intentaba ayudar a Piedad, ni siquiera a nosotros sino a nuestra pequeña. Pensaba que sus declaraciones eran coherentes con sus actos. Buscaba razones para excusarlo y creer que no tenía más alternativas, cuando, por ejemplo, por imposición legal, según él, anuló de forma unilateral el contrato de adopción y guardó silencio.

¡El contrato de adopción! Después de todo, qué expresión más fría y práctica cuando está por medio una niña y su futuro parte de un contrato administrativo.

Pensaba que los vínculos afectivos que se crean a base de lazos de amor no se pueden sólo encasillar en un nombre del diccionario de la lengua castellana.

Siempre he admirado a las personas que se prestan para los acogimientos temporales y provisionales para darle amparo a una menor mientras se resuelve una situación temporal.

Pero este no era nuestro caso, ni los expertos, ni las instituciones públicas, prepararon jamás a Piedad sólo para pasar una temporada en casa.

Mamá y papá iban a venir a buscarla y así la teníamos que querer y proteger.

Menores, había actuado y asignado a Piedad en preadopción o adopción nacional, solucionando, de esta forma, el alarmante estado que presentaba en la casa de acogida por su largo internamiento y la ausencia de una familia.

Piedad reclamaba con su enfermedad, con sus síntomas psicossomáticos, unos padres.

Y si nosotros teníamos que ser conscientes de la cláusula que se señalaba en el acta de aceptación, referida a estar condicionados durante un año por si surgía un procedimiento judicial, cláusula a la que ellos no le dieron la menor importancia en el momento de la firma, también Menores tenía que demostrar firmeza y claridad para

ofrecer las suficientes alternativas a la hora de protegerla ante el más mínimo riesgo, como, concretamente, se daba con creces en este caso.

Lo que no era admisible era haber dado a una niña en adopción, en medio o no de un procedimiento judicial, justificado o injustificado, pero una niña con un pasado como el de Piedad, para luego, llegado un punto, no saber o no querer defender su estabilidad y sus sentimientos. Desentenderse en el momento más duro y difícil y optar por jugar doble para salvar la cabeza y su puesto político sacrificando, así, a una niña y dejando en entredicho y como delincuentes a la familia que decidió defender los derechos de una menor que la Dirección General nos había entregado.

Teníamos claro que: **La espera para los hijos del corazón suponía el deseo prolongado del propio deseo.**

Ellos eran concientes, a partir de una realidad, de la espera, de la necesidad y de la esperanza. Eran adultos ya, por sus propias experiencias, enfrascados en cuerpos de niños.

Faxes fantasmas

Pero nuestra indignación llegaría a extremos inconmensurables cuando nos dimos cuenta, mucho tiempo después, que el mismo Director General le omitía a la Jueza, que él estaba en contacto con nosotros y que ni siquiera era yo, desde mi casa, quién le enviaba los faxes con la información de la niña.

Precisamente, de la vista de la providencia que dictó su Señoría **el 15 de marzo de 2007**, se desprende que le había ocultado que había sido yo misma la que lo había llamado para contarle que la niña estaba enferma y le había enviado, como siempre, los documentos desde mi casa a su fax personal de la Dirección General o al despacho que en ese momento estuviese.

Era más conveniente ponernos un disfraz de fugitivos e ir fraguando una falacia sobre nosotros con el fin de dejar al Director General a salvo de toda responsabilidad.

La extraña providencia de **15 de marzo de 2007**, que nosotros no lográbamos descifrar recogía:

“Por recibida la anterior comunicación remitida por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, únase a los autos de referencia y, visto su contenido, se pone de manifiesto que quien remitió el fax, 1) Tiene acceso al Número de fax de la Secretaría personal del Director General de Protección del Menor y la Familia, a lo que no parece posible haya accedido la pediatra y, 2) Tiene acceso directo a los documentos sanitarios de la niña.”

Yo no sé que habrá hecho con el número de fax de nuestra casa que tenía que aparecer en los escritos. Ignoramos lo que se hicieron con ellos, con la omisión de los mismos o con la no identificación ante la jueza del número remitente de tantos y tantos documentos.

Pero, a donde no pueden llegar, suponemos, es a los números de fax y móviles marcados por nosotros y a sus mensajes recibidos que han quedado registrados a lo largo de este procedimiento.

Y volviendo, con toda mi indignación, al mes de febrero, situándonos en el lunes siguiente de hablar con el Señor Director y enviarle los faxes, publicaba **El Día**:

**(corrección a pie de página)*

LUNES, 26 DE FEBRERO DE 2007

La jueza del "caso Piedad" impone nueve fechas de entrega a la familia acogente

Soledad Perera muestra su estupor e indignación por la presunta revelación de datos personales en el auto de 15 de febrero, relacionados con su economía doméstica, para probar que puede hacer frente a las multas coercitivas, ya rebajadas en un 20% por cada vez que incumpla un señalamiento de entrega de la niña.

R. BARRETO, La Orotava

La jueza del caso Piedad ha impuesto otros nueve plazos para la entrega de la niña por parte de la familia que la acoge en régimen de pre adopción y al Gobierno de Canarias. En el caso de que se incumpla el nuevo auto judicial dictado el pasado día 15 por la magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, María Elena Corral Losada, se les impondrá a Soledad Perera y Andrés Díaz Acosta multas coercitivas de 640 euros y 900 euros, respectivamente y al Gobierno de Canarias, 10.000 euros mensuales, que suponen una reducción del 20% con respecto al importe de las sanciones que por cada incumplimiento se habían fijado al principio, para ambos casos, según ha trascendido a **EL DÍA** en medios de la familia acogente. La resolución que desestima las alegaciones de la familia acogente puede ser recurrida en un plazo de cinco días a partir de la notificación.

En la exposición de los hechos se especifica que por providencia motivada de fecha de 27 de diciembre de 2006 se acordó la imposición a los acogentes de la niña Piedad una multa coercitiva de 6.000 euros, si en el próximo señalamiento que se hiciera no era entregada la menor y otros 6.000 por cada mes que transcurriera sin que la niña fuera entregada a la madre biológica. Igualmente, establecía una multa a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de 12.000 euros, si la menor no era entregada en el próximo señalamiento que se fijara y de 20.000 euros por cada mes transcurrido.

Soledad Perera y Andrés Díaz y el Gobierno de Canarias interpusieron recurso de reposición contra dicha providencia.

El Ministerio Fiscal y la representación de la madre adoptiva (-----) impugnaron el recurso y solicitaron el mantenimiento de las multas, sin perjuicio de que la fiscalía puntualizara que "no se puede llevar a cabo el cumplimiento de un requerimiento que ha sido notificado en fecha posterior al momento en que debe llevarse a cabo".

Soledad Perera ha mostrado su estupor e indignación ante la presunta violación a la intimidad familiar y por la posible conculcación de la Ley de Protección de Datos al exponerse en el auto del 15 de febrero asuntos relacionados con la economía doméstica, revelar los ingresos provenientes de las retribuciones profesionales del matrimonio que acoge a Piedad. En la exposición de los hechos, se alude a los sueldos (pagas extras incluidas y beneficios empresariales, respectivamente) de Soledad Perera y Andrés Díaz, para determinar que pueden hacer frente al pago de las multas coercitivas que se les impondrá si no cumplen los requerimientos establecidos"...

Situación límite

Soledad Perera subraya que siempre ha justificado ante la Justicia la no entrega de la menor a la madre biológica con informes médicos y psicológicos. Aclara que "nos parece, de todas formas, abusivo y fuera de lugar la imposición de tales multas sin haber acabado el procedimiento judicial, dado que siempre nosotros hemos avalado con documentación facultativa y jurídica y de instituciones sociales que la niña continúe en nuestra casa. Nos encontramos ante una situación límite derivada del hecho de que la menor sufre una enfermedad genética grave que requiere cuidados especiales y continuos y una vida tranquila y relajada". Las entregas están fijadas

para hoy lunes, a partir de las 10 de la mañana; para los días 5, 12, 19 y 26 de marzo. Para el mes de abril se señalan los días 2, 11, 16 y 26. Los guardadores de la niña, como se cita en el auto de la magistrado juez del Juzgado de Familia de Las Palmas, deberán cederla a la hora fijada, mientras que la madre biológica deberá recogerla a las 11 horas. Esta resolución afecta, igualmente, a la Dirección General del Menor y Protección de la Familia del Gobierno de Canarias en los mismos términos que los dictados para la familia acogente. Las partes afectadas quedan avisadas, según el citado documento, de que en el caso de no cumplirla podrían incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad judicial, "sancionado con pena privativa de libertad e inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos".

*corrección y omisión de datos personales, nuestra: donde pone "...representación de la madre adoptiva (-----)...” es de la madre biológica (-----)”.

Dos días después, el **28 de febrero de 2007**, **La Provincia** Diario de las Palmas publicaba que el Consejo General del Poder Judicial rechazaba las quejas contra la Jueza del caso Piedad:

El CGPJ rechaza las quejas contra la jueza del caso ‘Piedad’ y respalda su actuación

LA PROVINCIA/DLP

28 de febrero de 2007

Las Palmas de Gran Canaria

La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) resolvió archivar el pasado 7 de febrero las diligencias abiertas para determinar la actuación de la magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria en el caso de la niña a la que se ha dado el nombre ficticio de Piedad y cuyos padres de acogida vienen incumpliendo, desde julio de 2006, la sentencia de la jueza que ordena el regreso de la menor con la madre biológica.

El expediente de información previa se abrió a instancia de siete asociaciones de familia adoptantes (DAGA, AIBA, ATLAS, Afada, Arfacyl, Afaic Y AFAC), además del Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) contrarias a la ejecución provisional de la sentencia en tanto no se resuelva un recurso formulado ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, y por entender que los posteriores autos de la jueza requiriendo el cumplimiento de la sentencia y la entrega de la menor de cinco años (a la que se ha ocultado desde entonces) suponen una presión desmedida sobre la familia que la acoge.

El CGPJ entiende, sin embargo, en la tramitación de los procedimientos llevados a cabo hasta ahora por la magistrada que no hay "indicio alguno que merezca reproche disciplinario". Cuestión distinta, sigue el escrito de resolución, "que subyace del contenido de la queja es la disconformidad con los interesados con el sentido y contenido de las resoluciones recaídas en el procedimiento. Sin embargo", continúa, "como es sabido, tales discrepancias deben ser combatidas mediante la interposición de los oportunos recursos judiciales y no la vía disciplinaria".

De la misma forma, respecto a la queja que también se le planteó sobre la actitud del fiscal encargado del caso que, dicen las asociaciones, "no ha velado por los intereses de la niña sino que actúa siguiendo los mandatos de la jueza", la Comisión de Disciplina recuerda que en los casos de menores se exige la intervención frecuente de personal especializado (psicólogos y puntos de encuentro) y del Ministerio Fiscal "que siempre actúa como garante de los derechos de los menores, antes de que la magistrada pueda adoptar una decisión sobre el conflicto planteado".

Ese mismo día de la publicación sobre CGPJ, último día del mes de **febrero**,

miércoles 28, llevamos a Piedad de nuevo a la Clínica con las pruebas médicas hechas. Tenía las transaminasas un poco altas y había que controlarlas por medio de analíticas ya que el ácido valproico del tratamiento tendía a elevarlas encima más.

El día siguiente, jueves **1 de marzo**, llamé al Director del Menor pero, en esta ocasión no me cogió el móvil ni me devolvió la llamada ese mismo día. Conseguí hablar con él por medio de dos personas que siempre me lo localizaban cuando a mí no me era posible, diciéndome lo que tenía que hacer por medio de ellas.

También, ese día, se presentó una vez más la policía a la consulta de Andrés a entregarle una citación. Andrés no podía más. Estaba estresado, le costaba concentrarse en las intervenciones quirúrgicas porque sabía que en cualquier momento tenía que interrumpirlas para acudir a la puerta de entrada a atender a los agentes delante de todos los pacientes que esperaban en la sala de espera.

No nos explicábamos la necesidad que había de mandarnos la misma documentación a tres destinos a la vez: a nuestra casa, a nuestros trabajos y por la vía de nuestro abogado.

Un coliseo romano

El viernes **2 de marzo** por la tarde, estábamos tranquilos en casa celebrando el cumpleaños de dos muñecas de mis pequeñas.

Suponía una excusa perfecta para que Lucía y Piedad hicieran sus artísticos bizcochones.

Preparaban una mesa preciosa, decorada con trabajos manuales y globos. Todos los platos y vasos eran pequeñitos y esta vez el cumple era de Bu, la muñeca de Lucía de la película “Monstruos S.A.” y, también, del bebé de Piedad a quien ella le ponía un nombre pero, a menudo, se lo cambiaba por otro.

Estaba puesta la música en el salón y todo era una diversión cuando Piedad me dijo que iba al desván a buscar una loza de juguete que faltaba para su bebé.

Yo la acompañé y bajando la escalera agarrada a la baranda, casi al final, se le aflojó una pierna rodando los tres últimos escalones.

La caída la amortiguó una maleta de viaje que estaba colocada a un lado del pie de la escalera. Piedad se quedó un poco parada mientras la recogía del suelo y sólo me explicaba que se le había puesto “*boba*” la pierna y no sabía cómo se había caído, explicación que coincidía con lo que yo vi porque ella no había dado un traspie ni había tropezado con nada.

Esa misma tarde llamé a la pediatra a la clínica y me dieron el número de otro centro donde le tocaba pasar ese día consulta a la doctora. La localicé y le expliqué lo sucedido a lo que me comentó que, en espera de otra prueba diagnóstica, podía tratarse de atonías musculares que solían estar relacionadas con la epilepsia y ya le había ocurrido en otras ocasiones, pero que era conveniente esperar a que el Depakine se lo tomara más tiempo y le hiciera más efecto y que en una semana y ante cualquier urgencia que la volviese a llamar.

Y, quitándole importancia ante las niñas al incidente, continuamos celebrando aquel cumple de Bu y el bebé en medio de una fiesta casera y entrañable, con velitas y tarta incluidas.

Estábamos en esos momentos expectantes con la sentencia de la Audiencia Provincial y, por lo tanto también, de la respuesta de nuestros recursos de apelación

mientras en casa los acontecimientos no cesaban nunca y menos, aflojaban de intensidad.

Recuerdo que un día por la tarde, estando las niñas jugando en el despacho en mi ordenador con un juego infantil, escuché el sonido de unos coches que aparcaban cerca. Entonces, me asomé por una rendija de una ventana, con el miedo metido en el cuerpo, y vi la temida furgoneta blanca aparcada en la entrada de mi casa, oscureciéndolo todo.

Todo era paralelo y sucedía al mismo tiempo. La furgoneta, Menores, y las niñas riéndose y jugando ajenas a todo.

Comenzaron a tocar por las dos puertas de la entrada. Insistían en la del garaje. Entonces, temblando, me senté en el suelo apoyando mi espalda contra la puerta del garaje, la de dentro, la de la entrada de vehículos y con mi móvil en mano, llamé, casi sin atinar a dar con los números, a tres mujeres miembros de la política canaria logrando hablar con las tres y explicándoles como pude y en voz baja la situación que estaba viviendo.

Ellas, por medio de intermediarios y directamente, intentaron ponerse en contacto con la Delegación del Gobierno y así lo hicieron pero la respuesta fue que no podían hacer nada. Incluso, una de ellas me dijo que ofrecería su rosario de por la noche para Piedad:

-¡Por Dios! les decía, -¡Que Piedad está enferma, que esto no es justo, ayúdenme!

Seguían insistiendo en las puertas.

Entonces, contemplé, claramente, en una de las ocasiones, cuando me atreví a asomarme un poco al exterior, cómo entre el personal de menores, una persona determinada, se desplazaba de una puerta de entrada a la otra y me quedé impresionada por su risa, por su gesto, imaginaba, por su actitud, que se debía a no parar de un lado a otro. (Las puertas de entrada de casa tenían distancia entre sí).

La sensación era como cuando estás viviendo algo que es irreal, que te cuesta aceptarlo y es tan terrorífico que lo vives de forma racional y real pero envuelto en un halo de humo que quiere alejar tus pies de la tierra.

Subía a gatas la escalera del garaje al despacho para mirar a las niñas sin ponerme de pie y sin que ellas me viesen y volvía a bajar de nuevo. El despacho estaba a la altura de la calle y el garaje más bajo pero las cabecitas de las niñas sentadas ante el portátil eran difíciles de ver desde fuera.

Aquella imagen de Lucía y Piedad, absortas con el juego de la Barbie y los diseños de su ropa, chocaba y retumbaba totalmente con las voces y los movimientos que se estaban llevando a cabo al otro lado de la puerta del garaje y donde yo regresaba a colocar mi espalda como si de una muralla medieval se tratase.

Veía la inocencia y la indefensión junto a la autoridad indescifrable de un coliseo romano.

No podía, era imposible...No podía.

Anocheció y escuché cómo los motores de los vehículos arrancaban. Me cercioré de que todo estaba bien. Subí, cogí mis niñas y las abracé fuertemente...Y nos fuimos a cenar.

El 9 de marzo el Diario La Opinión DE TENERIFE recogía este titular:

Viernes 09 de marzo de 2007

laopinion.es » Tenerife

LA OROTAVA

La jueza ordena a la Guardia Civil que busque y lleve a 'Piedad' a Las Palmas La Dirección General del Menor insiste en que el traslado es perjudicial

La jueza titular del Juzgado de Instrucción número 5 de las Palmas de Gran Canaria notificó a la familia adoptiva de Piedad una providencia judicial en la que se ordena a "las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a que procedan a retornar de inmediato la custodia de la menor para trasladarla al punto de encuentro familiar de Las Palmas de Gran Canaria".

P.H. MURILLO / LA OROTAVA La jueza que instruye el caso ha dictado esta providencia después de que el pasado 26 de febrero, agentes de la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias intentaran llevarse a Piedad sin éxito...

Informe médico

La madre adoptiva de Piedad ha revelado a este periódico que la menor sufre ataques epilépticos que han sido diagnosticados y se encuentra en tratamiento con medicación. Según el parte médico, se trata de una dolencia de carácter hereditario. Ante esta nueva situación la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias emitió un informe que fue remitido a la jueza para que reconsiderara la decisión del traslado de la menor. Con todo, y a pesar de los numerosos informes médicos que desaconsejan el traslado de Piedad con su madre biológica, la sentencia dictada el pasado julio por la jueza sigue pendiente de ejecución a la espera de una decisión por parte de la Audiencia de Las Palmas.

El día **10 de marzo de 2007** el **Cabildo de Gran Canaria** se pronunciaba para que Piedad continuara con su familia y denunciaba la realidad de los centros de acogida de la Isla.

La Provincia de Las Palmas:

 Las Palmas G.C.

Sábado, 10 de marzo de 2007

El Cabildo denuncia que más de 400 menores de la Isla esperan en centros por una familia de adopción

D.E.T. / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



La madre adoptiva de Piedad durante una concentración de protesta. | LA OPINIÓN DE TENERIFE

Imagen del pasado mes de diciembre de la madre de acogida de Piedad en una concentración en La Orotava, Tenerife.

El pleito surgido en el caso de la niña en acogida a la que llaman Piedad es la causa de que en los centros de menores de Gran Canaria se contabilicen en la actualidad más de 400 menores en espera de una familia de adopción.

La consejera insular de Política Social, María Salud Gil, sorprendió ayer con una declaración "personal e institucional" en la que apoya a la familia de acogida de Tenerife que se niega a cumplir una sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Familia, de Las Palmas de Gran Canaria, que les obliga a devolver "de forma provisional" a la niña a su madre biológica después de tres años viviendo con ellos. "Este tipo de situaciones", dijo emocionada ante un auditorio invitado a la firma de unos acuerdos sobre violencia doméstica, "lo que generan es una gran incertidumbre en las familias españolas que terminan por irse a China o a otros países a adoptar criaturas ante la poca confianza que ofrece el sistema nacional".

"Este tipo de situaciones, repito, inhiben, porque dan miedo a las familias adoptantes que no saben si luego, dentro de cinco, de seis u ocho años, se van a encontrar con que, de repente, un adulto tenga más derechos que el menor".

"Y quiero decir que el Cabildo de Gran Canaria tiene en la actualidad en sus centros a más de 400 criaturas que también tienen sus derechos y también necesitan una familia".

Por ello, siguió la declaración de la consejera, "quiero que públicamente se sepa que apoyo, personal e institucionalmente, las acciones que la Dirección General del Menor [José Luis Arregui] está haciendo para que la familia de acogida de Piedad mantenga a su hija, porque es su hija, con ellos. Esa niña fue propuesta en adopción por este Cabildo hace cinco años. Estaba con nosotros por algo, ahora está con una familia que le ha dado normalidad, que le ha dado una oportunidad y yo quiero defender la oportunidad de esa niña frente a la de cualquier adulto".

Gil dice no cuestionar con sus palabras las decisiones judiciales, "lo que estoy cuestionando y reclamando es más corazón de las administraciones públicas. Y estoy segura de que aplicando la Ley del Menor, donde los derechos de los niños prevalecen sobre los de cualquier adulto, esta niña puede quedarse con sus padres".

"Repito, apoyo las acciones del director general del Menor, apoyo a la familia de acogida y la admiro por la valentía con que está defendiendo los derechos de su hija", en referencia a la presencia de los padres en los

medios de comunicación desde el momento en que se dictó la sentencia -en julio de 2006- denunciando el caso y con su negativa a entregar a la niña, de cinco años ahora, tanto a los asistentes sociales de la Comunidad Autónoma cuando así lo requiere vía providencia la jueza, o como, tras el último auto dictado, a los agentes policiales.

Doña Salud Gil, una gran mujer, una política repleta de sensibilidad, pidió hasta la saciedad más humanidad y más corazón a las administraciones públicas hasta que sellaron totalmente su voz, quebrando su libertad dentro de un estado de derecho.



Apoyo a "Piedad"

■ La consejera de Asuntos Sociales del Cabildo de Gran Canaria, Salud Gil, expresó ayer su total apoyo a las acciones que el Director General del Menor realiza para que "Piedad" no vuelva con su familia biológica. Reclamó "que la Administración tenga más corazón" y pidió que "la oportunidad" de la que disfruta la niña prevalezca sobre la de cualquier adulto. Sobre esta familia de La Orotava, que acoge a una menor de cinco años, pesa una orden del Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado les retire la custodia de la menor y la entregue a su madre biológica. Salud Gil realizó una declaración institucional en la que manifestó no "compartir en absoluto lo que les está ocurriendo" y afirmó que "apoyo pública e institucionalmente las acciones que la Dirección General del Menor está haciendo para que esta familia mantenga a su hija, porque lo es". La consejera explicó que esta niña fue propuesta en adopción por el Cabildo grancanario y que estaba "con nosotros por algo". Salud Gil describió la realidad de la menor como que "ahora está con una familia que le ha dado normalidad, una oportunidad" y defendió, por encima de todo, "la oportunidad de esa niña frente a la de cualquier adulto". La consejera dijo estar segura de que "aplicando la Ley del Menor" la niña podría quedarse con su actual familia.

El Día Sábado, 10 marzo 2007

El miércoles **14 de marzo**, se publica en **El Día** que la Audiencia Provincial admite a trámite el recurso de apelación de Menores:

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2007

La Audiencia obliga a admitir el recurso de Arregui en el "caso Piedad"

I.N., Tenerife

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha revocado el rechazo del Juzgado de Primera Instancia Nº5 de Las Palmas al recurso presentado en su día por la Dirección General del Menor en contra de la sentencia de devolución de "Piedad" a su madre biológica, informó ayer la familia orotavense que cuida a la niña de cinco años en régimen de acogida preadoptiva desde hace dos.

Soledad Perera, la madre preadoptiva de "Piedad", valoró ayer como una "buena noticia" la decisión de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que de ese modo devuelve a la Dirección del Menor el procedimiento de lucha por la custodia de la niña, del que de algún modo fue apeada al ser rechazado su recurso contra la sentencia que decide la entrega de la menor a su madre biológica, ya que, según la jueza, fue presentada fuera de plazo.

En contra de esta versión de la titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Las Palmas, el director general del Menor, José Luis Arregui, mantuvo siempre que no existía tal "fuera de plazo", ni en forma ni en tiempo, por lo que los servicios jurídicos de su departamento presentaron un recurso contra aquella decisión.

Cabe recordar que, mientras que el recurso de la Dirección del Menor fue rechazado por la jueza, sí fue admitido desde un primer momento, y continúa su trámite, el presentado por la familia de acogida de "Piedad".

La noticia es un soplo de esperanza para esta familia, que sigue sufriendo el régimen de continuas citaciones al que le viene sometiendo la titular del Juzgado Nº 5 de Las Palmas.

Soledad Perera se quejaba ayer, en declaraciones a este periódico, de que "la policía está a todas horas trayéndome citaciones, incluso a las diez de la noche o como hoy -por ayer-, una con carácter urgente, a las 12:00 para acudir a las 13:00 horas al Juzgado" .

Según explicó, las citaciones son muchas porque le llegan de los Juzgados de La Orotava, donde reside la familia; del de Santa Cruz, donde está su trabajo, y del de Icod de los Vinos, lugar de trabajo de su marido, "a pesar de que mi abogado ha presentado un recurso porque no se pueden efectuar citaciones en menos de 24...

La Opinión de Tenerife reflejaba así la noticia:

Jueves 15 de marzo de 2007

La Orotava

Menores espera que la Audiencia anule la sentencia judicial de 'Piedad'

El recurso de apelación del Gobierno de Canarias ha sido admitido

La dirección general del Menor del Gobierno de Canarias ha mostrado su satisfacción tras conocer la decisión de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria por la que admite a trámite el recurso de apelación de la sentencia dictada por la jueza titular del Juzgado número 5, en donde se ordenaba la devolución inmediata de la menor Piedad a su familia biológica.

P.H. MURILLO / LA OROTAVA

El recurso de apelación de la citada sentencia fue desestimado por la jueza que instruye el caso de Piedad aludiendo a que éste había sido presentado fuera de plazo. Fuentes de la dirección general del Menor informaron que por parte de este organismo dependiente del Gobierno de Canarias se han presentado un total de cuatro recursos de apelación a la sentencia dictada por la jueza titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al entender que de ejecutarse la orden judicial y producirse la devolución de la menor de cinco años que permanece en régimen de acogimiento con su familia preadoptiva, a su madre biológica se producirían daños psicológicos irreversibles en la menor.

En este sentido, los técnicos de Menores han emitido hasta diez informes médicos en donde se desaconseja el traslado de Piedad. Dichos informes no han podido ser valorados por la jueza que instruye el caso al no ser admitidos a trámites los recursos presentados por la dirección general del Menor.

Sanciones

La negativa de la madre adoptiva de Piedad a entregar a la niña ha provocado que la jueza dictara numerosas

providencias en las que se sancionaba con una multa de 600 euros al propio director general del Menor, José Luis Arregui. Con la decisión de la Audiencia se abre un horizonte para la resolución del caso.

Siguiente paso: suspensión cautelar

La madre adoptiva de Piedad mostró ayer su satisfacción por el dictamen de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. "Estamos muy contentos con esta noticia porque ahora no estamos solos en la lucha, sino que tenemos el apoyo de una parte más del proceso como la dirección general del Menor del Gobierno de Canarias y ha sido algo muy significativo y esperanzador que la Audiencia haya revocado una decisión de la jueza que instruye el caso de mi hija", señaló Soledad, la madre adoptiva de la menor de cinco años. Soledad entiende que si la Audiencia ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Gobierno de Canarias, "podemos tener esperanzas de que en breve plazo se produzca la anulación definitiva de la sentencia". En estos momentos, será la Audiencia Provincial de Las Palmas quien deberá decidir si procede la suspensión cautelar de la ejecución de la sentencia y no se traslade a la menor Piedad a Las Palmas.

Tus hijos son hijos e hijas de la vida

El lunes, **19 de marzo** la **Audiencia Provincial de Las Palmas** notificó un **AUTO** dictado el **14 de marzo de 2007**, donde en la parte dispositiva se tomó una decisión, de carácter provisional, (sin que ninguna de las partes lo hubiese pedido), tras nuestro recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, dictando el ingreso cautelar de Piedad en un centro de acogida, *“Debiéndose adoptar por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia las medidas necesarias de toda índole, psicológica, educativas, etc., a fin de procurar en la medida de lo posible que dicha menor pueda sufrir el mínimo impacto, sea físico o psíquico.”*

Me vinieron en aquel momento muchas cosas a la cabeza, el rostro de Piedad, sus abrazos, sus pequeños y redondos pies, sus manitas diciendo adiós... Su amor por Lucía y el de Lucía por ella, sus compañeros del cole, sus primeros potajes... Se agolpó todo en mi mente. Fue, como muchos afirman, algo parecido a cuando estás cerca de la muerte, que ves muchas imágenes de tu vida pasar por tu retina como instantáneas fotográficas repletas de sentimiento... Pero no se trataba de mi muerte.

Recordaba aquella escena de los elefantes, que en su camino, encontraron los restos de un compañero muerto, entonces lo rodearon e hicieron un pequeño gran ritual en su memoria.

La reconocieron como una congénere hembra que había formado parte de su manada.

Entonces, los elefantes más jóvenes junto a los adultos, cogieron delicadamente sus huesos, incluso los acariciaron y, con la idea de protegerlos, los trasladaron hasta la maleza con la conciencia de que ese ser había existido y vivido entre ellos.

¿Por qué la naturaleza distaba tanto de nosotros?

Me vino a la mente, también, aquel hermoso poema de **Khalil Gibran** titulado “Tus Hijos”:

*Tus hijos no son tus hijos
son hijos e hijas de la vida
deseosa de sí misma.*

*No vienen de ti, sino a través de ti
y aunque estén contigo
no te pertenecen.*

*Puedes darles tu amor,
pero no tus pensamientos, pues,
ellos tienen sus propios pensamientos.*

*Puedes abrigar sus cuerpos,
pero no sus almas, porque ellas,
viven en la casa del mañana,
que no pueden visitar
ni siquiera en sueños.*

*Puedes esforzarte en ser como ellos,
pero no procures hacerlos semejantes a ti
porque la vida no retrocede,
ni se detiene en el ayer.*

*Tú eres el arco del cual, tus hijos
como flechas vivas son lanzados.
Deja que la inclinación
en tu mano de arquero
sea para la felicidad.*

Piedad, igual que el resto de mis hijos no nos pertenecían porque eran hijos de la vida, pero nosotros, sus padres, habíamos sido la mano del arquero que, con la inclinación del amor y la constancia habíamos logrado que alcanzaran la felicidad.

Y, aunque tuviese que renunciar para siempre a Piedad, con la ejecución de sentencia o hasta quizás ella, con el tiempo, no quisiera saber nunca más de nosotros, si era feliz realmente no importaba porque jamás crié y quise a mis hijos con el fin de que me devolviesen el día de mañana su amor. Eso no excluye el orgullo que pueda sentir si fuera correspondida en un futuro.

Lo que yo intentaba evitar era ese trance de dolor inmenso producido por el desgarramiento de la separación que iba a sufrir sin duda y, que jamás olvidaría al menos en su inconsciente, lo remontara, exteriormente, o no.

Ese mismo día, como pude, busqué la luz en medio del túnel y comencé a escribir una carta dirigida a Amnistía Internacional que se publicó en diferentes medios digitales, escritos y radiofónicos.

Al fin y al cabo, deduje que Piedad era una niña que había sido condenada nuevamente al desgarramiento del abandono, a la tristeza y a un olvido impuesto de cuantas personas quería.

La asociación canaria **AFAIC** la publicaba ese mismo día en su página Web:



Piedad: Una niña, una sonrisa, una esperanza....

Sole Perera y Andrés Díaz - La Orotava, 19-03-2007

CARTA ABIERTA A AMNISTÍA INTERNACIONAL

- Una menor de 5 años y seis meses.
- Declarada en desamparo a los siete meses de edad por el Ministerio Fiscal.
- Pasa tres años de su vida en casas de acogida.
- Al año de su internamiento se hace firme su condición de desamparo.
- Se espera dos años más, a pesar de ser susceptible a la adopción.
- Comienza a mostrar síntomas importantes psicósomáticos por la carencia de una vida familiar con atención personalizada.
- Es entregada en preadopción a una familia tinerfeña. (Adopción nacional en España)
- Supera con resultados inmejorables su primer año de seguimiento llevando ya dos años y pico en el seno de esta familia donde se siente enormemente querida y estable...
- Tiene diagnosticada una epilepsia con crisis generalizadas, encontrándose en tratamiento con ACIDO VALPROICO, un llevando un régimen de vida especial.
- Hoy, a 19 de marzo de 2007, después de un proceso detallado en los documentos que se adjuntan, la Audiencia Provincial de Las Palmas decide que la menor vuelva a una casa de acogida; un tercer abandono, a pesar de los tantos y tantos informes que desaconsejan tal medida, además, de unos sentimientos que se quieren ignorar...
- A Piedad se le han vulnerado todos los derechos en el procedimiento judicial.

Resumimos esta triste e inhumana historia en unos folios en blanco y en nuestros corazones con un grito de desesperanza e impotencia:

Vivimos una situación límite desde hace algo más de un año relacionada con el procedimiento judicial donde se juzga y debate, nada menos, que la felicidad de una niña, de una inocente. Una situación que conlleva un sufrimiento terrible porque en medio está la seguridad y la estabilidad de una menor de cinco años. Una menor que ya de su vida ha hecho una carrera de dolor y desgarros que, quizás, ni un adulto hubiese podido remontar.

Es como, bien definía hace unos días el Director del diario La Provincia de Las Palmas, “Piedad niña o síndrome” un efecto y síntoma representativo de lo mal que funciona la adopción nacional en España, o como añadía un Abogado del Estado y Diputado al Congreso de Madrid en el diario El País en su artículo “Adopción o el bien superior del menor”, referente al caso Piedad, que por encima de todos los intereses está el interés del menor..., el cual ha de prevalecer.... O como, señalaba la Consejera del Cabildo de Gran Canaria, este caso está bloqueando la decisión de muchos adoptantes a darle una vida digna a miles de niños que esperan en casas de acogida, pidiendo además, sentimientos y humanidad a los responsables de las decisiones judiciales.

El dolor que viviría mi niña ante un posible desarraigo sin ningún motivo que lo justifique, ya que en esta casa, en nuestro hogar, no vive ningún menor en riesgo ni maltratado, sería único porque el dolor se vive a solas y de forma individual. Es el mismo dolor que el de cualquier niño o muchos niños porque es un dolor solitario, impotente y sin respuesta.

Con lágrimas en los ojos me dirijo a ustedes porque luchan, dignamente, por la APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: A mi pequeña se le va a condenar a la pena de la tristeza y desestructuración total cuando ya ha conseguido la felicidad y la sonrisa. Algunos Jueces y Magistrados en los países que creemos desarrollados contienen en su corporativismo un alto sentido hermético donde el reconocimiento a un posible error “de otro” difícilmente y públicamente es difícil de reconocer.

Los niños, en la mayoría de las ocasiones, son tratados como objetos y no como sujetos de derecho, como si fueran meros paquetes de mensajería sin corazón ni sentimientos. Mi niña, nuestra hija para nosotros, me dice que me quiere más de diez veces al día, sonríe todo el tiempo, me besa, abraza a su pequeña hermana... Señores,

vengan ustedes a casa y explíquenselo, con todos los especialistas posibles, traguen nudos con ella, y verán que el niño feliz no se desarraiga jamás de su familia sin evitar romperle el corazón para siempre.

El “Bien Superior del Menor” es, generalmente, ignorado y sólo sirve para adornar papeles oficiales por ello hemos derramado ríos de tinta, de firmeza y de lágrimas. Tenemos el apoyo de una sociedad que comprende lo que es el apego, el arraigo, tenemos la comprensión de unos profesionales que han dado todo y más por la lucha de la infancia, representada en cualquier pequeño, pero dependemos, realmente, dentro de una organización democrática y jerarquizada de un Poder Judicial al que respetamos pero que, en ocasiones, prefiere acabar con un debate ejecutando al más débil y desterrándolo a la soledad y al desgarró ya vivido anteriormente pero aún peor porque se le ha arrebatado el haber rozado la luna y perfilado sus sueños de duendes y hadas... Mi pequeña sabe lo que supone el adiós y por lo tanto, lejos de todo ánimo de desafío y prepotencia, lo que nos quede de vida lucharemos para que no llegue ese momento gris y sin nombre. Tenemos claro que la justicia emana del Pueblo, que la aplican los Jueces pero también tengo claro que la rubrican los errores.

Por ello, esta familia en peso, nuestros amigos, la gente de a pie, Instituciones Públicas como el Ayuntamiento de La Orotava, su pueblo, la buena gente de mi tierra, que es una tierra sin fronteras, a los oyentes, a la asociación nacional DAGA, cuya Presidenta, la jurista Mar Calvo Cortés ha velado como un miembro más de la familia por conservar la alegría de mi pequeña, a PRODENI, AFAIC Canarias, a todas asociaciones nacionales, regionales y provinciales, a tantos y tantos profesionales que nos han comprendido, por todos los que nos sentimos Piedad ROGAMOS a AMNISTÍA INTERNACIONAL, con toda nuestra humildad, que nos abran una puerta a la esperanza, una luz más de esas que tantas veces se nos ha difuminado...

A nuestra pequeña la han condenado a una agonía lenta y dolorosa y su pena romperá a trozos nuestro corazón y se volatizará en el silencio y la vida sigue y todo se olvida...y fue. ¡Dios mío!...

En nombre de mi niña, de la infancia y de tantos niños que esperan, lejos de pretender entrar en ningún conflicto entre derechos de adultos, secundarios al Bien Superior del Menor, solicitamos vuestra intersección para mantener la sonrisa de una niña feliz y aplicar las leyes que lleven el sello del RESPETO POR LOS DERECHOS DEL NIÑO y el empeño de todos por hacer felices a otros niños que, desgraciadamente hoy en día no lo son.

Fdo.: Sole Perera y Andrés Díaz

Al día siguiente, martes **20 de marzo**, diversos medios recogían el dictamen del auto, El Diario **La Provincia** de las Palmas lo plasmaba así:

Martes, 20 de marzo de 2007

La Audiencia ordena sacar a la niña ‘Piedad’ del hogar de acogida y que sea devuelta a un centro de menores

CRISTINA GONZÁLEZ/ LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Audiencia Provincial de Las Palmas, interpretando al rey Salomón, ha emitido un auto que acuerda, como medida cautelar y hasta que se resuelva la apelación interpuesta por la familia de acogida de Piedad (nombre supuesto), que la niña sea devuelta a un centro de acogida, tal como se encontraba antes de que fuera entregada a sus padres acogentes de La Orotava, en Tenerife. Esta resolución obliga, además, a la Dirección del Menor a adoptar las medidas necesarias que la pequeña sufra "el mínimo impacto posible, tanto físico como psíquico".

La Sección Tercera de la Audiencia ha tomado esta decisión, de carácter provisional, tras el recurso que presentó la familia de acogida contra la sentencia de la jueza María Elena del Corral, titular del juzgado de Primera Instancia número cinco de Las Palmas de Gran Canaria, que en julio de 2006 dictaminó que la menor de cinco años debía regresar con su madre biológica, pese a que ya llevaba más de un año viviendo con su nueva familia.

Los magistrados entienden que dados los intereses contrapuestos entre la madre biológica, la Dirección General de Menores y los acogentes, debe ponderar todos los intereses en juego, "pero partiendo de la base de que es el interés de la menor el que ha de primar". Por ello su decisión responde, señalan en el auto, "a los exclusivos efectos de salvaguardar los sagrados intereses de la menor en tanto se resuelve la apelación interpuesta contra la

sentencia, a fin de evitar que el factor riesgo juegue en un sentido o en otro, es decir, bien a favor de la madre biológica, bien a a favor de la acogedora, con resultados impredecibles y no queridos por el ordenamiento jurídico".

La resolución ha caído como un jarro de agua fría a Soledad Perera, madre de acogida de la niña que se ha negado hasta el momento en varias ocasiones a entregar a la pequeña como le ordenaba la sentencia de julio pasado. Con esta decisión considera que "se ha vuelto a ignorar el bien de la menor, se ha vuelto a tratar a la niña como un objeto carente de emociones y sentimientos". Si finalmente esta resolución se lleva a cabo sería para Piedad "el tercer abandono en su vida, que le produciría un desencanto y decepción ante el mundo y se sentiría engañada y defraudada. Porque no va a entender por qué vuelve a ser abandonada", agrega.

Soledad quiso hacer también un llamamiento a la caridad y a la humanidad y afirmó que a pesar de que no profesa ninguna religión confía todavía que "tiene que haber un Dios y una justicia por algún sitio".

Desde la Dirección General del Menor, a quién el auto de la Audiencia le encarga adoptar las medidas psicológicas y educativas para que la menor sufra el menor impacto posible, no quisieron hacer valoraciones al respecto aunque aseguran que están obligados a cumplir esta decisión e intentarán hacerlo porque así se lo está exigiendo la Justicia.

Pedí y rogué al Gobierno que recurriera ante el Tribunal Constitucional y, posteriormente, anunciarían la intención de hacerlo.

La asociación **DAGA** (Defensa, Amparo y Garantías en Adopción y Acogimiento) al día siguiente de la publicación del Auto de la Audiencia Provincial, realizaba estas declaraciones al periódico **El Día**:

MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2007

Piedad contra Goliat

La presidenta de la Asociación DAGA de defensa de la adopción, Mar Calvo, expresa la indefensión de la niña "Piedad" ante un "gigante" como el poder judicial, y lamenta que la menor, que tendrá que pasar a un centro de acogida, se haya erigido en un símbolo de la Justicia: "los monos que no hablan, no oyen, no ven".



La familia de acogida en preadopción de "Piedad" se ha dirigido ahora a Amnistía Internacional para intentar que interceda a favor de los derechos de la niña. / EL DÍA

IOSUNE NIETO, Tenerife

El auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas, en el que se resuelve que la niña "Piedad" (entregada en preadopción a una familia orotavense hace dos años y que una sentencia no firme devuelve a su madre biológica) ingrese en un centro de menores hasta que se resuelva el recurso de apelación, ha convertido a la niña en el paradigma del símbolo y lema de la Justicia: los monos que ni hablan ni oyen ni ven.

Así lo puso de manifiesto, en declaraciones a este periódico, la jurista y presidenta de la Asociación DAGA de defensa de las adopciones con garantías, Mar Calvo.

La jurista, que lleva una parte del proceso judicial del llamado "caso Piedad", puesto que presentó un recurso de amparo ante el Constitucional en nombre de la familia preadoptiva, describe la situación creada en torno a esta niña como un "David contra Goliat". "Piedad contra el poder judicial, que ha dictado una sentencia salomónica, que viene a decir *ni para ti ni para mí*, que vaya a un centro, sin respetar sus derechos como persona".

En opinión de Mar Calvo, parece claro que la niña es tratada como un objeto, "un mueble que se trae y se lleva", a pesar de que está convencida de que "ponen en riesgo la vida de la menor, a la que se le ha diagnosticado una enfermedad (epilepsia) que requiere un estricto seguimiento de su salud y de la medicación que precisa". De ahí que asevere que "esto ya no es sólo un tema de legalidad, sino de conciencias, porque lo que le ocurra a la niña recaerá sobre las conciencias de quienes no lo han tenido presente".

Para la jurista madrileña, la decisión de la Audiencia se entiende menos aún cuando es el propio juez el que reconoce en el auto que a la niña se le van a producir daños. En su lugar, considera que lo más apropiado hubiera sido que la Audiencia emitiera un auto en el que, en lugar de hablar del tiempo que la niña tiene que esperar para que se dicte sentencia, "se comprometiera a dictarla en el plazo de diez días".

Pero, a su juicio, el tribunal no se compromete a ello "porque sabe que probablemente tenga que repetirse el juicio, porque hay un vicio procesal de origen, desde el momento en que no se convocó a una de las partes al mismo".

Mar Calvo recuerda que la familia preadoptiva de "Piedad" se personó en la causa, a pesar de lo cual no fue llamada a defender sus derechos ni los de la niña.

Como otras muchas voces, la presidenta de DAGA consideró que el de "Piedad" es uno de los muchos casos que invita a no adoptar niños en España debido al riesgo de que los puedas perder en cualquier momento.

PRODENI, la Asociación Nacional en Defensa de los Derechos de los Niños y de las Niñas, que seguía paso a paso este caso, reaccionó ante este Auto emitiendo el siguiente comunicado:

CASO PIEDAD

PRODENI CALIFICA DE BRUTAL Y DESPROPORCIONADA LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO DE PIEDAD

CANARIAS, 24 de Marzo 2007

La noticia de que una Sala de de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha decidido que PIEDAD ingrese en un centro de menores mientras dura el litigio sobre su destino definitivo ha cogido por sorpresa a los responsables de la asociación PRODENI que no salen de su asombro y estupor, pues aún cuando la Audiencia corrige el empecinamiento de la juez de primera instancia que imponía una entrega inmediata de la menor a su madre biológica, la solución que ahora se dispone sigue conculcando los derechos de PIEDAD a su estabilidad psicológica y emocional y a que no se interrumpan de forma traumática sus relaciones afectivas familiares.

Para no desautorizar totalmente a la jueza los Magistrados de la Audiencia pretenden situar a PIEDAD en “tierra de nadie”, sin detenerse a pensar en los graves perjuicios que le van a ocasionar al provocar su desestructuración familiar, según acreditan numerosos informes y sostiene el propio Gobierno de Canarias.

Una vez más se evidencia el divorcio entre biología y acción de la Justicia, es decir, entre lo que afirma la literatura científica sobre vínculos afectivos entre hijos y las consecuencias de su ruptura traumática en los hijos, y lo que determinan algunos jueces y magistrados con decisiones como la medida que se aplica a PIEDAD, que para PRODENI, dicho con todos los respetos y en defensa de la dignidad y derechos de la niña, no le merecen otro calificativo que la de brutal y desproporcionada. PRODENI espera que el recurso de la familia y del Gobierno de Canarias consiga modificar la postura de la Audiencia y se permita a PIEDAD continuar con su familia.

Al menos se ha conseguido algo importante y es que la familia se ha quitado de encima el peso obsesivo y contumaz de la acción de la jueza de primera instancia, cuyas decisiones desde Agosto de 2006 para una entrega inmediata de la niña a su madre biológica entraron de lleno en el esperpento judicial.

José Luis Calvo

Portavoz de PRODENI

Y el mismo Gobierno de Canarias junto al Cabildo coincidían en que Piedad sufriría daños irreparables:

Miércoles 21 de marzo de 2007

laprovincia.es » **Las Palmas G.C.**

Gobierno y Cabildo coinciden en que 'Piedad sufrirá daños irreparables si regresa a un centro de acogida'

Soledad Perera, madre de acogida de Piedad, durante una concentración de apoyo, en La Orotava.

Los ejecutivos regional e insular creen que la decisión no es la más acertada

Marisa Zamora: “Estamos estudiando presentar un recurso de amparo”

CRISTINA GONZÁLEZ / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA La medida cautelar de la Audiencia Provincial ordenando que la niña Piedad (nombre ficticio) regrese a un centro de acogida mientras se resuelve el recurso de apelación de los padres preadoptivos ha provocado manifestaciones airadas del Gobierno de Canarias y del Cabildo grancanario en contra de la decisión. Los responsables de ambas administraciones coinciden en que si esto se lleva a cabo producirán en la menor daños psicológicos irreversibles.

La consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Ejecutivo regional, Marisa Zamora, aseguró ayer que el auto "cayó como un jarro de agua fría" y agregó: "Estamos muy disgustados porque creemos que es contraproducente para la niña. Se ha actuado de forma salomónica, ni para uno ni para otro, pero todavía no se han dado cuenta de que por encima de todo está el interés del menor". Zamora adelantó que los servicios jurídicos del Gobierno están estudiando la posibilidad de presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, pero que mientras tanto harán todo lo posible para que esta medida cause el menor daño psicológico a la niña.

Esta situación no sólo producirá daño en Piedad sino en todos los menores que estén en estos momentos en centros de acogida porque "nadie va a querer adoptar a un niño de Canarias porque ven que en cualquier momento un juez va a tomar la decisión de devolverlo a la familia biológica", agregó.

Por su parte, la consejera de Política Social del Cabildo de Gran Canaria, María Salud Gil, coincidió ayer con su homónima en que el auto fue una "auténtica bofetada" y agregó que "con estas acciones se está haciendo un daño irreparable porque no se está teniendo en cuenta el interés del menor, que es lo único que debería prevalecer. Los mismos magistrados están reconociendo ya que se va a producir un daño cuando en el auto piden a Menores que procuren que sufra el mínimo impacto posible".

Gil no considera la decisión judicial como acertada porque se está haciendo un daño más allá. "Con esto se está creando una alarma social que pone en duda la fiabilidad del sistema", afirma.

María José Meilán, directora de la Clínica Médico Forense de Las Palmas, aunque necesitaría realizar un estudio exhaustivo de Piedad, asegura que, como norma general, este tipo de situación "no es la ideal porque ningún niño la vive bien". Para ella, lo más importante es el apoyo psicológico que deberán brindarle ya que es necesario ser muy cuidadosos ante la situación de crisis que podría sufrir. La médica no descarta posibles regresiones en el desarrollo teniendo en cuenta los traumas que ya ha padecido desde pequeña.

Para evitar este tipo de situaciones recomienda a los acogentes que acepten su situación y no asuman el papel de padres porque pueden perjudicar a los menores en el caso de que la adopción no se lleve a cabo.

Añadiendo la Consejera Doña Marisa Zamora ese mismo día al **Diario de Avisos** que:

Sociedad

Zamora cree que Piedad sufrirá daños irreversibles si se acata la sentencia

El Gobierno canario estudia recurrir al Constitucional por el fallo de la Audiencia de Las Palmas

Santa Cruz

Diario de Avisos



MARISA ZAMORA, CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES. / DA

El Gobierno canario estudia solicitar un recurso de amparo al Tribunal Constitucional ante el fallo judicial que ordena que la niña de 5 años de nombre supuesto Piedad vuelva a un centro de acogida mientras se decide si debe vivir con su familia preadoptiva o con la biológica. "La niña fue entregada a su familia preadoptiva hace más de dos años y ha encontrado cuidados y cariño, además de atención a sus problemas, pues padecía ataques epilépticos, llegó a dormir en el suelo, no sabía tragar, y la situación en su hogar biológico no ha cambiado", explicó ayer la consejera de Asuntos Sociales, Marisa Zamora.

La responsable autonómica afirmó que la medida cautelar de la Audiencia Provincial "ha caído como un jarro de agua fría" porque causará "daños irreversibles para la criatura" que se va a sentir "otra vez abandonada", pues deberá permanecer en un centro durante un tiempo indeterminado que dependerá de lo que tarde la Justicia en resolver su caso. Por ello, estudia la manera "menos traumática" de dar cumplimiento al auto, pues no se puede recurrir y, aunque se presente amparo ante el Constitucional, debe ser cumplida. El auto establece que se haga de la manera menos perjudicial para la niña, por lo que el Gobierno canario intentará que sea trasladada a un centro próximo a su actual hogar (en el municipio tinerfeño de La Orotava), de manera que mantenga el contacto con sus padres preadoptivos y pueda acudir al mismo colegio. A juicio de la consejera, no se ha tenido en cuenta el interés de la niña y se ha actuado de forma "salomónica, ni para unos, ni para otros".

La Consejería de Asuntos Sociales tomará hoy una decisión final acerca de la petición de amparo al Tribunal Constitucional. La consejera apunta que la decisión judicial "va en contra de todas las políticas que el Gobierno de Canarias está desarrollando con un solo objetivo: que nuestros niños y niñas crezcan y se desarrollen en un

seno familiar, no en un centro, donde seguro estarán bien, pero el calor de un hogar es siempre insustituible". En este sentido, Marisa Zamora también apuntó "la necesidad de reformar la actual normativa para que se vele realmente más por los derechos de los niños que por los de los padres".

En un comunicado, la Consejería de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias recuerda que el auto que dictamina que Piedad quede en "régimen de acogimiento residencial" reconoce que se va a producir un perjuicio a la menor, "lo que resulta una contradicción que va en contra del derecho sagrado de la menor", señala la Consejería en la nota.

Y la opinión de los jueces de Familia se resumía en:

Jueves 22 de marzo de 2007

laprovincia.es » Las Palmas G.C.

Los jueces de Familia califican de 'prudente' que 'Piedad' sea devuelta a un centro de acogida

CRISTINA GONZÁLEZ / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Los titulares de los juzgados de Familia de Las Palmas de Gran Canaria consideran "prudente" la decisión de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de enviar a Piedad (nombre ficticio) a un centro de acogida mientras se resuelve el recurso presentado por la familia de acogida, en contra de la sentencia que obligaba a la niña a volver con su madre biológica.

José Manuel Díaz Pavón, responsable del juzgado de Primera Instancia número 3, aseguró ayer que es muy difícil valorar las decisiones judiciales si no se tienen todos los detalles del caso. Sin embargo, afirma que si los magistrados han tomado esa medida cautelar es por que han pensado, antes que nada, en el interés del menor ya que ésa es la razón de ser de los juzgados de Familia. Conocer de antemano si la decisión es la más correcta "es muy difícil porque hay en juego muchos sentimientos". En este tipo de asuntos sólo el tiempo puede decir si lo que se ha decidido fue o no lo más oportuno en cada caso, señaló.

Por su parte, la jueza María Elena Corral, titular del juzgado de Primera Instancia número 5, y responsable de la sentencia que decidió que Piedad volviera con su madre biológica en julio del año pasado, consideró el auto "prudente y adecuado". No quiso hacer más valoraciones sobre si la medida cautelar es o no acertada porque considera que, en este sentido, la Audiencia es soberana para acordar lo que crea más conveniente.

Expertos en el temas de familia resaltan que en el caso de menores no hay una pauta o una norma a seguir sino que se deben tener en cuenta muchas más variantes que en un procedimiento normal porque está en juego la integridad física y mental de un niño.

REPLANTEAMIENTO. Por su parte la consejera de Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Marisa Zamora, pidió ayer a la Justicia el replanteamiento de la decisión de devolver a Piedad al orfanato y sugirió a los jueces solicitar nuevas pruebas periciales, además de ofrecer audiencia a su familia preadoptiva. Aseguró, también, que están estudiando todavía cómo cumplir el auto que "le causará graves daños psicológicos a la niña" y reiteró que pedirán amparo ante el Tribunal Constitucional.

¿Qué estaba ocurriendo a nuestro alrededor?

¿Era tan difícil ponerse de acuerdo a la hora de proteger y amparar a una menor a la vez que defender sus derechos?

Los jueces intentaban considerar su postura como prudente y adecuada, Menores y el Cabildo afirmaban que Piedad sufriría daños irreparables al igual que los informes de los expertos, Daga y Prodeni se ponían en la piel de Piedad y la defendían como un sujeto de derecho y nosotros teníamos la difícil tarea de cumplir

una imposición judicial donde, por donde quiera que mirases, todo eran riesgos y desestructuración para la niña, además de la plena certeza de romperle su corazón.

¿Qué hacíamos?

En la universidad de la vida jamás se nos impartió una asignatura donde se recogiera cómo desprender a una niña feliz de nosotros para siempre.

Descenso en las adopciones nacionales

Mientras, el Gobierno y el Cabildo anunciaban un descenso en las adopciones nacionales:

Diario de Avisos

Jueves 22 de marzo de 2007

Sociedad

Gobierno y Cabildo prevén un descenso en preadopciones por el 'caso Piedad'

Las consejeras Zamora y Valido coinciden en pedir a la Justicia que la niña no vuelva a un centro

T.F.D.

Santa Cruz

El Cabildo de Tenerife se unió ayer al Gobierno de Canarias en la crítica a la reciente sentencia de la Audiencia provincial de Las Palmas que obliga a una niña de 5 años a retornar a un centro de acogida tras más de dos años de preadopción en un hogar orotavense. Además, tanto la consejera de Asuntos Sociales de la corporación insular, Cristina Valido, como su homóloga del ejecutivo regional, Marisa Zamora, coincidieron ayer en ampliar los efectos de dicha decisión judicial a todo el sistema de preadopciones. Según ambas, es predecible que las parejas se replanteen acoger niños o niñas por esta vía dado el calvario sufrido por la familia en el caso de Piedad (nombre figurado de la pequeña).

Si la postura de Zamora (y de de la Dirección General del Menor, cuyos técnicos fueron desoídos en este caso) ya era conocida, ayer se manifestó por primera vez sobre el tema Cristina Valido, en declaraciones efectuadas a Teide Radio-Onda Cero. Valido abogó por evitar "el dolor que se le va a ocasionar a la niña", y justificó su silencio anterior para evitar "no crear presiones externas que tuvieran un efecto negativo".

"Me preocupa la niña, el interés máximo está en los derechos de la menor y en este caso no se están cumpliendo" aseguró Valido, para quien el retorno a la casa de acogida dictaminada por los jueces es "un varapalo emocional justo cuando la niña ha empezado a vivir, a ver la luz". "En lo que resuelven sus dudas, déjenla en su hogar actual", pidió la consejera del Cabildo en alusión al carácter cautelar de la sentencia de la Audiencia provincial.

Además de mostrar su total apoyo a la postura adoptada por el Gobierno canario, Cristina Valido reconoció sus contactos con el director general del Menor, José Luis Arregui, durante la evolución del caso. "A pesar de que este asunto no es competencia de mi departamento, sí que me preocupa la situación de un montón de niños que podrían acogerse a la preadopción y no van a conseguirlo porque muchas parejas se plantean ahora echarse atrás; ¡no quieren pasar por esto! Y el caso de Piedad es seguido en toda España", reflexionó la consejera del Cabildo.

Replanteamiento

Por su parte, Marisa Zamora insistió ayer en que los jueces deberían replantearse su decisión de devolver a Piedad a un centro de acogida mientras deciden si debe vivir con su familia de acogida o con la biológica. La consejera considera "sorprendente" el auto de la Audiencia Provincial emitido esta semana, ya que nadie ha pedido que la menor regrese a un centro de acogida hasta que se resuelva el recurso de apelación presentado contra la sentencia del Juzgado número 5 de Las Palmas que requería que la menor fuera devuelta a su madre biológica.

La consejera, quién reiteró que pedirán amparo al Tribunal Constitucional, pidió que se resuelva cuanto antes el recurso de apelación, que es la razón de fondo de este conflicto judicial. "No se trata de darle la razón a unos u otros, sino a la niña", dijo Zamora, quien aseguró que medidas como esta tienen un efecto negativo sobre las familias que tienen prevista una adopción nacional.

Piedad ingresó en un centro de acogida con ocho meses y, tras dos años, se decidió entregarla a una familia de acogida. Tras más de dos años en La Orotava, la madre biológica pidió derecho de visita y, sorprendentemente, la jueza decidió devolver a la niña.

Justo, el mismo día y al mismo tiempo, el Gobierno que criticaba la decisión de la Audiencia Provincial, alegaba, a la vez, que las multas impuestas por la jueza mermaban su patrimonio responsabilizando, los mismos servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, "en exclusiva", a la familia acogente, de la disminución que los ciudadanos sufrirían en sus prestaciones públicas.

En un escrito del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, de fecha 12 de marzo de 2007, entre las tres alegaciones que exponían referentes a la improcedencia de las multas coercitivas de los requerimientos efectuados a la Dirección General concluían en la segunda, después de una amplia exposición:

"La negativa de los acogentes, es pública y notoria...", quedando "acreditado que los únicos responsables del incumplimiento del Auto de 31 de julio de 2006, y de las sucesivas providencias son los acogentes y por ello, en su caso, las multas coercitivas deberían dirigirse a esa parte con carácter exclusivo, ya que insistimos la entidad pública ha realizado todo lo que estaba en sus manos."

El Día:

JUEVES, 22 DE MARZO DE 2007

El Gobierno alega que las multas del "caso Piedad" merman su patrimonio

I.N., Tenerife

Los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias han presentado un recurso de reposición en contra de las multas que viene imponiendo el Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Las Palmas por los supuestos incumplimientos de la Dirección General del Menor en entregar a la niña "Piedad", para devolverla a su madre biológica. En el texto, al que ha tenido acceso este periódico, se responsabiliza "en exclusiva" a la familia acogente de la pequeña de dichos incumplimientos y se cuestiona por "desproporcionada e injusta" la cuantía de las multas coercitivas impuestas por la jueza, de 10.000 euros mensuales.

Sobre este último aspecto, los Servicios Jurídicos de la Comunidad hacen notar que "se desconocen los razonamientos y cálculos para imponer tal cuantía" y advierten de que esa cantidad de dinero debe salir "del patrimonio de la Comunidad autónoma". De ese modo, y puesto que el equipo jurídico entiende que la Dirección del Menor ha hecho todo cuanto estaba en su mano para recobrar a la niña y cuestiona que "por el único y

exclusivo actuar de la familia acogente tengan los demás ciudadanos que sufrir una merma en sus prestaciones públicas".

Los Servicios Jurídicos muestran su desacuerdo además con que la Dirección del Menor tuviera que presentar una querrela contra la familia acogente de "Piedad", como "insinúa" un auto del citado Juzgado, ya que consideran que no es su cometido y el delito cometido por los acogentes es perseguible de oficio.

Ya, según los Servicios jurídicos, en base a un auto del Juzgado que "insinuaba" que la Dirección del Menor debía presentar una querrela contra la familia acogente de Piedad, se estaban sentando las bases para que Pilatos se lavara las manos y cayera sobre nosotros toda la responsabilidad, al mismo tiempo que sufriríamos, solos las consecuencias "delictivas" de una postura defendida por todos.

“En mi casa he reunido juguetes pequeños y grandes, sin los cuales no podría vivir. El niño que no juega no es un niño, pero el hombre que no juega perdió para siempre al niño que vivía en él y que le hará mucha falta.”

Pablo Neruda

Nuestra querida Lana

Hasta ese momento, Mar Calvo y yo, habíamos remitido cartas solicitando ayuda e intervención a muchas personas e instituciones entre ellas al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL y al FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

La vida, a pesar de todo, continuaba en casa desarrollándose, de cara a las pequeñas, de forma amena y tranquila.

Desde hacía muchos meses, estábamos en obras en la vivienda. El maestro y los albañiles venían todos los días desde las 8:00 de la mañana hasta las 18:00 horas de la tarde.

Intentábamos reformar, a la altura del garaje, una habitación más de espacio para nuestros hijos. Un lugar para los ordenadores, juegos, estudio, biblioteca, música y televisión.

Don Pepe, Rubén y Luís, le había tomado mucho afecto a Piedad y a Lucía. Cada día compartían con ellas conversaciones y charlas cuya genialidad y espontaneidad los dejaba con la boca abierta. Don Pepe y su equipo, se habían convertido ya en parte de la familia, máxime cuando estaban viviendo con nosotros momentos tan complicados.

Hasta que llegó el día, después de muchos meses, que tuvimos que finalizar las obras, ya que de ninguna manera podíamos sostenerlas.

Habíamos dejado muchas cosas en el camino; parte de nuestra salud, el tiempo que se resbalaba entre los dedos de nuestras manos, las actividades que a Andrés y a mí nos gustaba hacer, aparte de la dedicación a nuestras pequeñas,... la libertad nada más y nada menos. Muchas cosas dejamos atrás, incluso a Lana, nuestra perra labrador, fiel y leal animal, que había enfermado y murió en la clínica veterinaria, cuidada y bien atendida, pero ¡cuánto me hubiera gustado estar, al final de sus días, más cerca de ella!

Recuerdo que Diego Seara, el veterinario, se acercó a casa por la mañana para decírmelo. Yo la noche anterior le había llevado un caldito caliente que Lana había rechazado. Ni tenía ganas de tomárselo ni quería que la viera sufrir. Diego sabía lo que estábamos viviendo y siempre siguió de cerca el caso dándonos ánimos y confianza. Pues bien, el día que vino a casa, yo acababa de recibir un golpe más

de tantos en este procedimiento judicial. Estaba destrozada, le pedía con mi mirada que me dijera que Lana había dejado de sufrir pero con una pequeña esperanza que no se dio. Nuestra perra mayor, se nos había ido de forma distinta a la que hubiésemos deseado.

Mi hijo Juanjo sentía verdadero amor por ella, había formado parte de su vida desde la adolescencia y Lana siempre nos devolvió su cariño con creces.

Él estaba con una beca de investigación en el extranjero. Se lo dije en casa en una de las vacaciones que él cogía para vernos y sentí que se le rompía el corazón por su compañera del alma.

A las niñas les dije que Lana estaba muy malita y que tenía que marcharse para descansar que se hallaba en el cielo con otros animalitos y se sentía, seguro, que muy querida.

Hoy sus cenizas están en mi despacho, muy cerca de mi ordenador y ojala, pudiera darle atrás a la rueda del tiempo y de la vida.

Pero todo continuaba y ni siquiera en aquel momento, tuvimos ni fuerza ni capacidad para dedicarle más honra a su recuerdo.

Antonio el de La Matanza

En la concentración que hubo por Piedad en la plaza del Ayuntamiento, el 17 de diciembre de 2006, habíamos conocido a un señor que se involucró totalmente, por pura iniciativa, en el caso de nuestra niña.

Antonio, el de La Matanza de Acentejo, como lo conocíamos ligado al nombre de su municipio llamado así por la batalla acontecida en 1494 en el Barranco de Acentejo llamado por los guanches Farfán, quienes inflingieron una tremenda derrota a las tropas castellanas del Adelantado Fernández de Lugo que intentaba acabar la conquista de Tenerife, tomando, así, el nombre del municipio por las numerosas bajas entre las filas conquistadoras.

Antonio se prestó a emprender una campaña particular de recogida de firmas en apoyo de Piedad solicitando la suspensión de la ejecución de sentencia.

No trascurría más de dos semanas cada vez que él tocaba la campana o el portero de casa gritando, al mismo tiempo, con su voz aguda y firme:

-¡Soledad, déjeme hablar con usted un momento!-

Yo lo reconocía rápidamente. Eran habituales sus visitas y muchas veces esperó pacientemente a que lo pudiera atender.

Aparecía portando bajo el brazo, cientos de firmas que recogía andándose, como un peregrino, los municipios de la isla.

A las hojas modelo para la toma de dichas firmas no le faltaba nada; nombre completo, rúbrica, fecha, documento nacional de identidad, datos encabezados en cada una de las páginas por el motivo o la razón de la iniciativa.

Todo estaba correcto. Con cada persona de La Orotava, de La Matanza, de Santa Úrsula, de La Victoria de Acentejo, de Tacoronte, de La Guancha, de los Realejos...se paraba a hablar y a comentar. Según el, la gente conocía perfectamente el caso y todo el mundo estaba dispuesto a colaborar.

Antonio, “el peregrino de esperanzas” derrochaba humanidad y, en profundidad, parecía todo un personaje sacado de las novelas de Gabriel García Márquez.

Antonio, dedicaba, casi por completo, sus días a Piedad y su fidelidad pasaba revista periódicamente ante nosotros.

A pesar de su corpulencia y fortaleza exterior lo vimos, muchas veces, llorar como un niño y plantearnos desesperado la búsqueda de una solución. Su esposa y su familia siempre estuvieron en todos los actos celebrados por nuestra pequeña y nos manifestaba continuamente que sería capaz de ir a hablar con quien fuere y donde fuere para ayudar a la niña.

Me decía con los ojos rayados*:

_Soledad yo hago lo que sea, me voy a hablar con la jueza, me voy a las Palmas y le ruego y le suplico a los magistrados...-

-Mañana mismo..."

-A mí no me importa ponerme de rodillas, ¡lo que sea!

-Pero que baje Dios y lo vea, que vean a ese angelito en su casa vivir cada día-

- Pero la niña no, Soledad, no se le pueden hacer eso-

A pesar de no dejarme casi ni hablar, yo lo tranquilizaba como podía porque se ponía hasta colorado del esfuerzo y el sentimiento al decirme aquellas angustiosas palabras que me repitió en muchas ocasiones.

_ "Tranquilo Antonio, vamos a ver, no se desespere"

El padecía de tensión alta. Me daba miedo, que encima, le ocurriera algo.

Antonio, se caminaba los pueblos y no había lugar, casa, tienda, bar, taller, asociación, ayuntamiento...que no entrara. Se iba a hablar con los alcaldes, con abogados y llegó hasta a ir a hablar con Don Paulino Rivero.

Antonio el de La Matanza, (Pascual Antonio Rodríguez Pérez), tuvo la oportunidad de conocer a una Piedad feliz y dicharachera y, paradójicamente, la vida, por el calvario de Piedad, nos brindó la suerte de conocerlo a él.

Llegó a recoger casi **10.000** firmas que conservo en casa, ordenadas y detalladas tal cual me las iba trayendo.

El marzo, ya tenía contabilizadas unas 6.000. Aquellas firmas suponían el pronunciamiento de un pueblo indignado que se manifestó con el corazón hasta que el silencio de la impotencia ahogó su voz en su propio eco.

Jueves 22 de marzo de 2007

laopinion.es » Tenerife

LA OROTAVA

La familia adoptiva de 'Piedad' recoge más de 6.000 firmas de apoyo

El Gobierno tiene veinte días para apelar al Tribunal Constitucional

La campaña de recogida de firmas solicitando la anulación de la sentencia por la que se ordena la vuelta inmediata de Piedad junto a su madre biológica ha logrado reunir más de 6.000 firmas en apoyo a los padres adoptivos.

P.H. MURILLO / LA OROTAVA Las muestras de apoyo han llegado desde todos los puntos del Archipiélago después de que la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria dictara la pasada semana un auto en el que ordenaba el traslado de la menor, de cinco años, desde la casa de sus padres adoptivos a un centro de acogida sin determinar. En este sentido, la responsable jurídica de la Asociación en Defensa, Amparo y Garantías en Adopción y Acogimiento (Daga) aseguró que "con este tema nos estamos cargando la adopción nacional y los políticos deben implicarse de una manera más contundente. Desde las administraciones se podrían haber adoptado otras medidas jurídicas y no llegar a estos extremos porque no han contado con toda la normativa, no sólo de menores, sino de los Derechos Humanos". La Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria deberá dictar una resolución definitiva sobre el futuro de la menor en dos meses, por lo que la Dirección General de Menor del Gobierno de Canarias dispone de 20 días para presentar un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional para evitar que se ejecute el traslado de la menor a un centro de acogida hasta que haya una sentencia en firme.

No llegué nunca a tener noticias fidedignas si el Gobierno de Canarias, realmente, recurrió al Tribunal Constitucional en Amparo, pasado un tiempo, el **19 de abril de 2007**, lo declararían a los medios de comunicación, pero yo no tuve testimonio oficial alguno de ello.

El **24 de marzo** se publicaba en **El Día** un extracto de uno de los informes del psicólogo de la Dirección General del Menor que llevaba el caso:

SÁBADO, 24 DE MARZO DE 2007

"Piedad" sufría trastornos psicosomáticos cuando vivía en el centro de acogida

"Piedad presentaba trastornos psicosomáticos respiratorios y dermatológicos cuando se integró con la familia acogente, que han desaparecido a fecha de hoy", según señala un informe de agosto de 2006 de un técnico de la Dirección General del Menor, que afirma que la niña no debe ser separada de su actual familia.

IOSUNE NIETO, Tenerife

"Piedad" desarrolló trastornos psicosomáticos durante su estancia en el centro de acogida para menores en desamparo en el que vivió hasta que precisamente esta circunstancia de sufrimiento psicológico y emocional aconsejó buscarle una familia de adopción.

"Piedad presentaba trastornos psicosomáticos respiratorios y dermatológicos en el momento de integrarse con la familia acogente que han desaparecido a fecha de hoy". Así lo señala un informe de agosto de 2006 que elaboró un técnico de adopciones de la Dirección General del Menor, al que ha tenido acceso este periódico, y en el que el especialista se posiciona en contra de que la menor sea separada de la familia que la acogió en preadopción.

El documento refleja que la pequeña desarrolló distintas afecciones durante su estancia en el centro de acogida que fueron relacionados en su momento con un sufrimiento emocional que fue superando a medida que encontró una nueva familia.

"Porque Piedad recibía los cuidados y afectos del personal no estable de los centros de internamiento", admite el psicólogo de la Dirección General del Menor.

Este informe sustenta además la tesis de que la salud mental de la madre biológica "resulta precaria para afrontar con garantías la educación de su hija", por lo que se ha acompañado como prueba en el recurso de amparo ante el Constitucional que presentó la familia de acogida de la niña en su día.

"Reintegrar a la menor en el seno de su familia biológica es volverla a poner en una situación de desamparo ante la situación de pérdida de los vínculos afectivos establecidos con la familia acogente, a los que identifica como su propia familia", escribe el especialista.

En ese informe, se recuerda que las visitas de la familia biológica "no eran constantes ni beneficiosas por lo conflictivas que resultaban en ocasiones, dada la actitud permanente de no acatamiento de normas de los centros por parte de la madre biológica de la menor".

En concreto, la madre biológica "visitó en sólo nueve ocasiones a la niña entre enero y junio de 2003" aduciendo que no tenía dinero para la guagua o que había estado enferma, según destaca otro informe que evaluaba por aquel entonces la posibilidad de reintegrar a la menor con su familia biológica, y que, al contrario, derivó en que se decidiera buscar una familia adoptiva para la niña. Porque se dice textualmente: "(el nombre real de la niña) no puede seguir esperando a su madre".

Volviendo al documento de 2006, se relata que cuando "Piedad" fue llevada a un encuentro, a instancias de la juez, con la madre biológica, "fue incapaz de identificar a esa persona y mucho menos reconocerla como su madre".

Duelo afectivo

Y prosigue: "La reintegración de la menor con su familia biológica le va a suponer una situación de duelo afectivo por pérdida del vínculo cuyas consecuencias serían pérdida de la estabilidad y seguridad personal, baja autoestima, posibles trastornos conductuales, bajo rendimiento académico y dificultad de integración escolar, estados de tristeza, rabia y estados de ánimo depresivos, así como una reproducción de los trastornos psicósomáticos que la menor presentaba al momento de integrarse en la familia acogente y que a día de hoy han desaparecido".

Por ello, el experto considera que la reintegración de la niña con su madre biológica supondría un "sobreesfuerzo emocional para la menor y sin garantías de éxito".

E insiste en que "implicaría un retroceso en su evolución integral y pondría en serio peligro su equilibrio emocional y conductual".

Sobre la madre biológica, dice el texto del especialista que "ha sido diagnosticada de reacción mixta ansioso depresiva, trastorno de la personalidad histriónica, y trastorno adaptativo y delirante de la personalidad".

Piedad abre un debate nacional

La carrera contrarreloj que estábamos viviendo nos conducía a buscar soluciones de tipo social. La gente intervenía en los programas radiofónicos solicitando salir a la calle para protestar pacíficamente sobre lo que estaba ocurriendo.

Pero al no ser dueños del tiempo, tampoco podíamos preparar con demasiada antelación una concentración o reunión de familias que contemplara todos los requisitos.

Recuerdo, que apenas, sobre la marcha, planteamos una concentración en un parque infantil de La Orotava para el 24 de marzo, donde los niños y niñas llevarían globos, juguetes y pancartas con dibujos y mensajes. Los adultos portarían velas que se encenderían desde que anocheciera.

una luz para tantos niños



PIEDAD

*DAME UNA OPORTUNIDAD
PARA MANTENER MI SONRISA.*

*PARA SENTIRME UN NIÑO FELIZ.
PARA SER PERSONA*

REUNIÓN PACÍFICA

**SABADO 24 DE MARZO A LAS 19,00 h
EN EL PARQUE FRENTE AL
COLEGIO PUBLICO DE CARMENATY EN LA OROTAVA**

Otros carteles recogían frases como:

***“AYUDA A PIEDAD
QUE NO SELLEN SU SONRISA
POR UNA LEGISLACIÓN POR Y PARA
EL MENOR JUSTA Y HUMANA”***

En esta concentración apelé a la humanidad de los jueces, rogué y supliqué.

Mi familia seguía conmigo, confiaban plenamente en mí y, en ningún momento declinaron en su voluntad. Tenían absoluta confianza en que los acontecimientos iban a tomar otro rumbo y que Piedad continuaría con nosotros.



Yo me sentía responsable. Quería no sólo evitarle a Piedad ese trance tan amargo adonde ni mi mente no podía ni llegar sino que también sabía que no sólo los que vivíamos en nuestro hogar íbamos a sufrir su ausencia, siempre por ella, poniéndonos en su desesperación y desconsuelo.

La concentración resultó entrañable. Allí estaban muchas familias y personas entregadas que vivían desde dentro la impotencia con nosotros. Vino gente de La Perdoma, de Pinoleris, de La Laguna, de Tacoronte, de Tegueste, de La Florida...de muchos barrios y pueblos de la isla.

Los medios de comunicación y algunos políticos, no faltaron a la cita:

La Opinión de Tenerife

Domingo, 25 de marzo de 2007

La Orotava

Más de un centenar de personas se concentraron en apoyo de 'Piedad'

La madre adoptiva de la menor apeló a la humanidad de los jueces

Alrededor de 150 personas se concentraron en el parque infantil de Carmenaty en La Orotava para mostrar su apoyo y solidaridad con la familia adoptiva de Piedad, la menor de cinco años que en virtud de un auto dictado por la Audiencia Provincial de Las Palmas debe ingresar en un centro de acogida hasta que se decida sobre su futuro. Los asistentes a la concentración portaron velas y peluches.

P.H. MURILLO / LA OROTAVA

Varios niños portan pancartas de solidaridad en la concentración de ayer.

El intenso frío y la tarde de fútbol no fue obstáculo para que el pequeño parque infantil de Carmenaty ubicado al lado del domicilio de la familia adoptiva de Piedad se llenara de vecinos. La concentración comenzó a las 19:00 horas y el silencio fue la tónica dominante. "Hemos venido de manera pacífica a mostrar nuestro rechazo a la última resolución judicial por la que la niña tiene que irse a un centro de acogida", indicó uno de los asistentes que portaba una vela y un peluche en sus manos.

Soledad, la madre adoptiva de Piedad agradeció las muestras de apoyo y aseguró que a pesar del último auto judicial aún le quedan fuerzas para seguir luchado. "Esta reunión demuestra que no estamos solos y nos ayuda muchísimo el apoyo de tantos amigos y ciudadanos que no entienden cómo se puede trancar la felicidad de una niña de cinco años. Quiero pedir a los magistrados que muestren el ser humano que llevan dentro y trabajen por el bien superior de la menor que en este momento es lo más importante: la sonrisa de una niña de cinco años", declaró Soledad.

Lágrimas y pancartas

Los participantes a la concentración no pudieron reprimir sus lágrimas ante las muestras de agradecimiento de la familia adoptiva que se encontraba al completo salvando Piedad que según aseguró, su madre adoptiva estaba "dando un paseo con un familiar". Un grupo de niños portaron pancartas en donde se leía: "Queremos que Piedad siga conservando sus sonrisa". A la concentración acudieron miembros del Ayuntamiento de La Orotava y el consejero del PSC en el Cabildo de Tenerife, Antonio Martín.

El caso de 'Piedad' abre un debate nacional

El auto dictado por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria el pasado 20 de marzo en donde se ordenaba el traslado de Piedad a un centro de acogida ha dado una nueva vuelta de tuerca a un caso que está abriendo un debate nacional acerca de la conveniencia de reformar la actual Ley del Menor. En este sentido, la responsable jurídica de la Asociación en Defensa de las Familias Adoptantes (Adaga) aseguró a La Opinión de Tenerife que "en este caso se han vulnerado muchos derechos que considerábamos inviolables, no sólo en el ámbito de la protección del menor sino incluso en el campo de los Derechos Humanos".

Por su parte, Soledad, la madre adoptiva de Piedad, ha recalcado que no va a permitir que se lleven a la menor a un centro de acogida dado que, según obra en más de 11 informes realizados por técnicos de la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias, Piedad no soportaría un tercer abandono ya que le provocaría secuelas psicológicas irreversibles a corto y largo plazo.

A nivel nacional se estaba trabajando para proteger al menor en la adopción y aplicar el principio del "bien superior del menor" en la teoría y en la práctica, a raíz de los debates y las cuestiones que se estaban planteando por el caso del Niño del Royo, la niña de Benamaurel y, en aquel entonces, por el de Piedad.

Había tenido la oportunidad de hablar telefónicamente, por medio de Mar Calvo, con Doña Ana Pastor, Secretaria Ejecutiva de Política Social y Bienestar del PP y estaban puestas de lleno en la iniciativa.

A nivel regional políticas como Doña Cristina Tavío o Doña Manuela Armas estudiaban y planteaban modificar la ley para mejorar las adopciones. Al mismo tiempo que la Comisión de Estudio de Jóvenes y Menores de Canarias del Parlamento solicitaban la modificación del Código Civil:

El Día

MIÉRCOLES, 28 DE MARZO DE 2007

La Cámara canaria pide modificar la ley para facilitar las adopciones nacionales

La Comisión de Estudio de Jóvenes y Menores de Canarias del Parlamento canario recomienda "la modificación del Código Civil para facilitar en el Archipiélago las adopciones nacionales", tal y como figura en las conclusiones del informe que será debatido y votado mañana en el Pleno de la Cámara autonómica.

DORY MERINO, Tenerife

La Comisión de Estudio de Jóvenes y Menores de Canarias, creada por el Parlamento autonómico en enero de 2005, recomienda "la modificación del Código Civil para facilitar en el Archipiélago las adopciones nacionales", tal y como figura en las conclusiones del informe que será votado mañana en el Pleno del Parlamento canario.

La citada comisión indica que, en Canarias, "nuestros centros de acogidas están llenos de menores en situación de desamparo, que no serán nunca adoptados por las grandes trabas que suponen su adopción".

Éste es uno de los capítulos más cortos del informe, de apenas tres páginas, en el que figura una segunda recomendación, "que funcione un servicio de post-adopciones con el rigor necesario, ya que la adopción implica algunas diferencias en cuanto a experiencias vitales, tareas, esfuerzos, retos y dificultades: los trámites y gestiones de idoneidad, la reparación de daños, secuelas motivados por la historia de abandono del niño, la revelación de la condición de adoptado, una fase de integración/adaptación mutua, que necesitan de la ayuda de profesionales y como no para la mayor seguridad del menor".

Aunque no se menciona expresamente a "Piedad", la niña que tras pasar años con su familia pre-adoptiva tendrá que ser devuelta a su madre biológica por una sentencia judicial, el caso hondea en las conclusiones de la comisión parlamentaria...

41

El zaguán

Y mientras yo continuaba en mi atalaya marinera, en espera de cualquier buena noticia que llegase desde del otro lado de ese mar maravilloso que nos rodea, nuestra vida discurría por un túnel de cristal luminoso pero frágil como la inocencia.

Las pequeñas disfrutaban de cada instante, de cada momento.

En esa época ya se había marchado Esperanza, la señora que nos ayudaba en casa. Se fue con el corazón roto de pena y pronto entraría a casa una joven puericultora del Puerto de la Cruz, concretamente de Punta Brava, llamada Rosana.

Rosana se convirtió en un miembro más de la familia, donde creció en ésta a base de pasos agigantados ya que cuando se comparten experiencias cruciales y difíciles, las personas nos conocemos realmente en toda nuestra esencia.

Rosana se identificó con Piedad y Lucía. Las tres disfrutaban recíprocamente de su compañía. Ella fue nuestro apoyo, junto a mi familia, suponiendo la mano que nos faltaba en momentos puntuales para suplir el cariño y la atención que las pequeñas demandaban.

Continuábamos adelante y viviendo. Al llegar la tarde, salíamos, después de haber comprobado “la zona despejada”, e íbamos a pasear por La Orotava o por mi Puerto.

Un día, después de ir a la librería “La Educación” de La Villa de La Orotava, que para mis niñas era como asistir a todo un acontecimiento, fuimos a una tienda preciosa de decoración llamada “El Zaguán”. Los mismos dueños nos atendieron, mientras las pequeñas no dejaban de observar y, a veces, hasta tocar, los objetos singulares que se mostraban sobre las estanterías y mesas.

Fue entonces cuando Andrés y yo nos adentramos un poco hacía el fondo del establecimiento y se quedaron Lucía y Piedad con los dueños charlando.

Piedad, que siempre fue una niña alegre, abierta y sociable le preguntó al señor:

- *¿Tú como te llamas? -*
- *Yo me llamo Lolo y ella es Carmen mi mujer-*

- Y tú –volvió a preguntar Piedad-¿la quieres?, ¿estás enamorado de ella?-
- ¿Cómooooo?- Exclamó Lolo (ya que no había que olvidarse de que Piedad tenía sólo cinco años y, apenas lo conocía).
- Sí, - comentó muy segura de sí misma-
- ¿Que si estás enamorado de tu mujer tanto como mi padre quiere a mi madre?
- ¡Pues no sé si tanto! Pero un poco sí-,

Le dijo Lolo asombrado y mientras se quedaba perplejo Piedad le seguía preguntando por su vida y sus hijos, escarbando en su intimidad familiar y haciendo comparaciones ante una Lucía y una Carmen como espectadoras anonadadas.

Lolo siempre nos lo contó impresionado y cada vez que nos veía nos lo recordaba en clave, delante de las niñas, con mucha chispa y cariño.

Nada había germinado en la tierra de la esperanza

El mes de abril supondría una carrera de fondo donde los elementos más distantes tomaron protagonismo entre sí como si de un complicado guión de cine se tratase.

Llegó a su cenit la contradicción de un gobierno donde su postura hacia el exterior era comprensiva y emprendedora mientras, de cara a sus acciones judiciales e internas hacia nosotros, se tornaría despiadada y oscurantista.

A nuestra pequeña Piedad, tristemente, se le confirmaría su enfermedad no sólo por la sintomatología sino, también por los registros patológicos de las pruebas neurológicas.

A mí me tendrían que ingresar de nuevo en una clínica. Mi organismo reclamaba un “stop” para poder lograr reactivarse de nuevo, si no se hundía nuestro barco y nuestra lucha en aquel instante.

La Audiencia seguiría de forma estricta e implacable mostrándonos su guadaña.

El Juzgado nº 5 continuaría enviándonos citaciones y documentos de forma ininterrumpida a diferentes lugares de destino, por el procedimiento judicial y por nuestros posibles delitos de desobediencia y sustracción de menores.

Nada había germinado en la tierra de la esperanza.

Ni nuestras plegarias alcanzaron las estrellas fugaces de ese inmenso cielo al que implorábamos.

Ni la acción popular, ni tanta gente que se manifestaba escribiendo cartas de opinión en diversos diarios regionales ni nacionales. Ni las movilizaciones del pueblo, ni su clamor, ni las miles de firmas recogidas, ni las solicitudes de ayuda enviadas a diferentes personas, instituciones o Ministerios, ni el apoyo del Cabildo ni el del Ayuntamiento de La Orotava instando, entre otros puntos, “acoger” a Piedad bajo la protección institucional del Parlamento de Canarias, ni las asociaciones en defensa de los derechos del niño...Y, lo más grave, ni la voz de Piedad, a través de muchísima gente de a pie, de familias enteras, recordando y despertando a una autoridad, el sentir y la indefensión de una niña de cinco años. Un poder que no se

inmutaba y que tenía, a mi entender, que demostrar su férrea omnipotencia carente de todo diálogo y flexibilidad.

Me preguntaba continuamente si no había una sola voz que se alzara, si era posible que todo se resumiera a una frase como “el poder judicial es independiente”.

De nosotros se desterraban máximas como la de “la justicia emana del pueblo y la aplican los jueces y magistrados”. Estábamos a punto de sólo creer en las personas, en cada una de ellas como seres individuales.

Los ideales, las fuerza y la lucha por defender lo que creíamos que era justo, se remontaba a tiempos ya muy remotos.

Estábamos viviendo y sufriendo las consecuencias de una larga historia donde, lejos de todo ánimo de victimización, éramos las víctimas de un sistema con un fuerte poder impuesto en sus acciones. Tanto que una menor iba a ser “ejecutada” sin apenas, haber sido escuchada.

Un sistema donde se dictaba una sentencia como resultado de un juicio al que no habíamos sido ni llamados y, mucho menos, oídos, donde se calificaba a quienes tenían bajo su amparo a una menor como meros interesados que ni siquiera teníamos que existir en el procedimiento...Y nada más.

Y todo esfuerzo caía en el vacío más estéril, en un mudo silencio que asentía.

Paralelamente a toda esta encrucijada Piedad seguía creciendo en todos los aspectos.

Era la misma niña de siempre pero iba adquiriendo unos matices de madurez que ya incluían proyectos en su pequeña vida.

Tenía casi claro que quería ser médico cuando fuera mayor, como papá al que le tenía, “el ombligo cortado” (embobado, conquistado, en lenguaje coloquial canario). Ayudarlo en la consulta y curar a muchos niños y a sus padres y hermanos cuando estuvieran malitos. Quería seguir los pasos también de su hermana mayor Carolina y ambas “practicaban” con el fonendo con todos nosotros como pacientes escuchando atentamente nuestros corazones latir.

Piedad había pedido en su última carta a los Reyes Magos una maleta de médico, de color rojo y adecuada a su tamaño, dentro de la cual no faltaba detalle. Con ella revisaba la salud de todos sus muñecos y peluches y cuando alguno de ellos presentaba algún síntoma de gripe o de barriguita, los acurrucaba en su cama, les ponía el termómetro y los achuchaba a besos y remedios naturales. Incluso, a veces, curaba sus heridas colocándoles tiritas de esparadrapo.

Mi pequeña había crecido mucho. Ya veía como alcanzaba el estante bajo del altillo de la cocina cuando ponía la mesa junto a Lucía para la cena.

De puntillas y muy dispuesta, participaban en los preparativos:

- *“Mira mami, ya llego a los vasos”.*

- *“Ya casi soy tan grande como tú y papá”.*

- *“Pero, Piedad, estás de puntillas”*, -le decía Lucía-.

- *“Tú de puntillas también llegaste cuando estabas haciéndote grande como yo.”*

- *“Ya dentro de un poquito de tiempo, puedo comprar la entrada en el cine y también podré coger las estrellas del cielo para regalarlas.”*

Todo alrededor de la mesa se detenía en un punto determinado de un tiempo casi intemporal. Las conversaciones, las miradas, los detalles significativos se traducían en inmensidad.

Era algo similar a un teatro donde la única escena relevante se producía en aquel justo momento y lugar...Una foto que nos atrapaba, que capturaba un instante de plenitud donde todo lo minúsculo giraba revoloteando una atmósfera de ensueño.

Y así, quedaba prendida la llama en un negativo hecho luz para siempre y plasmado el recuerdo imborrable de una cena en torno a una mesa, un día cualquiera de primavera.

Una niña feliz a un centro de acogida

Con fecha **4 de abril**, Mar Calvo firmaría una carta dirigida al Presidente del Gobierno de Canarias Sr. Don Adán Martín, que yo misma presentaría en la sede de la Presidencia con registro de entrada, una carta que concluía así:

“...apelamos a su conciencia de ser humano, y a su lado más político, quedan apenas dos meses de legislatura, le solicitamos que no ejecute la medida de ingresar a Piedad en un centro de menores, que interponga los recursos que haga falta, pero no ejecute la medida de ingresar a Piedad en un centro.

Esta petición se la hacemos con el corazón y con la cabeza, desde el derecho de petición que la Constitución y la ley otorga a los ciudadanos, recordando el derecho de objeción de conciencia y los Convenios internacionales que para protección de la infancia y los derechos humanos ha firmado España.

Madrid, 4 abril de 2007

Maria del Mar Calvo Cortes
Presidenta DAGA”

Carta que también reflejaron los medios y de la que nunca tuvimos respuesta alguna.

Por esos días aún mantenía yo contacto telefónico con la Consejera de Asuntos Sociales y con el Director General del Menor. Éste me aseguró que su teléfono móvil estaba “pinchado” y me facilitó un segundo número de móvil que aún conservo.

Lo mismo ocurrió con mi abogado de Las Palmas. También sentía temor por lo que estaba ocurriendo y nos veíamos obligados a hablar los temas del procedimiento por otro móvil momentáneo y puntual.

El mismo día **5 de abril**, envié por mensajería el dossier completo del procedimiento y una carta de presentación redactada por el Sr. Núñez al Presidente de la Comisión de Justicia del Parlamento Europeo. A la vez me llamaba el Director del Menor para comunicarme, entre otras cosas, que el Técnico de Menores, que se había ocupado del caso de Piedad vendría el próximo 9 de abril por la mañana a casa a hablar conmigo.

En esa misma jornada también me comunicaría con Doña Cristina Tavío y me pondría, al mismo tiempo, en contacto con Doña Ana Pastor.

Unos días antes, el **3 de abril**, había tenido conocimiento, por medio de mi abogado, de una providencia de la Audiencia Provincial que ordenaba la inmediata ejecución del auto que obligaba a que Piedad fuera ingresada en un centro de acogida. Lo exigía la madre biológica de Piedad.

El Día

JUEVES, 05 DE ABRIL DE 2007

El Gobierno canario tendrá que ingresar a "Piedad" en un centro la próxima semana

La madre biológica ha exigido por escrito a la Audiencia Provincial de Las Palmas el cumplimiento inmediato del auto judicial.

EL DÍA, S/C de Tenerife

La madre biológica de la menor conocida por el nombre de "Piedad" ha exigido por escrito a la Audiencia Provincial de Las Palmas que la Dirección General del Menor y la Familia (DGPMF) del Gobierno canario haga efectivo en cinco días el cumplimiento inmediato del auto judicial que obliga a ingresar a la niña en un centro de acogida de la Comunidad autónoma como paso previo a que vaya a vivir con ella, según el escrito 118/2007 registrado en la Audiencia Provincial de Las Palmas el 30 del pasado mes de marzo.

El auto considera que es el interés de la menor el que ha de primar y señala que la niña ha de quedar en acogimiento residencial de manera cautelar hasta que se resuelva la apelación de la sentencia, que ha sido recurrida por la parte contraria, Soledad Perera, madre de acogida en preadopción.

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha desestimado la petición de suspender la ejecución de la sentencia del llamado caso "Piedad" y ha decidido que mientras se resuelve el recurso presentado por la parte opositora en contra de la devolución de la niña a su madre biológica, la menor pase a un centro de acogida, "tal y como se encontraba antes de ser entregada a la acogedora, debiéndose adoptar por la Dirección General las medidas necesarias de toda índole, psicológica, educativa, a fin de procurar en la medida de lo posible que la menor pueda sufrir el mínimo impacto, sea físico o psíquico".

El auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas explica su decisión en que se trata de "evitar que el factor tiempo juegue en un sentido o en otro, bien a favor de la madre biológica o a favor de la acogedora, con resultados impredecibles y no queridos por el ordenamiento jurídico, pues es obvio que tal factor tiene una suma importancia en edades tempranas".

Fuentes oficiales del Gobierno señalaron ayer, como han venido reiterando en múltiples ocasiones, que su intención es acatar la resolución judicial sobre este caso, aunque manifestaron que este departamento considera que se debe estudiar la fórmula para que la niña sufra lo menos posible...

No nos faltaba más que darle las gracias a nuestra pequeña por confiar en nosotros, por dejar atrás las lágrimas y las penas, por aprender, sin vivencias anteriores, a ser un miembro más de esta familia, a sentirse y vivir como tal.

Quedaba poco tiempo. Poco tiempo para que nos enfrentáramos como el Dante a la visión de la entrada del infierno: "*Perded toda esperanza*".

Pero todavía no, porque aún hablaba el cielo de Piedad, ese cielo que yo tenía que rasgar con mis palabras para que cayera inmersa en un limbo de interrogantes y

tristezas, para que se cuestionará el por qué mamá, papá y todos la habían abandonado. Porque en el fondo, ella nunca creyó que lo peor que le pudiera pasar fuera perdernos para siempre ya que, a pesar de mis explicaciones, Piedad siempre mantuvo la sonrisa de la ignorancia deseada y buscada.

Mi pequeña conservó intacto el cordón umbilical que la unía con su paisaje afectivo y natural, con su amado pueblo, La Orotava, con el Puerto de la Cruz, con su plaza del Charco y su frondosa ñamera fiel testigo de un tiempo entrañable.

Piedad seguía ligada a su hogar, a su parque con olor a tomillo y hierbabuena, a sus recuerdos, pero sobre todo a su paisaje familiar, aquel que florecía con su sonrisa cada mañana al despertar.

Ella vivió, hasta el último momento, la seguridad de que mami era poderosa, de que contra mami nadie podría porque la había “rescatado” y siempre amparado. Pensaba que si algún día se la llevaban volvería, ya que no podría ser de otra forma, porque lo suyo era como una roca indestructible que ella misma con su esfuerzo había solidificado.

Para nosotros, aquel dolor innecesario y desgarrador que pedían algunos adultos en nombre de la legalidad y la justicia, no se podía calificar y nos dejaba sin palabras. Totalmente desolados.

Presentíamos el final y quisimos dar las gracias a tantas personas que nos acompañaron en este vía crucis ayudando a mantenernos en pie y obsequiando a Piedad con un campo sembrado de sueños y esperanza.

No nos daba apenas tiempo para pensar, para saber que hacer y tomar decisiones trascendentes.

Mientras todo crujía bajo nuestros pies, los Técnicos de Menores, estaban elaborando un plan de intervención para el internamiento residencial gradual de Piedad.

El lunes **9 de abril**, vinieron con su plan a mi domicilio dos psicólogos que conocían bien el caso Piedad y que estaban poniendo todo de sí para lograr, en lo posible, tratar de forma más llevadera el trauma tan enorme que iba a vivir nuestra pequeña.

Ambos se mostraron, en todo momento, preocupados y alentados por las propuestas que habían elaborado y, que aún no habían sido aceptadas por la Audiencia Provincial.

Entre los apartados que acentuaban se encontraba el estado de salud de la menor, desde el periodo que pasó en el centro de acogida hasta su tratamiento actual por la epilepsia.

También señalaban la importancia de los hábitos adquiridos por la menor durante su convivencia familiar en el seno de nuestra familia.

Y, respecto a su horario escolar, consideraban que debía continuar escolarizada en su Centro habitual hasta la terminación del curso académico.

Por todo ello estimaban que la casa de acogida estuviera próxima a nuestro domicilio.

Los primeros 15 días de su ingreso, sería sólo dos horas en horario de tarde para que, gradualmente, se familiarizase con el personal del centro.

Todo este plan de intervención se iría evaluando cada 15 días, estudiando cómo resolver las posibles dificultades que pudieran presentarse diseñando las posibles estrategias para su superación.

Este documento me lo entregaron en casa firmado por los dos psicólogos de Menores, con lugar y fecha, en Santa Cruz de Tenerife, el **2 de abril de 2007**.

Portada > **Vivir**

LUNES, 09 DE ABRIL DE 2007

El Gobierno autónomo diseña un plan para que el ingreso de Piedad no le afecte

Santa Cruz de Tenerife, EFE

...

Fuentes de la Dirección General del Menor y la Familia explicaron que con este plan se da cumplimiento al auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas que establece que hasta que se resuelva el recurso presentado por la familia de acogida a la sentencia que ordena el regreso de la menor con su madre biológica, la niña deberá ingresar en un centro de acogida.

Soledad, la madre adoptiva de Piedad, indicó a EFE que aunque la Consejería ha intentado suavizar la permanencia de la niña en un centro, se trata de una medida "inhumana", y afirmó que no ve la razón por la que su hija tiene que ingresar.

Piedad, nombre supuesto de la menor, es ajena a este conflicto y, según explicó Soledad, esta tarde le dirá que van al centro "a jugar un rato".

Soledad afirmó que está "desilusionada, dolida y desolada" y consideró que los centros de acogida no son depósitos donde llevar a los niños unas cuantas horas sino que están pensados para niños con problemas familiares graves, circunstancias, señaló, que no tiene su hija.

Además, Soledad expresó su preocupación por la repercusión que para la niña pueda tener la estancia en un centro de acogida, ya que posiblemente le recordará el periodo en el que residió en uno.

Contra las cuerdas como estábamos no me quedaba más remedio que aceptar aquel sin sentido y esperar resignados la fecha del comienzo de semejante tortura.

El día que vinieron a verme los dos Técnicos de Menores a traerme el plan de intervención para Piedad, me comunicaron que a mediados de semana me confirmarían el día concreto que tendría que empezar a llevarla.

Hubo una fecha indicada justo en esa semana pero recibí una llamada de uno de los dos Técnicos de Menores que habían venido a visitarme donde se decía claramente, porque incluso en su primera llamada quedó grabado lo siguiente en el buzón de voz:

-Contraorden, no lleves la niña mañana, espera nueva fecha que te concretaremos-

Yo no tenía ninguna intención de desobedecer ya que, además, haciéndolo podía perjudicar a mi pequeña aún más de lo que estaba ya condenada a sufrir.

Era la única alternativa que tenía y la única salida momentánea para ganar tiempo y evitar peores consecuencias.

Pero se fueron complicando las cosas y, a la vez que esperaba por la orden definitiva para llevar a Piedad al centro de menores de La Orotava sin aún tener la autorización de la Audiencia Provincial, comenzó entonces a producirse el periodo más kafkaiano de toda esta historia:

El Director General comienza a plantearme una alternativa que, quizás la hubiese aceptado si hubiese sido más clara y menos ambigua y abstracta.

Se trataba de hablarme de “algo” de lo que sólo podían adelantarme que tendría que asistir a una reunión por la noche en un restaurante de Las Palmas, donde acudirían sacerdotes y se hablaría de la redención.

De lo absurdo que parecía se hacía hasta irreal. Me costaba creerme lo que estaba ocurriendo. La duda, en su máxima expresión, se hizo protagonista habitual en esta fase del caso Piedad.

Dependía de mi aceptación a la planteada mediación, establecer la fecha concreta para el inicio del plan de intervención de mi pequeña en el centro.

Me quedaba ancho todo aquel planteamiento. Recibía llamadas a todas horas pero se incrementaban las de altas horas de la noche y de la madrugada.

Al mismo tiempo, la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales se contradecía de esta manera intentando suavizar, de alguna forma, el auto dictado por la Audiencia Provincial:

El auto es “desacertado” pero habrá que cumplirlo para evitar que la niña sufra daños psicológicos

ACN Press



Martes, 10 de abril de 2007

Canarias/ La consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Marisa Zamora, insistió hoy en que el auto judicial de la Audiencia Provincial de Las Palmas -que establece que hasta que se resuelva el recurso presentado por la familia de acogida a la sentencia que ordena el regreso de la menor con su madre biológica, la niña Piedad, de 5 años, deberá ingresar en un centro de acogida, es “desacertado”, pero aseguró que el Gobierno regional “dará total cumplimiento sin que la niña sufra daños psicológicos irreversibles”.

Zamora, que hizo estas declaraciones a los periodistas tras inaugurar en Santa Cruz de Tenerife la Muestra de Empleo Itinerante, reiteró que espera que este caso se resuelva “felizmente”, sobre todo “pensando en el interés

del menor que es el que debe primar en todo momento”...

También aseguró que lo que quiere la Consejería es que “evidentemente se resuelva el recurso de fondo, que es el de apelación ante la Audiencia Provincial, y que a Piedad se le busque el mejor proyecto de ida, que es con la familia con la que está”, aseveró.

Respecto a si se ha presentado algún recurso de amparo al Tribunal Constitucional para evitar el cumplimiento del auto, precisó que ese tema “todavía se está estudiando”.

No podíamos más...

¿Qué hacer, cuando sabes que vas a entregar a una menor feliz a un centro de acogida para desestructurarla y causarle un fuerte impacto psicoemocional?

Como recogía el diario **La Laguna Ahora**:

Martes, 10 de abril de 2007

“Los centros de acogida son como depósitos y están diseñados para niños que presentan graves problemas. Estos centros son siempre el último recurso al que se debe llegar”

De esta manera Soledad Perera describe un centro de acogida para menores.

TERE COELLO.-...

La Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Marisa Zamora decía que espera que se resuelva el recurso de fondo, el recurso de apelación y que a la niña se le busque un mejor proyecto de vida. “Yo ya me he decantado, yo creo que la niña en estos momentos es feliz en la familia que tiene, donde se encuentra y esperemos que la decisión final sea acertada”...

El mismo día, el **Diario de Avisos** ampliaba las declaraciones de la Consejera Doña Marisa Zamora:

Auto contra la decisión judicial

...Por otra parte, Soledad expresó su preocupación por la repercusión que para la niña pueda tener la estancia en un centro de acogida, ya que posiblemente le recordará el periodo en el que residió en uno... Según ha manifestado la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, la madre biológica de Piedad padece trastornos mentales y no tiene las condiciones necesarias para garantizar el futuro de la menor. En ese sentido ha anunciado que se presentará un recurso de amparo al Tribunal Constitucional contra el auto que ordena el ingreso de la menor en un centro de acogida.

EUROPA PRESS difundió las declaraciones de la jurista Mar Calvo al respecto, recogidas por la **Opinión de Tenerife**, entre otros diarios:

Miércoles 11 de abril de 2007

laopinion.es » Canarias

TRIBUNALES

La familia de acogida de una niña en Tenerife critica su ingreso en un centro porque sufre 'una enfermedad grave'

La abogada de la familia de acogida de 'Piedad', María del Mar Calvo, denunció hoy que la orden de ingreso de la menor, de 5 años de edad, en un centro de acogida de La Orotava es una "decisión salomónica" que se ha producido "sin evaluar el riesgo para la niña", reclamada judicialmente por su madre natural. Asimismo, aseguró que "padece una enfermedad grave que requiere un control exhaustivo y una vida controlada y ordenada".

EUROPA PRESS

...

La abogada de la familia adoptiva de 'Piedad' explicó a Europa Press que la menor "ha sufrido abandono, entendido como una ruptura del entorno, en dos ocasiones: cuando a los siete meses fue dada por su madre natural al centro de acogida y hace tres años y medio cuando salió de éste para vivir con su nueva familia, aunque en este segundo caso fuera para mejor".

"UNA CÁRCEL".

Así, según declaró, "un tercer cambio es como meterla en una cárcel". "No ha cometido ningún delito pero se la castiga por los muchos errores de los adultos", añadió la abogada, que, además, aseguró que la familia adoptiva no entiende por qué se va a "hacer daño a la niña conscientemente" y pide que los jueces, que hasta ahora "no han considerado el lado humano, hagan esfuerzos para resolver el recurso de apelación en el plazo más breve". "Han adoptado una medida que no ha sido solicitada por ninguna de las partes", apostilló.

Durante su estancia en el centro, la niña contará con apoyo educativo y psicopedagógico perteneciente al Programa de Prevención y Protección de Menores... "Pero la experiencia nos dice que estas situaciones son vividas por los menores con horror como un castigo, que no alcanzan a comprender qué es lo que han hecho mal, y se sienten abandonados, y los daños pueden ser irreversibles", afirmó Calvo.

"DESFALLECIMIENTOS Y PÉRDIDAS DE ATENCIÓN".

'Piedad' sufre desde hace un mes desfallecimientos y pérdida de atención. "Se le han hecho pruebas neurológicas y se le ha puesto en tratamiento con recomendación expresa de vida muy ordenada y tranquila", hizo hincapié la abogada...

Desde entonces se ha desarrollado el procedimiento judicial, y sucesivas ordenes para entregar la menor a la madre biológica, en los que, según denuncia María del mar Calvo, "nunca se ha realizado una evaluación de la situación personal de la menor con el riesgo que para la misma supone tal medida".

Así, concluyó, la abogada, el Tribunal de Derechos Humanos se manifestó en 1998 sobre una caso similar, el 'caso Blonda' en Italia, destacando que dicto sentencia considerando que concurre vulneración de los derechos del niño cuando este no ha sido oído". Con todo, pide que se evalúan los riesgos para los menores en casos como

el de 'Piedad'. "Es claro que aunque sea menor se han vulnerado los derechos que como persona le corresponden con independencia de su edad", aseveró y consideró "necesario y urgente modificar la legislación sobre adopción nacional".

Serias dudas

Justo por esa época había aparecido en escena un abogado de prestigio en Canarias, Juez en excedencia, llamado Don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso. Dicho abogado se ofreció para atendernos y defender el caso Piedad de una forma activa y firme.

El Sr. Núñez, nuestro letrado de Las Palmas estuvo de acuerdo ya que había llegado el momento de actuar desde Tenerife con más ahínco y decisión, actitud que el Sr. Núñez no podía permitirse, al estar en Las Palmas y al encontrarse él mismo inmerso en un procedimiento penal por la denuncia interpuesta por La Juez del Juzgado nº 5 de Primera Instancia de Las Palmas que posteriormente no progresó por la ausencia de fundamentos e incluso, el mismo Colegio de Abogados de La Palmas consideró la labor del Sr. Núñez como rigurosa y dentro de toda buena praxis profesional. A pesar de todo, el Sr. Núñez permaneció como nuestro letrado en Las Palmas desarrollando su función como siempre lo hizo en el caso judicial de mi pequeña.

Continuaban las llamadas donde no se me aclaraba ni la finalidad de dicho encuentro ni tampoco estaban dispuestos a que me acompañara el anterior ni el nuevo abogado de la familia.

El **12 de abril de 2007** se pone en contacto conmigo el Director General del Menor para tener un encuentro, el mismo día que llevaríamos a Piedad a la consulta de una especialista en neurología, directora de un hospital de Santa Cruz de Tenerife. Piedad necesitaba una neuróloga, la anterior Pediatra que había atendido a mi pequeña, casualmente, dejó de pasar consulta en la clínica del norte de la isla, en la que llevaba varios años trabajando y no pudimos nunca más localizarla.

Pues bien al Sr. Director le dije, ante su propuesta de verme por la tarde noche, que llevaría a Piedad a la neuróloga en La Laguna dándole el nombre de la médico y la dirección de su consulta particular. Entonces me planteó verme a la salida del médico, en un aula de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Yo estaba con mi marido y las dos niñas y hubiésemos asistido los cuatro mientras Andrés entretendría a las pequeñas, pero el Sr. Director quería que fuese sola sin nadie más.

Aquello me sonaba muy raro, el lugar, la hora, la finalidad, el que tuviese que ir sola...

El despacho de la especialista estaba situado en La Laguna, a unos 20 km de casa, una impresionante ciudad crisol de las aportaciones artísticas de diferentes procedencias, hoy Patrimonio histórico Artístico de la Humanidad.

La consulta con la neuróloga se alargó mientras no cesaban las llamadas del Director General desde su móvil particular a mi móvil que yo había puesto en silencio por respeto a la doctora.

A las 20:40:20 de la noche me envía su secretaria, un sms de otro móvil remitente que conservo terminado en 400 y que decía textualmente:

- Sole, cuando puedas llama a jose luis para decirte donde te está esperando carmen-

Tenía miedo, no sabía qué hacer. La experiencia no me permitía confiar del todo en sus actitudes y, a la vez, pensaba que era demasiado poco traslúcido lo que se me proponía.

Estábamos cansados y Andrés me aconsejaba que nos fuéramos a casa ya. Me parecía que, incluso, aquella reunión la podríamos tener en una cafetería cercana todos juntos aunque fuese sin mi abogado porque no teníamos mucho donde escoger. Pero ¿sola? ¿Por qué?...

Y así lo hicimos, nos fuimos a casa a descansar. Estábamos embotados y ya casi no asimilábamos.

Estaba cansada de que la vida me demostrase con los acontecimientos que, en medio de un procedimiento judicial, todo tenía que recogerse por escrito o grabarse porque si no era así costaría un esfuerzo inútil demostrarlo.

Esa misma noche, tendría llamadas perdidas del Sr. Director a las 23:54:01 y en otros momentos.

Jamás, en ningún momento posterior a ese, me llamaron para indicarme el día y la hora en que tenía que llevar a mi niña al centro.

En cuanto a la neuróloga, le hizo un amplio informe a Piedad, confirmó su diagnóstico y tratamiento, a la vez que le mandó analíticas, una resonancia magnética cerebral y un electroencefalograma con privación de sueño para el día **18 de abril de 2007**.

Por esos días recibiríamos la respuesta a nuestra carta a **Amnistía Internacional** firmada en Madrid por la Responsable de Política Interior y Derechos Humanos.

Una vez más lamentaban profundamente la situación en que nos encontrábamos. También se habían estudiado el dossier completo pero nos aclaraban que la dedicación de Amnistía Internacional “*se refiere sólo a unos derechos muy específicos y claramente definidos*”, ya que con los recursos que cuentan les “*obliga a priorizar casos en los que la organización decide emprender una acción*”.

Si embargo en “el ámbito de los menores debe hacerse protegiendo un principio fundamental como es el interés superior del menor consagrado en la Convención de Derechos del Niño y aún estando limitados...quisiéramos comunicarle que nos hemos permitido hacerle llegar a Dña. M^a del Mar Calvo algún referente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que esperamos pueda serle de utilidad”...

Y con muy buenos deseos concluían esa carta remitida por Amnistía Internacional el **10 de abril de 2007**.

El sábado 14 continuó recibiendo llamadas de Menores a altas horas de la noche. Una concretamente a las 00:44:23 del Técnico de Menores, llamada y sms que, en el fondo, quise responder, pero me ceñí al consejo de nuestro abogado de que se pusieran en contacto con él.

Ya nuestro abogado estaba totalmente al corriente de lo que estaba ocurriendo y nos asesoraba en todo momento para ser él el interlocutor de la extraña mediación.

No dudo que alguien de quienes estaban en el planteamiento de la mediación tuviera buenas intenciones pero también pienso que esa personas o personas desconocían todos los detalles de lo que estaba ocurriendo alrededor de ella.

Nos amparamos en los consejos de nuestro letrado porque él era el abogado y porque, además, estábamos perdidos.

El 15 de abril el Sr. Fernández del Torco emite un comunicado a los medios en representación de la familia adoptiva de Piedad:

El abajo firmante, en calidad de representante legal y abogado de los padres de la menor, conocida por la trascendencia mediática de nuestro caso, como Piedad...; en su nombre, ante la opinión pública canaria, por una sola vez..., y por la necesidad de evitar el uso indebido en los medios, que tan correctamente en general han tratado nuestras dramáticas circunstancias, ya sea por “particulares”, ya sea por entidades públicas con competencias sobre menores... manifiesta :

1.- Que la resolución judicial dictada sobre la medida cautelar, en relación con la menor, se encuentra recurrida “en amparo”, ante el Tribunal Constitucional; por lo tanto, al ser una situación “sub iudice”, no debe haber pronunciamientos de ningún tipo al respecto, hasta la correspondiente resolución por parte del órgano jurisdiccional competente.

2.- Igualmente, hemos de hacer presente a la opinión pública, que estamos ante una situación de adopción, no de mero acogimiento, como tergiversadamente se ha pretendido dar a entender., ¡incluso!, por órganos de la Comunidad Autónoma, que olvidan con su proceder al “deber jurídico” que como toda administración pública, tienen la obligación de acatar y hacer cumplir, como es en este caso, el interés de la menor; pues la parte actora (la madre biológica), en ningún momento ha ejercitado demanda de revocación de “adopciones”.

3.- Al encontrarnos, como ya hemos establecido, ante una situación adoptiva, existe impedimento por razones de estricta legalidad, para hablar de mediación o situación asimilable, puesto que ello implicaría que se estaría utilizando el “derecho”, en perjuicio del interés de la menor, y por ello, sus padres representante legal, nos hemos negado a acudir a “soterradas” reuniones, instadas por la Dirección General del Menor, que adivinamos, tienen el propósito de hacer decaer el estado del que goza la menor, a una situación de mero acogimiento.

4.- Lamentablemente, tengo la necesidad y el deber de hacer llegar al conocimiento de la ciudadanía, que el comportamiento de la referida Dirección General del Menor, podría calificarse de “oscurantista” y sigiloso, no solo en cuanto que las comunicaciones con mis representados, son estrictamente telefónicas, sino que éstas se verifican a horas intempestivas, incluso de madrugada, con el fin suponemos de ahondar más en el estado de vulnerabilidad emocional en el que se encuentran., sino que también se niegan a recibirme, a fin de facilitar previa información, según disponen los procedimientos administrativos vigentes. Con todo, lo peor que se pretende por dicho órgano, es obligarnos o forzarnos, a que nos desplazemos a sus dependencias en Las Palmas De Gran Canaria, en vez de las que dispone en Santa Cruz de Tenerife.

En la Orotava a 15 de Abril de 2007.

Fdo: Juan Manuel Fdez. del Torco Alonso

En ningún momento dejamos de estar en contacto con la Dirección General, ya incluso, por medio de burofax. El mismo día, **17 de abril**, toda la opinión pública canaria conocía, por medio del periódico **El Día**, que teníamos nuevo abogado y un reciente enfoque del caso:

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2007

Del Torco irrumpe en el "caso Piedad" y tacha de oscurantista al Gobierno

El abogado hizo público ayer un comunicado en representación de la familia adoptiva, que a su vez ha presentado un recurso de amparo al Constitucional contra el auto de ingreso de la niña en un centro.

EL DÍA, S/C de Tenerife

Los padres adoptivos de "Piedad" han presentado un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en el que piden que se declare nulo y, por tanto, quede sin efecto el auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas que ordenaba el ingreso de la niña de cinco años en un centro de acogida para menores en tanto se resuelve la apelación a la sentencia provisional que otorga la custodia de la niña a la madre biológica.

Según el recurso de amparo presentado, el auto de la Audiencia "incurre en una clara y flagrante inobservancia del interés superior de la menor".

En el texto del recurso se dice que "sorprende sobremanera la interpretación que la Audiencia Provincial otorga al interés de la menor, cuando adopta la medida salomónica de decretar su ingreso en un orfanato o centro de

menores", mientras que en el resto del recurso se recuerdan las vicisitudes por las que ha pasado la niña, la condición de enferma mental de la madre biológica y los informes de la Dirección del Menor contra la reintegración de la niña con su familia biológica.

"Reuniones soterradas"

Precisamente, contra la actuación de esa Dirección del Menor arremete, en un comunicado hecho público ayer, el conocido abogado tinerfeño Juan Manuel Fernández del Torco, en nombre y representación legal de la familia preadoptiva de "Piedad".

En ese comunicado, el jurista "lamenta" el comportamiento de la Dirección General del Menor, que dice "podría calificarse de oscurantista y sigiloso", ya que reprocha que "las comunicaciones con mis representados, son estrictamente telefónicas" y "se verifican a horas intempestivas, incluso de madrugada, con el fin, suponemos, de ahondar más en el estado de vulnerabilidad emocional en el que se encuentran".

Agrega el letrado que "se niegan a recibirme, a fin de facilitar previa información, según disponen los procedimientos administrativos vigentes" y asegura que el mismo organismo trata de "forzarnos a que nos desplazemos a sus dependencias en Las Palmas, en vez de las que dispone en Santa Cruz de Tenerife".

El abogado aclara en otro momento que la situación de la menor es "adoptiva", no de mero acogimiento, lo que impide, en su opinión, "hablar de mediación o situación asimilable". Al respecto, añade que "nos hemos negado a acudir a soterradas reuniones, instadas por la Dirección General del Menor que, adivinamos, tienen el propósito de hacer decaer el estado del que goza la menor a una situación de mero acogimiento".

De todo ello se deduce que la Dirección del Menor del Ejecutivo autónomo ha propuesto la mediación entre las dos familias en litigio y el propio Gobierno de Canarias para tratar de llegar a un acuerdo, aunque parece ser que en términos poco claros y que podrían hacer perder a la familia preadoptiva la condición de adoptantes de la niña.

Al día siguiente la Dirección General del Menor y la Familia contestaba a las declaraciones del Sr. Fernández del Torco, concretamente en **Canarias Digital**, entre otros medios:

La Dirección General del Menor dice que no ha existido "atisbo de oscurantismo" en el caso Piedad



Escrito por ACN Press
18/04/2007 - 17:51

Tenerife/ La Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno canario ha afirmado este martes que ha informado e todas estas medidas a los representantes legales de las dos partes en litigio en el denominado caso 'Piedad', que recuerda están obligadas igualmente a cumplir las resoluciones judiciales, por lo que afirma que no ha existido por parte de este departamento "ningún atisbo de oscurantismo en el proceder que se ha llevado a cabo en todo este proceso".

La Dirección General se pronuncia así ante las reacciones del representante legal de la familia adoptiva de la menor, que ha recurrido la resolución dictada por este órgano para que se presentara hoy con la menor en este departamento en cumplimiento del auto de la Audiencia provincial de Las Palmas de Gran Canaria que obliga al internamiento de la menor 'Piedad' en un centro de acogida.

El departamento autonómico confirma que, con fecha 16 de abril se mandó un requerimiento administrativo a la familia de acogida por la que se instaba a que se presentara el 18 de abril en la sede de la Dirección General con la menor con el fin de poder realizar una evaluación psicosocial de la menor, tal y como se realiza de forma habitual con los menores que está en situación de acogimiento.

Asimismo, el departamento autonómico recuerda que ha presentado ya un Recurso de Amparo al Tribunal Constitucional -como también ha hecho la familia adoptiva- contra este auto que dictamina, con fecha 14 de marzo de 2007, que “como medida cautelar y hasta que se resuelva la apelación interpuesta contra la sentencia dictada de autos que la menor quede en régimen de acogimiento residencial”.

El director general de Protección del Menor y la Familia, José Luís Arregui, explica que el deber del departamento “es velar por el interés superior de la menor, por su derecho sagrado a crecer feliz, por eso, hemos estudiado todas las fórmulas jurídicas posibles para cumplir este auto causando el menor daño a la menor. Por ello, además, de dictar una resolución para que se inicie un programa de intervención con la menor, se contempló la posibilidad de plantear un Recurso de Amparo al Tribunal Constitucional, recuerda en un comunicado.

El proceso nace en mayo de 2002, cuando la menor, con 8 meses de edad, es retirada por orden de la Fiscalía de Menores, al encontrarse con su madre durmiendo en una tienda de campaña ante la puerta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, donde que llevaba 25 días, e ingresa en un centro de menores.

El 21 agosto de 2002, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia dicta una resolución de declaración de desamparo. Cuando la menor llevaba año y medio en el centro, la madre biológica presentó demanda judicial de oposición a la declaración de desamparo, que se tramitó en el juzgado de primera instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria. Este juzgado dictó en diciembre de 2004 auto acordando el archivo de las actuaciones, por no haberse formalizado la demanda.

En marzo de 2005, cuando la niña llevaba casi tres años en centros (mayo de 2002 a marzo de 2005), pasa a vivir en una familia. La Dirección General de Protección del Menor y la Familia, atendiendo siempre a criterios psicosociales y velando por el interés superior de la menor, modifica la situación de la menor para que pase de acogimiento familiar a la modalidad de preadoptivo, medida que no se hizo efectiva hasta pasados 2 años en marzo de 2005, cuando la declaración de desamparo fue firme.

Cuando la menor llevaba un año viviendo con la familia de acogida, y con fecha 11 de junio de 2006, el juzgado nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria dicta un auto en la que se instaba a la devolución de la menor a su madre biológica, quedando, ante ello el proceso de preadopción paralizado. En la actualidad, la menor está en una situación de acogimiento de hecho.

Ante este auto, la Dirección General de Protección del Menor interpone un recurso de apelación. En este sentido, hay que indicar que, desde la Dirección General se ha recurrido todos los autos, que resuelve mismo juzgado siempre de forma desfavorable, por lo que, finalmente, queda firme que se tiene que cumplir la sentencia de junio de 2006.

Por este motivo, la Dirección General eleva el caso a la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, que dictamina, con fecha 14 de marzo de 2007, que la menor quede en régimen de acogimiento residencial. Igualmente, en este auto, se indica que este ingreso se realice de tal forma que “la menor sufra el mínimo impacto físico o psíquico”.

Arregui afirma que el auto “cayó como un jarrón de agua fría”, pero es firme y obliga a la entidad pública, tutora legal de la menor, a iniciar el acogimiento residencial. Pese a ello, explica que, siempre teniendo en cuenta el menor impacto posible en la menor, se estableció un programa de intervención que implicaría la presencia de la menor durante dos horas al día en un centro de acogida, próximo a su domicilio actual, durante las cuales estaría acompañado por un equipo de personal de apoyo psicopedagógico del servicio de programas de prevención y protección de menores. De este proceso se elevaría a la Audiencia un informe de evaluación sobre la menor cada quince días.

Paralelamente, se puso en marcha un programa de mediación entre las partes en litigio, con el fin de alcanzar los acuerdos necesarios para la resolución de este conflicto, atendiendo siempre a los intereses de la menor, buscando un acercamiento de posturas entre las dos partes con el fin de hacer el menor daño físico o moral de la menor.

En este sentido, recuerda que se ha convocado a las partes en dos ocasiones, en la que se acordó dar un mayor apoyo psicológico hacia la menor y hacer un estudio pericial de la situación psicosocial a ambas familias, y una vez conocido el diagnóstico, continuar el proceso de mediación.

Además, indica que se ha informado de todas estas medidas a los representantes legales, autorizados de forma oficial como tales, de las partes en litigio, quienes están obligados igualmente a cumplir las resoluciones judiciales, por lo que no existe ningún atisbo de oscurantismo en el proceder que se ha llevado a cabo en todo este proceso.

Una noche mágica

Ya la Dirección General del Menor estaba citándome por medio de requerimientos.

Ese mismo día **18 de abril**, el Director General sabía, no sólo por medio de llamada telefónica, sino por medio de documentos médicos presentados por mi abogado y enviados por mí, que Piedad esa mañana, del 18 de abril, estaba conmigo en el Hospital Febles Campos de Santa Cruz de Tenerife haciéndose una prueba neurológica larga e incómoda para la cual, previamente a ella, teníamos que permanecer absolutamente despiertas toda la noche para su mayor eficacia.

En esa mañana **El Día** publicaba:

MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 2007

Menores ordena a los padres adoptivos entregar hoy a "Piedad"

La Dirección del Menor ha dictado una resolución para que la familia adoptiva entregue a la niña a las 9:30 horas de hoy en este departamento en cumplimiento del auto de la Audiencia, contra lo que su abogado ha presentado ya un recurso.

IOSUNE NIETO, Tenerife

Un capítulo más vino a sumarse ayer a la tortuosa historia del llamado "caso Piedad". La Dirección General del Menor ha emitido una resolución en la que exige a la familia preadoptiva la entrega de la niña de cinco años en ese departamento a las nueve y media de la mañana de hoy, medida que a su vez ha sido recurrida por el actual representante legal en la Isla de los padres adoptivos, el despacho de abogados de Juan Manuel Fernández del Torco.

En una resolución entregada el pasado lunes a la familia de la niña, aunque con fecha de 5 de abril, la Dirección del Menor motiva su decisión en que así da cumplimiento al auto de la Audiencia de Las Palmas que ordenó el ingreso de la menor en un centro de acogida hasta que se resuelva el recurso de apelación presentado contra la sentencia provisional que devolvía a la niña a su madre biológica.

La decisión de la Dirección del Menor resulta contradictoria, después de haber publicitado el plan de ingreso gradual de "Piedad" con el fin de evitarle daños psicológicos o físicos. Ese plan preveía que la niña acudiera de cinco a siete de la tarde al centro, dos horas que, en función de los informes que se le fueran realizando, podrían verse aumentadas con el paso del tiempo.

Juan Manuel Fernández del Torco, que desde el pasado jueves es también abogado de la familia adoptiva de "Piedad", junto al que prosigue su defensa en Las Palmas, anunció que ayer mismo ha recurrido la resolución de la Dirección del Menor, por entender que "no procede una acción de ningún tipo porque se ha presentado un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en el que se solicita precisamente la suspensión de la medida de la Audiencia de Las Palmas".

Una "pataleta"

Del Torco calificó la acción de Menores como una "pataleta" que atribuye a sus críticas contra ese departamento vertidas en un comunicado, el día anterior. En el mismo, lo acusaba de "oscurantismo" en su proceder con la familia adoptiva. El letrado insiste en que no entiende "por qué no han presentado ellos el recurso de amparo", según declaró a este periódico.

Del Torco aseguró que la Dirección del Menor está intentando forzar a los padres adoptivos a una mediación, con la colaboración de un sacerdote jesuita, para la cual personal de ese departamento les ha estado enviando mensajes y realizando llamadas a horas intempestivas para ir a "extrañas reuniones", mientras que a él no se le acepta como representante legal.

La noche completa que pasamos despiertas Piedad y yo, supuso unas de las vivencias más entrañable y hermosas que había vivido, hasta aquel momento, con mi pequeña.

Ya le había explicado la razón por la cual teníamos que permanecer despiertas sin irnos a dormir hasta después de hacer la prueba neurológica. Se trataba de una medida imprescindible, la de privación de sueño pre registro cerebral, para obtener mejores y más fieles resultados.

Se lo transmití a mi niña con palabras llanas y entendibles para su edad y ella lo comprendió y asimiló perfectamente.

Para Piedad representaba algo así como irse de camping, de excursión, o tomar un tiempo extra de regalo para poder jugar y divertirse con mamá, "a solas".

Cenamos y luego Lucía se durmió mientras papi, al rato se acostó en otra habitación que no era la nuestra para que, por lo menos él estuviera despejado al día siguiente.

Comenzó la noche.

Seleccionamos cuatro o cinco juegos de la estantería de su habitación; Busca tu par, Quien es quien, unas cartas de Winnie de Pooh, el puzzle de madera de la granja y el trompo*, que muchos llaman la peonza.

Y así, surtidas y sentadas sobre la alfombra, bajo la atenta mirada de "Piko" nuestra cotorra solar de encendidos colores, que teníamos en el salón, estrenamos larga noche que se nos presentaba.

Jugamos distendidas y tranquilas, al mismo tiempo que Piedad me miraba con los ojos repletos de sonrisas y de plenitud por aquel acontecimiento que le estaba regalando esos momentos inolvidables.

Mi pequeña movía las cartas con sus redonditas manos de una forma, puntualmente, más madura. Se sentía crecer esa noche, más grande. Parecía que mantenía un ten con ten entre un adulto y una menuda que pretendía, con sus respuestas, serlo también.

El juego era interrumpido por palabras llenas de ternura:

-Mami, te quiero mucho, mucho.- mientras rodeaba con sus brazos mi cuello y estrujaba su cara con la mía inmersa en una alegría desbordante.

Estaba radiante.

Yo intentaba cambiar de lugar y de actividad a cada rato para que no la envolviese y abatiese el sueño pero Piedad se mostraba muy entera y novelera*.

Luego nos sentamos en el sofá y le leí varios cuentos, entre ellos su preferido “Abrazos y achuchones” donde acompañando a la lectura representábamos, con las voces y los gestos, la escena.

Se trataba de un cuento muy divertido y emotivo repleto de diálogos y enormes abrazos de muchos personajes que se iban encontrando y conociendo. Un entrañable libro que había compartido muchas “buenas noches” con Lucía y, que posteriormente, mi pequeña sería lo único de nuestra vida en común que la acompañaría en un triste y largo viaje ya, no muy lejano.

Sobre las 2:00 de la madrugada nos pusimos a hacer unas galletas en la cocina con unos moldes en formas de corazón, árboles, muñecas, osos, flores...Le pusimos a la masa un fisco* de jengibre, ralladura de limón, nueces y mucho amor...

Ella amasaba y revolvió con la cuchara de palo demostrando una maña asombrosa, realizando aquella zafra* con todo su esfuerzo y entusiasmo.

Mientras estaban las galletas en el horno nos jugamos unas tiradas de parchis y una oca sentadas en la mesa de la cocina. Piedad se sentía tan feliz que no daba avío.

-Mami, cuando acabemos ¿a qué vamos a jugar después...?-

Repetidamente, mi pequeña, se agarraba a mí y me besaba estallando sus labios sobre mis mejillas una y otra vez.

Para ella aquel juego interminable, donde utilizábamos la noche como la cancha de un tiempo sin nombre, estaba siendo muy gratificante. Un espacio de nuestra vida que, hasta aquel día, servía para descansar y, tan sólo, los molinos de viento que giraban en torno a las macetas de nuestro patio, testificaban que no estábamos en una pausa temporal.

Piedad disfrutaba, quería saber qué actividad “tocaba” a continuación para comprobar que la noche aún era larga y teníamos unas horas por delante para seguir las dos compartiendo ese encuentro mágico donde parecía que la vida, tras los cristales, se detenía y dormía un sueño eterno.

Pensé, por instantes, diseñarle un plan de la noche pero me parecía que, improvisando y de sorpresa, íbamos a prevalecer más la emoción y por lo tanto se mantendría más espabilada.

Una vez inundado el ambiente por el aroma de las galletas caseras, apagamos el horno y lo dejamos abierto para que se enfriaran y nos fuimos a mi despacho. Me senté ante el portátil y coloqué a mi niña sobre mis piernas.

Busqué juegos infantiles y conseguimos uno divertidísimo que trataba de una carrera de obstáculos sobre tejados donde tenías que controlar que los personajes y los gatitos no se cayeran abajo.

Ella dirigía el cursor del ordenador y cuando fallaba en el juego, el programa emitía un sonido chistoso mostrando la pantalla unos simpáticos personajes con caras de resignación asombrada que le producía unas carcajadas interminables que sólo cesaban cuando me decía:

- *Mami, de verdad, mañana nos volvemos a quedar despiertas toda la noche, por favor, para jugar y jugar-*
- *-Yo quiero hacer esto todos los días, mucho tiempo, muchas horas, todas las noches-*
- *Vamos a ver Piedad, tú sabes que hay que dormir y descansar para estar bien de día, pero lo haremos otro día, mi amor...-*
- *Se lo decimos, mami, a Lucía, pero ella es un poco dormilona y a lo mejor se va a "mumu" enseguida-*.

Se me partía el alma mientras mis manos acariciaban su cabecita y ondulaban su pelo.

Descansamos la vista y, sobre las cinco de la mañana, Piedad tenía un jilorio*, como decía ella en su barriguita, mientras la señalaba con sus manitas de muñeca, de ahí que nos fuimos a tomar nuestro primer desayuno. Un desayuno especial por todo, las galletas, la hora...la situación, la felicidad.

Era un momento en el que el mundo se paraba y todo lo exterior parecía sólo un decorado porque la escena principal se estaba desarrollando allí, justo en aquel instante y en aquel lugar.

Una foto que nos atrapaba tiernamente, que no nos dejaba escapar aunque la tragedia llegara porque esa plenitud alcanzada siempre ocuparía un lugar dentro de nosotras. Un recurso que serviría algún día de comodín y alternativa para salir

adelante en muchas de las situaciones que nos puso, desgraciadamente, la vida por delante.

Piedad llegó entera y feliz ese día, **18 de abril**, al hospital a hacerse la prueba neurológica.

Nunca olvidaremos la expresión de su rostro mientras dormía plácidamente en aquel sillón cama con su cabecita llena de cables y gel. Por mi mente pasaron en esos instantes atropelladas sensaciones, mezcla de momentos felices y de noches en vela. Ella era la felicidad intemporal y yo crucificada a miedos la miraba allí echadita refugiándome en la esperanza de la inocencia.

El beso de Judas

El **19 de abril**, un día después de acudir al hospital Febles Campos, se confirmaba que Menores presentaba un Recurso de Amparo y Fernández del Torco se refería, una vez más, a la prueba neurológica que habían realizado a Piedad el día anterior. Al mismo tiempo, el Director del Menor hablaba de una "evaluación psicosocial" habitual en los niños en acogimiento, según sus propias palabras. Lo que no encajaba es que a Piedad ya le habían completado todas las evaluaciones psicosociales propias del primer año de seguimiento de la menor en casa y que habían dado resultados, como consta en los informes emitidos, de extrema positividad.

El Día:

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2007

Menores también presenta un recurso de amparo al TC en favor de "Piedad"

El director del Menor, José Luis Arregui, aclara en un comunicado algunos aspectos de este caso, como que la resolución que instaba a la familia adoptiva a llevar a la niña a la Dirección General ayer tenía como objetivo una "evaluación psicosocial" de la menor, habitual a niños en acogimiento.

EL DÍA, S/C de Tenerife

La Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno canario anunció ayer que ya ha presentado un recurso de amparo al Tribunal Constitucional contra el auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que establece como medida cautelar que la menor quede en régimen de acogimiento residencial.

El citado departamento autonómico remitió ayer un comunicado de prensa a este periódico en el que también explica que la resolución que dictó el lunes para que la niña fuera entregada ayer en la Dirección del Menor tenía como objetivo practicar a la niña "una evaluación psicosocial", como se realiza de forma habitual a los menores en situación de acogimiento.

En cualquier caso, la niña no acudió a la cita porque, además de que la resolución fue recurrida por la representación legal de la familia adoptiva, coincidía con una prueba neurológica que se le debía practicar durante la mañana de ayer en el hospital, informó el abogado Juan Manuel Fernández del Torco, que felicitó al Gobierno autónomo por presentar también su recurso, como había hecho ya la familia.

En cuanto al comunicado de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, su titular, José Luis Arregui, explica que "nuestro deber es velar por el interés superior de la menor, por su derecho sagrado a crecer

feliz, por eso, hemos estudiado todas las fórmulas jurídicas posibles para cumplir el auto (de la Audiencia) causando el menor daño a la menor".

Según recuerda el director general, "cuando tuvimos conocimiento del auto, nos cayó como un jarrón de agua fría, y nos preocupó mucho. Sin embargo este auto es firme y obliga a la entidad pública, tutora legal de la menor, a iniciar el acogimiento residencial."...

Nada me hacía pensar que la traición rondaba ese mismo día solapada tras la apariencia de un Recurso de Amparo a la galería. E igual que un Judas que da el beso y a la vez te entrega, el **19 de abril de 2007** se redactaba y firmaba un duro informe en la Dirección General de Protección al Menor y la Familia nada menos que el mismo funcionario, el mismo, que, años atrás, propuso y firmó el cambio de modalidad de acogimiento residencial en acogimiento preadoptivo.

En aquel informe firmado por esa persona cuyo nombre prefiero sepultar en el olvido, se recogían diez apartados posteriores al AUTO de 14 de marzo de 2007 de la Audiencia Provincial, de lo que destacaba:

"4. Que los acogentes habían sido notificados por teléfono el día 11 de abril para acudir a la Dirección General el día siguiente, 12 de abril, para iniciar el proceso de ejecución de la resolución, cita a la cual no asistieron y "sin noticias suyas".

5. "El 16 de abril se le remite requerimiento... para la entrega de la menor el 18 de abril a las 9:30" en las mismas dependencias de la Dirección. Requerimiento del cual todavía no tenían notificación de comunicación de entrega."

Terrible, porque fue el mismo día que se le hacía la prueba neurológica a Piedad y de la cual la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, la Consejera y el Director de Menores tenían pleno conocimiento, la misma fecha en la que Piedad tenía que acudir al Hospital, tanto que, que, incluso, el Director de Menores lo llegó a comentar en medios radiofónicos. Además, por un lado, según este informe, se trataba de la entrega de la menor y, por el otro, según declaraciones del Director a los medios, de una evaluación psicosocial rutinaria.

El siguiente punto decía:

"6. Trascurrido el citado 18 de abril no comparecen los acogentes ni la menor, sin que hasta el momento de redactar este informe se haya recibido justificación alguna.

7. Dada la ejecutividad del Auto Judicial y habiéndose emitido resolución administrativa para su ejecución y considerando la imposibilidad y desinterés de los acogentes de hecho de la menor de colaborar con la entidad pública en su ejecución

para que ésta tenga el menor impacto psicológico y emocional sobre la menor, entendiéndose por tanto, que los acogentes están mostrando una conducta dirigida más a salvaguardar sus intereses como adultos que los de la menor-intereses que pueden revertir carácter emocional-, obstruyendo cualquier acceso de los profesionales de la entidad que mantiene la tutela de la menor, procede la inmediata ejecución del Auto citado de la Audiencia, adaptando la resolución a las circunstancias actuales que se concretan en:

a. Nula predisposición a colaborar de los acogentes.

b. Inadecuación del recurso residencial establecido inicialmente para la acogida de dicha menor, al darse la circunstancia anterior.

c. Desconocimiento del estado actual de la menor, que cuenta con 5 años de edad, pudiendo estar sometida a un maltrato emocional, desescolarizada, vivencia de tensiones emocionales de sus acogente, cuestiones que deben contrastarse y constatarse.”...

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 2007.

Jefe de Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores

La virada del timón fue impresionante ¡Qué pena y dolor al emitir semejantes dudas y esparcir una mancha de aceite sobre nosotros! Porque, cómo nos asombraba, aparte de la crueldad e impiedad de las acusaciones, se trataba de la misma persona que cuatro años antes, el **16 de septiembre de 2003**, me remitía un documento firmado por él para actualizar mi expediente de adopción nacional. El **15 de octubre de 2003**, él mismo encabezaba y firmaba, en calidad DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MENOR, la propuesta de “MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA DE AMPARO ESTABLECIDA PARA (PIEDAD) DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A ACOGIMIENTO FAMILIAR MODALIDAD PREADOPTIVO O ADOPCIÓN.” Y el **8 de enero de 2004** firmaba y me remitía, como Jefe de Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico, la estimación y declaración de mi **IDONEIDAD** para la adopción de un menor.

El mismo día **19 de abril de 2007** el registro realizado a Piedad en el Hospital Febles Campos, un hospital de titularidad pública, propiedad del Cabildo de Tenerife recogía textualmente el informe emitido por la Jefa del Servicio de Neurología:

“Conclusiones.- EEG tras privación de sueño nocturno patológico con una anormalidad moderada, paroxística temporo-parietal bilateral con un máximo izquierdo, representada por elementos de puntas de régimen superior y punta-onda degradada que se mantiene durante las diferentes fases del registro y siendo su

origen probable córtico subcortical. Frecuentes spindles de sueños bilaterales y sincronos.

Aconsejamos EEG de control evolutivo en 6 meses. Valorar la Resonancia Magnética Nuclear Cerebral que se va a realizar bajo sedación y dosificación plasmática de Ácido Valproico...”

Evolución y diagnóstico

Epilepsia. Crisis de ausencias psicomotoras. Crisis atónicas. En Estudio.

Tratamientos y Recomendaciones....

“... Evitar estados de tensión que puedan actuar como factores desencadenantes en el proceso clínico...”

El **20 de abril de 2007** nuestro abogado de Las Palmas, el Sr. Núñez, presentaba ante la Audiencia Provincial, un escrito con la *“aportación documental, al objeto de acreditar que el día 18 de Abril, la pequeña (Piedad) acudió al servicio de Neurología del Hospital Febles Campos, documento número **Uno**, y que el resultado del Electroencefalograma denota una anormalidad moderada, documento número **DOS**, que precisa...una RMN Cerebral y otro EEG de control evolutivo..., por lo que se pone de relieve la importancia de evitar estados de tensión que puedan actuar como factores desencadenantes en el proceso clínico, ...como ya se advertía como tratamiento...*

SUPLICO A LA SALA,...la inmediata suspensión de la ejecución provisional de Sentencia...en orden a salvaguardar la salud de (Piedad).”

Una RESOLUCIÓN de la misma fecha, **20 de abril de 2007** de la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, recoge y amplía el contenido del anterior informe de la Dirección General del Menor de fecha 19 de abril de 2007 donde se hablaba, entre muchos puntos, del maltrato emocional por parte de los acogentes, añadiendo los FUNDAMENTOS DE DERECHO y firmado por el mismo Jefe de Servicios de Programas de Prevención y Protección de Menores, en dicha Resolución se añadían seguido y a continuación, dos párrafos al texto, donde se ***“RESUELVE, según los términos de la propuesta:***

Comuníquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la Unidad de Infancia, Familia y Mujer del Instituto Insular de atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife, a efectos de que de traslado de ellas a los centros referenciados y notifíquese como legalmente proceda a los guardadores de hecho y madre de la menor, haciéndole saber que ante la presente resolución cualquier interposición de recurso está sometida a los que

puedan interponer ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas y de los que, a su vez, se puedan interponer ante el Auto de 14 de marzo de 2007 de dicha Sección Tercera, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

El Director General de Protección del Menor y la Familia”

Un mal menor

El **22 de abril de 2007**, El Diario de Las Palmas **La Provincia** recogía las declaraciones de Don Ricardo Moyano, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Domingo, 22 de abril de 2007

RICARDO MOYANO Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas

‘Enviar a Piedad al centro de acogida de forma cautelar supone el mal menor’

Pedro Guerra

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ricardo Moyano García nació en Valencia hace 50 años, pero desde los ocho vive en Canarias. Es de esos jueces a los que nunca se les oye levantar la voz, pero las ideas las tiene bastante claras. Se le podría considerar un defensor a ultranza de las apariencias judiciales, por eso mismo no se le conoce un desliz. La prudencia es una de sus máximas.

- ¿Qué guió la decisión de la Audiencia Provincial de decretar la vuelta de la niña ‘Piedad’ a un centro de acogida mientras se resuelva el pleito entre su madre biológica y su familia preadoptiva?

- Debo decir antes que nada que es un caso que está sub iúdice y no puedo entrar en muchos detalles, pero desde luego en la medida cautelar que hemos adoptado lo que ha primado es el interés de la menor, eso está claro. No es una decisión cómoda, sino todo lo contrario, sobre todo con el objetivo de no crear situaciones de hechos consumados que pudieran perjudicar el interés de la menor. Sobre las varias opciones que existen, como se suele decir en derecho de familia, a veces hay que optar por el mal menor. Sobre el catálogo de decisiones posibles, acogedores, madre biológica como decidió el juez de familia o volver al centro de acogida, nos pareció que el interés de la menor se salvaguardaba mejor así, con el retorno cautelar al centro de acogida, que es la fase anterior.

- ¿Se optó entonces por el mal menor?

- Efectivamente, aunque hay que aclarar que es una medida cautelar hasta que se resuelva el fondo de la cuestión, que será pronto. En la situación actual, para evitar situaciones de hechos consumados que perjudicarían el interés de la menor, el análisis previo del expediente nos ha aconsejado que esa es la solución.

- ¿Podemos decir entonces que la Audiencia tiene claro que la vuelta al centro de acogida no es la mejor solución?

- Sí, efectivamente, por eso decimos que es el mal menor. El acogimiento residencial siempre es una fase previa, que desemboca o en el retorno con la familia de origen o la adopción del menor, estamos hablando siempre de una fase temporal. En este caso hemos considerado que el interés de la menor se satisface volviendo a la fase previa más que manteniendo una situación consumada.

- Decisiones como esta transmiten una idea de deshumanización de la Justicia. ¿Se siente representado con ella?

- Desde luego que no. De hecho, la Sección Tercera de la Audiencia asumió voluntariamente la exclusividad del derecho de familia porque todos los magistrados de esta Sala estamos sensibilizados con esta problemática. Una visión superficial de esta decisión cautelar podrá parecer deshumanizada, pero es precisamente todo lo contrario, lo deshumanizado sería mirar para otro lado, esperar, dejar pasar mucho tiempo... este tipo de medidas rápidas y eficaces van en sentido contrario, es decir, intentar proteger a la menor por encima de todo, por encima de otro tipo de intereses que pudieran existir incluso.

- ¿Le causó sorpresa la decisión del Gobierno de Canarias de cumplir con la orden de la Audiencia enviando a la niña al centro dos horas al día?

- Bueno, sorpresa no, pero sí es cierto que a veces tenemos la percepción de que existe una especie de resistencia al cumplimiento riguroso de las resoluciones judiciales. Es algo a lo que se enfrenta con asiduidad la jurisdicción contencioso administrativa, a veces la jurisdicción civil... cuesta ser eficaz en el cumplimiento de las resoluciones judiciales. Es un poco una lucha dialéctica entre el órgano que dicta la resolución y los que tienen que ejecutarla.

- ¿Cree que el Gobierno y los padres preadoptivos tratan de burlar a la Justicia?

- No tengo esa percepción, entre otras cosas porque tampoco lo iban a conseguir. Pero desde luego se puede tener una colaboración con la Justicia activa u otra no tan activa.

- Recientemente hemos visto un tema que tuvo mucha repercusión mediática en la que un niño, tras ser devuelto a su madre biológica, que además padecía una patología mental, se ha sabido ahora que ha pasado cinco años en situación de desamparo. ¿Nos podría valorar este caso?

- Bueno, el derecho de familia es muy complejo. Necesita un seguimiento que se prolonga incluso hasta décadas a veces, y hay que ir valorando las decisiones sobre la marcha, es decir, que lo que puede valer para un día a los tres años puede no valer. Pongo un ejemplo: si un menor vuelve con su familia biológica eso no es una garantía absoluta y vitalicia de que no pueda haber problemas en el futuro. Aquí lo que hay que hacer es valorar en cada momento si la decisión que se adopta es la más adecuada en interés para el menor, y lo que pase en el futuro tendrá que volver a ser valorado.

- ¿Pierde el sueño cuando se tiene que enfrentar a decisiones que afectan a personas frágiles, como los niños?

- Malo sería si por insomnio o perturbación emocional se adoptaran decisiones judiciales, pero desde luego que nos preocupan este tipo de asuntos en los que están en juego los intereses de los menores. Suelen ser deliberaciones muy largas, muy sutiles a veces y desde luego que le dedicamos mucha atención a este tipo de temas.

- ¿Podríamos decir que en los litigios en los que hay menores de por medio se les da prioridad a los padres biológicos?

- No es que se les dé prioridad en el sentido absoluto, pero la Ley lo que nos dice es que se potencie la reinserción de los menores con su propia familia, no necesariamente con el progenitor, pero sí con la familia de origen. Parece que lo preferible es eso para la estabilidad del menor. A mí me parece justo que se intente primero ver la posibilidad de la reinserción con la familia biológica y si no es conveniente para el menor que se adopte otro camino diferente.

- ¿Estamos ante una sociedad sana si son los tribunales los que resuelven los pleitos de las parejas con los hijos y no las propias parejas?

- La respuesta aquí sería ambivalente. Por un lado, los tribunales estamos para eso, porque esa es nuestra función, pero el abuso del poder judicial no es sano, desde luego. En materia de derecho de familia sería muy útil la autorregulación y de hecho se han puesto en marcha medidas de mediación como los puntos de encuentro, la figura del mediador, del psicólogo, etc. Eso puede ser muy útil para evitar una decisión contenciosa que siempre es peor recibida por el que no se queda satisfecho.

- ¿Cuál es el comportamiento humano más delirante que recuerde en un caso judicial de familia?

- Aquí hubo un caso que me causó mucha tristeza. Fue el de una apelación en la que en el vídeo del juicio vimos claramente que la mujer tenía bastante temor hacia su marido y que la relación era mala. Fue asesinada antes de que nosotros pudiéramos poner la sentencia. Fue muy duro ver el vídeo y no haber podido solucionar el problema.

...

- ¿Considera que los casos de corrupción política que se han dado en Canarias en los últimos tiempos han puesto en entredicho la labor judicial?

- Eso es difícil de analizar porque todos son temas que están sub iúdice, no hay ninguna condena. La crítica es legítima, pero en general los jueces son honestos, y me consta. Todos los casos deben ser analizados sin ninguna luz mediática innecesaria, porque está claro que hay que garantizar los derechos de los detenidos, pero no conozco un caso en Canarias en el que un compañero pueda ser criticado por ese tipo de cosas.

- ¿Pondría la mano en el fuego por todos los jueces que hay en Canarias?

- ¿Que si pondría la mano en el fuego por todos los jueces que hay en Canarias?... pues sí, sí la pondría. A veces uno se puede quemar, pero yo la pondría. Si alguien luego defrauda mi confianza tendría que reconocer que me he equivocado, pero sí, la pondría por todos los jueces...

El mismo día, **22 de abril de 2007**, la Asociación PRODENI emitía el siguiente comunicado que serían distribuidas por **EFE** a distintos medios:

POR PIEDAD... DEJEN VIVIR A PIEDAD

EN UN DURO COMUNICADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL GOBIERNO CANARIO ARREMETE CONTRA LA FAMILIA ACOGEDORA DE PIEDAD ADVIRTIÉNDOLES QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PROCEDERÁ A LLEVÁRSELA A LA FUERZA PARA SU INTERNAMIENTO PERMANENTE EN UN CENTRO DE MENORES

22 de Abril 2007

Sorprendentemente, los responsables de menores del Gobierno Canario, arremeten en un duro y frío escrito entregado el pasado viernes, contra los padres acogedores de PIEDAD, acusándolos incluso de que la pueden estar sometiendo a un maltrato emocional. Advierten también que procederán por la fuerza a llevársela en los próximos días para ingresarla de forma permanente en un centro, desdiciéndose de anteriores comunicados que hablaban de un internamiento de dos horas diarias con el fin de no producirle daños.

Si hasta el momento el Gobierno Canario ofreció ante la opinión pública una apariencia de apoyo para evitar sufrimiento en la menor, informando hace tres días en los medios de la presentación de un recurso de Amparo al Constitucional en contra del auto de la Audiencia Provincial de Tenerife, no cabe duda de que ahora presenta una cara bien distinta, pues además de avisar de que se la va a llevar utilizando la fuerza pública, advierte que el acogimiento residencial será permanente y que ya se estudiará si conviene que en el centro de menores reciba las visitas de los que ahora son sus padres y familia, en una clara alusión de que se van a cortar las relaciones con PIEDAD, condenando evidentemente a la niña.

PRODENI considera brutales e injustas las medidas que se imponen a la niña, tanto desde la Audiencia Provincial de Las Palmas, como ahora desde el Gobierno Canario, con la circunstancia agravante de los problemas de salud que padece, derivados de una determinada patología cerebral que los médicos diagnostican: "epilepsia con crisis generalizadas, crisis de ausencia psicomotoras, crisis atónicas..." tras una exhaustiva exploración neurológica que precisamente se le vino haciendo estos días, como bien sabe el Gobierno Canario. Una patología que debe seguir siendo tratada y estudiada, debiendo mantener a la niña en un ambiente de total normalidad, pues por dictamen médico se señala que, además de que debe estar continuamente medicada, hay que evitarle cualquier tensión, perturbación o cambio en su vida, dado el grave riesgo que padece de sufrir un colapso general derivado de un más que probable edema cerebral si no se la mantiene en un estado de normalidad y tranquilidad.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas imponen el internamiento de PIEDAD en un centro de menores por su bien, se supone que para mejorar su vida, para que encuentre felicidad y equilibrio, para que goce de la plenitud de todos sus derechos, pues si no, no se entendería eso de que se la interna por su bien. Lo que sucede es que para ello le suprimen todo lo que actualmente tiene, que es precisamente: Una mejor vida de la que tenía, la felicidad, el equilibrio y el goce pleno de todos sus derechos. Realmente sorprendente y perturbador...

Para ello se la priva de sus derechos fundamentales, del afecto, del cariño... borrando de un plumazo su paisaje, su querido entorno, en el que los objetos materiales, su cuarto, el gatito, las personas que conoce... todo... desaparecerá, pretendiendo en la Audiencia Provincial que la pobre inocente haga en su cerebro borrón y cuenta nueva, en busca de una hipotética felicidad que pretenden construir sobre las ruinas de lo que ahora se le arrebató y se le destruye.

Si nos atenemos a nuestro actual ordenamiento jurídico en derechos del niño, tal estado de cosas nos repugna y conmueve. Nos repugna una acción judicial injusta e ilegal que atropella esos mismos derechos que apela sagrados de la niña. Y nos conmueve su vulnerabilidad, indefensión y sufrimiento. Si nada lo remedia, las consecuencias de una actuación tan injusta y desmesurada como la que se anuncia podrán llegar a ser devastadoras para su salud y supervivencia.

“Hay un extraño silencio que pesa, que se amontona en torno a mis pies y no dice nada.
Un silencio que arrasa el alma a las palabras, que deja sin voz al viento y aniquila toda
intención de pronunciamiento”.

Soledad Perera

ONG'S y Cabildo de Gran Canaria

El 23 de abril de 2007, el Cabildo de Gran Canaria vuelve a pronunciarse:

Canal Social

El Cabildo de Gran Canaria pide al Tribunal Superior de Justicia que 'Piedad' no reingrese en un centro de acogida

MADRID, 23 Abr. (EUROPA PRESS) -

El Cabildo de Gran Canaria pidió hoy al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que no se cambie "el modus vivendi actual" de la niña llamada de forma ficticia 'Piedad', "hasta tanto no se tenga clara la situación de la misma", es decir, hasta que se resuelva el recurso de apelación presentado tanto por la familia de acogida de la menor como por el Gobierno de Canarias contra la sentencia del Juzgado que ordena la entrega de la menor a la madre biológica.

El Cabildo manifiesta, en un comunicado, su "preocupación" ante la situación que se está produciendo con 'Piedad' "y que está generando a su vez que en los últimos meses algunos menores estén siendo entregados" ante la entidad pública por sus familias acogedoras, "después de convivir meses e incluso años con las mismas, como consecuencia de órdenes judiciales en las que se establece el contacto de éstos con sus familias biológicas y asustados ante la idea de que, pasado algún tiempo, les ocurra lo que está ocurriendo con 'Piedad'".

En este sentido, el Cabildo "ruega" se tenga en cuenta "la psicosis de inseguridad que se está produciendo en las familias adoptantes, que declinan su petición, con consecuencias graves para la oportunidad a que tienen derecho los menores".

Además, añade que dichos menores entregados de nuevo al Cabildo han ingresado nuevamente en la Red de Centros y Hogares de Acogimiento Residencial de menores, "con todo lo que ello conlleva en el proceso de vida de cada uno de éstos al vivirlo como un abandono, lo que constituye un elemento difícil de trabajar en los mismos para futuros acogimientos, generando problemas que con frecuencia resultan complicados de solventar, ya que están relacionados con el área psico-emocional y afectiva de los menores".

PRODENI advertía el mismo día de los riesgos para la salud Piedad:

La Provincia,
Lunes 23 de abril de 2007

El Presidente de Prodeni advierte de los riesgos para la salud de una niña de 5 años por su ingreso en un centro de acogida

El presidente de la Asociación para los Derechos de Niño y la Niña (Prodeni), José Luis Calvo, advirtió hoy de los riesgos que para la salud de Piedad, una niña de 5 años, puede tener su ingreso en un centro de acogida, tal y como ha ordenado la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

EFE

En una providencia la Audiencia Provincial ordena al Gobierno de Canarias que en el plazo de 48 horas se cumpla el auto que ordena que Piedad sea ingresada en un centro de acogida hasta que se resuelva judicialmente si la niña permanece con su familia de acogida o es devuelta a su madre biológica.

Calvo, en declaraciones a Efe, dijo que con esta medida se pretende una ruptura traumática de la convivencia de la niña con su familia de acogida, y advirtió de que dada la patología cerebral que padece Piedad existe un peligro real de que esta medida le ocasione algún daño.

Recordó que la menor, que desde los ocho meses hasta casi los dos años permaneció en un centro, fue dada precisamente en acogida por la patología que presentaba, y puntualizó que debido a su estado de salud los médicos han aconsejado que no sufra situaciones de estrés ya que le podría ocasionar un ictus.

Calvo indicó que la Convención de los Derechos del Menor promulga el interés superior del niño, que es titular de derechos y autónomo, por lo que por encima de los derechos que pueda tener la madre biológica está el interés del menor.

La niña no es culpable de que fuera abandonada por su madre biológica, ni de que tuviera que residir en centros de acogida y ni de que fuera acogida por una familia, que la ha hecho feliz y a la que ella siente como su única familia, dijo Calvo.

Agregó que en este caso hay que reclamar responsabilidades a otros y no a la menor, y por ello, añadió, la niña es la última que debe salir perjudicada en este conflicto.

Consideró que las decisiones judiciales adoptadas en el caso de Piedad han sido injustas, y afirmó que observa una involución en la acción de la justicia en los casos de niños, ya que en lugar de primar el derecho del menor se prima el derecho de los padres.

En su opinión, Piedad está perfectamente integrada en el entorno que le ha dado su familia de acogida y esto no tiene por qué cortarse de raíz y hacer que la niña "vuelva al túnel del tiempo" y sea trasladada a un centro de acogida.

A su juicio, los ciudadanos entienden esta situación mucho mejor que algunos órganos judiciales, y ello produce cierto estado de alarma.

José Luis Calvo indicó la necesidad de hacer presión social para que Piedad no sea "arrebataada" de su entorno familiar, y dijo que en el caso de que se cometa "el atropello" y la niña sea llevada a un centro de acogida se mantendrá la presión hasta que la niña sea devuelta a la familia.

Se refirió a los informes que la asociación ha remitido a la Comisión de Justicia del Congreso y a la Fiscalía General del Estado, en la que se plantean los problemas suscitados en varios casos judiciales, como el de Piedad, con el fin de que reflexionen y se acabe de una vez con el atropello, que en su opinión, se cometen con los derechos de los niños.

Ese mismo día la Guardia Civil y Menores acudirían de nuevo a mi casa, El

Día:

MARTES, 24 DE ABRIL DE 2007

La Guardia Civil acude, sin éxito, a buscar a "Piedad" a su domicilio

I.N., Tenerife

Juan Manuel Fernández del Torco, abogado de la familia adoptiva de la menor de cinco años "Piedad", pedirá una reunión para este miércoles al director general del Menor del Gobierno de Canarias, José Luis Arregui, para que le explique las últimas actuaciones de ese departamento.

Del Torco hizo este anuncio a este periódico, tras conocer que agentes de la Guardia Civil se personaron ayer en el domicilio de la familia adoptiva, en La Orotava, probablemente para llevarse a la niña que aún no ha sido entregada para ingresar en un centro de acogida, pese a una resolución en ese sentido de la Dirección del Menor.

En todo caso, nadie abrió a los agentes de la Guardia Civil, por no encontrarse en ese momento en la casa o para evitar su actuación.

Del Torco reiteró ayer su opinión de que las actuaciones que pretende llevar a cabo la Dirección del Menor para ejecutar el auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas deben quedar paralizadas desde el momento en que este letrado presentó un recurso de amparo contra la medida.

Ayer mismo Del Torco presentó un escrito ante la Dirección del Menor en el que señala que "es una vulneración de los derechos fundamentales" el no atender a lo que él considera que es la actuación legal que debe seguir el Gobierno canario, al tiempo que recordó que la propia jueza, en una providencia del pasado 19 de abril, suspende el procedimiento hasta que haya un pronunciamiento.

Juan Manuel Fernández del Torco destacó además que "ellos mismos -el Gobierno de Canarias- se contradicen al recurrir en amparo al Tribunal Constitucional y ejecutar al mismo tiempo el auto de la Audiencia".

A su vez, la Dirección del Menor, que según el abogado tinerfeño muestra su "cabreo por haber recurrido", remitió ayer a la familia una propuesta de resolución que el letrado dijo estar estudiando para darle respuesta, aunque ya avanzó que "no se dice qué recursos caben y qué plazo de alegaciones existe".

Mientras, la agencia **EFE** recogía el **24 de abril** las declaraciones de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, donde, entre otras cosas, explicaba *"que la Audiencia Provincial ha rechazado la propuesta de la Dirección General del Menor y ha obligado que se cumpla totalmente el auto con el ingreso de la niña en un centro de acogida y ha dispuesto que sea el Juzgado de La Orotava quién disponga que se puede entrar en la casa de la familia."*

En el Diario de Las Palmas, se hablaba de una nueva propuesta de Menores para asumir la guarda de Piedad y también se pedía la dimisión del Director de Menores:

La Provincia,

24 de abril de 2007:

Menores incumple el auto judicial que ordenaba llevar en 48 horas a 'Piedad' a un centro de acogida

CRISTINA GONZÁLEZ / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

...

Durante la mañana ya se le había remitido un escrito, a través de la Policía Local de La Orotava, donde se le anunciaban las nuevas propuestas de Menores para asumir la guarda en acogimiento residencial de la niña y su delegación en la directora del Hogar Sagrada Familia de Santa Cruz de Tenerife.

En dicho informe se enumeraban todos los pasos que se habían seguido para cumplir las órdenes judiciales y modificaba el anterior programa de medidas propuesto por el Gobierno, que consistía en llevar a Piedad durante dos horas al día a un centro de acogida y que fue rechazado por la Audiencia.

...

El abogado de la familia preadoptiva, Juan Manuel Fernández del Torco, presentó ayer un recurso ante la nueva propuesta de Menores de asumir la tutela de la niña. Solicitó, también, el cese o la dimisión inmediata del director general, José Luis Arregui, porque considera que no defiende los intereses del menor. El letrado no entiende que, por un lado solicite el amparo del Tribunal Constitucional y, por el otro, pretenda ejecutar el auto judicial de la Audiencia Provincial.

...

Las familias que habían acogido a menores estaban “devolviéndolos” por lo que estaba sucediendo con el caso Piedad, **Diario de Avisos**:

Sociedad

Martes, 24 de abril de 2007

Gran Canaria ve peligrar las adopciones por el 'caso Piedad'

Asegura que algunas familias de acogida han devuelto a los menores

EFE - DA

Las Palmas

El Cabildo de Gran Canaria ha manifestado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) su preocupación por el caso de la niña *Piedad* y alerta de que algunas familias de acogida han devuelto a los menores por miedo a que les suceda lo mismo.

...

El Cabildo de Gran Canaria ha dirigido un escrito al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Antonio Castro, en el que explica que la menor fue acogida por la institución insular y la propuso para su adopción. El caso de *Piedad* ha hecho que familias que han acogido a menores los devuelvan como consecuencia de órdenes judiciales que establecen, después de meses y, en algunos casos, incluso años, que deben tener contacto con sus familias biológicas, lo que les hace temer que les suceda como a la familia preadoptiva de *Piedad*.

Los menores han reingresado nuevamente a la Red de Centros y Hogares de Acogimiento Residencial de Menores del Cabildo con lo que conlleva el que vivan nuevamente el sentimiento de abandono y las dificultades que presentarán para ser dados nuevamente en acogida, todo ello relacionado con su área psico-emocional y afectiva, explica la misiva. Por otro lado, explica que tiene delegada, por resolución del Gobierno canario, la guarda de 52 menores desde el año 2001 que, sin embargo, no se encuentran ingresados en sus centros a la espera de que la Autoridad Judicial emita un auto para ejecutar dichas resoluciones, fundamentadas en los malos tratos y abandono que sufren, así como situaciones de absentismo escolar grave, su uso para la mendicidad y problemas de drogodependencia de los padres. Por todo ello solicita al TSJC que no modifique el modo de vida de *Piedad* hasta que se resuelva el caso y que se tenga en cuenta la psicosis de inseguridad creada en las familias adoptantes.



La familia de acogida de 'Piedad' intenta impedir que le retiren definitivamente la custodia de la niña. / EFE-DA

La agencia canaria de noticias, **ACN** divulgaba, el **25 de abril**, que el Cabildo de Gran Canaria y ONG'S emitían un manifiesto en apoyo a la familia adoptiva de Piedad, **Canarias 24 horas**:

ONG's y Cabildo de Gran Canaria firman un manifiesto de apoyo a la familia adoptiva de Piedad

Escrito por ACN Press. Canarias 24 horas

Miércoles, 25 de abril de 2007

Gran Canaria/ El Cabildo de Gran Canaria y al menos siete asociaciones que se ocupan de menores en situación de desamparo en la isla firmaron hoy de forma conjunta un manifiesto en el que expresan su preocupación ante el caso de la menor llamada de forma ficticia 'Piedad', y en el que abogan por evitar que un menor acogido en una familia tenga que volver a pasar por los centros de Acogida de la Comunidad Autónoma. Las Entidades firmantes afirman emitir este manifiesto "conscientes de la responsabilidad de salvaguardar y fomentar los derechos de los menores que se encuentran bajo medidas de amparo".

Al entender de los firmantes, que piden que no se cambie "el modus vivendi actual" de la niña mientras no se tenga del todo clara su situación, consideran que la situación de Piedad puede repetirse en casos similares de la Red de Centros y Hogares de Acogimiento Residencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando "teniendo como alternativa convivencial el acogimiento familiar puedan volver a un recurso institucional, provocando un retroceso en el proceso de vida de cada uno de éstos".

Estas organizaciones y la corporación insular consideran que el hecho de que un menor acogido en una familia que recibe cariño no puede "volver a un recurso institucional", ya que lo vive "como un nuevo abandono, lo que constituye un elemento difícil de trabajar en los mismos para futuros acogimientos", y generando problemas que con frecuencia resulta complicado solventar, al estar relacionados con el área psico-emocional y afectiva de los menores.

Por otro lado, las ONG's y la institución insular dicen estar preocupadas por la situación de otros menores, que en unos casos conviven en los hogares y en otros están pendientes de ingreso, en los que no se dan alternativas judiciales para prestar la atención que requieren. Con ello, afirman, se produce "la cronicidad de situaciones de desprotección y el deterioro de las circunstancias personales, familiares y sociales de dichos menores".

Con este manifiesto, los que suscriben dicen querer “contribuir y animar” a que estas reflexiones se tengan en cuenta en las acciones que se realicen desde cualquier ámbito, encaminadas “a proteger a los niños, con el fin de facilitarles una oportunidad de futuro que garantice de manera adecuada su desarrollo integral”.

Entre las asociaciones firmantes están Mensajeros de la Paz, la Residencia Hogar San Juan de Dios, los Hijos de la Caridad, Nuevo Futuro, el Centro Asistencial Matilde Téllez, la Fundación Canaria Sociosanitaria, el Colegio Adoratrices, y el Hogar Margarita Nasseau-Hijas de la Caridad. Según los firmantes, Aldeas Infantiles ya ha comprometido también su firma en el manifiesto.

El manifiesto, según fuentes de las organizaciones firmantes, será enviado en los próximos días a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a todos los Cabildos y Ayuntamientos de Canarias, a la Fiscalía de Protección de Menores, y a las ONG's UNICEF y Ayuda en Acción.

Un día después, el **26 de abril**, ascendían a 9 las ONG que pedían que Piedad no volviera al centro, así lo plasmaba **El Día**:

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2007

TRIBUNALES-ADOPCIÓN

Ascienden a 9 las ONG que piden niña Piedad no vuelva a un centro

Las Palmas, EFE

Las organizaciones no gubernamentales que piden al Congreso y a la Justicia que la niña Piedad no vuelva a un centro de acogida asciende ya a nueve tras la incorporación de otras tres al manifiesto firmado por el Cabildo de Gran Canaria y seis ONG.

Piedad tiene cinco años y tras vivir más de dos con su familia preadoptiva debe volver a un centro de acogida hasta que la Justicia resuelva la demanda por la que su madre biológica reclama su custodia, algo a lo que se oponen organizaciones e instituciones.

Así, Prodeni (Asociación para los Derechos del Niño y la Niña), con sede en Málaga, Aldeas Infantiles y Fundación Proyecto Don Bosco se han sumado a Mensajeros de La Paz, Fundación Canaria Sociosanitaria, Ciudad San Juan de Dios, Colegio Adoratrices, Hogar Margarita Nasseau-Hijos de la Caridad, Nuevo Futuro y Centro Asistencial Matilde Telles.

El manifiesto pide que se evite que la niña, de cinco años, viva un nuevo abandono y advierte que su situación afecta a otros menores con oportunidad de ser acogidos.

Además, las resoluciones que ordenan el reingreso de los menores en centros generan problemas complicados de solventar porque afectan al área psico-emocional y afectiva de los pequeños.

Asimismo, expresan su preocupación porque otros menores están con sus familias y en situaciones de desprotección y, aunque en este caso deben ingresar en un centro, aún no se ha ejecutado la acción.

El documento será enviado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, a la Fiscalía de Menores, a UNICEF, a Ayuda en Acción y al Juzgado de la Orotava, además de a cabildos y ayuntamientos.

Nuevo registro de vivienda y ejecución forzosa

El viernes **27 de abril** por la mañana, estaba en casa con mi pequeña y Rosana. La noche anterior Piedad había tenido una crisis atónica, se le había aflojado una pierna y cayó al suelo, permaneciendo un rato con el cuerpo como sin fuerzas.

Hacía apenas unos días que le habíamos aumentado la dosis de Ácido Valproico y, la Doctora nos recomendaba que esperásemos a que le hiciera más efecto el tratamiento incrementado.

Piedad estaba bien de ánimos, más que bien, se sentía feliz. Como los días que no podía ir al colegio, por unas razones u otras, al final del curso de 2º de Infantil, le marcaba “tareas” para luego sentarme con ella a realizar actividades escolares. Yo intentaba acompañarla a subir y bajar las escaleras de casa sin que ella notase que era por protección o prevención, y así trascurriendo la mañana, iba jugando con mi pequeña a ratos y calibrando su estado, el color de su tez, su estado de concentración y sus demandas de cariño.

Según avanzaba el tiempo, en uno de los momentos en que salí al patio, vi dos vehículos aparcados con gente con cámaras de televisión fuera de casa. Un coche por la entrada principal y otro por la lateral. Una patrulla de la policía daba vueltas alrededor de casa.

Se me puso en la garganta un nudo y comenzó un escalofrío amargo a recorrer mi cuerpo. Entonces, tenía que actuar rápidamente y decidí, llamar a viva voz a uno de los periodistas que yo conocía que estaba fuera de su coche, cerca de la puerta lateral de casa. Le pedí por favor que se acercara y, desde fuera de casa a mi patio me dijo que la Audiencia Provincial acababa de emitir un Auto para venir a llevarse a Piedad y que seguramente traerían una orden de registro para entrar en casa.

No había recibido ninguna noticia sobre esa nueva intervención. Los periodistas se habían enterado antes que yo. ¿Qué hacer? No sabía para qué lado moverme, me estaba olvidando hasta de cómo se caminaba. Quedé paralizada por segundos.

No podía dejar que se llevaran a mi pequeña, a esta niña que estábamos cuidando entre algodones e intentábamos evitarle cualquier susto o mal rato. Aquella niña, que a pesar de mis explicaciones me pedía que no permitiera que nadie se la llevara. La pequeña que había depositado toda la confianza en nosotros.

Enseguida, alguien de muchísima confianza que conocía muy bien a Piedad, la sacó de casa en brazos, envuelta en su pañoleta de niña, mientras el periodista me avisaba si llegaba la Guardia Civil en ese momento.

A Piedad le dije, antes de salir, que iba a jugar un rato a un parque cercano que a ella le encantaba y sin preguntar más me dio un beso y se marchó con una sonrisa.

En esos instantes, cuando se abrió la puerta lateral de casa para sacar a Piedad, sentí una sensación similar a cuando esperas sobre ti un taponazo muy fuerte e inminente, un accidente de coche impactante o algo grande que ves caerte encima y no te da tiempo de salir del centro de acción.

Si yo sólo necesitaba tiempo para muchas cosas, para hablar aún más claro con Piedad aunque, la verdad aún más desnuda, le rompiera el corazón. Estaba claro que éramos minúsculos ante el poder y que no se podía hacer nada. Pero queríamos tener tiempo para proporcionarle toda la atención sanitaria y afectiva que pudiéramos en su enfermedad y sobre todo, esperábamos la oportunidad para rogarle a la Audiencia Provincial y a Menores, que nos concedieran ser escuchados y, suplicarles una salida digna de Piedad de su hogar.

Apenas pasados unos minutos comenzaron a aparecer nuevos medios de comunicación y gente alrededor de mi vivienda.

Llegó el momento temido; una gran cantidad de personas entre Agentes de la Guardia Civil, personal de Menores y funcionarios del Juzgado de La Orotava rodeaban la casa hasta que se dirigieron en grupos a la puerta lateral y la Guardia Civil comenzó a tocar la campana de forma insistente.

Ante la mirada del gentío, bajé las escaleras del patio hacia la puerta lateral y, más tarde también, hacia la principal.



Venían a buscar a Piedad y ya desde abajo les dije que no se encontraba en ese momento en casa.

Entonces entraron todos al interior de la vivienda, había funcionarios por donde quiera que me moviera. Me costaba hasta caminar entre ellos. La cocina, el salón, el patio...Insistían en preguntarme por Piedad mientras se ponían en contacto, por móvil, con el Juzgado, con la Policía y la Dirección General.

Cogí el informe forense emitido dos días antes, que, además ya figuraba presentado en el procedimiento, y los últimos documentos presentados por mis abogados, y se los entregué a las funcionarias del Juzgado, a la vez que me insistían en que dichos informe y escritos no anulaban la orden inmediata de entrega.

En medio de toda esta invasión, en nombre de la Ley, dentro nuestro hogar y vida familiar, cada uno de los allí presentes, realizaba sus gestiones, actuaciones de las que yo me temía, en una alta probabilidad, que iba a salir detenida de mi casa. Cuando ¿cuál? fue mi sorpresa al acercármeme uno de los funcionarios y, en voz baja, decirme: *“la admiro, es usted una mujer y una madre muy valiente...”*

Se detuvo por segundos el tiempo y me adentré en una atmósfera de paz donde sentía exiliarme de la realidad que me rodeaba.

Nunca lo dije entonces, ni diré quien fue, pero esa persona y yo seguro que lo recordamos y siempre le agradeceré que me haya regalado ese instante de humanidad en medio de una pesadilla atroz.

Fue el único momento, que, disimulando como pude, rompí a llorar y me deshice perdiendo mi entereza por un corto espacio de tiempo.

Recorrieron toda la casa en fila de uno o de dos, las habitaciones, los baños, el garaje, el desván...escarbaron toda la intimidad de nuestro hogar.

Mi cuñada Pepi apareció en medio de este revuelo sin esperarla. Estaba impresionada y esperó, lo que pudo, para acompañarme.

Tardaron bastante tiempo en marcharse, casi dos horas. Daban vueltas y vueltas, me preguntaban, volvían a insistir.

Entre los funcionarios de Menores se encontraba el responsable que había firmado el informe de la Dirección General en el cual se recogía graves acusaciones contra nosotros.

Este funcionario muy pocas veces se dirigió a mí, manteniéndose en un segundo plano en el grupo, pero las veces que lo hizo, no me miraba a la cara.

Cuando se marcharon, permanecieron todavía un rato más los medios de comunicación, algunos me pidieron permiso para entrar a casa, no para tomarme declaraciones sino para acompañarme y tratarme, por un momento, como un ser humano.

Efectivamente, El **27 de abril de 2007**, la Audiencia Provincial de Las Palmas requería la ejecución forzosa del auto dictado en marzo, recogida por **Canarias Ahora** y por muchos otros medios. En esta publicación se hacía referencia al **informe forense** sobre Piedad, que contenía 25 páginas, emitido el **25 de abril del 2007** y presentado en todos los órganos que correspondía, donde el médico forense hacía una amplia exposición de la salud de Piedad desde su nacimiento hasta la fecha que nos ocupaba. Confirmando los diagnósticos anteriores y señalando en sus **CONCLUSIONES MÉDICO LEGALES:**

“La menor (Piedad) padece una epilepsia generalizada primaria, habiendo tenido síntomas de un trastorno de angustia de separación, por lo que están contraindicadas las situaciones de estrés, estados de tensión, cambios de domicilio, alteraciones en el ritmo del sueño, pérdida del referente afectivo de su familia de acogida, etc. Que puedan desencadenar tanto nuevas crisis epilépticas como trastornos de angustia por separación difícilmente superables por la informada”.

Por la tarde del día 27 de abril los medios digitales reflejaban:

Canarias Ahora

SOCIEDAD

27/04/2007 (16:35 h.)

REQUIERE LA EJECUCIÓN FORZOSA DEL AUTO DE MARZO

Soledad Perera Pérez, madre de acogida de Piedad. (ACFI PRESS)

La Audiencia de Las Palmas ordena el traslado de Piedad a un centro EFE. Santa Cruz de Tenerife

La sección tercera de la Audiencia Provincia de Las Palmas ha requerido este viernes la ejecución forzosa del auto dictado en marzo y en el que se ordenaba el ingreso de la niña Piedad en un centro de acogida hasta que se resuelva si debe permanecer con su familia acogente o es devuelta a su madre biológica.

En el nuevo auto se establece la remisión de un exhorto al Juzgado de Primera Instancia de La Orotava (Tenerife), municipio en el que vive la niña con su familia acogente, para que, en coordinación con la Dirección General del Menor adopte cuantas medidas sean necesarias, entre ellas la entrada y el registro de la vivienda con el fin de proceder al traslado de la menor.

Además de dar traslado al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por si hubiera efectos penales, el Tribunal impone a la madre de acogida, Soledad, una multa de 3.000 euros por su "frontal oposición" al cumplimiento de las resoluciones judiciales y por la gravedad de la situación en la que, según el auto, está colocando a la menor.

Estima el Tribunal que la niña de cinco años está en una situación de grave riesgo porque a parte de no estar escolarizada, en este momento "puede estar siendo sometida a maltrato psicológico por parte de sus acogedores, quienes ahora sólo anteponen sus particulares intereses sobre el interés de la menor".

Agrega que en este caso ha habido un reiterado incumplimiento de las resoluciones judiciales de forma "deliberadamente consciente y voluntaria" por parte de los padres acogentes, y en concreto cita el auto dictado el 14 de marzo de 2007 en el que se acordaba como medida cautelar que la niña, de nombre supuesto Piedad, quedara en régimen de acogimiento residencial.

Añade el texto judicial que han resultado inútiles todas las actuaciones que se han llevado a cabo por parte del órgano judicial, de la administración y de los agentes de la Policía Local de La Orotava para que se cumpliera voluntariamente lo acordado, y precisa que la niña ha sido sustraída de la tutela y guarda legal que ostenta la Dirección General del Menor del Gobierno canario...

Diversas organizaciones no gubernamentales han apoyada la permanencia de la menor con su familia de acogida, dado que es la única a la que conoce y ha favorecido su desarrollo.

Además han advertido del grave riesgo que para la salud de Piedad podría tener un nuevo ingreso en un centro de acogida.

Repercusiones para la salud de la pequeña

Un informe forense que contiene los testimonios de los médicos y psicólogos que han atendido a la niña Piedad desde su nacimiento, hace cinco años, advierte de las repercusiones que para la salud de la menor pueden tener, entre otros, factores como la pérdida del referente afectivo de su familia de acogida.

En las conclusiones médico legales, firmadas por el forense Modesto Martínez-Piñeiro, se indica que la niña padece una epilepsia generalizada primaria y ha tenido síntomas de un trastorno de angustia de separación.

El informe, cuyas conclusiones están fechadas el 25 de abril de este año, indica que por padecer estas patologías están contraindicadas las situaciones de estrés, estados de tensión, cambio de domicilio, alteraciones del ritmo del sueño o pérdida del referente afectivo de su familia de acogida.

Cualquiera de estas circunstancias, agrega el informe, podría provocarle a la menor nuevas crisis epilépticas y trastornos de angustia por separación "difícilmente superables"...

Según los informes técnicos elaborados por la Dirección General del Menor del Gobierno canario, la evolución de la menor con su familia acogente ha sido "satisfactoria en extremo"...

Los especialistas que valoraron a Piedad afirman que la menor presenta un cuadro de angustia por separación respecto a las personas que para ella son vinculantes y que son sus padres preadoptivos, con los que convive desde hace más de dos años.

Para los técnicos, alguno de ellos pertenecientes a la Dirección General del Menor, la reintegración de la menor con su familia biológica pondría en serio riesgo su equilibrio emocional y conductual.

En el informe se indica que la menor tiene una fuerte vinculación con su madre preadoptiva, Soledad, circunstancia que se puede deber a que la menor desde los ocho meses de edad estaba ingresada en un centro de acogida y las visitas de su madre biológica eran esporádicas.

La niña, agregan los expertos citados en el informe, encontró en su hogar de acogida todo de lo que había carecido en su anterior vida y que era, entre otros factores, seguridad, apoyo, equilibrio y normas educativas razonadas.

Según el informe, las consecuencias de una posible separación de la menor de su actual entorno podrían en riesgos su desarrollo psíquico-afectivo, ya que tendría que asumir un nuevo abandono en su corta vida, además de perder a la persona que tiene de referencia (Soledad) y perder a su familia actual.

Respecto a la madre biológica de Piedad, el informe señala que ha sido diagnosticada de reacción mixta ansioso depresivo, trastorno de personalidad histriónica, trastorno adaptativo y trastorno delirante, por lo que considera que la estabilidad de la salud mental de esta mujer resulta "cuanto menos precaria para afrontar con garantías la educación de su hija".

Además, afirma que no cuenta con un trabajo estable ni con recursos económicos para afrontar las necesidades de la menor...

“No te imaginas cómo hay que escarbar las fuerzas debajo de la arena y hacer, a la vez, insignificante el esfuerzo porque, simplemente, no podemos detenernos en ese lugar”.

Soledad Perera

Oscuridad plomiza

¿Pesadilla o realidad?

En la tarde de ese mismo viernes, 27 de abril, me encontraba sola en casa, abatida, asustada e intentaba descansar.

Andrés estaba en su consulta y mis dos niñas pequeñas se encontraban jugando con sus primos en la casa de mi hermana.

El ritmo y la intensidad de los acontecimientos lograban que, puntualmente, desfalleciera.

Nunca mis fuerzas se aplacaron, siempre buscaba puertas abiertas a la esperanza y, aún, con más motivo, después de saber que mi niña estaba enferma y su cuerpo y su corazón iban a sufrir lo indecible. Pero éramos de carne y hueso y nuestro organismo, indudablemente, ante aquel vendaval, tenía que resentirse.

A media tarde, me sentí mal, tenía una presión enorme en las sienes y en la nuca, estaba mareada, apenas podía ver ni caminar pero intentaba guardar la calma.

No quise alarmar a mi familia y llamé a un médico, cuando llegó a casa y me examinó, rápidamente, llamó a una ambulancia que me trasladó a una clínica del norte de mi isla donde permanecí ingresada hasta el 2 de mayo.

El diagnóstico señalaba una crisis hipertensiva secundaria a reacción situacional, con sintomatología neurológica asociada con pérdida de visión en el ojo izquierdo. Imposibilidad para incorporarse, con compromiso músculo esquelético. Me realizaron todo tipo de pruebas, entre ellas un scanner y, con el tratamiento y “el descanso” fui recuperándome lentamente. Pero estaba angustiada por las niñas. Sólo quería ponerme bien y estar cerca de ellas.

Andrés me las traía por la tarde para poder vernos. Me aparecían con flores y pequeños detalles, dibujos, pinturas, trabajos manuales...y muchos abrazos. Se metían conmigo en mi cama y me contaban entusiasmadas todo lo que habían jugado con Anna, con Guille y con Carlos.

Se me caía el mundo a los pies. Piedad, por su actitud, seguía pensando que todo aquello era una especie de juego que nunca se iba a cumplir. Creía, quizás que mamá exageraba o, simplemente, le costaba asimilar, en su mente de niña, tamaña barbarie y, por ello, deseaba ignorarlo.

Piedad y Lucía estaban perfectamente atendidas pero ¡Dios mío! Me imaginaba ¡que podía pasarles a lo largo de esos días inmensos! Donde contemplaba caer la noche plomiza desde la cama de la clínica pensando: “*ya hoy escapamos, podemos descansar hasta mañana*”.

Sin ser capaz, durante esos días, de tener contacto alguno con el exterior, que no fuera familiar, los medios de comunicación no cesaban de ser fieles al caso. El **Diario de Avisos** lo contaba así al día siguiente, señalando como la actuación que tuvo lugar en nuestra casa había acaecido una hora después de que se hiciera público el Auto de la Audiencia:

Sábado 28 de abril de 2007

Sociedad

Registran sin éxito la casa orotavense de la familia preadoptiva de 'Piedad' **La Audiencia de Las Palmas dispuso el acceso al domicilio en un auto hecho público horas antes**



T. Fumero / EFE
Santa Cruz

...

La actuación, que estuvo acompañada con la presencia de efectivos de la Guardia Civil, acaeció poco más de una hora después de que se hiciera público un auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas que disponía tal registro, justificado por "el reiterado incumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas en el curso del proceso". Como quiera que el referido tribunal no es competente, dicho auto hizo un exhorto al Juzgado de

Primera Instancia de La Orotava para que autorizase el registro, finalmente llevado a cabo con los resultados expuestos

En cuanto a lo sucedido ayer en la casa orotavense, apuntar que la intervención en esta vivienda de una urbanización de dicho municipio norteño se prolongó durante una hora y media aproximadamente. Aunque fuentes cercanas a la familia manifestaron su malestar por la actitud mostrada por uno de los técnicos de la dirección general, el registro se produjo sin incidentes de consideración. Durante el mismo, que fue tan exhaustivo como en vano, a la madre preadoptiva de *Piedad* se le requirió el abono de la multa impuesta por la Audiencia Provincial de Las Palmas en dicho auto, que asciende a 3.000 euros y que está motivada en la "frontal oposición" de la mujer al reingreso de la niña en un centro de acogida.

Por lo que respecta al auto en cuestión, no se hizo público hasta la mañana de ayer pero tiene fecha del pasado jueves. En el mismo, además de autorizar el registro, requerir la multa y remitir el exhorto al tribunal orotavense, se da traslado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por si las actuaciones en él descritas pudieran ser objeto de futuras acciones penales.

Supuesto maltrato

Estima la Audiencia de Las Palmas que la niña, de 5 años de edad, está en una situación de grave riesgo porque a parte de no estar escolarizada, en este momento "puede estar siendo sometida a maltrato psicológico por parte de sus acogedores, quienes ahora sólo anteponen sus particulares intereses sobre el interés de la menor".

Agrega el auto que en este caso ha habido un reiterado incumplimiento de las resoluciones judiciales de forma "deliberadamente consciente y voluntaria" por parte de los padres preadoptivos, y en concreto cita el auto dictado el 14 de marzo de 2007 en el que se acordaba como medida cautelar que *Piedad* quedara en régimen de acogimiento residencial...

Diversas organizaciones no gubernamentales y el Cabildo de Gran Canaria han apoyada la permanencia de la menor con su familia de acogida, dado que es la única a la que conoce y ha favorecido su desarrollo.

Además han advertido del grave riesgo que para la salud de *Piedad* podría tener un nuevo ingreso en un centro de acogida.

Recurso

Por su parte, Juan Manuel Fernández del Torco, uno de los representantes legales de la familia preadoptiva de La Orotava, anunció ayer tarde en los micrófonos de *Teide Radio-Onda Cero* que presentarán un recurso contra este nuevo auto de la Audiencia Provincial de Las Palmas...

CIERRE

Soledad, la madre adoptiva de 'Piedad' ingresada en un hospital del Norte

Soledad, la madre adoptiva de 'Piedad', ingresó anoche en un hospital del Puerto de la Cruz con un cuadro agudo de hipertensión, según pudo saber este diario. Al parecer, la crisis se le agudizó a lo largo de la tarde después de que concluyera el registro que funcionarios judiciales y de la Dirección General del Menor hicieran en su domicilio de La Orotava con la intención de hacer cumplir el auto judicial que dictamina que la menor, cuya madre biológica reclama, sea conducida a un centro de menores mientras concluye el proceso. Soledad permaneció anoche en el centro sanitario, donde, además del tratamiento para reducir su elevada tensión arterial se le suministraron sedantes para que pudiera descansar.

MÁS INFORMACIÓN

Informe forense contra el ingreso

Un informe forense que contiene los testimonios de los médicos y psicólogos que han atendido a la niña *Piedad* desde su nacimiento advierte de las repercusiones que para la salud de la menor pueden tener, entre otros, factores como la pérdida del referente afectivo de su familia de acogida...

El informe está fechado y en él se indica que por padecer estas patologías están contraindicadas las situaciones de estrés, estados de tensión... Cualquiera de estas circunstancias, agrega el informe, podría provocarle a la menor nuevas crisis epilépticas y trastornos de angustia por separación "difícilmente superables"... Según los informes técnicos elaborados por la Dirección General del Menor del Gobierno canario, la evolución de la menor con su familia acogente ha sido "satisfactoria en extremo"... Para los técnicos, alguno de ellos pertenecientes a la Dirección General del Menor, la reintegración de la menor con su familia biológica pondría en serio riesgo su equilibrio emocional y conductual

PRODENI, el 28 de abril emitía el siguiente comunicado:

PRODENI CRITICA LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA EN EL CASO DE PIEDAD, LA NIÑA CANARIA, POR ENTENDER QUE SE ESTÁN VULNERANDO SUS DERECHOS SI SE LLEVA A EFECTO LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO DE MENORES ORDENADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

28 de Abril 2007

LA ASOCIACIÓN CRITICA CON DUREZA LAS MEDIDAS DE FUERZA Y COERCIÓN QUE SE ESTÁN EJERCIENDO SOBRE LA FAMILIA Y LA NIÑA

PRODENI PIDE CORDURA Y SENSATEZ A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR LOS DAÑOS IRREPARABLES QUE LE PUEDEN OCASIONAR.

Piedad es un niña canaria camino de los seis años...

Según acreditan la totalidad de los estudios realizados por técnicos y profesionales, sólo en este tercer periodo de su vida manifiesta estabilidad, equilibrio e intensas relaciones afectivas. Piedad lleva dos años integrada en una familia que considera suya a todos los efectos. Es el único periodo o tiempo de felicidad que ha conocido en sus casi 6 años de existencia.

En un extenso y detallado informe forense, de fecha 25 de Abril 2007, el doctor Martínez – Piñeiro Muñoz, de Santa Cruz de Tenerife, relata cada una de las vicisitudes de la vida de Piedad hasta el momento actual, ateniéndose a los sucesivos informes y valoraciones que se le vienen haciendo desde el momento de su nacimiento. Informes y valoraciones que, por otra parte, figuran en el procedimiento judicial que se inicia a raíz de la demanda de la madre biológica cuando la niña estaba integrada en un acogimiento preadoptivo.

La conclusión es demoledora: Piedad no debe ser separada de su familia, se la perjudicaría gravemente...

AUDIENCIA PROVINCIAL Y GOBIERNO CANARIO

La acción de la Justicia de Las Palmas (Juzgado de Primera Instancia nº 5, Sección Tercera de la Audiencia Provincial y Fiscalía) en plena sintonía con la parte biológica, estiman, contradictoriamente a lo expuesto, que lo mejor para Piedad es que nuevamente se la ingrese en un centro de menores y se esté allí quieta hasta que judicialmente se resuelva con quien tiene que irse.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 5, por su lado, desde Agosto de 2006, intenta sin lograrlo devolver de forma inmediata la niña a su madre biológica con la oposición de la parte acogedora, sometida a una frenética actividad de recursos, y con el apoyo de Protección de Menores del Gobierno canario, que se situó en ocasiones al límite de la legalidad para impedir que se ocasionaran daños irreparables a la niña, en coherencia con los informes y estudios que obraban en su expediente. Sin embargo, de modo absolutamente incomprensible, el Gobierno de Canarias viró en redondo a raíz del Auto de la Audiencia P. de 14 de Marzo de 2007, que ordenaba el ingreso de

la niña en un centro, y después de que dictado el auto la propia Audiencia no aceptase un programa de internamiento progresivo propuesto por la Entidad Pública por Resolución de 5 de Abril de 2007.

Decimos que el Gobierno Canario viró en redondo porque en una nueva resolución de 20 de Abril de 2007, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia tomó partido en contra de la familia acogedora, sembrando dudas sobre el trato emocional dado a la niña y la falta de escolarización, adoptando medidas para llevarse a Piedad por la fuerza a un centro de menores. Precisamente, los insidiosos argumentos vertidos en la citada resolución han servido a los Magistrados de la Audiencia para la elaboración de un nuevo Auto (el del 26 de Abril)

Sorprendentemente, el Gobierno Canario, ahora sólo emite acusación, amenazas y órdenes de actuar por la fuerza contra los padres, donde antes emitía comprensión y apoyo a su actitud, llegando incluso a colocarse en el límite de la legalidad.

¿Qué calificación o definición nos debe merecer, entonces, la actitud compungida de la Consejera afirmando recientemente a los medios que la actuación de la Audiencia de Las Palmas le parece desacertada porque *“el daño que se le va a hacer a la pequeña es irreversible porque está en una edad donde se da cuenta de todo y se va a sentir nuevamente abandonada”*, añadiendo que la medida de la Audiencia *“ha caído como un jarro de agua fría en la Consejería”*. Sencillamente, una actitud hipócrita y lágrimas de cocodrilo.

NO TIENE DERECHOS

La acción de la Justicia, que PRODENI considera totalmente injusta con Piedad, arrebató a esta niña lo que más quiere y le impone lo que más rechaza, pues si para ella en estas circunstancias obligarla a regresar con la madre biológica significaría un choque psicológico brutal de consecuencias patológicas indudables, lo es más que se la ingrese en un centro desestructurándola de su familia y aislándola de su paisaje personal (el entorno, los seres y las cosas que le rodean) sin que medie ningún hecho objetivo, de orden, por ejemplo, a una necesaria protección o en evitación de una situación de riesgo, aunque la Audiencia Provincial para justificarse en su Auto de 26 de Abril, aluda a los supuestos perjuicios causados por los acogedores que maliciosamente hizo sembrar la Dirección General del Gobierno Canario.

Sabe perfectamente el Gobierno canario que miente y falsea la realidad cuando siembra esas dudas maliciosas. Y saben los Magistrados de la Audiencia Provincial que el único motivo de querer llevarse ahora a Piedad es para que se vaya adecuando al proceso final y no incrementando una mayor vinculación afectiva que haga más tarde inviable la separación. Aquí no hay nada de interés superior de la niña, ni la medida se adopta en su beneficio.

Seamos claros, lo que no se quiere reconocer de la persona Piedad es que ya convive plenamente integrada y vinculada afectivamente; es que ya no es posible cortar su trayectoria y devolverla al pasado sin causarle graves traumas y daños; es que sus derechos e intereses están plenamente definidos por el grado de felicidad y estabilidad que la rodea y mantiene; y es que su estado de salud exige un especial cuidado para evitarle daños patológicos mayores... Por eso, decimos: PIEDAD, para la Audiencia Provincial y la Fiscalía de Las Palmas, es una niña que no tiene derechos, aunque en los autos se diga erróneamente que la arrancan de su familia para preservarlos.

NO HA SIDO ESCUCHADA

Piedad tiene derecho a ser escuchada. Por sí misma, claro que sí, pues la Ley de Protección Jurídica del Menor así lo dispone y no hay límite de edad para escuchar a los niños. Pero también tiene derecho a ser escuchada a través de los documentos que hablan sobre ella, y todos, absolutamente todos (no existe pieza alguna contradictoria con lo que decimos) explican muy bien donde están los intereses y los derechos de esta niña (donde están y con quien están). ¿Qué sucede?. Que Piedad ni ha sido escuchada directamente por la Jueza ni por los Magistrados de la Audiencia, ni se han querido tener en cuenta como fundamentales las razones de los informes técnicos y profesionales que no aprueban su salida del entorno vital que la rodea.

NO SE RESPETA SU INTERÉS SUPERIOR

El “interés superior del niño” es ese principio guía - rector de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989, España, 1990) que prevalece sobre cualquier otro principio o derecho por muy legítimo que sea. A Piedad se le ha hurtado ese derecho, pues quienes prevalecen aquí son los intereses de la madre biológica, a la que han sido supeditados los intereses de la niña.

El Juzgado, y tememos, por lo visto hasta ahora, La Audiencia Provincial, sólo tienen en cuenta las circunstancias de la madre y desprecian por no relevantes las circunstancias personales de la niña, a quien se le impone la ruptura traumática de su felicidad, a cuenta de que vuelva a empezar a construirla desde la ruina y privación de lo que ahora le pertenece.

Para el jurista latinoamericano, Miguel Cillero Bruñol, *“el interés superior del niño es nada más y nada menos que la satisfacción integral de sus derechos”* y *“los roles parentales no son derechos absolutos, ni meramente poderes/deberes, son derechos limitados por los derechos de los propios niños, es decir, por su interés superior.”* Desde luego, en derecho, pero también en sentido común, cabe interpretar respecto a Piedad que la medida de su internamiento en un centro de menores, junto a la imposición de apartarla de su actual familia, no encaja para nada con su “interés superior”, pues no es la expresión de la “satisfacción integral de sus derechos”.

PRODENE critica duramente la presión judicial desmesurada e injusta que se está ejerciendo sobre la familia acogedora, que se está jugando su salud, su libertad y su hacienda para que no dañen a la niña, para que no sufra perjuicios irreparables, plenamente conscientes de su vulnerabilidad y de lo que puede pasarle.

Y pide que la opinión pública se siga movilizando, que no dejen sola a esta niña y a su familia mientras continúa la lucha judicial hasta su límite.

En un informe en la Web de PRODENE incluimos este caso, entre otras acciones judiciales en España, que consideramos vulneran los derechos del niño, a partir de lo del Niño del Royo (otra víctima más del sistema judicial) para concluir con una serie de propuestas que hemos dirigido a la Comisión de Justicia del Congreso, a los grupos políticos y a determinadas instituciones (Ministro de Justicia, Fiscal General del E...) ...

La historia de Piedad sigue su curso con niveles de tensión muy elevados, suponiendo a la familia un fuerte desgaste en todos los frentes de la vida. Y si todavía se mantienen en pie, es sencillamente por el amor que sienten por ese ser tan inocente y vulnerable, al que saben que le puede ocasionar enorme daño la negra noche que se cierne sobre ella.

Si nada ni nadie lo remedia, Piedad, será arrancada contra su voluntad, contra su persona, y en contra de su salud, del entorno que la protege y ella quiere. Comenzaría entonces una nueva etapa para pedir su liberación, para que le restituyan sus derechos y para que vuelva con su familia. Pero mientras tanto, hay que tratar de evitar que la arranquen de su casa, denunciando el brutal atropello de derechos y pidiendo cordura y sensatez a los administradores de la Justicia.

NOTAS

...la Dirección General, utilizando el argumento de que la familia acogedora no había acudido a una cita programada de entrega de la niña, a pesar de que sabía que estaba en un hospital por unas exploraciones neurológicas, giró ciento ochenta grados por medio de la Resolución de 20 de Abril, con una batería de reproches contra la parte acogedora, a la que achacó de un supuesto maltrato emocional, abandono escolar y desobediencia reiterada, con indicación de medidas de fuerza para hacerse con la niña.

Eso le vino al pelo a la Audiencia Provincial de Las Palmas, que no tuvo más que cabalgar cómodamente sobre los argumentos servidos en bandeja por la Administración y emitir un nuevo Auto (el del 26 de Abril) que corregía la mala imagen del anterior, dictado con la falsa pretensión de obrar en beneficio de la menor cuando se la apartaba brutalmente de su familia.

Decimos que la siembra de dudas y sospechas del Gobierno de Canarias sobre sus, hasta entonces, protegidos y aliados, era lo que le faltaba a la Audiencia para construir un nuevo Auto dotado de más autoridad, al integrar su actuación bajo el principio de que ahora sí se protegía a la menor porque podía ser una víctima de las malas artes de los acogedores, puestos en entredicho por la propia Administración; y, por tal motivo, ya no existía ningún

impedimento, ni siquiera moral, para arremeter contra ellos, utilizar la fuerza en su máxima expresión e imponerles una sanción económica de tres mil euros.

Previamente, los días 23 y 24 de Abril, la Audiencia Provincial a través del Juzgado nº 5 de Las Palmas, intentó llevársela, con presencia ante su domicilio de Guardia Civil uniformada y personal de Protección de Menores, pero no pudieron entrar porque el Juzgado de la Orotava no les concedió el mandamiento judicial solicitado. No obstante, la nueva arremetida del Auto del 26 de Abril, mejor posicionado por la irresponsable colaboración de la Entidad Pública, provocó la irrupción el día 27 de Abril de Guardias Civiles uniformados, agentes de la Policía Judicial, efectivos de Protección de Menores, dos cerrajeros y la secretaria judicial del Juzgado de la Orotava, con el correspondiente mandamiento judicial, pedido por exhorto desde la Audiencia Provincial.

Después de registrarlo todo, no la encontraron porque ese día estaba en otro lugar, enfrentándose con la madre acogedora, que hizo acopio de valor y mucha entereza, defendiendo a su niña con argumentos, entregando copia del informe forense contrario a su salida, y una copia del recurso extraordinario interpuesto esa misma mañana por su abogado ante la Audiencia Provincial por vulneración en el proceso civil de derechos fundamentales, de conformidad con lo dispuesto en el motivo 4º del apartado 1 del artículo 469 de la L.E.C.

La Reina de Corazones

Se despedía abril, con el caudal de un río que ya rebosaba su cota máxima donde, en cualquier momento, se podía producir el desbordamiento total de las aguas.

Entrando mayo con un bombardeo mediático y social impresionante en respuesta a las acciones y decisiones de la Dirección General del Menor, de la Audiencia Provincial y del Juzgado nº 5 de Las Palmas.

Ya casi no teníamos tiempo ni para pensar pero de alguna manera “recargábamos” nuestras fuerzas para seguir adelante y tomar un descanso mental puntual donde era casi imposible evadirnos del todo pero nos desahogábamos con los recuerdos y las asociaciones sobre los hechos que acontecían a nuestro alrededor. Recordaba mi infancia, todo era como un sueño en el que se entremezclaban los momentos de diferente origen cronológico en una huída constructiva y reparadora.

Surgían en mí situaciones y sensaciones vividas años atrás, como las de pequeña, cuando jugaba con lo que nos brindaba la creatividad de la mente. Recursos que nos enseñaron a compartir juegos como el del tejo, el anillito, la piola, el huevo frito... o me entretenía haciendo camiones de verga a los que colocaba un palo unido al eje de las ruedas delanteras que servía para dirigirlo y se convertía para mí en toda una hazaña del diseño y de la capacidad del ser humano.

No recuerdo sentir un sólo instante de vacío porque éramos una familia extensa y la vida me había enseñado a buscar alternativas.

La soledad en momentos determinados me enriquecía y se invertía en aprendizaje.

Cuando el sol caía lentamente en las largas tardes de verano, a medida que el arbol lucía su esplendor, algunos días tiraba pequeñas piedras a una tanquilla* media llena de agua que estaba en el patio de casa para recrearme viendo la infinidad de ondas y colores que se sucedían a su alrededor. Anillas concéntricas que como las del interior de un tronco centenario podían transmitirte mucho de la vida. Bastaba con ponerle atención y dejar que hablaran los silencios.

Escuchaba y observaba, mientras iba creciendo y evolucionando con el tiempo con unos referentes sólidos y estables. Había aprendido a compartir y también a estar a solas con mis pensamientos, llenar espacios y madurar.

Tuve la gran suerte de contar entre otros familiares cercanos a mis padres y hermanos, con muchos tíos, también tíos-abuelos de Lucía y Piedad, como Mina y Santiago, Mingo y Matilde, Isabelita y Orlando, Ana M^a y Manolo, algunos ya “en el cielo” y con el hermano de mi madre, mi tío Martín Pérez González, capitán de la Marina Mercante e hijo y sobrino de políticos canarios. Un viejo lobo de mar y un hombre “sabio” en tierra firme.

Mi tío, fue el piloto del mítico Telémaco que partió el 9 de agosto de 1950 de Valle Gran Rey (isla de La Gomera) hacia un nuevo mundo. Un motovelero que sólo tenía cabida para no más de veinticinco personas y partió abarrotado con 171 canarios, entre ellos una mujer llamada Teresa. La mayoría de ellos gomeros y republicanos que huían de la miseria y de la represión franquista, en un viaje donde el hambre, la sed, las tormentas, la angustia y el pánico fueron los protagonistas de una travesía impulsada por la búsqueda de la libertad.

Sólo mi tío, ante la marcha de la marinería que desembarcó en Taganana (Tenerife), permaneció y se aventuró como piloto entre los 171 pasajeros que harían de voluntarios marinos, a adentrarse en tan penoso camino, sin carta de mar, corredera ni sextante y, así, mientras se escondía el sol bajo el horizonte, él se santiguaba, como me contaba, y le rogaba ayuda a “Su Viejo” el Gran Poder de Dios de nuestro querido Puerto.

Muchos libros se han dedicado a narrar esta odisea que los descendientes de los emigrantes autoexiliados por propia supervivencia jamás hemos olvidado. Y alguno de sus autores, como Ricardo García Luís, ha estado en casa de mis padres visitándonos y recabando información. No hace mucho un investigador autodidacta gomero llamado Ángel Suárez hallaba el “Telémaco” en una bahía de Venezuela, semihundido y con sus dos mástiles a la vista con la marea baja.

El 16 de septiembre el Telémaco, con unos hombres a bordo casi acabados y abatidos pero vivos, contando con una segunda oportunidad ante el destino, lograron alcanzar milagrosamente al puerto de La Guaira, Caracas.

Éste viaje representó una de las últimas odiseas de la emigración clandestina de Canarias a las Américas.

Mi tío Martín fue siempre un hombre polifacético, marino, guionista, actor, escritor, poeta, pintor... pero sobre todo mostró especial dedicación a los niños a quienes dedicó gran parte de su vida. Fue un maestro y catedrático en Humanidad.

Hoy descansa en el cementerio del Puerto de la Cruz cumpliendo, así, su familia su último deseo mientras en Denver (Colorado) un roble rojo plantado por niños chicanos se mantiene erguido en su memoria.

Martín Pérez me enseñó muchísimo de la vida, de la honestidad, de la lucha por la justicia e igualdad y de la lealtad.

Mi familia y yo, desde pequeña, nos carteábamos con él cuando mi tío residía en diferentes lugares como Panamá, Denver, Nevada...hasta cuando ya era una adulta y mis hijos mayores habían nacido. Sus cartas, sus palabras, sus historias, sus consejos, sus anécdotas y el tiempo que compartí personalmente con él fueron fundamentales para labrar y afianzar mi personalidad.

A través de él aprendí a escuchar a Chopin, a Tchaikovsky, conocí a Winnie de Pooh cuando en España no habían llegado aún sus aventuras y tuve la gran suerte de saber del gran maestro Lewis Carrol, seudónimo del matemático, escritor y sacerdote anglicano Charles Lutwidge Dodgson .

Y así analizaba, desde un punto de vista algo más profundo, alguna de sus obras de literatura infantil como “Alicia en el país de las maravillas” donde cada uno de los personaje del sueño en la narración era indispensable para el desarrollo de la misma; el Conejo Blanco, el Gato de Cheshire, el Sombrero, la liebre, la oruga, la mariposa, el picaporte...pero había uno de ellos que, dentro del argumento del cuento que, unido a las propias circunstancias que estábamos viviendo en esos momentos, adquiriría mayor relevancia, paradójicamente, llamada la Reina de Corazones.

Una monarca que se caracterizaba por tener muy mal genio, esposa de un Rey que estaba a su entera disposición siempre, hiciera lo que hiciera pero también, en contraposición, el Rey era el personaje de la historia que más miedo tenía a la Reina.

La Reina no sabía ni quería escuchar y actuaba siempre llevada por una furia ciega capaz de sentenciar en ejecución a quién osase ofenderla o contradecirla mínimamente. No conocía el término medio.

El campo de croquet “reforzaba” a la Reina hasta tal punto que, incluso, ordenaba al verdugo decapitar a alguien que no tenía cuerpo. Escaseaba de tiempo

para pensar y reflexionar y actuaba, simplemente, por arrebatos carentes de todo raciocinio.

No importaba que Alicia fuera una niña. Para la Reina sólo era una extranjera, una intrusa que rompía con su presencia y reclamaciones unos rígidos esquemas establecidos por la monarca, la cual, con los papeles y las formas totalmente extraviadas, recurría a su poder aniquilando voluntades.

El tiempo de Alicia y el de la Reina de Corazones eran dispares. No vivían en la misma dimensión. La lógica dentro de la ilógica, lo moderno, la humanidad y la pura matemática brindaban a Alicia de una espontaneidad que no encajaba con el impulso primitivo y primario del personaje ejecutor de su sueño.

Alicia era activa, su forma de ser y los personajes que rondaban a su alrededor la hacían muy diferente a Blancanieves o a la Cenicienta. Ella era curiosa, soñadora, reivindicativa y hasta filosófica y, dentro de su ingenuidad de niña, lograba ejercer su derecho de expresión mientras abrieran un hueco para valorar su presencia.

Y de ese sueño Alicia retuvo experiencias y fue aprendiz de su propio subconsciente y cada uno de los personajes ficticios del cuento, incluida la Reina, se podían extrapolar a la vida misma en otra dimensión, pero, a la vez, tan disparatada y sin sentido como la realidad de la historia que vivíamos entonces.

El último fin de semana de abril, papá, como todos los sábados y domingos del año, preparaba con la ayuda de Piedad y Lucía, exultantes de alegría y emoción, unas torrijas y churros caseros, mientras yo ponía un poco en orden la casa o ayudaba a mis pequeñas maîtres como pinche de cocina.

Después que papá cortara el pan en rodajas ellas dos lo introducían en una hondilla para remojarlo en leche de soja, con canela, ralladura de limón y huevo batido con una pizca de sal hasta que las sacaban con una espumadera con un esmerado cuidado y papi o yo las freíamos. Luego mis pequeñas las decoraban con azúcar glaseé y estrellitas de colores.

Para los churros papá calentaba agua con una rodajita de limón y las niñas después, con la cuchara de palo y una maña inigualable, iban añadiendo el agua tibia a la harina preparándose, en una coordinación perfecta de equipo, para el momento culminante en que el instrumento indispensable era la manga pastelera que daba forma y tamaño a aquellos churros que impregnaban la casa de calor familiar y hacían que girásemos todos alrededor de una mesa dispuesta para seis

comensales, nosotros cuatro junto a mis dos hijos mayores ¡Juanjo! y ¡Carol! a los cuales Lucía y Piedad llamaban a viva voz alargando sus nombres con un infinito eco musical

-¡A desayunar!,- mientras un sándalo de vainilla o de rosas se consumía mezclando cálidos aromas.

Era una especie de entrante familiar para esos dos días especiales donde dejábamos a un lado el trabajo y compartíamos de lleno momentos de conversación, risas o juegos y reencuentros.

Hasta el último día en que Piedad estuvo con nosotros no renunciamos a nuestra vida, a las costumbres y tradiciones familiares que pervivían bajo el techo que aún nos amparaba.

Pero, a pesar de la paz reinante en intramuros, la realidad que nos atenazaba llegaba, estaba ahí. El miércoles **2 de mayo**, se notificaba la sentencia de la Audiencia Provincial dictada el 30 de abril de 2007. Las conclusiones del fallo las recogía Canarias7:

Canarias7

Sociedad

02/05/2007 Actualizada el 02/05 a las 15:46

La niña 'Piedad' volverá a Gran Canaria

Este acogimiento durará el tiempo que se considere "prudencialmente necesario"

EFE

Santa Cruz de Tenerife

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha dictado una sentencia que ordena que la niña Piedad sea ingresada en un centro de acogida de Gran Canaria, con el fin de hacer viable el régimen de visitas de su madre biológica para intentar la reintegración gradual de la menor.

Este acogimiento residencial durará, según la sentencia a la que ha tenido acceso Efe, el tiempo que se considere "prudencialmente necesario" a la vista de la evolución tanto de la menor como de su madre biológica.

En esta decisión judicial se desestima el recurso de apelación presentado por la Dirección General del Menor contra la sentencia dictada por el mismo tribunal en la que se revocaba y dejaba sin efecto la resolución de 2003 que establecía que niña fuera dada en acogimiento preadoptivo y se suspendía el régimen de visitas con su madre biológica.

Asimismo **la sentencia rechaza de forma parcial las alegaciones de los padres de acogida, quienes, entre otros argumentos, cuestionan la salud mental de la madre biológica y el riesgo que supone la reintegración de la niña**, ya que creen que sería volverla a poner en una situación de desamparo "con grave riesgo para su desarrollo psicoafectivo".

En esa primera sentencia, que data de julio de 2006, se atribuía a la madre biológica de la niña su guarda y custodia y se precisaba que la entrega de la niña, que desde hace más de dos años reside con una familia de acogida de La Orotava (Tenerife), debía entregarse en un punto de encuentro familiar.

La sentencia de la sección tercera de la Audiencia de Las Palmas ordena que se establezca un régimen de visitas tanto para la madre como para la abuela materna con la supervisión de psicólogos, y requiere a la Administración las medidas necesarias para salvaguardar el estado físico de la menor.

Según el texto, a pesar de que la situación de desamparo fue pleiteada por la madre biológica, la Administración estableció un régimen de acogimiento familiar para la niña y dio a la menor a una familia, que, según el fallo judicial, también era consciente de la existencia de un litigio sobre su custodia.

A su juicio, ello ha dado lugar a esta situación que no favorece a la menor y reprocha a la Administración que comenzara un proceso preadoptivo sin esperar la resolución judicial planteada por la madre y en la que pedía que se anulara la resolución de la Dirección General del Menor, que daba a la niña en acogida y le impedía visitarla.

El Tribunal destaca el interés tanto de la madre como de la abuela biológica por la menor, indica que el estado psiquiátrico de la madre es "estable a nivel emocional" y subraya que dispone de recursos personales, laborales, económicos y de vivienda que permiten su integración social.

Esta situación esta avalada por informes psicológicos, que, **según la sentencia, recomiendan que la niña sea integrada con su familia biológica lo antes posibles, con cautelas como la asistencia a los puntos de encuentros o el apoyo psicológico.**

El Tribunal indica que la madre de acogida ha desarrollado unos sentimientos hacia la menor no de apego sino de pertenencia, lo que es dañino para ambas y gravemente perjudicial para Piedad, y señala que la madre de acogida se ha negado a colaborar y en la actualidad se desconoce donde está la menor.

Además, la sentencia alude a la posición del Ministerio Fiscal que recrimina a la familia de acogida que se ha comportado como si fueran sus únicos padres **"cuando eran meros acogentes, llegando a cambiarle el nombre, cuando su responsabilidad era velar por ella y procurar que en caso de cese del acogimiento transcurriera con el menor trauma posible"**.

En su momento, la Dirección General del Menor argumentó que la madre biológica de la niña no formalizó ninguna demanda contra la declaración de desamparo dictada el 14 de mayo de 2002, cuando la niña fue ingresada con ocho meses de edad en un centro de acogida.

Agrega la Administración que las actuaciones posteriores se llevaron a cabo para proteger a la menor y actuar en defensa de sus intereses y, en aplicación de la legalidad, se decidió el fin del acogimiento residencial y se constituyó un acogimiento familiar provisional en la modalidad de preadoptivo.

Esta medida no se hizo efectiva hasta marzo de 2005 sin que durante ese periodo los familiares de la menor pidieran la devolución de la niña.

Asimismo la Dirección General argumentó que la vuelta con su madre biológica, con problemas mentales, no ofrece ninguna garantía palpable para la menor ya que no ha cambiado la situación que originó que la niña fuera declarada en desamparo.

La Consejera del Cabildo Doña Salud Gil se manifestaba ante esta noticia distribuida por la agencia **EFE** a diferentes medios:

Canarias7.es –

02/05/2007 Actualizada el 03/05 a las 13:49

La Audiencia Provincial da 24 horas a la madre adoptiva de 'Piedad' para entregarla

MIENTRAS EXISTEN 36 PROPUESTAS DE PREADOPCIÓN PARADAS A RAÍZ DE ESTE CASO



EFE

Las Palmas de Gran Canaria

...

La consejera de Asuntos Sociales del Cabildo de Gran Canaria, Salud Gil, mostró su "perplejidad y desolación" por el fallo judicial que devuelve a la niña Piedad a un centro de la isla y reconoció que hay 36 propuestas de preadopción paradas a raíz de este caso.

Un fallo judicial hecho público hoy ordena devolver a la menor, de cinco años, a un centro de acogida para iniciar la reinserción en su familia biológica tras más de dos con un matrimonio en régimen de preadopción.

La responsable insular, a quien la sentencia devuelve la guarda de la menor, explicó que no está "de moda" y "sienta mal hablar de resoluciones judiciales", pero consideró "que no se trata de cuestionar una decisión judicial", sino de expresar lo que piensa, por lo que exclamó que "entre todos estamos acabando con el futuro de una niña".

Gil aseguró estar sorprendida por los medios desplegados para emitir esta resolución frente a los "cientos de expedientes" de menores en desamparo de los que tiene la guarda pero no los niños porque no se ha emitido el auto judicial necesario y, a pesar de su situación, "no se toca en sus casas".

En el ejercicio de su "libertad de expresión y de sentir", y a tenor de la experiencia, prosiguió Gil, los casos como el de Piedad terminan nuevamente en desamparo, aseveró.

Asimismo, aseguró que le "duele muchísimo" que el caso de Piedad se haya convertido en "icónico" y aseguró que acatará la sentencia y ejercerá sus responsabilidades, que incluyen la de que su departamento emita informes sobre la evolución de la menor cuando regrese a un centro de acogida de Gran Canaria.

A su juicio, el caso de esta niña debe servir para abrir un debate, pues "no es de recibo que vuelva a un centro del que salió" para "ver si se puede insertar en su familia o no".

Opinó que la menor es víctima del sistema y aseveró que en el cien por cien de los casos lo primero que se intenta es reinsertar a los menores en sus familias biológicas, y sólo en caso de fracaso se procede a la acogida o preadopción.

La situación de preadopción debe durar un año, pero en el caso de Piedad se dilató por la burocracia, por lo que pidió reflexionar sobre el sistema.

En todo caso, "al final resulta que tiene que venir a un hogar de Gran Canaria, la cuidaremos con todo el amor del que somos capaces y dictaminaremos lo que es mejor para ella".

Gil, quien pidió a los Gobiernos autonómicos y estatales que, al tiempo que remiten a los puntos de encuentro familiar resoluciones y mediaciones, envíen dotación adecuada, añadió que la niña debe iniciar un proceso "que en realidad ya pasó, volvemos al principio".

La consejera no quiso valorar la situación actual de la madre biológica, pues lo que le importa es la niña, no su progenitora o su madre preadoptiva, y consideró que en este caso han primado los derechos de los adultos, no los de la menor.

Además, explicó que hay "desanimo" generalizado entre los técnicos del Cabildo, que no saben si deben seguir con la propuesta de adopciones y **de momento hay 36 expedientes parados, lo que se suma a la disminución de solicitudes de acogida y al temor manifestado por los solicitantes.**

Por otra parte, **se ha producido la devolución de niños, un hecho que aseguró que no es aislado, aunque prefirió no ofrecer la cifra de menores que han sido devueltos a los centros por los padres de acogida.**

En definitiva, concluyó la consejera, su postura es la defensa de la adopción nacional y del derecho de los menores a tener una familia.

Según resaltaba el periódico **El Día, el 3 de mayo**, que la sentencia recogía que la labor de la juzgadora había sido en todo momento encomiable:

Portada > Vivir

JUEVES, 03 DE MAYO DE 2007

La Audiencia decide que "Piedad" ingrese en un centro de Gran Canaria

La sentencia, que resuelve los respectivos recursos presentados por la familia preadoptiva y la Dirección del Menor, desestima este último y admite parcialmente el primero, por lo que acuerda que la niña no sea reintegrada directamente con la madre biológica, pero señala que ése es el objetivo de la decisión judicial.

.../...

El Tribunal "no duda de las buenas intenciones de la acogedora", pero matiza que "con posterioridad, su conducta ha revelado que ha desarrollado sentimientos no ya de apego, sino de pertenencia con respecto a la menor, lo que es sumamente dañino para ambas", matiza.

.../...

La sentencia de la Audiencia hace constar en otro pasaje de un texto de 28 páginas la "encomiable y ardua labor de la juzgadora, cuyo actuar obviamente ha estado totalmente dirigido hacia el supremo interés de la menor", lo que se refiere a la actuación de la titular del Juzgado Número 5 de Primera Instancia de Las Palmas.

Ese mismo jueves **3 de mayo**, el Director General de Protección al Menor y la Familia junto al Jefe del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores firmaban una **denuncia (o ampliación de ésta) por sustracción de menores** ante el JUZGADO DE GUARDIA DE LA OROTAVA, para, entre otros fines, ponerla en conocimiento de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

La asociación PRODENI emitía, entonces, el siguiente comunicado:

NO SE HA TENIDO EN CUENTA A PIEDAD

3 de Mayo 2007

PRODENI NO COMPARTE LA SENTENCIA DE LA SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS, HECHA PUBLICA EL 2 DE MAYO

PORQUE NO SE HA TENIDO EN CUENTA A PIEDAD, SUS DERECHOS Y SUS INTERESES.

Se dilucidó y decidió sobre una pugna entre instituciones y entre adultos, y se degradó a PIEDAD a simple objeto de un litigio, desvestiéndola de su humanidad, arrebatándole sus atributos de persona, su titularidad de derechos.

PIEDAD y sus circunstancias personales no cuentan en los 24 folios de la sentencia. Nada sobre su vida actual, sus intereses, sus afectos, sus necesidades, su cuidado y su enfermedad. Sólo alusiones de última hora sobre una supuesta influencia emocional de los padres acogedores servida en bandeja por la resolución de la Dirección General de Protección del Menor del Gobierno Canario de 20 de Abril, que vendió a la niña por “el plato de lentejas” de la presión judicial que venía atenazando a los responsables de Menores por la no entrega de la niña.

Decimos “la vendió” porque hasta ese momento la familia acogedora gozaba de todas las prerrogativas de una Dirección General que hacía todo lo posible por mantener alejado de PIEDAD el duro puño de la acción de la Justicia, consciente de los graves daños que le podría ocasionar.

Como prueba citamos la Resolución de 5 de Abril en la que se pidió a la Audiencia que la menor mantuviese un acogimiento residencial de sólo dos horas con pernocta en su casa para ir progresivamente adaptándola al cambio, a fin de causarle el menor daño posible, criterio basado, evidentemente, en el reconocimiento de la estabilidad y felicidad de la menor.

Tanto es así, que la entidad pública incluso había planteado o promovido un recurso de amparo ante el Constitucional. Pero la Audiencia rechazó la propuesta y reiteró la orden del internamiento permanente. Entonces la Dirección General viró sorpresivamente y la tomó contra los padres acogedores desentendiéndose de PIEDAD.

Esa es la Resolución de 20 de Abril de la Dirección General, la que convierte en malos acogedores a los que hasta ese instante eran buenos, y la que dice que la niña necesita protección, cuando hasta ese mismo instante era una niña feliz.

Volviendo a la sentencia, PIEDAD, no ha sido escuchada directamente por la jueza del nº 5 primero, ni por la sección 3ª de la Audiencia después (no han tenido el gusto de conocerla) Pero tampoco ha sido escuchada indirectamente a través de los documentos técnicos y profesionales que valoraban el alto grado de integración familiar y opinaron en contra de un cambio de titularidad.

Por otro lado, si lo comparamos con la despreocupación de los Magistrados sobre lo que a PIEDAD le pueda pasar, llama la atención el interés y preocupación de la Sala por su actual estado, cuando lo dicho por la Sala es únicamente el fruto de una falsedad y de una insidia de la entidad pública.

Lo aventurado de la apreciación de la Audiencia es que el hipotético sufrimiento de la menor va a ser mitigado gracias a la atención de los profesionales, desautorizando las voces que vienen advirtiendo sobre las consecuencias del cambio, lo que demuestra el claro desconocimiento de los Magistrados de cuales son las circunstancias sociales y afectivas de la niña, su grado de vinculación familiar. En una palabra, el desconocimiento de SUS NECESIDADES.

Si la sentencia pasa de puntillas y no atiende el conjunto de circunstancias, valores y relaciones familiares de la niña, es decir, SUS NECESIDADES, es lógico pensar que con el mando a distancia del prolijo discurso jurídico que se maneja, quede solapada la realidad personal de esta niña y minimizados los efectos que le puedan sobrevenir.

Por eso no estamos de acuerdo con esta sentencia, pues si bien aparecen perfectamente reflejados, expuestos y resaltados los intereses de la parte biológica, junto a los errores que haya podido tener la Administración y lo que se quiera suponer o presuponer de los acogedores, sin embargo NO APARECEN POR NINGÚN LADO LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA NIÑA, que queda convertida en una cosa u objeto de litigio, al haberle arrebatado sus atributos de persona.

Con esta sentencia se ha escrito otra página negra en la historia de los derechos del niño, que hace compañía a las ya escritas por otras Audiencias Provinciales, por ejemplo, la de Sevilla en el caso de la Niña de Benamaurel, y la de Salamanca en el caso del Niño del Royo.

Es evidente que PIEDAD sufrirá un choque emocional brutal en su pequeño cerebro de cinco años ya formado, que la sumirá en un desamparo absoluto y la precipitará en la oscura noche del abandono y del miedo, inexplicable castigo que no podrá entender. Nada valdrá para consolarla por mucho educador y psicólogo que se le ponga, como no sea la cercanía y el abrazo de sus padres y de sus hermanos.

De un plumazo le arrebatan su paisaje, sus juguetes, su entorno conocido que le da seguridad, los animales domésticos (los gatitos y el perrito) y la confrontan con el paisaje impuesto de un centro para niños desamparados, para niños sin familia, frente a los afectos no deseados de una persona que no conoce.

Finalmente va a resultar peor el “remedio” de imponer a la niña un cambio traumático de familia, que “la enfermedad” que se quiere curar (atender los intereses de la madre biológica) porque se hace a costa de los sentimientos y la salud de la menor, y porque fracasará.

“Callaste ante el rumor de las palomas
hasta decidir marcharte
oculta bajo un invernadero de sueños
pisoteados bajo la hierba”.

Soledad Perera

Ultimátum

El mismo jueves 3 de mayo, nuestro abogado de Tenerife Don Manuel Fernández del Torco, por medio de un LLAMAMIENTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN convocó una **RUEDA DE PRENSA sobre el “CASO PIEDAD”** para el día siguiente viernes 4 de mayo a las 11:00 a.m.

El mismo día, el Sr. Fernández del Torco remitía a la Audiencia Provincial de Las Palmas un escrito en contestación al Auto emitido el 2 de mayo y notificado por la Sala el 3 de mayo por el cual, por medio de un exhorto a La Orotava se reiteraba un nuevo requerimiento a Soledad Perera a fin de que entregue la menor en el plazo improrrogable de 24 horas *“y entendiendo que tal resolución es contraria al ordenamiento jurídico y resulta altamente lesivo a mis mandantes, así como a la propia menor, cuyo interés superior se está viendo reiteradamente conculcado por medio de estos pronunciamientos judiciales, es por lo que procedo a interponer, en forma y término hábil, RECURSO DE REPOSICIÓN contra la misma,” .../...*

El **4 de mayo** nos remitía el Parlamento Europeo, concretamente la Dirección General de la Presidencia en Luxemburgo, una carta, donde se me comunicaba que:

“En nombre del Secretario General, tengo el honor de acusar recibo de su petición transmitida mediante carta de 05.04.2007” La cual ha sido registrada con el Nº.....y “ha sido transmitida a la Comisión de Peticiones, que se pronunciará en primer lugar sobre su admisibilidad, es decir, si la petición incide en el ámbito de actividades de la Unión Europea. En ese caso, se examinará el fondo de su petición”.

.../...

Todo parecía caminar más lentamente que nuestros deseos, la burocracia se instalaba en el seno de un caso donde no cabían ni colas ni ventanillas para la espera ya que la celeridad en las actuaciones era su denominador común.

Ese día, viernes, por la mañana, me encontraba con Piedad paseando por las calles de los pueblos del norte de mi isla.

A pesar de no saber ni querer vivir con miedo ya, sin duda, iba apoderándose de mí una ingrata sensación de fugitiva. Me sucedía, no sólo en el momento de salir

de casa sino, caminando o conduciendo y, cuando iba a aparcar el coche que, sin dejar un solo momento de transmitir a Piedad normalidad, lo estacionaba en callejones paralelos a las vías principales.

Era curioso, por no decir doloroso, sentirte delincuente, tenerte que esconder, caminar como un camaleón desconfiado despacio y deprisa por esta jungla que estaba perdiendo el rostro y el alma, escarbar el posible delito dentro de nuestras acciones cotidianas embargadas todas por la ternura y la protección.

Esa mañana, nos fuimos a Santa Úrsula y a la Victoria de Acentejo, estuvimos en sus plazas, iglesias, parques y tiendas mientras no perdía el contacto telefónico con mis abogados ni con políticos de diferentes áreas del Gobierno Autónomo y del Cabildo de Las Palmas.

La rueda de prensa se estaba celebrando en Santa Cruz, el abogado, juez y fiscal en excedencia Sr. Fernández Del Torco había preparado una síntesis donde **“exponía la opinión pública canaria”** la realidad del “CASO PIEDAD”, entregándole a cada periodista una copia del dossier, perfectamente presentado.

Entre otros puntos destacaba:

“2º.- La misma Resolución viene a confundir la situación jurídica en que se encuentra la menor, puesto que la califica como de situación de acogimiento preadoptivo, cuando en realidad, se encuentra en un status jurídico distinto, el de ADOPCIÓN. Y esto es así, por imperatividad del artículo 177.3.4 del Código Civil, en el que la intervención de la autoridad judicial en situaciones en que el menor se encuentre más de un año acogido legalmente, es meramente la de ser oída.

.../...

...Pero, hay un algo más, puesto que fija la fecha de tal acogimiento con la Resolución de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia el 13 de Noviembre de 2004.

...La familia en todo momento ha estado en comunicación directa con el Director General, el Sr, Arregui, quien incluso, en reuniones con la madre, le ha expuesto de manera sarcástica “que la acompañaría a prisión, y que ambos estarían juntos, y le regalaría una novela, y que no se preocupara, porque no importaba lo que la Justicia dijera”...

5.- En el Auto 2 de Mayo, se omite toda referencia a que se le haya dado traslado al defensor de la menor, por excelencia, que es el Ministerio Fiscal.

6.-... Se aduce...a actuaciones delictivas...el deber jurídico que se les impone a los padres preadoptivos es el ejercicio legítimo de una obligación, en el que hay que enmarcar la defensa del interés jurídico del menor; defensa que denota lo que, en el ámbito del derecho penal, se llama una “causa de justificación”, prevista en el artículo 20.7º del Código Penal.

.../...

9.- Igualmente, queremos hacer constar que esta representación ha ejercitado Incidente de Recusación contra el Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. Magistrado Don Ricardo Moyano García, en cuanto que éste debió abstenerse, por razones de prudencia, en las resoluciones dictadas, -tanto Autos como Sentencia-, tras su posicionamiento personal formulado el día 22 de abril de 2007, en el diario La Provincia de Las Palmas.

... Con respecto a la Sentencia,... el día 30 de abril de 2007...

1º.- La Sentencia adolece de un vicio de nulidad, ya que ha intervenido en su confección, enjuiciamiento y votación, en un magistrado que debió abstenerse.

2º.- El pronunciamiento judicial hace una interpretación tergiversada de una situación de preadopción, asignándole la condición de acogimiento,... vulneración del artículo 6.4 del Código Civil...

3º.- Asimismo, se vulnera flagrantemente el interés de la menor, intentando dar preferencia, no tanto al interés de la familia biológica de que la niña crezca en su propio seno, o el interés de la familia adoptiva de que la menor se desarrolle en la forma menos gravosa posible, por una prevalencia de la Administración institucionalizada con el perjuicio que ello conlleva. Y más aún cuando la propia Sentencia, en el Fundamento jurídico Sexto, dice literalmente: “(...) no sería imposible restaurar la situación anterior, porque podría acordarse un nuevo acogimiento preadoptivo (...)”

.../...”

Al finalizar dicha rueda de prensa, yo había quedado en Santa Cruz con mi abogado, estaba cansada pero que regresé a casa y dejé a Piedad con su tía y Rosana la puericultora y ambas la llevarían a pasear.

En Santa Cruz, me presenté, junto al Sr. Fernández del Torco, frente a los medios, en la puerta principal de la Dirección General del Menor y la Familia donde

manifesté, entre otras cosas, que seguiría luchando hasta donde me asistiera el Derecho.

Cuando llegamos a La Orotava, Andrés y yo tuvimos una reunión con el Sr. Del Torco. En el transcurso de la conversación, recibimos otra mala noticia de la Audiencia Provincial, un ultimátum que nos ponía de nuevo contra las cuerdas y sin remedio. A partir de ese momento comenzamos a contemplar, con un nudo en la garganta y completamente deshechos, “la entrega” de Piedad para evitarle, al menos, un desenlace aún peor, por lo que nos pusimos en contacto con la Consejería de Política Social y Socio-Sanitaria del Cabildo de Gran Canaria para gestionar una forma más civilizada y pacífica de ejecución de sentencia donde se tratara a Piedad como una menor y un ser humano, no como un simple objeto.

El día de la rueda de prensa, viernes **4 de mayo**, **La Gaceta de Canarias** publicaba:

‘PIEDAD’ ESTARÁ HOY EN UN CENTRO DE GRAN CANARIA TRAS EL ULTIMÁTUM JUDICIAL

LA GACETA DE CANARIAS

El Juzgado dio ayer 24 horas para la entrega de la menor / Advierte a la madre de acogida de que de no hacerlo incurrirá en delitos con pena de cárcel

04/05/2007

LAS PALMAS DE G.C.– El Juzgado de Primera Instancia nº 4 de La Orotava ha requerido a Marina Perera, madre de acogida de la niña Piedad, que manifieste dónde se encuentra la menor y, en todo caso, proceda a su entrega a la Dirección General del Menor en el plazo improrrogable de 24 horas.

En caso contrario, “si no lo verificare” incurrirá en un delito de “quebrantamiento de los deberes de custodia y en el de desobediencia, previstos en los art. 223 y 556 Código Penal con penas de prisión, y en cualquier otra infracción penal que pudiere proceder”.

Este Juzgado califica de “obstinada” la “conducta de la acogedora Marina Soledad Perera Pérez quien, haciendo caso omiso a las resoluciones administrativas y judiciales se niega a entregar a la menor” y a la vista del contenido de los informes remitidos por la Dirección General del Menor. La señora Perera Pérez “actúa movida por su particular interés de adulta y no en el de la niña, tomando además atribuciones que no le corresponden”, añade la sentencia.

En este texto se insiste en la idea de que “Marina Soledad y su entorno pueden estar proyectando sobre la menor sus propias tensiones emocionales con el consiguiente maltrato psicológico, situación que no puede ser contrastada y evaluada convenientemente por los técnicos competentes, pues la acogedora lo impide ocultando a la niña hasta el punto que, en la actualidad, se desconoce absolutamente dónde y en qué situación se encuentra la pequeña”. Así, la familia de acogida tiene hasta hoy para entregar a la menor a la Administración.

Discrepancias

Por su parte, la asociación para los derechos del niño Prodeni afirma que no comparte la sentencia de la

Audiencia Provincial de Las Palmas porque no se ha tenido en cuenta los derechos e intereses de la niña Piedad, a la que en su opinión se ha degradado “a simple objeto de litigio”.

Prodeni afirma en un comunicado que se ha dilucidado sobre una pugna entre instituciones y entre adultos y se ha desvestido a la niña de su humanidad “arrebándole sus atributos de persona y su titularidad de derechos”, asegura en alusión a la sentencia que obliga a la madre preadoptiva a entregarla para su ingreso en un centro de acogimiento.

Piedad y sus circunstancias personales no cuentan en los 24 folios de la sentencia, añade Prodeni, que acusa a la Dirección General de Protección del Menor del Gobierno canario de vender a la niña por “el plato de lentejas” de la presión judicial.

“Decimos que la vendió porque hasta ese momento la familia acogedora gozaba de todas las prerrogativas de una Dirección General que hacía todo lo posible por mantener alejado de “Piedad” el duro puño de la acción de la Justicia, consciente de los graves daños que le podría ocasionar”, asegura.

Apunta también que la niña no ha sido escuchada directamente por la jueza ni por la Audiencia, pero tampoco lo ha sido “a través de los documentos técnicos y profesionales que valoraban el alto grado de integración familiar y opinaron en contra de un cambio de titularidad”.

Por otro lado, si se compara con la despreocupación de los magistrados sobre lo que a Piedad le pueda pasar, llama la atención el interés y preocupación de la Sala por su actual estado, afirma.

Critica la opinión de la Audiencia de que el hipotético sufrimiento de la menor va a ser mitigado gracias a la atención de los profesionales, desautorizando las voces que vienen advirtiendo sobre las consecuencias del cambio, lo que demuestra “el claro desconocimiento de los magistrados de cuales son las circunstancias sociales y afectivas de la niña, su grado de vinculación familiar”.

“Con esta sentencia se ha escrito otra página negra más en la historia de los derechos del niño que hace compañía a las de otras audiencias provinciales, como la de Sevilla en el caso de la niña de Benamaurel y la de Salamanca en el caso del niño del Royo”, asegura Prodeni.

A su juicio, va a resultar peor imponer a la niña un cambio traumático de familia que atender los intereses de la madre biológica “porque se hace a costa de los sentimientos y la salud de la menor”.

Y Canarias 24 Horas apuntaba el mismo día 4 de mayo

La familia de acogida de “Piedad” no entregará a la niña

Arnaldo Tejera

Viernes, 04 de mayo de 2007

Tenerife/ El abogado de la familia de acogida de Piedad, Juan Manuel Fernández del Torco, informó a esta redacción que se ha recurrido el auto que disponía la entrega de la menor a un centro de acogida como paso previo para unirse a su madre biológica, puesto que el estatus jurídico de la pequeña es de adopción por haber transcurrido más de un año al lado de su familia de acogida, y no de acogimiento provisional preadoptivo como se señala en el fallo judicial.

La Dirección General del Menor denuncia a la familia acogente de ‘Piedad’ por sustracción de menores

Marisa Zamora: "No tenemos nada claro que esta medida beneficie a Piedad"



Fernández del Torco destacó que es perjudicial para la niña el internarla en un centro de acogida y responsabilizó a la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias de los errores que se pudieron cometer y le emplaza a que los resuelva sin que se dañe a la pequeña.

Sobre la sentencia y el auto por el TSJC, señaló que no es firme hasta que se no se sustancien los recursos e insiste que en la madre adoptiva no comete ninguna infracción legal al mantener a Piedad a su lado agregando que “cumple con su deber de madre”.

Asimismo, arremetió contra el presidente de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, Ricardo Movano, por haber engañado a la familia adoptiva y retrasar 36 preadopciones en Canarias, un hecho que a su juicio debe provocar su destitución de forma inmediata.

De momento, el letrado y la familia adoptiva no entregarán a la menor y llegarán hasta las últimas consecuencias para defender los intereses de la niña y su bienestar.

Lo mismo harían periódicos de tirada nacional como **El País** y **El Diario La Rioja**, entre otros.

Las pinturas de Hernal Flores

Amaneció el sábado **5 de mayo**. No podíamos más. La presión y la incertidumbre habían anidado en nosotros. Se publicaba en los diarios la actualidad del momento y las declaraciones del Sr. Del Torco además de las nuestras:

El Día:

Soledad se resiste a entregar a "Piedad" a pesar de recibir una nueva providencia

El recurso contra el auto de la Audiencia de Las Palmas, que requería a la madre preadoptiva para que en 24 horas entregara a la menor, fue admitido ayer, pero fue acompañado de otra providencia en la que se le insta a lo mismo en igual plazo. La Dirección del Menor la ha denunciado por "sustracción de menores".

DIARIO eldia.es
5/05/2007

IOSUNE NIETO, Tenerife

"Ni está sustrayendo ni ocultando a la niña, ni manteniendo posiciones reticentes. Está cumpliendo con su deber de madre", defendió ayer el abogado Juan Manuel Fernández del Torco sobre la actitud de la madre preadoptiva de la niña "Piedad", tras informar del recurso presentado contra el auto de la Sala Tercera de la Audiencia de Las Palmas en el que se daban 24 horas para entregar a la niña.

Eso suponía que "Piedad" no iba a ser entregada hasta agotar todos los recursos, según se desprendía de las declaraciones del abogado en una rueda de prensa que convocó ayer...

Sobre "El pim, pam, pum con la menor", espetó Del Torco, que alertó de que la sentencia atribuye "la responsabilidad del funcionamiento anormal del servicio público a la propia menor", manifestó que "no creo que una niña de cinco años sea la directora de la Dirección del Menor", ironizó el abogado, citando la reseña de la sentencia en la que se cita que "lamentablemente" la Administración confirió un régimen de acogimiento preadoptivo cuando no podía hacerlo.

De ahí que "recomendara" el cese del director del Menor, José Luis Arregui, pues "su actuación ha supuesto un retroceso para los menores de Canarias", aludiendo a los expedientes de adopción paralizados por este caso, y lo acusó de haber "intentado sembrar en la mente de la madre adoptiva situaciones dubitativas", ya que le atribuyó haber expresado a su cliente frases como "no te preocupes, juntos iremos a la cárcel".

Y en el diario digital **Noticias Ya.com**

"La pequeña "Piedad" está en su casa junto a su familia"

10:24:21 - 05/05/2007 Vocento VMT –

Ahora, las relaciones entre la familia adoptiva y la DGM están rotas

Etiquetas:

"Ahora estoy frente a la Dirección General del Menor (DGM) y nunca ha habido sustracción de menores, no me he movido de mi domicilio", explicaba ayer por la mañana en Santa Cruz Soledad Perera, madre adoptiva de la niña de cinco años a la que se denomina "Piedad" para salvaguardar sus derechos.

A pesar de ello, el área dirigida por José Luis Arregui hacía pública una denuncia por "sustracción de menores" una vez que la familia -a la que califica de "acogente" y no de "adoptiva"-, no ha ejecutado la sentencia por la cual debe internar a "Piedad" en un centro de acogida de la isla de Gran Canaria y también por desconocer su estado psicológico. "Sólo entiende un lenguaje, el de mamá y papá", declaró Perera...

Ahora, las relaciones entre la familia adoptiva y la DGM están rotas. Perera afirmó que "ha tomado medidas desorbitadas en un proceso plagado de irregularidades". "Por razones que desconozco, Arregui ha echado sobre nosotros una mancha de aceite tan dolorosa como es la del maltrato emocional hacia una menor de la que dice que se encuentra en riesgo para justificar una sentencia. Sólo le digo que los niños felices no van a los centros", se limitó a señalar con voz débil, pero con suma entereza.

Según el abogado de la familia preadoptiva, Juan Manuel Fernández del Torco, al presentar un recurso contra el auto, éste no es firme por lo que no puede ejecutarse...

Por último, Soledad Perera quiso explicar que "seguirá luchando, hasta donde le asista el derecho" y solicitó el cese de José Luis Arregui al frente de la Dirección General del Menor. "Pedimos respeto para la menor, queremos que tenga una oportunidad, ya que al ser una niña y a pesar de no tener voto, hay quien piensa que no importa que su cabeza ruede", dijo de forma tajante.

Se acercaban las elecciones Autonómicas y Municipales. Teníamos el pleno convencimiento que todo iba a terminar antes de la última semana del 27 de mayo, la fecha señalada para acudir a las urnas.

Esa mañana del sábado 5 de mayo, nos sentíamos morir. Estábamos, junto a nuestra desazón, en contacto continuo con el Sr. Del Torco. Temía que aparecieran a casa y se llevaran a Piedad a la fuerza.

Sentía que se me aproximaba un sentimiento de ausencia atroz, por la carencia total de puertas abiertas y por una realidad plomiza que caía como una losa sobre nosotros. Teníamos que hablar con Piedad, decirle que el adiós era inminente y que ya mamá y papá no podían hacer nada más para que siguiera con nosotros.

Decidimos, comunicarle al abogado que realizara las gestiones oportunas, ese mismo sábado, para entregar a Piedad nosotros mismos, si nos lo permitían, al Cabildo Insular de Las Palmas y evitarle así, una vez más, sufrir una estampida de fuerzas de poder ante las puertas y dentro de nuestra casa como en otras ocasiones había sucedido.

Era indescriptible la sensación, algo parecida a enterrar a un inocente vivo, no podía...se me partía el alma y ¡Dios mío! tenía que hacerlo...

Ni siquiera podía pensar "en decírselo rápido para sufrir menos". No. Porque el sufrimiento de Piedad a partir de ahí iría creciendo y con él, el mío. Daba igual, nada

más lejos del dicho “camino malo pásalo pronto” porque mis palabras iban a ser el detonante de un estado de decepción, frustración, desespero, desconsuelo y súplica que irían subiendo de nivel como una montaña rusa pero que jamás bajarían de nuevo sin el lastre de la pena, del abandono y del dolor como una mochila perenne sobre sus inocentes espaldas.

Porque Piedad era feliz, no estaba representando ningún papel estelar en su hogar, se sentía querida y amparada como cualquier hija aunque su Señoría dijera que sólo era una menor bajo nuestra custodia. Esas afirmaciones no cambiaban la realidad ni sus terribles consecuencias. Los sentimientos reinaban en todo este procedimiento pero jamás nos vio el poder judicial como un bloque sólido compacto con unos vínculos fuertes y encendidos, los que se forman en el día a día en una relación donde la armonía, la comprensión y la humanidad rigen por propia voluntad y naturaleza.

Ya ni el más curtido soldado se mantendría en pie. La situación era algo similar a un pulso entre dos equipos de distinta procedencia donde unos tenían el don de la palabra y las acciones con sólo pronunciarse y mover su dedo pulgar y los otros eran mudos y su radio de acción se reducía a un pequeño laberinto confeccionado de tal forma que por mucho que te desgarraras queriendo salir para gesticular al menos, nunca lo lograbas y llegabas al mismo punto de partida, al origen, donde todo esfuerzo por gritar era estéril.

Lo más doloroso era que la razón por el maratón de las palabras y acciones era un ser humano, una niña, una menor a la que sus “representantes”, hasta entonces, quizás meros acogedores como quieran que nos llamasen, sentíamos cada suspiro, cada lágrima, cada alegría y logro de nuestra pequeña en nuestras propias entrañas y no lográbamos ayudarla y colocarla bajo el paraguas de protección de la unión familiar.

Suponía una derrota amarga de la libertad. Como decía D. Lacordaire *“la libertad es el derecho de hacer lo que no perjudique a los demás”* y mucho menos a un niño.

Las circunstancias nos condujeron con dolor a que Don Juan Manuel Fernández del Torco presentara ese mismo sábado temprano un escrito por vía oficial y fecha de entrada de registro de 5 de mayo en los siguientes términos y dirigido a la **SRA. CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y SOCIOSANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES)**

...

“Que por medio del presente escrito y con la representación que ostento, procedo a interesar de esa Consejería que, a la mayor brevedad posible, venga a informar a quien suscribe sobre los siguientes extremos:

1º.- Si por parte de esa Consejería, y en su condición de encargada de la organización, coordinación y gerencia de los Centros de Acogida de la isla de Gran Canaria, ha recibido orden o requerimiento alguno, por parte de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias o bien por parte de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de atender al inmediato ingreso de la menor, (Piedad), en alguno de sus Centros de Acogida.

2º.- Si, como consecuencia de lo anterior, esa Consejería ha venido a asumir la guardia y custodia de la menor de referencia.

Por todo lo expuesto,

***SOLICITO A V.I.**, que teniendo por presentado este escrito, se sirva a admitirlo, y de conformidad con lo manifestado en el cuerpo del mismo, proceda a atender lo solicitado a la mayor brevedad posible.*

***OTROSÍ DIGO PRIMERO**, que la presente instancia se presenta en el día de la fecha por el Registro Público de la Oficina Canaria de Información...y además se hace llegar por vía de correo electrónico a la Sra. Consejera...”*

...

Santa cruz de Tenerife, a 5 de Mayo de 2007

Fernández del Torco

Nos contestaba, inmediatamente, el mismo sábado y por correo oficial, la misma Consejera del Cabildo de Gran Canaria a las 12:57, dándosele a la vez la legalidad oportuna el lunes 7 de mayo.

“ESTIMADO SR. FERNÁNDEZ, ACUSO RECIBO DE SU COMUNICACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EN LA QUE PONE EN MI CONOCIMIENTO QUE

HA PRESENTADO USTED OFICIALMENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE ANEXA AL PRESENTE CORREO.

SIN PERJUICIO QUE LE TRASMITIRÉ MI RESPUESTA VÍA OFICIAL EL LUNES A PRIMERA HORA, SÍ PUEDO ADELANTARLE POR ESTA VÍA QUE, ANTE LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN FEHACIENTE Y OFICIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR ANTE LOS CONTINUOS REQUERIMIENTOS VERBALES Y TELEFÓNICOS QUE SE LES HA VENIDO SOLICITANDO A NIVEL DE LOS TÉCNICOS RESPONSABLES DE MENORES DE ESTA INSTITUCIÓN SIN QUE HAYA HABIDO RESPUESTA ALGUNA, HE SOLICITADO POR ESCRITO EN EL DÍA DE AYER, QUE ME SEAN NOTIFICADOS LOS EXTREMOS A QUE HA LUGAR EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE “PIEDAD”.

PUEDO CONTESTARLE QUE, HASTA AYER MISMO A ÚLTIMA HORA, NO SE HA PRODUCIDO RESOLUCIÓN ALGUNA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES QUE CITA Y, POR TANTO, EL CABILDO DE GRAN CANARIA NO TIENE LA GUARDA DE “PIEDAD”.

TAMBIÉN PUEDO CONTESTARLE QUE ANTE LA PREOCUPACIÓN QUE NOS SUSCITA LOS PROBLEMAS QUE PUEDE ACARREARLE A LA NIÑA CON LOS ACONTECIMIENTOS ACTUALES, HEMOS SOLICITADO REITERADAMENTE QUE SE NOS PERMITA ESTABLECER EL MEJOR HOGAR DE LOS EXISTENTES EN LA RED Y LA BÚSQUEDA DEL EQUIPO TÉCNICO MÁS ADECUADO PARA TRATAR EL CASO DE “PIEDAD” SIN RECIBIR TAMPOCO RESPUESTAS A NUESTRAS SUGERENCIAS.

FINALMENTE PUEDO DECIRLE QUE, A PESAR DE LAS COMPETENCIAS QUE OSTENTO Y DE QUE ME HE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA MEDIAR EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO HE RECIBIDO RESPUESTA ALGUNA NI SE ME HA PEDIDO OPINIÓN, NI A LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LA RED DE HOGARES, PERSONAS DE GRAN EXPERIENCIA Y QUE ADEMÁS HAN VIVIDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA MENOR DESDE QUE ERA UN BEBÉ.”

Sin más le saludo, atentamente

Mª de la Salud Gil Romero

**Fdo.: CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
CABILDO DE GRAN CANARIA (SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES).**

Nos era imposible asimilar aquello después del trago que estábamos pasando, que además, tendríamos casi que dejar a Piedad envuelta en una manta a la puerta de una iglesia ¿era acaso lo que se pretendía?

En aquellos momentos no podía evitar recordar escalofriada la historia del artista plástico Hernol Flores Vargas con una infancia marcada por el terror que lo siguió toda su vida a partir de ser internado a los 7 años en un hogar de menores y nunca jamás dejó de preguntarse, el resto de su vida, por qué.

Al contrario de muchas biografías, en la historia de Hernol no hubo un padre alcohólico ni una madre castigadora que lo situaran en un riesgo social. Hubo abandono de sus familiares más cercanos, sus padres y, entonces sus abuelos y tíos los criaron hasta que se aburrieron de los pequeños y los dejaron en el Hospicio de las Misioneras de la Transfiguración del Señor, en la provincia de San Felipe de Aconcagua, Chile.

Hernol tenía un hermano gemelo que murió de leucemia. Todo esto junto a la estancia en el centro, la soledad del desgarró y las negativas experiencias que allí vivió le hizo llevar un sello de tristeza impreso en el corazón a lo largo de toda su existencia.

Hernol siempre recordaba con angustia a un amiguito epiléptico al que le daban ataques en el centro y no sólo no lo atendían sino que lo ignoraban e incluso lo maltrataban.

Él, junto a sus compañeros de penas, se escondía tras las matas de mora del patio y allí se abrazaban, lloraban y rezaban para que mamá o papá fueran un día a buscarlos.

El estilo naíf de sus pinturas, sus trazos sueltos, inocentes y coloristas fueron siempre el espejo de una infancia digna que la vida, o mejor expresado, que los adultos, le negaron.

Hernol se convirtió en un deshollinador de afectos, en un artista que iba sacando fuera la ternura y las necesidades de los niños a través de las formas, el color, el dibujo, en definitiva, del cálido mensaje de su obra.

Él decía de su arte: *“La pintura me ayudó a sanar interiormente”*.

De alguna de sus exposiciones de pintura se dice:

DE NORTE A SUR Pinturas de Hernol Flores y niños de Chile

De norte a sur" es el resultado del proyecto del pintor naif Hernol Flores Vargas (1967), que consistió en recorrer Chile, pintarlo bajo su particular óptica, e invitar a colegios de niños de escasos recursos a sumarse a esta aventura.



”Las obras generadas en su recorrido hablan por si solas. Nada mejor para incentivar la creatividad de los niños que la pasión y los sueños de un hombre que se rehúsa a dejar de ser niño. Los colores y las formas se funden y así como Flores toma prestado el imaginario infantil, los niños toman para sí la extraordinaria capacidad de observación que posee el pintor. Entonces, como en una catarsis colectiva, los niños miran a su alrededor y decodifican lo que quieren decir de él. Así van surgiendo arco iris, montañas, ríos, graffiti, dolores y alegrías...”

Los tiempos han cambiado, los centros de menores, por su puesto que también, pero los sentimientos perviven.

Nos seguíamos preguntando en medio de la incertidumbre si ya de antemano, ¿se había desechado el Cabildo de Gran Canaria para acoger a la pequeña?

Comenzamos, entonces, a intuir que, quizás, nunca fuese el Cabildo de Las Palmas quien se ocupara de Piedad.

La institución Insular conocía bien el caso, había amparado y cuidado a Piedad durante tres años, conocía perfectamente sus circunstancias y la realidad que la rodeaba e irían, en todo momento, a actuar con rectitud y humanidad reflejando la verdad en los informes de seguimiento durante el trance al que Piedad estaba condenada a sufrir.

Cabía, según nuestros abogados y psicólogos, después del trauma, la asimilación del abandono y la resignación, que, indudablemente, Piedad viviría, una adaptación progresiva a la nueva situación con la parte biológica por ser el único referente sólido de la pequeña o podía también darse el caso, que por el excesivo sufrimiento, rechazo o no adaptación se diese como resultado una sentencia de imposible ejecución.

Quizás, en nuestra opinión, se haría todo lo posible porque no se diera la última circunstancia. De todas maneras, existen normas tan duras en las Direcciones Generales de Menores, que un niño o niña, ante un fracaso de adaptación, nunca podrá retornar a su situación de adopción o acogimiento anterior, sino siempre será una nueva familia quien lo reciba y acoja sea por quebrantamiento de la confidencialidad u otra causa. Me imagino que tengan una razón de ser pero creo que cada caso es un mundo y es el niño y sus circunstancias lo que debe primar, por tanto la flexibilidad no se tiene que perder ante la personalización de cada menor.

“Aquí no hay vencedores, ahora sólo sufrimiento de quienes la queremos porque le somos cercanos en su vida. No soy triunfalista, muere algo de nosotros siempre en el camino aunque crezca por otro lado....muere.

Pero el amor hace, que de alguna forma seamos como las estrellas de mar...”

Soledad Perera

El último domingo con Piedad

El Domingo, **6 de mayo**, los titulares de **El Día** reflejaban así la noticia:

Portada > **Vivir**

DOMINGO, 06 DE MAYO DE 2007

Sin centro de acogida para "Piedad"

El Cabildo de Gran Canaria comunicó ayer por escrito al abogado de la familia preadoptiva que aún no tiene un centro para la pequeña. Este documento quería ser ayer la salvaguarda para no entregar a la niña, a la espera de poder presentar mañana otro recurso.

IOSUNE NIETO, Tenerife

"Hemos remitido un escrito al Cabildo de Gran Canaria preguntando si ya tienen el centro de acogida en el que ingresará Piedad y nos han contestado por fax que no pueden acoger a la niña".

El abogado tinerfeño Juan Manuel Fernández del Torco, que defiende a la madre preadoptiva de la menor, aseguró ayer a este periódico que estos documentos fundamentan la no entrega de la niña, y cuestionó que la Dirección General presente una denuncia cuando no tiene previsto ese centro.

El letrado de la familia preadoptiva argumentó que con el documento remitido por el Cabildo grancanario, y ante el hecho de que el plazo para entregar a la menor se cumplía hacia las 14:30 horas de ayer, según la última providencia dictada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, sería ilegal practicar una detención de su cliente, y que si así se procediera, "presentáramos el Habeas Corpus", una figura legal para esos casos.

El abogado de la madre preadoptiva de "Piedad" explicó que puesto que la sentencia dicta el ingreso de la niña en un centro de Gran Canaria, la Dirección del Menor no podría hacerlo en uno de Santa Cruz de Tenerife, y que han pedido por escrito a quién y cómo entregar a la pequeña, debido a lo delicado del hecho, mientras que la niña no parece merecedora de un estudio previo o un tiempo para buscarle el mejor lugar.

Para el abogado, y así parece que es el pensamiento que transmite el Cabildo de Gran Canaria en su escrito, lo lógico sería lograr que sea en el mismo centro en que ya vivió la niña en aquella Isla, hasta que fue entregada en régimen de acogimiento familiar preadoptivo "porque los técnicos ya la conocen".

En ese empeño subyace además la especial salud de la pequeña, que ya ha padecido varias crisis de epilepsia, y es lo que teme su madre adoptiva, que pueda repetirse si se le genera un alto nivel de estrés.

Causarle el menor daño psicológico a la niña es el actual empeño de esta madre, que si no le ha comunicado aún su futuro cercano es porque intenta agotar todas las vías legales antes de tener que entregarla en un centro, momento en que supondrá la despedida para siempre.

Se publicaba este artículo junto a una reflexión y análisis muy relevante sobre los centros de acogida vistos desde dentro:

Los centros vistos desde dentro

"Los jueces están fuera de la realidad de los centros de acogida de menores". Es lo que opina un educador de uno de ellos en estas Islas, cuya identidad, lógicamente, queda preservada. Advierte de que en los centros "los menores tienen cubiertas todas sus necesidades, salvo las afectivas. Algunos padecen de enuresis (se orinan), hablan por la noche y tienen baja la autoestima". Muchos chicos no se van hasta que cumplen los 18 años, después de 10 ingresados y se convierten en adolescentes "con mucho odio y mucha rebeldía, porque sufren". Se trata de "cumplir una disciplina y es una vida despersonalizada", resume. "Los centros no pueden sustituir a una familia". Ni los trabajadores pueden implicarse ni es fácil, porque los turnos laborales los obligan incluso a conectar y desconectar con ellos por distintos períodos. Por ese motivo, tiene claro que se les debería facilitar "esa familia que les dé seguridad y autoestima". Comenta que suelen pertenecer a familias desestructuradas, en que hay drogadicción o prostitución, y es a ése ambiente al que suelen regresar, "porque las familias no se transforman.

Y mientras vivíamos, sin saberlo pero sí intuyéndolo, el último domingo con nuestra pequeña Piedad, intentábamos, sorbo a sorbo, trasmitirle nuestro amor incondicional para que le sirviera el resto de su vida como almohada y recurso en sus momentos de soledad y desesperación. Pero Piedad, nuestra pequeña hada, se adelantó a nosotros y fue ella, precisamente, quien no cesaba de regalarnos esos enriquecedores momentos para la despensa de nuestra alma.

Su prima Anna hacía ese día la Primera Comunión, así que puse muy guapas a mis niñas y juntos, la familia en peso, nos adentramos en el túnel del tiempo. En una esfera idílica donde las horas se detenían y los nubarrones hibernaban en el sueño de los glaciares.

Después de la entrañable ceremonia, y los intercambios de afectos, las estampitas, el rosario, el misal...nos fuimos los abuelos, tíos, primos, amigos...a almorzar a la Casona, un restaurante del Puerto de la Cruz, donde mis hijos mayores también habían celebrado, ya hacía muchos años, su Comunión.

Cuando llegamos me fundí en un abrazo interminable con mi madre que fue mucho más que un gesto de cariño o una forma de diálogo como decía la novelista francesa George Sand. Entonces, un llanto en silencio se apoderó de las dos.

En aquella casa antigua canaria, en el comedor de la galería alta, todo eran colores, risas y alegría. Parecía un sueño o quizás la realidad que debiera ser y quedaba lejos, por instantes, la pesadilla.

Una radiante Anna, junto Guille, Lucía, Carlos, Piedad...todos correteaban por los interminables pasillos abiertos de madera. Los regalos, la tarta, las fotos, unas

fotos que quedaron siempre en el recuerdo como especiales por las circunstancias y la belleza del cariño y el apego plasmada en ellas.

¡Dios mío que felicidad! Pero en el fondo estaba viviendo paralelamente la realidad y pedía a Dios que no se presentara la Guardia Civil en ese momento y enturbiara las risas y la fiesta, que no oscureciera el sol, que no se acabara el día...

Sólo rogaba que nos dieran un poco más de tiempo para que se produjera un milagro.

Piedad me besaba, se colgaba de mi cuello, me abrazaba y seguía jugando y regresaba como una princesa a recordarme: *“mamá te quiero”*.

Esa misma tarde, de regreso a casa, aún en el coche, contemplé absorta las anchas aceras cubiertas de flores de jacarandas parecían ríos de sueños, los rosales estaban brotando sus primeras rosas en racimos de ternura, los mirlos seguían revolviendo insistentemente la tierra en señal de vida. Estábamos en primavera, todo seguía su curso.

Aquella imagen que retenía mi mente, como si de instantáneas fotográficas se tratara, contrastaba con la desdicha. La vida y el adiós, la risa y el llanto, la plenitud y las estériles lágrimas, el inicio reparador y el final cruel de un capítulo de la vida que había aportado a Piedad tantos momentos de felicidad, de arraigo, de autoestima, de aprendizaje. Para terminar pensando que todos sus héroes eran de hojalata, su mundo de papel de cebolla y sus padres, en los que tanto confiaba, con el tiempo serían para ella los personajes adultos del cuento alemán, recopilado por los hermanos Grimm, Hansel y Gretel, pero en esta ocasión, sin migas, sin camino, incluso sin techo de chocolate ni vidrios de mazapán.

Esa noche, una vez que las pequeñas estaban dormidas, me senté en el ordenador y le escribí una carta al Director General de Protección al Menor y la Familia. Una carta que entregué al día siguiente al Diario El Día y publicaron completa el triste 11 de mayo de 2007.

Una larga carta que se titulaba EL SUFRIMIENTO QUE NO SE VE y empezaba así y de la cuál extracto algunos párrafos:

***CARTA ABIERTA
DE SOLEDAD, MADRE ADOPTIVA DE PIEDAD,
AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA.
GOBIERNO DE CANARIAS.***

Sr. Director, me voy a atrever a exponerle, lo que siente una familia numerosa, desde hace algo más de un año, una familia canaria, residente en La Orotava, que sufre una situación límite y en total desamparo por parte de quienes ostentan el título de PROTECCIÓN AL MENOR.

*Hemos pasado de ser una familia feliz, unida, luchadora, con retos, con momentos difíciles, como todas las familias que sacan adelante una prole a aprender de una forma descarnada a saber lo que significa **el miedo** en la profundidad de la palabra, sentimos como nos tiemblan las piernas cada vez que oímos el fax en casa, el teléfono, cuando tocan en la puerta, al llegar el cartero, al aparcar la policía local o la guardia civil cualquier día, da igual la hora.*

Hemos aprendido a luchar para no sentirnos delincuentes, para seguir unidos ante la cuerda que cada vez se nos estrecha más en nuestra garganta.

Hemos vistos violar nuestro hogar, nuestra casa bendita...

¿Sabe lo que nos ha costado mantener la unión familiar, la sonrisa con nuestras niñas, tragar nudos y salir cada día a pasear pensando que es el “último”?

¿Sabe lo que es llegar a la cama de noche después de que nuestros ángeles duermen y caernos las lágrimas en silencio preguntándonos, agarrados de las manos, si todo es un mal sueño?

¿Sabe que mi niña de nueve años no cree ya en la adopción y es adoptada también. Su seguridad alguien se la ha arrebatado, junto a su sueño inmenso de amor a su pequeña hermana?

¿Sabe Sr. Director lo que es romperle la vida a una familia? Amputarle sus sueños, sus momentos, su salud...

Ha marcado a una familia feliz con el sello de la tristeza, de la desesperación y de la impotencia porque hemos llegado a donde usted quería que llegáramos. Esto se lo llevarán también mis hijos mayores, el dolor toda la vida a sus espaldas. ¿Qué culpa tienen ellos? ¿Qué derecho tiene usted a marcarnos y a romper nuestras vidas?...

Ya no tenemos miedo, Sr. Director, sólo el del sufrimiento que vivimos en cada poro de nuestra piel, con valentía, dignidad y fuerza para seguir, dándoles lo mejor a nuestras pequeñas cada día. Ya hemos aprendido a vivir con él.

Ya no importa que me diga que no muestre debilidad porque es peor, que no pueda decir que estoy cansada porque me pueden quitar la niña, ya no creo en aquel hombre que tantas veces me dijo que adelante, que tranquila, que iríamos juntos a la cárcel y que nos llevaríamos un libro. Me extrañaba mucho su risa, no la encajaba. Aquel hombre que me decía que no llevara a la niña al colegio hasta que esto acabara y que ahora lo usa en nuestra contra.

Aquel hombre que ante mi desesperación siempre me contestaba que el era un cargo político y no se la podía jugar, usted lo sabe...

*Sólo hay algo que aún no hemos podido digerir y nos da vueltas en el estómago: esa resolución firmada por usted donde recoge la palabra **maltrato** referente a nosotros hacia nuestra pequeña niña.*

Respóndanos por favor ¿el maltrato de quién hacia quién?

*Díganos Sr. Director General de Protección al Menor y a la Familia, cuando **le romperemos definitivamente el corazón a nuestra niña**, como se le dice eso a una niña y más enferma como ella. Sabe: Piedad por un simple susto o, incluso sin causa, se le aflojan las piernas y se cae, tiene ausencias psicomotoras, aparte de crisis epilépticas, de las que tarda en recuperarse. Se está arriesgando su vida, pero, a la vista está que para muchos **su vida no vale**.*

Piedad en una situación estresante y dolorosa puede llegar a tener, un ictus, un edema que neuronalmente puede ser irre recuperable. No importa.

Dígame, por lo menos, porque nadie cae en eso, si recojo su ropita, si puede llevarse recuerdos nuestros, si le permiten allí donde vaya tener algún animalito de los que tiene aquí. Dígame y prométame si le van a dar la medicina sin falta, si alguien va a dormir con ella para luchar anonadadamente para callar su llanto...

Dígame cómo ingresa una niña feliz en una casa de acogida.

Le rogamos, en nombre de nuestra familia, que permita a esa niña una salida digna de su hogar, le recuerdo que no es una delincuente y que lo único que tiene detrás es un pasado aterrador de abandonos y una familia que la adora y que ha luchado para que sea valorada como persona y la proteja el Derecho que hasta ahora no se le ha aplicado.

Con todos mis respetos,

Soledad

Domingo 6 de mayo de 2007

Exilio inminente

El lunes 7 de mayo, la Consejera de Política Social y Socio-Sanitaria del Cabildo de Gran Canaria, enviaba la contestación a la solicitud de 4 de mayo del presente, por fax y por vía oficial, a la atención del abogado Fernández del Torco, recogiendo y completando lo que había expresado anteriormente, en referencia a la búsqueda de un centro para el ingreso de Piedad, en el que insistía en que continuaba “sin recibir respuesta al respecto”.

El martes 8 de mayo, la Consejera Doña Salud Gil dirige a la **FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**, concretamente a LA SRA. FISCAL DE PROTECCIÓN DE MENORES, que, textualmente recogía,

Estimada Sra. Fiscal:

“Por medio de la presente me dirijo a esa Fiscalía, con el fin de trasladarle que desde la perspectiva de este Cabildo, se considera que se está produciendo un maltrato institucional, respecto a la menor... de nombre ficticio “Piedad”, teniendo en cuenta las actuaciones que desde distintos ámbitos se están estableciendo sobre la situación de la misma, por lo que le ruego su intervención, de cara a salvaguardar los derechos de ésta, los cuales- desde nuestro punto de vista y en base a los informes técnicos de la totalidad de la Sección de Menores, así como de todos los equipos técnicos de la totalidad de la Red de Centros y Hogares de Gran Canaria- se están vulnerando.

Agradeciendo de antemano su inestimable colaboración, reciba un cordial saludo, atentamente,

M^a de la Salud Gil Romero
CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL
Y SOCIO-SANITARIA

Dicho escrito tuvo fecha de entrada en la Fiscalía del Tribunal de Justicia de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, **el día 8 de MAYO 2007**.

El mismo día, el Diario **La Provincia** publicaba:

Martes 08 de mayo de 2007

laprovincia.es » Las Palmas G.C.

La recusación de la familia de acogida de 'Piedad' obliga al magistrado Moyano a apartarse de la causa

CRISTINA GONZÁLEZ / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA La recusación contra Ricardo Moyano, presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, presentada por la familia de acogida de Piedad -nombre ficticio de la niña de cinco años que una sentencia ordena que vuelva a un centro de acogida para reintegrarla con su madre biológica- ha obligado a que el magistrado se aparte del procedimiento, como establece la ley. El abogado José Manuel Fernández del Torco anunció ayer que la recusación contra el magistrado había sido admitida a trámite y que se designó en su remplazo a Ángel Montesdeoca, presidente de la Sección Quinta, que también es responsable de los asuntos de Familia en el órgano provincial.

El letrado presentó la pasada semana una recusación contra Moyano porque consideraba que las declaraciones realizadas en una entrevista concedida a LA PROVINCIA/DLP, adelantaba el fallo de la sentencia. Por este motivo no sólo ha recusado al magistrado sino que también presentará un recurso de casación contra la sentencia dictada el pasado 30 de abril, por considerar que la decisión tiene vicios de nulidad ya que el juez no se abstuvo de hacer declaraciones a los medios durante el procedimiento. Entre otras cuestiones también considera que la decisión vulnera los derechos fundamentales de la menor. El plazo máximo para presentar recursos contra esta decisión judicial se cumple mañana.

.../...

Mientras todo esto sucedía a nuestro alrededor, nosotros desde intramuros, en la tarde del martes 8 de mayo, cuando ya las luces de la esperanza se habían agotado totalmente, decidimos preparar a nuestra pequeña para su exilio inminente.

Y con el dolor ante mis ojos de una Piedad sentada en mis rodillas y aferrada a mis manos, con rostro de cervatillo asustado que me suplicaba con su mirada que no pronunciara las palabras lapidantes que ella presentía ante el preámbulo a la conversación, salieron de mi boca mensajes de dolor disfrazados de propuestas sugerentes donde le hablaba de un corto viaje y de una excursión que iba a realizar **“ya, mañana quizás,”** que la llevarían a conocer lugares y niños donde iba a pintar y a jugar con cuadernos y libros nuevos y que papá, mamá, sus hermanos, toda su familia y sus amigos la seguirían queriendo siempre y, que seguramente, nos continuaríamos viendo algunos días.

Piedad no me preguntó en esta ocasión el por qué. Ya nuestra niña comenzó a intuir que era innecesario luchar más, era consciente de que existían personas muy fuertes que decidían por mamá y papá y que “eso” que mamá le llevaba anunciando tiempo no era un juego en principio y, así, aún lejos de la verdadera realidad, comenzó a aplicarse la autodisciplina de la asimilación y resignación, aunque más tarde antecedería a ésta la lucha desgarradora que mantendría su pequeña y frágil persona contra el destino impuesto.

Tragándome las lágrimas del dolor que me producía la lanza que atravesaba mi corazón y muy lejos de retomar el ánimo festivo habitual de casa, salí al patio con mi pequeña niña, herida como un cristal craquelado donde hablaba por ella su ensortijado pelo que apenas seguía sus pasos melancólicos.

La abracé, tan fuerte como me permitía su pequeño cuerpo y le susurré al oído lo grande que era, tanto como ese sol que nos calienta siempre y que nunca dejaría de brillar ante nuestros ojos.

Piedad y Lucía, un poco más temprano que otros días, después de cenar, se besaron y abrazadas junto a sus peluches se quedaron dormidas como dos cupidos exhaustos que ya habían cumplido su misión.

Al poco tiempo, desde mi habitación escuché un ruido extraño, un sonido que me alertó a correr hasta su cuarto. Piedad estaba con la mirada fija y movimientos en la boca, fría y pálida...

Temblando llamé a Andrés rápidamente, entonces le metimos a Piedad una pequeña toalla en su boca, la pusimos en posición lateral para que no se aspirara y esperamos acariciando su frente y sus piernas a que se le pasara.

Me puse en contacto con la neuróloga y me recomendó aumentar la dosis de Depakine a 300 mg, desayuno y cena y me citó para verla al día siguiente a primera hora. Tenía, también cita el 10 de mayo a las 09:30 horas de la mañana para realizarle a Piedad una resonancia magnética cerebral en una clínica de Santa Cruz.

Piedad estaba cansada, adormilada y triste, casi ausente...se había levantado un muro de granito inhumano entre nosotros y Piedad manifestaba, con los picos de su enfermedad, las fisuras y grietas que se estaban abriendo en su corazón de ángel.

Era el final, estábamos viviendo los últimos coletazos de un cataclismo que sacudía injustamente nuestra armonía y estabilidad.

Aún sin despertar Piedad de una noche que no supo sonreír, nuestro abogado Fernández del Torco, hablaba de **“vulneración de Derechos”** en **El Día**:

La Audiencia retira al juez Moyano del "caso Piedad" tras haber sido recusado

La recusación, aceptada en principio al designar a otro magistrado, es uno de los argumentos esgrimidos en el recurso de casación, admitido también ayer, contra la sentencia que resolvió el ingreso de la niña en un centro de Gran Canaria. El defensor de la familia preadoptiva insiste en que la Sala se excedió en lo exigido.

IOSUNE NIETO, Tenerife

.../...

La "vulneración de derechos fundamentales" y de las "normas procesales de la sentencia" en el procedimiento civil son los argumentos en los que ha basado Del Torco el recurso de casación presentado ante la Audiencia de Las Palmas, el pasado día 7, en representación de la familia preadoptiva de "Piedad", y en contra de la sentencia del pasado 2 de mayo, en la que el tribunal resolvía que la niña ingresara en un centro de acogida hasta su futura reintegración con su madre biológica.

Vulneración de derechos

Tal y como ya había anunciado Fernández del Torco días atrás, el recurso de casación contra la sentencia que resuelve los recursos de apelación interpuestos por la madre preadoptiva de "Piedad" y por la Dirección General del Menor, se basa en una situación de "infracción procesal" en que se produce la resolución.

Según expone el letrado en el recurso y explicó ayer a este periódico, la vulneración de los derechos fundamentales se refiere a que "ha intervenido en la decisión un juez que debía haberse abstenido", lo que ha derivado en la recusación del magistrado Ricardo Moyano, que ha sido admitida y aprobada hasta la fecha.

Como se recordará, la recusación obedece, según expuso recientemente el letrado de la familia adoptiva de "Piedad", al hecho de que Ricardo Moyano, presidente de la sala tercera de la Audiencia Provincial, hizo unas declaraciones en la prensa de Las Palmas en las que se pronunciaba sobre este caso, a pocos días de tener que adoptar una decisión como magistrado en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que acordaba que la niña fuera devuelta a su madre biológica.

En el recurso de casación se añade, además, como otro motivo de "vulneración de derechos fundamentales", que en la sentencia se omite la referencia a la petición del Ministerio Fiscal como defensor de la menor, lo que "genera nuevamente indefensión a esta parte".

En cuanto a la "vulneración de los derechos procesales", Del Torco se refiere a una "incongruencia *ultra o suprapetita*". Esto quiere decir que en la sentencia se va más allá de lo exigido, puesto que la madre biológica "nunca solicitó el reingreso de la menor en acogimiento residencial, sino sólo un régimen de visitas amplio, como medida cautelar, luego tal pronunciamiento se ha excedido de los límites de la pretensión formulada", expone el texto elevado ante la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Todo lo que ya sucedía a nuestro alrededor se minimizaba ante lo atroz que estábamos viviendo en nuestro hogar. Estaba yo también aprendiendo a segar ideales y a aceptar que el poder no dejaba ni crecer la hierba bajo su sombra.

Se estaban derrumbando como la arena los cimientos levantados por los buenos principios forjados al alba. Y, como una barca encallada, entre los líquenes náufragos de mi vida, se difuminaban a la deriva los peces voladores de los sueños de la infancia.

El miércoles 9 de mayo, el Servicio de Asuntos Sociales. Sección de Centros y Hogares de la Consejería de Política Social y Socio-Sanitaria del Cabildo de Gran Canaria presentaba un informe a la Consejera de Política Social y Socio-Sanitaria del Cabildo de Gran Canaria, firmado por:

LA JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS Y HOGARES, CUATRO TÉCNICOS DE LA SECCIÓN DE CENTROS Y HOGARES, EL DIRECTOR DEL HOGAR HARIMAGUADA, LA DIRECTORA “CAI DE LAS CANTERAS” Y EL DIRECTOR “HOGAR VIRGEN DEL CARMEN Y “HOGAR MATERNAL DE TAFIRA”.

En dicho informe, elaborado para la Dirección General del Menor y la Familia destacaba, entre otros apartados:

“la vida del menor está vinculada a las unidades primarias de convivencia, que le aportan seguridad y afecto y cuando por el supremo interés de éste, deba ser separado de su familia...la institucionalización del menor tendrá un carácter temporal y debe evitar interferencias innecesarias en la vida escolar y social de éste, procurando la continuidad en el centro educativo donde esté escolarizado y la utilización de los recursos de su entorno...”

Debiéndose de “desterrar la concepción de los/as menores como simples beneficiarios pasivos y objeto de intervención administrativa. Los niños/as son ante todo personas y la relación con ellos se encuadra en el marco de las relaciones personales, de respeto mutuo y trato personalizado con todo el sistema de valores que ello supone”, como otro principio fundamental en la” supremacía del interés del menor”.

En los últimos meses este Cabildo ha asumido nuevamente la Guarda de menores que han sido entregados ante la Entidad Pública por sus familias acogedoras después de convivir meses e incluso años con las mismas, como consecuencia de órdenes judiciales en la que se establece el contacto de éstos con sus familias biológicas.

Esta situación conlleva grandes repercusiones en el proceso vital de los mismos al constituir un abandono, y supone especiales dificultades para futuros acogimientos, generando problemas que con frecuencia, resultan complicados solventar, ya que están relacionados con el área psico-emocional y afectiva de los menores.

La Dirección y equipo Técnico del Hogar donde la menor (Piedad) se encontraba acogida desde el 22.09.2002 hasta el 10.03.2005 y desde el que se realizó el Informe-Propuesta relativo al cambio de medida, de Acogimiento Residencial a Acogimiento Familiar pre- adoptivo, cuestiona el tratamiento realizado sobre los derechos de los adultos respecto a la supremacía de los derechos de la menor.

Al mismo tiempo se cuestiona qué interpretación se ha dado en todo el procedimiento a la labor realizada por parte del citado Equipo que motivó el cambio de medida.

En la práctica este caso podría generar un rechazo o insensibilidad por parte de familias extensas o ajenas a esta modalidad de acogida (Acogimiento familiar preadoptivo) aumentaría como consecuencia de ello el Acogimiento Residencial como casi única alternativa de reunificación familiar o emancipación. Todo ello podría provocar mayor masificación, cronificación de los casos, prácticas exclusivas de control, eliminación de recursos dispositivos, un incremento del coste económico, mayor control y menos educación, más cantidad y menos calidad, bajo nivel y frecuencia de la relación educativa, resurgir de síndromes superados, regresión a estructuras "paternalistas", y fórmulas caritativas y benefactoras ya caducas, maltrato institucional, entre otras.

Situaciones similares a éstas están generando y han generado un daño irreversible para los menores ante las que no se dan respuestas, siendo el menor en este caso, objeto de derechos que les asisten en lugar de sujetos de los mismos.

Se considera que la situación de (Piedad), con las actuaciones que desde los distintos ámbitos se han llevado a cabo con la misma, pueden generar precedente en otros menores que se encuentran en la misma medida de protección o que en un futuro puedan estarlo. Por lo que no se puede valorar como una situación aislada sino que puede tener un carácter continuo y frecuente para aquellos menores cuya alternativa de futuro esté representada en familias ajenas. De hecho, en la actualidad existen en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia un total de treinta y seis menores con Propuesta de Acogimiento Familiar preadoptivo carentes de otras alternativas y pendiente de resolución.

CONCLUSIÓN.

Ante todo lo expuesto, sería preciso evitar, en la medida de lo posible, que situaciones como la de la menor (Piedad) u otros menores que puedan encontrarse en situaciones similares, puedan suponer una vulneración de sus derechos".

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Mayo de 2007

No me había separado en toda la mañana de Piedad. Mi pequeña estaba triste, cabizbaja, pero ¿qué podía hacer? ¿Contarle un cuento de las Mil y una noche para añadirle un final feliz y así, ella se auto engañara aferrándose a mis palabras?

Había desistido en mi búsqueda de la llave del sarcófago del aire donde había elevado mis plegarias y ruegos.

Ya no quedaban ni nuestras huellas peregrinas en el silencio para quienes no sabían leer en el lecho de la vida.

Pero muy dentro de mí, aún buscaba al ave fénix que volase, sin tregua, sobre la bruma y divisase la silueta de una niña perdida sobre las negras playas de mi isla.

Todo o casi todo me hacía presagiar que el camino iba a volverse más pedregoso. El corazón de los que decidían sobre nuestro presente y mañana, se había congelado en los grises árticos de la indiferencia.

Y mientras Piedad navegaba por el torrente de mi voz siguiendo el hilo de mis canciones, el agotador naufragio que nos sobre esforzaba culminó haciendo mella en su diminuto cuerpo donde ya, incluso, las hadas habían emigrado en busca de deseos.

Una convulsión sacudió su ser, con todos los componentes espantosos de un ataque epiléptico en su definición completa. Su mundo se estaba cerrando en una esfera donde ni ella quería continuar. Sus palabras se traducían en dolor y enfermedad y su organismo chillaba y se expresaba como en la pintura de **“El grito”** del nórdico Edvard Munch. La desesperación y la ansiedad desgarradora sobre el puente de la vida ante un mundo convulsionado por la injusticia social.

Después de atenderla y llorar mordiéndome los labios, tiernamente la cogí en mis brazos y, en mi coche, salí apresurada hacia la clínica más cercana.

La médico que la atendió, que ya se había puesto en contacto con la neuróloga Directora del Hospital Febles Campos, decidió su ingreso ante la repetición de la crisis epiléptica, su palidez y el estado de somnolencia que presentaba, como recogía el parte médico además de: **“Crisis convulsiva tónico-clónicas con relajación de esfínteres...Me comunico con neurólogo tratante que recomienda subir dosis...cada 12horas y observación.**

Diagnóstico EPILEPSIA”

**“Agradezco no ser una de las ruedas del poder,
sino una de las criaturas que son aplastadas por ellas”.**

Rabindranath Tagore

10 de mayo de 2007

“Estamos contigo madre”

Ante los acontecimientos acaecidos, el mismo **9 de mayo**, PRODENI remitía un escrito a la **FISCALÍA DEL MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**, solicitando a esa Fiscalía que, teniendo en cuenta que la niña estaba convaleciente de las crisis epilépticas y de la resonancia que estaba pendiente para mañana día 10 de mayo se rogaba *“...que para proteger a la menor disponga lo que legalmente corresponda en orden a una suspensión cautelar y provisional de la ejecución de la mencionada sentencia, en tanto se resuelven estos problemas de salud, y se lleve a cabo un estudio médico y psicológico para determinar el grado de vulnerabilidad y de riesgo a que se está viendo sometida.”*

Este escrito iba acompañado de la acreditación médica que confirmaba el estado de la niña.

La prensa reflejaba la noticia al día siguiente:

Jueves 10 de mayo de 2007

laopinion.es » Tenerife

LA OROTAVA

‘Piedad’ es ingresada tras sufrir dos crisis epilépticas de carácter severo

Ambas ocurrieron tras saber que debía separarse de la familia acogente

La madre acogente de Piedad en su domicilio.

La menor (de cinco años) Piedad permanece ingresada en la clínica Vida de Puerto de la Cruz, después de sufrir dos crisis epilépticas de carácter severo en la madrugada del pasado martes. La madre acogente de la niña, Soledad Perera, explicó que tras recibir un nuevo auto judicial comunicó a la menor que debía "hacer un viaje". Tras conocer la noticia se desencadenaron las crisis epilépticas.

P.H. MURILLO / LA OROTAVA La madre acogente de la menor aseguró que, hasta el pasado martes, nunca se le había comunicado ningún dato a la menor acerca del contencioso que mantiene la familia de acogida tras las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria por las que se ordena su retorno inmediato a un centro de acogida para restablecer el contacto con su familia biológica...

Aquel **día jueves 10 de mayo**, Piedad permanecía ingresada en la clínica.

No estuve pendiente de comprar ni leer la prensa. Sólo pensaba en Piedad y en estar muy cerca de ella.

No sentía miedo porque confiaba, a pesar de todo, en el ser humano. Jamás se me pasó por la cabeza que no fueran a respetar el estado que presentaba mi niña en ese momento, ni siquiera anidaba en mí el sentimiento de fugitiva, nada...sólo Piedad y su salud estaba en mi mente.

La familia y los amigos me llamaban para preguntar por la pequeña. Les comentaba cómo iba, incluso, ella se ponía al teléfono y yo les decía abiertamente donde nos encontrábamos.

Había pasado la noche abrazada a mi hija, despierta, contemplándola, acariciándole el pelo y pendiente de cada uno de sus movimientos. Dormía como un ángel y, a pesar de nuestra tristeza, sabía que en el fondo, Piedad estaba feliz de estar a mi lado, muy pegadita a mí.

Temprano llamé a la Neuróloga para hablar de la evolución de Piedad y plantearle qué hacer con la Resonancia Magnética que tenía para ese mismo día. La especialista, después de escuchar que la niña había pasado la noche tranquila y durmiendo, me comentó que para la prueba cerebral hacía falta sedarla y que Piedad, por lo sucedido, no se encontraba en una situación óptima para poderla llevar a cabo. Era mejor esperar a que se recuperara y hacérsela más adelante.

Mi pequeña desayunó bien, se tomó su medicación y en espera de que el médico pasara por la habitación, comenzamos a leer juntas su cuento preferido “Abrazos y achuchones” que papi y Lucía le había traído a la clínica la tarde anterior.

Cuando más entretenidas estábamos, sobre las 10:00 de la mañana, me extrañó que la doctora de guardia apareciera tan temprano a mi habitación para decirme que a Piedad le iban a dar el alta porque había pasado la noche bien y la sintomatología había remitido.

Esperé a tener el alta en mano mientras Piedad continuaba en su cama jugando y viendo cuentos, aún en pijama. En ese momento me llamó Pedro Hernández del periódico La Opinión de Tenerife, respondí a la llamada desde mi cama y le hablé bajito contándole como estaba mi hija. Pedro se había involucrado en el caso y había compartido situaciones muy difíciles conmigo.

Aún con el móvil en mano, contemplé como unos Guardias Civiles miraban desde el pasillo hacia dentro de mi habitación disimuladamente y, entonces, de forma anecdótica, le dije a Pedro muy tranquila:

“Qué curioso, hay Guardias Civiles ahí fuera, en el pasillo, seguro que vienen porque el señor de al lado creo que tuvo un accidente de tráfico”.

Él no me respondió tan seguro y, muy lejos de mi actitud, comenzó a cuestionarme, sin tiempo, qué hacían... porque a los segundos de verlos, uno de los Guardias Civiles, un señor mayor que ya conocía de haber ido en otras ocasiones a casa, me dijo desde la puerta de la habitación donde ya comenzaba la entrada de la

misma, escuchando el periodista y Piedad, algo así porque fui incapaz de retener las palabras al pie de la letra:

“A partir de este momento se quedan requisadas en esta habitación usted y la niña hasta que venga el personal de la Dirección General a llevarse a la menor.”

Por instantes fui incapaz de procesar lo que estaba escuchando, lo que estaba sucediendo a mi alrededor. No me lo podía creer...

Piedad me miraba y me suplicaba con sus ojos una respuesta. Los Guardias Civiles se agolpaban en la entrada de mi habitación...estaba soñando, ¿se trataba sólo de una pesadilla atroz? ¡Dios mío! No podía ser cierto.

Me asomé a la ventana y había unas cuatro patrullas de policías allí fuera. ¡Dios mío! Le volvía a suplicar a Dios...

-¡Mi amor, tú tranquila!- le dije a Piedad

-Mami tengo ganas de ir al baño, acompáñame mamá-

No podía casi asomarme a la puerta. Entre policías alcancé a ver a una auxiliar de clínica:

-Déme papel higiénico por favor, se ha gastado-

En medio de los Guardias Civiles y la mano de una sanitaria entró el papel higiénico dentro de aquel tanatorio de sentimientos.

Piedad estaba descompuesta y yo también, decidí, cuando la vi en el baño sentadita y con la mirada perdida, sacar fuerzas de debajo de las piedras, hurgar en la desesperanza y sobreponerme ante aquél coloso despiadado destino con el cual no podía luchar para comenzar a contarle cuentos y a cantar con ella hasta que vinieran a llevársela.

Ya empezó a sonar el teléfono insistentemente. Se había difundido la noticia de lo que estaba ocurriendo en la clínica y comenzaron a acercarse los medios de comunicación a bandadas, profesionales todos que habían seguido el caso y que fueron testigos del desmedido despliegue de las fuerzas de seguridad que tapaban el sol en aquél día radiante.

En un momento determinado, se abrió la puerta. Pensé que era el final; entró una señora que se acercó a nosotras. Entonces, pensando que era del equipo de Menores comencé a despedirme de mi hija. Fue cuando la mujer, a la que después reconocí, me dijo que era de Televisión Española, que la Guardia Civil la había dejado pasar porque creían que era de la Dirección General. Si, mal no recuerdo, se

llamaba Olga. Apenas crucé palabras con ella, respiré y seguí en lo que estaba en ese momento y, en breve, se fue.

Antes de sentarme en la cama con Piedad para esperar cantando y jugando... hablé desde el baño de la clínica con la Neuróloga, con el Médico Forense, con José Luis Calvo, con Iván...ni recuerdo mis palabras, ni sé como atinaba a dar con la tecla del móvil pero sí me acuerdo que eran de auxilio y súplica. Hablaba y rápidamente colgaba, no quería que Piedad estuviera sin mí a su lado y tampoco quería que se me agotara la batería del móvil que ya era escasa.

Todos coincidieron en decirme que la Guardia Civil no podía estar en la clínica y que a la niña de allí no se la podían llevar, que llamara corriendo a mi abogado pero el Sr. Fernández Del Torco no me respondía...

Mi hijo Juanjo y Carol supieron por la radio que estábamos "sitiadas", rápidamente me llamaron y Juanjo me dijo **"estamos contigo madre y las queremos mucho, vamos hacia allá y muchas fuerzas"**.

Se me partía el alma ver que mis hijos mayores, a los que tanto quería, estuvieran sufriendo desde la distancia, aquella inhumana situación. No quise hablar con Andrés o no recuerdo siquiera si lo hice porque a ambos aún nos cuesta recordarlo.

La puerta de la habitación continuaba abierta y la Guardia Civil vigilaba cada paso que dábamos dentro de ésta mientras rondaban el pasillo de la entrada de la misma hasta que el equipo de médicos de la clínica llegó y le dijeron argumentando razones que nos permitieran cerrar la puerta y que nos vigilaran desde fuera. Entonces se colocaron en el pasillo y en la habitación que estaba frente a la nuestra.

Al momento, se presentó, dentro de la habitación, según recuerdo, el Secretario del Juzgado de La Orotava, muy seco, no se mostró para nada humano y me dijo que le firmara un documento que después me entregó.

La habitación estaba en un piso bajo y daba a un patio central con jardín. La Guardia Civil desde el exterior dijo que pusieran a dos o tres personas fuera de la ventana para controlar porque podíamos escaparnos por allí. Lo dijeron tal alto y al tener un poco la ventana abierta, aunque con la cortina cerrada, se oía absolutamente todo. Entonces Piedad, me miró y me dijo:

"Mami, que tontos, piensan que vamos a saltar y a escaparnos, venga sígueme contando el cuento"-

Aquella tortura duró más de dos horas largas. Ni siquiera tuvieron la consideración de ajustar los horarios de las órdenes para que no sufriéramos aún más de lo indecible.

Jugamos a veo-veo, a las adivinanzas, le leí y representé muchas veces su cuento preferido, cantábamos juntas El piojo peludo y la canción de los elefantes... mientras acariciaba sus pequeños pies y los besaba con dolor de despedida.

“Piedad, mi amor, me gustaría que siguieras tranquila, sabes lo que va a pasar y también sabes que mamá y todos nosotros te queremos mucho.

Sé que dentro de ti hay una niña muy fuerte pero quiero que esa niña hable, grite y llore cuando se encuentre mal y no sean suficientes las palabras.

Tú te mereces lo mejor de la vida, como la Sirenita de tu cuento o como tu muñeco bebé que tanto cuidas.

Acuérdate siempre de lo que te hemos querido y de lo que has aprendido. Nosotros vamos a estar bien, sólo deseando que tú estés bien, pero, si algún día te sientes triste y no nos tienes a tu lado, mira hacia el cielo y en esa luna que tantas veces hemos contemplado juntas estaremos viéndote y escuchándote. Porque la luna es nuestra y siempre será así”.

Piedad fue incapaz de responderme, se abrazó a mí y escondió su rostro entre mi pelo. Sentí un profundo suspiro en mi pecho que coincidía con el mío repleto de desconsuelo.

“Mami vamos a seguir jugando”...Me dijo cayéndole las lágrimas por las mejillas.

Piedad estaba aplicando su grandeza. Su enorme corazón y entendimiento no le permitían herirme, estaba pensando más en mí que en ella y, a la vez, no entendía del todo aquella invasión. Creo que esperaba, a solas, el milagro que nunca llegó.

Y acariciando su pequeño cuerpo mientras jugábamos, nos reíamos sin dejar de acudir al baño, pasaban las horas de espera en espera de aquel implacable cadalso asentado en un siglo perdido en el túnel del tiempo.

Sobre las dos de la tarde, llegó el momento más temido. Alguien abrió la puerta de la habitación, era un equipo de menores, muchas personas, mujeres en su mayoría, se apresuraron a intentar pasar también la Guardia Civil detrás de éstas, pero rápidamente levanté mi mano y les pedí que por favor que pasaran sólo dos personas y así, más o menos, lo hicieron.

Yo estaba sentada en mi cama, de donde se veía más la entrada, Piedad estaba acostada a mi lado.

Casi sin pausa, acaricié a mi hija y le di un beso en su frente, ella me dijo bajito:

“Mami te quiero, cuídate mucho” (lo mismo que le decía a papi o a Juanjo cuando se marchaban de viaje).

“Yo también te quiero mucho vida mía”

Me levanté y sin mirar para detrás salí de la habitación como un alma errante. En medio de policías y personal de Menores atravesé un pasillo plagado de verdugos donde había un biombo al final de él para que la gente que salía de las consultas o quirófanos no viese lo que pasaba en aquel lugar. Allí estaba el Director General del Menor cumpliendo con su trabajo.

Apenas podía caminar, el corazón lo había dejado atrás, no me mantenía en pie. Entonces pedí a una de las enfermeras que me diese su brazo para bajar las escaleras de la clínica y salir a la calle.

El sol encandiló mi mirada y rota de dolor, con mi mochila a la espalda comencé a caminar calle abajo. Los periodistas se agolpaban a mi alrededor y rompí a llorar sin apenas poderles dedicar una palabras.

Allí había dejado parte de mi vida, mis brazos, mis piernas, mi alma.... Mi niña se enfrentaba a un camino sin nombre que jamás se debió haber señalado.

Llegué hasta la carretera general sola, temiendo verla pasar con su manita abanándome.

¡Ojala pudiesen anestesiarla y que todo se concretase a un cuento de duendes y hadas!

Pero la realidad era muy distinta y a mis pequeñas caladoras, mis niñas Piedad y Lucía seguramente, nunca más las vería de mano, serenas y felices caminando hacia un rumbo certero.

Abandono, tristeza y desgarró

Todos los medios hablaban de la noticia y mucha gente compartió con nuestra familia las lágrimas y la impotencia.

Portada > Vivir

VIERNES, 11 DE MAYO DE 2007

Sin "Piedad"

En un día radiante, a Soledad se le eclipsó definitivamente la vida tras pasar las últimas horas con "Piedad" en la, qué paradoja, clínica Vida. Tras recibir el alta, la Dirección del Menor se llevó a la niña en cumplimiento de la sentencia.

ÁLVARO MORALES, Pto. Cruz

A 33 grados, con un calor sofocante, mucha gente con destino a la playa y un sol de justicia o injusticia, a Soledad Perera se le oscureció ayer la vida de forma definitiva. Y le ocurrió, para mayor paradoja del destino, exista o no, dentro de la clínica Vida, antes conocida como San Miguel y ubicada al final de una de las urbanizaciones de esta zona orotavense. Ante un gran despliegue policial y, sobre todo, de la Guardia Civil, la madre adoptiva de "Piedad" pasó sus últimas horas junto a la niña más conocida de Tenerife, aunque no sea por su nombre propio. Lo hizo justo antes de que, tras recibir el alta por sus ataques epilépticos después de saber que se tendría que separar de su actual familia "por unos días", fuera trasladada por la Dirección del Menor a un centro cuyo nombre no ha trascendido en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

La expectación mediática fue creciendo durante la mañana en las afueras de la clínica, de difícil acceso para los profanos en geografía villera. Soledad se mantenía en la habitación en la que permanecía su hija adoptiva. Sobre la una de la tarde, la Dirección del Menor repartió las diligencias previas por las que el juzgado número 3 de La Orotava le solicitaba a este departamento autonómico que se desplazara hasta el centro sanitario para recoger a la menor.

"Se ruega -señalaba el texto de la sala- que la recogida se lleve a cabo de modo pacífico y evitando todo riesgo para la menor, siendo conveniente que intervenga un miembro femenino de la Dirección General. Deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar que los medios de comunicación tomen imágenes de la niña. Se ruega que se efectúe reconocimiento médico de la menor y, en caso de ser necesario, se le ofrezca asistencia sanitaria o psicológica. Sobre el centro donde quedará, se estará a lo que disponga la sección 3ª de la Audiencia de las Palmas".

La Dirección General desplazó a un jefe, una médico y una psicóloga. Sobre la una y media, y junto a una enfermera, Soledad salía de la clínica más destrozada que nunca, si cabe, sin ganas de hablar, aunque con fuerzas suficientes para censurar al abogado del Gobierno que la denunció. "Que se dediquen a coger terroristas y no hagan esto", espetó. Llorando, con sus ya características gafas negras, Soledad pidió que no le preguntaran más y siguió sola, más sola que nunca, calle abajo. Nunca un nombre propio fue más apropiado.

Al poco, por una puerta trasera, sin recurrir a la anunciada ambulancia, en un coche "normal" y esquivando magistralmente a los medios, se llevaron a "Piedad".

Nuestro abogado Fernández del Torco, comentaba a **Canarias24horas**:

Fernández del Torco: “Hemos perdido la batalla pero seguiremos la guerra”

Escrito por Arnaldo Tejera
jueves, 10 de mayo de 2007



Tenerife/ “No comprendo como el Estado, a una menor de 5 años, se le priva la libertad y a un asesino como De Juana Chaos la misma maquinaria del Estado le confiere la libertad”, así de contundente se muestra a CANARIAS24HORAS.COM el jurista que representa a la familia de acogida de “Piedad”, Juan Manuel Fernández del Torco, tras los sucesos originados en la tarde de este jueves donde una orden emitida por los juzgados de La Orotava pone en manos de la Dirección General del Menor la custodia de la niña de cinco años.

El letrado supone que la menor está en algún centro de la Dirección General del Menor sin embargo no saben en qué situación se encuentra y su paradero exacto. Sobre las formas en que se ha producido la retirada de la niña de la clínica donde se encontraba ingresada tras sufrir un ataque epiléptico el pasado miércoles, Fernández del Torco consideró la acción “desproporcionada” por lo que seguirán recurriendo hasta lograr el bienestar de la niña. “La madre está afectada, me ha pedido que no la deje sola. Hemos perdido la batalla pero seguiremos la guerra”, recalcó agregando que desde el punto de vista jurídico propondrán una Ley de Iniciativa Legislativa Popular a nivel del Estado para modificar la situación de imprecisión en el régimen de adopción. A su juicio, la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias no ha agotado todas las posibilidades en el caso de “Piedad” y exige el cese fulminante de su titular. “Aquí se está discutiendo el interés superior de la niña y los Tribunales deben velar por ese interés que está por encima de los propios intereses de la familia biológica y adoptiva”, destacó.

Asimismo, manifestó que la Dirección General del Menor nunca se ha puesto en contacto con su despacho jurídico, una vez que se le fue solicitado un acuerdo que garantizara la integridad de la menor. Al contrario, felicita a los servicios técnicos del Cabildo de Gran Canaria quienes expresaron que el internamiento de la menor en un centro sería perjudicial

Sobre las declaraciones del abogado de la madre biológica de Piedad, Fernando Hernández, quien aseguró tener dudas sobre el ingreso de la niña por crisis epiléptica, Fernández del Torco señaló que “ojala que hubiese sido mentira pero hay informes médico forenses que demuestran que la niña ha estado internada por esas causas”. Fernández del Torco difundirá en los próximos días una carta titulada “Sin piedad una carta a Piedad”, en la que explica a la menor como el Estado le ha frustrado sus posibilidades de vida. “Tan sólo se que desde la una de la tarde de este jueves, el sistema español ha privado de libertad a una menor de cinco años, arrancándola de su hábitat y sumergiéndola en un túnel de oscuridad”, concluyó

Dicen que para los albatros el año comienza cuando acaba el verano. Un reto difícil y con no todas las probabilidades de supervivencia.

Tenía que acostumbrarme a vivir perennemente en una estación larga, fría y sin nombre donde Piedad se estaba debatiendo en medio de un complicado

crucigrama donde las celdillas sólo contenían interrogantes y palabras como abandono, tristeza, desgarró y búsqueda.

Tenía que seguir manteniendo la vida dentro de mi hogar.

Mi casa, por momentos, estaba repleta de familiares, mis hermanos, mi madre, mis cuñadas...Reinaba un silencio que no transmitía más que solidaridad y pena. Mi familia se agolpaba sentada en el salón de casa frente al cuadro cuzquiano de la Virgen de Rosario de Pomata cuidándonos y velando por todos para darnos fuerzas y resignación.

Eran incapaces de subir a las habitaciones, de caminar por los pasillos, de asomarse al cuarto de Lucía y Piedad. De tan sólo divisar una foto y detenerse en su rostro.

Su presencia, su olor y sus risas estaban por cada rincón de nuestro hogar. Era muy difícil, más duro de lo que nunca nos imaginamos y sería para Piedad mucho más.

La ausencia de Piedad era la voz que más se oía en casa.

Yo estaba aún en una especie de shock, de catarsis, impresionada por las vivencias que había y estaba sufriendo. En mi mente se repetía la imagen del adiós y se me rasgaba el alma de pensar en su angustia y dolor.

¿Cómo podía el ser humano permitir una crueldad como ésta y, más aún, en nombre de la ley?

Papá entraba a casa, de regreso del trabajo, con las lágrimas en los ojos. Lucía intentaba ser fuerte y estaba deshecha. Extrañábamos sus abrazos, sus risas, sus pasos...

Habían roto a toda una familia su balanza emocional pero nosotros estábamos acompañados, teníamos referentes y una mano amiga y conocida y nos apoyábamos mutuamente. Pero a Piedad le habían amputado sus alas de cupido y libertad.

Piedad, como un pajarito extenuado, había llegado sola, después de un tsunami, a un lugar desconocido que, a la vez, le recordaba anteriores pesadillas, dejando todas sus pertenencias atrás, sus seres queridos, sus hermanos del alma, su paisaje familiar, su entorno, sus recuerdos. El afecto y la estabilidad habían volado junto al tejado de una vida arrancada por un huracán lleno de ira.

Una bolsa con ropa y objetos de higiene junto a la factura de la habitación que mi hijo Juanjo había ido a resolver y a buscar a la clínica hablaban de su ida innegable y de cómo se la habían llevado; en pijama y con su cuento preferido en

sus manitas, el de Abrazos y Achuchones, su amado libro, que era lo único que no estaba en su mochila del “País del Nunca Jamás”.

Todo era muy fuerte, tanto que esperé mucho tiempo para colocar aquella ropita y su neceser personal en sus gavetas mientras me llenaba plenamente de su olor.

“Corre niña mía y cúbrete bajo los jirones de mi alma
que yo raptaré cada átomo de tu esperanza
hasta suplir el acero del ocaso
por un lecho de cometas.
Allí donde se difuminan los invernaderos para alzar alondras al vuelo”.

Soledad Perera

¿Por qué permitieron que la niña les llamará papá y mamá?

Desde el Cabildo de Tenerife se estaba reivindicando cuestiones precisas sobre las modalidades de acogimiento y adopción:

El Día:

Portada > **Vivir**

SÁBADO, 12 DE MAYO DE 2007

El IASS aconseja conocer con rigor en qué consiste cada modalidad de acogida

El director del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, Juan José Martínez, valoró ayer que el caso "Piedad" debería mentalizar sobre la necesidad de agilizar el proceso de las adopciones, "burocratizado, largo y complejo", y de traspasar a los Cabildos la gestión integral del acogimiento familiar y profesional.

IOSUNE NIETO, Tenerife

.../...

Al respecto, Juan José Martínez llamó la atención sobre que "las distintas administraciones y hasta el ámbito judicial deben tener en cuenta en primer lugar el interés del menor" y pidió "a todos situarnos en ese término".

El director gerente del IASS admitió que casos como el muy dramático de "Piedad" "desincentivan" a los aspirantes a la adopción, pese a que consideró que "estas modalidades, en situaciones normales, son las mejores, aunque al cariño no se le puede poner etiquetas".

.../...

En todo caso, y aprovechando la cuestión consultada, el director del IASS reiteró la reivindicación de "la mayoría de los cabildos" de gestionar todas las medidas de acogimiento, familiar o profesional, salvo la adopción, que, por ley, corresponde a la Comunidad.

En su apuesta por "un modelo unificado, explicó que "no tiene sentido" que la Comunidad autónoma ostente la patria potestad de los menores en protección y el Cabildo los centros en los que son acogidos.

Admitió que "la regulación de la adopción la han hecho tan compleja que, salvo en circunstancias excepcionales, pasan años hasta que un menor puede ser adoptado legalmente.

.../...

Un silencio que dolía se había afincado en casa, como huésped oxidado de un destino no deseado.

El lunes siguiente a que se llevaran a Piedad, concretamente el **14 de mayo**, estaba citada para declarar como imputada por un posible delito de desobediencia.

Todavía, sin poderme mantener en pie, estuve junto a mi abogado y frente a una Juez de un Juzgado de La Orotava, la Fiscal y el Secretario del mismo, declarando alrededor de tres horas.

Fue una declaración dura y extensa, con muchas preguntas donde se hurgaban acontecimientos, actitudes y circunstancias de nuestra vida junto a la pequeña Piedad.

Lloré muchas veces en el interrogatorio y había preguntas que casi no podía ni contestar. Una de ellas fue, sin ser ésta textual, ***¿Por qué permitimos a la niña que nos llamara papá y mamá?...***

No podíamos más. Nos dolía hasta respirar.

Sin una sola noticia de Piedad y en medio de la incertidumbre más despiadada y el silencio más encarnecido teníamos que seguir adelante.

El 14 de mayo, el Cabildo de Gran Canaria se pronunciaba y enviaba un escrito a la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas:

*“Tras una seria deliberación ha determinado asumir con carácter inmediato guarda de la Menor **“Piedad”** con el fin de no dilatar su extrema situación.*

El Cabildo de Gran Canaria se ratifica en todas sus manifestaciones anteriores y sigue estando en contra del procedimiento llevado a cabo en este caso donde se ha interpuesto el interés de los adultos frente al de menor.

El Cabildo de Gran Canaria considera que el procedimiento seguido ha sido un alarde excesivo de fuerza y poder, frente a una familia cuyo único interés ha sido proteger a la que considera su hija.

*Vista la determinación, tanto de la judicatura como de la Dirección General, en cuanto a no dar marcha atrás sobre la decisión adoptada, el Cabildo de Gran Canaria siente la necesidad de intervenir y aceptar la guarda de **“Piedad”** sin dilaciones, pero con una propuesta técnica, dirigida a salvaguardar su interés supremo.*

Una vez más en este procedimiento se ausentaban las respuestas a las peticiones clamorosas y desesperadas para ayudar a Piedad.

Por los medios de comunicación sabía que Piedad había sido ingresada en un centro de menores de Santa Cruz de Tenerife. Una casa de acogida que no pertenecía al Cabildo de Gran Canaria, donde se suponía, porque siempre se dijo y se recogió en los documentos oficiales, que iba a ser trasladada.

Me imaginaba que habían decidido dejarla en Tenerife por motivos de salud pero, a la vez, me angustiaba pensar que no la trasladaran los primeros días de su internamiento en Tenerife para sufrir de nuevo otro cambio y abandono.

Dentro de mi dolor, mi pequeña esperanza es que se la llevaran a Gran Canaria para que fuera tratada y cuidada por los profesionales que la conocían ya de atrás, de varios años de estancia en centros.

Pero nunca fue así, sino que los hechos sucedieron tal como nos imaginamos siempre: Jamás se permitiría que a la niña se le llevaran los seguimientos y todo el control de la evolución de la situación con los informes periódicos al Cabildo de Gran Canaria, a pesar de las noticias que aparecían en los diarios:

Canarias24Horas.com

El Cabildo de Gran Canaria asume la guarda de “Piedad”

Redacción - C24H

lunes, 14 de mayo de 2007

Gran Canaria/ Tras una seria deliberación, el Cabildo de Gran Canaria ha determinado asumir con carácter inmediato la guarda de la menor “Piedad” con el fin de no dilatar su extrema situación. De esta forma se ratifica en todas sus manifestaciones anteriores y sigue estando en contra del procedimiento llevado a cabo en este caso, donde se ha interpuesto el interés de los adultos frente al de la menor.

El Cabildo de Gran Canaria considera que el procedimiento seguido ha sido un alarde excesivo de fuerza y poder, frente a una familia cuyo único interés ha sido proteger a la que consideran su hija.

Vista la determinación, tanto de la judicatura como de la Dirección General, en cuanto a no dar marcha atrás sobre la decisión adoptada, el Cabildo de Gran Canaria siente la necesidad de intervenir y aceptar la guarda de “Piedad” sin dilaciones, pero con una propuesta técnica, dirigida a salvaguardar su interés supremo

El Cabildo de Gran Canaria considera que, en aras de ofrecer una estabilidad a la menor, se dé cumplimiento tanto a la medida administrativa como judicial, con el consecuente acogimiento residencial de la menor en un hogar de Gran Canaria, donde se inicie la intervención atendiendo a las directrices de la resoluciones dictadas, de tal forma que se garantice, según recoge el artículo 69 de la Ley 1/97 de 7 de febrero de Atención Integral al Menor en Canarias que su institucionalización tendrá un carácter temporal, por lo que desde el punto de vista técnico, y teniendo en cuenta las características del caso, se establece como periodo adecuado el de seis meses tras los cuales se hará una propuesta definitiva de reintegración familiar con su madre biológica, de acogimiento familiar o de adopción.

No obstante, dicho periodo de tiempo es un referente máximo y -por tanto- el mismo puede ser revisable de tal forma que pueda ser inferior.

A estas declaraciones del Cabildo de Gran Canaria respondería inmediatamente la Consejera regional de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, formándose un desagradable debate donde había que desbancar el buen hacer del Cabildo de Gran Canaria mientras el que el futuro de Piedad estaba en juego y la pequeña continuaba siendo un objeto de controversia muy lejos de ser un Sujeto de Derecho.

El Día

Portada > Vivir

MIÉRCOLES, 16 DE MAYO DE 2007

Zamora reprocha a Salud Gil que "no la mueve un afán noble" en el "caso Piedad"

La consejera regional de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, recordó ayer a su homóloga en el Cabildo de Gran Canaria que no tiene competencias en este caso y aconsejó que en periodo electoral "la gente debería callarse y tener mucho más cuidado con lo que se dice cuando se trata de menores".

EL DÍA/ACN, S/C de Tenerife

La consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, Marisa Zamora, afirmó ayer que a la responsable de Asuntos Sociales del Cabildo de Gran Canaria, Salud Gil, "no la mueve un afán noble" en cuanto al caso de la niña "Piedad" y precisó que en periodo electoral "la gente debería callarse y tener mucho más cuidado con lo que se dice cuando se trata de menores".

De este modo se refirió al comunicado emitido el día anterior por el Cabildo grancanario en el que anunciaba su decisión de "asumir con carácter inmediato" la guarda de la menor con el fin de no prolongar su extrema situación. Según exponía en la nota, la Institución insular "se ratifica en todas sus manifestaciones anteriores y sigue estando en contra del procedimiento llevado a cabo en este caso, donde se ha interpuesto el interés de los adultos frente al de la menor".

"La consejera de Gran Canaria no conoce el tema y no lo ha entendido, y se ha pasado con estas declaraciones porque, en estos momentos, ella no tiene ningún tipo de competencia", expresó ayer Marisa Zamora, quien recordó que la Dirección General del Menor es la que tiene la tutela y custodia de la niña, "por lo que serán los juzgados y la Dirección General los que decidan dónde debe estar, no la consejera del Cabildo".

La consejera hizo estas declaraciones durante su visita, ayer, a una escuela infantil con motivo del Día Mundial de la Familia.

Por otra parte, la asociación de defensa de los niños Prodeni informó ayer de que ha formalizado su anunciada queja ante el Ministerio del Interior por la actuación "sin consideración alguna" de la Guardia Civil de La Orotava, al entrar en la clínica en la que se encontraba la niña "Piedad" ingresada.

El **15 de mayo** el Diario **ABC** hablaba también del Caso Piedad:

Sin `piedad` con la niña

POR ERENA CALVO/CE CASTRO LAS PALMAS/SANTA CRUZ.

15-5-2007 08:53:59



Dicen los que la conocen que era una niña alegre, que jugaba, iba al colegio y tenía muchas mascotas en su hogar de La Orotava, al norte de Tenerife, donde ha vivido durante casi dos años. Nadie la ha visto, nadie sabe cómo es en realidad, pero ha logrado sensibilizar a la sociedad canaria desde que se convirtiera en protagonista de una batalla legal entre su madre biológica y sus padres de acogida para conseguir su custodia. Ahora, a la espera de que se decida su futuro, hace tres días y tres noches que abandonó su hogar tinerfeño para ingresar en un centro de acogida canario.

Sucedía este jueves, cuando la pequeña de sólo cinco años era localizada en una clínica privada donde la habían ingresado sus padres acogentes. Un juzgado de La Orotava, en Tenerife, ordenaba a la Dirección General del Menor y la Familia de la Comunidad autónoma recoger a Piedad y valorar su estado de salud para ingresarla en un centro de acogida donde, de darse cumplimiento a las últimas sentencias de la Audiencia Provincial de Las Palmas sobre el caso, su madre biológica y su abuela podrán visitarla hasta que la niña esté preparada, de nuevo, para integrarse con su familia...

Al día siguiente, se daba a conocer que se acordaba no admitir a trámite la recusación del magistrado de la Audiencia Provincial por inexistencia de causa:

El Día

MIÉRCOLES, 16 DE MAYO DE 2007

Niegan tramitar la recusación del magistrado del caso Piedad ante la inexistencia de causa

Las Palmas de Gran Canaria, EFE El magistrado de la Sección Cuarta de la Audiencia de Las Palmas Víctor Caba ha acordado en un auto no admitir a trámite la recusación del magistrado que conoce el caso de la niña "Piedad", como solicitaron sus padres preadoptivos, por la "evidente y clamorosa inexistencia de causa".

.../...

En su solicitud de recusación, los padres preadoptivos de Piedad argumentaron que Moyano formó parte del tribunal que dictó la sentencia por la que la niña ha tenido que ingresar en un centro de acogida y que también

afirmó el pasado 22 de abril en el periódico La Provincia que "enviar a Piedad al centro de acogida de forma cautelar supone el mal menor", lo que, a su juicio, constituyen "visos de contaminación en el proceso".

Moyano García no aceptó como cierta la causa de recusación e "interesó la inadmisión a trámite del incidente recusatorio por extemporáneo", por lo que se nombró como instructor del mismo al presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia de Las Palmas, Víctor Caba Villarejo, quien en su auto se ha pronunciado en los mismos términos.

.../...

Frente a ello, el instructor afirma que "el magistrado recusado se limitó a decir en sus declaraciones en prensa el contenido de lo resuelto por la Sala en la medida cautelar previamente notificada a las partes".

El auto de Caba Villarejo concluye que ha de devolverse al magistrado Ricardo Moyano García el conocimiento del asunto relacionado con la niña Piedad, además de condenar en costas a los recusantes.

Al mismo tiempo llegaba a nuestras manos un **MANIFIESTO** oficial, sobre el **Caso Piedad**, firmado y legitimado notarialmente, por **700 trabajadores y colaboradores del ámbito insular de la infancia** en dificultad social en Gran Canaria y dirigido a los políticos de cara a las elecciones del 27 de mayo:

EN SOLIDARIDAD CON PIEDAD Y OTROS Y OTRAS MENORES.

PARA LOS POLITICOS QUE SE VAN...

Y LOS POLITICOS QUE VENDRAN...

Los abajo firmantes, trabajadores y colaboradores del ámbito insular de la infancia en dificultad social en Gran Canaria,

En relación al caso de la menor "Piedad" que durante demasiado tiempo ha llenado portadas de los periódicos y noticiarios y que ha tenido un trágico final para la pequeña, la familia acogente y para nuestro sistema de protección a la infancia, nos dirigimos a ustedes para exponer y **manifestar** lo siguiente:

Nuestro máximo rechazo, indignación e impotencia ante la decisión adoptada de reingreso en un hogar de acogida, con consecuencias tan dolorosas como la condena a una infelicidad en Piedad como la mayor de las víctimas de la ineficacia política, administrativa, judicial y técnica en este proceso.

Manifestamos nuestra solidaridad con la familia acogente -su madre- que la está defendiendo, a costa de lo que sea, ante el acoso de quien quiera quitársela, a costa de su bolsillo, de la Guardia Civil, de la Dirección General de Protección de Menores o del Juez, aunque la acusen de pertenencia, pues claro que es suya, o ¿no se la han dado? ¿Que nadie piense que aunque la traigan para Gran Canaria se la van a quitar y romper los vínculos creados. Animo!

Manifestamos nuestro rechazo igualmente al uso "partidario/político", "institucional" e "interesado" de este drama humano que se hace y se seguirá haciendo dada la trascendencia y repercusión que en la propia red de atención a la infancia está provocando. Evitando por todos los medios la utilización de una niña de apenas cinco años por parte de adultos e instituciones para conseguir objetivos que distan mucho de ser loables.

En este sentido, debemos preocuparnos también por los niños que viven su infancia y adolescencia en nuestros centros, por inexistencia de recursos adecuados de apoyo a la familia, por desprotección ante la problemática de la familia y algunos están ahí porque en su día hubo un error en el procedimiento administrativo y las familias acogentes y/o adoptantes se vieron obligados a devolverlos al sistema de protección de donde no han podido salir por no contar con una familia propia que quiera o pueda hacerse responsable o simplemente, porque como demostraban todos los informes que en su día avalaron la propuesta, esa era la mejor opción para ese niño/a.

Por otro lado quién se va hacer responsable a la larga de todos los problemas psicológicos que provocaremos en esta niña y a tantos otros niños y niñas que se encuentran en esta misma situación. Esta decisión judicial está castigando a una niña que tenía que ser protegida por nuestro sistema y que, sin embargo, pasará por la peor de las posibles situaciones que podamos llegar a imaginar. Después de ser justificadamente separada de su familia biológica, alcanzar la estabilidad en el centro, mejorar y cambiar su calidad con la acogente a la cual se la retiran y vuelve a un sistema de protección donde no se le podrá ofrecer nada de lo que ya tenía, ni la estabilidad, ni el afecto ni la seguridad que había adquirido con su nueva familia.

Así mismo, tememos que esta sentencia aumente el rechazo o temor por parte de familias extensas o ajenas a esta modalidad de acogida; de lo contrario aumentará de forma considerable el acogimiento residencial como casi única alternativa de acogida, provocando todo ello maltrato institucional en la mayoría de los/as menores.

Por tanto, consideramos que no solo aquello referido a la infancia que crea cierto “alarmismo o tragedia social” debe generar cierta “voluntad interesada” al ámbito político. Situaciones similares existen en los hogares y menores acogidos y no por ello se ha evidenciado un interés real por parte de los/as políticos. Evidenciando sin embargo un ejemplo terrible y dramático del área de menores y la mala gestión de sus responsables y el incumplimiento de sus compromisos que adquieren cada cuatro años.

Exigimos a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y a la Consejería de Política Social del Cabildo de Gran Canaria:

La asunción de responsabilidades en la corresponsabilidad que tienen los diferentes “actores” intervinientes en este proceso (Jueza, Fiscalía, Dirección General, Cabildo, Familia biológica y acogente, técnicos y otros trabajadores, salvadores/as de última hora, políticos, medios de comunicación, etc.).

Que **garanticen** el máximo bienestar y felicidad que se le ha sustraído a la menor Piedad como al resto de los/as acogidos en centros y hogares mientras dure la medida de acogimiento residencial y exigimos igualmente que permanezca el menor tiempo posible en el hogar de turno.

Que asuman toda la responsabilidad en reparar, rehabilitar y revitalizar a la familia acogente destrozada. Así mismo toda la responsabilidad en rehabilitar y normalizar a la madre biológica haciéndola digna y responsable educativa de Piedad.

Que intervengan y prevengan ya! situaciones individuales de menores que podrán correr el mismo destino que Piedad.

Protejan de verdad y sin demagogia el interés de la menor y todos los/as menores que están “protegidos” con alguna medida de protección (residencial, acogimiento familiar o adopción) y riesgo.

Que fortalezcan la confianza de los ciudadanos (acogentes, adoptantes, familias, trabajadores, colaboradores etc.) en las instituciones y sus actores y articulen soluciones reales ante esa situación y otras similares.

Que **garanticen** la calidad de los procesos de acogimiento y/o adopción. Así mismo un trabajo de calidad con las familias en riesgo y conflicto social.

Que garanticen e impulsen la mejora de nuestra organización y el trabajo que se desarrolla. Igualmente un proceso de transparencia, información y comunicación claro y no generar falsas expectativas en la ciudadanía,

Que resuelvan las disfunciones que se están produciendo en nuestros servicios y recursos. Así mismo garanticen la profesionalización de la intervención educativa en los centros y hogares y paralicen la tendencia actual al abaratamiento en la calidad de los servicios que se ofrecen.

Que solucionen la burocratización y ralentización de los procesos técnicos y administrativos y resuelvan la descentralización de competencias, adaptadas a los territorios.

Que impulsen y garanticen la prevención, la normalización, la defensa y protección de derechos, la participación, la planificación y la transparencia en las intervenciones.

De lo contrario, no queremos ser cómplices pasivos de la desprotección institucional que en la actualidad se produce en gran parte de los/as menores en acogida residencial y con otras medidas de protección a la infancia y sí defender un sistema de protección de la infancia de calidad y al margen de los intereses de los políticos.

Las Palmas de Gran Canaria a 15 mayo de 2007

SE ADJUNTAN LAS FIRMAS (700)

A LA ATENCION DE LOS SRES/AS:

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA.

CONSEJERA DE POLITICA SOCIAL DEL CABILDO DE G.C.

**FISCALIA Y JUZGADO DE MENORES. JUEZA RESPONSABLE DEL CASO PIEDAD. DIPUTADO DEL
COMUN DE CANARIAS.**

DIRECTORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

.....

....Se adjuntan los firmantes:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Firmado
--------------------	--------	---------

Siempre agradecemos toda iniciativa de pronunciamiento, y comprensión para Piedad y esta familia. No encontramos palabras suficientes para expresar nuestra gratitud, pero ante toda acción de apoyo llegaba “la nada”. La más dolorosa respuesta a una labor hecha desde el corazón y la valentía, como es la indiferencia fría, metálica y sorda.

Ya nada nos podía doler ni afectar aún más. El cenit del sufrimiento había alcanzado su límite el 10 de mayo y ahora sólo reservaríamos las fuerzas para vivir y compartir, desde la distancia, el enorme sufrimiento al que estaba sometida nuestra pequeña Piedad y esperar que nos dieran luz verde para poder visitarla. Lo demás daba igual, lo habíamos perdido ya todo.

El 17 de mayo la Audiencia Provincial anunciaba en un comunicado que se había solicitado la “intervención directa” del fiscal jefe del TSJC (Tribunal

Superior de Justicia de Canarias), para depurar responsabilidades “de toda índole, incluso penales” en las que hayan incurrido “personas públicas o privadas” por la manipulación informativa” respecto al caso Piedad.

Canarias7.es - 17/05/2007 Actualizada el 17/05 a las 17:35

La Audiencia pide a la Fiscalía que intervenga por la 'manipulación informativa' en el caso 'Piedad'

OPINA QUE SE HA CREADO ALARMA SOCIAL PRODUCIDA POR PARTE DE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



EFE

Las Palmas de Gran Canaria

La Audiencia de Las Palmas ha pedido al fiscal jefe del TSJC, Vicente Garrido, que depure las responsabilidades "de toda índole, incluso penales" en las que hayan incurrido "personas públicas o privadas" por la "manipulación informativa" con el que se ha tratado el caso de la niña Piedad.

Así lo anunció la Sección Tercera de la Audiencia de Las Palmas en un comunicado en el que informó de que ha solicitado la "intervención directa" de Garrido ante "la alarma social producida por la manipulación informativa a que se ha venido sometiendo este asunto por parte de algunos medios de comunicación, con difusión de información parcial y, en algunos aspectos, falsa, que afecta a una menor de edad, cuyas actuaciones son reservadas".

Destaca también la Audiencia que en este caso, referido a una niña de cinco años que, tras una sentencia judicial, ha tenido que abandonar el hogar de preadopción en el que vivía desde hace dos para regresar a un centro de acogida con el objetivo último de su progresiva integración con su familia biológica, ha habido "incitación al incumplimiento de las resoluciones judiciales".

La Sección Tercera de la Audiencia cree, asimismo, que en el tratamiento que se le ha dado a esta causa ha habido "obstrucción a la Justicia, con apoyo expreso de determinadas instituciones y personas con cargos públicos".

"La falta de respeto a la función jurisdiccional y el ataque directo a las personas que la desempeñan, con interposición de denuncias manifiestamente infundadas, puede ser constitutivo de un delito de calumnias", agrega el comunicado.

Los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas advierten en su escrito de que "estudian la interposición de una querrela y el ejercicio de cuantas acciones legales pudieren proceder en relación con este caso".

A partir de ese momento un silencio aún más atroz nos acompañó en nuestro calvario. El miedo paralizó a los medios, incluso algunos programas de televisión recibieron advertencias de diferente procedencia para detener cualquier iniciativa a favor de Piedad. Sólo “unos pocos” y, en momentos puntuales rompieron la voz de los sepulcros.

Mientras, la Comunidad Autónoma “regalaba” buenas noticias a los votantes unos días antes de las elecciones autonómicas y municipales del 27 de mayo, para aliviar el sabor amargo del caso Piedad. Noticias cuyo contenido, a la vez, iban a favorecer a muchos niños en su dura etapa de internamiento.

EL DÍA

SÁBADO, 19 DE MAYO DE 2007

Los niños en Canarias sólo pasarán un año en un centro antes de ser adoptados

La Comunidad autónoma está a punto de contar con la legislación más novedosa en materia de adopciones de todo el Estado, aseguró ayer la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, que destacó del nuevo decreto canario el cambio de concepto, al reconocer el derecho del niño a ser adoptado.

IOSUNE NIETO, Tenerife

Canarias contará con el decreto en materia de adopción de menores más avanzado de todo el Estado, aseguró ayer la consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno autonómico, Marisa Zamora, quien destacó que en la nueva normativa se produce un cambio de concepto, puesto que por primera vez se recoge el derecho del niño a ser adoptado, una novedad a nivel nacional.

De acuerdo con esta tesis, el decreto canario de adopciones, actualmente sometido a la valoración del Consejo Consultivo para pasar a Consejo de Gobierno la próxima semana, limitará a un año la estancia máxima de los menores acogidos en los centros, para proceder a partir de esa fecha a su declaración como apto para la adopción, si no se ha logrado la reintegración con su familia biológica.

Acompañada del director general del Menor, José Luis Arregui, la consejera canaria de Asuntos Sociales destacó las medidas más relevantes que aparecen en la nueva legislación, aunque echó de menos reiteradamente que no se haya procedido también al cambio a nivel nacional, y por tanto a reformar el Código Civil.

Según precisó Marisa Zamora, la legislación nacional actual "garantiza, por encima del derecho del menor, los derechos de la familia biológica".

Zamora dijo que "llevamos muchos años clamando por un cambio nacional, y vamos a ver si en la próxima legislatura hay un consenso de las fuerzas políticas para agilizar los trámites y se modifica el derecho de familia y la Ley de Enjuiciamiento Civil",

.../...

Entre las novedades más sustanciosas del decreto, y junto a la innovación jurídica que es reconocer el derecho del menor a ser adoptado, está también el derecho de las familias a la adopción, la transparencia en los procesos y el acompañamiento durante su transcurso, resumió Arregui.../...

Piedad, como el personaje de Dorotea del “Mago de Oz”, quizás, aún no ha encontrado de nuevo a Glinda, su Bruja Buena del Norte, para que

la ayude a vencer las penurias de la ausencia y aún permanezca en el sótano de sus profundidades volando en medio de un huracán implacable.

Y así de complicada se presenta la vida, en ocasiones, para un pequeño personaje muy lejos de la ficción como era y es Piedad. Una niña que sabía valorar su entorno, su hogar y su familia y que el destino le impuso una tragedia sobre una aventura donde, sola, con su miedo tenía que enfrentarse a un laberinto carente de salida y sin posibilidades para decidir.

Una peregrina de sueños en espera de un encuentro mágico en el que su Buena Hada la calce con los zapatos de rubí y llegue al País de Oz, donde hallará, tal vez algún día, una o varias personas justas y con corazón, vestidas de mago, de espantapájaros o de leñador de hojalata que la ayuden a regresar a casa, a su hogar de añoranza.

O, simplemente, se trate de una pesadilla colectiva donde todos estamos inmersos y de la cual aún no hemos despertado.

Mientras tanto, la realidad habla desde su calcetín de color verde de Papá Noel, el que encontré seis meses después de aquél fatídico 10 de mayo, dentro de su bolsito guardado con esmero, como si de un amuleto se tratase, para que viviese junto a ella perennemente sus últimas Navidades y ahí permanecerá, en La Ciudad Esmeralda, eternamente agradecido por haber formado parte de nuestra vida.

Por Piedad, un grito desesperado

Sobre el **19 de mayo** tuvimos conocimiento de una Providencia dictada por la **Audiencia Provincial de 17 de mayo** que decía:

*“...Aunque en un principio este Tribunal no encontró inconveniente alguno al respecto, a la vista del contenido del informe ahora emitido del que se deduce la negativa influencia sobre la niña por parte de su exacogedora, comuníquese a la Dirección General del Menor y la Familia y al Centro en que se encuentra provisionalmente la menor, que, cautelarmente, por parte de este Tribunal **NO SE AUTORIZA** contacto alguno de la niña con D^a Soledad (...) y D. Andrés (...).*

Así lo acuerda la Sala y rubrica...”

Cuando ya creíamos que no se podía tocar más fondo llegamos al punto central del magma del sufrimiento y la impotencia.

Tal decisión fue tomada por la Audiencia por la emisión de un informe realizado y enviado a los cuatro días de estar la menor en el centro de Tenerife (única información de Piedad que tuve en todo su exilio) donde se recogía entre otros aspectos conclusiones tan dolorosas como éstas:

- **Le cuesta conciliar el sueño.**
- **Se trata de una niña muy educada y con alta autonomía personal**
- **Se muestra cariñosa y comunicativa pero dependiente requiriendo la presencia de otros.**
- **Gusta de los juegos de rol, en los que en ocasiones ejerce de mamá y en otras de bebé “tú eres mi mamá y me llevas al parque...me caí y me llevaste al médico...ahora eres el médico y me curas...tú te ibas y yo me escapaba y me iba a mi casa”**
- **La niña no quiere dar por finalizado su juego**

- En la representación gráfica “dibuja un cielo y un arco iris luego representa la mamá sol, bolitas de nieve y muchos hijos sol...la figura de una niña en color negro...su hermana con muchos puntos negros sobre su cabeza...refiriendo que es el cerebro de la niña y dirige una línea de puntos a la mamá sol, una línea de puntos a la nieve y una última línea de puntos la dirige a un hijo sol. Completa el dibujo con varios comets.”
- Decía “no puedo estar sola me puedo perder en la nieve”
- “Si ella me lleva no voy a volver nunca más a mi casa y ella no me va a querer, ni se va a acostar conmigo y no voy a tener hermanos y amigos”
- La menor nombra continuamente a su hermana
- Su madre le ha dicho que tiene que estar en el centro unos días y que después volverá a casa
- Hay una señora de Las Palmas que me quiere llevar
- A la hora de acostarse llora desconsoladamente, presentando agitación motriz, a la vez que grita llamando por su madre.

Estos eran los puntos más importantes que desarrollaban ese informe que llegó a la Audiencia y por lo que, posteriormente nos consideraron de influencia negativa para Piedad y nos suspendieron las visitas.

La llegada a nuestro hogar del contenido de este escrito y su asimilación supuso para nosotros el sufrimiento más desgarrador que vivimos jamás en todo el procedimiento.

Recordaba la exclamación de nuestro Papá actual, en un viaje que hizo a un campo de exterminio que visitó poco tiempo después de ser nombrado, **¿Dónde estaba Dios?**

Era incapaz de leer tres líneas seguidas sin romper a llorar y salir corriendo en busca de un “no sé qué” hasta que logré sentarme en el ordenador contestando y desarrollando, de forma constructiva, cada uno de los puntos que el informe contenía, llevada sólo por el instinto maternal y la humanidad lógica y justa hacia la infancia.

A este documento tuvieron acceso los medios de comunicación y parte de sus conclusiones y comentarios fueron publicados en El Día el 25 de mayo de 2007.

Remité una respuesta de casi 20 páginas a Menores, a la Casa Cuna y creo que también a la Audiencia Provincial, contestación, por la que incluso Menores me denunció ante la Fiscalía por si era motivo de delito mi respuesta siendo yo parte de este procedimiento, ya ni siquiera como madre.

Fue entonces cuando escribí, el **21 de mayo de 2007**, una carta de súplica a las instituciones y a cuantos podían ayudarnos:

Por Piedad, un grito desesperado

Nunca pensé que tuviese que escribir unas líneas repletas de un dolor tan inmenso.

Después de todo lo ocurrido, de querer proteger la vida de un ser indefenso y vulnerable como es el de la pequeña Piedad. De toda una lucha, en parte, compartida con la sociedad. Después de ser tratados esta familia como los más atroces delincuentes por defender unos derechos, para nosotros no contemplados jamás en este procedimiento, y la vida de una niña enferma que ha sufrido y está sufriendo lo indecible.

*Después de unos hechos consumados y el siguiente impacto que nos invadió. De asimilarlo, de acompañar constantemente a nuestra otra hija de 9 años para superarlo, o por lo menos, atenuarlo, con la única herramienta que hemos sabido manejar hasta ahora, **la del inmenso amor.***

Después de pedirle a Dios, constantemente, de que nuestra pequeña Piedad, sufriera lo menos posible. Después de querer convencernos que ya no habría más dolor gratuito y esta niña, en su tremenda soledad, iba a ser aliviada de todas las maneras y formas que tuviese a mano el ser humano ante la evidencia de un Poder inalterable al que todos tenemos miedo.

Después de caérse nos todos los esquemas, de lo que es la justicia, la caridad y la humanidad, hemos intentado salir adelante con un puñal clavado en nuestro corazón...

*Los primeros días, siguientes al 10 de mayo, nos informan que la pequeña está en un centro de Tenerife, realizándole una evaluación. No entendemos cómo se alarga una agonía y no se le traslada a Gran Canaria para que no sufra más cambios, si sabíamos del inminente internamiento en Las Palmas que señalaba la sentencia. A la vez se nos dice que va a ser trasladada de inmediato. En medio de la confusión y, después de varios intentos, sabemos que aún está aquí y pedimos verla a lo que se nos contesta que **“antes hay que buscar un hueco en la agenda de la directora del centro para hablar de normas y que nos llamarían”.***

Nos hubiesen dicho lo mismo días antes porque jamás recibimos respuesta pero esto también es utilizable en nuestra contra.

*Después de tanto dolor, **hoy ya se nos ha roto completamente la vida. La desesperación total, el desgarró de la impotencia:***

Llega a casa estos días, por medio de un fax, un informe de un equipo de la Casa de Acogida, resultado de los primeros cuatro días de estancia de la niña en un centro de Tenerife, donde se intenta sacar unas conclusiones, en un triste papel, de lo que ha significado su vida, la única que ella conoce. Su contenido una vez

más, nos deja fuera de todo entendimiento racional y humano y nos sumergen en un dolor desnudo, sin esperanzas.

En él se narra, en unas ocho páginas (sin querer yo entrar en detalles por respeto a ella y por lo doloroso del contenido), como la niña provista de un pijama y su cuento favorito llega al centro. Como grita y llora desconsoladamente, por su hermanita, por papá y mamá, como se niega a comer, como ya comienza con eczemas porque la sintomatología que ahí describen la conocemos y también conocemos su tratamiento. Como dibuja a mamá como el sol de donde parte toda su familia.....Como pregunta desesperadamente por todos hasta por sus animalitos...

Nos hacen culpables de que la niña esté confundida, que aun espere por nosotros, que se aísle, que sufra, que diga o hable que no quiere ir a...porque, para nosotros, está intentando sobrevivir y aferrarse a lo único que conoce.

Por un lado nos culpan de no haberle dicho toda la verdad y por otro, en los añadidos u opiniones de la niña de manifestar sus deseos o sus propias conclusiones, también se nos hace culpables.

¿Hasta dónde se quiere llegar?

Ella cuenta que papá y mamá la cuidan que le curan sus heridas. Dice el equipo “que es una niña muy educada”.

El informe es desgarrador y el conocimiento de él supone condenar a toda una familia a no vivir el resto de sus vidas serenamente. **Estamos todos sentenciados a sufrir por amar.**

Este informe llega a la Audiencia Provincial, lo aporta Menores y ésta inmediatamente dicta por medio de **Providencia Que ante este informe queda totalmente prohibido por parte de los excolegadores todo contacto con la niña por la negativa influencia hacia ésta.**

Hay sentencias de imposible ejecución sobre todo en temas de menores, hay formas y formas dentro de esta absurda y cruel realidad, pero nos encontramos ante una pared infranqueable. Una niña enferma, en tratamiento, aislada, sin ninguna pertenencia, ni contacto con su vida de golpe...quizás lo diga en pocas palabras pero me es imposible ahondar.

Tenemos “prohibido” dar una opinión ante este estado que dicen de Derecho. Estamos siendo y hemos sido tratados como delincuentes. Hemos vivido en un año lo que casi es imposible sufrir toda una vida....pero eso puede quedar atrás, nos toca a nosotros. Pero lo que está sufriendo esa inocente no tiene nombre. Bajo licencia legal de permiso.

Estamos solos porque los medios de comunicación también han sido advertidos igual que instituciones que se han pronunciado y están siendo castigadas.

¿En qué país vivimos? En plenas elecciones dónde todo son promesas y proyectos ¿cómo se permite esto? ¿Por qué este ensañamiento?

¿Qué proyectos se pueden cumplir si los que pueden nos han dado la espalda y no quieren ver ni oír?

El pueblo canario, ha llorado con nosotros. Pero los sentimientos de a pie, los de la gente de cada día no llegan a ningún sitio. Pero, gracias a ellos, aún conservamos nuestra dignidad.

¿Qué nos queda ante este dolor? ¿Hacer una locura? ¿Tirarnos por una ventana? ¿Declararnos en huelga de hambre?

¿Creen que tendría alguna respuesta? O mejor ¿se afianzarían a familia non grata para la menor?

Nunca, jamás hemos sido escuchados, sino más bien apaleados. Si llegamos a los medios de comunicación, como llegaron otros, fue por impotencia y por hablar de unos sentimientos que a la vista está que no valen nada.

Pido a Dios, en nombre de lo humano que hay dentro de cada uno, que vivan o se imaginen un segundo de existencia de esa pequeña niña. Si nos dijeran que no sufre, que es antinatural, nos resignaríamos para siempre si se le diera ayuda y la oportunidad que nunca ha tenido aunque nunca más la volviésemos a ver.

Pero sus manifestaciones humanas y desgarradoras no están siendo, para nuestra opinión, tratadas con humanidad, caridad ni comprensión. Simplemente, están siendo utilizadas, para desacreditarnos y lo que es peor para aislar aún más a nuestra pequeña niña.

En este país los que intentamos hacer el bien recibimos la medalla del dolor.

Rogamos que no duerma esto que está sucediendo en el olvido, que no dure una noticia lo que dura la luz del día, que no muera mi niña en la desolación.

*Por Dios ayúdenla, **que alguien levante la voz**, que alguien se apiade. Si a tantos informes anteriores no se les dio importancia a pesar de su contundencia, cómo que a este impregnado de dolor y atrocidad se intenta escarbar en lo más mínimo para darle la vuelta, darnos un giro más de rosca en nuestra garganta y sellar y taponar de nuevo su grito.*

Se los suplico, Soledad

21 de mayo 2007

“No sé lo que es la capacidad de odio
ni de rencor ni del orgullo mal entendido
Pediría de rodillas cualquier cosa a quien fuese
por evitar un daño a alguien a quien quiero.”

Soledad Perera

**“Aunque el final del mundo sea mañana,
hoy plantaré manzanos en mi huerta”**

(Martín Lutero)

La vida continuaba.

El coche de los helados seguía pasando por fuera de casa, con su música habitual como reclamo para salir corriendo de casa con mis niñas de mano a comprarles un helado de vainilla con jarabe de fresa y chocolate.

El antiguo vehículo de los mantecados California el que, hasta entonces, me retornaba a mi infancia y después del 10 de mayo me conducía al triste recuerdo de una niña que era feliz.

Aquella llamada a la alegría despertaba en mí la añoranza de sus manitas, de su sonrisa y arrancaba también mis lágrimas.

¡Ojala estuviera aquí feliz en vez de llorando amargamente! Un helado y juntas, despacio, a casa saboreando el aroma de la vida en lugar de reclamando un mundo arrebatado que ya ayer le pertenecía.

Pero, a pesar de nuestro abatimiento, decidimos seguir en la búsqueda del ser humano.

Desde el **15 de mayo** habíamos comenzado a enviar cartas certificadas con acuse de recibo al mismo tiempo que burofax a Menores y a la Casa Cuna, donde manifestábamos con todos nuestros respetos, el hecho de que no se hubiese previsto “ese hueco” en la agenda de la Sra. Directora del Centro. Insistiendo también para llevarle a mi pequeña su ropita y objetos personales además, de interesarnos en su traslado a Las Palmas, rogándoles, en todo momento, ya que aún no conocíamos el dictamen de la Audiencia, una fecha para poder visitar a Piedad, siempre y únicamente, en su beneficio.

Siempre consideré la constancia como la base principal de la lucha por conseguir un objetivo. Pensé que ponerme en contacto con el personal de la Casa Cuna, no era tener contacto con Piedad. Menores, al principio, me había facilitado el nombre del educador que estaba llevando a Piedad y me habían citado para una reunión en Santa Cruz el día **25 de mayo**.

Acudí a dicha cita con mi amiga Marisela, profesora y muy conocedora de la infancia. Tomamos asiento, en un salón de reuniones, frente al personal de la Casa Cuna, la directora, una educadora, un psicólogo, una representante de Menores...Y con papeles en mano parecía, más bien, que se iba a tratar de los próximos presupuestos o de una carretera por la que iba a expropiar a sus dueños. Había empezado a hablar la personal de Menores recordándome, al pie de la letra, el contenido de la providencia de la Audiencia Provincial.

La frialdad y la amargura, se respiraban en un principio pero poco a poco, a medida que fui mostrando con humildad mi preocupación por la niña y transmitiéndoles toda mi ayuda y colaboración desinteresada para hacerle más llevadero este cruel trance, fuimos logrando un objetivo común.

El equipo estaba “cerrado” para darme información sobre Piedad, por lo que opté en facilitársela yo a ellos. Les hablé de su carácter, de sus costumbres, de sus necesidades, de cómo tratar su piel, de sus platos favoritos, de su forma de despertar, de su tratamiento médico, de las características que mostraba antes o después de sus ausencias y ataques epilépticos, de sus reacciones, de su sensibilidad...y les pedí, que ante cualquier duda podían ponerse en contacto conmigo, “a cualquier hora, incluso de madrugada”. Dándole, a cada uno de los miembros de la mesa, mis números de teléfono y mi email. Terminó la reunión de una forma muy diferente a cómo había comenzado, se había producido un cambio total en el transcurso de ella; Los rostros de todos eran más cercanos y la actitud de la defensiva se había atenuado y dulcificado, con la excepción de la representante de la Dirección General.

Había dado todo de mí y más, incluso de lo que nunca pensé. La espontaneidad junto a la necesidad fluyeron solas abriéndose camino. Los especialistas, creo que entendieron, con mis palabras y demostraciones, que estaba dispuesta a aportar y a colaborar en lo que fuera sin límites para ayudar a Piedad.

Quedamos en vernos y señalar un día para entregarles su ropita, sus juguetes y sus recuerdos.

Ante la inexistencia de respuesta alguna por parte de Menores y, después de la providencia de la Audiencia Provincial, decidimos solicitar visitas el **28 de mayo** para ver a Piedad, en nombre de mis tres hijos, de sus tíos y de sus primos, los cuales acudirían en pequeños grupos.

Era obvio, que si la Audiencia estimaba que Andrés y yo éramos figuras negativas para la menor, no habría impedimento para que sus hermanos y el resto de su familia la fueran a visitar.

Después de mucho tiempo, nos responde Menores, que la petición tiene que ir firmada por los solicitantes aportando sus datos personales, parentesco y DNI. Fue la única respuesta de la Dirección General que tuvimos después de toda la ausencia de Piedad.

Cumpliendo su requisito, así lo hicimos correctamente y ante la inexistencia de respuesta volvíamos a intentarlo de nuevo. Coleccionando una lista de certificados de envío junto a una cola de esperanza que jamás fue escuchada y murió en el destiempo.

El mismo día, 28 de mayo, a las 12:45 horas logré hablar con la profesional que llevaba la Unidad de la Infancia de la Casa Cuna, la cual había asistido a la reunión del 25 de mayo. Ésta me dice que la niña “está desesperada que pregunta por nosotros que quiere marcharse, que pensaba que estábamos al otro lado de las puertas esperándola...” entonces, en medio de un torrente de dolor que contuve, comencé a hablarle de Piedad, de su vida en casa, de cómo fue su adaptación, de cómo jugábamos.

Por lo que le contaba, le surgió una idea y me planteó que adoptarían la técnica de continuar con la historia de su vida que yo había comenzado cuando Piedad llegó a casa y plasmábamos en su álbum todos sus avances, logros y situaciones. Diciéndome que partirían del final de su historia real con nosotros para darle un giro a su vida y, como si de un cuento se tratara, comenzarían a mostrarle un cambio de rumbo donde entrarían en escenas personajes y circunstancias diferentes.

Yo me quedaba impresionada por la forma de tratar “al objeto” impuesto pero a la vez tristemente satisfecha por colaborar en cubrir lagunas extensas donde casi todos, supongo, los que rodeaban a mi niña, estaban medio perdidos.

Esa misma tarde, a las 17:10 horas le remití a la educadora por email el informe forense de la niña que reflejaba su vida, sus enfermedades y crisis de angustia desde el momento de su nacimiento hasta entonces y el escrito que había enviado al Juzgado hablando de su forma de ser y sus necesidades.

Y así, le seguí enviando emails con mis diarios y toda la información que podía ayudar a la Piedad, emails que agradecía siempre respondiéndome.

Pasaron los días en espera de volver a hablar con educadora o coordinadora de la Unidad de la Infancia. Me había dicho que en una semana o diez días volvíamos a ponernos en contacto.

Las noches del **sábado y domingo, 2 y 3 de junio** tuve sueños desagradables y angustiosos, lo recuerdo y lo tengo anotado en mi diario. Tenía una especie de presentimiento.

El lunes, 4 de junio, a las alrededor de las 12:20 horas de la mañana, llamé a la Casa Cuna, me dijeron que la educadora estaba en una mesa de valoración y que me llamaría.

Recibí su llamada ese mismo día a las 14:15 horas y estuve hablando con ella hasta las 15:30, como era habitual, desde el centro de menores. Siempre se comportó como un ser humano que se preocupaba por Piedad, buscaba soluciones para que sufriera lo menos posible y se mostraba confusa con todo lo que estaba sucediendo.

Me dijo, en esta ocasión que la niña seguía igual que las semanas pasadas, es decir, desesperada. Insistió en que llegó “muy cuidada” de aspecto y de salud al Centro. Que Piedad contaba constantemente su vida, hablaba de su familia, de su hermana pequeña, de sus animalitos, de todos. Me dio las gracias por muchas cosas de las que yo también a ella le estaré siempre agradecida y espero y deseo que rompiendo mi silencio en esta narración no les suponga una causa de graves problemas, porque eran escasas las personas que rodearon este caso de cerca y se molestaron de verdad para ayudar a Piedad desde el rigor y la humanidad.

También, según me transmitió, había hablado con la directora del Centro transmitiéndole mi total colaboración para hacer más llevadero el duro objetivo impuesto sobre la niña y que lo iban a reflejar en el informe que emitieran, algo que surgió de la educadora y que yo jamás le pedí.

Ellas no veían muy clara la respuesta de la niña ante los nuevos contactos establecidos.

Su información sobre Piedad no distaba mucho de la lógica impotencia y tristeza: los dos días del fin de semana había tenido pesadillas, soñaba con serpientes y con otras cosas que no quería contar...Coincidía, cronológicamente, con mis pesadillas. Tenía que acompañarla un adulto a la hora de dormir para distraerla, hablar y jugar con ella hasta que se durmiera vencida por el abatimiento y apaciguar, así, su llanto y su miedo.

Éstas y muchas otras reacciones de Piedad por las que tanto luchamos por evitarlas caían sobre nosotros aplastando toda creencia en el ser humano, porque no hay niño feliz que se le ampute su paisaje familiar, su entorno y sus seres queridos de raíz y actúe contranatura como si nada pasara. Sólo imaginarnos que nos ocurra a nosotros como adultos nos hundiría en la más atroz de las desolaciones. Cuanto más a una niña, incapaz de procesar una razón para lo irrazonable.

El jueves 21, llamé a la educadora de la Unidad pero no me respondió, nos hablábamos por email pero lo justo para saludarnos y quedar, normalmente, sin entrar en ningún tipo de detalle. El día anterior, miércoles le había mandado un correo para verme con ella el viernes o lunes siguiente con el fin de entregarle la ropita de Piedad, quería darle también su cartilla de vacunación pero no encontraba la forma. Pensé hasta en mandárselas a la Casa Cuna por mensajería pero, aparte de la frialdad de la alternativa, posiblemente, se traduciría, por parte de la Audiencia, como un posible contacto.

En esos días, tuve la oportunidad de hablar con el psicólogo o educador que llevaba también el caso de Piedad, éste me dijo que no podía facilitarme ninguna información porque desde Menores había la orden de sólo comunicar que “Piedad estaba bien”.

Y mientras la maleta de mi pequeña continuaba en la entrada de casa con su ropa dobladita entre jabones de jazmín y sus peluches preferidos, se fue apagando la luz de la esperanza.

El lunes 25 de junio, a las 9:30 de la mañana llamé a la Casa Cuna, me dijeron que la educadora se había tomado el día libre, entonces pedí hablar con la directora, ésta se mostró muy amable y me dijo que sólo podía darme escasos datos de la niña como: “está bien aunque en su mirada se ve que está triste, ya acabó su cole y la he comenzado a llevar conmigo a la piscina”, entonces le dije que tuviera cuidado que Piedad no le tenía miedo al agua y era media atrevida y muy confiada. Le pedí de nuevo cita para llevarle a Piedad sus objetos personales.

Seguía dando tiempo y llamando poco a poco. Iba siendo difícil localizarlas.

El martes 10 de julio, llamé sobre las 9:00 horas al Centro, me dijeron que la educadora y la directora no estaban, que habían ido a desayunar, que llamara más tarde. Eso hice pero luego no me cogieron el teléfono.

En medio, el **jueves 19 de julio**, me entero por una médico, que Piedad había estado en el Servicio de Neurología en el Hospital de La Candelaria y había sido

atendida por una determinada doctora especialista. La persona que me dio la información me dijo que no me preocupara que al día siguiente, viernes, ella misma, por su estrecha relación con el Centro, llamaría a la Casa Cuna para preguntar por Piedad.

Un día después, el **20 de julio**, dicha persona me envió un sms: “la niña está bien, no me dan más información. Me dicen que si quiero saber algo más sólo puede ser a través de un Técnico de la Dirección General del Menor”.

Supe, en medio de todo este peregrinaje, por fuentes muy directas, que las cosas “no iban tan bien” como aseguraban.

Por otro lado, dos personas adultas, maduras y estables, muy próximas a Piedad, habían intentado por propia iniciativa, por todos los medios y desde que comenzó este procedimiento, evitar que la niña llegase a la situación que entonces estaba viviendo e inminentemente iba producirse.

Estaban indignadas y muy preocupadas, su claro criterio las mantenía dispuestas hasta ir y presentarse ante un Juez.

Con argumentos duros y muy fundamentados llamaron muchas veces a la Dirección General del Menor, hablaron con el Director, con los funcionarios, con un Jefe de Servicio, exponiéndoles una de ellas, suficientes razones de peso y datos concretos muy cercanos para parar toda aquella “máquina de dolor”, investigar y ser escuchadas. En una de las primeras llamadas realizadas a Menores, después de identificarse, fue atendida debidamente e incluso, le agradecieron su colaboración, la cual carecía de todo matiz de venganza, ira o ruindad. Había otra clase de motivaciones muy importantes donde la remitente de la información, aparte de aportar datos muy precisos insistía en que no se repitiera una historia que ella misma, tristemente, vivió dentro de su seno familiar, el mismo que el de Piedad, hace muchos años. Al ver que no había respuesta llamó a la Casa Cuna y desde ahí se preocuparon y se pusieron en contacto con Menores.

Pero tampoco fue escuchada y, según sus propias palabras, posteriormente, tuvo un miedo racional a perder, entre otras cosas, hasta su propio trabajo.

También pude comprobar el temor de determinadas personas a hablar y no respetar una consigna dictada por miedo a perder o cambiar sus puestos de trabajo.

El poder seguía instalado como una muralla que no permitía el paso de la esperanza.

La luz se fue apagando y la lejanía de la voz fue perdiendo su eco.

El sufrimiento de Piedad no se apaciguaba con el silencio. Quizás dejara con el tiempo de llorar, de trepar paredes y arañar puertas buscándonos porque también mi pequeña se daría cuenta que su grito no alcanzaba el cielo. La impotencia era el vestido de su alma.

La resignación tenía que hacerse dueña de una superviviente de la vida que se aferraría a cualquier mástil con tal de seguir viva.

Y desde nuestra atalaya marinera abríamos los brazos a la esperanza, mientras continuábamos, fielmente, esperando alguna noticia que llegara desde lo más profundo del Atlántico. Una esperanza impregnada de humanidad, lealtades y caridad que se apiadara de una niña a la que le habían impuesto cambiar su confianza y seguridad por abandono, su sonrisa por pena y sus sueños por desolación.

Nunca más supimos de Piedad, ni un solo informe de su estado, ni una llamada de nadie para hablarnos de ella.

Su ropa, sus peluches, sus libros, su caja de recuerdos, su alegría...su amor, están en casa, fuera de una fría maleta, ocupando un lugar digno, en el hogar que siempre será el suyo.

Luci, nuestra mariposa de tul

“El hombre es lo que queda del niño”

Ana María Matute

Luci, era una mariposa de tul dorado y alambre que un día se “posó” en un ramo de siemprevivas que conservo en un jarrón de mi tocador.

Había comenzado siendo una especie de “luciérnaga” de verdad a la que descubrimos danzando ante la luz en mi habitación.

Era hermosa y muy grande, volaba ante nuestros ojos luciendo su sombra reflejada en un techo que contemplábamos risueñas. Su aspecto no se parecía mucho al de Luci, pero al irse la luciérnaga mis pequeñas la sustituyeron por la de tul brillante que mami colocó en un remanso de las flores. Entonces Lucía y Piedad la llamaron Luci por la luciérnaga que se había ido a bailar con la luna. Se conformaron con imaginarse que aún estaba allí e hicieron de su quietud un hechizo mágico.

Piedad, cada noche, antes de acostarse, pasaba por ella cuando se dirigía a cepillarse sus dientes, se detenía, la miraba y me decía con el ceño fruncido y sus brazos en jarras:

-Pero bueno mami, ahí continúa Luci, no quiere marcharse- y poniendo cara de sorprendida añadía

- Ésta ya es su casa y esa su flor-.

Mis pequeñas le dieron con su fantasía vida a Luci. Piedad la ubicó, le dio espacio. Hizo del deseo una realidad sabiendo en el fondo que no lo era del todo.

- Mami, Luci ve por la ventana el día y la noche-

.- ¡está acurrucada y, no se quiere ir, eh!-

- no, parece que no- le respondía yo con mi cara expresiva ante una Piedad expectante y una Lucía confidente.

- Total-, decía Piedad,

- ¡donde está, lo tiene todo, comida, cariño, le hablamos, la curamos... y no le hace falta moverse más para vivir feliz!-

ANEXO



FISCALÍA DEL MENOR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

10 de mayo de 2007

JOSÉ LUIS CALVO CASAL, DNI 32 559 648 C, en calidad de Vicepresidente y actual portavoz de la asociación PRODENI (Pro Derechos del Niño y la Niña) de ámbito nacional, con sede social en Málaga, ante esa Fiscalía, COMPAREZO Y DIGO:

Que con relación al caso de la niña (Piedad), de nombre ficticio PIEDAD, que se encuentra hospitalizada desde ayer debido a dos crisis epilépticas sufridas en menos de 24 horas al tener conocimiento de que iba a dejar su hogar y su familia, pedíamos ayer la intervención de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que se proveyera una suspensión cautelar de la medida de alejamiento de la menor y se llevara a cabo un estudio médico y psicológico de su actual estado.

Que sobre las 11,30 del día de hoy, se presentaron en la habitación de la niña varios miembros uniformados de la Guardia Civil ordenando a la madre acogedora que no se movieran de allí a la espera de que Protección de Menores se hiciera cargo de la menor, lo que causó un gran susto a la niña y la lógica conmoción en ambas.

Que parece ser que personal médico ordenó luego que las Fuerzas de Seguridad del Estado allí presentes saliesen al exterior y no vulnerasen la intimidad y el bienestar de la enferma, que, como queda dicho, se sintió muy mal.

Que en orden al escrito de ayer y a los hechos que ahora mismo se están produciendo en la clínica VIDA, reiteramos la petición de que por parte de la Fiscalía de ese Tribunal Superior de Justicia intervenga a favor de la protección de los derechos de la menor, que creemos que en estos momentos se están vulnerando, y consiga una suspensión cautelar de la medida que permita que su convalecencia se lleve a efecto sin interferencias extrañas, a la vez que pedimos se lleve a cabo un estudio de su estado de salud y psicológico.

Que actualmente como queda dicho está encamada pendiente de que le hagan estudios por medio de resonancia magnética, que hoy no se han podido realizar por la debilidad de su estado, y por lo mismo y en atención a lo expuesto se hace necesaria la intervención de esa Fiscalía.

Que espera que este llamamiento unido al que habíamos hecho ayer tenga el eco necesario en esa institución y esperamos su respuesta.

Málaga, 10 de Mayo 2007.

EXCMO SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO FISCLAÍA GENERAL DEL ESTADO MADRID

EXCMO. SEÑOR:

Los días 14 y 17 de Mayo de 2007, respectivamente, le remití escritos con referencia a la niña canaria de nombre ficticio PIEDAD, pidiendo su intervención al considerar que la misma puede estar sufriendo maltrato institucional y vulneración de sus derechos, planteándole en concreto dos cuestiones. La primera, que se llevase a cabo una investigación para determinar si de la actuación de los señores Magistrados de la Sala Tercera (Civil) de la Audiencia Provincial de Las Palmas se había podido derivar algún tipo de responsabilidad por un supuesto delito de maltrato a la menor, y, en su caso, de prevaricación. La segunda, una queja por la actuación del

Ministerio Fiscal y una petición para que actuase en beneficio de la menor asistiéndola en momentos críticos y duros por los que está pasando al haber sido traumáticamente separada de su familia de apego, en la que durante dos años ha convivido en acogimiento preadoptivo, después de tres años de residencia en dos centros de menores y de haber transcurrido los primeros ocho meses de su vida dando tumbos con su madre biológica, de la que fue legalmente retirada.

Previamente, remití escrito a esa alta institución con fecha 18 de Diciembre de 2006, pidiendo igualmente su intervención por la falta de respuesta del Ministerio Fiscal en un procedimiento en el que no se estaba escuchando a la menor, ni directa ni indirectamente, no se estaba teniendo en cuenta su beneficio, interés superior y las circunstancias sobrevenidas de un acogimiento preadoptivo que la había enraizado profundamente a la nueva familia, de la que se siente plenamente hija de sus padres y hermana de sus hermanos.

Del primero de los escritos recibí con fecha 19 de Enero de 2007 acuse de recibo indicándoseme que se había solicitado a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias la remisión de información respecto al caso, con el objeto de atender la petición que le formulaba. De los otros dos referenciados no se ha recibido acuse de recibo alguno, ni noticia alguna más de la supuesta investigación emprendida.

Mientras tanto, la situación actual de la menor ha empeorado ostensiblemente por cuanto está a punto de cumplir un mes de completo aislamiento de su mundo afectivo, en un centro de menores que impide cualquier comunicación incluso con sus objetos personales, cero contactos a todos los niveles, ya no hablemos de los padres acogedores, para ella sus únicos padres, a quienes la Sección Tercera ha prohibido por providencia que la visiten, también a su hermana Lucía, de 9 años, que está sufriendo un síndrome de angustia de separación de PIEDAD que la tiene hundida en la tristeza, ni siquiera noticias de su mundo afectivo, del paisaje que se ha hecho desaparecer como tragado por la tierra.

PIEDAD lleva hoy 25 días separada de su mundo, de su familia, de sus cosas, de su paisaje... sufriendo el cruel aislamiento e incomunicación impuesto contra su voluntad por la sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas y ejecutado por la Dirección General de Protección del Menor del Gobierno Canario en un centro de menores del Cabildo de Tenerife, donde desespera desde que fue retirada el 10 de Mayo de 2007. Por ese simple hecho y porque era una niña felizmente integrada se puede considerar que PIEDAD es una víctima sometida a maltrato y a tortura institucional por el sistema judicial y el sistema de protección, con resultados absolutamente predecibles y devastadores en un ser vulnerable y enfermo, traumáticamente separado de su mundo afectivo.

No hace falta ser ningún experto, cualquier persona normal puede captar perfectamente la perversión de la medida y el daño que le están ocasionando y nadie entenderá semejante agresión a sus principios y a sus derechos por muchas vueltas jurídicas o de otra índole que se le quieran dar, porque es contraria a su dignidad como persona y repugna a los sentimientos más elementales.

Para sostener lo anterior y pedir que pare ya ese maltrato y esa tortura vamos a echar mano de diversas opiniones autorizadas, en primer lugar las de los propios técnicos de Menores, del Director General y de la Consejera.

Así, el 30 de Octubre de 2006, el educador Francisco Raposo y la psicóloga María Elena Martín Piñero, de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias, con relación a la orden judicial de retirada de la niña PIEDAD, advertían en un documento oficial (diligencia) sobre *“los efectos nefastos de llevar a cabo actuaciones inmediatas para la retirada de la menor”*, por el *“alto riesgo de provocar en la menor un daño emocional o psicológico irreversible por la posible y nueva desvinculación familiar que pueda sufrir en relación con los acogentes, su otra hija adoptada, y los hijos biológicos de Doña Marina Soledad, con los que mantiene una sólida vinculación afectiva”*, unido todo ello a *“la provocación de una **Victimización Secundaria** de la menor por parte de las instituciones públicas”*, y al *“elevado riesgo de que la misma se pueda en un futuro no lejano encontrar en las mismas condiciones que generaron su declaración de desamparo.”*

Por su parte, Abimael Clavijo, técnico del área de adopción de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, incidía en un informe oficial de 16 de Agosto de 2006 que la reintegración de la menor con su familia biológica la iría a colocar en una situación de duelo afectivo cuyas consecuencias habrían de ser: *“Pérdida de la estabilidad y seguridad personal, baja autoestima, posibles trastornos conductuales, bajo rendimiento académico y dificultades de integración escolar, estados de tristeza, rabia y estados de ánimo depresivos, así como una reproducción de trastornos psicósomáticos (respiratorios y dermatológicos) que la menor presentaba al momento de integrarse en la familia acogente y que al día de la fecha han desaparecido.”*

Para Marisa Zamora, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Canario *“Este auto de la Audiencia Provincial nos ha caído como un jarrón de agua fría y nos preocupa mucho, estamos hablando de separar a una*

menor de su familia de acogida, con la que lleva viviendo más de dos años para que pase a un centro” Y seguía: “Nuestro deber es velar por el interés superior de la menor, por su derecho sagrado a crecer feliz, por eso estamos estudiando todas las fórmulas jurídicas posibles para que no se lleve a cabo. Entre ellas la posibilidad de plantear un Recurso de Amparo al Tribunal Constitucional porque nos parece que es nuestra obligación y no podemos dejar a esta niña en estos momentos que es cuando más nos necesita” (El Día, Tenerife, 20 Marzo 2007).

Del Diario La Provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21 de Marzo 2007, recogíamos en titulares: **“Gobierno y Cabildo coinciden en que Piedad sufrirá daños irreparables si regresa a un centro de acogida”**; la titular de Familia del Cabildo de Gran Canaria, María Salud Gil, coincidía con su homónima en que el auto era *“una auténtica bofetada”*, agregando que *“con estas acciones se está haciendo un daño irreparable porque no se está teniendo en cuenta el interés del menor, que es lo único que debería prevalecer”*, añadiendo que *“los mismos magistrados están reconociendo ya que se va a producir un daño cuando en el auto piden a Menores que procuren que sufra el menor impacto posible.”*

Asimismo, aunque con alguna matización, hay que reseñar la postura de José Luis Arregui, Director General del Menor y la Familia, incluso cuando ya estaba la niña recluida, al decir en un diario local: *“Una decisión con la que yo tampoco estoy de acuerdo”*. Sin embargo, el señor Arregui fue el autor de un acto que bien podría calificarse de felonía o traición a PIEDAD. Nos referimos a la resolución de 20 de Abril en la que dejó caer ciertas acusaciones sobre la familia acogedora a la que tildó de maltratar emocionalmente a la menor por el hecho de oponer resistencia a su retirada e ingreso en un centro de menores. Hay que recordar que las consecuencias de aquella resolución fueron devastadoras para la niña, cuya cabeza puso en bandeja el señor Arregui ante la autoridad judicial, que cargó las tintas sobre los padres acogedores por un supuesto riesgo en la menor (auto de 26 de Abril y sentencia de 30 de Abril)

Destaquemos que, a la vez que se pronunciaba María Salud Gil, lo hicieron a favor de PIEDAD los técnicos de Menores del Cabildo de Gran Canaria en un manifiesto a los medios locales el 10 de mayo de 2007, el mismo día en que PIEDAD fue retirada de la clínica en la que se encontraba acompañada de su mamá. Entre otras cosas decían: *“Los niños y las niñas son ante todo personas y la relación con ellos se encuadra en el marco de las relaciones personales, de respeto mutuo y trato personalizado con todo el sistema de valores que ello supone.”*

Así pues, queda acreditado que tanto los técnicos de Menores del Gobierno Canario, como los representantes políticos de la Consejería y los técnicos del Cabildo de Gran Canaria se han pronunciado sin ninguna ambigüedad en torno a los graves perjuicios y los riesgos que PIEDAD iba a sufrir. Junto a ellos otros profesionales y expertos en la materia también se pronuncian en el mismo sentido.

El doctor Modesto Martínez-Piñeiro, en Santa Cruz de Tenerife, forense de oposición actualmente en excedencia, en un informe pericial sobre la niña de 25 de Abril de 2007, dice lo siguiente en las conclusiones médico – legales: *“La menor padece una epilepsia generalizada primaria, habiendo tenido síntomas de un trastorno de angustia de separación, por lo que están contraindicadas las situaciones de estrés, estados de tensión, cambios de domicilio, alteraciones en el ritmo del sueño, pérdida del referente afectivo de su familia de acogida, etc., que pueden desencadenar tanto nuevas crisis epilépticas como trastornos de angustia por separación difícilmente superables por la informada.”*

De igual opinión es la psicóloga Begoña Moreno Megías, de Tenerife, experta en psicología jurídico forense y Directora de la Escuela de Prácticas de Psicología Jurídica, para quien *“las consecuencias emocionales de una posible separación de la menor de su familia actual produciría un agravamiento del cuadro de Angustia de Separación y estaríamos poniendo en grave riesgo su desarrollo psicoafectivo, ya que tendría que asumir su tercer abandono en su corta vida, además de perder la persona que tiene de referencia y perder su familia actual”*. (Informe psicológico pericial de seguimiento de 16 de Agosto de 2006).

Otro profesional, el psicólogo del colegio de Granada, Eduardo Riol, en un escrito dirigido a PRODENI acerca de esta niña no duda en afirmar: *“Como psicólogo y como ser humano considero que el aislamiento brusco de una menor de cinco años de edad de la que se ha considerado –y felizmente disfrutado– como su familia a lo largo de dos años supone, con una alta probabilidad, una experiencia emocional traumática de tal calibre que podría catalogarse de tortura más que de simple maltrato.”*

Más próximo a la niña, el A.T.S. de Medicina, diplomado en Auxiliar de Psiquiatría, Celestino González, en Tenerife, dice que *“no se han tenido en cuenta los consejos profesionales y toda la documentación adjunta presentada, según los minuciosos estudios realizados por expertos en la materia para prevenir de los riesgos a que se está enfrentando a la niña, apartándola de su mundo afectivo so pretexto de cambiarle su mente y sus*

sentimientos personales del modo más dramático". Y concluye: *"Eso es castigo, eso es antinatural, eso es terror."*

Muchos ciudadanos y ciudadanas, al igual que los profesionales y técnicos citados, también se echan las manos a la cabeza, como las cerca de ocho mil firmas reclamando justicia y buen trato para ella y la reciente constitución a través de Internet de una Plataforma de apoyo a PIEDAD que va aglutinando a personas de distintos puntos del país alarmadas por el daño que se le está infligiendo y que piden que se la libere y se la deje vivir en dignidad.

Ahora bien, conforme a lo dicho conocemos lo que le podía pasar si era apartada de su familia de forma traumática, pues tanto los técnicos de dentro como los profesionales y expertos de fuera coinciden en el mal pronóstico de una medida de separación como la que fue dictada, pero no lo que realmente le está sucediendo después de 25 días de aislamiento e incomunicación de su familia en el centro de acogida donde está internada, aunque si hacemos caso de las contundentes afirmaciones apuntadas: PIEDAD se encuentra actualmente en una fase de privación afectiva que la está diezmando como persona en los planos físico y psicológico.

La Audiencia Provincial distribuyó a las partes un informe psicológico elaborado a los cuatro días de reclusión por una psicóloga del centro de menores que describía su estado, y nos muestra una PIEDAD que llora convulsivamente por las noches, que está triste y apenada, que pregunta por su familia, especialmente por su hermanita y por su madre, que dibuja a su madre como un sol, que rechaza cualquier alternativa que no sea volver a casa, y que cree que su estancia en el centro va a ser de unos pocos días por lo que mantiene una cierta esperanza que hace concebir a la psicóloga que cuando se haga consciente de que no hay vuelta atrás se producirá una mayor reacción de rabia y de rechazo. Sin embargo, la redacción del informe no la benefició en absoluto, pues si la niña desespera por ver a sus padres y a sus hermanos, la Audiencia Provincial determinó, con ese informe, prohibir las visitas de sus referentes padre y madre por la influencia negativa que ejercen sobre la menor.

¿Por qué no la benefició? Porque el informe es una simple sucesión de apuntes inconexos que no ofrece una visión exacta de la realidad psicoafectiva y de las necesidades de la niña, y que deja caer a la interpretación de los magistrados ciertas sospechas de influencia de la familia, al decir por ejemplo que PIEDAD verbaliza respecto a que va a estar en el centro unos pocos días y a que habla de la señora de Las Palmas como una mala persona.

Si la autora del informe hubiera tenido interés en conocer la procedencia y el sentido de las afirmaciones de PIEDAD preguntando a su figura de apego, no hubiera dejado caer las frases de la niña que sirvieron a los magistrados para cortar de raíz las visitas que estaban contempladas en la sentencia del 30 de Abril, aunque también cabe pensar que a los magistrados les pudo influir más la fuerte dependencia emocional de la niña respecto al entorno afectivo, prohibiendo las visitas para no contradecir el objetivo de la entrega de PIEDAD a la madre biológica.

PIEDAD creía que su estancia en el centro iba a ser corta porque sus padres trataron de no causarle un gran impacto si le decían antes de su retirada que se iba a ir para siempre, que no volvería jamás a ver a su familia, y aún así, cuando los escuchó reaccionó con una crisis epiléptica que le repitió al día siguiente, por la que tuvo que ser hospitalizada, y apenas repuesta fue cuando se la llevaron de una clínica de la Orotava.

Y en cuanto a la alusión a la señora de Las Palmas, si hubiera preguntado a la familia o se hubiera leído los informes, se informaría de que PIEDAD tuvo hace un año un encuentro con su madre biológica en Las Palmas, bajo la supervisión del Juzgado, que le supuso una experiencia traumática de la que estuvo varios meses reponiéndose, y, desde entonces, guarda un recuerdo negativo de aquella persona, en mayor medida ahora porque es la causa de la pérdida definitiva del mundo con el que se siente identificada. Pero hay algo más en el informe que nos preocupa seriamente.

Y es que su autora refleja que en vistas de la crisis que PIEDAD está padeciendo en su encierro hay que trabajar con ella siguiendo las técnicas de la terapia de reestructuración cognitiva para ayudarla a salir de su confusión.

¿Qué confusión y provocada por qué?, ya que si nos atenemos a los numerosos informes del propio sistema de Protección de Menores y otros, PIEDAD era una niña perfectamente estructurada en su familia, integrada y feliz. A tal efecto dice Begoña Moreno Megías que *"lo que sí es cierto es que la menor lleva conviviendo con la familia actual desde Marzo de 2005, por lo que ha superado el periodo que los expertos pronostican para que se de la vinculación y la integración"*.

Por su parte, los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias en Noviembre de 2006, apuntaban en un recurso de apelación del largo procedimiento que afecta a PIEDAD, lo siguiente: *"La menor vive en régimen de acogimiento con un matrimonio desde hace más de un año, que su relación con éstos es inmejorable, hasta el*

punto de que los considera sus verdaderos padres, igualmente parece constatado que (...) goza de un adecuado ambiente de desarrollo personal, siguiendo sus estudios sin problemas.”

PIEDAD no sufre, entonces, más confusión que la que le está provocando el cruel encierro y aislamiento que se le impone en contra de su voluntad y de sus necesidades, pero no con relación con su pasado que era estable y enriquecedor, sino con su presente, que es traumático y devastador.

Según Eduardo Riol, más arriba aludido *“Aplicar a PIEDAD en este contexto las técnicas de reestructuración cognitiva que venimos usando los psicólogos como terapia para sustituir creencias y pensamientos irracionales y no adaptativos, por otros racionales y adaptativos, me parece poco menos que aberrante, dado que implica poner al servicio de fines ajenos a la salud y el bienestar de la niña métodos psicológicos que – por el contrario- la pueden perjudicar gravemente.”*

Por eso desde la asociación PRODENI avanzábamos, más allá, la posibilidad de que a PIEDAD se le fueran a aplicar, o se le estuvieran aplicando, técnicas de lavado y de manipulación de cerebro para conseguir distanciarla de su mundo afectivo y prepararla para los encuentros con la madre biológica con el fin de trabajar en la mente de la niña ese cambio o esa modificación de los afectos, trato aberrante de llevarse a efecto, y fruto de una monumental perversión profesional.

Nadie pone en duda, antes al contrario, que PIEDAD gozó hasta el 10 de Mayo de 2007 del amor y la estabilidad de su familia en la que estaba integrada desde Marzo de 2005, después de haber residido en dos centros de menores durante tres años, y de haber pasado los primeros ocho meses de su vida dando tumbos con una madre que no la supo amparar ni proteger.

Según afirma abundantemente la literatura científica, un niño apartado de su entorno afectivo, entregado a un medio desconocido, tipo hospital o centro de menores, donde permanece alejado de sus padres, es víctima de diversos agentes estresores, el primero de los cuales, en el caso de PIEDAD, es -en si mismo- el centro de acogida, pero además lo son: La separación de los padres y la familia, la inclusión en un medio extraño y desconocido, la pérdida de control, autonomía y competencia, la falta de información, la despersonalización y la restricción (entre otros) del espacio vital y la movilidad. Demasiados factores estresantes para no dejar de reconocer que aún volviendo ahora a su casa, PIEDAD, necesitaría durante largo tiempo terapia psicológica y mucho amor y compasión.

Por todo ello debemos entender que PIEDAD en estos momentos es una niña que sufre lo indecible, que estará padeciendo el síndrome de Angustia de Separación, y que será víctima segura del síndrome de Carencia Crónica Afectiva, entre otros perjuicios que se le están ocasionando y que le dejarán secuelas el resto de su vida.

¿Quién lo va a negar? PIEDAD no es una niña feliz, no es una niña bien tratada, es una niña abandonada, es una niña en fase de desestructuración familiar, es una niña a la que se la está torturando al privarle de lo que ella más quiere y más necesita, y es una niña en una grave situación de riesgo.

¿Y qué sucede cuando un niño o una niña son todas esas cosas, o le pasa todo eso que le está sucediendo a PIEDAD? Pues ocurre que el Sistema de Protección de Menores interviene para ayudar a ese niño o a esa niña, para protegerlos y ampararlos, para que vuelvan si es posible con la familia de origen o encaucen su camino en otra que los quiera.

Entonces ¿Qué pasa? ¿Está el sistema de Protección de Menores para desestructurar niños de sus familias, para provocar abandonos, para impedir sus relaciones afectivas, para hacerlos desgraciados... ¿ O dicho de otra manera ¿El fin justifica los medios?

Porque, fíjense bien, la acción judicial y la administrativa sobre PIEDAD no tiene más objeto que imponer sobre la menor su inclusión en una nueva familia, a costa de la desestructuración de la familia que ya es. Y a tal fin se aplican unos medios que ninguno de los técnicos consultados, incluidos los de Protección, dudan en afirmar que la perjudican gravemente, el primero de los cuales, evidentemente es mantenerla encerrada y alejada -firmemente alejada- de su entorno, y el segundo y el tercero -nos tememos- sea trabajar con ella concienzudamente para desmontarle pieza a pieza esa riqueza de afectos, de relaciones, de vivencias y recuerdos, vaciando su mente hacia una nueva relación en cuyo camino dejará jirones de su vida y se agravará su enfermedad.

No se olviden que PIEDAD es una niña enferma, diagnosticada de epilepsia generalizada con tendencia a empeorar si las condiciones ambientales y afectivas no le son favorables. Es, pues, una niña en grave situación de riesgo provocado y mantenido por un sistema que está precisamente para evitarlo, en mayor medida porque estaba en estudio médico cuando fue retirada de su entorno, pendiente de una resonancia, con prescripciones muy

severas respecto a la continuidad de su tratamiento y al cuidado y atención de sus constantes afectivas, familiares y ambientales.

Volviendo a la pregunta. Si no está el sistema de Protección de Menores para maltratar, abandonar, y colocar en situación de riesgo a los niños y a las niñas, entonces ¿Por qué se maltrata a PIEDAD? ¿O es que no la están maltratando?.

Evidentemente, PIEDAD es una niña maltratada y quienes le están causando ese maltrato son unos maltratadores que no pueden eludir su responsabilidad escondiéndose tras las bambalinas de las órdenes que reciben y en la intocabilidad de la acción de la Justicia.

A ese efecto lo expresa claro y contundente el psicólogo Eduardo Riol cuando dice que *“en este país existe la posibilidad de inhibirse de una actuación profesional impuesta alegando objeción de conciencia”,* pues *“desde el enfoque de la Salud y el Bienestar Social no se puede ser cómplice del martirio afectivo de una niña indefensa que – si alguien no lo remedia pronto- quedará marcada para siempre.”*

PIEDAD es una niña maltratada por la Administración mientras continúe en su actual estado, y, como mucha gente piensa, incluidos técnicos y profesionales, es una niña torturada, pues como afirma el doctor Gabriel Contreras Alemán autor de un trabajo científico sobre el Síndrome de Carencia Crónica Afectiva (Universidad de Granada, 1997) *“interrumpir los lazos y vínculos puede constituir un error disparatado, de efectos devastadores como, tal vez, irreparables, pese al parcheo de la ayuda psicológica inmediata, con lo que podremos estar fabricando desequilibrados psicoemocionales y futuros”.*

Por eso pedimos desde el sentido común, desde la sensibilidad, desde la coherencia y desde la humanidad que se pare esta máquina de hacer daño y se permita a PIEDAD establecer contactos con su mundo, respetando su autonomía como persona, sus derechos, sus intereses y sus necesidades, pues un sistema protector no debe convertirse en opresor aunque lo mande un juez.

Y en cuanto a la intervención de la Fiscalía en Canarias, se lo vuelvo a pedir, Excmo. Señor, se lo reitero nuevamente, que en nombre del Derecho y de la Justicia, instruya a la Fiscalía, ponga a la Fiscalía de Canarias al servicio de esta niña, que el Fiscal la visite, le pregunte, la escuche, averigüe como se encuentra, se interese por su persona, que ejerza de protector y de defensor de los derechos del niño porque legalmente lo es, y que vele por sus intereses. Y si es verdad que esta niña rechaza la medida que le ha sido impuesta, que sobrevive suspirando por su gente y por sus cosas, y que igualmente rechaza la imposición de una nueva familia, por muy biológica que sea, que el Ministerio Fiscal la escuche, atienda su demanda y vele por sus derechos garantizándolos y protegiéndolos.

Sigo esperando su respuesta.

Málaga, 4 de Junio 2007.

José Luis Calvo Casal
Portavoz de PRODENI

En la segunda quincena de mayo de 2007 se creó **La Plataforma de Ayuda a Piedad**. Se constituyó de forma espontánea como respuesta a la indignación popular y ha servido como vehículo para difundir, apoyar, convocar toda iniciativa en apoyo a Piedad.

La asociación PRODENI se ocupó de coordinar esta plataforma a través de Internet, sumándose a su listado muchas personas de diferente procedencia, como Canarias, la Península e, incluso Italia y diferentes países.

Sus miembros han colaborado siempre desde el esfuerzo, la constancia y la buena voluntad.

ESTAMOS CREANDO
PLATAFORMA DE AYUDA A PIEDAD

UNA PLATAFORMA NACIONAL PERO SIN FRONTERAS

NECESITAMOS SU AYUDA DE NUEVO:

PERSONAS INDIVIDUALES, FAMILIAS, GRUPOS, COLECTIVOS, ASOCIACIONES DE CUALQUIER TIPO, COLEGIOS PROFESIONALES. MEDICOS, ABOGADOS, ARQUITECTOS, MAESTROS, GENTE DE OFICIOS, ARTISTAS, AMAS DE CASA, EMPRESAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ...Y TODO AQUEL QUE DEFIENDA LOS DERECHOS DEL MAS VULNERABLE Y EL AMOR POR LA INFANCIA.

PUEDEN INFORMARSE EN www.prodeni.org

LES ROGAMOS ENVIEN SUS DATOS PERSONALES UNIENDOSE A ESTA PLATAFORMA A:

prodeni@iservicesmail.com

Teléfono/fax: 952 - 91 97 33

GRACIAS

“Protegedme de la sabiduría que no llora, de la filosofía que no ríe y de la grandeza que no se inclina ante los niños”.

Khalil Gibran

CONCENTRACIÓN EN EL PUERTO DE LA CRUZ A FAVOR DE PIEDAD

PLAZA DE EUROPA 2 DE JUNIO DE 2007



La reunión de personas (concentración) del 2 de junio, convocada por la PLATAFORMA AYUDA A PIEDAD en la plaza de Europa de Puerto de la Cruz, tuvo una respuesta muy positiva y entrañable.

Varios voluntarios, distribuyeron las papeletas con la información por cada puerta de vivienda, local y asociaciones del Puerto de la Cruz, Orotava, La Matanza...

El sábado 2 de junio amaneció soleado y con cielo despejado. Antes de la hora señalada, ya había personas en la plaza donde está ubicado el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en un marco impresionante donde, por un lado, está ese mar del norte, pegadito a nosotros y, por el otro, la antigua calle Quintana con sus viejos adoquines. Es un espacio abierto que se presta a que las voces, los deseos y el clamor popular vuelen sin obstáculos, hasta llegar a su objetivo.

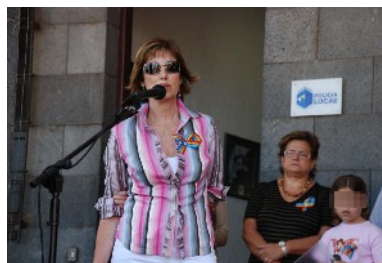
El equipo técnico estaba situado bajo los soportales del Consistorio, frente a la gente volcada, con saludos de abrazos y besos, hablando entre sí con gestos de preocupación y de pena, enseñando en sus expresiones el dolor que llevan dentro.

Poco a poco, comenzó a llenarse la plaza, la parte más cercana a la entrada del Ayuntamiento. Familias enteras, personas, grupos de amigos, niños, muchos niños, personas mayores, incluso impedidas por una salud resentida.

También vino Aday, un amigo de PIEDAD, lo trajeron sus padres. Aday es un precioso niño con un grave problema de salud (leucodistrofia), que tiene unos padres que han luchado mucho a contra corriente por sacarlo adelante, casi sin ayuda, por el poco conocimiento médico que existe aún sobre esta “rara” enfermedad. Sí, allí estaba Aday con Piedad y Piedad con Aday.

Se respiraba un ambiente de profunda solidaridad.

Habíamos llevado una cesta enorme llena del típico lazo de unión, propio de distintas iniciativas y ONG, pero en este caso, para Piedad. Es un lazo de colores, como si de un arco iris se tratara, un broche que sostiene un símbolo de la infancia.



con

Los miembros de la Plataforma llevaron a cuantas personas pudieron y trabajaron con todo su empeño para la difusión del acto. También llevamos pequeñas pancartas con forma de corazón de cartulina roja, globos, bombones, caramelos... y unas 300 fotocopias de toda la información de PRODENI, tanto la de la creación de la plataforma como la del último escrito remitido a los medios de comunicación. Todo se repartió.

Allí estaban presentes además distintas autoridades como el alcalde de Puerto de la Cruz, Don Marcos Brito y concejales de su Corporación, concejales también de la Orotava, como Don Francisco Linares y otros. MI TIERRA TELEVISIÓN filmó todo el acto cívico y otros profesionales, aficionados y amigos dejaron testimonio fotográfico de ese momento entrañable.

Nuestros agradecimiento a todos ellos, al igual que al TÉCNICO DE SONIDO, que aportó todos los medios para conseguir que nuestra voz, técnicamente, también llegara. Una música de fondo con unas canciones que transmitían un mensaje tierno muy propio que logró envolver aquella atmósfera en un halo especial donde parecía que el tiempo se detenía en un abrazo profundo de una cadena humana.

Podíamos ser en total 300 personas o más... En momentos determinados podía ser mayor el número, pero es indudable que éramos muchos más, las no presentes, cientos, miles, latentes en la distancia, arropados por las 8.000 firmas de apoyo a Piedad que tenemos con nosotros.

Aproximadamente, alrededor de las 13:00 horas, con una plaza abarrotada de personas, volcadas sentimentalmente y manifestando su impotencia ante los hechos que envuelven el CASO PIEDAD, de una forma casi improvisada, comenzaron las intervenciones envolviéndonos a todos la emoción.

Comenzó a hablar el escritor, poeta y ATS, Celestino González Herreros. Tragando nudos leyó un escrito repleto de sentimientos, planteamientos y razones, un llamamiento al ser humano. De la misma forma se expresó la escritora, poeta y rapsoda Elsie Ribal, haciendo referencia, en todo momento, al respeto a la infancia, a su vulnerabilidad y a sus derechos como personas.

Entre ambos la intervención de Lucía de 9 años, la pequeña hermana de Piedad. Su intervención, limpia, ingenua y a la vez firme, desgarró y estremeció al público leyendo “una nana a mi niño” escrita por su madre hace muchos años y que transmitía de forma tangible lo que es el amor y la protección.



Una de las abuelas de Piedad, Francisca, en todo momento, se mantuvo en pie con los participantes, digna, orgullosa y con el rostro marcado por la tristeza.

La tía Paqui, profesora de secundaria, continuó la intervención leyendo, casi sin poder, su primera carta a Piedad, derrochando sentimiento y haciendo brotar lágrimas.

Los rostros de los allí presentes mostraban la imagen viva del dolor compartido manifestándolo además, en estallidos de aplausos que volaban al viento.

Los niños, sentados delante en el suelo, en pequeños grupos, portando corazones y globos, recogían en sus pequeñas mentes, el mensaje de amor que se respiraba. Lo reflejaban en sus rostros.

Siguió Marisela Lapidó Pazos, maestra de primaria, tremendamente concienciada con el mundo de la infancia. Con sus palabras contundentes y claras supo hacer llegar, de una manera insuperable, el llamamiento al compromiso de una sociedad ante hechos tan dolorosos e injustos como éste.

Después intervino la mamá adoptiva de Piedad, Soledad Perera que se ciñó a enviar a la pequeña Piedad, un mensaje de amor donde destacaba que el más noble de los sentimientos no puede verse obstaculizado jamás por las cadenas impuestas. Trasmitió a la pequeña que no está sola, que no la hemos abandonado, que somos muchos los que estamos con ella...y que la queremos, que sigue siendo junto a Lucía, nuestra luna alcanzada.

Concluyó el acto con la participación de Tamara Mesa García, una joven estudiante de canto, que elevó con su preciosa voz la canción de Cristian Castro "Después de ti", aportando junto a Javier Quintero, compositor, profesor de música y piano, además de gran amigo, su grano de oro al acto solidario de AYUDA A PIEDAD.



El acto cívico concluyó con una lluvia de lágrimas y aplausos.

¿Qué se puede destacar? Por una lado, una solidaridad inmensa, ese apoyo, colaboración, gran asistencia de niños y mayores, incluso de personas impedidas, el alma del sentimiento compartido... Y sobre todo, la intervención tierna, valiente y entrañable de una niña de ojos tristes, Lucía, la pequeña hermana de Piedad.

El escrito que figura a continuación fue remitido a las Instituciones correspondientes, a los medios de comunicación, a Menores, a la Casa Cuna y a la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

LOS DERECHOS DEL NIÑO NO ES ESTO

Un mes de separación y aislamiento de Piedad.

12 de Junio 2007.

PIEDAD es el nombre ficticio de la persona canaria de casi seis años cuyo caso es conocido en las siete islas del archipiélago al haber impuesto la Audiencia Provincial de Las Palmas separarla de la familia preadoptiva e ingresarla en un centro de menores para su posterior entrega a su madre biológica.

Las condiciones del internamiento de esta ciudadana son de sobra conocidas, permanece aislada e incomunicada desde el día 10 de Mayo con el fin de que se enfrente a la única alternativa de familia que el sistema le ofrece, haciéndola pasar por el duro calvario de sentirse desolada y abandonada en estado de total orfandad, pues no sólo

se le priva de las visitas o noticias de sus allegados o amigos, sino también del contacto con cualquier objeto personal que le evoque recuerdos, si acaso pensará que habrá tenido ella la culpa o se adjudicará explicaciones de tipo mágico, en una relación ambivalente con los educadores, en cuanto a que a la vez que la cuidan, alimentan y distraen, son los mismos que la separan de sus seres queridos.

Leíamos por ahí que las personas que durante su infancia han sufrido la tragedia de PIEDAD cronifican un estado de carencia afectiva permanente por esa traumática amputación de los planos afectivos en momentos claves de su desarrollo, siendo así que la separación forzada de sus padres es causa de un grave trastorno afectivo debido principalmente a que la estabilidad emocional depende del vínculo materno.

Es lo que vienen a decir los propios técnicos de Menores del Gobierno canario, citados en nuestro escrito anterior, así como el común de profesionales y expertos sobre los efectos del vínculo afectivo y su patología. Así, desde Marshall Klaus y John Kennell, pediatras de Estados Unidos que acuñaron el término “vínculo afectivo” en 1976, y J. Bowlby con su teoría del apego, se puede decir que la Teoría del Vínculo (“Attachment”) constituye uno de los avances más importantes del Psicoanálisis después de Freud, algo que, para desgracia de PIEDAD, no va con los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia de Las Palmas, que, a lo que se ve, son unos perfectos desconocedores de la literatura científica en la materia.

Sostenía Bowlby que una baja tolerancia al estrés acompañaría en la vida a las personas que perdieron su madre antes de cumplir los 10 años y que esa tendencia se vería incrementada por la actitud de la familia de no hablar de eso. Si nos fijamos en Piedad, perdió a su primera madre cuando tenía apenas 8 meses de vida, a causa de los descuidos y de la mala vida de aquella y como no fue posible su vuelta con la familia biológica permaneció tres años en centros de menores antes de ser entregada a su segunda madre, a la que acaba de perder después de dos años de feliz integración y convivencia.

Por el paralelismo que nos sugiere la historia de PIEDAD, de la tradición cristiana tomamos de los Evangelios (Lucas 10, 25 -37) la parábola del samaritano, pues Jesús de Nazaret trasciende el valor de humana solidaridad de la condición o etiqueta de persona o titularidad: Sé es quien da y quien ampara, y no quien descuida y abandona. ¿Quién es mi prójimo? preguntó el legista y Jesús respondió ¿Quién de los tres crees tú que fue su prójimo? No cabía otra respuesta: “El que practicó la misericordia con él”, fuese quien fuese: raza, condición, titularidad... Una niña nació en una localidad de las Islas Canarias de una madre descuidada que vivía en ambientes de marginalidad y exclusión. No tenía vivienda ni tampoco proyectaba trabajar y estuvo pernoctando en albergues de caridad los cinco primeros meses de la vida del bebé, de donde fue echada porque no hacía ningún esfuerzo por salir adelante. Luego anduvo de tumbo en tumbo exigiendo al Ayuntamiento la solución de sus problemas, sin ofrecer contrapartidas, por lo que el Fiscal ordenó el ingreso del bebé con apenas ocho meses en un centro de menores, para protegerlo. Ella tenía problemas de toda índole, también de desorden mental, continuando su vida irregular con apenas visitas a su hija, quien con el transcurso del tiempo cumplió tres años y medio en los centros, pues nadie de la familia aceptaba acogerla por miedo a la conflictividad de la madre. Por eso el Servicio de Menores le buscó otra familia en un tipo de acogimiento preadoptivo en la que se integró de inmediato y fue querida y feliz, creciendo y enriqueciéndose de estímulos positivos y de afectos. ¿Quién es su verdadera madre? ¿La que la trajo al mundo o la que le dio posteriormente el amor y la seguridad que no tenía? ¿Quién es la madre de PIEDAD?

La cuestión manejada por los juristas de si madre biológica o madre de acogida no es un asunto baladí, pues debido al desconocimiento en materia de psicología evolutiva y de la teoría del apego, se pueden adoptar medidas tan rompedoras como esta, infravalorando en la persona de esta ciudadana sus vínculos y sus afectos, como si los mismos -enfrentada a la presencia de la madre biológica - hubieran de desaparecer o disolverse, o, dicho de otra manera, como si la segunda de sus madres, la que estableció con ella los fuertes lazos de apego no fuera su madre verdadera y sólo a la primera cupiera dicha calificación por haberla traído al mundo. Para Bowlby “la madre, por extensión, es asimismo la figura de apego, cuando la primera no ha existido de hecho”.

No han sido justos los magistrados con PIEDAD, porque la verdadera madre es quien le dio seguridad y amor, quien estableció el vínculo afectivo, de tal manera que se ha actuado como si en realidad se hubiera producido un secuestro, un secuestro legal evidentemente, pero un secuestro en toda regla por los efectos devastadores que está teniendo y que tendrá en su futuro, y que está afectando también a los miembros de la familia de la que ha sido arrancada, especialmente a su hermana de 9 años que igualmente habrá de padecer el síndrome de carencia afectiva y de angustia de separación al no volver a tener noticias de la desaparecida. A ese tenor, resulta patético que a PIEDAD se le estén abriendo todas las puertas en la relación con la desconocida y se mantengan herméticamente cerrados los canales de comunicación con su mundo afectivo.

No hay que dejar de lado que quien ejerció de madre de PIEDAD no pasaba por allí, lo hizo legalmente en un régimen de acogimiento administrativo, figura sobre la que el Tribunal Constitucional se viene pronunciando en términos inequívocos al recoger de la propia legislación que en su seno se “produce la plena participación del menor en la familia, e impone a los acogedores las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral (Art. 173.1 CC)” Pero más aún si hablamos del régimen de acogimiento preadoptivo, que es el que se aplicó a PIEDAD cuando fue entregada a su nueva familia, puesto que como dice el Tribunal Constitucional con tal tipo de acogimiento “los acogedores gozan de un status jurídico reforzado respecto a los demás acogedores en general” (STC 124/2002, 20 de Mayo)

Según Bowlby, el vínculo contribuye a la creación de “un núcleo de estado seguro” en la personalidad. Como se sabe, PIEDAD, gozaba de una seguridad y estabilidad derivadas del fuerte lazo afectivo en la familia, y si se rompe le creará precisamente lo contrario: Inseguridad e inestabilidad, pues para el investigador británico “el amor de la madre durante la niñez y la primera infancia es tan importante para la salud mental del niño como las proteínas y vitaminas para su salud física.” De tal manera que si por cualquier circunstancia desaparece la figura de apego, va a manifestar desajustes y desequilibrios. Un estudio de Bowlby realizado en 1944 sobre una población de jóvenes delincuentes destacó que el 40% presentaban separaciones entre los 6 meses y los 5 años.

Contemplamos, pues, que desde el punto de vista de la ciencia no tiene sentido lo que se está haciendo. Una persona equilibrada y feliz no tiene porque verse encerrada en la institución que protege a los niños, es como si a un cuerdo lo encerramos en un psiquiátrico para otra cosa diferente al campo de la salud mental.

Para la Audiencia Provincial de Las Palmas y, por ende, para la Dirección General del Menor y la Familia del Gobierno canario, el fin justifica los medios aunque los medios sean devastadores para PIEDAD, con tal de que la madre biológica recobre la propiedad que le fue retirada hace cinco años. Pero resulta que esa propiedad es una persona que no tiene absolutamente nada que ver con aquella criatura que fue retirada para ser protegida y que durante tres largos años estuvo infructuosamente esperando en dos centros de menores a que su madre se normalizara, por lo que pretender entregar lo mismo que un día fue retirado y no tener en cuenta el cambio producido, sus nuevas circunstancias, sus necesidades y sus afectos, choca brutalmente contra la razón y el buen juicio.

El doctor Gabriel Contreras Alemán, estudioso de Bowlby, y autor de un estudio sobre el Síndrome de carencia crónica Afectiva, refiriéndose a un caso como el de PIEDAD no tiene ninguna duda al afirmar que “interrumpir los lazos y vínculos puede constituir un error disparatado, de efectos tan devastadores como, tal vez, irreparables”, con lo que “podemos estar fabricando “legalmente”, entre todos, desequilibrados psicoemocionales presentes y futuros, complejísimos, profundos, de muy difícil o imposible solución.”

Que PIEDAD mantenía y mantiene un fuerte lazo o vínculo afectivo con la madre preadoptiva y el resto de la familia extensa, está fuera de toda duda, no sólo porque lo suscriben los informes psicológicos, los informes de los técnicos de Menores y el informe forense del doctor canario Modesto Martínez-Piñeiro, sino porque la propia institución, ahora que la tiene aislada, así lo ha podido comprobar por la continua expresión (no nos cabe duda) de reclamo de sus seres queridos. Y si el vínculo afectivo estaba fuertemente consolidado entre PIEDAD y su figura de apego, queda claro para la ciencia que ésta y no otra es la madre de la que no debería haber sido separada, pues como dice Domingo Saumench Gimeno, Doctor en medicina, especialista en Psiquiatría y Médico Forense en Barcelona “Un elemental principio de la higiene mental, admitido universalmente, dice que los niños menores de los 12 años no deben separarse de sus madres si no han sufrido malos tratos por parte de las mismas, físicos o psíquicos”.

Y si a PIEDAD desde el punto de vista de la ciencia no se le ha hecho justicia, tampoco desde el punto de vista jurídico, teniendo en cuenta que por ser menor de edad le corresponden una serie de privilegios o derechos de los que ha sido excluida.

Así, la Convención de los Derechos del Niño de 1989 consagra que el menor entre cero y 18 años es una persona “sujeto de derechos”, que es lo mismo que decir “ciudadano con todos los derechos al que hay que respetar como a ciudadano”, y al que hay que escuchar porque es un sujeto activo y participativo que se debe tener en cuenta en todo procedimiento administrativo y judicial en que esté afectado, concepción diametralmente opuesta a la anterior de niño como ser dependiente o propiedad de los padres o tutores, considerado un objeto y no un sujeto de derechos.

El principio básico de la Convención, su guía – rector por excelencia, es el “interés superior del niño” (Art. 3.1) que incorpora nuestro ordenamiento jurídico en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/96 de 15 de Enero, de modificación del Código Civil definiéndolo como rector e inspirador de todas las actuaciones de los

poderes públicos relacionados con el niño (Exposición de Motivos, Artículos 2, 11.2; 172.4; 173.3 y 4; 173 bis CC; y artículos 1826 y 1827 LEC). Y eso significa en la práctica jurídica y administrativa que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas, o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá es “el interés superior del niño”.

El problema común a no pocas resoluciones judiciales como la que en este caso criticamos, es que el juzgador suele apelar a dicho principio de forma genérica excluyendo el conjunto sistemático de derechos que tal principio inspira, sin los cuales, sin cuya satisfacción, deja de tener sentido el citado principio.

Y es que, como dice Miguel Cillero Bruñol, jurista chileno de prestigio, “el interés superior del niño supone la vigencia y satisfacción simultánea de todos sus derechos”. Por ello, según dice “una correcta aplicación del principio, especialmente en sede judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad.”

Se entiende así que los derechos del niño a tener una familia, a tener una nacionalidad, a ser protegido, a expresar su opinión, a participar en las cuestiones que le afecten, a la educación... se inspiran y contienen en ese “interés superior del niño” al que los demás intereses se tienen que supeditar.

Sostiene el profesor Cillero que “los niños tienen derechos que deben ser respetados, o sea, los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen”. Y en nuestro país es doctrina sobrada conocida del Tribunal Constitucional que los intereses del menor deben quedar salvaguardados frente a los demás que puedan entrar en juego, procurando la concordia e interpretación de las normas jurídicas en la línea de favorecer al menor.

Si volvemos a PIEDAD ¿Ha salido favorecida con la decisión de la Audiencia Provincial de Las Palmas? ¿Se ha respetado su interés superior? La respuesta es un no rotundo porque se han vulnerado sus derechos.

Así, nos encontramos que no se ha respetado su status personal, su estabilidad e integración familiar, no se la ha querido oír directa, ni indirectamente a través de los informes sobre ella desde los puntos de vista psicológico, educativo, social, familiar, de salud... PIEDAD fue excluida literalmente como persona y quedó adscrita en el procedimiento a mero objeto de litigio. Sin embargo, los magistrados que no contaron con ella tenían muy claro que operaban en su beneficio por el hecho de devolverla a la madre biológica, la única beneficiada en esta historia, a cuyo interés particular se supeditó el superior de la menor.

Concluimos diciendo que PIEDAD ha salido perjudicada de un negocio que ella no ha promovido y del que nunca ha sido responsable, viéndose sometida a unas circunstancias muy desfavorables para su equilibrio psicosomático y su salud, víctima de una máquina de hacer daño que nadie está dispuesto a detener, pero PIEDAD no es la única perjudicada. Su familia ha quedado igualmente afectada, en un mar de pena y desorientación. Tiene PIEDAD una hermana de nueve años que no supera el trago de haberla perdido como si la tierra se la hubiera tragado. Lo mismo que su familia extensa, sus amigos, la gente en general que no asume una desgracia semejante. Pero también han salido perjudicadas las instituciones. La primera, la judicial que ha quedado públicamente desacreditada, perdiendo buena parte de su autoridad y prestigio, alejando aún más a los ciudadanos de la justicia, devolviendo la institución a prácticas de otros tiempos... y también ha salido perjudicada la Dirección General del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias, que es el organismo encargado de llevar a efecto la medida sobre PIEDAD, que en este caso pervierte. Y, por extensión, todos salimos perdiendo en un Estado de Derecho incapaz de corregir semejante desviación de los derechos humanos, que nos deja en entredicho como sociedad avanzada e igualmente nos desacredita.

Ahora PIEDAD sobrevive apurando su soledad en el más absoluto desamparo en un sistema que está para protegerla y la maltrata. Así lleva un mes y todo el tiempo que haga falta esta ciudadana, esta persona de casi seis años, hasta que acceda a irse con la que la trajo al mundo, sin derechos, porque se los han arrebatado. Dijo Bowlby que un ser como PIEDAD, separado traumáticamente de su familia habrá de pasar por varias fases hasta alcanzar “la indiferencia afectiva” que la dejará marcada en su futuro. La primera es la fase de protesta, en la que llora, se asusta, grita, lucha por restablecer la proximidad con su gente. La segunda es un fenómeno de indefensión aprendida, de pérdida de interés por el medio y aparecen los problemas psicosomáticos y anorexia. En la tercera abandona las conductas de búsqueda, todo se ha venido abajo, definitivamente abajo y parece olvidarse al precio de la indiferencia afectiva.

¿En qué momento está PIEDAD? Los que trabajan con ella bien lo saben, pero no se olviden, que cuando crean que esta persona más coopera porque ya no clama por los suyos y parezca moverse en la dirección que se le

imponga, es cuando viene lo peor, esa “indiferencia afectiva” y sus secuelas, que no compensará su estancia en la nueva familia.

Por eso decimos que PIEDAD es una persona, una ciudadana canaria actualmente sin derechos y que lleva sobre sí la experiencia de un tercer centro de menores en su corta vida, con el futuro hipotecado. Reclamamos que vuelva la cordura y se respeten sus derechos.

José Luis Calvo Casal

La Fiscalía General del Estado comparte la preocupación de PRODENI en el caso de Piedad

Redacción - Diario Canarias24H

martes, 19 de junio de 2007

C24H/ En un escrito remitido a PRODENI, la Fiscalía General del Estado, responde a un informe de la asociación sobre el niño del Royo (Salamanca) y la niña PIEDAD (Canarias), diciendo que “comparte su preocupación por la necesidad de salvaguardar el interés superior del menor en los procedimientos judiciales, especialmente en aquellos en los que se impugnan declaraciones de desamparo y se resuelven oposiciones a acogimientos, adopciones y otras medidas de protección acordadas por las Entidades Públicas de Protección de Menores”. A tal efecto lo comparte, que en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2005, cuya transcripción se incluye en la respuesta a PRODENI, se pide al legislativo una reforma legal porque, entre otras cosas, se hace “preciso fijar plazos de caducidad para las acciones de impugnación u oposición frente a las resoluciones administrativas en materia en que el tiempo corre en contra de los menores”, tal como ha sucedido con PIEDAD, según informa un comunicado de PRODENI.

El informe de PRODENI sobre el niño del Royo, que también incluye a PIEDAD ha merecido el interés de la Fiscalía General del Estado que con fecha 4 de Junio de 2007 ha dado cuenta a la asociación de que ha pedido a las respectivas Fiscalías territoriales información sobre el estado de los expedientes de ambos niños, en un claro posicionamiento de la alta institución por las denuncias que PRODENI plantea. “Téngase en cuenta que Diego, el del Royo, de ocho años, vive ahora en un centro de menores por cuarta vez y probablemente tenga que estar así hasta su mayoría de edad. Ahora se ha adoptado la decisión de separarlo definitivamente de su madre, con la que estuvo y dejó de estar en varios momentos de su vida, pues fue retirado nada más nacer e ingresado en un centro de menores de donde salió en acogimiento preadoptivo en el Royo (Soria) para ser devuelto a un centro de menores diecisiete meses más tarde y posteriormente entregado a su madre, para más tarde regresar al centro y volver con su madre de nuevo, hasta este último ingreso”, cita el comunicado.

El caso de PIEDAD, de casi seis años, guarda similitud con el de Diego, “pues la niña fue retirada de un preadoptivo en el que llevaba dos años de feliz convivencia, para ser ingresada en un centro de menores, el tercero en su corta existencia, pues antes del preadoptivo ya había residido algo más de tres años en otros dos centros”.

Fiscalía de Canarias no contesta.

Según el comunicado, PRODENI solicitó a la Fiscalía General del Estado con fecha 18 de Diciembre de 2006 que interviniera en apoyo de PIEDAD. En aquel entonces pesaba sobre la menor una orden de entrega inmediata a la madre biológica y la Fiscalía de Canarias se había plegado a la decisión del Juzgado perjudicando los intereses de la menor, cuyas necesidades no se tenían en cuenta. No obstante y a pesar de que con fecha 19 de Enero de 2007, la Fiscalía General comunicó a PRODENI que había pedido a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias información del expediente, Fiscalía de Canarias no contesta y ya han transcurrido cinco meses de aquella petición, que ha vuelto a ser reiterada según comunicado de la alta institución a PRODENI, cuya queja adquiere plena verosimilitud pues si la Fiscalía de Canarias se desentiende del requerimiento de su superior jerárquico, que se puede esperar para PIEDAD.

Asimismo, la asociación, remitió con fecha 14 y 17 de Mayo denuncias contra la actuación de los Magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas por un posible delito de maltrato a la menor y, en su caso, de prevaricación, junto a una queja expresa contra la actuación de la Fiscalía de Canarias por el abandono a la menor, al no haberse tenido en cuenta en ninguna ocasión sus derechos, ni ser protegidos ni salvaguardados sus intereses, plegándose a los de la parte demandante, en sintonía con el Juzgado de Familia, primero, y con la

Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que siempre dejaron de lado las necesidades y derechos de la menor.

Con fecha de ayer, 18 de Junio, la asociación ha remitido nuevo escrito al Fiscal General del Estado, mostrando su preocupación por la inoperancia de la Fiscalía de Canarias, esta vez, nada menos, con el propio Fiscal General al no responder a su requerimiento. Además, la asociación, ha remitido nueva documentación abordando su denuncia desde el punto de vista psicológico y jurídico, volviendo a pedir que instruya a la Fiscalía de Canarias para que vean a PIEDAD, para que la escuchen y protejan de lo que considera un “maltrato institucional” en toda regla.

El Gobierno canario “anormaliza y desestructura” a Piedad

Con referencia a una declaración pública de fuentes del Gobierno Canario de fecha 14 de Junio, en la que expresa que PIEDAD “está bien” y que continuará en el centro de menores del Cabildo de Tenerife “mientras se esté trabajando con la niña y no esté preparada”, la asociación PRODENI considera que tal declaración supone todo un insulto a la inteligencia de los canarios, pues “¿cómo se puede decir que está bien una persona que ha sido arrancada de su entorno afectivo, y que lleva más de un mes privada de contactos o noticias?”. “En cuanto a lo que oímos respecto a que la menor no está preparada y de que se continúa trabajando con ella, nos alarma y preocupa, preguntándonos ¿A qué tipo de terapia o de trabajo se refieren? ¿A la de que se olvide para siempre de sus seres queridos? ¿A la de enfrentarla a la muerte afectiva imponiéndole un luto traumatizador que le deje afectada? ¿Participa PIEDAD en ese trabajo? ¿Está informada de su situación? ¿Sabe que su mundo afectivo sigue existiendo y no la ha abandonado, o se la orienta para que crea en su definitiva defunción?. Son preguntas con mucho sentido pues como muy bien dice la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/96 de 15 de Enero en su exposición de motivos “La mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos”, es decir, contar con ellos, facilitar su participación.”

PRODENI no entiende de que manera se puede promover la autonomía de PIEDAD como persona en esa especie de GULAG afectivo a que la tienen sometida, nada que ver con “la concepción de sujeto sobre la que descansa la presente Ley: las necesidades de los menores como eje de sus derechos y de su protección.”

La asociación viene repitiendo que no tiene sentido que una institución diseñada para proteger y normalizar a menores, se dedique a “anormalizar y desestructurar a esta niña sin que la rompan en el intento, algo sencillamente diabólico a lo que no deberían prestarse los profesionales porque va en contra de los derechos de la menor y de los respectivos códigos deontológicos”, concluyen.

Canarias24Horas.com

Un año sin Piedad

Arnaldo Tejera

jueves, 10 de mayo de 2008



Tenerife/ Este 10 de mayo se cumple un año en que Piedad y su familia preadoptiva fueron separadas. Un año en el que, Soledad, la madre que acogió a la menor ha tenido que soportar juicios y pagar diversas multas por oponerse a entregar a la niña. Aún así, lo que más le ha dolido es el "daño moral" que le han hecho las instituciones. A fecha de hoy, sólo se sabe a través de una resolución judicial que

Piedad se encuentra con su madre biológica pero no existen informes por escrito que avalen que la niña está bien. Al menos no para Soledad y los suyos.

Carta de Soledad Perera a Piedad

CANARIAS24HORAS.COM habló con Soledad para saber cómo ha transcurrido el caso. Ella ha preferido no hacer declaraciones hasta tanto su situación legal esté estabilizada. Aún así, si pudo informar que nada sabe de la menor y que continuará su lucha para hacer que prevalezca los derechos de “Piedad”.

La asociación humanitaria estatal PRODENI, ha estado muy de cerca siguiendo el caso desde sus inicios con el fin de defender el derecho de la niña. Su portavoz, José Luis Calvo, manifestó a esta redacción que el procedimiento llevado a cabo por las instituciones responsables ha hecho que tanto la asociación como la familia preadoptiva mantengan serias dudas sobre la realidad familiar y personal de Piedad.

C24H: ¿Qué noticias tienen del caso Piedad actualmente?

José Luis Calvo: Según un auto de 15 de febrero de 2008 del Juzgado nº 5 de Familia, de Las Palmas, la niña está con su madre biológica y está bien, cuestión, ésta última, que en el citado auto se remite únicamente a información telefónica de la Dirección General de Protección del Menor, al haber omitido intencionadamente la Entidad Pública información documentada que lo acredite. Me explico. Con fecha 23 de enero de 2008, el Juzgado de Familia reiteró en una providencia a “Menores” una petición anterior reclamando los informes de la niña entre el 22 de junio y el 31 de octubre de 2007, con el fin de proceder a la resolución de ejecución de sentencia y dar por finalizado el procedimiento de entrega a la madre biológica, pero el Gobierno Canario, de nuevo, hizo caso omiso, y el Juzgado se quedó sin la prueba documental exigida, conformándose la titular del mismo con una simple e indocumentada comunicación telefónica de Menores sobre que la niña estaba bien, algo sorprendente, primero, porque “Menores” ocultaba información por escrito al Juzgado, y segundo, porque la Jueza de familia, a pesar de haberlo requerido expresamente por medio de providencias judiciales, aceptaba la negativa de facto de la Entidad Pública y se conformaba con una simple información telefónica. Todo esto nos hace mantener serias dudas sobre la realidad familiar y personal de Piedad. Dudas que ya nos venían persiguiendo, pues nos habían llegado algunos datos fiables de fuentes internas, contradictorios con la versión oficial de que todo iba bien.

C24H: ¿Conocen del paradero exacto de la niña y su estado de salud y anímico?

JLC: Como queda dicho, la resolución judicial de 15 de febrero afirma que Piedad está con su madre y que está bien. Toda la información sobre su estado anímico y de salud queda reducida a esa simple consideración que hace la titular del Juzgado y que no está basada en prueba documental alguna, nada más que en una simple información telefónica, inexplicable si tenemos en cuenta que en el ámbito judicial y en el administrativo los expedientes se nutren de informes debidamente identificados y firmados. ¿Por qué no en este caso?. Por un lado no existen informes por escrito que avalen eso de que la niña está bien, y sí existen ¿Por qué se ocultan? ¿Qué hay de malo en darlos a conocer a las partes? ¿Por qué silencian al Juzgado? ¿Por qué el Juzgado acepta esa falta de transparencia procesal?. Por otro lado, dicen expertos y literatura científica consultada que un caso así no se resuelve enigmáticamente con un “está bien” o con un “todo marcha sobre ruedas”. Que está garantizado el trauma y el trauma de por vida aunque se haya recibido la oportuna terapia de consuelo. Piedad ha sido sometida a una terapia de modificación de afectos. Se le ha hecho tragar que su feliz pasado había dejado de ser, un cuento

que se había terminado, y un niño tiene que sobrevivir a cualquier holocausto y saber adaptarse, pero el trauma de separación no se habrá de superar tan fácilmente. Que un técnico diga que con las condiciones dadas la niña está bien o está feliz, o que lo diga una jueza basándose en una llamada telefónica, no les exime de la más absoluta ignorancia en el conocimiento de la psicología infantil y elemental humanidad, pues contradicen la opinión de los expertos y la literatura científica.

C24H: ¿Desde su asociación qué se está haciendo para ayudar a la madre preadoptiva de Piedad?

JLC: Nuestra ayuda es básicamente moral y solidaria. La seguimos apoyando. No la hemos dejado ni un instante porque estamos convencidos de que, al igual que la niña, ha sido injustamente tratada y algún día, que confiamos será pronto, tendrá que ser rehabilitada desde las instituciones.

C24H: ¿Han estado en contacto con Soledad? ¿Cómo se encuentra ella, qué les ha dicho?

JLC: Estamos en contacto permanente con Soledad y lo estábamos antes de que se llevaran a Piedad, y en mayor medida después de aquel fatídico 10 de mayo. La retirada de la niña causó una honda conmoción en el núcleo familiar felizmente constituido, no sólo en Piedad a quien se arrebató de un plumazo el rico mundo de relaciones personales, su querido paisaje... también el resto de las personas que fueron su única familia. Imagine que se pretenda arrancar un trozo de un muro hecho de hormigón armado, pues un destrozamiento semejante se produjo en esta familia, en especial en Soledad, pero también en la otra niña de 9 años y en el resto. Es como si para llevarse una flor se destrozara un jardín. Eso es lo que se ha hecho aquí con absoluta desconsideración judicial y administrativa. Para Doña Elena del Corral, la Jueza de Familia, en ese hogar no había más que piezas separadas, no quiso ver ni cohesión ni sentimientos (por un lado Soledad y por otro lado una menor). El Juzgado despreció la existencia de los vínculos y afectos acreditados por numerosos informes. Si es que así lo dijo en una providencia “Soledad no tiene una hija, sólo es una menor”, lo mismo que si se le dijera a Piedad “Soledad no es tu madre, es sólo una mujer”. Soledad lo ha pasado muy mal y lo sigue pasando mal. Para los jueces eran únicamente sentimientos posesivos, pero el mundo de Piedad, su hogar de La Orotava, se nutría de un profundo amor. Piedad no era una pieza separada y al llevársela se dañó a todo el conjunto.

C24H: ¿Continúa siendo un misterio la situación legal de la menor?

JLC: Según el auto de 15 de febrero antes comentado, Piedad, legalmente, pertenece a la madre biológica. En ese sentido no hay ningún misterio. El misterio está en el proceso habido desde que fue retirada y en el modo de dar por finalizado el procedimiento después de que Menores se hubiera negado reiteradamente a remitir al Juzgado los informes por escrito de la evolución de la menor desde el 22 de Junio al 30 de Octubre de 2007. Una opacidad que nos genera muchas dudas.

C24H: ¿Cómo está la situación legal de Soledad?

JLC: Se sabe que ha sido condenada por un delito de desobediencia en la entrega de Piedad y al pago de diversas multas. Es un asunto que todavía no se ha cerrado, aunque sus abogados están en ello. Pero, con todo, no es esto lo que preocupa a Soledad. No exagero si digo que más bien le despreocupa. Lo que la tiene herida y con el alma mutilada es el daño moral horroroso que hicieron unas instituciones actuando pretendidamente en beneficio de la menor.

C24H: ¿Durante todo este año en que apartaron a Piedad de Soledad cree que la Administración ha actuado prudentemente en el caso?

JLC: Ha actuado con absoluto desprecio con una familia a la que la Administración había acudido para adoptar a Piedad y que luego, cuando llegaron mal dadas, arrojó como una colilla. Con la niña se actuó igualmente con desprecio a sus derechos de persona. Fue un objeto en sus manos. No se la escuchó, se le impuso. Es verdad que había una sentencia judicial que ordenaba su ingreso en un centro, pero la Administración no puede actuar como un verdugo. Tiene sobre sí la responsabilidad de proteger a los niños, de asegurar su bienestar, y no era precisamente protección o bienestar lo que ella recibió, al ser privada de todo referente de su querido mundo, haciéndole vivir un tsumani en su vida, devastador y definitivo. Eso es lo que achacamos a “Menores”, que la hubiera maltratado por su cuenta, no por cuenta judicial, que no confundan.

C24H: ¿Cree que el trato recibido a Piedad ha sido justo?

JLC: No ha sido escuchada, ni sus intereses personales han sido tenidos en cuenta, y eso que le asistían plenas garantías judiciales bajo la cobertura de la Convención de los derechos del Niño, de la ley de Protección Jurídica del Menor. De ahí ha derivado el posterior maltrato, imposición de la separación, de la vuelta a un centro de menores, del aislamiento e incomunicación de su querido entorno, de la manipulación de los mensajes (los por qué a su aislamiento, a su futuro, a la ruptura definitiva con el pasado) y de lo que se le habrá dicho respecto a Soledad (los “ya no te quiere” o “no pregunta por ti” o “no eran buenos”... tratamiento común en las Islas y en la península)

C24H: ¿Llegaron a tener noticias en torno al caso una vez retirada la niña?

JLC: De forma directa y oficialmente, no. Hubo absoluta cerrazón. Incluso la Jueza de Familia ha concluido el procedimiento sin los informes de junio a octubre de 2007, que menores se ha negado a remitir. Pero hemos sabido algunas cosas bajo cuerda en aquel tiempo respecto del que Menores se niega a informar por escrito. La versión oficial dice que la relación con la madre biológica fue viento en popa, sin embargo nosotros tuvimos conocimiento de que al menos durante tres semanas llegaron a suspenderse las visitas porque perjudicaban a la niña. Dice también que Piedad está con su madre desde mediados de junio, sin embargo, fuentes bien informadas de la propia base institucional nos aseguraron que a 30 de julio la niña continuaba en el centro de menores de Santa Cruz de Tenerife, y que las visitas seguían suspendidas ¿Quién dice la verdad? Desde luego, Menores, nos merece poca credibilidad una vez que niega al juzgado información por escrito sobre aquel tiempo.

C24H: ¿Ha habido alguna presión por la causa de Piedad? ¿Qué trato han recibido ustedes de las instituciones?

JLC: Respecto a Soledad ya queda dicho y explicado. En cuanto a otros sabemos lo que se hizo público a los pocos días de llevarse a Piedad, las amenazas y avisos para navegantes de los magistrados de la Audiencia Provincial de Las Palmas contra los medios de comunicación, entidades y personas que se habían involucrado en un trato a favor de la niña, pero también nos constan los avisos y advertencias desde la Dirección General de Protección de Menores, menos públicas e igualmente contundentes, también hacia dentro para controlar cualquier fisura informativa sobre la situación de la niña, notándose un cierto repliegue general. No ha sido el caso de Prodeni, ni de algún que otro medio informativo incluido Canarias 24 Horas, aunque a nosotros se nos ignoró, no respondiendo a ninguno de nuestros escritos.

C24H: ¿Cuáles son las próximas acciones que se van a emprender en este caso?

JLC: El caso Piedad no está ni mucho menos cerrado. Ahí sigue Prodeni, ahí sigue la Plataforma de apoyo. Se está trabajando para erradicar tanto ocultismo y opacidad como sigue habiendo en el sistema de Protección de Menores (no únicamente en Canarias) y por una Justicia para los niños y niñas (no contra los niños y niñas) con formación y recursos. En cuanto a Piedad algo está previsto, aunque preferimos ser prudentes y callármelo por ahora. Si alguien ha creído que apabullando a Soledad o amenazando a quienes se hayan pronunciado a su favor, esto es asunto concluido, está muy equivocado, pues vamos a seguir apoyando su causa porque también es una causa general, porque queremos que sean erradicadas de la acción de la Justicia prácticas obsoletas que atropellan y vulneran flagrantemente los derechos del niño – tal ha sucedido con Piedad- dicho así con todos los respetos, pero sin omitir ni una palabra. No estamos hablando de desobediencia, ni de falta de respeto, únicamente del sometimiento al imperio de la Ley, y la ley es clara y concluyente al garantizar principios y derechos a los niños y niñas, en cuanto a que la persona niño/niña y sus circunstancias debe ser una cuestión en si misma preferente a la hora de emitir una valoración y posterior decisión sobre su destino, en modo alguno supeditado a interés de parte, como sucedió con la pobre Piedad.

**CARTAS, ARTÍCULOS
Y FIRMAS DE OPINIÓN**

EL DIA

MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2006

El Gongo Raúl Sánchez Quiles*

Justicia y Piedad

NO RESULTA difícil imaginar la reacción de una niña de cinco años, declarada en desamparo desde los 7 meses e internada en una casa de acogida hasta los 3 años, cuando unos agentes se la lleven por la fuerza del único hogar que conoce y la separen de los únicos padres y hermanos que ha tenido en una vida demasiado dura para un cuerpo tan pequeño. No resulta difícil imaginar los gritos y el llanto; el miedo insuperable; el dolor de la separación y la pérdida; el terror que se marcará a fuego en su memoria. No resulta difícil imaginar qué se siente cuando, tras una vida de desarraigo, falta de cariño y ausencia de familia, una niña que encuentra la felicidad en un hogar modélico se enfrenta a la pérdida de todo por imperativo legal. Atrás dejará a una familia que la acogió como sangre de su sangre, sin argumentos biológicos, coitos ni partos. Sin más ADN que el que forman día a día el amor y el cariño. Atrás dejará su cuarto, sus pequeñas cosas, su parque, su pueblo, su colegio, sus amigos, su isla... todo su pequeño mundo. Una jueza ha decidido que, en Justicia y en contra de los informes de la Dirección General del Menor y otros expertos -que algo más que su señoría deben saber de niños-, hay que obligar a esa menor a vivir con una gente que no conoce, en una casa extraña, en un lugar nuevo y en una isla diferente. Y debe ser ya, sin periodo de adaptación previo, sin preparar a la menor para esa pesadilla. La sentencia no es firme, pero da igual, porque una jueza omnipotente se ha empeñado en que debe cumplirse de inmediato, sin esperar a que se resuelvan los recursos, sin escuchar a instancias superiores y sin un resquicio para la duda. A los mortales, mirando desde abajo al Olimpo de los Jueces, nos resulta difícil imaginar qué pasará si se demuestra que esta representante de la Ley en la Tierra se ha equivocado gravemente y causa un daño irreparable. Resulta difícil imaginar qué castigo merecería un error del calibre de una niña de cinco años. Si el tiempo demuestra que todos tenían razón, menos la jueza, en el diccionario y por la i aparecen, por ese orden, cuatro palabras clave: inhábil, inhabilidad, inhabilitación e inhabilitar.

*Redactor de EL DÍA

EL DIA

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2006

Cartas al Director

La experiencia de una niña que fue adoptada

Por unas circunstancias que no vienen al caso, me críe sin mis padres biológicos. Me atrevo a realizar unas valoraciones porque sé de lo que estoy hablando. Tengo claro que las cosas de fuera se ven de forma muy diferente, hay que vivir las situaciones para poder hacer una valoración o una crítica, porque no podemos decir cómo creemos que vamos a actuar ante una situación si ésta no nos está ocurriendo.

Por mi experiencia puedo decir que no es madre la que da a luz, es madre la que cría. Dar a luz puede durar entre 3 y 12 horas aproximadamente, desde luego depende de cada mujer. Pero criar es toda la vida y es lo realmente difícil.

El roce, el trato, el día a día es lo que hace el cariño. Si, en mi caso, hubieran aparecido mis padres biológicos después de unos años y brindarme la oportunidad de vivir con ellos, creo que les hubiera dicho que no, porque no existía ningún vínculo afectivo con ellos, pero sí existía este vínculo con mis padres adoptivos. En la época en que esto ocurrió, afortunadamente, la familia estaba mucho más unida, y no se plantearon el que pudiéramos ir a un centro, sino que la propia familia nos acogió.

Creo que a los niños, desde el momento en que sepan hablar, deben dejarlos elegir con quién desean vivir. No por traerlos al mundo tienes todos los derechos sobre ellos si no cumples las funciones paternas como debe ser. ¿La madre que da a luz tiene derechos sobre su hijo y la que lo cría no?

A la hora de la adopción, siempre aconsejo que los niños y niñas cuanto más pequeños sean mejor. Tanto para éstos como para sus padres adoptivos. Me atrevo a manifestar esta conclusión porque a mí no me costó absolutamente nada adaptarme, porque era muy pequeña, pero conozco casos que han tenido más edad que yo y les ha costado muchísimo. Cuando eres pequeño, es más fácil, porque no tienes recuerdos, aunque te los digan cuando seas un poco mayor. Quizás la curiosidad te hace averiguar de dónde vienes, pero quizás no lo harías porque donde o con quien estás te encuentras muy bien y muy arropada.

Considero que no debemos actuar de la forma en que se viene haciendo con los niños/as; no debemos castigarlos más, debemos hacerles la vida mejor e intentar que sean felices y que sus recuerdos de infancia y juventud sean buenos.

Piedad es una menor que durante algunos años vivió sin cariño, sin calor familiar, la justicia le dio la oportunidad de poder criarse en un ambiente familiar, con mucho cariño, con una familia que la adora y se desvive por ella, porque ahora esta misma justicia la quiere privar de todo esto.

Lo dice una mujer que no vivió con sus padres biológicos, pero que ha sido muy feliz y afortunada.

R.M.M.M.

El Día

LUNES, 8 DE ENERO DE 2007

Cartas al Director

Para Piedad, de otra niña

Me llamo Lucía Mei y tengo siete años. Soy una niña con autismo. No sé dibujar ni escribir. Tampoco sé leer. No puedo opinar, y tampoco puedo contestar a muchas preguntas. Seguramente, ante estas circunstancias que me rodean, si me viese envuelta en un proceso como en el que están ahora Piedad y su familia, yo no sería escuchada. Nadie me preguntaría

nada, argumentando que soy incapaz de pensar por mí misma, y decidirían mi futuro sin contar conmigo para nada.

Llegué a esta familia cuando tenía tan sólo diecisiete meses. Tengo a mis padres y un hermano de doce años. Además tengo a mis abuelos, a mis tíos y a mis primos. Ellos han pasado conmigo toda clase de alegrías, pero también de sinsabores. Han estado a mi lado en los momentos más duros, que han sido muchos. Y ahora, en esta lucha tan difícil, también están conmigo día tras día.

Yo les aseguro que, con mis gestos, mis reclamos y mis abrazos, puedo decirles a todos, con todas las garantías, que mi sitio está con ellos. Soy una niña feliz y me siento querida por todos. Ellos son mi norte y mi referencia, y los que hacen posible que en este camino que me ha tocado seguir sea todo más llevadero.

No entiendo este mundo, pero sí entiendo muchísimo de apegos y del amor en su estado más puro. Y si algún día yo tuviera que pasar por lo que hoy le está ocurriendo a Piedad, me gustaría que me tuvieran en cuenta, a pesar de todas mis dificultades. No puedo hacerlo de otra manera, por eso lo digo con la voz de mi madre... pero con mi propio corazón: los niños existimos y, por lo tanto, merecemos ser escuchados. Va por ti, Piedad. Deseándote lo mejor:

Lucía Mei

El DIA

MARTES, 16 DE ENERO DE 2007

Desde Dentro Ricardo Peytavi



Piedad

TENEMOS UNA JUSTICIA lenta. Eso no hace falta repetirlo. Ni tampoco que es más lenta de lo necesario para garantizar juicios justos; argumento que esgrimen de vez en cuando quienes justifican la tardanza de los tribunales, juicios rápidos aparte. Pero es mejor una Justicia lenta que ninguna. Incluso considerando el hecho, también incluíble, de que algunas decisiones judiciales son erróneas. Circunstancias para las cuales el propio sistema judicial ha previsto mecanismos correctores; una sentencia no es firme hasta que la emite el tribunal de máximo rango en cada caso.

No hacía falta recordar de forma rudimentaria unos conceptos que se les enseñan a los estudiantes de Derecho apenas entran en la Facultad. Resulta imprescindible, en cambio, opinar algo sobre el caso de Piedad, una niña entregada en "preadopción" al parecer sin que lo amparase una preceptiva sentencia judicial. Lo primero que me sorprende es el "pre"; algo que se ha instaurado en nuestra cultura de forma un tanto inconsistente. Así, se habla del precalentamiento de un deportista —¿qué es el calentamiento sino un ejercicio previo y suave para ir entonando los músculos?—, las precampañas electorales, los preacuerdos, los preavisos de huelga —¿no es el aviso en sí mismo una notificación previa a algo?— y hasta las ideas preconcebidas, lo único que tiene sentido en esta lista de despropósitos lingüísticos. Y ahora, también, parece que las preadopciones.

Renuncio a entrar en los detalles de este caso concreto, sobre el que hasta ahora he preferido guardar un prudente silencio, porque está fuera de mis posibilidades conocerlo en toda su pro-

fundidad. Desde esa perspectiva, carecería de valor cuanto dijese acerca de si la sentencia dictada por una jueza de Las Palmas es correcta o no. Lo que sí puedo manifestar es mi alarma por el cariz que están tomando los acontecimientos. Resulta evidente el daño que se le puede hacer a una niña de cinco años desarraigándola alternativamente de una familia a otra. Pero me preocupa muchísimo más el que se siente un precedente peligroso: nada menos que la posibilidad de quitarle un hijo a un padre —a una madre, en este caso—, sean cuales sean sus circunstancias personales, sin que intervenga un juez. La única garantía, lenta o rápida, que existe en un estado de Derecho para que se respeten las leyes.

Hay situaciones personales angustiosas. Nadie lo niega. No obstante, recurrir al incumplimiento como norma supone abrir la puerta a serias injusticias futuras. ¿Es acertada o errónea la sentencia de una juez en el asunto de Piedad? Insisto en que no lo sé y en que no es lo cuestionable en este artículo. En cualquier caso, un error —si ese fuese el caso— se puede enmendar. La desobediencia por sistema, no. Corregir un yerro es imposible desde la rebeldía, por muchas connotaciones de lucha romántica que encierre esta palabra.

Queda el asunto adicional de las manifestaciones populares. Más de lo mismo. Dos y dos son cuatro —y no cinco— tanto si lo niega un millón de personas en la calle como si no. Comprendo que muchos no estén de acuerdo con determinadas leyes. Yo tampoco. Pero una democracia dispone, asimismo, de cámaras legislativas para cambiarlas. Eso tampoco debería hacer falta recordarlo.

rpeyt@yahoo.es

Carta enviada a diferentes organismos oficiales y publicada en foros de adopción



Señores

Desearía manifestar como persona, madre adoptiva y ser humano mi apoyo mas considerado hacia la familia Rodríguez.

Toda persona con sentimientos puede ponerse en la piel de esta familia y sentir en su corazón como estos padres en acogida preadoptiva, los cuales han dado un bienestar familiar y una calidez a esta niña de cinco años, se ven sometidos a una presión tan desconsiderada y difícil de medir en el momento en que se les quiere quitar a esta personita por la fuerza, sin contar con los sentimientos de esta niña y sin contar con lo mas importante el derecho de esta niña.

Hay tantas cosas que criticar sobre como se trata el derecho del niño, a lo mejor quizás de forma verbal y no de forma práctica y en beneficio del menor como se debería.

No existen lazos obligados de lo que llamamos el querer hacia una persona que le dio la vida pero que después la dejo abandonada, pero si existen lazos de amor trabajados día a día que te hacen sentir un ser humano, en una familia que la quieren, que le han dado abrazos durante tres años y que sobre todo se han preocupado de su bienestar a mas alto nivel.

Quizás deberían preguntarse que están haciendo con esta familia?, ¿la ponen a prueba? Porque yo misma por mi hijo adoptado daría mi vida y así cualquier madre que se sienta madre y que haya luchado por su hija como esta familia que esta luchando día a día para que su hija no sea devuelta a una señora como ella dice y se pueda quedar con su papi y su mami.

Vaya injusticia para esta familia ser base de criticas de propios intereses cuando han sido capaces de dar un bienestar a un menor, una vida apacible y segura que no tenia. No les parece?

Como madre adoptiva, ser humano y ante todo persona coherente reclamo el bienestar de esta niña junto a su familia, junto a esta calidez que le ha proporcionado este entorno que ha tenido durante tres años.

Las leyes son para interpretar pero en muchísimas ocasiones no contemplan las realidades necesarias del menor. YA ES HORA DE QUE SE SOLUCIONE ESTA INTERPRETACION y vivamos en una realidad actual.

Desearía que cerraran los ojos y se pusieran en la dramática situación que esta pasando esta familia por una decisión de una juez que no valora los sentimientos que se hayan podido crear en tres años de convivencia y mucho menos en lo que esta menor pueda decir al respeto.

Porque sino QUE DERECHO TIENE esta menor si no se le permite ser feliz, vivir su realidad apacible y llena de cariño como es la actual?

Susana Ramos

Madre adoptiva y autora del libro MARIPOSAS, Realidad y sentimientos de una madre adoptiva.
Barcelona.

PIEDAD

Agapito de Cruz Franco

Cuando uno entra estos días en el Ayuntamiento de La Orotava se encuentra con varios paneles, plenos de lazos y muestras de solidaridad para con “Piedad”, nombre tras el que sobrevive a las in-justicias una criatura de casi 6 años de edad. Sus padres luchan denodadamente en la Villa, con el fin, de que, frente a los intereses de los adultos, se preserve ante todo el derecho de la menor.

Se echa en falta a Montesquieu, (1689-1755), porque casi 300 años más tarde, la división de poderes –legislativo, ejecutivo y judicial- tiene más bien que ver con fantasías políticas.

Aprendí en algún sitio que la Justicia se debe a la Sociedad. De hecho las leyes, como los alimentos, caducan también, y la Sociedad que es la primera de las Instituciones, las retira, cambia o potencia, según que la norma social que parió la jurídica, vaya a su vez volviéndose obsoleta, cambiando o necesitando de más perfeccionamiento. Ello, como resultado de la evolución de la especie o lo que sea esto del homo habilis, homo sapiens u homo invernadero. Junto con la Justicia, deben estar, en un estado social y democrático de derecho y a partes iguales, el poder legislativo (Parlamento) y el ejecutivo (Gobierno).

Lo último en el caso de esta criatura, es que el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas, y a propósito del conflicto familia biológica-adoptante, ha multado a la Dirección Gral. del Menor del Gobierno de Canarias con 30.000 euros por incumplimiento de la entrega de la menor y a la familia adoptante con 6000. El Ayuntamiento de La Orotava ha dado el apoyo a la familia adoptante en sesión plenaria del 20 de diciembre donde se instó además al Parlamento de Canarias a acoger bajo su protección a la menor y evaluar la actuación de la jueza según el código deontológico. Ha sido llevado al Parlamento y al Cabildo de Tenerife. La familia adoptante tiene el apoyo de las asociaciones de defensa del menor de Canarias y de España, así como el interés del Ministerio de Justicia y la Casa Real.

Lo más admirable son dos cosas: la resistencia pacífica de la familia de “Piedad” en La Orotava y el enfrentamiento entre los poderes judicial, ejecutivo y legislativo a nivel del Archipiélago canario. Respecto a la primera, decir que su lucha es realmente admirable, a pesar de que hasta el Pleito insular ha hecho amagos de interferir artificialmente en el proceso. Está arropada por gran parte de la sociedad y a la vez, en la más absoluta soledad cuando en su residencia, aparecen notificaciones a pagar de 6.000 euros o funcionarios y fuerzas policiales a llevarse a la menor. Respecto a la segunda, se constata que la jueza del Juzgado nº 5 de Las Palmas se halla enfrentada al Director Gral. del Menor del Gobierno de Canarias. Este, multado por aquella, y no sabemos si en próximos días aquella, resultará multada por éste. En medio, un galimatías de recursos de todo tipo tanto entre Administraciones, familia, Juzgado nº 5 y el Consejo General del Poder Judicial. Y una gestión en cuanto a política de menores que deja mucho que desear y que habría que revisar de inmediato.

Los poderes que con tanto acierto intentara equilibrar Montesquieu en el siglo XVIII están haciendo un flaco favor a la Sociedad a la que se deben. La madre adoptiva habla ya del “hombre del saco” cuando llegan hasta su casa a llevarse a la niña. M^a del Mar Calvo, Presidenta de la “Asociación Defensa, Amparo y Garantías de Adopción” – quien ha llegado a decir que este caso no tiene precedentes en el Estado y ha despertado la indignación general-, ha afirmado que “la jueza ha dejado a un lado del proceso a la familia adoptiva y que la sentencia no se puede ejecutar porque no es firme”. Alguien, debiera poner cordura en este

asunto por el bien de los derechos del menor. ¿Equilibrio de poderes o poderes desequilibrados? Hagan algo, por Piedad...

(Publicado en LA GACETA DE CANARIAS, sección "Tribuna Libre", jueves 15 de febrero de 2007)

El DÍA

JUEVES, 08 DE MARZO DE 2007

Cartas al Director

Sé que estás ahí (dedicado a la niña Piedad)

La primera necesidad del ser humano es sentir que existe para otro. El niño, tan pronto como sus ojos se abren, busca esa mirada para saber que existe, a la vez que, mediante esa percepción, entiende todo el derecho de estar en este mundo. "Te quiero", dos palabras tan cortas y sencillas pero ¡cuánto nos cuesta decirlas! El cariño influye en todas las esferas de la vida, del desarrollo humano. Cuando un niño no mantiene una relación afectuosa con su entorno, a pesar de tener una correcta alimentación y cuidados, puede manifestarse un verdadero síndrome por esa carencia de afectos. Sentirse aceptado incondicionalmente, es la base fundamental del desarrollo y la felicidad. Cuando un niño se siente aceptado, amado, sin importar sus características físicas, sus deficiencias, problemas de salud, podrá avanzar sin necesidad de defensas o protecciones.

Por eso, la sola voluntad de experimentar esas emociones primarias, como la de ser madre en la amplitud de la palabra y no solamente por la cuestión de dar a luz un hijo, significa salirse de las normas. Percibir cosas en ese niño que los demás no perciben, por el simple problema de tener que cuestionárselo.

Aunque, en esa primera etapa de acoger a un ser humano como algo propio signifique separar, lo cierto es que es volverse realmente uno mismo. Pero ahora, permítanme que les pregunte; ¿qué es la vida? ¿Qué es un ser humano? ¿Cuál es mi lugar como ser humano en este infinito? Todas esas reflexiones son, sencillamente, "humanas". No hay que luchar constantemente contra esa angustia existencial, sino que debemos aceptarla y encararnos a ella, para sentirla como lo que es "humanas".

Esto nos anima a que no olvidemos que existen otras muchas historias como la de Piedad. La de un ser al que se le ha brindado la oportunidad de ser querido incondicionalmente. Estamos cuestionando algo tan importante como es el cariño, el amor hacia un hijo. ¿Quiénes somos nosotros para cuestionarlo? Los diminutos pasos de Piedad encontraron un camino junto a la familia que la acogió.

Pienso que la respuesta estará escrita en las estrellas, ya que la vida del hombre es una infinita posibilidad que carece de dueño o de cifras.

Ana Valentín

EL PAÍS

Adopción e interés superior del menor

JESÚS LÓPEZ-MEDEL 10/03/2007

Se llama Piedad. Vive en Canarias. Con sólo siete meses, en mayo de 2002, fue ingresada en un Centro de Acogida tras ser declarada en desamparo por las penosas circunstancias en que vivía. Esa resolución fue recurrida por su madre biológica año y medio después al decidir la Administración autonómica constituir un acogimiento familiar preadoptivo. Dicha resolución tenía por base el notable deterioro que los psicólogos detectaron en Sara tras su internamiento. Recurrida dicha decisión, estuvo un año más en otro Centro. Firme ya definitivamente, se seleccionó una familia acogedora que ya tenía otros tres hijos (uno adoptado). Llegó allí con tres años y medio de los cuales tres de su vida, los más determinantes de su formación como persona, los había pasado en varios centros de internamiento donde recibió atención material, pero no lo más esencial en alguien tan vulnerable: cariño. Iniciada su nueva vida en una familia, se recrudece la batalla jurídica con resoluciones tan respetables como controvertidas, ordenando el reingreso de la niña a un centro.

Ya fueron muy públicos los casos del niño del Royo en Ávila y los andaluces de Dos Hermanas y no hemos aprendido de estos (y otros no publicitados) casos sangrantes. Ciertamente, cada supuesto ha de juzgarse ponderando los hechos concretos concurrentes pero hay algo que parece no se ha asumido suficientemente: el interés del menor tiene que ser absolutamente preferente frente a otros.

Es positivo el anuncio por el Gobierno de una Ley de Adopción Internacional también impulsada desde el PP, pero no puede ignorarse que a los 4.000 casos anuales de acogimiento y adopción internacionales, deben añadirse los 1.000 que se producen internamente en España. Son mayoritarios los primeros por la baja natalidad aquí, por resultar mucho más rápidos (aunque más costosos) pero también porque si la adopción es para los niños una aventura, para los padres adoptantes puede ser una insufrible tortura. Si en algunos países (reciente está el caso del Congo) la inseguridad jurídica es clara, lo que sucede en la realidad española es sangrante. Conseguir un niño en China, Rusia, India, Colombia y otros lugares supone poner tierra o mar de distancia respecto a un pasado a dejar atrás, pudiendo buscarse (o no) voluntariamente en un futuro un reencuentro con esas raíces. Pero tener la heroicidad o temeridad de realizar un acogimiento o adopción en España es arriesgarse a que, tras haber asumido (verdaderamente desde el primer día) el hijo como propio, uno, dos, cinco o más años después puedan ser privados de un "hijo del corazón".

Claramente, son muy legítimos y ponderables los intereses derivados de la sangre, los de la familia biológica. La especial vinculación de ésta obliga a ser muy cuidadoso al valorar las circunstancias que impongan la decisión de declarar una situación de desamparo y desvinculación del enraizamiento originario y al examinar qué posibilidades efectivas hubiera, en su caso, tras una rehabilitación, para la recuperación de una patria potestad desposeída por un incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones básicas.

Son, ciertamente, muy respetables todos estos intereses pero por encima, pero muy por encima de todos ellos, está el interés del menor. Éste ha de prevalecer claramente sobre las expectativas de quienes no tienen descendencia biológica o solidariamente deciden dar

acogida a otro hijo igual en derechos a los ya propios. Pero con idéntica fuerza, ha de afirmarse que el hecho de que unos espermias y unos óvulos se hayan conjugado para generar una criatura eso no da ningún título de propiedad sobre ella. Menos aún cuando, por el constante incumplimiento de sus obligaciones, la Administración encargada de los intereses públicos decidiese privarles de sus derechos iniciales.

La Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996 supuso un avance pero el complejo sistema legal produce efectos perniciosos: la posibilidad de oponerse por la madre biológica (el padre no suele hacerlo) a la declaración de desamparo cuando ha pasado un tiempo excesivo (siempre en contra del menor); el hecho de que esa oposición se manifiesta frecuentemente cuando son entregados a una familia biológica y no cuando llevan años pudriéndose afectivamente en centros de internamiento; la alegación de la rehabilitación y el deseo de recuperar el hijo o hija cuando éstos ya están plenamente enraizados en una familia acogedora o adoptante.

Ciertamente, debe intentarse mantener al niño o niña en su hábitat biológico. Sin embargo, esto, especialmente en un sistema judicial bastante conservador en el que la invocación de la sangre tiene fácil receptividad, no puede ser una máxima. La intensidad de lo que se debate, con decisiones generalmente difíciles de tomar, se traslada al órgano jurisdiccional que, a veces, puede ofuscarse, perdiendo la serenidad de juicio y el norte: el interés superior del menor.

Actualmente, los procesos judiciales de acogimiento y adopción son inmanejables, superpuestos y solapados. Urge impulsar unas modificaciones normativas que refuercen la primacía del interés del más vulnerable: los niños. Los padres o madres biológicos podrían ser merecedores de compasión (a veces, con malos tratos, lo contrario) y de ayuda de la Administración cuando no hubiesen podido cumplir con sus obligaciones naturales. Sin embargo, el sistema no puede propiciar un constante riesgo (en contra de los niños) de mantener abierta de modo reversible cualquier posibilidad de "recuperar" el hijo que tras unos años de internamiento en un centro está plenamente consolidado en una familia acogedora. No sólo los cambios de actitud tienen que ser radicales sino que, en todo caso, tienen que subordinarse a lo que mejor interese al menor.

Además de la especialización jurisdiccional, también en las Audiencias, de los asuntos del D. de familia (según iniciativas del PP y CiU retenidas en el Congreso), son necesarios cambios en el CC y en la LEC. Reforzar desde el primer momento los derechos de información y asistencia jurídica de los padres biológicos, la intervención de la familia extensa (generalmente abuelos), la tramitación prevalente de estos procesos o la exclusión del aprovechamiento del expediente de adopción para resucitar temas ya resueltos son algunas propuestas. También la necesidad de fijar unos plazos de caducidad de las acciones de oposición al desamparo o al solicitar la rehabilitación de la patria potestad, sin que en ningún caso pudiera revocarse la adopción ya constituida que tuviese por base el desamparo del menor por sentencia firme. Cuatro o cinco años puede resultar un periodo largo para un adulto pero es determinante en la formación de un niño o niña cuyo interés debe primar absolutamente sobre todos los demás concurrentes.

Jesús López-Medel es abogado del Estado. Diputado del Congreso por Madrid (PP).

LA PROVINCIA

Las Palmas G.C.

11-03-2007

Esa niña a la que llaman Piedad

J. Naranjo LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Llegó a la casa de acogida con sólo siete meses. Un juzgado le había quitado la custodia a su madre biológica al atravesar ésta graves problemas y Piedad (nombre ficticio) sufría la primera separación traumática de su vida. Durante los tres años que vivió en centros padeció numerosas enfermedades, siempre tenía catarro, asma con broncoespasmos, fiebres e incluso unos extraños eccemas en la piel. No tenía apetito y apenas comía, de hecho ni siquiera sabía masticar los alimentos, muchos de ellos trastornos psicossomáticos asociados a la ausencia maternal. Tres años después de su llegada a la casa de acogida, en marzo de 2005, el Gobierno canario entregaba a Piedad en preadopción a su nueva familia de acogida. De aquella casa donde recibió todo el cariño de sus cuidadores, la niña se llevó sus primeros recuerdos, los aerosoles para el asma, un peluche de Bambi color marrón con el cuello roto al que se aferraba siempre, un traje de gitana y una cajita llena de regalos. Habla Soledad Perera, su madre de acogida. "Vivió el duelo propio de la separación, el desgarró que suponía la ruptura con su pasado. A pesar de sentirse feliz con nosotros, se acordaba muchas veces de su otra casa, sufría porque pensaba que sus amiguitos la extrañaban y nos llegaba a pedir que un día fuéramos a buscarles a todos para traerlos y celebrar una fiesta". En su nuevo hogar de La Orotava, Piedad encontró a Andrés y Soledad, él médico, ella licenciada en Historia del Arte, sus nuevos padres. Y a cinco hermanos, tres abuelos, un montón de tíos y decenas de primos, así como un hogar que se iba llenando, ya con ella y poco a poco, de fotos y recuerdos. Una de sus nuevas hermanas era una niña china que ahora tiene nueve años también adoptada, como ella. Su hermana del alma. "En ocasiones se dormía, sigilosamente, en el suelo cerca de nuestra habitación hasta que la acurrucábamos en nuestros brazos y la llevábamos a su cama", asegura Soledad. El recuerdo de tanta separación sigue pesando. La niña no soporta ver una maleta, llora cuando ve a sus hermanos irse de viaje y a veces se sobresalta en medio de la noche con pesadillas de soledad. En ocasiones se come las uñas hasta sangrar y al principio mordía a la profesora y sus compañeros del cole porque, en su cabeza, los hacía culpables de la separación momentánea de su madre. Pero cuando ve regresar a sus hermanos o a sus padres del trabajo sale corriendo a abrazarlos hacia la puerta. Tiene unos grandes ojos despiertos y sonríe con facilidad. Se despierta por la mañana y suele ocurrir que se pone lo primero que pilla a su alcance. "En verano, se da prisa desayunando para ir conmigo al parque con su bicicleta a pasear los perros. Luego, me ayuda a ponerles lechugas frescas a todos nuestros pajaritos y a llenar su tarrito de friskies a nuestra pareja de gatos", explica Soledad. ¿Su juego preferido? "Un abrazo gigante girando sobre nosotros y su hermana, en la cama de papá y mamá, antes de bajar a cenar".

BATALLA JUDICIAL. En julio pasado, la titular del juzgado de primera instancia número 5 de Las Palmas, la jueza magistrada María Elena Corral, ordena que la niña vuelva con su madre biológica y, a partir de ese momento, comienza una batalla judicial por la custodia de Piedad, en la que la madre biológica espera que se le devuelva a la pequeña y los padres acogentes no acatan las órdenes de la jueza, presentando numerosos recursos y apelaciones en instancias judiciales superiores. En sus alegaciones, la familia acogente aporta informes de los técnicos de Menores en los que se especifica que la reintegración de Piedad con su familia biológica supondría la "pérdida de estabilidad y la seguridad personal, baja autoestima, posibles trastornos conductuales, estados de tristeza, rabia y estados de ánimo depresivos, así como una reproducción de los trastornos psicossomáticos (respiratorios y dermatológicos) que presentaba y que ya han desaparecido". Para la jueza, sin embargo, lo que causa un gravísimo perjuicio a la menor es "la actitud de los acogentes, persistiendo en apoderarse de una niña que no es su hija, manipulándola emocionalmente y creándole al parecer un síndrome de angustia

por separación". Por ello, pese a los recursos, la jueza ha intentado por todos los medios que se cumplan sus disposiciones, instando a los técnicos de la Dirección General del Menor y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que retiraran a la niña de la familia acogente y la llevaran junto a su madre biológica, lo cual no ha sido posible por el empeño y la lucha de una mujer, Soledad Perera, que asegura estar dispuesta a ir a la cárcel por su niña. "Que no sea la pequeña quien desvíe su vida. Pídanme a mí cualquier renuncia, incluso la libertad", asegura Soledad, quien añade: "No podemos fallarle a la niña, no éramos nosotros quienes necesitábamos una niña, era ella quien necesitaba unos padres". Y Piedad, que ya no va al cole, por si acaso se la llevan. Y cada vez que suena el timbre...

LA PROVINCIA

Las Palmas G.C.

12-03-2007

LP CONFIDENCIAL. DUNIA E. TORRES

PIEDAD Y CUATROCIENTOS MÁS

No suelen coincidir así como así, más bien todo lo contrario, los responsables de Menores en el Cabildo de Gran Canaria y en el Gobierno de Canarias. Por no ser habitual la coincidencia el natural impulso a cuestionar las opiniones políticas se reduce.

El caso de la niña a la que han dado el nombre de Piedad -para salvaguardar así su verdadera identidad- ha traído a la palestra la situación de los cientos de niños que viven o sobreviven en la actualidad en los centros públicos de acogida. Son más de 400, según la consejera insular de Política Social, María Salud Gil, los que esperan sólo en nuestra isla en centros y casas de acogida una nueva familia.

Primero los pleitos judiciales de los padres biológicos con la Administración para que no se les retire la custodia y luego las reticencias de los adoptantes a optar por niños nacionales o locales debido, precisamente, al largo, tedioso y doloroso proceso que la adopción en España lleva implícito, conlleva la 'superpoblación' de los centros públicos.

Y no es que no haya interesados en hacer un hueco en sus hogares a esos niños -se cuentan por cientos los expedientes de adopción en la Dirección General de Protección del Menor-, lo que no se les puede pedir es que además sean suicidas emocionales. Mientras en una adopción internacional se tarda, desde que se hace la solicitud hasta que el niño llega a su nueva casa, una media de dos años en las nacionales el tiempo se alarga hasta los ocho. En esos años da tiempo a que las circunstancias personales, económicas o simplemente los deseos de los adoptantes cambien veinte veces.

Lo curioso es que son esos niños quienes realmente necesitan una familia, y no al contrario.

La legislación, siempre por detrás de la realidad mantiene a esos niños en el 'limbo' administrativo porque, simplemente, ha sido incapaz de anteponer los derechos de los menores a los de los adultos. Esa 'cobardía' lleva a que una buena parte de ellos lleguen a cumplir los 17

años sin haber conocido a lo largo de su infancia y adolescencia más cariño que el de la cuidadora de turno.

El Gobierno canario prometió hace tres años un nuevo decreto que acortara el procedimiento, pero el momento aún no llega.

LA PROVINCIA

Las Palmas G.C.

Viernes, 16 de marzo de 2007

Opinión

Piedad, niña y síndrome

APUNTES. Ángel Tristán Pimienta



“Lo que se está jugando aquí es que Piedad pueda ser médico o abogada o maestra el día de mañana, o una frustrada indigente“. Fríamente, como quien disecciona una mariposa, el periodista resumió la situación que se planteaba en la mesa de redacción: de un lado la familia adoptiva, una familia normal, estructurada, de buena posición económica, con un cariño infinito a la niña que le ha sido dada en acogida, y que se niega en redondo a devolver, a pesar de las multas, de la decisión de una jueza, y por otra parte la madre biológica, la mujer que la abandonó a los siete meses, que al cabo de casi cinco años quiere recuperar a la chiquilla porque cree que ya está en condiciones para ello. Pero la pequeña - cuyos derechos son los que deben primar- tiene terror a volver a la miseria, al desamparo. No tiene capacidad de juicio, probablemente, porque no es una adulta; quienes la conocen aseguran que no olvida lo

que le ha pasado, el orfanato, sus soledades, sus terrores nocturnos, el desamor, y que muchas noches aparece dormida, en cuclillas, como un perrillo, en la puerta del dormitorio de sus nuevos y queridos padres.

Hay una buena pregunta, que nos puede alumbrar el camino: vamos a suponer que la justicia imponga su ley y la devuelva a su lugar de origen. Vamos a suponerlo. ¿Qué pensará Piedad dentro de diez años?, ¿le dará gracias a la jueza y a todo el Consejo General del Poder Judicial que estás en los cielos o vivirá con la frustración de no haber podido dar el salto hacia la felicidad? Algunas personas de natural bondadoso se enredan intelectualmente en la maraña del derecho perfecto, inmune a la presión y a la temperatura. ¿Es que la madre biológica no tiene derecho a tener la niña por el hecho de ser pobre? Evidentemente, lo tiene. Hay cientos de miles de pobres en Canarias, según Cáritas, que viven por debajo del nivel de subsistencia, y que sin embargo no se desentienden de sus bebés. Y es que no es esa la cuestión. Se trata de

un falso dilema. A la circunstancia de no tener medios se le suman otras que son las que provocaron el acogimiento de 'Piedad'. La vida es dura; muy dura. Todo el mundo de los menores abandonados o bajo tutela de las instituciones es cruel. Pero es el que es, y hay que verlo con la mente fría, aunque se tenga el corazón caliente. Las leyes no son perfectas, porque son obra humana; hay que interpretarlas en cada momento, y más si tocan temas tan sensibles como el de los niños. Todo lo que se haga será irreversible en el futuro. Lo que sea esta niña, su felicidad o su desgracia, depende de lo que se decida hoy. Estos días. Esta semana. Algunas personas defienden los derechos de la madre biológica a reclamar a la niña que abandonó, y que lo pasó francamente mal. Esta es una gran verdad. Por las circunstancias, por las cosas de la vida, por lo que sea. Por unas cosas o por otras, en España, y en Canarias en concreto, el tema de las adopciones es un embrollo enorme. Hasta tal punto que cientos de candidatos a padres adoptivos van directamente al extranjero: a Rumania, a Rusia, a China... Esto está bien. Hay que salvar a los niños, dondequiera que estén. Es una vida que se escapa de la miseria. Una opción de felicidad para el futuro. ¿Cuántos chicos canarios que pudieron vivir una nueva vida en una nueva familia han terminado de chaperos, prostitutas, camellos y drogadictos e internos en Salto del Negro una vez terminado el período legal de acogida en un centro oficial? Esta es una estadística que conocen los funcionarios y los expertos sociales, aunque no haya números, ni se haya hecho un seguimiento.

Pero se saben las historias rotas y los dramas que ocasiona el purismo tecnocrático y el desinterés efectivo de las instituciones. Si el Gobierno regional fuera verdaderamente consciente del problema, habría luchado por mejorar las leyes y por agilizar los trámites; y los Cabildos habrían dedicado más esfuerzos y más medios, recuperando los viejos hábitos de sus emblemáticos internados con formación profesional, con reserva de plaza en la administración. La madre biológica de Piedad tuvo su oportunidad. Sus oportunidades. Sus lágrimas de ahora no pueden hacer olvidar las lágrimas de la pequeña. Su ilusión de ahora no puede solapar la ilusión de la hija, que no es la misma, y que llama mamá y papá a otros padres tan padres como los que han parido. El caso de Piedad tendría que servir de aldabonazo, de reflexión madura y de punto y aparte en la política de Menores.

LA PROVINCIA

Las Palmas G.C.

APUNTES. El blog de Ángel Tristán Pimienta

El calvario de Piedad

22 Marzo 2007

La historia de la 'solución salomónica' es bien conocida. El sabio rey Salomón tenía que dilucidar un pleito entre dos supuestas madres que se disputaban a un niño. El monarca, ejerciendo la justicia, ordenó que se cortara al niño con una espada y se diera la mitad a cada una de las mujeres. Al oír esto, una grita aterrada y pide que le den el niño a la otra. Ese grito de angustia hizo ver con claridad a Salomón: la verdadera madre era la que pedía que no mataran a la criatura. La Audiencia Provincial de Las Palmas ha dictado una solución salomónica 'cautelar': la niña 'Piedad' - nombre supuesto, para preservar la intimidad de la pequeña- fue abandonada por su madre cuando tenía siete meses.

Durante tres años vivió en un orfanato - que ahora se llaman 'centros de acogida', igual que los ciegos son invidentes y los cojos minusválidos físicos- hasta que fue dada en acogida a un

matrimonio tinerfeño, que la ha cuidado con amor de padres, que la ha mimado, que le ha dado un hogar... Precisamente cuando Piedad rehacía su vida, a pesar de padecer aún terrores nocturnos, la madre que la parió la reclama. Dice que ya han desaparecido las condiciones que había cuando se desprendió de la niña, y una jueza acepta la petición, falla a favor de esta mujer y reclama a los padres adoptivos que devuelvan a la cría, convertida así en un objeto.

En el primer acto, primó el interés de la niña: se dio en acogida, paso previo a la adopción formal. Vivió en un hogar feliz. Tenía por delante una vida impensable en el arroyo, un futuro prometedor, fuera de la marginación y la miseria. El segundo acto la convierte en personaje secundario, no principal: lo principal pasa a ser la supuesta redención de la madre biológica y su interés. En medio, Piedad, con cinco añitos, que no quiere salir de su casa, de la única casa que ha conocido. Entablado el pleito entre las dos madres, Salomón, en forma de Audiencia Provincial, dictamina que la niña ha de volver provisionalmente al orfanato, eso sí, arbitrando los medios para que sufra el mínimo impacto psicológico, lo cual parece altamente improbable, a no ser que se la mantenga anestesiada. Los jueces se han mostrado equidistantes, antes de entrar en el fondo del asunto: Ni para la madre biológica, ni para la madre de acogida, al orfanato. Al almacén de niños abandonados. Al túnel del tiempo donde la ilusión se va marchitando cada día que pasa sin que aparezca el hada madrina con unos padres que los saquen del purgatorio. En ese contenedor de ilusiones rotas vivió sus primeros años Piedad, hasta que la rescató una pareja que cumplió su compromiso moral: la acogió, la atendió, la cuidó, le dio estudios, la consoló durante las pesadillas, le garantizó un porvenir, le despertó la esperanza que nunca tuvo. Si es verdad que ‘razones tiene el corazón que la propia razón no entiende’ también es cierto que a la Ley se la representa como una señora con una venda tapándole los ojos y en la mano sosteniendo una balanza.

¿Se protege con esta medida el superior interés de la menor?, ¿es lo mejor para ella volver al orfanato?, ¿es más conveniente cortar por lo sano la ilusión, alejarla del cariño, ponerla en condiciones de acabar como acaba el 99 por ciento de los niños ‘acogidos’ por el Gobierno? En la vida hay decisiones irreversibles. Bush, Blair y Aznar decidieron lanzar una guerra preventiva en Irak, y nadie devuelve la vida a casi setecientos mil muertos innecesarios ni es ya posible volver al equilibrio en esa zona convertida en polvorín.

La madre biológica de Piedad tuvo su oportunidad y la desaprovechó: dio a luz, y eso es prácticamente lo único que hizo como madre. A los siete meses abandonó a la pequeña, que a los tres años fue entregada por el Gobierno a sus otros padres. Si el derecho que prevalece es el de la niña... ¿Alguien puede sostener en serio que devolverla a la mujer que la tuvo o hacerla volver a un orfanato es lo mejor para ella? ¿O se pretende con eso que una de las dos mujeres renuncie y la providencia resuelva lo que no ha resuelto la justicia ni el sentido común? Solo que en este caso hay aspectos que no se dieron en el juicio de Salomón la madre adoptiva tiene claro que tan malo es para su pequeña volver con su madre natural como regresar a una nada que la aterroriza precisamente por la falta de cariño y de seguridad.

Así se escribe una historia que tendrá secuelas. Quede en la agenda de la Redacción el encargo de entrevistar a Piedad dentro de diez años.

El DIA

JUEVES, 22 DE MARZO DE 2007

Cartas al Director

La Justicia y el caso de la niña "Piedad"

Está más que claro que todos creemos en la Justicia de este país, pero hay veces en que ésta toma decisiones que son capaces de arrancar de nosotros un sentimiento de indignación, indefensión y vergüenza tal que, con todos los respetos, no se puede evitar. Esto mismo es lo que me ha sucedido hoy escuchando la radio mientras trabajaba. ¿Cómo es posible que un magistrado decida utilizar a una niña de tan sólo 5 años como a un trasto cualquiera que se arrima en cualquier lugar a la espera de cualquier decisión, sin tener en cuenta sus derechos, su indefensión como menor o simplemente su vulnerabilidad y su felicidad? Que alguien me explique, por favor, cómo se puede tratar a una familia en preadopción de esta manera, una familia que ha conseguido en apenas dos años devolverle la sonrisa a una niña, que ha puesto todo su empeño en su cuidado y cariño, cosa que su madre decidió arrancarle cuando sólo con siete meses provocó que se la retirara Asuntos Sociales por no estar capacitada para tenerla con ella.

Pero en el momento en que esta familia tinerfeña comienza a tramitar la adopción legal de la menor, su madre biológica decide que ahora sí quiere darle todo lo que no ha sido capaz de dar en 5 años. Os pido que leáis todas las páginas que han reflejado esta injusticia, tan sólo con que busquéis en Internet: /"caso Piedad" tenerife/, encontraréis todo lo que queráis saber. Yo lo he hecho y os aseguro que pone los pelos de punta, aparte de dejarlo a uno atónito con las decisiones que se toman a veces en un juzgado.

Como socia de Amnistía Internacional, a quien la madre adoptiva ha enviado una carta para que la apoyen, y como madre, pido a todo aquel que pueda conmover esta situación, apoyo y solidaridad con esta familia, y que entre todos sigamos presionando a tribunales y poderes políticos y legislativos para que a Piedad no la separen de sus padres por medio de las fuerzas del orden, tal y como ha ordenado una jueza del juzgado N° 5 de 1ª Instancia de Las Palmas de Gran Canaria.

Mercedes Muños Oliva

La Laguna Ahora

PIEDAD... COMO SI DE UN MAL CUENTO SE TRATASE

Sábado, 24 de marzo de 2007

Piedad sólo tiene algo más de cinco años y ya está condenada por tercera vez a volver a un centro de acogida, todos la quieren pero la juez la manda al centro.

Tere Coello.-La Audiencia Provincial de Las Palmas ha desestimado la petición de la familia de acogida de Piedad y del Gobierno de Canarias de suspender la ejecución de la sentencia de Julio del pasado año 2006 y ha resultado en interés de la menor y, para no favorecer ni a la madre adoptiva ni a la madre biológica, que la niña pase a un centro de acogida residencial de la comunidad autónoma hasta que se resuelva el recurso de apelación.

La niña, Piedad, sigue en su casa, en el único hogar que ha conocido y recuerda, con una familia que le fue asignada hace algo más de dos años cuando vivía en un centro de acogida después de que su madre biológica actuase de tal manera que los responsables de menores decidieran que ese era el mejor el lugar para Piedad hasta que fuese dada en adopción.

Sole, la mamá de Piedad, cuida de ella como lo haría cualquier madre, pero si cabe...un poco más porque teme que le arranquen a la niña, que la separen de sus hermanos, que fraccionen la familia con el único fin de enviarla a un centro donde pagará la culpa de haber nacido. Es por esto que Soledad la protege y se niega a dejar que se la lleven.

El timbre de la puerta de su casa es tocado varias veces en el día por la policía que viene a entregar distintas citaciones. Comentaba Soledad que se sienten acosados, azorados y entristecidos; señalaba que no culpa a la policía porque cumplen con su trabajo sino que se trata de “una jueza de Las Palmas que manda doblemente todos los escritos que yo recibo”.

Sole explicaba que tienen representación legal, un abogado en Gran Canaria que recoge todas las providencias y todos los trámites internos de este procedimiento pero “no le basta y nos manda citaciones para que vayamos a buscarlas, entonces es 1 o 2 veces al día, muchas veces son citaciones que llegan a las 12 del mediodía para q acuda a la 1... es un stres continuo. Muchas veces no podemos hacerle frente porque humanamente no podemos, muy lejos de la prepotencia y el desafío, simplemente humanamente no podemos abarcarlo todo”.

Soledad destacaba que si se tuviese que materializar este dictamen de la Audiencia de Las Palmas se trataría del tercer abandono que sufre la niña en ten corta vida y se refería a la decisión que tomaron de pedir la suspensión cautelar de la ejecución pensando que el resultado sería otro; “podíamos haber esperado a la sentencia del juicio principal, donde el Gobierno y nosotros pedíamos la nulidad de las actuaciones” y añadía la mamá de Piedad que “nunca, jamás y nunca se nos pasó por la mente que unos magistrados de la Audiencia Provincial -con todos mis respetos, sus razones tendrán pero yo veo a la pequeña todos los días, veo sus sonrisas, oigo repetidas veces como me dice: mami, te quiero ;todos los días desde que está con nosotros, es una niña feliz... Nunca pensé que una niña feliz, que sin estar en riesgo alto ni maltrato, ni en abandono, ni con problemas graves fuera a parar por tercera vez a una casa de acogida, que fuera a vivir el desgarró de abandono. Yo..., no me queda ya sino creer en Dios porque..., en el ser humano creo, , creo en todas las personas de a pie, creo en los medios de comunicación, creo en jueces y magistrados, creo en el cuerpo judicial, pero en determinadas personas me es difícil creer porque esas personas saben lo que van a hacer. Saben del daño que están haciendo”.

Entre las muchas preguntas que se hace Soledad hay algunas que machacan su cabeza más que otras, se interroga si la causa de esta resolución tiene como objeto que no se moleste más al cuerpo judicial con temas de adopción hasta que se arregle la legislación. También queda como incógnita y sin respuesta qué ha podido hacer la pequeña Piedad y su familia para estar viviendo este mal sueño.

Desde todos los lugares de España, en el consistorio orotavense se están recibiendo señales de apoyo y ánimo. “Estamos contigo” desde Murcia, desde Sevilla, desde Barcelona, Málaga, Cáceres, Valladolid, toda la parte Norte de la Península, desde todos los rincones de Canarias... desde todo el País.

Soledad ha seguido todos los trámites de adopción de la legislación española y destacaba que a su niña, en el centro de acogida, la preparaban diciéndole que se iba a ir a vivir a su casa, con la mamá que tantas veces había pedido. Según palabras de Sole, la niña pedía a los reyes magos una mamá y la niña dice que su mamá se la trajo los Reyes....

¿Por qué, si es así, que prepararon a la niña hablándole de su mamá Sole, por qué si la enseñaron a pedir a los reyes una mamá, una familia...si los Reyes Magos entienden de cartas...por qué no les envía la Audiencia la citación a sus majestades de oriente para que vengan a buscar a Sole.

DIARIO DE AVISOS

Lunes 26 de marzo de 2007 Opinión

LA CONTRAPORTADA

Piedad

JAIME PÉREZ-LLOMBET

El mundo de Piedad sólo tiene cinco años, y en un país tan temprano nada se sabe ni debe saberse de los recursos, apelaciones, códigos, juicios, demandas, pleitos, denuncias o leyes de los adultos. El único mundo que Piedad conoce o debe conocer es el que Piedad considere e interprete como *su* mundo, y allá el planeta de los mayores con las razones, explicaciones y derechos (legítimos, aunque duelan o no se entiendan) de cada una de las partes.

Los niños habitan en un mundo de certezas, y no merecen que se les despierte con las dudas de los mayores. Tan subjetivas son las razones de los adultos, biológicos o no, como objetivamente cierto es que la chiquilla no es un cuadro que pueda guardarse en un depósito hasta que un juzgado determine en qué pared debe colgarse. Piedad tampoco es un coche que pueda meterse en un garaje en lo que el juez decide quién o quiénes son los propietarios. Piedad no es un solar que estén disputándose unos herederos. Piedad es un mundo de apenas cinco años, y vive en un país donde nada se sabe o nada debe saberse de nada que no sea la vida que Piedad reconoce como *su* mundo.

¿Estoy tomando partido? Si decantarse consiste en reivindicar que la decisión no le cause a la chiquilla daños irreparables, entonces sí, tomo partido por la niña (*lo inmediato es volcarse con quienes durante todos estos años le han dibujado a Piedad el único mundo que la chiquilla conoce; digo más, en éste y otros casos pienso que a veces la vida te regala los*

padres o la familia que no te dio la sangre, así que, tomando partido por la chiquilla, creo respetuosamente que sus padres están más cerca de su habitación que de sus venas, más cerca de sus ojos que de su sangre; ahora bien, con todo, y con sus luces o sombras, a la madre biológica no le pueden negar el derecho a ser escuchada). A Piedad no se le puede pedir que entienda un auto resolviendo que salga de su mundo, después del desayuno, para ingresar en un centro de menores hasta que se resuelva un recurso de apelación. Un disparate de ese calibre no lo entiende ni la niña, ni los padres, ni cualquier persona con algo de sentido común. El mundo donde los adultos van a juicio admite dudas, sí. Pero el mundo de los niños es un país en el que solamente hay certezas. Certezas que son del color de la habitación donde los chiquillos dibujan su mundo, del que no pueden ser expulsados por decreto.

EL DÍA

MIÉRCOLES, 04 DE ABRIL DE 2007

Impiedad

A ESTAS ALTURAS tal vez haya que rebautizar el caso de Piedad, la niña entregada en adopción previa -o temporal, o preadopción; por inventar términos que no sea- a una familia orotavense, como un caso de infragante impiedad: la que se lleva perpetrando desde hace muchos meses con la madre auténtica -madre no hay más que una- de esta menor, sin que nadie en ningún medio de comunicación haya tenido un mínimo de caridad humana para defender a una mujer desheredada por la vida, a la que también quieren privarla de lo único que le queda: el fruto de sus entrañas. Sólo lo ha hecho un abogado joven, asignado al caso por el turno de oficio, que al margen de ser un buen profesional en ciernes se ha visto abrumado por el enorme despliegue mediático en torno a este asunto. Por eso me he alegrado al enterarme de que María Dolores Palliser ha decidido asumir la defensa de Ángeles Suárez, la madre de una niña a la que hipócritamente se le ha puesto el nombre ficticio de Piedad. ¿Piedad con quién?

A lo largo de varios meses he seguido en silencio prudente el desarrollo de este drama. Hace unas semanas comenté, eso sí, lo alarmante que resulta el reiterado incumplimiento de una sentencia judicial, según la cual la niña ya debería estar con la madre que la trajo a este mundo. No ha sido así. Hecha la ley, hecha la trampa; de eso nos jactamos a diario. Subterfugios legales para eludir la acción de la Justicia hay muchos. Tantos como uno pueda costearse con la contratación de buenos abogados. En Estados Unidos eso puede significar la diferencia entre la inyección letal al final del corredor de la muerte, o la absolución. En España no llegamos a extremos tan drásticos, únicamente porque gracias a Dios nuestro sistema excluye la pena capital como castigo máximo. Lo de retener a un hijo propio o verse privado de él por una decisión administrativa y no judicial -conviene precisarlo, porque ahí radica la gravedad del asunto- es harina de otro saco. Esa sí la podemos digerir.

Afirma Palliser que probablemente "Piedad" no tendrá las mismas oportunidades, ni gozará del mismo bienestar, con su madre biológica que con su familia de acogida, "pero esa no es razón para que la niña esté apartada de quien la parió y quien puede atenderla perfectamente", añade esta letrada y ex consejera del Gobierno regional. "El bienestar de un niño va mucho más allá de la situación económica y social de sus padres". Desde luego que sí.

Con ese planteamiento hedonista de primar lo material frente a lo moral, Estados Unidos no hubiese devuelto a Elián, el famoso "niño balsero" cuya madre murió en la travesía desde el paraíso castrista al infierno norteamericano. Al final, simplemente se aplicaron las leyes y el niño regresó a La Habana con su padre. Sobra decir que las condiciones de vida no son las mismas en la Little Havana de Miami que en Regla, La Víbora o 10 de octubre, por citar tres barrios habaneros que he padecido en primera persona. Aunque no sólo esto: llevado el esquema del bienestar hasta sus últimas consecuencias, no tardaríamos en admitir como normal que los niños de los barrios menesterosos sean arrancados de sus familias para que vivan mejor con padres adoptivos en distritos elegantes. Al final, como subraya Loly Palliser, "los pobres parirán para otros". Y no.

rpeyt@yahoo.es

LA PROVINCIA

Las Palmas G.C.

Justicia, niños y sensatez

24 Abril 2007

Varios casos de menores han sobrecogido los corazones de la gente corriente: el de la niña Piedad, dada a una familia de Tenerife en preadopción, a la que una jueza quiere devolver a su madre biológica, que la abandonó a los pocos meses de vida y que ahora la reclama; el del niño de El Royo, un caso muy parecido, que arrancado a la fuerza de su nuevo hogar y devuelto a su madre tras una polémica decisión judicial, en contra del criterio de la Junta de Castilla León, ha tenido que ser internado en un centro porque el trastorno bipolar de su progenitora es irreversible e incapacitante. Justo lo que se había dicho que pasaría. Pero ahora no hay vuelta atrás.

Todos consideran que la solución de la antigua familia adoptiva ya no es válida al cabo de los años que han pasado. ¿Otra familia?, ¿una vida en el orfanato?, ¿salidas y reingresos según evolucione la bipolaridad de la madre? Uno de los argumentos de la sentencia era que la tenencia del crío podría mejorar los trastornos mentales de la madre. Un niño como una cápsula de antidepresivos. ¿Pero no habíamos quedado en que el bienestar del niño era lo más importante?

Otro caso idéntico ha ocurrido, está ocurriendo, estos días también en Tenerife. Un juez ha ordenado que se entreguen al padre dos niñas, porque la madre había incumplido el régimen de visitas. Claro que lo habían incumplido porque según habían denunciado, el padre abusaba sexualmente de ellas. La escena que filmó un detective privado y que ha podido verse en los informativos de todas las televisiones nacionales es sobrecogedora y escandalosa.

El padre y su hermana arrastrando materialmente a las niñas, tirándoles del pelo para que entraran en la casa impuesta. Hubo gritos de los vecinos llamando 'hijos de puta' a la pareja que, según veían, estaban abusando de su condición. Tuvo que intervenir la policía para rescatar a unas chicas que han llegado a decir que prefieren quitarse la vida antes de volver con su padre. A continuación la jueza se las vuelve a quitar provisionalmente al padre... y se las entrega a la hermana de éste.

Las leyes muchas veces escapan del sentido común; su aplicación, a su vez, depende de los criterios que sostengan los administradores de la Justicia, que no son infalibles. El porcentaje

de recursos aceptados por los tribunales superiores es muy importante. Pero hay aspectos que parecen ser de pura lógica: si dos chicas preadolescentes, o sea, que no son niñas sin capacidad de razonar y sin memoria, denuncian a su padre por supuestos abusos... lo normal sería que, no la madre, sino el juez o jueza competente dictara una inmediata orden de alejamiento del denunciado y la inmediata ruptura del acuerdo de visitas. Al lobo no se le puede dejar ni un minuto a cuidar de los corderos, aunque coma verduras.

Lo que escapa del humano entendimiento es que leyes y reglamentos se apliquen en ausencia de las condiciones normales de presión y temperatura, como si no fuera suficientemente determinante la firme voluntad de las niñas por un motivo tan grave como unos abusos sexuales. La madre estaría actuando como mala madre, y criminalmente, si sabiendo estas circunstancias, o intuyéndolas, dejara sin protección a sus hijas.

Si de las averiguaciones que se practicaran se dedujera, sin lugar a la menor duda, que las acusaciones contra el padre carecen de fundamento, tampoco se podría obviar el temor visceral. Las imágenes que han difundido las televisiones y lo que han visto con sus propios ojos docenas de testigos es bien elocuente: se usó la fuerza y el maltrato físico, tirar de los pelos lo es, para obligar a las niñas a hacer lo que no querían hacer: volver a la casa con su padre. ¿Que la madre les hable mal del padre? ¿De qué iban a hablar con los antecedentes? Por Dios... A la vista de lo que se ha visto, no iban a hablar de las pelis que iban a ver los días de visita y de lo bien que se lo iban a pasar comiendo una pizza.

Por supuesto, jueces y juezas tienen motivos muy sólidos, muy profundos, muy legales, muy de técnica jurídica, para hacer lo que hacen, como el juez que no entendió, hace unos días, que una mujer por el hecho de ser licenciada universitaria aguantase años y años el maltrato de su marido, o como el otro que consideró que llevar una minifalda era motivo para despertar instintos que pueden acabar en violación. Pero habría que hacer un esfuerzo por conseguir que estas decisiones, sobre todo las que afecten a los menores y dependientes, sean prudentes y sensatas a primera vista.

Introducido en: General

Autor: Ángel Tristán Pimienta

LA PROVINCIA

Las Palmas G.C.

¿Hasta cuándo?

26 Abril 2007

La verdad verdadera es que mientras el Gobierno regional y los grupos parlamentarios -con la coherente desconfianza del PP- se muestran ufanos por el proyecto de nuevo Estatuto, la Administración autonómica fracasa estrepitosamente en la gestión del actual. Puede Paulino Rivero amenazar con las siete plagas de Egipto sobre el cielo de Madrid si las Cortes, en uso y representación de la soberanía nacional, trabajan sobre el texto y no se limitan a verlo como quien ve las tablas de la Ley en la película de Moisés.

Puede el líder de Coalición Canaria poner en marcha el ventilador de las cortinas de humo y proponer un puente marítimo entre Las Palmas de Gran Canaria y Arguineguín, con reparto gratis de pastillas para el mareo de la empopada, o prometer que si es elegido Presidente favorecerá a los empresarios ‘nuestros’ frente a los de fuera, algo que le ha puesto los pelos de

punta al Colegio de Comisarios de Bruselas. Pero lo que no puede negarse es la evidencia de que una competencia propia y exclusiva de Canarias como es la de Menores es un desastre.

Aquí no se le pueden echar las culpas a Zapatero o a Durao Barroso, aunque se intentará. Estas islas son un fecundo vivero para el surrealismo, de temporada o de invernadero.

Con el primer Estatuto se produjo un cambio sustancial en la manera de hacer política: el Archipiélago podía ejercer su autogobierno. Muchos pensamos que la ley de la gravedad expulsaría de la órbita a los tradicionales victimismos, en realidad una de las consecuencias del paternalismo interiorizado. Un síndrome de Estocolmo en toda regla. Pero no, cuando los grupos que administran la Autonomía, o sea, los nacionalistas interinsulares, y a veces solo insulares, se ven contra las cuerdas, hala, a lanzar chorritos de tinta de calamar.

Ya se encontrará un hilito que lleve hasta Madrid, por el que se tirará y tirará aunque lo que lleve en un extremo sea un globo de feria. Pero no importa. Frontex, que aumentará el número de barcos y aviones y la presencia en las aguas africanas para actuar como dique contra la inmigración irregular, “va a desaparecer”, y santas pascuas aleluya. Hacen falta más jueces y fiscales, y policías nacionales y guardias civiles, y la culpa de los secuestros es que no hay policía autonómica. Y los antiguos loqueros en paro, y sin saber a quiénes hay que apretarles el tornillo o enviarles un deshumidificador cerebral.

Volvamos a La Montañeta, tras la tremenda tragedia de la muerte por asfixia de un chico de 18 años: sigue siendo la punta del iceberg. ¿Cómo es posible que en pocos días se quemen tres colchones? Vamos a estar en las mismas condiciones que en los penales de Brasil, Venezuela, Méjico, donde los internos camuflan hasta neveras ante la pasividad de guardianes y políticos que prefieren mirar para otro lado. ¿Pueden estos casi adolescentes sometidos a medidas judiciales tener mecheros o fósforos en sus dormitorios?, porque entonces pueden tener drogas o incienso, si se han convertido al budismo. No es normal tantos incendios. Ni siquiera es admisible uno solo. ¿Qué pasa aquí?

Lo que pasa es que un asunto capital es una simple ‘maría’ para los actuales poderes públicos, con gran espanto del Diputado del Común y de las personas normales que ven, impotentes, cómo se cumple uno de los más perversos principios de las leyes de Murphy: todo lo que puede empeorar, empeorará sin remedio. Y empeorará, porque no hay una sensibilidad colectiva. La consejera, o determinados funcionarios, o los jueces y fiscales, pueden ser sensibles y tener claro lo qué hay que hacer. Pero quien tiene el Boletín Oficial no acaba de comprender la dimensión del conflicto, que atañe no solamente a los delincuentes sino en general a todos los ‘hijos del Gobierno’, a todos los niños y jóvenes bajo la responsabilidad del Ejecutivo.

Estos días han sido terribles: a las noticias, estas vinculadas a la justicia, de la niña Piedad y de las dos hermanas a las que una jueza quiso entregar a la fuerza a su padre, al que han denunciado por presuntos abusos, se unen las frecuentes noticias de altercados en las dependencias de los orfanatos y reformatorios, que ahora, claro, se llaman de otra forma.

El chico que quemó el colchón, quizás con la pretensión de suicidarse, y que resultó muerto porque no funcionó la central de alarma y encima se bloqueó la puerta, es el padre de otra criatura que vivió su infierno en la Tierra, la bebé Yunaisy, muerta por malos tratos en Fuerteventura al parecer de la pareja de su madre. Con este drama reciente, sigue la tragedia. ¿Hasta cuándo?

Introducido en: General

Autor :Ángel Tristán Pimienta

Opiniones

Jueves 26 de abril de 2007

VÍCTIMA DE UNA GUERRA LEGAL

La Audiencia Provincial de Las Palmas se dispone hoy a disponer sobre el futuro inmediato de la niña Piedad, víctima de una guerra legal entre su madre biológica y la familia de La Orotava con la que vive en régimen de acogimiento. Una triste historia con varios protagonistas. A un lado, la madre biológica, una persona sin techo con una patología mental que dormía en la calle cuando la Comunidad Autónoma declaró a su bebé en desamparo, después de que un fiscal ordenara el ingreso de Piedad en un centro de menores. A otro, la familia que aceptó el acogimiento de Piedad, pese a los trastornos que la niña presentaba a causa de un síndrome de abandono. En medio, una jueza, Elena Corral, y un Gobierno, el canario, que presuntamente atropelló los derechos de la madre biológica cuando interrumpió el régimen de visitas de ésta al centro de menores para ver a su hija y optó después por iniciar el proceso para su acogimiento temporal por una familia estable.

¿Quién está en el origen del desastre a que se verá abocada Piedad si ahora es obligada a retornar a un centro de menores o devuelta a una madre que ella no reconoce? Según la jueza, el Gobierno, por incumplir procedimientos previos al acogimiento, y los padres acogentes, por hacer creer a la niña que son sus verdaderos padres y crearle un síndrome de angustia por temor a una nueva separación. Según el Gobierno, la madre biológica, que, según la argumentación de Menores, ni siquiera puede acreditar al día de hoy cómo piensa organizar su vida para garantizar el bienestar de Piedad.

Y la pregunta es: ¿qué debería primar? ¿El derecho de una madre que condenó a Piedad a la condición de bebé sin techo a los pocos meses de nacer, al ser sucesivamente expulsada de centros de acogida temporal por negarse a cumplir sus normas o rechazar toda ayuda institucional que no fuera económica? ¿O el derecho de Piedad a salir definitivamente de una pesadilla que empezó cuando nació y terminó cuando entró en su casa de La Orotava? ¿Y quién hizo mal los deberes? ¿Una madre que no puso reparos a que su hija viviera 15 meses en un centro de menores antes de que arrancara el proceso de acogimiento? ¿O un Gobierno que dictó medidas de protección de la niña? Hoy sabremos si es Piedad quien, con 5 años, paga por los errores de otros.

"Carta a piedad"

Enviado por madreconsolada el 26 abril a 01:46

El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

(Declaración de los Derechos del Niño. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959).

Piedad es una niña, y por tanto, se le supone dentro del ámbito de protección que la Declaración internacional sobre Derechos del niño le reconoce. ¿Puede acaso el poder judicial en España contradecir tales principios?. ¿En base a qué principios se tortura a esta niña separándola de su familia?. Si el hecho de no compartir ADN es motivo de separación de un niño de sus padres, díganme, porqué no nos hacemos todos las pruebas de paternidad, tanto con nuestros padres como con nuestros hijos, y así nuestras instituciones se verán desbordadas de familias cuyos ADN no se corresponden. Quizá la persona que decidió separar a Piedad de sus padres se llevase incluso una sorpresa y su padre no sea su padre, o su hijo no sea su hijo, pues que más da la cuna que lo crió y los brazos que lo sostuvieron, ya han demostrado que aquí solo vale una analítica para decidir una paternidad. Aquí no importa el interés superior del niño, no importa que el niño desarrolle una vida normal. El derecho en España, y aquellos que se permiten el lujo de interpretarlo es obsoleto, arcaico y subjetivo.

Solo espero que después de las muestras de rechazo de la sociedad ante esta injusticia, aquellos que deben rectificar la errónea decisión tomada, no sean tan orgullosos y retrógrados que no quieran dar marcha atrás por no reconocer que se han equivocado, pues es propio del ser humano endiosarse en el momento en el que se tiene una posición de supremacía sobre el resto de sus iguales, evitando por su egolatría ver sus propios fallos.

Que la conciencia de quien está torturando a Piedad y su familia, como paradigma de tantas otras en situaciones similares, hurgue cada noche en su culpa hasta que actúe para remediarlo.

Laura, hija y madre sin necesidad de consultar el ADN.

Susana Ramos (25/04/2007 a las 15:28)

Redactora de aguilasnoticias.com, periódico de Murcia

CARTA A MI AMIGA PIEDAD

El poder judicial es independiente, de acuerdo, pero.....quizás esto no debería ser de esta forma.

El caso PIEDAD, como persona, mujer, madre adoptiva etc.... despierta en mi indignación, vergüenza.

Como es posible que se interpreten las leyes sin tener consideración hacia la vida de un menor, hacia el principal derecho que tiene y que nadie le puede negar. El vivir, sí el vivir, y lo más feliz posible, con una estabilidad que por desgracia tuvo la carencia de nacer con ella.

Quien reúne esfuerzos e interés efectivo para que estos casos no sucedan. Donde están los que verdaderamente luchan para que estos casos no sucedan, sin repetir continuamente que contra el poder judicial no se puede luchar.

¿Y la vida de esta niña?, y ¿sus sentimientos? Y ¿su familia?

Tendemos a hablar de esta niña como niña de....., pero nos equivocamos no es niña de nadie ES HIJA DE SOLE y ella esta luchando como yo misma haría contra un Titán, le da igual lo que puedan suponer paradojas dichas por eruditos, sabios y demás que no han hablado con su hija, con ella y no han estado a su lado. Sole lucha por su hija.

Donde están los terroristas en esa casa para que se presente un furgón blindado lleno de policías, que pena confundir la palabra terroristas con la palabra padres adoptivos, una familia que decidió dar una vida, unos estudios, amor, cariño y dar todas las carencias a una niña, su hija la cual había llegado a su hogar trayendo consigo muchos problemas y desconociendo cual era el significado Familia.

Si viviéramos en nuestra historia podríamos decir que quizás es una prueba de los dioses que pone a la defensiva a la familia de “Piedad”, pero estamos en el año 2007 y no encuentro palabras ni justificaciones acertadas para poder decir que se esta defendiendo el derecho del niño. No lo se visualizar ¿Dónde esta el derecho de Piedad?, ¿Quién defiende el derecho de Piedad?

Susana Ramos

Autora de Mariposas, Realidad y sentimientos de una madre adoptiva

EL PAÍS

Las tres vidas de Piedad

La justicia reclama en Canarias a una niña que vive en acogida para devolvérsela a su madre

J. MANUEL PARDELLAS - Santa Cruz de Tenerife - 03/05/2007

Tiene poco más de cinco años de edad, pero tanta vida acumulada como muchos ancianos. Piedad -así se la conoce ahora- nació en octubre de 2001 en Las Palmas. Llegó en el peor momento vital de su madre, cuando, en medio de una crisis económica, social y de precaria salud mental, estaba acogida en un centro social. Una situación que la condujo a encadenarse 26 días ante las puertas del Ayuntamiento de Las Palmas para reclamar una vivienda. La recién nacida estaba con ella en esta aventura, un día tras otro, hasta que, con siete meses, la Fiscalía de Menores ordenó su ingreso en un centro, en mayo de 2002.

Tres meses después, el Gobierno de Canarias la declaró en desamparo. La madre se opuso a esta medida, pero sus abogados de oficio no siguieron la causa, y se archivó.

Simultáneamente, sus continuos enfrentamientos con el personal de la casa acabaron con la decisión de apartarla definitivamente de su hija.

A partir de este momento, madre e hija comienzan vidas distintas. La mujer se sometió en 2003 a un tratamiento mental continuado y al año se recuperó. La criatura, con dos años, permanecía rodeada de otros niños como ella. A finales de 2004 se inició el proceso de preadopción y la Dirección General del Menor seleccionó a una familia de acogida en La Orotava (en la isla de Tenerife) que ya tenía dos hijos mayores y una niña asiática, también adoptada. A pesar de los cuidados que siempre tuvo, la niña, de 3 años, llegó a Tenerife con apenas 11 kilos de peso, la piel llena de eccemas, broncoespasmos y sin hábito de masticar, excepto la ropa que mordía por todas partes.

La primera noche durmió en una habitación con su nueva hermana, pero amaneció en el suelo del pasillo, tumbada, recordando su cuna en forma de cajón de madera a ras de suelo. Durante meses, cada noche, tuvo pesadillas, se despertaba, y amanecía en el suelo. Hoy, con 5 años y medio, ha ganado 10 kilos y come y duerme perfectamente, no tiene problemas en la piel y, aparentemente, es una niña normal.

Sin saberlo, esta criatura ha protagonizado una de las batallas judiciales más intensas que jamás se hayan vivido antes en Canarias. La madre interpuso en su momento una denuncia contra la decisión de prohibirle ver a su hija. Sin éxito. En 2004 presentó otra. El juicio se celebró dos años después y es ahí cuando se enteró de que su hija estaba con una familia de acogida.

El Gobierno de Canarias había cometido dos errores desencadenando esta tormenta sin precedentes: primero, no informó a la madre y, segundo, entregó a la niña a una familia sin la autorización de un juez. La titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas sometió a la madre a todo tipo de estudios físicos y psicológicos para concluir que está en perfectas condiciones mentales y económicas para retomar el cuidado y la educación de su hija. El verano pasado la juez ordenó la devolución de la menor a su madre.

La familia de acogida recurrió la sentencia y no entregó a la criatura. Mientras tanto, decidió dar el salto a los medios de comunicación y, para proteger la identidad de la menor, se la llamó Piedad. Cada decisión judicial fue recurrida, cada sentencia desobedecida, cada providencia de la jueza, desatendida. Ayer mismo, la Audiencia de Las Palmas volvió a ordenar que se recoja a Piedad y se la ingrese en un centro donde se iniciaría el contacto progresivo con su madre. Las fuerzas de seguridad han ido decenas de veces a buscar a la niña, pero no la encuentran.

Durante meses, partidos políticos, ayuntamientos, ONG, asociaciones de vecinos y los cabildos de Tenerife y Gran Canaria se han pronunciado contra esta decisión judicial. La presión social y mediática contra la Justicia se hace realmente insostenible. La Audiencia de Las Palmas entiende que la situación de la niña es "de grave riesgo", porque "está desescolarizada y puede estar siendo sometida a maltrato psicológico por parte de sus acogedores, quienes sólo anteponen sus particulares intereses sobre el de la menor". Además, el alto tribunal impone una multa de 3.000 euros a esta familia. Más de veinte funcionarios registraron el viernes pasado cada rincón de la casa y no encontraron a Piedad.

Como último intento, esta familia ha divulgado un informe forense donde advierte que la criatura sufre una epilepsia generalizada primaria y síntomas de trastorno de angustia de separación.

EL DÍA

SÁBADO, 05 DE MAYO DE 2007

A FONDO Roger

PRECAMPAÑA

La Dirección General de Protección... ¿a quién?

----- No
hablamos de un bien mueble, que se traslada de un lugar a otro sin ningún tipo de problema

...Avanzan los días y el "caso *Piedad*" no avanza, sino que retrocede. Observando cómo y dónde va a acabar la niña, la primera conclusión que se puede extraer es que las cosas no se han hecho bien. Quizás desde el principio. O sólo al final. Qué más da. Lo cierto es que la que va a pagar el pato de los fallos de unos y otros es la menor. ¿Quién vela por sus derechos? ¿A qué institución le corresponde protegerlos? Enseguida uno mira hacia la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, departamento integrado en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias. Su actuación en los últimos días ha sido bastante desafortunada, por no emplear un adjetivo más fuerte. ¿Qué se puede opinar, por ejemplo, de un departamento cuya única respuesta al acuerdo de la Audiencia de que "*Piedad*" ingrese en un centro de Gran Canaria es "somos respetuosos con la sentencia; se hizo lo que se hizo"? Oiga, pues muy bien, siga usted por ese camino y el próximo 27 de mayo el pueblo ya emitirá su parecer. No contentos con su cachaza, ayer el área que dirige José Luis Arregui informó de que ha interpuesto una denuncia por sustracción de menores contra la familia acogente de "*Piedad*" por no haber ejecutado la sentencia por la que debe internar a la niña en un centro de acogida.

...¿De qué parte está la Dirección General de Protección del Menor y la Familia del Gobierno de Canarias? ¿Qué derechos protege? Cuesta mucho creer que los de la niña, pues conviene recordar que "*Piedad*" está con una familia de La Orotava porque así se lo pidió este departamento, quizás de forma precipitada y sin haber atado todos los flecos para que la situación a la que ahora se ha llegado pudiera darse. Pero un error no puede derivar en otro y así sucesivamente. No hablamos de un bien mueble, que se traslada de un lugar a otro sin ningún tipo de problema. Se trata de una menor, que ya ha sufrido bastante en su vida y que ahora se ve despojada de su familia. ¿A quién dicen proteger Arregui y cía? Hay muchas dudas.

LA PROVINCIA

7 DE MAYO DE 2007

Una niña castigada por la Ley

PEDRO GUERRA / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Piedad tenía ocho meses cuando fue declarada en situación de desamparo y enviada a un centro de menores. Cuando cumplió los tres años fue dada en preadopción a una familia de Tenerife con el fin de proporcionarle un hogar y ahora que tiene cinco años la Justicia la

obliga a volver con su madre biológica, a la que no reconoce. Es uno de los asuntos judiciales que más expectación han causado en Canarias en los últimos años y, a pesar de que en teoría se resolvió la semana pasada, todo hace pensar que quedan más capítulos por escribir.

Una de las máximas del derecho de familia, la más importante, quizá, es velar por el interés del menor. Teniendo en cuenta esa premisa resuelven los tribunales y, como segunda cuestión, se intenta dar prioridad a la familia biológica. Según recoge la sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas que resuelve el envío de Piedad a un centro de menores para que se vaya reintegrando poco a poco con su familia biológica a través de un régimen de visitas gradual, la Ley 1/97 de 7 de febrero de Atención Integral a los Menores de la Comunidad Autónoma de Canarias recoge que "los principios rectores de la actuación administrativa responderán, entre otros, a la integración familiar y social de los menores, garantizando la permanencia en su entorno familiar y social, salvo que no resultase conveniente para sus intereses primordiales", explica.

Más abajo, la misma sentencia recoge que "obviamente, esa prioridad del mantenimiento del menor con su familia de origen no es absoluta ni implica la primacía de ese derecho sobre el auténtico beneficio del menor".

Estamos pues ante una cuestión de interpretaciones de leyes, algo en lo que difícilmente se pondrían de acuerdo hasta los más prestigiosos juristas. Se suele decir que contra una resolución judicial siempre existirá otra totalmente contraria e igualmente legal, y el caso de la niña Piedad podría servir de ejemplo. La resolución dictada por la jueza de familia decretaba directamente la retirada de la custodia de la menor a la familia de acogida y la entrega a la familia biológica. El fallo fue recurrido y después de dictarse diferentes medidas cautelares, la Audiencia confirmó prácticamente el fallo de la primera instancia pero añadió el paso de Piedad por un centro de menores, de forma transitoria hasta que la niña adquiriera el contacto con la que será su nueva familia, la biológica pero que la menor no reconoce.

Todas las resoluciones judiciales que se han adoptado en relación con la niña Piedad están amparadas en los informes forenses de los psiquiatras y en los dictámenes del Ministerio Fiscal. Queda por ver si las mismas están amparadas por la lógica popular. Parece que no.

LA PROVINCIA

Viernes 11 de mayo de 2007

NI PIEDAD NI JUSTICIA

¿Qué clase de Sistema es éste que protege los derechos de una menor de 5 años acordonando con la Guardia Civil el hospital donde está ingresada por una crisis epiléptica para arrancarla por la fuerza de los brazos de su madre de acogida? ¿Qué clase de Justicia es ésa que permite que los agentes de la Benemérita entren en el centro sanitario hasta la misma puerta de la habitación donde se halla la niña, para ser expulsados a continuación por los médicos?

Si Piedad llegó a este centro sanitario tras dos ataques epilépticos provocados por su temor a ser separada de su familia de acogida, ¿qué clase de Administración es ésta que, en lugar de ponerse en el lugar de la niña, de su sufrimiento, de sus traumas, de su miedo, le causa el dolor colosal de apartarse abruptamente de la única persona a la que ella reconoce como madre? Si

abrumada por su síndrome de abandono al poco de su llegada a La Orotava, Piedad llegó a ser encontrada acurrucada ante la puerta del dormitorio de sus padres de acogida, pues de noche también la perseguía el pánico a ser reenviada a otro centro de menores, ¿qué clase de defensa de sus derechos es ésa de internarla otra vez en un orfanato, hasta que los jueces se decidan de una vez a dictar sentencia sobre su destino?

Sí, es posible que los padres de acogida de Piedad hayan cometido el pecado intolerable de desafiar a La Justicia. Sí, va contra El Sistema ocultar a una niña de 5 años para ponerla fuera del alcance de quienes la declararon poco menos que en busca y captura para internarla tras los muros implacables de un asilo. Condenemos a Soledad y Andrés y que caiga sobre ellos todo el peso de la ley por perpetrar la maldad sin nombre de acoger en su casa a Piedad y defenderla hasta la extenuación como a carne de su carne. Bravo, aplaudamos decisiones judiciales que a la postre han primado el derecho de un adulto, la madre biológica, a que le restituyan a su hija cuatro años y tres meses después de que se la quitara un fiscal de Menores. Reprobemos a todo el que disienta, y más si son periodistas, pues se trata de ignorantes que no leen los legajos y se empeñan a perturbar a los jueces con absurdos juicios paralelos. Y paguemos con nuestros impuestos orfanatos para mil niños en situación análoga, carne fresca para los psiquiatras y futuras bombas de relojería humana.

laopinion.es

Viernes 11 de mayo de 2007
CUERPO A TIERRA

Sin piedad

Carmen Ruano

Después de cuatro meses de lo que parecía una tomadura de pelo interminable, la Justicia (no sé si ponerla en mayúscula) ha actuado y ha procedido a rescatar a esa niña que todos conocemos por el sobrenombre de Piedad. Por si no lo recuerdan, la menor estaba en situación de preadopción hasta que la madre biológica de la pequeña -que reside en Gran Canaria- solicitó su traslado a esa Isla para poder recuperar el contacto de forma paulatina con la niña. Como era de esperar, también, la familia tinerfeña que esperaba adoptarla montó en cólera y se negó a entregar a Piedad con las más variopintas excusas y argumentos que encontró a mano y, por supuesto, con las armas dilatorias que la propia Justicia pone en manos de los que no quieren cumplir una sentencia, ya sean recursos, apelaciones, o cualquier otra triquiñuela legal. Pero todos olvidaron que tras esta batalla campal y judicial se encontraba una niña, de apenas cinco años, declarada en desamparo antes de cumplir los dos y con problemas de salud. No seré yo quien afirme que lo mejor para la pequeña sea regresar junto a su madre biológica, porque desconozco si está en condiciones de atenderla como se merece. Pero sí estoy dispuesta a afirmar que una madre de acogida que le susurra a su posible futura hija que va a emprender un viaje y la envía a un centro sanitario con un episodio grave de ataque epiléptico, no es desde luego la persona adecuada para hacerse cargo de una menor. No hay que ser muy listo para deducir que la madre acogente se ha apropiado de Piedad, la ha utilizado sin piedad para evitar su traslado y no ha reparado en ingresarla en centros hospitalarios para eludir una sentencia que no le gusta. Los hechos evidencian que no ha dado estabilidad a la niña y que ha confundido el amor de una madre con la caprichosa posesión de un objeto a toda costa. Y durante cuatro meses, la Justicia ha permitido esta crueldad. Sin piedad ninguna.

cruano@epi.es

¿DE QUÉ SE ESTÁ PROTEGIENDO A PIEDAD?

He estado siguiendo la información que me ha facilitado Prodeni sobre Piedad, así como la carta escrita por el psicólogo Eduardo Riol Hernández, y también he contestado con indignación un artículo que, alguien que se dice periodista, escribió un mal día en un periódico de esta isla.

Ni que decir tiene que comparto totalmente las afirmaciones del señor Riol. No soy psicóloga y, por tanto ignoro todas y cada una de las llamadas “técnicas de reestructuración”, pero sí soy madre, profesora de secundaria y, últimamente, gracias a mi primera vocación, la de escritora, he tenido la oportunidad de entrar en contacto con niños de primero de primaria (de un año más de los que tiene Piedad) y he vuelto a recordar lo frágiles que son, la necesidad de apoyo que necesitan; cómo están de indefensos ante cualquier “salida de tono”, ante cualquier juicio de valor, ante una mínima falta de atención. De ahí que me angustie pensar qué estará pasando por la pequeña y frágil mente de Piedad: a qué verdad acogerse, por qué debe cambiar sus sentimientos.

Ser madre no son solo los nueve meses de un embarazo ni un parto. Ni siquiera alimentar y cuidar físicamente a los hijos. Es dedicación, cariño, educación, confianza, estabilidad; algo que solo tuvo Piedad a partir de que fue acogida.

Si eso lo entendieron tan bien los responsables de Menores cuando decidieron entregársela a Sole ¿Qué es lo que ha pasado ahora? ¿Es que el hecho de una reclamación por parte de la madre biológica puede echar por tierra, de la noche a la mañana, toda una labor de cariño y entrega?

A todas estas, se ha hablado mucho del “daño” que los “exacogedores” (así los llaman ahora) puede hacerle a Piedad, pero nada sabemos de por qué esta niña fue dada en acogida – sólo que se encontraba en situación de desamparo-. ¿Por qué?

¿De qué se está protegiendo a Piedad? ¿Del afecto, de la seguridad de una familia que ha sabido educarla y darle la estabilidad emocional que necesita?

Señores psicólogos de Piedad, me gustaría pensar que lo que están haciendo con ella sea lo que ustedes en conciencia piensan que es lo mejor y que no se están dejando llevar por lo que conocemos como “ponerse al lado del más fuerte”

Ha una niña de 5 años en sus manos. No la dejen caer. Saben que se romperá como un cristal y que cada esquirla va a herirnos y a herirlos mucho más allá de lo soportable.

Un saludo
Cecilia Domínguez Luis

Mayo de 2007

Foro ADOPTIVA
Olivar54

11.May.2007

COMUNICADO DE PRODENI SOBRE EL ATENTADO CONTRA PIEDAD

¿DÓNDE ESTÁS PIEDAD?

Una niña frágil, vulnerable como un pajarillo ha sido radicalmente separada este mediodía de su familia. Dicen los de la Administración que ahora está en estudio, y que la Consejera está en contacto con la Audiencia Provincial de Las Palmas. Pero la niña sin su gente, sin su madre, sin su hermanita, sin sus gatitos y perrito no sabe donde está. Le es imposible en estos momentos ubicarse en el espacio, saberse. Ahora sólo sabe de carencias, de abandonos, sólo sabe que no tiene a su madre, que no tiene a su padre, que no tiene nada de lo que en ella es cotidiano y rutina. Y sabe que el mundo se ha cerrado sumida entre gente extraña y guardias civiles.

No hablemos de la desolación de su familia, del daño infringido a la otra niña, a su hermana de 9 años que también la ha perdido. Ellos a través del túnel de su angustia sabrán irse defendiendo, pero ¿Cómo se defenderá PIEDAD? ¿Cómo sabrá sobreponerse a la angustia de separación que empieza en estos instantes a corroerla por dentro y de la que nadie puede sacarla?. Le dirán que han sido los jueces, que los jueces quieren que conozca a otra persona, la que la trajo al mundo. Pero, seguramente ni eso por ahora le dirán, limitándose metafóricamente a envolverla entre algodones a fin de amortiguar su tristeza.

PRODENI DENUNCIARÁ LOS HECHOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y PRESENTARÁ QUEJA AL MINISTRO DEL INTERIOR POR LA DESMEDIDA UTILIZACIÓN DE FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO UNIFORMADAS PARA CUSTODIARLA EN LA CLÍNICA

Lo que ha sucedido hoy en la clínica VIDA de La Orotava nos ha llenado de vergüenza e indignación. Entre 10 y 15 Guardias Civiles, según Soledad, la madre acogedora, irrumpieron físicamente, algunos haciendo acto de presencia ante la propia niña en voz alta diciendo que venían a llevársela, y lo hicieron sin ninguna consideración a la persona de un ser tan frágil y vulnerable como un enfermita en ese momento ya de alta pero convaleciente de dos crisis sucesivas en menos de 24 horas.

La acción sobre PIEDAD, arrancándola de la persona que más quiere con personal uniformado y gente desconocida repugna a cualquier conciencia mínimamente formada en un sistema de valores de principios y de derechos. Como repugna igualmente el destino final que se le impone de ingresarla en un centro robándole su felicidad. Más aún si lo que se interna es una niña enferma con grave riesgo de empeorar.

Vamos a dirigirnos a la Fiscalía General del Estado. Le vamos a decir que su Fiscalía, la de Canarias, ha dejado mucho que desear al no haber amparado a PIEDAD, ni siquiera en sus horas más bajas cuando estaba ingresada en la clínica. Le pedíamos que le permitieran convalecer en el seno familiar y que se llevara a cabo un estudio médico y psicológico. Pero Fiscalía de Canarias se desentendió, a pesar de un segundo fax urgente, el de la mañana en que la Guardia Civil la custodiaba en una clínica en un alarde de fuerza y desproporción.

Y vamos a pedir que se instruya una querrela contra los magistrados de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas (Civil) a quienes acusaremos de un maltrato a la menor en toda regla, de una masiva vulneración de derechos, de haberla convertido en mero objeto de litigio, de haberla degradado de persona sujeto de derechos a simple objeto propiedad de un adulto, y de haber procedido de la forma en que hoy se ha hecho sin consideración alguna a su estado de salud, o al riesgo que podría suponerle, tal como los médicos vienen advirtiéndolo, y el último informe de ayer mismo advertía y que hicimos llegar al Ministerio Fiscal de Canarias.

La medida que lamentablemente se ha ejecutado hoy de la manera en que se hizo no beneficia en absoluto a PIEDAD, antes al contrario, la perjudica. Es un atentado contra su persona y su dignidad.

Vamos a decirle al Fiscal General del Estado que, PIEDAD, en comparación con De Juana Chaos, ha salido también perjudicada. Pues ese personaje de tan malos recuerdos ha sido beneficiado con un traslado a su tierra debido a su estado de salud, nada que objetar por nuestra parte, mientras que PIEDAD, por el contrario se la traslada de su entorno familiar al encierro de un centro de menores sin tener en cuenta su estado de salud. De tal modo que si hacemos la oportuna extrapolación de comportamientos entre uno y otro caso, veremos fácilmente que en este país, alguien como De Juana recibe mejor trato que alguien como PIEDAD. Y si tenemos en cuenta, además, que De Juana es un delincuente cumpliendo condena, y que PIEDAD es una niña inocente necesitada de equilibrio y estabilidad, la discriminación y la distancia en el trato se resuelve en cósmica.

Diremos que es una niña maltratada, maltratada por un sistema que ha actuado injustamente, que lo ha hecho incumpliendo principios y derechos plenamente garantistas recogidos en el ordenamiento jurídico. Y diremos que si los jueces deben actuar sometidos al imperio de la ley, en algunos de los supuestos que denunciábamos sobre PIEDAD, así no han actuado.

A partir de ahora comenzaremos una campaña cuyo título será PIEDAD NO TIENE DERECHOS, porque, evidentemente NO TIENE DERECHOS quien ha sido privada de su familia, de su hogar, de sus objetos personales y de su particular paisaje en contra de su voluntad y en contra del criterio médico y profesional que hasta la saciedad se ha pronunciado.

10 de Mayo 2007

José Luis Calvo

Portavoz

EL DÍA

SÁBADO, 12 DE MAYO DE 2007

Juan Manuel Fernández del Torco Alonso

Sin piedad, una "carta a Piedad"

HOLA, PIEDAD. No sé dónde estás..., si internada en un servicio de salud, o protegida en un centro de menores, ¡a salvo! de aquellos que te quieren, te han cuidado y están dispuestos a

afrontar lo indecible por seguir cuidándote y queriéndote, pues éste es el amargo destino al que te ha conducido el sistema judicial español, el mismo que, desde la más desconcertante paradoja, alimentada por la miope interpretación del imperativo legal en manos de espíritus desbordados por las más inhumanas literalidades normativas, aquellas que se pueden también transmutar en "razones" para servir a objetivos más "importantes" y que escapan a la comprensión de las personitas como tú, o a la encallecida experiencia de individuos como yo, y sirven, ¡pueden servir!, al "arcano" propósito de que un asesino convicto llamado De Juana Chaos pueda reinsertarse en su entorno familiar, aunque hubiera segado la vida de más de veinte inocentes (como tú), pero, para aquello de lo que eres estrictamente irresponsable (nacer rodeada de miserias y desgracias, administradas por una madre, tu progenitora, instalada y sometida a unas circunstancias, que en nada te iban a reportar dignidad, seguridad, esperanza), pueden resultar lastrantes piedras de molino atadas en el cuello de los deseos de tus, hasta ayer, más dilectos protectores.

Los naipes que te habían tocado en la fatal mano de tu nacimiento, el croupier de la justicia parece que te los ha vuelto a servir, pues de "facto", con el trato al que te viste sometida en la clínica el 10 de mayo, debiste pensar (cualquiera pudo pensar) que te encontrabas en un estado meramente policial, huérfano del derecho que se propicia en una benemérita y acogedora democracia. Y te lo dice, y lamenta decirlo, alguien que administró justicia durante más de veinticinco años en esta, tu tierra y la mía... Quien, con la hiel de la tristeza, cree protagonizar una pesadilla producida por una indigesta mujer (la Justicia) tuerta, de la que estaba profundamente enamorado, y que formó parte de su corte de incondicionales y confiados servidores; que observa desde la perplejidad interpretaciones jurídicas tan lejanas de la realidad social donde deben ser aplicadas.

La pesadilla que te refiero es más perturbadora aún cuando los que debieran ser abrazos protectores, al despertar, descubres que son zarpazos de "nominalismo" estrictamente normativo, una especie de vulgar letra de canción, ¡sin música!, sin el vivificante palpito del "sentir" social, ni su ánimo transparente, no apocado, que se expone a la vista de la comunidad sin vergüenzas, publicitando sus acciones...

¡Lo sé!, ¡me consta!, ¡los he experimentado, formulado, ejecutado!..., aquellos análisis y consideraciones que quizás sean válidos en otros ámbitos del ordenamiento jurídico, pero no en la esfera en que se encuentran inmersos "pedacitos de vida" como tú, porque les guste o no, eres aún un sujeto de derecho y tienes el privilegio de demandar que se te proteja, que no se te lesione, por aquellos que, embriagados por el no siempre fácil de metabolizar poder jurisdiccional, no tengan el deber (cuando no, ¡la necesidad!) de oírte, ni por ello de convertirte en mera consentidora del derecho o, a lo peor, en un mero sujeto autista de la Administración de Justicia.

Por ello, Piedad, no desesperes en tu hipostasiada "celda", ya que no has cometido delito alguno por el mero hecho de nacer, y..., a pesar de que hoy seas una pequeña princesa encadenada y te veas lamentando tu fortuna -y me consta que hoy no entenderás estas líneas-, mañana, cuando brille el sol de la humanitaria sensatez, verás que no todos los que son o han sido jueces comparten o aplauden la letra de esa absurda canción sin música que te han "dedicado".

Piedad, te profetizo que este lúgubre destino no es la fuerza invisible que rige el mundo contra la que los humanos no podemos rebelarnos. No llores pensando que vas a rendir tu futuro, porque sólo has, ¡hemos!, perdido una batalla, tu admirable y valiente familia, yo mismo, las

personas perplejas aún por la agresión sufrida..., no la guerra. Y la gente de bien, el pueblo de Canarias, está contigo, mi princesita, mi niña, mi pedacito de vida clavada en nuestro corazón.

EL DÍA

SÁBADO, 12 DE MAYO DE 2007

Criterios

La Buena Uva José H. Chela

Dona y “Piedad”

AUNQUE EL CELEBRE, traído y llevado caso de la niña "Piedad" sea una especie de doloroso culebrón, real como la vida misma, eso sí, y que interesa vivamente, como no podía ser menos, a los lectores, a los medios y al personal en su conjunto, no he querido opinar al respecto -ahora tampoco voy a hacerlo- porque se trata de un asunto muy complejo, que otros colegas, sin embargo, sí se han atrevido a analizar, seguramente con acierto. A mi me viene ancho, lo reconozco y no sabría cómo abordarlo sin meter la pata o herir a alguna de las partes implicadas.

Sigo la historia, por supuesto, y presto atención a las noticias y a las acciones que se van sucediendo en torno a la pequeña y a la familia que la ha acogido. Me preocupa, como a todos claro está, la situación de la cría y cómo puede repercutir todo lo que le está ocurriendo en su personalidad, en su salud y su futuro. Y ese "todo lo que está ocurriendo" tampoco es preciso describirlo porque supongo a los lectores tan puestos en los acontecimientos como yo mismo: lo último -cuando escribo estas líneas- ha sido un ataque epiléptico sufrido por "Piedad" al saber que tenía que abandonar su hogar de adopción para ingresar en un centro de acogida.

La consejera que ha de lidiar con estos sensibles asuntos relacionados con la gente menuda, Marisa Zamora, dijo el otro día algo muy sensato: que lo principal, en este caso que tanto interés ha despertado en la opinión pública, es el bienestar de su pequeña protagonista, pero que, en un Estado de derecho, los organismos de gobierno y administración deben respetar y cumplir las decisiones de la Justicia, aunque esas decisiones puedan no gustarnos.

Y ese es un dilema tremendo en este país, el nuestro, como en otras muchas naciones democráticas. Las leyes referidas a la adopción y a la acogida de menores no siempre son justas, aunque lo pretendan, y aunque los jueces deban realizar la labor de aplicarlas, quién sabe si con disgusto, a veces. Me gustaría, en este sentido y tras esta reflexión última que tampoco es nada del otro jueves, lo admito, recomendarles la lectura de la última novela de Dona Leon -ya saben, esa cultivadora del género policiaco, que desarrolla sus argumentos en Venecia y de la que les he hablado aquí en otras ocasiones-. Se titula "Líbranos del bien" y es un magnífico relato en el que el comisario Brunetti ha de enfrentarse a una historia de niños y de adopciones que, en ocasiones, llega a resultar acongojante.

Sería necesario hilar muy fino, que la justicia y la ley hilasen muy fino, para evitar sufrimientos innecesarios, traumas irreversibles quizás, cuando surgen estos conflictos en los que los sentimientos son tan primordiales. Dona Leon lo cuenta perfectamente. Y eso que,

seguro, nunca oyó hablar de la pequeña "Piedad" de nuestra actualidad insular y cotidiana, oigan.

josechela@mojopi.com

EL DÍA

DOMINGO, 13 DE MAYO DE 2007

Cartas al Director

A la familia de Piedad

Permítame que me dirija a ustedes por las injusticias que están cometiendo con Piedad, entendiendo perfectamente el preservar el anonimato de la niña.

Mi escrito es para decirles que perdonen a nuestra Justicia. Como dice el dicho, la Justicia es ciega, la Justicia no entiende las sinrazones, la Justicia no vela por los intereses de la niña, la Justicia no escucha. Me da la impresión de que hay sed de venganza en todo esto por no acatar las órdenes, no importa de dónde vengan. Lo único que queda ahora es la fuerza. Y por si esto pareciera poco, el Gobierno de Canarias ahora arremete contra ustedes, llamándoles raptos de la niña Piedad a través de su consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Marisa Zamora, y el titular de la Dirección General del Menor, José Luis Arregui. Que baje Dios y lo vea.

A la madre preadoptiva me dirijo para decirle que el educador, la persona que tuvo una charla con usted, le explicó detalles, advirtiéndole de que en el centro a la niña no le faltaba de nada, pero que le faltaría lo principal, que es su afectividad. Es verdad que los centros no pueden sustituir a una familia, ni sus cuidadores tampoco.

Mire usted, mi madre, en el año 1958, me dejó en una cesta. Tocaron a la puerta y me recogieron, era un colegio de monjas. Pasé muchas noches en vela, y preguntándome: "por qué estoy yo aquí, por qué no soy como los demás, que tienen un padre y una madre". Mire usted, muchos de mis compañeros, a los 18 años, salieron con problemas de personalidad y neurológicos. Hoy tengo 49 años y mis lágrimas siguen preguntándose ¿por qué? Si lo cuento es porque yo lo viví, y me quedan secuelas para el resto de la vida. Es muy fuerte, y no tengo palabras para expresar mi rabia ante este hecho inhumano.

Un juez debe conocer lo principal de un menor, que es su afectividad, y que no sigan por el camino que van. Yo soy una víctima de una realidad vivida, y nunca he tenido ayuda.

Culpables, las instituciones. No miren para un lado, salven a la niña Piedad, porque si no tendrán, como mi caso, las graves consecuencias de una actuación injustificada. Un caso que no entiendo: la dan en adopción y ahora se la quitamos.

Pido a la justicia de Canarias, al Gobierno de Canarias y a ambas partes que se unan y encuentren el entendimiento, y que la niña Piedad tenga lo que se merece, su felicidad. Es poco pedir.

R.

Cazorla-----

***Piedad* siempre a tu verita**

Una carta de papá

La Orotava, 13 de mayo de 2007

¡Si es verdad!... que perdonen a nuestra justicia. Cierto es que con lo que sucede con Piedad, la justicia es ciega, no entiende del éxito de una adopción, de que un ser que, por las circunstancias de la vida, le tocó nacer y caer en desamparo y, que por fin, había encontrado una lucecita en el camino para tener lo mínimo que un niño necesita como es el cariño, la afectividad de unos padres, de unos hermanos y de toda una familia y, todo esto, sea de pronto segado.

Lo que nos ha tocado vivir ha sido como un mal sueño.

Cuando fuimos llamados para adoptar a Piedad, nos sentimos agasajados por una Dirección General de Protección del Menor y la Familia, al aceptar la adopción – y, me gustaría añadir que, al ser llamado por mi mujer desde dicho ente publico y darme la noticia, le preguntaba no precisamente por la salud de la menor, sino por su expediente administrativo a lo que me respondió que les habían dicho que tranquilas que, desgraciadamente, tenía detrás de sí, el peor expediente de Canarias- pues bien, un año después comenzó nuestro vía crucis.

Desde entonces, hasta ahora. Hemos sido acusados, tanto desde el poder político como del judicial, de: desobedientes, maltratados y por último de secuestradores todo eso intentándolo, incluso, fundamentar.

Nunca se nos ha acusado de protectores y defensores de los derechos de una menor que nada más entrar en casa se convirtió en una niña alegre y feliz,-esto último quizás suena a demagogia y, tal vez, posesivo, venido del padre adoptivo- pero fue la pura realidad.

Los días han sido largos, en pro de la defensa de un menor, buscando a través de la ayuda de abogados, de las asociaciones en defensa de la infancia y, sobre todo, de la gente en general, las formas y maneras legales para que la menor continuase sintiéndose feliz. ¡Si! feliz porque desde que llegó de la casa de acogida, donde, a pesar de estar muy bien atendida por los profesionales, presentaba una serie de carencias importantes que logró superar al integrarse por primera vez en el seno de una familia.

Desde el primer momento que vio a mamá se aferró a ella y destellaba en sus ojos la serenidad interior y poco a poco remontó el vuelo hasta convertirse en una niña plenamente feliz.

A lo largo de este duro camino hemos visto que ha habido ensañamiento con nosotros por parte del poder judicial como del político. Si hubiésemos sido unos delincuentes de verdad quizás, no se hubiese producido ese abuso tan atroz hacia nosotros.

¿Por qué? Es una pregunta que me ronda en el pensamiento, ¿por defender a un menor? ¡Dios mío! Que miedo, no puedo, sentir otra cosa, sino miedo.

¿Quién nos dio a la niña? Fue un organismo gubernamental, para mis adentros parece que fuimos a un centro donde se secuestran y roban niños y que los ladrones nos la cedieron a nosotros, luego los descubren y de repente hay que colocar “las cosas en su sitio”. Esa es la pesadilla que aflora en mis sueños.

No lo se, pero esto es un vivir sin vivir de una lucha de la razón contra la sin razón, y permítanme expresarlo así porque, el defender la estabilidad de un menor está por encima de todo.

¿Por qué se da la niña en adopción, y ocurre lo que ha ocurrido?

¿Qué ha pasado?

¿Por qué el poder político y el judicial juntos no llegan a un entendimiento y exponen el por qué se dio esta niña en adopción?, argumentos sólidos le sobran a la Dirección General del Menor, del historial de la niña y de los profesionales que trabajan en el centro de acogida. Porque la menor es una personita con necesidades y carencias, esto último me suena cansino, parece ser que es un bien inmueble.

¿Por qué tanta celeridad por parte judicial de acabar con el caso lo antes posible? No lo entiendo. No se de justicia. Para mi ese cargo, de impartir justicia, tiene un parecido y una similitud con la función que tiene el médico de curar la enfermedad que aqueja al paciente.

El médico, que recibe un paciente, aquejado de una dolencia, le realiza una anamnesis y una exploración psico-física y, si fuese necesario, solicita pruebas complementarias: análisis, radiografías, etc., Buscando siempre un diagnóstico certero acorde con los signos y síntomas que presenta, más los resultados de las pruebas complementarias para, así, aplicarle el tratamiento consecuente y oportuno para cada caso determinado, siempre en busca de restablecer su salud.

El “juez”, en mi humilde opinión, no dista mucho del mismo objetivo del médico; el fin común en las funciones en diferentes áreas, donde, de alguna manera, se intenta restablecer también la salud al paciente, valiéndose de instrumentos como las leyes, los códigos, las declaraciones de derechos, los informes psicosociales y médicos, etc. Y, en estos casos de menores, el tener en cuenta del éxito o fracaso del estado psico-físico del menor es fundamental y básico ya que supone la finalidad de cualquier adopción.

Que el menor tenga un buen ambiente familiar que le aporte amor, cariño, confianza, arraigo, son puntos de referencia válidos para una futura personalidad definida e integrada en una sociedad adulta, así dictará una sentencia adecuada para el/la menor.

¿Por qué siguen algunos autos su curso sin tener en cuenta el estado de salud de un/una menor? De nuevo no lo entiendo y vaya que si no lo entiendo.

Por lo que veo en medios de comunicación periódicos, televisión y hemeroteca, de casos donde el reo enfermo, tras certificarlo el médico e informado al poder judicial, el procedimiento se para hasta nueva valoración a la semana, meses incluso años.

En este caso de una menor en adopción ¡Aquí no! No valen nada los informes psicológicos, médicos: pediátricos, neurológicos, traumatológicos... por enésima vez no lo entiendo, aquí creo que deberían pronunciarse los organismos colegiales de estos profesionales de la salud. Me da la supuesta impresión, que parece que hemos ido sobornando a profesionales de la salud con objetivo posesivo de la menor ¡Dios mió! Que pesadilla.

¿Por qué la intransigencia con los adoptantes? Nos decía, allá por el mes de agosto pasado un celebre jurista, “nos han faltado al respeto” desde mi humilde opinión, no lo se si al respeto o al afán de asumir una responsabilidad muy grande como es el aceptar en el seno familiar a otro componente mas de la familia, sin tenerlo contemplado en ese proyecto de futuro que teníamos, pero no hubo en ningún momento duda, rápidamente buscamos el lugar, su lugar en nuestro hogar, para que se encontrara como todos, así fue todo alegría y, como no, nuevos planteamientos desde el amor, y la responsabilidad como padres para seguir caminando buscando futuro para esta nueva criatura, ahora volcándonos en el amor y el día a día para afianzarla, crearle referencias firmes para que su personalidad sea la que Dios quiera, pero nosotros le ponemos lo que sabemos como padres.

¿Por qué se repiten los casos? Otra pregunta que me ronda la memoria. Dígase el caso de “Diego” el caso del Royo. Después de idas y venidas a la familia biológica ha terminado de nuevo en un centro de acogida. No puedo más.

Creo en nuestra justicia pero es hora de desmitificarla, se dice, la justicia surge del pueblo..... A eso debemos atenernos, creo que cada caso es diferente, como los pacientes, así hay que ver de forma objetiva y velar por quien hay que velar, y en este caso por la menor, que por ser menor, requiere ser vista con más objetividad y pulcritud, contemplar todos sus datos , estado de salud y porvenir.

Así espero que con mi reflexión, quizás objetiva, no seguro que no -porque soy sujeto-, haber expresado con mis palabras un sentir que queda dentro de una familia desconsolada por verse apartada del lado de Piedad que tanto había depositado en nosotros para su proyecto de futura persona, sin perder la esperanza de que pronto, esté de nuevo en su hogar.

Atentamente, Andrés Díaz

Adopci3n: Aventura y Tortura



"No todos los ni1os/ni1as tienen algo tan fundamental como la presencia de unos padres/madres que les ayuden a iniciarse en los sentimientos, la configuraci3n del car3cter y en los cuidados tanto materiales como afectivos".

Aunque pueda parecer lo usual, no todos los ni1os/ni1as tienen algo tan fundamental como la presencia de unos padres/madres que les ayuden a iniciarse en los sentimientos, la configuraci3n del car3cter y en los cuidados tanto materiales como afectivos.

Recientemente, dos casos de adopci3n han sido noticia.

El primero, es la decisi3n judicial de devoluci3n de una ni1a canaria entregada en acogimiento a una familia con cuatro hijos. Es la historia de Piedad tras estar en un Centro de acogida y que las autoridades auton3micas decidiesen dar en acogimiento. Solo entonces se produjo el recurso de la madre biol3gica. Tres a1os de estancia en un centro en una ni1a que no tena quien le proporcionase lo m3s valioso: el cari1o, encontr3 una familia que se lo daba. En una decisi3n judicial pendiente de recurso, a la vista de la reclamaci3n de la madre biol3gica, se orden3 la separaci3n de la familia acogedora y su reingreso en un centro de acogida.

Las resoluciones judiciales deben respetarse pero debe reflexionarse sobre la ponderaci3n en cada caso de los intereses concurrentes. Son indudablemente leg3timos las expectativas de cualquier familia acogedora al igual que, por supuesto, los intereses de la familia biol3gica. Pero por encima de todos ellos debe prevalecer siempre el inter3s del menor. As3 lo fija la ley de Protecci3n del Menor de 1996 pero varias interpretaciones jurisprudenciales han hecho prevalecer los intereses de los padres de origen. Aunque no es el 3nico, no puede olvidarse el caso del ni1o del Royo, recientemente reinternado en un centro, cinco a1os despu3s de aquella disparatada impune e irresponsable (la ausencia de irresponsabilidades judiciales es extra1a a un sistema de Estado de Derecho) decisi3n de "devolverlo" a la madre de origen, esquizofr3nica e incapaz de ejercer sus deberes.

Es indudable que el origen genético crea unos vínculos entre unos padres y un hijo. Pero eso no puede mantenerse inmutable cuando las autoridades encargadas de velar por los menores han tomado ponderadamente la decisión de privarles a aquellos de su patria potestad por unos gravísimos incumplimientos de sus obligaciones más básicas o una incapacidad para dar a un menor lo que necesita.

En esos casos, deberá valorarse si hay posibilidad de cambio pero no puede mantenerse (es lo que sucede ahora) permanentemente abierta la posibilidad de “recuperar” el hijo. Estos no son propiedad de nadie y no puede privarse a unos menores del derecho a tener una familia que le atienda, le acoja y le de lo esencial en los años más decisivos de su vida. Si pasado un tiempo esa situación se ha consolidado y generado unos vínculos, no pueden estos romperse para hacer prevalecer el derecho de la madre biológica sobre el niño pretendiendo recuperar lo que, reitero, no es de su propiedad.

Si estos son algunos de los problemas de la adopción nacional (1.000 al año), la internacional (4.000) tiene sus singularidades. El reciente caso de El Congo lo evidencia. El cúmulo de despropósitos de hace casi un año no se han corregido. A la difícil situación de seguridad jurídica y social en el país africano y la inadecuada actuación inicial de los representantes diplomáticos españoles, habría que situar el origen del problema: una deficiente actuación de la agencia de adopción y una irresponsabilidad de las autoridades autonómicas. La ausencia de control de las agencias (que cobran sus buenos euros por “gestionar” una adopción) por parte de las CCAA es uno de los problemas más graves. Existe una dejación en el seguimiento de estas entidades privatizadas. Si autonomía significa responsabilidad y si se tiene competencia exclusiva en materia de menores y se autorizan administrativamente a unas agencias privadas para gestionarlo, debe haber un control que en la práctica apenas se hace.

Si eso es el origen del problema de los niños del Congo, lo que es igualmente grave es que las autoridades de la Generalitat fueron y han seguido siendo incapaces de solucionarlo. El cambio inicial de cargos públicos tras las elecciones autonómicas, pareció abrir esperanzas a los adoptantes. Pero luego el trato dispensado ha sido muy deficitario, queriendo solo enterrar un problema. A algunas familias provenientes de fuera de Cataluña ya ni se les contesta o atiende (la familia de Cantabria) o se les remite a su Comunidad de origen (la andaluza).

Que ante la falta de asistencia, algunas familias decidieran ir por libre a el Congo y con un abogado local hayan gestionado y logrado venirse legalmente con unos niños que estaban en orfanatos, demuestra la ineficacia y la falta de sensibilidad de una Administración autonómica cuya actuación debiera hacer reflexionar a las máximas autoridades del país catalán. Más importante que demandar más competencias es ejercer bien las que ya se tienen.

Estos dos casos evidencian la urgencia de una Ley de Adopciones bloqueada por el Gobierno central que resuelva normativamente algunos de los problemas existentes pero sin olvidar que tan importante como ello es una mejora en las actitudes de quienes tienen alguna función relacionada con ello.

Ojala la adopción no sea tan frecuentemente una aventura para los niños ni una tortura para los adoptantes.

JESÚS LÓPEZ-MEDEL

Relator de Derechos Humanos y Democracia de la Asamblea de la OSCE. Diputado por Madrid (P.P) El Periódico de Catalunya

Del árbol caído

(A propósito del artículo “Sin Piedad” La opinión 11/05/07)

Cecilia Domínguez Luis

....

Está claro que el papel aguanta cualquier cosa; incluso insultos, amenazas, descalificaciones y, cómo no, afirmaciones fruto de la más absoluta y peligrosa ignorancia.

Y esto, que ya es grave, lo es más cuando afecta a personas que, por eso que se llama justicia (y esta vez con minúscula), han visto cómo se les ha ido de las manos el cuidado de un ser (esta vez una niña de cinco años) en el que habían puesto todo el cariño y la ternura de los que el ser humano es capaz.

No es la primera vez que esto ocurre, es cierto, pero no por eso deja de ser lamentable que una periodista – o al menos eso parece ser- se quiera poner una “medalla” (¿a la imparcialidad o a la insensibilidad?) haciendo “leña del árbol caído”.

Me pregunto si dicha señora se habrá molestado en averiguar por qué esa niña fue dada en preadopción, en qué circunstancias físicas y emocionales se encontraba, etc... Y si, como dice, desconoce si la madre biológica está capacitada para hacerse cargo de su hija, la invito a que lo averigüe, antes de permitirse juicios que, aparte de crueles, no llegan a ninguna parte.

Por otro lado, me parece un atrevimiento – por no decir otra cosa- el que esta persona se convierta en dedo acusador, hablando de triquiñuelas legales y de mentiras, cuando no de susurros manipuladores, y lo que es peor aún, se permita emitir un veredicto cual si de un juez omnisciente se tratara.

Desde luego que lo que ha quedado muy claro es que esta señora, lo que no conoce, precisamente, es la virtud que utiliza como parte del título de su artículo.

Claro que, a lo peor, esto es lo que entiende ella por ser periodista.

LA PROVINCIA
LP CONFIDENCIAL

JUSTICIA Y AUTOCENSURA

TERESA CARDENES, Diario La Provincia, Las Palmas de Gran Canarias, 18/05/2007

Proclamo mi disidencia, me declaro en rebeldía ante el gesto protagonizado ayer por los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que han pedido la intervención del fiscal jefe del TSJC para que depure responsabilidades, "incluso penales", por el tratamiento informativo del llamado caso Piedad.

Se quejan los magistrados de tres cosas. Uno, de "la alarma social" ante lo que ellos entienden como "manipulación informativa". Dos, "la incitación al incumplimiento de las resoluciones judiciales y la obstrucción a la Justicia", que creen haber visto respaldadas por algunas instituciones o cargos públicos. Y tres, "la falta de respeto a la función jurisdiccional y el ataque directo a las personas que la desempeñan", que ven próximas a un delito de calumnias. Y advierten con formular querellas.

Nunca un comunicado de origen judicial pudo generar tanta estupefacción, y menos tratándose de un tema periodística y socialmente tan caliente como el de la niña Piedad. Claro que, como cualquier otro ciudadano, juez o no, cargo o público o no, los profesionales de la Justicia tienen derecho a defender su honorabilidad y su quehacer profesional. Pero no parece que deba interpretarse como el derecho a la intocabilidad, a la inmunidad absoluta ante la crítica, como si el Tercer Poder y quienes imparten Justicia tuvieran el privilegio de sojuzgar al cuarto y quedar fuera del espejo público que son los medios de comunicación y no se sintieran concernidos por el derecho a la libertad de información y de opinión.

¿Dónde aprecian los jueces manipulación informativa? ¿En la difusión pública del dolor o las iniciativas legales de la familia de acogida de Piedad? ¿En la reproducción de los comunicados de colectivos que han denunciado un maltrato institucional a una niña enferma, que lo último que necesita es enfrentarse a situaciones de estrés tan duras como las que ha tenido que vivir? ¿Acaso pasa por la cabeza de algún juez decir cómo han de hacer su trabajo los periodistas, cuya tarea, que lo sepan, es mucho más que reproducir como loros descerebrados los comunicados, la verdad oficial, y amén? ¿Acaso hemos de atribuir a jueces y magistrados la virtud de la infalibilidad, y autoimponernos por ello la autocensura? Que nos lo expliquen. A poder ser, clarito.

www.prodeni.org

¿DE QUÉ SE ESTÁ PROTEGIENDO A PIEDAD?

He estado siguiendo la información que me ha facilitado Prodeni sobre Piedad, así como la carta escrita por el psicólogo Eduardo Riol Hernández, y también he contestado con indignación un artículo que, alguien que se dice periodista, escribió un mal día en un periódico de esta isla.

Ni que decir tiene que comparto totalmente las afirmaciones del señor Riol. No soy psicóloga y, por tanto ignoro todas y cada una de las llamadas "técnicas de reestructuración", pero sí soy madre, profesora de secundaria y, últimamente, gracias a mi primera vocación, la de escritora, he tenido la oportunidad de entrar en contacto con niños de primero de primaria (de un año más de los que tiene Piedad) y he vuelto a recordar lo frágiles que son, la necesidad de apoyo que necesitan; cómo están de indefensos ante cualquier "salida de tono", ante cualquier juicio de valor, ante una mínima falta de atención. De ahí que me angustie pensar qué estará pasando por la pequeña y frágil mente de Piedad: a qué verdad acogerse, por qué debe cambiar sus sentimientos.

Ser madre no son solo los nueve meses de un embarazo ni un parto. Ni siquiera alimentar y cuidar físicamente a los hijos. Es dedicación, cariño, educación, confianza, estabilidad; algo que solo tuvo Piedad a partir de que fue acogida.

Si eso lo entendieron tan bien los responsables de Menores cuando decidieron entregársela a Sole ¿Qué es lo que ha pasado ahora? ¿Es que el hecho de una reclamación por parte de la madre biológica puede echar por tierra, de la noche a la mañana, toda una labor de cariño y entrega?

A todas estas, se ha hablado mucho del “daño” que los “exacogedores” (así los llaman ahora) puede hacerle a Piedad, pero nada sabemos de por qué esta niña fue dada en acogida –sólo que se encontraba en situación de desamparo-. ¿Por qué?

¿De qué se está protegiendo a Piedad? ¿Del afecto, de la seguridad de una familia que ha sabido educarla y darle la estabilidad emocional que necesita?

Señores psicólogos de Piedad, me gustaría pensar que lo que están haciendo con ella sea lo que ustedes en conciencia piensan que es lo mejor y que no se están dejando llevar por lo que conocemos como “ponerse al lado del más fuerte”

Ha una niña de 5 años en sus manos. No la dejen caer. Saben que se romperá como un cristal y que cada esquirla va a herirnos y a herirlos mucho más allá de lo soportable.

Un saludo, Cecilia Domínguez Luis

Mayo de 2007

UNA LLAMADA AL CORAZÓN Y A LA RAZÓN

Es una llamada al corazón de todos, por PIEDAD, por todos los menores que están en centros de acogida en España, niños OLVIDADOS DE LA JUSTICIA, que son los que tienen en su mano el decidir si se hace realidad el derecho más importante de un niño TENER UNA FAMILIA. Un vez que se le de la oportunidad de tener esa familia por la que ya han pagado un alto precio.... SUFRIR UN ABANDONO, RECHAZO, DESAMPARO,..... Por favor dejen que ese niño que se acuesta tranquilo por la noche no lo despierten en mitad de su sueño para SACARLO DE SU FELICIDAD, ARREBANTÁDOLE SU SUEÑO... Estoy hablando de niños no de las familias que también han pasado por un duro proceso de idoneidad y han esperado años para llegar a tener a su hijo en casa, familias que según parece en este bendito país SON FAMILIAS DE SEGUNDA CLASE, SIEMPRE PRIMA LA FAMILIA BIOLÓGICA LE PESE A QUIEN LE PESE Y SUFRA QUIEN SUFRA.

Por favor no permitamos que PIEDAD caiga en el olvido, no se como hacerlo, simplemente no dejando de hablar de ello en foros, familias, amigos HACED QUE EL TEMA SIGA VIVO.... PIEDAD SIGUE VIVA Y NOS NECESITA..... NO ES LA PRIMERA NIÑA QUE SUFRE POR ALGO ASÍ, HAGAMOS QUE SEA LA ULTIMA no caigamos en el abandono de ya está todo hecho DEBERÍA SER UN TEMA PRINCIPAL EN TODOS LOS FOROS DE FAMILIAS ADOPTIVAS O NO, SOLTEROS, CASADOS, HIJOS, ABUELOS, SE ESTÁ MATANDO EL DERECHO SUPERIOR DE UNA MENOR Y ES TENER SU FAMILIA.

Quiero contar un caso que conozco, OTRA NIÑA DESTROZADA, fue dada en adopción (nacional) con 2 añitos y 10 años después dijo UN JUEZ QUE TENÍA QUE VOLVER CON SU FAMILIA BIOLÓGICA.... SE LUCHÓ POR TODOS LOS MEDIOS... ERA

SANGRANTE SEPARAR A UNA NIÑA.... DIOS MIO FUERON 10 AÑOS... Pues bien no se pudo hacer nada y ¿saben donde está hoy la niña con 15 años? EN UN PSIQUIÁTRICO, NO PUDO SUPERAR LA TERRIBLE SEPARACIÓN... ¿QUÉ ME DICEN A ESTO?

Soy madre biológica de 4 niños y esperamos ampliar la familia con la adopción que hemos empezado hace poquito, en el proceso de idoneidad te “meten los dedos” para ver que lo tenemos claro, que si tenemos hijos biológicos al adoptado lo vamos a tratar igual ... ¿Cómo ayudan ellos? DICIENDO CON LEYES QUE NO PODEMOS DORMIR TRANQUILOS QUE CUALQUIER DIA VENDRÁ “EL LOBO” ¿QUÉ VINCULACIÓN PUEDE CREAR UNA FAMILIA CON MIEDO A QUE LE QUITEN A SU HIJO? cuando vas a la informativa y dices que vas a internacional te intentan convencer de que abras nacional también y te hacen sentir culpable de que los niños de España no tengan familias ... LOS CULPABLES SON LOS QUE TIENEN EN SU MANO EL CAMBIAR UNAS LEYES QUE NO PERMITEN TENER UNA ADOPCIÓN PLENA DESDE PRIMER MOMENTO. Nos dicen que busquemos países con el convenio de la Haya, que tengan adopción plena PERO AQUÍ NADIE SE APLICA EL PARCHE.

Necesitaba desahogarme, Piedad está sufriendo, Sole y Andrés son sus padres, NO SU FAMILIA DE ACOGIDA, ELLOS LA HAN CUIDADO, PROTEGIDO, EDUCADO Y QUERIDO Y QUERRÁN SIEMPRE Y VAN A ASEGURAR LUCHANDO CONTRA ESTA SINRAZÓN y seguiremos a su lado POR PIEDAD POR TODOS LOS MENORES DE ESTE PAIS.

EN NUESTRA MANO ESTÁ EL MANTENER LA LLAMA ENCENDIDA, QUE PIEDAD VEA LA LUZ DE LAS VELAS DESDE DONDE LA TIENEN, QUE SEPA QUE LA ESTAMOS ESPERANDO Y QUE ESTAMOS AQUÍ... NO PODEMOS PERMITIR QUE EL SILENCIO SE HAGA PRESENTE, SE LA HAN LLEVADO A LA FUERZA Y TIENEN QUE PERMITIR SU VUELTA...

NO OLVIDEMOS QUE NO ES UN CASO AISLADO, LO FÁCIL ES MIRAR PARA OTRO LADO.... LAS FAMILIAS QUE ESTAN EN ADOPCION NACIONAL TIENEN QUE GRITAR ESTAMOS HABLANDO DE SUS HIJOS Y LAS QUE ESTÁN EN INTERNACIONAL NO DEBEN OLVIDARSE DE QUE LOS NIÑOS SON NIÑOS AQUÍ Y EN PEKIN Y TODOS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS. EN GENERAL TODAS LAS FAMILIAS TENEMOS QUE PREOCUPARNOS MUCHO, ¿Quién NOS DICE QUE UN DIA FALTEMOS Y NUESTROS HIJOS SE QUEDEN SOLOS Y JUEGUEN CON SU FELICIDAD UNOS JUECES O UNAS LEYES? TENEMOS QUE PREOCUPARNOS POR TODOS LOS NIÑOS, NO SÓLO POR LOS QUE TENEMOS EN CASA.

Quizás estoy escribiendo desordenadamente y sin sentido, pero intento expresar el dolor tan grande que tengo en mi corazón CUANTO MÁS EL QUE TIENEN ANDRES, SOLE Y SUS HIJOS EN EL SUYO... Y SOBRE TODO EL CORAZÓN DE PIEDAD ESTÁ MÁS DAÑADO QUE NINGUNO.... TENEMOS QUE PELEAR PARA QUE LA DEJEN IR CON SUS PAPIS PARA QUE SE LO CUREN, SOLO ELLOS PUEDEN.

No se que más decirnos ANDRES Y SOLE NOS NECESITAN, EL SILENCIO SON PALAS DE TIERRA QUE LOS HUNDE MÁS Y MAS EN LA FOSA EN LA QUE LOS ECHARON EL DIA QUE A LA FUERZA SE LLEVARON A SU HIJA.

NO HAY QUE DAR NADA POR PERDIDO, ESTAMOS HABLANDO DE UNA NIÑA DE SU VIDA..... TENEMOS QUE GRITAR... no hay que preguntar que hacemos HAY

QUE ACTUAR CON LO QUE ESTÉ EN NUESTRA MANO.... NO PODEMOS ESPERAR A QUE NOS DIGAN LO QUE TENEMOS QUE HACER... NOS TENEMOS QUE PREGUNTAR ¿QUÉ HARÍA YO SI ME QUITARAN A MI HIJA? SEGURO QUE LA RESPUESTA ESTÁ CLARA ¿NO? PUES HAGAMOSLO... no tienen que ser acciones organizadas, DEBEN SER ACCIONES INDIVIDUALES, COMO PERSONAS, FAMILIAS, HIJOS, MADRES, PADRES...AL ESTADO, A LOS REYES, A LAS TELEVISIONES... DEBE SER UN GRITO DE AUXILIO.....

POR FAVOR, SUPlico, RUEGO, IMPLORO... ENCENDAMOS LAS VELAS QUE ILUMINEN EL CAMINO DE VUELTA, mientras estén encendidas PIEDAD PODRÁ ENCONTRAR EL CAMINO DE VUELTA A SU CASA.

VIRGINIA, esposa, madre, ama de casa, persona individual muy asustada por lo que está ocurriendo NO DESEARÍA PASAR POR LA MISMA PESADILLA.... NI MUCHO MENOS QUE LE OCURRIERA A CUALQUIERA DE MIS HIJOS.

Virginia Salas

Málaga (Carta enviada a El Día y publicada en diferentes foros de adopción).

www.prodeni.org

AISLAR A PIEDAD, TORTURA MÁS QUE MALTRATO

La opinión del psicólogo

He leído la abundante información que aparece en la web de Prodeni sobre el caso de Piedad. Resulta doloroso comprobar una vez más que, al contrario de lo que dicta la Justicia con mayúsculas, prevalece el derecho de los adultos sobre el de los menores. La indolencia de los que administran la justicia con minúsculas se reproduce de modo funesto, y -como en el caso del niño del Royo- me temo el peor desenlace...

Como psicólogo y como ser humano considero que el aislamiento brusco de una menor de cinco años de edad de la que ha considerado -y felizmente disfrutado- como su familia a lo largo de dos años supone, con una alta probabilidad, una experiencia emocional traumática de tal calibre que podría catalogarse de tortura más que de simple maltrato. Aplicar a Piedad en este contexto las técnicas de reestructuración cognitiva que venimos usando los psicólogos como terapia para sustituir creencias y pensamientos irracionales y no adaptativos por otros racionales y adaptativos me parece poco menos que aberrante, dado que implica poner al servicio de fines ajenos a la salud y el bienestar de la niña métodos psicológicos que -por el contrario- la pueden perjudicar gravemente. No quiero entrar a juzgar la labor de otros colegas sin conocer de primera mano sus puntos de vista, pero me gustaría recordar -por si ayuda a tomar alguna decisión a algún profesional- que en este país existe la posibilidad de inhibirse de una actuación profesional impuesta alegando objeción de conciencia. Y se puede seguir argumentando que desde el enfoque de la Salud y el Bienestar Social no se puede ser cómplice del martirio afectivo de una niña indefensa que -si alguien no lo remedia pronto- quedará marcada para siempre.

En Granada, a 25 de mayo de 2007.
Fdo. Eduardo Riol Hernández.
Psicólogo Colegiado AO-2199.
Voluntario de la Asociación Prodeni.

EI DIA

DOMINGO, 27 DE MAYO DE 2007

Cartas al Director

Piedad para Soledad

Reconozco abiertamente que hace tiempo que dejé de creer en leyes justas y lo confirmo cada día más. Este mes, me azotó el diario nuevamente con un escrito muy explícito que contaba de la niña Piedad, para la que no hubo piedad desde su nacimiento. ¡Pobre niña! Ninfa de este mundo de alquitrán y desvalijamiento, donde a cualquier peón que intente huir del tablero se le acribilla a balazos. ¡Pobre Piedad! ¡Pobre Soledad! Luchando por la felicidad. Esa gran dama que se esconde detrás de las esquinas y que, por desgracia, está sometida a órdenes judiciales. Las mismas que esperan, con una espera eterna y pausada, algunas otras madres a quien han matado a sus hijos o algunos otros hijos que han encontrado a sus padres muertos; pero claro, las leyes en esos casos de vida o muerte se hacen esperar tanto como las tristezas perdurables de todas las familias que destroza una muerte injusta.

Sin embargo, anduvieron presurosas con Soledad. Su delito fue querer salvar a una niña. Darle amor como si hubiera gritado un mirlo blanco, buscarle un nido donde colocar sus juguetes y alimentar los tristes ojos de Piedad de esperanza. Y finalmente, cuando ya era todo casi perfecto, le colocaron el cartelito de ladrona de lágrimas y se llevaron a Piedad, y se quedó Soledad en una esquinita chiquita de la Villa, bajo sus gafas negras que le han escondido tantas lágrimas, con el alma moribunda esperándola sabiendo que nunca va a dejar de luchar por su hija. Que, como nos enseñó su padre a ambas, en esta vida lo que se ama con tanta nobleza y fuerza puede tenerse para siempre en el lado claro del corazón. En fin, querida Soledad, no decaigas. No estás sola. Adelante.

Constanza Llanos

LA PROVINCIA

Lunes 28 de mayo de 2007

SÓLO PALABRAS PARA SOLE Y PIEDAD

He asistido con gran asombro y una pizca de indignación al revuelo montado en torno al caso de la niña a la que todos llaman Piedad, que, como me imagino que ya sabrán, es una menor

grancanaria de dos años que estaba en un centro de acogida y que fue entregada en preadopción a una familia tinerfeña, con la que ha vivido los últimos dos años de su vida hasta que una resolución judicial la ha enviado a un orfanato, ahora llamado eufemísticamente centro de acogida.

Más allá de los tecnicismos judiciales y los vericuetos de las sentencias y los autos, Piedad es una niña de carne y hueso, no un titular de periódico ni una entelequia fantasmagórica. Durante las últimas semanas he visto a demasiadas personas tratar a esta niña como una cosa, referirse a ella como un mueble que se puede trasladar de un lugar a otro y hasta depositar en un punto a la espera de que pase el tiempo.

A causa de mi trabajo he tenido la suerte de compartir experiencias intensas con mucha gente, he visto a personas reír, llorar, sufrir o alegrarse, incluso en situaciones extremas para su propia vida. Hace unas semanas tuve ocasión también de conocer a Piedad, de pasar un rato con ella en su casa de Tenerife, con la que era su familia. Tras unos minutos de conocimiento mutuo, fue la propia Piedad quien, a su manera y a través de fotografías, me contó su pequeña gran historia, los juegos con sus compañeros del centro de acogida, los cumpleaños vividos en su nueva casa, llena de gatos, de niños, de plantas, donde al fin se sentía feliz, rodeada de cariño, las fiestas, los viajes, los dibujos.

No hay que ser periodista ni haber conocido a Piedad para saber que la Naturaleza no es siempre sabia, que hay madres que maltratan a sus hijos, no siempre con golpes o insultos, simplemente con su desprecio o con su desinterés. No se debería poner la biología por delante de la felicidad de cualquier menor, ser madre o padre no te autoriza a destrozarle la vida a nadie.

Es un lugar común proclamar que la Administración está obligada a defender al más débil, pero en este caso el perjuicio a la niña es tan evidente que habrá que insistir. Son sólo palabras en medio de tanto padecer, ya lo sé, pero ni Sole ni Piedad se merecen lo que les pasa.

EL PAÍS

MARTES, 29 DE MAYO DE 2007

30.000 niños viven tutelados por el Estado

El 10% de los menores que crecen solos podrían ser adoptados - Se prohíjan unos 800 niños españoles al año, frente a 5.500 procedentes de otros países.

INMACULADA DE LA FUENTE - Madrid - 29/05/2007

Mientras las adopciones internacionales se han disparado en España, alrededor de 30.000 niños españoles viven tutelados por organismos públicos. La mitad crece en soledad. De ellos se adoptan alrededor de 800 al año, aunque se podrían prohijar el triple, según cálculos del Ministerio de Asuntos Sociales. Las familias españolas adoptan cada año más de 5.500 niños en países extranjeros. Los largos procesos hacen que muchos lleguen cada vez con más edad. En 2004, por ejemplo, 81 niños traídos del extranjero por españoles tenían más de 9 años. La mayoría de los niños que se podrían adoptar en España tienen más de 4; pertenecen a familias

sin recursos, que no pueden ocuparse de ellos o los abandonan, y unos 14.600 viven en centros de acogida.

Atraviesan continentes y vienen en avión, pero esos hijos tan deseados podrían estar tan sólo a unos kilómetros. Quizás en la misma ciudad de quien los busca. Haciéndose mayores en silencio, protegidos por un manto de opacidad sobre su presente y su futuro. Sigue habiendo niños sin hogar en España, aunque la adopción internacional sea el principal referente: desde 1996, los españoles han hecho hijos suyos a 35.000 pequeños nacidos en el extranjero. Sólo en 2005 llegaron 5.541. En los últimos años otras familias vienen adoptando a unos 800 niños sin necesidad de atravesar la frontera. En 2005 algunos menos, 691. Los técnicos de Asuntos Sociales estiman, sin embargo, que alrededor de un 10% de todos los menores protegidos (33.000 en 2005), "podrían ser adoptables o entrar en una situación de acogimiento preadoptivo". Es decir, más del triple de los que realmente se prohíjan.

La inestabilidad marca el desarrollo personal de los pequeños que están en centros

Muchas familias acaban con niños mayores de lo que deseaban

Ambas vías, la nacional y la internacional, coexisten. De cada diez niños adoptados, apenas dos son de procedencia nacional. Los abandonos han descendido drásticamente, pero aún hay niños que crecen solos.

En el extranjero la geografía de la orfandad y de la miseria es más amplia. Pero no todas las familias tienen posibilidad de prohijar a bebés. La mayoría de los países da prioridad a la adopción nacional. China autoriza la adopción de menores, a menudo niñas, entre uno y dos años. Pero los requisitos exigidos a los futuros padres, se han endurecido.

- "Quisiéramos un bebé o un niño lo más pequeño posible".

Esta frase se repite en la primera fase de la adopción internacional. Pronto, los futuros padres comprenden que no hay tantos bebés, pero sí otros muchos niños que necesitan una familia.

¿Un bebé o un hijo? Los bebés, en España y en el extranjero, constituyen una minoría. Al final, muchas familias que acuden a la adopción internacional asumen niños de más edad de la prevista. En 2004, vinieron 81 niños mayores de 9 años. En la Comunidad de Madrid, un 18% de los pequeños venidos del extranjero en 2006 tenía entre 4 y 6 años y un 5% entre 7 y 11. Uno de cada cien, además, sobrepasaba los 12 años. Niños de esa edad encuentran dificultades para ser adoptados en España. "¿Hay que ir siempre tan lejos?", pregunta el catedrático de Psicología Evolutiva de la universidad de Sevilla Jesús Palacios, autor de diferentes estudios sobre adopción.

¿Por qué hay familias dispuestas a viajar a otro continente y hacerse cargo de niños de seis o más años que pueden encontrar en su país? Por un lado, porque esperan hasta el final que les concedan un niño pequeño y por otro, porque la cercanía de la familia biológica es disuasoria, y más si un juez frena un proceso preadoptivo como ha ocurrido con la niña Piedad de Canarias. O el más conocido de Diego, el Niño del Royo. Alguna familia ya se ha planteado devolver al niño antes de verse envuelta en un culebrón judicial.

Alrededor de 30.000 niños están tutelados en España por los organismos públicos. Asuntos Sociales desgrana así su situación: en 2005, 14.617 estaban en acogimiento residencial, es decir, en centros de protección de menores. Un número algo superior, 15.893, vivía con parientes (abuelos, tíos) o con familias ajenas en régimen de acogimiento familiar

administrativo (con el consentimiento de sus padres biológicos). Otros pocos, 2.822, en acogimiento familiar judicial (con la oposición de los progenitores).

Sólo una minoría es adoptable. El portavoz de Asuntos Sociales elude dar una cifra concreta: "Resulta imposible, ya que la situación de estos niños experimenta variaciones continuamente en función de decisiones personales de la familia biológica".

"Más del 80% vuelve con sus padres biológicos o mantiene vínculos con ellos", admite el responsable de los servicios sociales de una comunidad autónoma. Sólo si los padres renuncian al niño o ha sido apartado de él por razones graves, éste puede darse en adopción. Los menores de tres años se adoptan de inmediato, ya que hay listas de espera. Una familia que aspire a prohijar a un bebé nacional debe asumir que puede esperar hasta 8 años. Los más mayores se entregan en acogimiento preadoptivo. Pasado un tiempo, si hay apego con la nueva familia, la administración propone la adopción y el juez dicta la sentencia con la nueva filiación. La adopción es irrevocable.

Entre medias hay niños en tierra de nadie. Su situación permanece inalterable en los centros de acogida, donde su estancia debería ser temporal. Sus afectos se construyen a salto de mata. Las vacilaciones de sus padres biológicos y las discrepancias legales forjan su niñez y adolescencia.

"El sistema procura que el niño vuelva con su familia original si ésta se recupera", reconoce el responsable de servicios sociales de una comunidad autónoma. Hay padres que necesitan tiempo, lo que no tiene un niño. Pero a veces "el reencuentro no se produce", señala la misma fuente. El chaval que entró en un centro con unas deportivas del número 31, gasta ya unas del 35. "Dos o tres años son cruciales para quienes sólo ha vivido cinco o seis", afirma Mar Calvo, abogada de DAGA (Defensa, Asesoramiento y garantías en la adopción y el acogimiento).

Calvo atribuye a un desajuste técnico y legislativo las discrepancias entre servicios sociales y jueces. Aunque en 1987 y 1996 se introdujeron cambios en el Código Civil relativos al acogimiento y la adopción, "ninguna reforma de protección de menores ha modificado la patria potestad", afirma. "Las comunidades autónomas tienen competencias plenas para protegerlos. Pero sólo los jueces tienen capacidad para integrarlos jurídicamente en una nueva familia. Y a veces las cosas chirrían. Habría que regular la norma para que el niño sea el sujeto de derechos y no la familia biológica", sostiene.

LA ADOPCIÓN DE NIÑOS EN ESPAÑA

Más de 30.000 niños están tutelados por organismos públicos en España.

El 10% de los menores en tutela podría ser adoptable, según cálculos de Asuntos Sociales. La mayoría tiene más de 4 años.

Unos 14.600 menores viven en centros de acogida; 15.800, con parientes o familias ajenas, y 2.800 en acogimiento familiar por orden judicial.

Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid son las regiones con más niños tutelados. Ceuta y Melilla cuentan con numerosos menores en centros de acogida.

En España se adoptan unos 5.500 niños de otros países cada año, según datos de 2005, frente a unos 800 españoles.

El imposible bebé a la carta

I. DE LA F. - Madrid - 29/05/2007

El bebé a la carta es un espejismo. Aunque el Código Civil no especifica la diferencia de edad máxima entre padres e hijos adoptivos, las comunidades establecen una horquilla entre los 40 y 45 años para la adopción internacional. En Madrid, los padres o madres con 44 años (o con esa media entre ambos cónyuges), deben prohijar un niño de cuatro. En Castilla y León, donde el límite es de 43, podrían adoptar uno de dos años.

Andalucía, Cataluña, la Comunidad Valenciana y Madrid son algunas autonomías con más niños tutelados. Capítulo aparte lo constituyen Ceuta y Melilla, debido al flujo migratorio. Aunque ese volumen no siempre tiene un reflejo adoptivo, en Andalucía se ha pasado de 137 adopciones nacionales en 2005, a 192 en 2006. Un leve repunte, con 77 niños mayores de tres años susceptibles de ser adoptados en el mismo periodo.

En 2006 en la Comunidad Valenciana se formalizaron 119 adopciones nacionales, con 54 niños mayores de tres años y cuatro de más de nueve. Ahora hay seis niños entre 9 y 16 años, tres de ellos hermanos, en condiciones de ser adoptados.

En Madrid los bebés llegan a cuentagotas y las listas de padres están cerradas hasta agotar las ya registradas. En 2006 se tramitaron 108 adopciones nacionales, un 14% menos que en 2005. En Cataluña, en 2006 hubo 143 adopciones y se plantearon 128 acogimientos preadoptivos. La consejera Carmen Capdevilla, además, quiere agilizar el proceso y remover obstáculos: el bien superior del niño pasará por encima de los derechos de la familia biológica

Opción simultánea

La Rioja ha aprobado una norma interesante: las familias pueden optar simultáneamente a la adopción nacional y la exterior. ¿Por qué poner barreras? La vía nacional ha crecido. En 2006 se produjeron siete acogimientos preadoptivos y se resolvieron 15 solicitudes de adopción (de las 26 cursadas). A la vez se tramitaron 57 solicitudes de adopción internacional, y se aprobaron 52. La proporción entre ambas vías es más equilibrada que la media nacional.

La jurista Blanca Gómez y la psicóloga Ana Berátegui apoyan "la cultura del acogimiento, afianzada en Reino Unido. En España se ofrecen menos familias para acoger por la sensación de provisionalidad y la necesidad de mantener contacto con la familia biológica". Jesús Palacios sugiere la fórmula de "la adopción abierta", aprobada en Nueva Zelanda, para los casos difíciles. "El niño cuenta con dos familias, la de origen y la que le cuida", dice. No es fácil. Pero es mejor que no tener ninguna.

PIEDAD, tú no eres culpable.....mi niña.

En el silencio de la noche, ya muy tarde, nada más colocar mi cabeza sobre la almohada, en mi mente mi pobre sobrina, mi niña, que con el paso del tiempo su corazoncito está afectándose más y más, todo muy lejos de la frase: “ la letra con sangre entra”, **PERO, SEÑORES NO COMPRENDEN, ELLA NO TIENE QUE APRENDER NADA**”. Ella no viene de ningún hogar deshecho, como muchos otros pobrecitos, también dignos de compasión y de ayuda; sino todo lo contrario, ella, después de un camino de espinas, la pequeñita había llegado a una casa de cimientos firmes y seguros de paz y amor como nuestra pequeña maravilla se merecía.

Cuántos golpes de martillos serán necesarios para romper esta estabilidad y ese buen hogar, y esos recuerdos tan vivos, acaso estas costumbres, son malas, estos lazos de amor y cariño son negativos. ¿No estamos intentando levantar un mundo lleno de paz y amor? ¿Acaso no priorizamos con los derechos del menor?, ¿No luchamos por un mundo contra la violencia?

¿Estamos inventando un nuevo tipo de tortura o castigo? Algunas veces pienso que por esa imagen llena de belleza probablemente aparezcan chispazos aterradores con pensamientos de culpabilidad inexplicables, que hice mal, seguro que al despertar mi niña siempre tendrá ese dilema, y por la noche; cuando ese cuerpecito no pueda más, ya decae con tantas lágrimas, y quizá ella misma, para autoprotegerse, pensará esta parcela es mía e intentará pedirle a los ángeles que la ayuden a soñar que está de nuevo feliz con los suyos. Creo que se ha inventado un nuevo tipo de represión, tendría que haber sido muy grande el crimen cometido, para recibir todo esto a cambio.

Creo que el delito ha sido dar y recibir cariño, **¡SEÑORES ESTAMOS ACTUANDO CORRECTAMENTE! O ¿ ESTAMOS LLEVANDO AL CADALSO A UNA INOCENTE, ?**, Sin que jamás se le haya escuchado ni tenida en cuenta su opinión o sus deseos, ni siquiera como al peor asesino condenado a muerte.

A parte de ser su tía, cosa que me enorgullece, soy madre, profesora, y por mi edad y mi camino por la vida, he ido obteniendo algo de experiencia, creo que le estamos haciendo a la niña un daño irreparable y la estamos traumatizando y castigando tanto, que con esos añitos la vamos a enfermar tanto psíquica como físicamente irremediablemente para toda su vida, ya no me atrevo ni puedo a puntualizar nada más en este terreno; creo que los especialistas podrán avalar y ampliar desgraciadamente mucho más el triste devenir.

Vamos a ser conscientes y a decidimos a luchar por esa muñequita de porcelana, que nos ha robado el corazón, de eso si que pueden ya acusarla, pero de nada más, nació con el derecho de tener una vida digna. **“ESA ES NUESTRA META PRINCIPAL”, “LUCHA POR LA DIGNIFICACIÓN Y EL AMOR DE PIEDAD”, TIENE DERECHO A SER DE NUEVO FELIZ”**.

Hoy día 30 de Mayo. Día de Canarias, ojala se pudiera celebrar también algo tan importante como que una pequeña inocente, que le han truncado su vida, va a ser de nuevo feliz, y que con ese vestido de maga del Valle, pudiera demostrar tu maravilloso semblante canario, y esa alegría interior, mi amor. **(SERÍA EL MEJOR DE LOS SUEÑOS, Y LA MEJOR CELEBRACIÓN)**.

Hay que pensar, que aunque mayores sean los impedimentos para lograr nuestra meta, más fuerza tendremos que sacar para luchar por ella, se lo merece, lo está pidiendo a gritos y no podemos permitirnos no oírla.

¡GRACIAS POR SER TÚ!

TU TÍA QUE TE QUIERE CON TODO EL CORAZÓN.

EL DÍA

VIERNES, 01 DE JUNIO DE 2007

Cartas al Director

Mi pequeña mariposa, Piedad

Mientras las horas dilataban el reflejo de la luna, me acerco, rebobinando mi mente, a un pasado no tan lejano. El tiempo corre veloz por nuestra piel, asciende hacia la copa de los cipreses, repleto de imágenes, de sensaciones que se acumulan como un enebro al final del camino. Ascenden sinuosas hasta rápidamente convertirse en claras y definidas. Lo etéreo que parecía hibernar en la alacena antigua de la abuela se gira en latente, en presente, recupera forma y se hace tangible. Llamémoslo, quizás, memoria, percepción, defensa, subconsciente, recursos.

Nunca, nunca jamás, se oxidan los recuerdos, ellos sólo laten para surgir en el instante necesario. Olores que creíamos sumergidos, abrazos olvidados, lágrimas, sonrisas, recuerdos que pueden suponer piezas de puzzles indispensables para armar el esqueleto de nuestra vida. Respuestas que se añoran y te regalas, tú mismo, con la vida que has o te han permitido construir.

Llamemos a la memoria, memoria inteligente, selectiva, según el momento de tu vida, o según la dureza de las vivencias depositadas en la vieja alacena. Porque la vida no es selectiva siempre. No, a veces es impositiva, y si el lecho del daño se produce en el amanecer de la existencia, una y otra vez, sin posibilidad alguna para tomar oxígeno, jamás podrán abrirse las puertas de ese pequeño armario de la infancia que se detuvo en el tiempo y plegó las alas de alguien que iba a ser y no fue. Entonces, se produce un dolor atroz, un sufrimiento contenido, tan inmenso que desbordará sus frágiles paredes de seda.

Se tornará en cofre, sellado en vida para siempre, de donde no saldrá jamás la mariposa del después. Porque no habrá fuerza suficiente para vivirlo de nuevo, para afrontarlo. Para remontarlo. Para sanarlo. No, no la habrá.

Las oportunidades de supervivencia disminuyen al no tener memoria histórica. La selección de defensa impone ceguera, ausencia, desconocimiento. Es imposible utilizarla para construir un mañana, para hilar interrogantes, para entender el sentido del transcurso del tiempo.

Un pequeño cupido de amor, como somos en nuestra infancia, maleables, vulnerables, indefensos, expuestos, en las peores circunstancias, a que una cúpula de hormigón aplaste nuestros sueños. Entonces, una voz poderosa, sorda, ciega y vacía marca y señala su destino y limita el espacio y la calidad del tiempo que le ha tocado vivir.

Aquí no hay oportunidades, ni siquiera la de tirar de nuestra despensa para llenar huecos, para atenuar soledades. El ascenso se convierte en caída, empujada y angosta.

No. No puede ser, una pequeña vida es aquella que apenas ha empezado a crecer. Aquella que calza diminutos pies, redonditos con olor a talco, aquella que dibuja en su rostro una sonrisa de ángel cuando cae el velo del ocaso, aquella que despierta al día con sus rizos de niña.

Quizás se haya equivocado el destino porque aún esa niña, que se alimenta de amor, está aprendiendo a caminar, está rozando el halo de sus sueños, está besando a los cuatro angelitos de su cama. Quizás, ese destino, esa figura que irrumpe en el sendero, no fue nunca demandante de sentimientos, o, simplemente, no es humano.

La despensa se desespera, llora desconsoladamente, no tiene cabida para tanto dolor... Quizás se haya equivocado... Quizás.

No cabe cambiar sonrisas por lágrimas... Ni deseos por renunciadas.

Quizás, esto sea sólo un mal sueño que yace en las páginas de un cuento gris, polvoriento y abrupto donde cuelgan las letras al revés. Un viejo libro que jamás se debió escribir.

Te quiero, vida mía, mamá, en la noche del 30 de mayo de 2007.

Soledad Perera

(La Orotava)

Mensaje a Piedad

2 de junio

Concentración Plaza de Europa

Puerto de la Cruz

Sólo, pequeña mía, quiero hacerte llegar el mensaje de amor que tanto conocemos.

El que está repleto de lealtades, el que nace del apego y el cariño, aquel que crece cada día. El que, a pesar de las cadenas, vuela a través del cielo hasta llegar al nido de tus sueños.

Sólo quiero darte fuerzas, desde aquí, mi princesa, para que no decaigas. Que sepas que tu no has hecho nada para merecer esto. Que has sido, eres y serás nuestra luna alcanzada.

Que no te hemos abandonado.

Que papá, mamá, tu hermanita y todos los que te queremos, cada segundo de nuestra vida velamos por ti, porque te llevamos muy adentro.

El más noble de los sentimientos habita en nosotros, sólido y firme y este es el motivo más justificado para seguir luchando.

Seguro, mi niña, que algún angelito, te lo dirá al oído, te dirá que estamos aquí queriéndote, en silencio,

En ese triste silencio que supone ahora tu única libertad para avivar los recuerdos.

Tu dolor es el nuestro. No estás sola. Tienes a tu familia, a la que tanto esperaste y a todas estas personas que están aquí hoy presentes y las que están desde la distancia, dignas y fieles, como este mar del norte, inamovible.

Por eso, le pedimos a dios que te haga llegar este mensaje...y, si algún día ese destino dichoso permite que regreses a casa, a tu hogar, extenderemos nuestros brazos y nuestras manos para acunar tus lágrimas y aliviar tus miedos...

Serás la princesa de siempre junto a tu hermanita del alma, en medio de esta gran familia que sabe lo grande y pequeña que eres a la vez.

y, esa terrible herida que cruza tu corazón, te la curaremos con todo nuestro amor.

Con ese remedio mágico que nunca falla.

Mi pequeña mariposa, el sol ilumina cada amanecer...

Una y otra vez...

Que sea, entonces, ese mismo sol que tus ojos, ahora, no alcanzan ver, el que ilumine a aquellos que tienen tu vida en sus manos.

De toda esta gran familia
nuestro abrazo

¡Que la Virgen del Carmen y el Gran Poder de Dios te bendigan y protejan!

2 de junio
Concentración Plaza de Europa
Puerto de la Cruz

TODOS LOS BUENOS PENSAMIENTOS CONducEN A DIOS

Qué vacías las palabras hasta cuando se exteriorizan, parecen otras y hasta nos dicen más. Qué sensación sentimos al oírnos, parecemos extraños que compartiéramos esas mismas expresiones sentimentales. Qué mundo vamos descubriendo cuando leemos aquello que nos dictó, o la conciencia o como solemos decir, el corazón. Qué alivio sentimos después del relato, hasta pareciera que nos hemos descubierto a nosotros mismos en ese lago mágico de la intuición y la expresión de nuestros pensamientos. Qué placer sentimos al saber que hemos “contribuido” de alguna manera, a dar calor a una causa humana... Qué bueno que Dios sepa de nosotros, que cada vez nos vamos haciendo mejores, que nuestros sentimientos son aquellos que afloran cuando creíamos que estábamos solos y apareciste Señor para darnos ánimo. Qué bueno sentirnos así. Qué grato poder manifestarnos sin temor alguno ante el propio destino que nos proyecta su virtual dimensión... Ignorando que no estamos solos, que nuestras convicciones y el amor a Dios nos acompaña. ¡Qué sensación esta! Gratitude, esperanza, sosiego, resignación ante la evidencia, inteligencia... Ese reparo que nos frena ante la desesperación y nos devuelve el temple necesario para seguir luchando, para seguir viviendo y seguir acompañando a los que nos necesitan.

Este medio día de hoy he vivido tan extraña sensación mientras leía mi proclama en favor de “Piedad”, me he trasladado tan íntimamente a su lado. Y al recibirme con la más bella de sus sonrisas, he sentido, al verle tan radiante, conforme con los divinos designios... que casi rompo a llorar de felicidad. Ahora es cuando estoy llorando, como nunca he llorado y en silencio, mientras escribo. En estos momentos de reflexión, es cierto, siento el torrente de mis lágrimas liberadas rodar por mis mejillas, al ver morir la tarde; y como les ocurrirá a ustedes, al no poder estar a su lado y sentirla arropada en vuestros ansiosos brazos, se desata el dolor contenido, aunque sabiamente frenado por esa esperanza que maduramos con nuestra fe

cristiana, porque Dios también está “dentro” de ustedes y dentro de cuantos amamos a vuestra hijas...

Esta noche, cuando reposen mis cansadas sienes sobre la tibia almohada, hablaré en voz baja con mi Santo Padre, voy a comentarle, como amigo y confidente, cuales son nuestros primordiales deseos, al menos por ahora. Voy a insinuarle si existe la posibilidad de que en las próximas Navidades Piedad esté entre nosotros, y ya para siempre... Voy a ofrecerle todo mi humilde amor a cambio de ver ordenada vuestra familia. Y si yo pereciera - por pura casualidad - a destiempo, es obvio que le he prometido algo más.

El encuentro nostálgico en favor de nuestra "dulce Piedad" en la Plaza de Europa en Puerto de la Cruz, fue un sentimental evento multitudinario, creo que no faltó nadie... Sólo aquellos que no pudieron, pero para ellos, que Dios les colme de bendiciones; y su eterna protección a quienes se nos fueron...

Celestino González Herreros

Puerto de la Cruz. 02 de junio de 2.007

www.prodeni.org

NOS FUE CONQUISTANDO UNO A UNO

CON SU SONRISA

Desde hace 6 años pertenezco a la familia de Sole: Hace 2 años y algo estábamos todos en el aeropuerto para recibir un nuevo miembro más: era Piedad.

Estábamos todos, madre y padre, hermanos, abuela, tías, tíos, primos y muchos amigos por parte de Soledad (su madre) Fue una llegada precipitada pero muy deseada por todos.

Allí estábamos con globos, felices, sonrientes y llenando nuestras inquietas miradas con su presencia tan diminuta y tan frágil. Ella llevo agarrada al cuello de su madre y así estuvo toda la tarde.

A los cuatro días cumplía la abuela 80 años y fuimos todos de nuevo a celebrarlo juntos. Solo habían pasado cuatro días y Piedad ya parecía que estaba con nosotros desde hacia mucho tiempo, revoloteaba al lado de su hermana, de sus primos, pero en cuanto no veía a su madre por los alrededores, salía corriendo para buscarla y echarse de nuevo en sus brazos.

Nos fue conquistando uno a uno con su sonrisa, con esos ojos negros preciosos que tiene y esa generosidad en cada uno de sus actos, era su forma de darnos las gracias por quererla (y es tan fácil quererla...)

No quiero hablar de mezquindades, ni de jueces que juegan a ser Dios, ni de la impotencia ni de la rabia que siento. Quiero hablar de como es ese rayo de luz que nos ilumina a todos.

Es una niña agradecida, educada, con un corazón enorme, con una forma de amar a los suyos que ya quisieran algunos poder sentir. Es una superviviente de la vida con solo 5 añitos.

Le voy a contar algo más: Uno de los últimos días que pasé con ella, estaba en mi casa y subimos a la azotea a llevar a mi perrita, de pronto vi una luna increíble y Venus a su lado, la cogí de la mano y le dije " mira, te voy a decir algo que quiero que recuerdes por mucho tiempo:

¿Tu ves esa estrella que esta cerca de la luna?...pues se llama Venus y es la primera estrella que sale. Cada vez que la mires, yo estaré mirándote, ¿comprendes Piedad?

Ella me miró con esos ojos tan inocentes y me dijo... ¡vale! Y así nos bajamos para la casa.

Quise decirle en ese momento que siempre estaría dentro de mí, que nunca dejaría de quererla, que ojala no pasara lo que al fin paso, que no sufriera, que no dejara de sonreír, que no nos olvidara.

Ahora, Venus tiene cara de niña con rizados de oro, de sonrisa feliz, de ternura. Seguramente ella ni la verá, ni se acordara de mis palabras pero para mí es como verla cada tarde, cada noche despejada, pero no puedo ni un solo segundo conseguir verla sonreír.

Ojala así fuese, ojala Venus me pudiera decir algo bonito al oído de ella, pero sé que no lo hará porque su sonrisa se ha borrado y con ella parte de la nuestra. La familia no esta completa sin Piedad, sin sus risas, sin sus apretados besos que tanto le gustaba dar.

Josefa Salas Vázquez

Puerto de la Cruz, Tenerife, 6/06/2007

EL DÍA

SÁBADO, 16 DE JUNIO DE 2007

Cartas al Director

Esa pequeña gran niña llamada "Piedad"

Son las tres de la madrugada del 3 de mayo. Mi hija pequeña, Piedad, duerme profundamente. Como, un día más, se embelesa, mientras le cuento historias, anécdotas y vivencias, al mismo tiempo que beso sus mejillas, sus deditos, su nariz... Hoy no he podido evitar mis lágrimas mientras la contemplaba dormir con su cara de ángel. Hoy he pensado más que nunca que será ella la que lllore mañana, y eso es lo que me rompe el corazón y me deja sin aliento.

En este terrible calvario construido por adultos que dictan en nombre de la ley, otros, en nombre de los "derechos" de los ya mayores... algunos con el respetable principio de la protección al menor como título ficticio de un quehacer diario... en esta inmensa y burda representación donde no caben los iguales, ni el ponerse en la piel de aquel que no es escuchado, ni se muestra la mínima caridad hacia el más vulnerable... En medio de este doloroso proceso se debate y decide el futuro de esa niña que aún duerme en su cama como un pequeño ángel ajeno a la tempestad.

Se habla en este duro procedimiento judicial, entre otras acusaciones aún más desgarradoras, de "pertenencia" respecto a nosotros sobre ella. Y yo digo -porque ni siquiera lo podremos rebatir- si ese término conlleva sacar una pequeña adelante, dejar atrás sus ropas comidas y arrancadas por el miedo del ayer, lograr que su sueño sea estable, enseñarla a comer y disfrutar compartiendo... sacar su sonrisa al aire, su carcajada segura y firme. Si tenemos que sentirnos avergonzados por ayudarla a sentirse persona, segura de sí misma, ¡bendita pertenencia!

Nuestra niña, nuestra hija, la pequeña hermana de nuestra otra pequeña niña, duerme en su cama tranquila hasta hoy, no sé mañana, mientras nosotros, sus padres, nos abrazamos desconsolados e impotentes ante tanta atrocidad, ante tanta violación, ante una deshumanización total.

Esta batalla de adultos ha terminado para ustedes, señores de leyes, a los que, con todo mi respeto, me atrevo a decirles, porque no puedo evitar sentirme madre, que se olvidan a veces de unir el derecho a la humanidad, algo que nos fue transmitido desde el Derecho romano, e incluso nos lo puede enseñar el mundo animal.

Nosotros, su familia, somos unos ignorantes y minúsculos ante tanto poder, pero no podemos entender cómo se incluye la expresión del "bien superior del menor" con tanta contradicción y se aplica como concepto que, llevado a la práctica, afecta a aquel ser vivo sin rostro ni sentimientos.

No nos queda más que decir "respetamos las decisiones judiciales" y quizás podamos decir "pero no las compartimos". Más no creo que se nos permita añadir.

Pero lo más doloroso es que ahora empieza la gran pena y sufrimiento, el desgarrar, la decepción, el abandono, la traición hacia esa niña que aún duerme repleta de paz en su cama. Comienza ahora su pesadilla y su condena, su minúscula cabeza va a rodar hasta lo más hondo de la desolación.

Quizás sería más fácil decir para nuestra supervivencia que nos vamos olvidando poco a poco de ella, pero es tanto lo que la queremos que nuestro corazón se rompe con el suyo. Pedimos perdón por sentirnos padres, por conocer a nuestra pequeña niña e intentar protegerla de la única forma que conocemos. No la olvidaremos jamás. Lloraremos cada día en silencio con cada lágrima suya, con cada grito de impotencia, con cada desgarrar. Que Dios te bendiga, y te den los ángeles que velan por ti lo que los hombres te han arrebatado. Ojala puedas olvidarnos, por lo que te queremos, y seamos nosotros solos los que lloremos por ti.

Mamá, papá, tu hermanita y toda tu familia y cuantos han visto en ti el rostro de la infancia.

Sole Perera

EL DÍA (Contraportada)

Jueces

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2007

El Gongo

Iosune Nieto Lacunza, redactora Diario El Día

NO HACE MUCHO, alguien me dijo que a los jueces sólo los juzga Dios. Vana espera. Principalmente para los ateos, pero también para el resto de mortales, ciudadanos, administrados, penados y víctimas. La justicia es noticia en España, desde esta acotación al margen que son las Islas Canarias hasta una Cataluña atónita ante un mal gestionado caso de violencia sobre una menor, de tan sólo seis meses de edad, que pudo haber repetido y sufrido lo que aquella otra niña, Alba, salvada in extremis de su torturador, pero cuyas secuelas quedarán para siempre en su vida. En Canarias, todavía duele nombrar el nombre de "Piedad". Y más duele si uno se detiene a pensar qué hará la niña en un centro de acogida para menores en desamparo, en cada hora de un día, alejada desde hace más de un mes de cuantos quería y la querían. Aún lo siguen haciendo, aunque sólo les queda expresarlo en desesperadas cartas que quieren que un día pueda leer. Quizá un modo anticipado de pedirle perdón.

Lo que todos deberemos hacer, especialmente (vuelvo a lo que aquí me trae) la justicia, que nunca la defendió. Aunque lo aseguraba en sus escritos, ofuscada como ha estado en que la niña debía cumplir la ley. "Niño, cómete la sopa, o llamo a la jueza", rezaba una tira de humor... ¿negro? en un diario local en plena crisis de esta polémica preadopción y por la misma época en que dos niñas de Santa Cruz también eran víctimas de una más que polémica decisión judicial. Resultaba atrevida y descarnada, pero reflejo fiel de la justicia como amenaza. Y ocurre demasiadas veces cuando se trata de menores y otros asuntos de familia. La balanza que representa a la Justicia garantiza exclusivamente la equidad en las decisiones, no la infalibilidad, aunque hay quien se lo ha creído. Y se repite con demasiada asiduidad que cuando un magistrado o fiscal fallan estrepitosamente -o malinterpretan su poder, que de todo hay-, la justicia se diluye hasta no haber quien juzgue al juzgador. Para eso, y me lo advirtió un renombrado fiscal, sólo está Dios.

A MI NIÑA,...A PIEDAD

¡Así te llamo! porque así te siento. Porque de alguna manera transmites esa chispa de particular ingenuidad con esos ojazos negros llenos de vida y ternura.

¡Qué poco nos han dejado disfrutar de ti!

¡Qué día tan entrañable pasamos contigo en la Comunión de tu prima!

¡Nos permitieron ese "paréntesis", tan tristemente corto!

Tengo que enseñarte las fotos de Anna, has quedado en todas para comerte, ya te contaré,...

En unas estás con el Guille, entrañable como tú; en otras con el fisco de Santiago.

A veces no somos conscientes de cuánto tenemos, y esos momentos tan especiales donde nos reunimos todos nos damos cuenta de que es el auténtico sentido de la vida.

Habría que repetirlo siempre en fiestas inventadas, no sólo en comuniones o cumpleaños a diario, pero, bueno, la vida es así, a trocitos.

Con Lucía, tu gemela del alma, saliste jugando con ese globo rojo como tu trajecito lleno de flores, con Anna muy abrazada.

De verdad, son todos como pequeños tesoros..., también figuran las fotos con mami con mucho amor, con abuela apretujándola y en los grupos destacando tu simpatía con bromas, y carantoñas.

Contemplo esas fotos y te veo tan ajena a esa injusta realidad y me es imposible, mirarlas sin que tu imagen se me borre porque me inundan las lágrimas ¡No entiendo nada!

Parece increíble, que ese ogro indemne fuera a aparecer. ¿Por qué se ceba contigo?

Tú, como siempre, que todo lo llenas con esa carita y esa sonrisa, con ese amor inmenso que desprendes, mi pelotita de rizos, con ese pelo que tanto te gusta acercármelo para que mis dedos se enreden y sentir tus carcajadas.

¡Eres casi lo más cariñoso que yo he conocido en mi vida, quieres y te dejas querer, siempre la espléndida anfitriona de tu casa!

Tú sabes llenar ese hogar, ese torbellino que revolotea derrochando cariño y generosidad. Saltando de alegría al sentirnos, siempre recibiéndonos con esa explosión de amor, con alguno de tus animalitos entre tus brazos, ellos también sienten esa buena vibración que te acompaña.

¡Cómo te agradezco esa bandejita, llena de ti que siempre nos preparas al recibirnos!, sin que nadie te lo mande, sale desde dentro de tu corazón, siempre has disfrutado más repartiendo que recibiendo porque mi niña es así; con esas manitas tan dulces y acogedoras, tú misma eres un regalo, eres ÚNICA, tan especial y tan grande, que por eso no estás; puesto que es imposible jugar y sentirse como entre los ángeles.

La felicidad, dicen que no puede existir siempre, creo que tú eres "La Felicidad". Los ángeles y la felicidad están juntos, y esa pureza de transparencia que tienes hace que estén a tu lado.

Tu tía quiere y desea que estos angelitos te cuiden, te mimen y que te cuenten siempre que ***te queremos mucho***. Siéntete abrigada por ellos, que nunca te encuentres sola, sino que velen por tu sueño, y te guíen en el día a día.

Mi reina, si acaso te ha tocado madurar a la fuerza por el injusto color de la crueldad, que ellos te compensen y que en nombre de Dios despierte alguna vez la justicia, la verdad y el derecho de tu vida.

Tu tía Paqui.

Puerto de la Cruz 23 de junio de 2007

Carta a Piedad de Emily Mompó

Sólo puedo hablar como madre de una niña de tres años que intenta ponerse en la piel de Piedad, de Sole y Andrés y de su hermana mayor. Me parece tan surrealista todo lo que está ocurriendo con esta familia que no se muy bien por donde empezar. No creo que sea necesario ser psicólogo para darse cuenta del sufrimiento que están viviendo Piedad y su familia. No entiendo porque esta niña está pagando los platos rotos de otras personas, no consigo ver donde están sus derechos ni por que se siguen aplicando estas leyes biologists, estas leyes de sangre, aunque esa sangre maltrate a su sangre y se abandone a la carne de su carne.

Cuando desde la impotencia intento imaginar el dolor de esta personita de cinco años a la que han arrebatado todo en nombre de los genes... ¡todo de un plumazo!

¿Por que esta Piedad en un centro de menores incluso después de que un informe médico forense lo desaconsejara?, ¿por qué no puede ver Piedad a sus padres?, ¿por qué dicen que Sole ejerce una influencia negativa en la niña?. Piedad tiene una familia que la adora, que la cuida, que le ha dado estabilidad, cariño, amor, una familia con la que es feliz, que es de lo que se trata. Piedad pinta a su mamá como un gran sol, un sol que le han arrebatado a su cielo, a su pequeño mundo y donde esta ahora no entiende nada, ¿cómo va a entenderlo si ni siquiera nosotros, los adultos, lo entendemos? ¿Como se entiende que una niña sea alejada de su familia después de dos años y de estar en régimen de acogimiento preadoptivo?, ¿cómo se entiende que tenga que volver con su madre biológica a la que no ve desde que tenía siete meses? Si a Piedad se la declaró en desamparo cuando tenía siete meses sería por algo ¿no?, ¿dónde estaba su madre biológica esos tres años que la niña pasó en un centro de acogida? Si su madre biológica tuvo en su día problemas, la niña no puede pagar por sus errores, es sagrada y no puede pagar por los errores de nadie. Tampoco Sole, Andrés y su hermana mayor merecen el trato que se les está dando, de lo único que es culpable su familia es de quererla, de quererla muchísimo.

Piedad, toda esta pesadilla que estas viviendo no es culpa tuya ni de tus papás, ellos están luchando por ti con uñas y dientes. Se que estarás rota por dentro y por fuera, que estarás sufriendo, que te preguntarás mil cosas y tu cabecita de niña no entenderá nada, se que añoras con el alma a los tuyos como ellos a ti y que te sientes abandonada. No te rindas preciosa, tienen que darse cuenta del grave error que están cometiendo contigo, del daño que te están haciendo, de que mereces ser feliz, de que tienes todo el derecho del mundo a ser feliz.

Emily Mompó

Junio 2007

10 DE AGOSTO 2007
3 MESES, 92 DÍAS SIN PIEDAD
“VACACIONES Y FIESTAS SIN NUESTRA
NIÑA DEL ALMA”

¡Qué fácil es decirlo! Pero cuando meditabunda contemplas el resplandor del paisaje con el vaivén de las olas **meciendo a la Virgen del Carmen**, como Reina de los mares,

rozándote ese aire que sólo podía venir de Ella, como respuesta a nuestro ruego ¡en medio de aquella inmensa muchedumbre, la soledad entre el bullicio! ¡El dolor sordo y la mirada plena de desespero!

Y ¿Qué fue de mi niña? ¡Tú que lo comprendes Todo! ¿Por qué?

Esa sonrisa que a veces parecía desdibujar esa divina imagen, nos intuía cierta esperanza, o es que, ante tanta belleza bondad y amor parecía imposible que no se notase su complicidad divina.

¿Cómo estás mi niña? Te echamos un montón de menos, no aceptamos este tiempo que pasa y pasa...sin respuesta, sabiendo con certeza que sufres porque conocemos tu capacidad de amor y tu protección hacia tu familia, hacia nosotros.

Esas palomas que volaron en torno a **la Virgen, libres, más que tú mi amor**, así te deseamos ver pronto, “libre”.

En las canciones que le dedicaron a Ella, también estabas tú. Creo que de alguna manera, si cupiese en tu situación, te llegaría, como una brisa, un pequeño suspiro, un minúsculo mensaje lleno de alegría, aunque fuese sólo por un instante que brillase la paz y la alegría en tu adorada y traslúcida mente.

¡Nada ha seguido igual que entonces!, mi niña del alma...

Mi cielo, mi pequeña no hemos sabido nada de ti, mi amor, es como si, casi toda la familia se hubiese difuminado, y así nos da la sensación que tú estás más y más lejos, aún... más remota, un eslabón más de esta enorme cadena de dolor.

Dios del Gran Poder, te lo hemos suplicado y te lo seguimos ROGANDO ¡Ayúdanos! ¡Paz, salud para toda familia y para cuantos la quieren! Y para la más cariñosa sobrina, toda la justicia del mundo. Confiamos en que esa miradita de chispa angelical vuelva abrazar y llenar con todo el ardor que sale de tu corazoncito.

Tanto **El Gran Poder** como la **Virgen del Carmen** saben que esta crueldad tiene que llegar ya a su fin y sobre todo, dentro de las entrañas del castigo que te han impuesto, te tienen que proteger para que no sufras tanto, para que te guíen en tu camino, que sacien tu sed y satisfagan tu hambre de amor.

El horror te ha privado de estas Fiestas y de muchos abrazos... pero tengamos fe en que se te podrá compensar con verdaderas creces, las que tú valoras, aquellas a que la vida te puso tantos y tantos obstáculos para llegar. Para ti ahora será como un cuento, un cuento de hadas, pero no dudes mi pequeña, dentro de tanta crueldad e incomunicación, fue esa imagen que rozas en tu memoria **real, aunque no te permitan llegar a ella ni hablar de ella, de tu único tesoro.**

Mi niña adorada sabes que fuimos a un corto viaje muy bonito con tu prima Anna y abuela. Una tarde cuando íbamos a regresar ya al día siguiente: De repente, veo los ojitos de mi Anna llenos de lágrimas diciendo que había una niña cerca que se parecía toda a ti, a su pequeña prima, sólo que tú eres más bonita, pero su ropita, su estilo, su pelo rizado, sus piernitas, todo era de ti, dice Anna que hasta parecía que se comía las uñas y los deditos de los pies muy parecidos a los tuyos, llevaba un pañuelo en la cabeza con sus bucles, hasta su forma de caminar... mas ... no , no eras tú. Pero, suficiente para que la emoción nos embargase. Hasta allí estabas latente en nuestro recuerdo.

Tu camita mi amor, sigue ahí, tu habitación, tu ropa, tus juguetes, los peluches que más quieres, tus animalitos te esperan, pero sobre todo te espera el amor de toda esta familia, el que tu sola te ganaste porque eres un ángel.

Te esperamos con los brazos abiertos y el corazón sediento de ti.

¡Bendícela mi querido “Viejito”.

¡Escucha a estos, tus ranilleros del alma!

¡**Dulce Madre marinera** con tus hermosos ojos, desborda tu gozo **virgencita** e ilumina la senda de esta tu pequeña hija **Piedad!**

No se olviden **Virgencita** que hasta el más cruel de los reos es merecedor de mensajes de amor, de visitas, de contactos, es tratado, a pesar de todo, como un ser humano, ¡libérrala TU de todo mal, líbrala de estas cadenas inhumanas! **Ya que el hombre no lo hace.**

Nuestro ruego con la más solidaria de las oraciones:



***PADRE NUESTRO QUE ESTÁS EN LOS CIELOS
SANTIFICADO SEA TU NOMBRE...***

Todos confiamos que así sea.

EL DÍA (Contraportada)

DOMINGO, 22 DE JULIO DE 2007

El Gongo Raúl Sánchez Quiles *

14/09/2019

ESA NIÑA que todos conocen como Piedad lleva 73 días aislada del mundo en un centro de menores. La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas lo decidió así y a los pocos días emitió un comunicado en el que pedía la intervención directa del Fiscal Jefe del TSJC para que actuara contra la "manipulación informativa de algunos medios" y defendiera de "posibles faltas de respeto y ataques directos" a los jueces responsables (al parecer sólo ante el dios que iluminaba los autos de aquel juez de Alicante con apellido de motorista) de la situación de la niña. Aquella maniobra burda, interpretable por los malpensados como una amenaza velada a la libertad de expresión y opinión, quizás cumplió su función y contribuyó a expandir el silencio y el olvido. Sin embargo, es obligación de toda persona de bien no olvidar que Piedad, que cumple seis años el próximo día 14 de septiembre, lleva desde el pasado 10 de mayo sin ver ni escuchar a ninguno de los miembros de la que fue su familia durante dos largos años. La única referencia de afecto y seguridad que ha conocido en su corta vida. Lo ha perdido todo por orden judicial. Y allí sigue. Sola. Rodeada de técnicos que intentan que acepte como su madre a esa señora que apenas conoce, cuyo gran mérito fue parirla para perderla en el tornado de una vida no apta para menores. Allí seguirá, encarcelada y privada de su pasado más reciente, hasta que un técnico o juez decida, con la soberbia propia de los todopoderosos, qué hacer con su vida. Si nadie lo remedia antes, el 14 de septiembre de 2019 sí habrá que escuchar a Piedad. Tendrá 18 años, será una adulta y podrá aclarar qué piensa de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas. Lástima que en este país no se

puedan pedir responsabilidades penales a los jueces por sus sentencias, ni siquiera en el caso de que, en 12 años, una de sus víctimas grite que le han destrozado la vida. Escucharemos en 2019. Mientras tanto, la Fiscalía, en lugar de defender los derechos de esta niña torturada por el sistema, puede seguir entretenida secuestrando caricaturas.

***Redactor de EL DÍA**

EL DÍA

VIERNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Cartas al Director

Sobrevivir sin piedad

Mi padre nos enseñó, con la humildad de la sabiduría que otorga el transcurso del tiempo, que sólo hay una auténtica razón en la vida por la que luchar, todo lo demás es efímero y volátil. El arraigo, en este entorno de convivencia con el más noble de los sentimientos, surge de unos principios claros y coherentes, por los que te bates aunque dejes parte de la piel en el camino.

El valor del núcleo familiar y de todas las personas cercanas a él que comulgan con estos mismos criterios donde se resalta la humanidad, la caridad, la visión constructiva ante los hechos junto a la ayuda constante por el más indefenso, representan el eje principal de la convivencia y el entendimiento que enmarcan en solidaridad nuestra razón de la existencia.

De surcos de dolor se va llenando el alma, pero el horizonte con los años no se endurece, al contrario, se vuelve más tierno, más blando y vulnerable. Cada vez estoy más cerca de ti, papá, porque mi hogar y mi gente son mi mundo y mi vida. Eras sociable, tanto como yo, pero las experiencias te obligan a refugiarte como un ermitaño en tu templo sagrado, en tu hogar. Te ayudan, de alguna forma, a difuminar las arrugas sin dejar que te olvides totalmente de ellas. Nos transmitiste tanto, ¡tanto!, que, quizás, por eso vivamos tan intensamente como las mariposas de primavera dispuestas a sobrevolar los números apretados de un calendario casi inexistente.

No importa que nos silencien, que nos pretendan convertir ante los acontecimientos seres impotentes, mudos, ciegos y sordos porque nosotros amamos desde el corazón, allí donde siempre hay una escalera azul donde alcanzar nuestros sueños y ofrecerle la luna a quienes queremos.

Allí, papá, donde tenemos a mano el arca de nuestros tesoros, de nuestros diálogos en una de aquellas tantas noches de invierno donde, reunidos en torno a una chimenea encendida y un sofá gastado y curtido de palabras sin apenas pronunciarlas, poníamos nombres a los momentos imborrables. Cada día podía ser Navidad. Inventábamos nuestro propio tiempo; escribíamos nuestra propia historia.

El respeto por un sistema justo, por un estado de Derecho con total rechazo hacia el abuso de un poder desmedido y sin escrúpulos nos lo inculcaste, el sentido de la palabra libertad bien entendida también, la devoción y la fe dentro de un mundo que tiende a desprenderse de los

valores indispensables para un "buen vivir" y una vida digna están y estarán impregnados en nuestros hijos y en los hijos de nuestros hijos.

Nos dejaste el mejor legado, el que más duele, aquel que no te deja indiferente ante el dolor y que te ilumina ante la sonrisa del más débil. Nos enseñaste a ser conscientes de que somos individuos y a la vez formamos parte de una sociedad. Aprendimos a aceptarnos como personas y a ser consecuentes.

Hoy, papá, 14 de septiembre, día del Cristo de La Laguna, al que tú tenías tanta devoción, junto al Gran Poder de Dios y la Virgen del Carmen, cumple la pequeña que vive en nuestros corazones seis añitos... seis años muy largos. Casi seis vidas aglutinadas en unos pequeñitos pies con olor a infancia.

Te pido que conserves la misma armonía que nos trasmitiste. Sé que lo estás haciendo y no pretendo sellar tus lágrimas pero no sufras, por favor, porque estamos orgullosos de ser como somos, de amar como amamos y de luchar por lo que creemos.

No desesperes, desde donde estés por nosotros, porque hay muchas personas y familias a nuestro lado y no nos sentimos solos ni abatidos por ese muro infranqueable. Sólo ella y nada menos que ella es la que necesita de nuestra fuerza y de nuestros brazos que siempre serán su lecho.

Te mandamos un abrazo fuerte y una flor diminuta junto a un peluche con ojitos de cristal, encendidos como el azabache y tristes como una luna rota.... como tú bien sabes.

Tú nos comprendes, fuertes y deshechos como la vida clara y desnuda. Un beso vida mía, niña del alma...

¡Ojala pudiera darte un campo abierto de azucenas con un sol resplandeciente...!

Que Dios te bendiga.

Soledad Perera

EL DÍA

VIERNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Cartas al Director

¡Sole algún día volverá!

Como si me hubiera hallado hasta hoy deambulando en un lúgubre y solitario callejón sin salida cuya longitud cada día más se prolongara; y sin saber cuándo iba a encontrar la luz de una dudosa desembocadura y pudiera salir de tan descomunal laberinto y acertara a comprender qué ha sido en todo ese tiempo transcurrido en las sombras de la sinrazón. Todo ha sido como un diabólico sueño, tan largo y despreciable como el mismo infierno. ¡Todo ha sido tan confuso, crudo y doloroso! Quizás por ello aún persistan el horror de la indefensión y el concepto irreparable de las injusticias del ser humano obstinado y cruel, supuesto

administrador, hueco por dentro y con rostro de falsa apariencia. Todo ha sido como un sueño del que paulatinamente vamos despertando incrédulos ante la evidencia.

La niña no está, se la llevaron a hurtadillas, después de arrebatársela, sin respeto ni escrúpulos, a su madre adoptiva de sus brazos, por derroteros distintos. Ultrajando así los incumplidos y sagrados derechos de la menor, usando los bastardos poderes de las influencias al alcance. ¡Y caso cerrado! A gozar de tan merecidas (¿?) vacaciones. Al relajar los cuerpos de tantas presiones impuestas por la conciencia de quienes la tuvieron. Y el alma, a esperar el veredicto del juez divino.

Tal vez pase mucho tiempo más antes de que podamos verle nuevamente. O será menos. Tal vez antes de lo que esperemos esté entre nosotros.

No, no es una utopía, es sólo un presentimiento que debiera animarnos a todos cuantos hemos sido burlados y hemos sentido ultrajados nuestros mejores sentimientos. Mas, Dios sabe hacer las cosas y siempre ha sido justo en sus decisiones. Nuestro valor está constantemente a prueba. No se pierde una lucha sólo porque oscurezca el paso de una negra nube sobre nosotros, pasará más lenta, menos rápida, ello no quiere decir que sea eterna nuestra indefensión. Será como una noche larga que pareciera interminable. Pero que en cualquier momento amaneciera distinto.

Las luchas se ganan sabiendo esperar sin haber perdido la fe en ningún momento, por difíciles que se nos presenten. El día deseado llegará, el instante en que le veamos asomada y sonriente tras los cristales de su inamovible ventana; entonces los geranios habrán crecido y sus rosales... Sólo hallará, sin que el tiempo los haya transformado, sus juguetes, que dejó esperándoles... Los peluches y muñecos que dejó en el rincón preferido de su habitación, que si pensaran pensarían como yo y sabrían esperar a que vuelva, y si para entonces no estoy por estos hermosos lugares, desde donde me halle, sonreiré también sabiéndoles felices.

El tiempo es fiel consejero, no le defraudemos, debemos saber esperar. Aunque entonces estén plateadas vuestras sienas, como hoy lucen las mías, porque he visto con resignación pasar el presuroso tiempo, aceptando los designios de Dios. Insisto, lo importante es saber esperar.

Sole, un día sentirás que late más fuerte tu corazón al escuchar sus cortitos pasos y su cálida voz llamándoles desde la soleada calle donde vives, haciéndoles señales agitando en el aire su manita, aunque sean más largos sus brazos y alcance a verles más fácilmente, más alta, más bella y feliz que nunca, sabiéndoles tan cerca y para siempre, porque así Dios lo habrá dispuesto. ¡Para siempre!

Celestino González Herreros

EL DÍA

JUEVES, 03 DE ENERO DE 2008
Soledad Perera

Piedad

TENGO RAZONES para vivir y darle gracias a Dios por tener lo que tengo: mis hijos, mi familia, mis principios... Pero también tengo razones para no soportar más este dolor cada día,

el dolor de la incertidumbre del no saber, del sufrimiento que te imaginas en la distancia que es aún peor que el que ves con tus ojos.

¿Cómo puede una Dirección General de Protección al Menor y a la Familia permitir que una niña de 6 años no sepa nada de su familia con la que convivió como hija durante más de dos años?

¿Cómo permiten que una familia entera, quienes fueron sus padres, sus hermanos mayores, su hermana pequeña, ignoremos su paradero actual, su estado, sus circunstancias y derramemos lágrimas cada día?

¿Cómo se entiende que, siendo parte de un procedimiento judicial y, por lo tanto, también de una ejecución de sentencia, por parte del juzgado, si esta sentencia se ha cumplido, no tengamos ni un sólo documento, resolución o informe, donde se nos comunique tal contenido?

¿Cómo, después del fatídico 10 de mayo, cuando se llevaron a la pequeña de la clínica donde estaba ingresada, ya hace unos ocho meses, no hemos tenido ni una sola noticia de ella?

¿Cómo se pueden amparar diciendo que el poder judicial es independiente cuando se cometen estas atrocidades?

¿Cómo una niña que tenía entonces cinco años dejó atrás en su casa, que aún permanece como el día que la arrancaron de nuestra familia, toda su ropa, sus juguetes, sus libros, sus fotos, sus vídeos, toda su caja de recuerdos, sus trajitos de carnaval, sus objetos personales, su mantita, su cojín, su peluche preferido, sus dibujos, sus alhajas... ¿Cómo puede suceder esto en el siglo en el que vivimos?

www.valletaoro.com

CASO PIEDAD

Días atrás se publicaba en el Diario de Las Palmas “La Provincia” una noticia sobre el caso Piedad donde no constaban fuentes de los datos que en ella se aportaban y tampoco firma de ningún redactor.

Domingo 13 de Enero de 2008

Esta noticia, que estaba encabezada por un nombre y apellido completo y hablaba de una fecha de un juicio penal dando datos concretos sobre la pena solicitada de un procedimiento señalado, no tenía, a nuestro entender, más intención que la de dañar el nombre de una persona y de su familia y confundir a la opinión pública omitiendo datos y acentuando otros, desvelando fechas y acontecimientos, quizás, con el único fin de reunir espectadores el día del juicio e intentar lograr hacernos bajar la cabeza, desacreditando así a una familia a la que relacionan con penas de cárcel públicamente como si de delincuentes o de terroristas se tratase.

Por este motivo, por el grave daño que ha intentado ocasionar el enfoque de dicha publicación procedemos a puntualizar los siguientes aspectos:

- El caso Piedad surge de una adopción nacional (también llamado acogimiento pre-adoptivo), nunca de un acogimiento temporal o transitorio.
- La Dirección General de Protección al Menor la Familia se ocupó de buscar y asignar unos padres a una menor que residía hacía años en una casa de acogida. Nunca se buscó un hijo para unos padres.
- Se entrega esta Menor para ampararla, cuidarla, protegerla, alimentarla, educarla y quererla.
- Se prepara esta Menor en la casa de acogida para recibir a sus padres, hermanos y familia.
- Se firman los documentos de adopción nacional o acogimiento pre-adoptivo.
- Y después de la niña adaptarse, superar muchas carencias y sentirse querida surge el Caso Piedad por los motivos ajenos que fuesen.
- De vivir algo más de dos años integrada y feliz en el seno familiar, querida por sus abuelos, tíos, primos, hermanos, amigos, compañeros, profesores, padres... de sentir un lugar y un espacio propio se acaba todo para nosotros pero principalmente para Ella.
- Sus padres, su familia y cuantos la han querido sienten el enorme orgullo de haber formado parte de su vida dándole todo el amor y arrancándole muchas sonrisas que yacían antes extraviadas.
- Nos produce orgullo haberla visto dormir plácidamente, superar todas sus afecciones físicas y emocionales. Haberla cogido en brazos para que viese a los Reyes Magos, contemplarla abrir los regalos de sus cumpleaños y soplar las velas de sus tartas.
- Nos sentimos orgullosos de haberla vacunado, cuidado y medicado, de sentarnos a los pies de su cama para contarle el cuento de winnie de pooh, de enseñarle a saborear el potaje y a masticar la comida.
- Nos sentimos orgullosos de haberle despojado la expresión de soledad de su rostro y de reír haciéndole cosquillas a los monstruos que asomaban, al principio, en sus sueños.
- Nos sentimos orgullosos de haberla cuidado, protegido y amparado como ella nos demandaba y nosotros respondíamos.
- Nos llenamos de orgullo por haber tenido miedo de exponerla a un grave riesgo como se recogía en documentos oficiales de expertos.
- Nos sentimos orgullosos de tenderle los brazos cuando ella se aferraba a nuestras piernas, de haberle enseñado el sentido y el valor de la familia e inculcado los principios que rigen el buen vivir.
- Nos sentimos orgullosos de habernos ceñido al Derecho, a lo que dictan las leyes sobre la infancia, a lo que nos indicaba en todo momento la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, al amor y seguridad que sentía Piedad por nosotros. Ya, ni siquiera nosotros por Ella.

- Cumplimos cada uno de los requisitos humanos y legales que nos exigía el amparo y la protección de un menor.
- Y con creces, esta familia, familia que ya anteriormente estaba formada, le dio toda la felicidad que supo darle.
- En ninguna universidad se imparten clases de cómo desprenderse de un ser querido, de un niño, de un hijo. De cómo aprender a despojarla a Ella de nosotros.
- Y ni la Dirección General ni el cuerpo judicial nos la impartieron. Nadie se ocupó de nosotros ni de ayudarnos a cómo separar a dos hermanas pequeñas que se adoraban.
- Esta familia ha sufrido y sufre lo indecible pero se siente y siempre se sentirá orgullosa de haber afrontado un caso tan sangrante, cuyo origen y evolución estuvieron y están repletos de incógnitas que nosotros nunca pudimos entender ni aclarar porque nos hallábamos y nos hallamos inmersos en una historia dramática que no deseamos que nadie viva.
- Esta familia hoy duerme con el dolor perenne por la incertidumbre desgarradora de no saber NADA de Ella pero duerme con la conciencia tranquila. Por lo tanto estamos orgullosos de haber entregado el más noble de los sentimientos de la forma más honrada y leal porque nadie, absolutamente nadie nos puso límite al amor.
- Por ello y, sin ningún ánimo de desafío, deseamos dejar claro que no podemos sentirnos avergonzados ante el enfoque y premura de tal noticia ya que no somos delincuentes ni asesinos y esta historia se resume simplemente a “una familia que supo amar y una pequeña que necesitaba sentirse amada”.
- Respetando la libertad de expresión de cada uno y aclarando lo que nos parece desmesurado y carente de toda humanidad, sólo agradecerle, absolutamente a todos los medios de comunicación, entidades, familias y personas su comprensión.

Soledad Perera

www.valletaoro.com

18 de febrero de 2008

SOBRE LA LEALTAD

Hace mucho tiempo que adopté la lealtad como el eje principal que regiría las acciones a lo largo de mi vida, tomando, como manual básico de cada movimiento, unos valores estables que jamás se verían alterados por unas circunstancias cambiantes que pudiesen llegar a hacer tambalear la actitud de unos principios comprometidos.

Partí de la lealtad al amor, a la entrega sin límites dentro de lo que creo justo o se encuentra inmerso en lo que llamamos verdad (equivocada o no), pero la nuestra, la de cada uno, la que surge de unos valores sólidos y trabajados.

En la lealtad al amor, está también, la lealtad a la memoria, al recuerdo de nuestros seres queridos, al amor de los que ya no están físicamente entre nosotros, conlleva la lealtad al amigo que se convierte en hermano cuando más lo necesita, la lealtad a todo ser vivo, incluso a nuestro perro o gato, a aquél que te espera con sus ojos chispeantes y mueve la cola nada más sentirte y comparte contigo hasta tristezas.

La lealtad a las ideas, a tus propias convicciones que perviven encallecidas en el fondo de tu corazón levantadas y forjadas a base de jirones de piel y lágrimas perdidas.

La lealtad que no se viste de carnaval en las situaciones de lucro de oportunidades. La lealtad que implica entrega y fidelidad. La que te conduce a dejar la piel en el camino por la acción u omisión de algo que ha sido sin tener que suceder o que no se le ha dado la oportunidad de ser.

La lealtad como estandarte de la reacción activa ante aquél que cae en un momento determinado de su vida y se convierte en la mano amiga que alivia el dolor de su alma. La que se mantiene en vigilia junto a tu cama en la alegría, en la enfermedad y en la pena.

La lealtad es el gesto que intenta detener el sufrimiento ante la fragilidad de todo el que se mantiene en pie a pesar de sus heridas abiertas.

La lealtad no conoce de categorías, no distingue estamentos porque es inalterable y jamás camina por inercia inmersa en una áurea de protección. La lealtad no entiende de traiciones.

La lealtad duele, hiere y nos hace recibir duros golpes, no es, precisamente, una pieza de puzzle que encaje en la sociedad de hoy, porque la lealtad no nos deja ser indiferentes ante el dolor, pervive en nuestra conciencia y evoluciona con cada uno de nosotros y nuestras circunstancias, paralelamente a nuestro yo profundo, el que te llama a discernir, a pararte y reflexionar, a formarte como ser humano para analizar y a actuar junto al corazón.

Pero en el fondo, a pesar de todo, nos simplifica la vida aunque parezca imposible, porque nos despojamos de todos aquellos abalorios innecesarios que quizás, simulen que adornen nuestro diario caminar, pero que en el fondo, tarde o temprano, cerca del final de nuestras vidas o ante un imprevisto doloroso que rompa unos esquemas establecidos, son innecesarios porque sólo permanece lo único que tiene sentido en la vida, los sentimientos, el amor puesto en una hoja de otoño que ha permanecido a pesar del viento y que dormirá tranquila su sueño sobre el manto de una tierra agradecida que la acoge o dentro de las hojas de un libro querido.

Soledad Perera (17-02-08)

*“Y aún me atrevo a amar
el sonido de la luz en una hora muerta,
el color del tiempo en un muro abandonado”.*

Alejandra Pizarnik

www.adoptantes.org

AL FINAL JUICIO Y SOLE HA SIDO CONDENADA A 8 MESES DE PRISIÓN POR DESOBEDIENCIA JUDICIAL. NO TENDRÁ QUE INGRESAR PORQUE NO TIENE ANTECEDENTES PENALES PERO QUIENES LA CONDENAN HAN CONSEGUIDO HACÉRSELAS PAGAR TAMBIÉN POR LO QUE LOS DEMÁS HEMOS ESTADO HACIENDO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE PIEDAD, PUES NO QUEPA LA MENOR DUDA QUE SE TRATA DE UNA SENTENCIA CON UN FIN NOTORIAMENTE EJEMPLARIZANTE (PARA QUE SE ENTEREN QUIENES OSAN Oponerse a los jueces y criticar a los fiscales) SIN EMBARGO QUIENES DE VERDAD HAN HECHO DAÑO Y CAUSADO PROBABLES E IRREVERSIBLES CONSECUENCIAS EN EL FUTURO DE LA NIÑA SALEN INCÓLUMES Y CAMPAN POR SUS RESPETOS CASTIGANDO A ESTA MUJER, VÍCTIMA COMO LA NIÑA, DE UN SISTEMA QUE PRIMERO LA EMBAUCÓ Y LUEGO LA ABANDONÓ CASTIGÁNDOLA DESPUÉS. DENTRO DE UNOS DÍAS SE CELEBRAN UNAS ELECCIONES QUE A LA LUZ DE LO SUCEDIDO EN ESTE CASO NOS PARECE PURA FARSA CARNAVALESCA, PUES NI ESTE AHORA NI ANTES EL QUE FUERA, NINGÚN GOBIERNO HA TENIDO LA HUMANIDAD Y EL SENTIDO DEMOCRÁTICO DE COGER A LOS JUECES Y FISCALES POR LOS CUERNOS EN PARTICULAR EN DERECHO DE FAMILIA, QUE ES A NOSOTROS DONDE MÁS NOS DUELE. YA VA SIENDO HORA DE QUE LOS LEGISLADORES POR UN LADO Y EL GOBIERNO DE TURNO POR EL OTRO PONGAN ORDEN EN DERECHO DE FAMILIA UNIFICANDO CRITERIOS PUES NO ES DE RECIBO QUE EN CANARIAS SOMETAN A UNA NIÑA A TALES SACRIFICIOS Y SE CONDENE A UNA MUJER POR LOS MISMOS MOTIVOS QUE EN TOLEDO, POR PONER UN SÓLO EJEMPLO, SE PROTEGE A UNA NIÑA Y SE ENNOBLECE LA FUNCIÓN DE SUS ACOGEDORES.

NO ES DE RECIBO QUE LOS GOBIERNOS DE TURNO SE DEDIQUEN A REMITIRNOS A LOS ÓRGANOS SUPERIORES JUDICIALES- SUPREMO Y CONSTITUCIONAL- QUE SON LOS ENCARGADOS DE UNIFICAR DOCTRINA, CUANDO TODOS SABEMOS QUE HASTA QUE LLEGUE LA ANHELADA UNIFICACIÓN QUEDARÁN POR EL CAMINO MUCHOS DIEGO EL DEL ROYO Y MUCHAS NIÑAS PIEDAD ¿POR QUÉ NO SE PONEN A FORMAR A LOS JUECES DE FAMILIA, A EXTENDER LOS JUZGADOS DE FAMILIA A TODO EL ÁMBITO DE DERECHO DE FAMILIA, A DOTAR A DICHOS JUZGADOS DE JUECES, POR TANTO, ESPECIALIZADOS, A FORMAR A LOS FISCALES DEL MENOR Y A DARLES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y A DEJAR SENTADO PRINCIPIOS COMO EL DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, SU DERECHO A PARTICIPAR, Y QUE NO SON OBJETOS MATERIALES? ANTE SEMEJANTE CAOS QUÉ QUIEREN USTEDES QUE LES DIGA ¿QUÉ VOTEN EN CONCIENCIA? PUES VOTEN, ANDE, VOTEN, PERO TÁPENSE PRIMERO LA NARIZ PENSANDO EN PIEDAD Y PENSANDO EN SOLE.

SALUDOS CORDIALES

José Luis Calvo

Publicado en la Web para la adopción por Susana Ramos

Agapito de Cruz Franco

Sin piedad

Acaba de hacerse pública la sentencia del caso Piedad. Una niña que cuando se haga mayor tendrá más derecho que nadie a juzgar. Y a buen seguro, podrá investigar lo que hicieron con ella los adultos desde que llegó a este mundo. Rastrear su aventura vital en la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias. La incompetencia, seguro que vendrá a su mente como un contravalor definitorio de lo que significa la política cuando esta se enquistaba en la burocracia. La kafkiana responsabilidad en la evolución del caso de este Organismo que financiamos todos los contribuyentes es digna de la imaginaria del escritor de Praga. No puede quedar inmune. Ni impune. De hecho la familia acogente no descarta presentar una demanda contra esta Dirección General por responsabilidad patrimonial, “al mantener un acogimiento nada claro que causó un grave daño tanto a la menor como al seno familiar”.

Declarada en desamparo en 2002, la Dirección General del Menor asume su tutela. Pasa tres años en un centro de acogida de Tafira hasta que es entregada a Soledad Perera en La Orotava. Tras integrarse por fin en una familia, una sentencia dictada por la jueza titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Las Palmas, dictamina que Piedad ya con 6 años, vaya con su madre biológica. Este hecho se produce en mayo de 2007, y tras diferentes negativas donde se mezclan la familia acogente que alega los irreversibles daños psicológicos que pueden producirse en la niña y la Dirección General del Menor que, ahora y tras la sentencia, calla.

El Juzgado de lo Penal nº 6 de Las Palmas termina condenando por fin a la madre adoptiva y por video conferencia, a una pena de 8 meses de prisión por delito de desobediencia. En Toledo, y según apunta la asociación en defensa del menor Prodeni, en un caso similar de una niña de 6 años, se respeta el bien superior del menor y se suspende una ejecución de sentencia porque la niña no es un bien económico, sino un ser humano, una vida, permaneciendo con la familia acogente. ¿Estamos en Estados diferentes?

La madre condenada sigue hablando de amor, lealtad y fidelidad a sus principios. De entrega sin límites por los derechos de una menor tambaleada por las circunstancias y las Instituciones. Y en su soledad, cita Soledad a Alejandra Pizarnik: “Aún me atrevo a amar el sonido de la luz en una hora muerta, el color del tiempo en un muro abandonado”. Dolor, indignación, impotencia. ¿Dónde quedó Montesquieu?

Piedad, cuando consiga decidir por ella misma, podrá reescribir su historia. Dirigirse a los medios de comunicación que reflejaron la lucha de su madre adoptiva. Las manifestaciones populares y las intervenciones de asociaciones relacionadas con el menor de Canarias y de España. Actuaciones como la del Cabildo de Gran Canaria o el Ayuntamiento de La Orotava dando el apoyo a la familia adoptante e instando al Parlamento de Canarias a acoger bajo su protección a la menor, lo que nunca hizo. Sabrá también cómo se interesaron por su caso el propio Ministerio de Justicia y la Casa Real.

Es posible que entonces, como señala Prodeni “se haya formado a los jueces de familia, extendido los juzgados de familia a todo el ámbito de derecho de familia, dotado a dichos juzgados de jueces especializados y sentado principios como el del interés superior del niño, su derecho a participar, y la conciencia de que no es un simple objeto jurídico”. Es posible que entonces “todos los informes psicológicos, forenses, médicos, pedagógicos, del Gobierno y de los Hospitales que afirmaban que con la decisión de despegarla de la familia adoptiva se iba a exponer a la menor a un grave riesgo, sufrir un retroceso y adquirir problemas psico-sociales

de conducta además de una regresión” sean tenidos en cuenta en una situación similar ”. Hoy por hoy, lo que ha quedado claro en este caso, es que ha sido llevado a cabo sin Piedad...

AGAPITO DE CRUZ FRANCO

Canarias24horas.com

Carta de Soledad Perera a Piedad

Soledad Perera

Jueves, 10 de mayo de 2008

Después de aquel verano y más que el verano, el largo otoño, el inacabable invierno...aún me queda la palabra.

La palabra para describir el alba, para escuchar el viento y leer en sus labios, para revivir el tiempo a través de los cristales ahumados de mi memoria.

Después de amar y haber amado, las copas de los cipreses continúan alzando su mirada al infinito mientras los mirlos revuelven una tierra fértil recordándonos que el péndulo de la vida sigue latiendo y aún anida en nosotros.

Para susurrarnos al oído que después del frío y letárgico invierno llega el deshielo y detrás de la tormenta permanece el arco iris.

Y, dignamente, con la garganta rota y agrietada y el alma en jirones alcanzo una a una de las palabras que sucumbieron en la niebla de la nada.

Aquellas que nunca fueron escuchadas y que todavía siguen vivas.

Aquellas de color azul y olor a infancia.

Las que nunca duermen y se mantienen erguidas por su nobleza.

Las que nadie silencia con cadenas ni eslabones.

Las que rezan el Ángelus cada mañana y dan gracias a Dios con las manos desnudas y los pies descalzos.

Las que saben llorar ante la impotencia y se inclinan ante las lágrimas de un inocente.

Las que huyen de la indiferencia y no son inertes ante las injusticias.

Después de ese implacable invierno... sé que duele más el silencio que el olvido.

Que las algas despiertan, que el pinar se enaltece, que la arena oscura se cubre de luz, que la aurora enciende al ocaso dispersando sus horas en un cortejo cristalino.

Y a flor de piel avanzo a tu encuentro luz de niña para algún día entregarte el cofre de tus sueños de jazmín y madre selvas.

El que guardabas con esmero, saturado de colores, de astros y ensueños.

Aquél que dejaste en el camino en una estación sin nombre donde sólo unas sandalias perdidas hablaban de ti.

Y anclados los corales encallecidos a mi alma, lejos de todo abismo y muy cerca del eco silencioso de tu recuerdo,

Sentirás algún día nuestro abrazo en el rostro nostálgico de una ola que espera despierta tus ojos de niña.

OPINIÓN DE JUAN CAMPOS CALVO-SOTELO, ESCRITOR Y PSICOTERAPEUTA

SOBRE “PEREGRINA MÍA”

¿Quién no sentirá horror y preferirá morir si le dan a escoger entre morir o volver a la infancia?

SAN AGUSTIN. La ciudad de Dios.XX1.14

La vida me ha enseñado a guardar cierto escepticismo ante el retrato que las personas hacen de sí mismas en un libro. En algún caso libros de autores de fama internacional como terapeutas, que desprendían un aura de sensibilidad y humanidad, me proporcionaron un gran chasco al compararlos con sus autores de carne y hueso. Pero me atrevería, a riesgo de equivocarme, a poner la mano en el fuego por Soledad Perera como persona y como madre después de leer su libro y sus correos electrónicos.

Piedad ha tenido muy mala suerte al comienzo de su vida. Una madre biológica con un pasado obviamente traumatizante, como se desprende de su mala relación con la abuela de la niña y de los graves problemas de su hermano (no causado por los genes como sugiere un informe, sino por las vivencias), unas malas circunstancias presentes laborales y económicas y una clara incapacidad para ser capaz de ver y atender por encima de ellas los intereses afectivos de la niña. Todo ello culminando en una institucionalización a los ocho meses no son precisamente señales de haber nacido bajo la más brillante de las estrellas. Y luego un par de interminables años de espera en una institución. Una institución infinitamente más humana y benévola que las instituciones en las que los niños que observó Spitz caían en depresiones, compulsiones o incluso morían por carencia de contacto humano, como en esos orfanatos de la Rumania comunista.

Pero una institución en la que Piedad padecía, junto a esos amigos a los que jamás olvidó con lealtad emocionante, hambre de hogar, de familia, de madre. ¡Qué mal se aprecian la generosidad, la lealtad, el valor, la autenticidad de los niños! Seguimos siendo, en nuestras visiones teóricas y en sus consecuencias prácticas, prisioneros de una imagen negativa, mezquina y falsa de la infancia. Desde San Agustín, el primer psicólogo infantil de Occidente, a Freud y Melanie Klein, pasando por los conductistas que dominan el mercado psicológico actual, como Estivill y la Supernanny, a los niños se les malinterpreta, se les calumnia, se les distorsiona y se recomiendan formas de crianza y educación innecesariamente dolorosas.

No se pueden entender algunas actitudes del caso de Piedad sin entender ese trasfondo del que emergen actitudes tan incapaces de defender los obvios intereses personales de una niña. San Agustín al menos en las Confesiones, aun justificándolo, fue capaz de ver el sufrimiento de los niños y de recordar el suyo propio, algo que ni siquiera ven muchos expertos actuales.

Pero también sería verdad decir que paradójicamente Piedad ha tenido mucha suerte en la vida, incluso más que muchos otros niños que crecen en familias que convencionalmente se consideran normales y estructuradas. Porque tras su paso por una institución con personal

cariñoso y humano Piedad encontró una madre y una familia con una capacidad de maternaje y de sintonía con las necesidades afectivas de los niños desgraciadamente poco corrientes en nuestras sociedades, expertos en psicología infantil incluidos.

Lo más atractivo de este libro es la sensibilidad y capacidad de observación y respuesta de Soledad y del resto de su familia a los comportamientos, juegos y reacciones de su hija adoptiva.

Lo más reconfortante el ver cómo a pesar de todo aún hay mucha gente: familiares, amigos, técnicos educativos, abogados, periodistas, políticos y desconocidos capaces de dar importancia a los sentimientos de una niña de cinco años y apoyarla. ¡Cuánto conmueve ese Antonio, el de la Matanza, que recoge miles de firmas por casas, bares y calles! En algunos casos, como el de la propia Soledad, arriesgando salud, dinero y hasta la posibilidad de ir a la cárcel por hacerle justicia. La desobediencia a la Ley en un estado de Derecho no es un tema baladí, pero si alguien en la historia de la desobediencia civil ha tenido motivos concretos justificados, personales y humanos para ello ha sido Soledad Perera.

Lo más triste es su final. Nada tan desolador como sus últimas páginas. Esa traición de los educadores, su informe y su traducción a una prohibición perversa de la Audiencia impidiendo a la desgarrada niña recibir el consuelo afectivo de su madre y su familia me ha roto el corazón y me ha indignado. Porque la recomendación de esos educadores y la prohibición de los jueces son un caso flagrante de insensibilidad hacia el mundo de la infancia. Los expertos reciben a una niña con epilepsia agudizada por la tensión de meses de alarma y miedo y por la separación brutal de su madre, su única madre conocida y vivida como tal. Constatan el sufrimiento que traslucen sus juegos, el dolor de la pérdida, la incertidumbre, la inseguridad ante el futuro, la rabia legítima, la santa ira que siente. No duerme, grita por su madre, por su hermana, por sus juguetes. Dibuja una madre sol rodeada de una nieve que la va a congelar, a una niña de luto, da voz a su temor a que una mujer la va a llevar lejos y no va a dormir junto a ella. Se aferra a sus recuerdos, a los cuentos que le contaban, a todo lo que sea rastro interior de unas vivencias que le han permitido sentirse querida, sentirse valiosa, sentirse celebrada, sentirse segura, sentir eso que necesitan todos los niños del mundo y que no tantos reciben, y rara vez sin que venga mezclado con actitudes hostiles, culpabilizadoras, frías, insensibles en mayor o menor grado. Y hablo de lo que expertos y legos consideran familias satisfactorias y niños bien cuidados, no de los casos que saltan a los medios de abusos y violencias terribles, ni de los hambrientos niños del Tercer Mundo.

El sufrimiento de los niños sigue siendo en gran parte invisible y se justifica con todo eso que podemos llamar teorías del sufrimiento pedagógico o pedagogía negra (Alice Miller).

Y el sufrimiento de Piedad, lejos de conmover a esos expertos y empujarles a llamar a la familia para consolar a la niña, en una acrobacia moral perversa, es utilizado en un informe kafkiano para recomendar que se niegue a la niña precisamente aquello que más necesita. Y tras el informe los jueces y juezas de la Audiencia, sin asomo de duda, legalizan ese acto de crueldad y prohíben a los padres ver a su hija. Primero la sentencia, luego tendremos el juicio, se dice en Alicia en el País de las Maravillas. Es como El Proceso de Kafka, y Kafka reflejó en su obra su propia angustia y culpabilidad de niño torturado emocionalmente por sus progenitores.

Equivale a ver a un niño retorciéndose de hambre y recomendar que no se le den alimentos porque los alimentos son la causa de su dolor. No cabe otro término que el de indigentes morales para estas personas.

Como señala Prodeni y tantos otros organismos citados en este libro y la propia Soledad, Piedad ha sido un objeto, una cosa, un bien cuya pertenencia a unos u otros se debatía, pero nunca un sujeto con derechos y voz propia.

Es obsceno que se haya decidido sobre los aspectos más cruciales, íntimos y decisivos de la vida de un ser humano sin escuchar a ese ser humano.

Porque ni la jueza de primera instancia, ni la Audiencia se han dignado llamar a Piedad y preguntarle cosas tan sencillas como: ¿Quién es tu mamá? ¿Quiénes son tu papá y tus hermanos? ¿Cuál es tu hogar? ¿Con quién quieres vivir? ¿Estás a gusto con ellos? Y dejarla hablar y escucharla, y dejarla jugar y dibujar y comprobar con sus palabras, sus juegos y sus dibujos donde estaba, junto a quiénes, en qué consistía realmente “el bien superior” de Piedad.

Pero ¿A dónde vamos a llegar? Se rasgarán las vestiduras algunos, ¿A permitir que una niña de cinco años se divorcie de su madre biológica por petición propia?

Pues si no a eso, en todo caso a tomar mucho más en serio la voz de los niños, a escuchar y respetar sus deseos y sentimientos sin descalificarlos previamente como “puerilidades”, “caprichos” o “rabieta”.

Empecemos por devolverles la dignidad de un lenguaje no ofensivo en el que se diga que un niño desea algo con intensidad, no que está encaprichado, en el que se hable de su rabia legítima ante una humillación o un desdén, no de rabieta, de su dignidad, no de su cabezonería, de su tristeza sin llamarle llorica, de su miedo sin burlarse de él.

¿Y los técnicos? ¿Acaso no dictaminaron inicialmente que devolver a Piedad iba a traumatizarla y crearle una ansiedad de separación con consecuencias somáticas (eczema) y anímicas (depresión), como así ha sido? ¿Por qué luego traicionaron a Piedad y a su familia llegando incluso a llamar maltrato a lo que no era sino la defensa más legítima, necesaria y sensible de los sentimientos de la propia niña? El libro detalla el desconcierto de Soledad ante la actitud digna de Poncio Pilatos de la Dirección del Menor. Un ejemplo más de la ambigüedad con la que la sociedad todavía se enfrenta a las necesidades y sentimientos de la infancia.

Los rumores que llegan sobre Piedad y lo que pueda ser su presente y futuro nos permiten decir que indudablemente ha sufrido un trauma innecesario.

Pero los niños quieren sobrevivir, necesitan sobrevivir, de ahí su resiliencia, sobre la que ha escrito Boris Cyrulnik, aunque este autor no está libre desgraciadamente de la acusación de justificar el sufrimiento pedagógico innecesario.

En cuanto al futuro de Piedad, el hecho de que sepa que vive con su madre biológica despertará un deseo de apego en ella y le ayudará, pero el conflicto con esa madre que la abandonó en una institución y luego la arrancó de su verdadera madre afectiva, haciéndole un daño real y duradero perdurará y quizá emerja en el futuro, en la adolescencia.

Piedad necesitaría como mínimo a alguien que la ayudase y diese validez a todos sus sentimientos negativos por lo que ha sufrido. Todo lo contrario que esa terapia de adaptación y sometimiento a la injusticia cometida que probablemente ha recibido. Da miedo pensar en las barbaridades, mezquindades y falsedades que le puedan haber dicho sobre su madre adoptiva y biológica respectivamente. Aún mejor sería que pudiese volver a ver a Soledad y Andrés, a Lucía y al resto de sus hermanos y familiares. Pero claro, si lo hiciese querría escapar con toda su alma y volver con ellos.

Se ha cometido una atrocidad con una niña. Y lo que es peor, lo más condenable no son las acciones de la madre biológica, humanamente disculpables, aunque desencaminadas, sino las de expertos e instituciones respetables sin ningún interés personal en el caso.

Y tú Soledad, recuerda siempre que le has dado a Piedad algo que nunca se destruirá, la experiencia de la felicidad de sentirse amada y valorada, y esa experiencia será una roca sobre la que se apoyará por difíciles que sean sus circunstancias futuras. Ninguna orden judicial, por torpe y desafortunada que sea, borrará ese diamante de su corazón.

Nunca te sientas culpable por lo que has hecho, Soledad, aunque te multen y te etiqueten, ni te avergüences. Has sido fiel a lo único a lo que tendrían que haber sido fieles nuestras leyes,

juristas, expertos y medios de comunicación: al corazón de una niña. La cosa más importante de la tierra. Gracias por tu ejemplo.

Juan Campos Calvo-Sotelo.

Psicoterapeuta y escritor

Santiago de Compostela

21 de Mayo de 2008

APÉNDICE

La niña 'Piedad' vuelve a un centro de menores de Gran Canaria, un año y medio después de volver con su familia

SANTA CRUZ DE TENERIFE, 28 Nov. 2008 (EUROPA PRESS)

La conocida como niña 'Piedad' ha vuelto un año y medio después a un centro de menores de la isla de Gran Canaria, después de que las autoridades canarias devolviesen a la menor a su familia biológica y tras una dura polémica suscitada ya que la madre de acogida se negase a devolverla, según ha informado en un comunicado la asociación Prodeni.

La ONG recuerda en un comunicado que la menor "fue retirada a su madre biológica a los siete meses de nacer; estuvo sucesivamente en dos centros de menores hasta los tres años; luego fue dada en acogimiento preadoptivo en La Orotava (Tenerife), residiendo con su nueva familia casi tres años, hasta que, por orden judicial tras una demanda de la madre biológica, el 10 de mayo de 2007 la separan de esta familia ingresándola en un centro de menores del Cabildo de Tenerife".

Más tarde la devuelven a la madre biológica, con la que permanece alrededor de un año, hasta que a finales del pasado mes de octubre vuelve a caer en un centro de menores, el cuarto en su corta existencia, "evidenciándose el fracaso de la medida", según comunica Prodeni.

El denominado caso 'Piedad' --nombre falso para preservar la intimidad de la menor-- mereció un notable interés informativo entre 2006 y 2007, tiempo en que duró la 'pugna legal'. Para Prodeni, la acción de la Justicia estuvo "fuertemente inclinada a favor de los intereses y derechos de la parte biológica y en contra de los intereses y derechos de la niña, que nunca fue escuchada, desestimándose asimismo informes técnicos y profesionales --incluso de Protección de Menores-- contrarios al desarraigo de la menor del lugar donde había encontrado estabilidad y felicidad.

La ONG explica que "si bien, en un principio, el Gobierno de Canarias tuvo clara la defensa de 'Piedad' y se posicionó ante el estamento judicial en defensa de los intereses y necesidades de la niña, finalmente cambió de actitud, llegando, incluso, a denunciar a los acogedores preadoptivos, acusándolos de obstrucción a la justicia, motivo por el cual se están enfrentando éstos a sucesivas multas y juicios, con una condena recaída por desobediencia y pendientes de un nuevo juicio señalado para el mes de febrero de 2009".

Prodeni denuncia que "entre el 10 de mayo de 2007 y su vuelta a un centro de acogida a finales del mes pasado, el trayecto de esta niña está sembrado de silencios y absoluta opacidad, hasta el punto que el propio juzgado de familia nº 5 de Las Palmas, careció de informes sobre la evolución de 'Piedad' en el centro de menores hasta que fue entregada a la madre biológica, tal como acreditó la propia jueza, primero en una providencia de enero de 2008, en el que reiteraba demanda al Gobierno de Canarias de los informes no recibidos de la menor entre junio y octubre de 2007, y luego, en su resolución de ejecución de la disposición de entrega de la niña, en Febrero de 2008, basándose únicamente en una información telefónica desde La Dirección General del Menor de que la niña estaba bien".

UN ESCÁNDALO

Para la asociación, la vuelta de 'Piedad' a un centro de acogida es un "auténtico escándalo" que indignará a una opinión pública que había estado fuertemente posicionada a favor de la estancia de la niña en La Orotava, en contra del proceder de una acción de la justicia, de un ministerio fiscal y de protección de menores que la han arrojado a "los pies de los caballos".

“Piedad” y el Estado de Derecho

sábado, 29 de noviembre de 2008

Agapito Cruz Franco

Ha tenido que ser PRODENI, quien, desde la capital de España, informara tanto a la familia acogente como a la sociedad canaria, del tremendo fracaso de la Justicia y de los servicios de protección al menor del Gobierno de Canarias, en relación con el caso “Piedad” de La Orotava. ¡Vaya cercanía al ciudadano, la de los políticos que siempre hablan de transparencia informativa!

Retirada a su madre biológica a los siete meses de nacer, “Piedad” pasó sus tres primeros años en dos centros de menores hasta que fue dada en acogimiento preadoptivo. Durante tres años más consolidó una estabilidad vital y emocional dentro de una familia que hizo suya. De pronto y ante una demanda de la madre biológica, fue separada de la familia donde ya había rehecho su corta vida. Ingresada nuevamente en un centro, meses después sería entregada a la madre biológica. Un año con esta, ha terminado con la criatura entregada por cuarta vez y con trastornos físicos y de carácter a un centro de menores.

De escándalo. Y más, cuando sigue en marcha el proceso judicial abierto a la familia acogente, acusada de obstrucción y desobediencia a la justicia. Situación, que ha sembrado su decisión por ayudar en esta causa humana y social, de multas, condenas y nuevos juicios como el previsto para febrero de 2009. Todo, por reivindicar el derecho de la menor a ser escuchada y hacer valer informes técnicos y profesionales contrarios a la separación de la menor de la única familia que había tenido en sus 6 años de vida. Los informes psicológicos, forenses, médicos y pedagógicos del Gobierno y de los Hospitales afirmaban que con la decisión de despegarla de la familia adoptiva se iba a exponer a la menor a un grave riesgo, sufrir un retroceso y adquirir problemas psico-sociales de conducta además de una regresión. Todo ignorado por quienes ahora debieran reconocer su error y poner en práctica principios como el del interés superior del niño, y su derecho a participar.

Porque, guárdame un cachorro con la gestión institucional habida. Si la incompetencia fue el común denominador hasta la separación de Piedad de su familia preadoptiva, la siguiente fase clama al cielo en cuanto a informes y seguimiento de la menor se refiere: “Entre el 10 de Mayo de 2007 y su vuelta a un centro de acogida a finales del mes pasado –dice PRODENI-, el trayecto de esta niña está sembrado de silencios y absoluta opacidad”.

Alguien tiene que hacer algo y poner en su sitio a quien corresponda. El Ayuntamiento de La Orotava, el Cabildo de Gran Canaria y el Parlamento Autónomo que dieron en su momento apoyo institucional y se inhibieron después al entrar el conflicto en el terreno de la vía judicial, tienen la obligación de intervenir. Por el bien de la menor, por los derechos de la familia acogente, para que el optimismo y la seguridad vuelvan a cualquier ciudadano o ciudadana que decide adoptar a un menor, por una sociedad que observa atónita cómo se puede dar al traste con una vida, y porque esa sociedad les ha votado y necesita respuestas.

¿Hasta cuándo casos tan graves como el de “Piedad” van seguir siendo atendidos por un juez o jueza de lo penal y sustituta, y no de lo familiar, al llegar a un Tribunal de Familia como el de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas?

¿Hasta cuándo el niño y la niña van a seguir siendo meros objetos jurídicos, en lugar de sujetos de derechos como ordena la Convención del Niño ratificada por el Estado español?

¿Hasta cuándo la Ley del Menor va a seguir siendo una ley menor y la Dirección General del Protección al Menor y la Familia un caos?

¿Hasta cuándo las Instituciones municipales, insulares y autonómicas aquí enunciadas van seguir mirando, en situaciones como esta, para otro lado? ¿Es que las personas –incluido niñas como Piedad- ¿no son acaso más importantes que los proyectos urbanísticos o cualquier caso de presunta corrupción con salmonelosis o sin ella? “¿Quo usque tandem abutere, Catilina, patientia nostra?” Ciceron dixit.

Vivimos en un Estado democrático de derecho. Hay una Constitución que nos ampara. Los poderes judicial, ejecutivo y legislativo deben equilibrarse. Menos cócteles festivos con motivo del 6 de diciembre y más responsabilidad. ¿Democracia o burocracia? ¡Ya está bien

Niña Piedad

DIARIO EL DIA, 29/nov/08

SUPERCONFIDENCIAL ANDRÉS CHAVES

Edición impresa

1.- Apunta el alba, **Niña Piedad**, en La Orotava mientras duermes tus recuerdos en un orfanato de no sé dónde. Huérfana sin serlo, pequeña, pues tu madre biológica ha vuelto a caer en el precipicio y tu madre de verdad derrama lágrimas confundidas con estos días de lluvia. Qué sabes tú de leyes y de jueces que anteponen la norma a la lógica y a los sentimientos. Qué sabrás tú de las leyes que construyen personas mayores que no entienden a los niños de siete años que quieren abrazar a quienes les han dado amor; sólo a esos. Qué sabes tú de policías en la puerta y de gruesos mandatos escritos a ordenador con membrete de la Justicia. ¿Qué Justicia, Niña Piedad? ¿La que te arrebató de los brazos de tu madre de verdad y te entrega a los de una mujer que sólo te parió? ¿Esa es la Justicia que imparten los mayores? Empezarás dentro de nada a saber que este mundo está completamente loco y perdido, que los valores ya no sirven, que los comportamientos se han bestializado, que la droga ha acabado con los restos de la cordura. Que los jueces aparcen los sentimientos para aplicar algo que se llama "ley" y que no vale para todos los casos. Al menos no vale para el tuyo.

2.- Nadie se acuerda de ti, Niña Piedad; ni siquiera te llamas Piedad sino vete tú a saber. Malvives arrinconadita en un lugar de acogida sabiendo que ahí fuera hay una familia que te quiere y que desea rescatarte. Y te preguntas el porqué no te abren la puerta. Y no encuentras explicación, como no la encuentro yo, como no la encuentra nadie. Mientras, esos señores tan feos a los que llaman políticos hablan en la tele; hablan de ti, pero no hacen nada por paliar tu dolor. Lanzan discursos que ni tú ni yo entendemos diciendo lo que hacen y lo que no hacen. Pero, Niña Piedad, lo que tú deseas es volver con la familia que un día te acogió; con tu madre de verdad, no con la madre que te parió.

3.- Este artículo, Niña Piedad, no servirá para nada. Pero pienso mucho en ti. Pienso en cómo lo estarás pasando, en lo que serás de mayor, en el mundo que te espera, en la sociedad en la que tendrás que vivir, si antes no sucumbes a todos los desalientos que, a los siete añitos, te ha traído esta cochina vida. Pienso en lo brutos que somos desde los jueces y fiscales a los periodistas, pasando por los que se dicen legisladores. ¿Leyes para qué, para esto? Resiste, si puedes, Niña Piedad. Y un beso.

achaves@radianilla.com

El escándalo "Piedad"

Diario **El Día**, 2/12/2008

El Gongo Raúl Sánchez Quiles (redactor de El día)

LA ASOCIACIÓN Prodeni denunció hace unos días que la niña mártir del sistema conocida como Piedad ha vuelto a ingresar en un centro de menores sólo un año y medio después de ser entregada, por orden judicial, a su madre biológica. A Piedad la arrancaron de su hogar preadoptivo en La Orotava cuando sólo tenía 5 años, fue un secuestro legal que la apartó de la única familia que ha conocido y la llevó de regreso al infierno. La niña, que tiene ahora siete años, reside desde hace un mes en el cuarto centro de menores de su corta existencia. Un escándalo que la Dirección General del Menor del Gobierno de Canarias ni confirma ni desmiente. Un escándalo que no dará lugar a ningún encarnizado proceso judicial como el que aún continúa abierto contra la familia que sólo quiso evitar un daño irreparable a una niña desvalida. Tenían razón, pero la Justicia es, a veces, ciega, sorda, muda e implacable.

La noticia es terrible, pero no inesperada, ni mucho menos imprevisible. Esto se veía venir, pero algunos se empeñaron en devolver a Piedad a su madre biológica, cuyo principal mérito es haber parido una vez a una hija que otros han atendido y criado en al menos 5 de sus 7 años de vida. La noticia desgarra, pero seguro que la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas que tanto luchó para que Piedad volviera a Gran Canaria seguirá durmiendo a pierna suelta; seguro que nadie la va a sancionar, ni siquiera a investigar por ser, presuntamente, la principal responsable de un estrepitoso fracaso que sólo pagará una niña destrozada. En Menores tampoco reinará el insomnio ni la culpa, allí prefieren el silencio y el oscurantismo, que el temporal pase y la niña se siga pudriendo en vida.

El 19 de diciembre de 2006, en esta columna escribía: "Resulta difícil imaginar qué castigo merecería un error del calibre de una niña de cinco años. Si el tiempo demuestra que todos tenían razón, menos la jueza, en el diccionario y por la i aparecen, por ese orden, cuatro palabras clave: inhábil, inhabilidad, inhabilitación e inhabilitar". Ha pasado el tiempo y ahí está Piedad, en otro centro de menores. El 22 de julio de 2007, este periodista decía: "Si nadie lo remedia antes, el 14 de septiembre de 2019 sí habrá que escuchar a Piedad. Tendrá 18 años, será una adulta y podrá aclarar qué piensa de la Justicia. Lástima que en este país no se puedan pedir responsabilidades penales a los jueces por sus sentencias". Una verdadera lástima y una enorme vergüenza colectiva.



PRODINI

El pleno de la Orotava aprueba por unanimidad apoyar a Soledad Perera

Redacción - Canarias 24H
martes, 23 de diciembre de 2008



La Orotava/ En el pleno celebrado hoy en el Ayuntamiento de La Orotava se aprobó por unanimidad la propuesta planteada por Soledad Perera referente a la niña Piedad. En el que entre otros puntos propuestos solicitaba "que la pequeña Piedad sea valorada como sujeto de derecho y por lo tanto pueda restaurar los contactos con su mundo afectivo de La Orotava".

Les detallamos a continuación la propuesta de Soledad Perera que fue aprobado en el PLENO:

Sr. Alcalde y Sres. Concejales de

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

El grado de desarrollo de una sociedad se mide por la protección que ejerce sobre los niños.

Estimados Señores:

En mi nombre y en el de mi familia quiero manifestarles nuestro agradecimiento por la valentía y la solidaridad demostrada por esta Institución, no sólo por los acuerdos que se adoptaron en el Pleno de 20 de diciembre de 2006 en apoyo de la menor Piedad y de su familia preadoptiva sino también por su colaboración en todos aquellos actos y manifestaciones populares celebrados por dicha causa.

Desgraciadamente, a pesar de muchos esfuerzos, la pequeña Piedad sufrió el desgarro y el abandono que tanto intentamos evitar y con ellos todas sus innegables consecuencias. A pesar de que estaba recogido en numerosos informes de la propia Dirección General de Protección al Menor y a la Familia además de informes médicos, psicológicos, forenses y otros, las predicciones desgraciadamente se han cumplido: Los últimos acontecimientos constatan que, un año y medio después de aquel fatídico desenlace del 10 de mayo de 2007, Piedad, una vez más, se encuentra internada en un centro de menores, el cuarto de su corta vida.

Por ello pedimos nuevamente su ayuda amparándonos en todo principio de humanidad.

Fundamentándonos en el contenido de la Convención de los Derechos del Niño y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde el niño está reconocido como una persona titular de derechos. **Se lo suplicamos.**

Tenemos que tener en cuenta la trayectoria de la vida de esta ciudadana repleta de dolor y abandonos con tan sólo siete años de edad. Consideramos toda omisión de ayuda en estos momentos por parte de las instituciones, autoridades responsables y sociedad, una actitud de tremenda irresponsabilidad ante un niño indefenso que **es el sujeto más débil y su protección debe ser el objetivo de las instituciones en su ámbito de actuación.**

Su situación actual evidencia una situación de riesgo que en La Orotava no tenía y que la ha hecho de nuevo, ser una víctima de un sistema que, en ocasiones antepone el derecho de los adultos, por encima de los del menor. Circunstancias que, en este caso sangrante, han producido un resultado desgarrador que le aportará a la pequeña, posiblemente, una vida inestable convirtiéndola en una "una peregrina de afectos".

Los distintos episodios que ha experimentado en su existencia no se deben aislar ni ser analizados de la manera que están siendo enfocados en este momento, de cara a la opinión pública, como "puntuales" sino que, deben de

contemplarse desde un todo, es decir, a partir de su nacimiento hasta el día de hoy. Un camino que conlleva un mar de lágrimas, impotencia y soledades que esta sociedad actual no debe de consentir ni a Piedad ni a muchos "niños Piedad".

Es por lo que se solicita:

1.-) Que la pequeña Piedad sea valorada como sujeto de derecho y por lo tanto pueda restaurar los contactos con su mundo afectivo de La Orotava, donde formaba parte de una familia extensa y de un entorno dentro del cual se sentía fuertemente amparada, querida y protegida logrando superar todas sus carencias anteriores y sintiéndose un miembro más de esta sociedad, una persona respetada y tenida en cuenta. Partiendo de que todo niño o niña tiene derecho a conservar las emociones, los recuerdos y los afectos enriquecedores que un día formaron parte de su vida y que suponen hoy su único referente de estabilidad y felicidad plena.

2.-) Suplicamos que Piedad deje de ser tratada como un objeto y se aplique, de una vez por todas, su interés por encima de ningún otro interés por muy legítimo que sea.

Rogamos que se detenga este sufrimiento "legalizado y permitido" y se alcen las voces solidarias para la restauración de la dignidad, más que merecida, para esta niña.

3.-) Pedimos que se activen los mecanismos necesarios para ejercer las acciones que corresponden, dejando a un lado los trámites burocráticos prescindibles, debiéndose centrar el objetivo en **EL INTERÉS DEL BIEN SUPERIOR de Piedad** en todo su significado, y así se actúe de manera clara y eficaz con el fin de restablecer su armonía, estudiando su situación, desde la transparencia y la realidad, para evitar construir adultos infelices que cargan a sus espaldas traumas tan dolorosos que son imposibles de superar.

En el caso de ser esta petición aceptada por unanimidad se eleve dicho acuerdo a las instituciones que esta Corporación estime necesarias además de trasladarlo a las federaciones canarias y españolas de municipios y provincias, la FECAM y la FEMP.

Sin más y reiterando una vez más nuestra enorme gratitud a esta corporación y a toda la ciudadanía.

Mi principio de lealtad, mis pequeñas, mi familia y ustedes son mi fuerza.

Fdo.: Marina Soledad Perera Pérez,

La Orotava, 15 de diciembre de 2008

‘Caso Piedad’.- La madre adoptiva dice que “la niña no es propiedad de nadie”

CANARIAS 24 HORAS.

26 de febrero de 2009

Soledad Perera, madre preadoptiva de la niña Piedad, aseguró hoy que la pequeña "no es propiedad de nadie, esto no es una lucha de adultos y tiene que ser respetada como un sujeto de derecho y no como un objeto".



La mujer, que salió afectada tras la vista que la sometía a ocho meses de prisión por un presunto delito de desobediencia grave por no entregar a la niña a la Dirección General del Menor después de cuatro providencias, manifestó que Piedad, un nombre figurado para preservar su identidad verdadera, "tiene la estabilidad ganada con su desgarró, sufrimiento y abandono, por eso quiero lo mejor para ella, sea conmigo o con quien sea, lejos de mis necesidades personales, porque ha sufrido más que un adulto en toda su vida".

Soledad Perera no ha podido ver a su hija preadoptiva desde el 10 de mayo de 2007 y hoy se ha enfrentado a un juicio en el que el fiscal ha mantenido su petición de ocho meses de prisión.

.../...

"EL MAYOR CÚMULO DE ERRORES JUDICIALES"

Además, Eligio Hernández denunció que en el conocido como ‘caso Piedad’ se ha producido “el mayor cúmulo de errores judiciales y administrativo que he visto en toda mi carrera y por eso los he puesto de manifiesto en mi informe”.

Hernández manifestó haberse sentido “constreñido” y “coartado” por la jueza que “interrumpió mi informe porque estaba siendo prolijo y había otros juicios que celebrar”.

El que fuera fiscal general del Estado denunció que el juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas “no tiene competencia para juzgar este caso, sino el de La Orotava, donde ocurrieron los hechos”. Hernández insistió en los errores judiciales tales como que “la Audiencia Provincial, que ordenó el acogimiento residencial, no tiene competencias para entregar a la niña a Menores porque ese mandato era distinto a otro que se estaba ejecutando ordenado por Primera Instancia, y tampoco puede ordenar medidas cautelares”.

El Ministerio Fiscal ha solicitado la petición de ocho meses de condena para Soledad Perera por un delito de desobediencia grave. Este es el segundo de los cuatro juicios a los que tendrá que acudir la acusada tras cuatro providencias que le obligaban a poner a la menor a disposición de la Dirección General del Menor.

Miércoles, 11 de marzo de 2009

La madre preadoptiva de Piedad es condenada a nueve meses de prisión por desobediencia judicial

Eligio Hernández anuncia que apelará la sentencia contra Soledad Perera y espera que la Audiencia resuelva a favor para "no tener que llegar al Constitucional"

Soledad Perera, en primer término. Al fondo, la madre biológica. ANDRÉS CRUZ

LA PROVINCIA/DLP LAS PALMAS DE GRAN CANARIA El juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas de Gran Canaria ha condenado a la madre preadoptiva de la niña Piedad, Marina Soledad Perera Pérez, a la pena de nueve meses de prisión por un delito de "desobediencia grave" tras acreditarse, apunta, que incumplió "dos resoluciones judiciales" que conllevan un mandato "claro y terminante". Su abogado defensor, Eligio Hernández, afirmó ayer que recurrirán la sentencia.

De hecho Hernández señaló que la condena no ha sido "ninguna sorpresa" ya que el caso de Piedad, nombre ficticio por el que se conoce a la niña, es muy "complejo". "Jamás pensé que iba a ver una absolució", añadió.

Señaló que espera que la Audiencia Provincial de Las Palmas resuelva la causa a favor de la madre preadoptiva "y no tengamos que acudir al Tribunal Constitucional".

El abogado afirmó que el "delito de desobediencia", por el que se juzgó a Soledad el pasado 26 de febrero, no es fácil de probar y "está muy por encima de la experiencia o el conocimiento jurídico de una jueza de lo Penal".

Hernández indicó que el caso de Piedad era un caso de "largo recorrido" y que podía llegar a "sentar jurisprudencia" si se llega a ir a altas instancias judiciales.

Los hechos que se han juzgado corresponden a mayo del 2007 cuando Soledad Perera se negó a entregar a la niña a la Dirección General del Menor en el plazo "improrrogable de 24 horas" a pesar de un acto dictado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas. Era el segundo juicio que afrontaba la madre preadoptiva por el mismo motivo.

Según Hernández, el primer fiscal que tuvo el caso ya redactó un informe en el que explicaba la situación a la que podía llegar la menor.



La Provincia

Viernes 27 de Febrero de 2009

‘La niña está interna porque hay que enderezarla, porque necesita una disciplina’

La defensa pide la anulación del juicio contra la madre preadoptiva de Piedad. **Las Palmas G.C.**

T. C. - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. María Ángeles Suárez, la madre biológica de la niña Piedad, declaró ayer que su hija "está en un colegio interna porque hay que enderezarla, porque necesita una disciplina que no tenía". Suárez, que participó ayer como testigo en el juicio por desobediencia contra la madre preadoptiva de Piedad, se refirió en todo momento como "colegio interno" al centro de acogida de menores donde, a petición suya, reside Piedad desde octubre de 2008.

"Bendito sea el centro, que yo le llamo colegio interno, y si me lo da el Gobierno, mejor, porque yo no tengo dinero para pagarlo". Ángeles Suárez negó ayer que hubiera participado como acusación particular en el juicio contra la madre preadoptiva, Soledad Perera, y afirmó que sólo había sido citada en calidad de testigo. A la salida del juicio, Suárez se negó a hacer declaraciones y se mostró visiblemente más nerviosa que antes de entrar en la sala. Más tarde admitió que "aquella mujer", dijo en alusión a Perera, "me dio pena, pero que se ocupe de sus hijos. Ella puede formar una familia, pero con mi hija, no". Suárez se preguntó "quién le dio la niña" a Soledad Perera, "porque yo no firmé ningún papel" y cuestionó "si ahora con la crisis va a haber muchos como yo si no tienen comida ni casa".

Ángeles Suárez admitió que la niña ingresó en el centro a petición suya, pero dijo que lo que pretende "es que coja una cultura, una finura, porque ella es como un potrillo desbocado". Según la madre biológica, la evolución escolar de la menor es mucho mejor ahora que cuando asistía a otro colegio, próximo a la vivienda de la abuela donde ambas vivían hasta antes del retorno de la menor a un centro de acogida. Suárez aseguró que en ese otro colegio se sentía inadaptada y se quejaba de la comida. "Ahora está encantada y se lleva al colegio un rosario, para enseñárselo a su profesora de religión, y las películas de Pipi Calzaslargas".

Suárez dijo que el cese temporal de la guarda que pidió en octubre termina mañana, pero que las personas que la atienden en el centro intentan convencerla de que la niña se quede hasta que termine el curso.

El País

La mejor familia, biológica o no

El Supremo dictamina que el interés del niño dado en acogida prima sobre la vuelta con sus padres naturales - Falta reforzar la asistencia social a hogares con problemas

MÓNICA CEBERIO BELAZA 09/10/2009

“Hasta ahora los jueces habían dictado sentencias contradictorias”

“La pobreza o la incultura no bastan para inhabilitar como padres”

Cuando la Administración le quita a un padre o a una madre la tutela de un hijo porque no se ocupa bien de él y lo entrega a una familia de acogida, ¿qué se debe hacer cuando pasa el tiempo? ¿Devolverlo con los padres si son capaces de cuidarlo? ¿Dejarlo con la familia de acogida en la que está integrado? Los jueces no se ponían de acuerdo, y las sentencias que se han dictado en estos últimos años han sido contradictorias. El Supremo ha puesto ahora un poco de orden. Dice que por encima de todo está el interés del menor y que éste no necesariamente pasa por mantener los lazos biológicos. La sentencia ha decidido que Susana (nombre supuesto) se quede con su familia de acogida, con la que lleva viviendo seis de sus ocho años, porque es lo mejor para ella.

Algunos menores, como el niño del Royo o Piedad, han pasado sus cortas vidas entre familias de acogida, residencias estatales y su propia familia biológica. Para intentar evitar esto, en 2007 se modificó la ley. Los padres naturales no tienen ya todo el tiempo de mundo para reivindicar que quieren volver a estar con sus hijos si los han perdido. El plazo termina dos años después de que la Administración asuma la tutela. Pasado este tiempo, sólo los recuperarán si la Administración lo decide. Esta modificación de la ley fue el primer paso del nuevo criterio que ahora confirma el Supremo: no todo es la biología.

Los problemas de Susana empezaron poco después de nacer. El bebé fue ingresado en el hospital por malnutrición cuando tenía sólo dos meses de edad. Ya entonces los servicios sociales recomendaron a los padres, con escasa formación y habilidades, que la llevaran a un Centro de Atención a la Infancia para hacerle un seguimiento. No lo hicieron, pero, al menos en ese momento, la abuela paterna supervisaba un poco la marcha de la casa y las comidas.

Dos años después, los servicios sociales detectaron que nada funcionaba bien en ese hogar. Tenían problemas con la organización doméstica, con la alimentación, el bebé no tenía horarios lógicos y, además, los padres no se llevaban bien. Los informes hablan de "rumores" de que la madre, Dolores H. S., se dedicaba a la prostitución y jugaba a las máquinas. La Junta de Castilla-La Mancha asumió la tutela de la niña el 2 de abril de 2003.

La madre no quería entregar a Susana. Estuvo desaparecida varios meses. El padre murió el 7 de julio de ese año y el 5 de agosto, finalmente, Dolores entregó a su hija a las autoridades. A partir de ese momento, la Administración no la dejó ver a su hija. En septiembre lo pidió formalmente, a través de un abogado. Le negaron la posibilidad de visitarla argumentando que durante un mes y medio no había mostrado "ningún interés en verla".

Dolores tiene un leve retraso mental. Procede de una familia de bajos recursos, no ha ido a la escuela, apenas sabe leer y escribir, tiene problemas para hacer la compra y gestionar el dinero de la casa. Y no sabía muy bien cómo educar a la niña. Pero quería estar con ella. Acudió a los tribunales mientras Susana empezaba una nueva vida con una familia de acogida. Las autoridades judiciales, que están de acuerdo en que cuando la Administración asumió la tutela esa medida era necesaria, discrepan sobre lo que pasó después.

Un juzgado de primera instancia de Toledo dijo a la madre, en julio de 2005, que no podía ver a Susana. Dictaminó a favor del acogimiento preadoptivo de la niña en una nueva familia. La sentencia decía que Dolores

estaba ya "adaptada" y "con estabilidad familiar y económica" pero que seguía teniendo los mismos problemas cognitivos y de habilidades sociales de siempre y que necesitaría ayuda de otras personas para cuidar a Susana. Además, Dolores había tenido una niña con una nueva pareja, y el juez consideró que no iba a ser capaz de cuidar a las dos niñas. Argumentaba también que Susana estaba ya adaptada a su nuevo entorno, con la familia de acogida, y que un cambio podría producirle "un desajuste psicológico con problemas de estrés y ansiedad, aprendizaje y de comportamiento".

El caso llegó a la Audiencia Provincial de Toledo, que echó un rapapolvo monumental a la Administración y ordenó que Susana volviera con su madre. Los magistrados dijeron que las autoridades, en lugar de ayudar a Dolores a intentar corregir su situación, "que no era desde luego irreversible", se dedicaron a intentar apartarla de su hija desde el principio. "Ni los problemas económicos eran tan acuciantes, ni la desatención de la menor tan grave como para justificar tan drástica decisión", señala la sentencia.

Los magistrados se plantearon si una madre con problemas de adaptación social y con escasas habilidades educativas puede hacer cargo de un hijo y dijeron que claro que sí. La resolución dice que la obligación de la Administración era ayudarla a ejercer la maternidad, no quitarle a su hija. La conclusión: Susana debía volver con su madre biológica.

"Ni la pobreza ni la incultura ni la poca inteligencia son en sí mismas causas que impliquen desatención y desamparo en la prole y, en cualquier caso, cuando una situación se basa en las mismas, cuando se aprecia que la madre puede recibir ayuda para adquirir las habilidades de las que carece, la obligación de los poderes públicos es prestar esa ayuda y colaboración (adoptando mientras tanto las medidas de protección que sean necesarias) para evitar llegar a la más dramática de las situaciones imaginables, como es la separación de por vida del niño de su familia biológica", señalaba la sentencia. Los magistrados añadían que si Dolores había tenido otra niña y no le habían quitado la custodia, sería porque estaba capacitada para cuidar de sus hijos.

Esa sentencia no fue el final de la pelea judicial, que acaba de resolver el Supremo. El alto tribunal no pone el acento en los derechos de la madre, sino en los de la niña. Dice que Susana lleva ya seis años con la familia de acogida, que apenas se acuerda de su madre y que se encuentra totalmente adaptada e integrada en su nuevo entorno, de forma que es mejor para ella quedarse donde está. No analiza si la decisión de la Administración de dar a la niña en acogimiento e impedirle ver a su madre fue la más adecuada hace seis años.

El Supremo sienta por primera vez doctrina sobre estos casos. Dice que cuando un padre impugne una declaración de desamparo, el juez tendrá que examinar no sólo las circunstancias del momento en que se dictó el desamparo sino también las posteriores, y tener en cuenta si los padres están mejor. Pero, una vez que el niño ya está en acogida, para decidir mandarle de vuelta con su familia biológica, tendrá que considerarse "el tiempo transcurrido en la familia de acogida, si su integración en ella y en el entorno es satisfactoria, si se han desarrollado vínculos afectivos con ella, si obtiene en la familia de acogida los medios necesarios para su desarrollo físico y psíquico, si se mantienen las referencias parentales del menor con la familia biológica y si el retorno al entorno familiar biológico comporta riesgos relevantes de tipo psíquico".

El abogado de Dolores, Isidoro Sánchez, va a pedir la nulidad de esta resolución. Si no le dan la razón, recurrirá en amparo ante el Constitucional. Mientras tanto, quizá pida un régimen de visitas a la Junta de Castilla-La Mancha para la madre, pero no cree que se lo concedan. Si lo deniegan y acude a los tribunales, podrían pasar años antes de tener una respuesta. "Este ha sido uno de los problemas de este caso, el tiempo que tardan los procedimientos judiciales. Cuando pedimos que Susana volviera con Dolores no habían pasado ni dos años desde la separación. Ahora ya han pasado seis, y claro, es verdad que la niña ni recuerda a su madre y que está bien con su nueva familia. Pero Dolores no quiere que de mayor, si algún día se conocen, su hija pueda reprocharle que no ha hecho todo lo posible por estar con ella. Este caso implica un dilema moral muy complicado".

"Lo novedoso y revolucionario de esta sentencia es que considera que hay que priorizar en todos los casos los intereses del niño por encima de los de la madre o padre", dice Mario Bederá, senador socialista y miembro de una comisión en el Senado que está analizando desde principios de año el sistema de protección de menores. Pero, ¿qué pasa con la madre? ¿Y si una mala o apresurada decisión de la Administración, como la Audiencia de Toledo sostiene que ha sucedido en este caso, priva a un hombre o a una mujer de su hijo para siempre? ¿Cómo se repara este error? "Es cierto es que hay que intentar evitar llegar a estos extremos", responde Bederá. "Una de las cosas que está saliendo a la luz en esta comisión es que es fundamental que se refuerce el trabajo de los servicios sociales con los padres biológicos cuando se detecta que hay problemas para intentar que puedan quedarse con sus hijos. En caso de que la ayuda no funcione, entonces ya se podrían adoptar otras medidas. El acogimiento debería ser el último paso".

Bedera tiene claro que de esta comisión tendrán que salir muchas propuestas que cambien de arriba abajo el funcionamiento del sistema de protección de menores en España. "Habrá que hacer recomendaciones legislativas pero también pedir a todas las administraciones competentes una implicación mayor. Debemos apoyar más a las familias con problemas, dar formación a los padres de acogida, establecer pasos claros a seguir en cada caso, agilizar los procedimientos judiciales para que no pasen los años y nos encontremos con una situación imposible de resolver... hay mucho por hacer".

El interés del menor prevalece en el retorno familiar

Para acordar el retorno a su familia biológica no basta con la evolución positiva de los padres -Prodeni dice que el TS ha dejado en evidencia a la jueza del 'caso Piedad'



Imagen de Soledad Perera y de su abogado, Eligio Hernández, abandonando el Juzgado donde fue condenada.

D. E. T. / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA El Tribunal Supremo (TS) ha creado doctrina al reconocer, en una sentencia dictada por la Sala de los Civil el 31 de julio pasado, que el interés de los menores está por encima de la reinserción en la familia biológica. A partir de ahora casos como el de la niña Piedad -nombre supuesto de la menor que fue separada de su familia preadoptiva después de tres años, a consecuencia de una reclamación judicial de la madre y que en la actualidad vuelve a estar en un centro de menores tras ser declarada en desamparo- podrán volver a ocurrir.

"El derecho de los padres biológicos", señala el TS en su dictamen, "no es reconocido como principio absoluto cuando se trata de adoptar medidas de protección respecto de un menor desamparado y tampoco tiene carácter de derecho o interés preponderante, sino de fin subordinado".

"La adecuación al interés del menor es, así, el punto de partida y el principio en que debe fundarse toda actividad que se realice en torno a la defensa y a la protección de los menores". De tal manera que las medidas que deben adoptar los jueces y magistrados a la hora de determinar el regreso a la familia natural deben ser, a señala el TS, las que resulten más favorables para el desarrollo físico, intelectual y de integración social del menor.

En definitiva, para acordar el retorno del menor desamparado a la familia biológica no basta con una evolución positiva de los padres biológicos, ni con su propósito de desempeñar adecuadamente el rol paterno y materno, sino que esa evolución debe ser suficiente para restablecer la unidad familiar en condiciones tales que elimine del riesgo de desamparo del menor. Y debe compensar, además, el tiempo que haya transcurrido en la familia de acogida y su integración en ella, "y si se han desarrollado vínculos afectivos con ella, si obtiene en la familia de acogida los medios necesarios para su desarrollo físico y psíquico".

Desde el punto de vista del portavoz de la Asociación Pro Derechos del Niño (Prodeni), José Luís Calvo, esta

sentencia constituye un "hito", "un antes y un después" para la ampliación del concepto de interés superior del niño "y se acaba con las tragedias que provocan las sentencias contradictorias que se emitían hasta ahora dependiendo de la audiencia provincial que lo hiciera". Un hecho que pone en evidencia la sentencia del TS, que aunque señala que son mayoría las que sobreponen el interés del menor sobre el derecho de las familias hay otras, como en Canarias, en las que eso no ocurre.

El Supremo, señala Calvo, "deja en evidencia actuaciones como la de la jueza Elena Corral y de los magistrados y fiscales del caso Piedad".

"Se da la razón a Soledad Perera [madre preadoptiva de Piedad], aunque eso le costó una condena por desacato. Se procedió de una manera realmente equivocada".

Calvo explica que el caso que dio origen a la jurisprudencia que ahora sienta el TS repite de forma casi similar el de Piedad "tanto que ambas tienen ahora ocho años. La diferencia es que Piedad cayó en manos de una parte de la Justicia que pensaba de manera diferente al Supremo". En el caso de Toledo -recurrido en casación por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha- se reconoce la evolución positiva de la familia biológica pero antepone la estabilidad afectiva de la niña que está actualmente adaptada al entorno familiar en el que vive.

TRIBUNAL SUPREMO
Sala de lo Civil

Presidente Excmo. Sr. D. Juan Antonio Xiol Ríos

SENTENCIA

Sentencia N°: 565/2009

Fecha Sentencia: 31/07/2009

CASACIÓN E INFRACCIÓN PROCESAL

Recurso N°: 247/2007

Fallo/Acuervo: Sentencia Estimando

Votación y Fallo: 07/07/2009

Ponente Excmo. Sr. D.: Juan Antonio Xiol Ríos

Procedencia: Audiencia Provincial de Toledo

Secretaría de Sala: Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Bartolomé Pardo

Escrito por: MVG

Derecho de familia. Declaración de desamparo y acogimiento preadoptivo. Es procedente que el juez, al examinar la impugnación de la declaración de desamparo por la Administración interpuesta al amparo del artículo 172.6 CC, contemple el cambio de circunstancias producido con posterioridad al momento en que se produjo la declaración con el fin de determinar si los padres se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Para acordar el retorno del menor desamparado a la familia biológica no basta con una evolución positiva de los padres biológicos, ni con su propósito de desempeñar adecuadamente el rol paterno y materno, sino que es menester que esta evolución, en el plano objetivo y con independencia de las deficiencias personales o de otro tipo que puedan haber determinado el desamparo, sea suficiente para restablecer la unidad familiar en condiciones que supongan la eliminación del riesgo de desamparo del menor y compensen su interés en que se mantenga la situación de acogimiento familiar en que se encuentre teniendo en cuenta, entre otras circunstancias, el tiempo transcurrido en la familia de acogida, si su integración en ella y en el entorno es satisfactoria, si se han desarrollado vínculos afectivos con ella, si obtiene en la familia de acogida los medios necesarios para su desarrollo físico y psíquico, si se mantienen las referencias parentales del menor con la familia biológica y si el retorno al entorno familiar biológico comporta riesgos relevantes de tipo psíquico

CASACIÓN E INFRACCIÓN PROCESAL Num.: 247/2007

Ponente Excmo. Sr. D.: Juan Antonio Xiol Ríos

Votación y Fallo: 07/07/2009

Secretaría de Sala: Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Bartolomé Pardo

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

SENTENCIA N°: 565/2009

Excmos. Sres.:

D. Juan Antonio Xiol Ríos

D. Xavier O'Callaghan Muñoz

D. Jesús Corbal Fernández

D. José Ramón Ferrándiz Gabriel

D. Antonio Salas Carceller

En la Villa de Madrid, a treinta y uno de Julio de dos mil nueve

Anulado el juicio que condenó a la madre adoptiva de Piedad

El Juzgado de lo Penal número 1 de Las Palmas ha declarado la nulidad del juicio por el que se condenó a la madre adoptiva de la «niña Piedad», nombre figurado de la menor tinerfeña que la Justicia devolvió a su madre biológica tras varios años bajo la protección de la primera. La anulación se debe a la decisión del tribunal de celebrar la sesión a puerta cerrada, vulnerando el derecho de la acusada a una causa pública.

Soledad Perera Pérez, la madre adoptiva de «Piedad», había sido condenada por un delito de desobediencia grave -se negó a devolver a la menor a su madre biológica tras la decisión judicial que así lo ordenaba- a la pena de nueve meses de prisión con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho a sufragio por el mismo periodo y al pago de las costas del juicio.

El tribunal que la juzgaba decidió en aquella oportunidad, en marzo pasado, impedir el acceso del público y de los periodistas al juzgado de Las Palmas de Gran Canaria donde se dirimía la causa, por lo que el abogado de la defensa, Eligio Hernández, recurrió aquella decisión.

No hubo acuerdo previo

Según el texto de la sentencia que estimó el recurso del letrado, el tribunal acordó realizar el juicio a puerta cerrada al inicio de la celebración del acto «sin que conste existiera previa deliberación al respecto de sus miembros, ni hacer constar la decisión en forma de auto que contuviera una motivación pertinente y adecuada con las circunstancias que pudieran justificar la derogación para el caso concreto de la garantía constitucional protectora del encausado».

El juzgado estima que esa decisión del tribunal constituye «una denegación injustificada de una garantía constitucional del acusado que ha de dar lugar a anular toda la parte del proceso que se inició en el momento de comienzo del juicio, que habrá de repetirse con la adecuada publicidad a que el acusado tiene derecho».

La sentencia agrega que, «en todo caso, la decisión que se adopte -en el sentido de permitir o no el acceso público a la vista- tiene que ser suficientemente explicada, justificada y motivada, por lo que no caben fórmulas estereotipadas para adoptar la decisión».

A fecha de hoy, octubre de 2009, Piedad cuenta con 8 años de edad y se encuentra en un centro de menores desde hace un año en total orfandad, siendo ésta su cuarta experiencia en internados de este tipo.

Junto a PRODENI y el apoyo popular, seguimos luchando para que se le apliquen, de una vez por todas, sus derechos.

En lo que se refiere a las Instituciones, hay un mutismo absoluto desde la Dirección General de Protección al Menor y la Familia, nada que ver con el clamor popular y de esas treinta mil firmas para que Piedad vuelva a La Orotava y recupere su memoria afectiva, en la misma línea de apoyo en que se están pronunciando diversos ayuntamientos en Canarias como el Ayuntamiento de La Orotava, que se posicionó pública y oficialmente en dos ocasiones en defensa de los derechos de PIEDAD, y otras administraciones locales: Los ayuntamientos de El Sauzal, Tacoronte, La Victoria, Los Silos, La Matanza, Santa Cruz, Santiago del Teide, Arona, Santa Úrsula, La Laguna y están próximos a pronunciarse Puerto de la Cruz, Candelaria, Los Realejos...Esperando que también lo haga el Parlamento de Canarias en una línea de avance en la aplicación de los derechos de los niños y de las niñas, mientras una comisión del Senado sigue ahí trabajando la reforma de la Ley de adopción y acogimiento, cuya puesta en marcha impulsó el Caso Piedad, y el recuerdo de Diego, el niño de El Royo, que también reside en un centro de menores condenado a su orfandad.

Para más información acudir a la página Web de PRODENI

www.prodeni.org

Términos del Vocabulario Popular Canario **que aparecen en este libro**

- *creyón: del francés crayón. Lápiz de color (creyones, en el texto)
- *jiribilla: Movilidad, inquietud, agitación
- *arveja: Guisante
- *jeito: Maña, habilidad, destreza, arte para hacer algo
- *cotufa: Palomita de maíz
- *gaveta: Cajón corredizo de cualquier clase de muebles
- *pinocha: Hoja seca del pino, árbol
- *Mencey: Entre los antiguos habitantes de Tenerife, los guanches, rey de cada una de las demarcaciones territoriales en que estaba dividida la isla
- *torrontuda: Testaruda, terca, cabezudo
- *roscas: Rosquilla, larva de insecto que se enroscaron facilidad y al menor peligro
- *hierbahuerto: Hierbabuena, hortelana, planta herbácea
- *alongarse: Asomarse, prolongar el cuerpo hacia fuera, inclinarse hacia delante, (alongada en el texto)
- *folías: Canto y baile popular de las Islas Canarias
- *bernegal: Vasija de barro usada para conservar el agua fresca, y que se pone en las destiladeras, debajo de la piedra, para recoger las gotas que van cayendo (bernegales en el texto)
- *folelé: Libélula o caballito del diablo, insecto (folelés en el texto)
- *fisco: Persona, animal o cosa pequeña (fisquito en el texto)... /Nada
- *perenquén: Salamanquesa, reptil de unos ocho centímetros de largo, con cuerpo ceniciento (perenquenes en el texto)
- *revejudo: Dícese de la persona, animal o cosa envejecido antes de tiempo (revejuda en el texto)
- *burgado: Caracol de mar, bígaro
- *callado: Guijarro, canto rodado
- *chayotas: Chayote, fruto de la chayotera en forma de pera
- *papa: Patata, planta y tubérculo (papas en el texto)
- *sancochar: Guisar en agua papas, batata, pescado, huevos, verduras...o con sal como único ingrediente posible (sancochadas en el texto)
- *frangollo: Millo crudo molido y guisado con agua

- *chasnero: Natural de la comarca tinerfeña de Chasna, perteneciente o relativo a dicha comarca (losa chasnera en el texto, piedra de Chasna)
- *lisa: Cierta reptil parecido a un lagarto, más pequeño y azulado (lisas en el texto)
- *verdino: Lagarto grande, oscuro y con manchas verdosas (verdinós en el texto)
- *Magec: Nombre en el que los aborígenes canarios, según Viana denominaban al sol
- *traquina: Embrollo, lío, trabajo, tarea
- *guagua: Autobús
- *zagalote: Muchacho muy crecido (zagalotes en el texto)
- *esyesque: En Gran Canaria, pincho o tapa de comida para acompañar un vaso de vino
- *anturio: Cierta especie de planta de tipo ornamental (anturios en el texto)
- *tejo: Juego infantil en el que se dibujaba en el suelo unos cuadros con números en su interior...el jugador lanzaba una piedra o trozo de teja...
- *chiringuito: Chorrillo menudo (chiringuitos en el texto referente a bares improvisados pequeños)
- *rala: Alimento consistente en una mezcla suelta de vino, agua, azúcar y gofio (ralas en el texto)
- *rebumbio: Jaleo, alboroto
- *ranillero: Perteneciente o vecino de La Ranilla (ranilleros en el texto)
- *avío: Retrasarse en lo que se está haciendo porque es trabajo es excesivo o complicado
- *queque: (Del inglés: "cake") Bizcocho
- *arrorró: Canto del folklore tradicional canario, que viene a ser una canción de cuna o nana que se entona sin ningún instrumento musical
- *chiquito: Voz que, usada en construcción exclamativa y ante puesta a un nombre, pondera los caracteres y atributos de éste (chiquitito en el texto)
- *rayados: Rasado (en el texto con la connotación de llorosos referente a lo ojos)
- *trompo: Peonza
- *novelera. Mujer aficionada a las fiestas y a los duelos, entrelúcida y sin complejos
- *zafra: Temporada en que se cosecha algún producto agrícola
- *jilorio: Fatiga de hambre, ganas de comer
- *tanquilla: Estanque pequeño

Bibliografía:

Basado en el "**Vocabulario Popular Canario**"

Montes de Oca de las Casas, Javier

Ediciones la Marea

Islas Canarias 2005

AGRADECIMIENTOS

Gracias a todas aquellas personas que nos han ayudado en nuestra lucha por defender unos sentimientos enraizados.

Gracias a PRODENI, a José Luís Calvo por su lucha constante por defender los derechos de los niños y niñas, por salvaguardar sus sentimientos, vínculos y afectos. Gracias a DAGA, a su presidenta Mar Calvo. A AFAIC, a su presidenta María del Río, a Pili de COPILETFE, a Tatiana González y Pili, a ADOPCHINA, a ADOPLANDIA, a la asociación de familias adoptantes HIJOS QUE ESPERAN de Pamplona, a su presidenta Isabel Azcona y a todas las demás asociaciones canarias, nacionales e internacionales como el caso de AFAMEX, familias adoptantes de Méjico, que siguieron el tema Piedad aportando todo lo que humanamente pudieron.

Gracias al Ayuntamiento de La Orotava y al Servicio de Asuntos Sociales de la localidad por su entrega, cariño y apoyo a Piedad y a su familia. A todos los Ayuntamientos de las islas.

Al Cabildo de Gran Canaria por comprender y proteger el mundo de la infancia. A Doña Salud Gil por su humanidad y valentía.

Al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por su solidaridad.

Gracias a Susana Ramos Piñot, a Virginia Salas, a Sandra González, a Yolanda Jiménez, a Janet Sánchez y a Alejandro, a Paqui de Valdepeñas por hacer tangible en cariño y el esfuerzo desde la distancia.

A Elsie Ribal y a Celestino González Herreros por tanto dolor e impotencia compartida. A Marisela Lapidó Pazos por su compañía y entereza. A Francisco Padilla (Peña de Salamanca) por su hermoso y sentido poema. A Domingo Perera Acosta y a su familia que es la nuestra.

A Nieves Hernández, a Braulia González, a Carmen González y a su esposo Manuel Pérez (q.p.d.).

A Magali Acosta, por su amparo y comprensión y a su hija María Julia Pérez por mantener siempre una luz encendida a Piedad. A Sofía Topham, a Roberto Díaz Molina (q.p.d.) y familia, a Cecilia Domínguez por su incondicionalidad. A la familia Palmero, a Isabel, a Lorenza, Antonio...

A Cayetano Armas (q.p.d.) y a su esposa Conchita, también a Pino, Elisa, Isabel, Sonia, Vanesa, Nayra y Macarena.

Al pequeño Aday, a su padre Francisco Ruiz Bello y su familia, a Fátima, Macarena y a Mari Carmen Fortea y a su esposo Nicolás Muñoz. A Rosana Méndez, de Punta Brava, con todo mi cariño por estar, siempre desde el corazón, en los momentos más difíciles.

A Teresa "la Señora de las flores" del Puerto de la Cruz por tantas rosas regaladas con una sonrisa como símbolo de fraternidad y a las vendedoras de flores de la calle de Santo Domingo y Quintana del Puerto de la Cruz por su cariño.

A Puri Gómez, mi vecina y amiga, a Mirta Guerrero, a su hija Mariam y familia, a Ana Rosa Morales Mansito. A Conchita de "Alfa", a Candelaria González Santana, a Raquel Hernández, a Masángeles Herreros y a su hija María, por su leal amistad.

A Carmen Tacoronte, luchadora incansable por las causas justas, por sus sabios consejos.

A M^a del Pino Navarro Mentado y a toda su familia por "estar ahí siempre". A Mari Mar y a Chejo.

A Electra Fernández y a Ramón Clares por su apoyo y amistad. A María Elvira "la villera" y a su madre Loli Luís, que regenta un puesto de la ONCE en la Orotava, a todos por su humanidad.

Gracias al gremio de taxistas del norte de la isla por su comprensión y, en especial a Verónica del Pilar Delgado González.

A don Pepe Díaz, sacerdote muy querido y respetado por nuestra familia, nuestra gratitud.

Nuestro agradecimiento a todo el cuerpo de la Policía Municipal del Puerto de la Cruz y de La Orotava por su respeto y buen hacer a la hora de cumplir su trabajo.

A Jaime Díaz Fraga y a José Amaro Rodríguez Páez, a su familia y a su equipo de trabajo.

A Pili Pérez, José Manuel, Dani y a su pequeña Lucía por su enorme cariño al igual que a Juana M^a Redondo, a Lola Barrios y a sus pequeños hijos Marina y Tamirat. A Calixto Macho Rodríguez y familia. A Dulce M^a de la Cruz. A Juana Isabel, Alejandro y Zebenzuí.

A Min, a su familia y al personal de su Tasca. A los trabajadores y asiduos del Bar Cafetería "El Dinámico". Al Dr. Gerardo García, a su esposa Nancy Ojeda y su hija Penélope por su cariño y ayuda. A Laura Torres Padrón y familia por su seguimiento y participación, a mi tía Isabel, a la familia Guerra Pérez. A Celestino González Ojeda y hermanas. A Fátima, Gabriel y Julio...

A David Pérez y a su madre Soledad García. A Javier y Moisés Quintero, a Andrés Carballo y a Ana M^a Martín. A Imelda, compañera de colegio y amiga, a María Pérez Fuentes por su cercanía, A Juana Arzola (q.p.d.) y a su esposo Arsenio González y a su hija Katuska por sus palabras de aliento. A David, Vicente, Fátima y Jonathan de la Imprenta Travieso...A Pilar Suárez, a Don Domingo del Rosario. A mi prima Adi Acosta.

Al director, profesores, personal, padres, madres y alumnos del CEIP de "San Fernando" de Santa Ursula.

A Estela y a sus niños de la guardería de Santa Úrsula. A Ana y Fernando.

Al acuarelista canario Manolo Sánchez por poner el alma en todo lo que hace.

A Juan Campos Calvo-Sotelo, escritor y psicoterapeuta, por compartir penas y esperanzas.

A los Drs. Doña Margarita López de la Roa y Don Modesto Martínez Piñeiro, neuróloga y forense, respectivamente, porque en los momentos de más desolación respondieron de forma objetiva y humana.

A Iosune Nieto, (antes en EL DIA), que tiene el mérito de ser la primera periodista que se interesó por el Caso Piedad, y a Raúl Sánchez Quiles, a ambos por su labor de seguimiento y profesionalidad, igualmente a Pepe López y Daniel Montesdeoca (Mi tierra TV), Josefina y familia; Encarnita, Paco, M^a Germana, a M^a Gabriela Torres y familia, a Arnaldo Tejera (anteriormente en Canarias 24 horas), A Iván García y a todo el equipo de la tertulia de entonces (Radio Burgado), a Agapito Cruz y Mila Expósito (Radio Pimienta, El Chaboco) a Andrés Chávez, a Radio y Revista San Borondón, Anabel, Meme, César, a Lito Mesa y a su equipo de Inter Radio, Candelaria Radio, Radio Tenerife, a Paco Chavanel, a Eva Guerra (Radio Isla), a Raquel (TV. Canaria), a Paquita de Radio Telde, a Teresa Cruz Herrera (El Mundo), a Pilar Socorro y a Beatriz Molina (TVE), a Aurora Moya (Niños de hoy), al Blog de Mei y Carla, al Blog Protección y reforma juvenil, a Blogera de Guayonge, a adopcionnacional: Grupo Adopción Nacional, a ADOPT@QUI...

A Canarias Insurgente por su fidelidad a esta causa, a Lidia Rodríguez, a Patricia Marco (Telecinco), a Oscar de la Fuente... En definitiva, a los que ya han sido mencionados en el capítulo dedicado a los medios de comunicación y, especialmente, al Diario de Las Palmas, La Provincia, a Ángel Tristán Pimienta, entonces Director del Diario, por su rigor y comprensión hacia el mundo de la infancia, y a Teresa Cárdenes, actual Directora de La Provincia, por su rotundidad y humanidad.

A Bruno Juan Álvarez de Tertulia Villera por su entregada colaboración. A Segundo Sacramento (Diario Digital Valletaoro) por su apoyo e interés.

A cada uno de los redactores, columnistas, escritores, políticos y personas que dejaron su testimonio en los medios de comunicación.

A nuestros alcaldes Marcos Brito e Isaac Valencia, y a cada uno de sus concejales y miembros de las corporaciones municipales.

A Juan Fernando López Aguilar.

A políticos que saben serlo desde la humanidad, como Antonio Martinón y su esposa Mercedes, a Susana González Hernández y a su esposo Enrique Luís Martín, a Agapito de Cruz Franco y a Mila Expósito, a Mariano Pérez, a Ricardo García, a Manuel Correa, a Jaime Abad. A Rafael Becerra... A Mary Taoro y Carlos Regalado, a Antonio Alarcó, a Tere Cruz, a Francisco Linares, a Manuela Armas, a Mercedes Méndez, a Cristina Tavío, Marisa Zamora, Olivia Cedrés, Gloria Gutiérrez, a Juan Carlos Alemán. A José Manuel Soria...

A las corporaciones municipales de cada uno de los Ayuntamientos que han apoyado y están apoyando la moción por Piedad (La Orotava, El Sauzal, La Victoria, Tacoronte, Santa Úrsula, La Matanza, Arona, Santa Cruz, La Laguna, Los Silos, Santiago del Teide, Puerto de la Cruz, Candelaria, Los Realejos...) y se han pronunciado públicamente en el contexto del respeto al INTERES SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA. Mi gratitud al Parlamento de Canarias por trabajar con ahínco para que el futuro de estos menores se vislumbre desde la esperanza.

A muchos profesionales de la Dirección, General de Protección al Menor y la Familia y a los trabajadores y colaboradores del ámbito insular de la infancia. De la misma manera, a miembros del ámbito judicial que me han hecho llegar su solidaridad y apoyo.

A Eduardo Cachero y a Carmen (y a todo el personal de la casa de acogida de Tafira) por haberle dado todo el cariño y las atenciones posibles a Piedad durante tres años.

Gracias a la Clínica Veterinaria el Mayorazgo, a Diego, Roberto y Cande. Gracias también al personal de la Clínica de Los Cuartos.

A Zory y Camilo Miguel y al personal de Apymevo.

Al personal de Caja Canarias de Puerto de la Cruz por su entrañable actitud.

Gracias al Sr. Raúl Montelongo del Bar-Cafetería "Mi Niño" por su sinceridad, por trasladarnos su experiencia y compartir su pasado con nosotros.

A Sonia Alonso, a Emily Mompó, a Marcia y Daniel, a Almudena Macías, a Merce, a María Sánchez Vargas, a Amadacin, a Pilar de la Cuesta, a Esperanza Inés Diego, a Luís Zulueta, a Isabel Muños, a Ivanna Oliver, a Paco, a Mary, Emma y Alba, a M^a Carmen Fernández Moreno y familia, a Rosamari y Marcos, a Ana Balituri, a Miriam Verdejo, a Vicent Climent Llorca, a Inmaculada Amador...

Mi enorme gratitud a Antonio "el de la Matanza" por su lealtad a Piedad y su esfuerzo en recorrer a pie los municipios de Tenerife para recoger esas 30.000 firmas que hablan desde el clamor popular.

Mi agradecimiento a mis compañeros del Foro de espondilitis anquilosante, artritis reumatoide, fibromialgia, enfermedad de Behcet, etc. por compartir siempre penas y alegrías con el ánimo por delante.

Gracias a LA PLATAFORMA EN AYUDA A PIEDAD, por caminar a nuestro lado buscando una puerta de luz a la esperanza.

Al Sr. Antonio Cubillo por escucharme.

A Don Joaquín Olmedo (Cádiz) abogado especialista en menores, por sus valiosas opiniones.

A nuestro abogado de Las Palmas, José Luís Núñez Bravo y a nuestra procuradora M^a del Carmen Sosa Doreste por su profesionalidad y constancia. Mi gratitud a Don Juan Manuel Fernández del Torco.

Al Sr. Manuel Morón Palomino, abogado y Catedrático jubilado de Derecho Procesal de la ULL, al Sr. José María Sainz-Ezquerro Foces, Doctor y Profesor de Derecho Romano y al Sr. Tomás López Fragoso, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de La Laguna, a cada uno de ellos nuestra gratitud por su equidad y su justo concepto sobre la Justicia.

A Don Eligio Hernández Gutiérrez, mi abogado, entregado de lleno desde su saber y humanidad. A mi Procuradora Ana Melián de las Casas.

A Armando Marcos, periodista, por su sensibilidad y contundencia.

A su Majestad la Reina, al Ministerio de Justicia, al Defensor del Pueblo Don Enrique Mújica, al Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid Don Arturo Canalda, A Don Mario Bedera, senador por Valladolid, a Doña Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid, a Don Manuel Alcaide Diputado del Común en Canarias, a Doña Isabel de Blas, a Amnistía Internacional, al Tribunal de Estrasburgo...por haberme siempre dado una respuesta a mis peticiones y compartir conmigo la impotencia aportándome las soluciones que tenían en su mano.

Mi gratitud a Doña Ana Pastor y a Don Jesús López-Medel por sus palabras.

Gracias, también, a cada persona que ha dado un testimonio en los medios de comunicación trasladando su opinión y vivencias. A cada político, a cada ama de casa, a las personas de a pie.

A mis hijos. A nuestra familia en peso por ser "uno" en los momentos amargos y difíciles.

Gracias a nuestros amigos.

Nuestro agradecimiento a los medios de comunicación por hablar de una pequeña y sus sentimientos y no convertir este tema tan doloroso en un conflicto de adultos, gracias por su sensibilidad. Gracias a cada una de las personas que ha aportado su grano de arena y han dejado una lágrima de indignación en el camino.

Mi agradecimiento a cuantos no nombro en este escrito ni en el contenido de este libro por olvido en mi memoria pero no porque no estén presentes en mi corazón.

Gracias al mundo de la infancia por aportar tanto sentido a la vida.

Gracias a Piedad por ser como es, como ella se ha formado, por respetarnos, por querernos y por dejarse querer. Por ser feliz.

Soledad Perera y familia

"El amor no sólo debe ser una llama,
sino una luz".

Henry David Thoreau